



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

INFORME ECONOMICO FINANCIERO SOBRE EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2022.

Al amparo de lo dispuesto en los arts. 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 18.1 e) del RD 500/90, de 20 de abril que disponen que se unirá al presupuesto un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, así como en cumplimiento del principio de transparencia que exige el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que los presupuestos de las Administraciones públicas deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, en consecuencia se emite el siguiente...

INFORME

1.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto general del grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio de 2022, asciende a 90.651.600,44€ en el estado de gastos y a 94.654.852,01€ en el estado de ingresos, partiendo, en consecuencia, con un superávit inicial de 4.003.251,57€, por lo que se cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido está constituido por el propio Ayuntamiento de El Ejido, su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y las sociedades mercantiles de titularidad íntegramente municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.. (Excluimos del mismo a la sociedad mercantil Centro Integral de Mercancías S.A. – En Liquidación por encontrarse en las últimas fases de la liquidación de la sociedad, controlada por un liquidador judicial, por no existir previsiones racionales de ingresos y gastos, añadiéndose el hecho de que no recibe aportaciones del presupuesto municipal).

Los ingresos corrientes ascienden a 94.654.650,01€, mientras que los gastos corrientes de los capítulos I, II y IV se sitúan en 75.706.477,78€, lo cual supone un Ahorro Bruto por cuantía de 18.702.135,12€, que se destina a la Formación de Capital y a atender los gastos derivados de las operaciones financieras.

Los ingresos de capital (capítulos VI y VII) se sitúan en 202,00€, cuantía inferior a los gastos de capital (capítulos VI y VII) que suponen 4.213.554,93€, de lo que se infiere que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso financian gastos corrientes.

El presupuesto de ingresos del ejercicio 2022 se incrementa con respecto al inicial de 2021 en 3.204.402,41€ (3,50%).

El presupuesto de gastos del ejercicio 2022 se incrementa en 3.505.613,12€ con respecto al del ejercicio 2021 (4,02%).

Código Seguro de verificación:kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==	PÁGINA 1/14
			
kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==			

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Se ofrece a continuación el resumen de la clasificación económica por capítulos de los estados de ingresos y gastos del presupuesto general consolidado del grupo del Ayuntamiento de El Ejido:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2021	2022	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	37.770.706,34	37.459.575,97	-0,82%	39,57%
2.- Impuestos Indirectos	2.679.150,00	3.543.510,00	32,26%	3,74%
3.- Tasa y Otros Ingresos	14.311.058,69	14.559.556,46	1,74%	15,38%
4.- Transferencias Corrientes	26.241.065,58	28.648.005,58	9,17%	30,27%
5.- Ingresos Patrimoniales	10.448.266,99	10.444.002,00	-0,04%	11,03%
6.- Enajenación de Inversiones	201,00	201,00	0,00%	0,00%
7.- Transferencias de Capital	1,00	1,00	0,00%	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	91.450.449,60	94.654.852,01	3,50%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2021	2022	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	34.560.820,24	35.462.263,05	2,61%	39,12%
2.- Compra Bienes y Servicios	36.123.832,34	37.482.214,73	3,76%	41,35%
3.- Gastos Financieros	2.234.999,40	670.400,76	-70,00%	0,74%
4.- Transferencias Corrientes	2.508.221,65	2.762.000,00	10,12%	3,05%
5.- Fondo de Contingencia	754.868,36	719.269,60	-4,72%	0,79%
6.- Inversiones Reales	7.621.692,03	3.973.554,93	-47,87%	4,38%
7.- Transferencias de Capital	933.000,00	240.000,00	-74,28%	0,26%
8.- Activos Financieros	0	0	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	2.408.553,30	9.341.897,37	287,86%	10,31%
b) Total gastos	87.145.987,32	90.651.600,44	4,02%	

2.- SUFICIENCIA DE LOS INGRESOS EN RELACIÓN CON LOS GASTOS

En el Estado de Gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de los préstamos suscritos, y gastos de funcionamiento del Ayuntamiento.

Así mismo, se ha procedido a comprobar que los créditos para 2022 cubren los compromisos de gastos plurianuales.

En tanto que los ingresos se han estimado siguiendo un criterio de racionalidad y prudencia, puede afirmarse que éstos cubrirán la totalidad de los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto 2022.

Código Seguro de verificación:kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	2/14



kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

3.- LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO.

Las líneas que definen el escenario presupuestario para el año 2022 son las siguientes:

a) Los ingresos están consignados en términos consistentes con la realización de derechos de los últimos ejercicios, estimándose una recaudación suficiente para cumplir con las obligaciones que se esperan reconocer en función del previsible nivel de ejecución del presupuesto de gastos.

b) Contención del presupuesto de gastos para garantizar su adecuada financiación, a pesar del importantísimo incremento que experimenta el capítulo IX del presupuesto (287,86%) al comenzar la amortización de la operación de crédito formalizada con el Fondo de Financiación de Entidades Locales.

Se han tenido en cuenta las siguientes previsiones o hipótesis para elaborar el presupuesto general del ejercicio 2022:

- Subida salarial del personal al servicio de sector público municipal del 2,00% anual conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- Suspensión durante el ejercicio 2022 de la regla de gasto.
- Vigencia del plan de ajuste aprobado para acceder al Fondo de Financiación de Entidades Locales Fondo de Ordenación Riesgo 2017, modificado en cumplimiento del Acuerdo de la CDGAE de 25/06/2021.
- Consignación de los importes de la participación en los tributos del Estado previstos por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.
- No crecimiento de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma con respecto a los reconocidos en 2021.

Se advierte muy especialmente, que en caso de que no se cumplieren las expectativas anteriormente señaladas con respecto a la participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma se debería adoptar la medida de declaración de no disponibilidad de créditos para gastos por importe igual a la diferencia negativa, en su caso, con respecto a la previsión realizada en participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma u otras de igual efecto compensatorio. En caso de diferencia positiva no se realizará ajuste ninguno para permitir una mejora de la tesorería.

En el presupuesto general para el ejercicio 2022 se debe verificar la condición de que los gastos de funcionamiento (capítulos I y II del presupuesto de gastos) podrán incrementarse en una tasa de variación interanual que no supere a la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (3,20%); concretamente se incrementan en un 3,1971% con respecto a los del presupuesto de 2021, según el siguiente detalle.

Capítulo	Presupuesto 2021	Limite de crecimiento (+3,20%)	Presupuesto 2022*	Verificación del criterio
1.- Gastos de personal	34.560.820,24	35.666.766,49	35.462.263,05	204.503,44
2.- Compra Bienes y Servicios	36.123.832,34	37.279.794,98	37.482.214,73	-202.419,75
	70.684.652,58	72.946.561,47	72.944.477,78	2.083,69

*. El criterio se cumple si la diferencia entre los valores de límite de crecimiento de ambos capítulos y el valor total calculado para 2022 de los mismos es mayor o igual que cero.

Se ha conseguido contener el gasto en bienes corrientes y servicios a pesar del importante incremento que ha sufrido la previsión de gastos de electricidad que se cuantifica en 800.000,00 euros más en 2022 que

Código Seguro de verificación:kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	3/14



kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

los créditos iniciales consignados para 2021, mientras que el capítulo II sólo crece globalmente en 202.419,75 euros.

Se parte en esta comparativa de los datos del presupuesto inicial aprobado del ejercicio 2021 una vez reducidos conforme a lo dictaminado por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en su informe sobre el presupuesto 2021 y posteriores respuestas a alegaciones al mismo y en la reunión mantenida mediante videoconferencia.

Las reducciones que se realizaron fueron las siguientes:

La suma de los capítulos I y II del presupuesto general consolidado 2021 enviado a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local ascendía a 72.652.109,06 euros, SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE EUROS Y SEIS CÉNTIMOS, siendo el 3,00% de esta cantidad 2.179.563,27 euros, DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS.

Los gastos de funcionamiento consignados en el presupuesto general definitivo que se aprobó para el ejercicio 2021 ascienden a 70.684.652,58 euros, SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, habiéndose reducido, por tanto, en 1.967.456,48 euros, UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

En la reunión con los técnicos de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local se autorizó la posibilidad de incluir los créditos del capítulo IV de gastos para alcanzar el importe correspondiente al 3,00% de los gastos de funcionamiento a reducir. El importe consignado en el proyecto de presupuesto general consolidado para 2021 original enviado a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local ascendía a 3.120.328,44 euros, TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, habiéndose reducido en el proyecto definitivo a 2.508.221,65 euros, DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, lo que da como resultado una reducción de 612.106,79 euros, SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SEIS EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

Por tanto, la suma de las reducciones verificadas en el proyecto de presupuesto general consolidado del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de El Ejido ascendió a 2.579.563,27 euros, DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS, cantidad superior a los 2.179.563,27 euros, DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS, en que se cuantificó la reducción de los gastos de funcionamiento exigida en el informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

3.1.- INGRESOS.

En cuanto a los ingresos se reduce la previsión de ingresos de los capítulo I y V (Impuestos Directos e Ingresos Patrimoniales), mientras que se incrementa la previsión de ingresos de los II, III y IV (Impuestos Indirectos, Tasas y Otros Ingresos y Transferencias Corrientes). Se observa un incremento del conjunto de los ingresos de estos capítulos (ingresos corrientes) del 3,50%.

Para la consignación de los ingresos se ha tenido en consideración el grado de ejecución de las actuales partidas de ingresos, proyectando a 31 de diciembre los resultados reales e incorporando, cuando así

Código Seguro de verificación:kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez		FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==	PÁGINA	4/14


kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

procedía, la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2022 como consecuencia de circunstancias relacionadas con la gestión.

Los ingresos corrientes previstos en el presupuesto para el ejercicio 2022, al igual que en 2020 y 2021, suponen un 99,99% sobre los ingresos totales.

De la distribución por capítulos podemos concluir lo siguiente:

El presupuesto de ingresos municipal es significativamente progresivo, ya que el 64,47% de sus ingresos tienen su origen en los impuestos directos e indirectos recaudados por el Ayuntamiento, en los impuestos indirectos del Estado y en el Fondo Complementario de Financiación.

a) El Capítulo I sufre una reducción del 0,82% consecuencia de la adaptación de las previsiones a la evolución de los diferentes impuestos que contempla una importante caída de los ingresos por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana consecuente con la reciente sentencia del Tribunal Constitucional y las nuevas fórmulas de cálculo del impuesto aprobadas por el Gobierno de España. No obstante, es el capítulo que más ingresos aporta al presupuesto siendo su peso del 39,57%.

b) El Capítulo II refleja la estimación de la cesión de tributos del Estado comunicada por la SGFAL para 2022, y un incremento del impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras consecuente con la evolución del impuesto entre los ejercicios 2018 y 2021, en su conjunto experimenta un crecimiento del 32,26%. Su contribución al presupuesto es del 3,74%.

c) El Capítulo III (Tasas y otros ingresos) crece un 1,74% en función de las tendencias observadas tanto en el propio Ayuntamiento de El Ejido como en las entidades integradas en su grupo, su peso en el total del presupuesto es del 15,38%.

d) La previsión de ingresos por transferencias corrientes (Capítulo IV) crece un 9,17% en función de las previsiones de subvenciones de las distintas administraciones. Su contribución al presupuesto es del 30,27%.

e) El capítulo V se reduce ligeramente un 0,04%, siendo el peso relativo de este capítulo en el presupuesto consolidado de ingresos hasta el 11,03%.

f) El capítulo VII recoge las subvenciones previstas para la realización de inversiones durante el ejercicio 2022, siendo su peso relativo en el presupuesto de ingresos prácticamente nulo.

g) No se prevén nuevas operaciones de endeudamiento por lo que el capítulo IX queda a cero.

El resto de capítulos del presupuesto de ingresos son poco o nada significativos en el presupuesto teniendo una importancia despreciable, próxima al 0,00%.

Con los ingresos programados se da cumplimiento a lo determinado por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que establece, que la diferencia entre los ingresos de los capítulos I a VII y los gastos de los capítulos I a VII debe ser mayor o igual que cero.

3.1.1.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACION DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO.

Código Seguro de verificación:kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	5/14



kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

El ayuntamiento ha aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 29/10/2021 la modificación de las ordenanzas de ingresos indexadas al IPC con el dato adelantado del mes de agosto, esto es, el 3,3%.

Adicionalmente, las previsiones contenidas en los distintos conceptos del Estado de Ingresos para el año 2022 se han cuantificado según los siguientes criterios:

A) En el capítulo I. IMPUESTOS DIRECTOS, el IBI Urbano actualiza el tipo general al 0,604%.

Con este tipo de gravamen se realiza una simulación del censo para 2022 a la que se descuenta el importe estimado de la bonificación por familia numerosa (-190.568,09€).

En consecuencia la valoración que se estima del censo de IBI-Urbana para el ejercicio 2022 es de 21.636.582,01€.

En IBI Rústico partimos del valor catastral para 2022 que presumiblemente será el mismo que para 2021. El tipo de gravamen será del 1,16% como en 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017.

En el caso del IBI-Rústico se ha tenido en cuenta la bonificación del 95% en los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra.

Se han tenido en cuenta los efectos en el IBI Rústico de 2022 la incorporación de construcciones indispensables, la regularización, así como los de las actuaciones de inspección que se realicen a lo largo de 2022 para completar las construcciones no incorporadas por los anteriores procedimientos y el impacto del paso a rústico de determinado suelo urbano.

Todo ello eleva la estimación del censo de IBI Rústico a 4.333.715,17€.

Para la valoración del Impuesto de Actividades Económicas y del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se toma en consideración el incremento de las tarifas durante el ejercicio un 3,3%.

Para la previsión relativa al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana se tiene en cuenta la última sentencia del Tribunal Constitucional y las nuevas fórmulas de cálculo del impuesto introducidas por el Real Decreto Ley 26/2021, optándose también por la prudencia en cuanto a la consignación de la previsión de ingresos en el presupuesto.

El concepto correspondiente a la cesión de ingresos del Estado por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas recoge la previsión comunicada por la SGFAL.

B) El capítulo II. IMPUESTOS INDIRECTOS. Se realiza una previsión de ingresos por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras consecuente con la evolución de las liquidaciones y recaudaciones del mismo realizadas durante los ejercicios, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Se contemplan los conceptos correspondientes a la cesión de impuestos del Estado en función de la referida previsión de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

C) El Capítulo III. TASAS Y OTROS INGRESOS. Recoge los rendimientos previstos en el conjunto de las tasas y precios públicos derivados de la prestación de actividades y servicios que viene desarrollando el Ayuntamiento y sus entidades dependientes, consecuentes con la evolución observada durante los últimos ejercicios.

Código Seguro de verificación:kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez		FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==	PÁGINA	6/14
				
kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

D) El Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Recoge las transferencias corrientes de otras Administraciones tales como Diputación Provincial, Junta de Andalucía y Estado.

El Fondo Complementario de Financiación del Estado se consigna por el importe previsto en la comunicación de la SGFAL.

La Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma se consigna el mismo importe que en el ejercicio 2021 a falta de comunicación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de los importes correspondientes para 2022.

E) El Capítulo V. INGRESOS PATRIMONIALES. Recoge las estimaciones derivadas de la evolución tendencial observada durante los últimos ejercicios.

F) El Capítulo VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES. No existe previsión de ingresos por lo que tan sólo se consigna un importe residual que permita su apertura a inicio de ejercicio.

G) El Capítulo VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. Se incluyen las subvenciones y transferencias de capital que se estima recibir durante el ejercicio.

H) El Capítulo IX. PASIVOS FINANCIEROS. No se prevé la formalización de nuevas operaciones de endeudamiento.

3.2.- GASTOS.

Como ya hemos mencionado, en la dotación de las diferentes partidas de gastos se han tenido en cuenta las necesidades operativas de las diferentes áreas, servicios, organismo autónomo, empresas y actividades de competencia municipal, así como la evolución que viene experimentando cada uno de ellos; en general, todos aquellos compromisos adoptados por los diferentes órganos municipales, si bien en su conjunto ha experimentado un incremento del 4,02% con respecto al ejercicio 2021.

Este crecimiento se debe fundamentalmente al incremento del gasto financiero con respecto a los ejercicios anteriores ya que se inicia de nuevo la amortización de la operación de préstamo formalizada con el Fondo de Financiación de Entidades Locales.

A nivel agregado, los gastos de capital se reducen un 50,75% y mientras que los gastos corrientes crecen un 1,20%; a continuación se analizan las variaciones por capítulos.

a) El Capítulo I de gastos de personal incluye una previsión de actualización salarial en media anual de los empleados públicos del conjunto de entidades del Ayuntamiento de El Ejido del 2,00%, tal como recoge el artículo 19 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. También se toma en consideración el efecto sobre la masa salarial de las medidas de promoción interna y homologación de puestos de trabajo realizados durante 2021 y los previstos para 2022.

b) El capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios experimenta un incremento del 3,76%, fundamentalmente por el alza en los precios de la electricidad.

Código Seguro de verificación:kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez		FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==	PÁGINA	7/14



kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- c) El capítulo III de gastos que recoge básicamente los intereses de la deuda financiera sufre una reducción compatible con la reducción de tipos de interés experimentada y la cancelación de operaciones al final de su plazo de amortización.
- d) El capítulo IV de transferencias corrientes a nivel consolidado sufre un incremento del 10,12%, coherente con la absorción de los crecimientos de la aportación del Ayuntamiento a uno de los consorcios para la prestación de servicios obligatorios en que está integrado, el Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense registrados en ejercicios anteriores y el incremento de aportaciones previsto a las empresas municipales consecuencia de la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
- e) El capítulo VI de Inversiones Reales experimenta una importante reducción del 47,87% consecuencia de la disminución de la capacidad de financiación del ayuntamiento al reiniciarse la amortización de la operación de préstamo formalizada con el Fondo de Financiación de Entidades Locales.
- f) El capítulo VII (Transferencias de Capital) se minorará en un 74,28% y cubre los compromisos del ejercicio en el marco de los Planes Provinciales de la Excmo. Diputación Provincial de Almería.
- g) El capítulo IX de gastos en pasivos financieros recoge los créditos necesarios para satisfacer las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento de las entidades del grupo. Este capítulo crece un 287,86%.

Como consecuencia de lo anterior, los gastos corrientes experimentan una ligera reducción de su peso relativo en la estructura presupuestaria respecto del ejercicio anterior, situándose en el 85,05%, mientras que en 2021 han representado el 87,42%.

3.2.1.- BASES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS.

Para el cálculo del Capítulo I. **GASTOS DE PERSONAL**. Se han tenido en cuenta diversos factores como una actualización salarial para los empleados públicos del 2,00% en media anual, la realización de diversos procedimientos de promoción interna durante 2021 y los previstos para 2022, el mantenimiento del empleo generado a causa de la situación de crisis sanitaria y social causada por la pandemia, así como, el importe de las aportaciones a la Seguridad Social.

En el Capítulo II. **GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**. Contiene los créditos necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de los contratos de las diversas empresas que prestan sus servicios a las entidades del grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido y los gastos operativos derivados de las prestaciones de servicios y mantenimiento de infraestructuras, etc...

En cuanto a los gastos incluidos en el Capítulo III. **GASTOS FINANCIEROS** y el Capítulo IX. **PASIVOS FINANCIEROS** que reflejan los gastos correspondientes a los intereses bancarios y a la amortización de la deuda, el presupuesto incluye créditos suficientes para el pago de los intereses derivados de las operaciones en vigor, así como los créditos necesarios para atender las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento a largo plazo actualmente vigentes.

En el Capítulo IV. **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** se recogen las previsiones de aportación del Ayuntamiento a su organismo autónomo, sociedades mercantiles de titularidad íntegramente municipal y a los consorcios en que participa. También incluye los créditos necesarios para una pequeña actividad subvencionadora y para las aportaciones a los diversos grupos políticos constituidos en el ayuntamiento.

Código Seguro de verificación: kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	8/14



kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Hay que señalar que se mantiene el incremento de la aportación del ayuntamiento al Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense debido al incremento de personal que ha experimentado el mismo por la apertura de un nuevo centro y la incorporación al consorcio vía Diputación Provincial de Almería de gran número de pequeños municipios.

El Capítulo VI. **INVERSIONES REALES** que recoge las inversiones previstas para el ejercicio 2022, que incluyen las asistencias técnicas, las inversiones de las áreas de Agricultura, Obras Públicas y Mantenimiento, Informática, Edificios Públicos y adquisición de terrenos y expropiaciones y los créditos necesarios para la aportación propia en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

El Capítulo VII. **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** se incluyen créditos suficientes para las obligaciones previstas con la Diputación Provincial vía Planes Provinciales, y con los consorcios para la prestación de servicios obligatorios en que participa el ayuntamiento.

4.- SITUACIÓN FINANCIERA.

La evolución de la deuda financiera del Ayuntamiento de El Ejido sigue los parámetros establecidos en los diversos cuadros de amortización de las operaciones de endeudamiento vigentes, sin que se hayan registrado incidencias en las mismas. La única modificación operada durante el ejercicio 2021 y que tiene trascendencia en los presupuestos del ejercicio 2022 y siguientes, es la modificación de determinadas condiciones financieras de la operación con el Fondo de Financiación de las Entidades Locales, concretamente la reducción del tipo de interés y la ampliación en cinco años del periodo de amortización.

En estas condiciones, cabe señalar que la situación financiera municipal al final del ejercicio 2022 será sustancialmente mejor que la que presenta a 1º de enero del mismo año, previéndose que continúe la mejora de la posición del Ayuntamiento de El Ejido para el cumplimiento de sus obligaciones financieras a lo largo del tiempo.

5.- CONCLUSIONES.

Se ha comprobado que el proyecto de Presupuesto cumple las restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no suspendidas por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, aspecto que queda expuesto y desarrollado convenientemente en informe específico. Aunque no se cumple el objetivo de deuda financiera.

El presupuesto municipal a nivel consolidado presenta superávit inicial de 4.003.251,57€. Los ingresos han sido calculados dentro de sus posibilidades reales y en función de la realización de derechos en los tres ejercicios precedentes. Asimismo, no existen ingresos de carácter extraordinario. Respecto a los gastos, éstos son austeros, pero suficientes para atender la totalidad de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de la entidad, cubriendo para los obligatorios la cuantía que corresponde a la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo, contratos u otros documentos que permitan su cuantificación.

En virtud de cuanto antecede, a juicio del funcionario que suscribe, y con las advertencias realizadas al exponer las líneas generales del presupuesto en caso de incumplimiento de las previsiones o hipótesis sobre las que se basa, procedería aprobar el proyecto de Presupuesto de 2022 analizado, salvo criterio mejor fundado.

Código Seguro de verificación:kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez		FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==	PÁGINA	9/14



kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Se adjuntan, como anexos al presente informe, los resúmenes de la clasificación económica por capítulos de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos de todas y cada una de las entidades que forman en grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido.

El Interventor Acctal.
José Luis Navarro López



Código Seguro de verificación:kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez		FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==	PÁGINA	10/14
 kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ANEXOS

ANEXO I.- Presupuesto Entidad: Ayuntamiento de El Ejido

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2021	2022	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	37.770.706,34	37.459.575,97	-0,82%	44,93%
2.- Impuestos Indirectos	2.679.150,00	3.543.510,00	32,26%	4,25%
3.- Tasa y Otros Ingresos	13.156.508,81	13.454.606,58	2,27%	16,14%
4.- Transferencias Corrientes	26.241.064,58	28.648.004,58	9,17%	34,36%
5.- Ingresos Patrimoniales	267.502,00	267.502,00	0,00%	0,32%
6.- Enajenación de Inversiones	201,00	201,00	0,00%	0,00%
7.- Transferencias de Capital	1,00	1,00	0,00%	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	80.115.133,73	83.373.401,13	4,07%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2021	2022	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	22.154.896,22	22.811.033,49	2,96%	28,52%
2.- Compra Bienes y Servicios	24.484.376,65	25.366.771,65	3,60%	31,72%
3.- Gastos Financieros	2.226.200,00	665.000,00	-70,13%	0,83%
4.- Transferencias Corrientes	16.372.643,58	16.907.000,00	3,26%	21,14%
5.- Fondo de Contingencia	737.828,08	699.533,60	-5,19%	0,87%
6.- Inversiones Reales	7.611.692,03	3.963.554,93	-47,93%	4,96%
7.- Transferencias de Capital	933.000,00	240.000,00	-74,28%	0,30%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	2.360.000,00	9.329.397,37	295,31%	11,66%
b) Total gastos	76.880.636,56	79.982.291,04	4,03%	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04-700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación:kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	11/14



kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ANEXO II.- Presupuesto Entidad: Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2021	2022	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	-	0,00%
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	-	0,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	479.600,00	430.000,00	-10,34%	23,04%
4.- Transferencias Corrientes	1.205.001,00	1.400.001,00	16,18%	75,01%
5.- Ingresos Patrimoniales	36.500,00	36.500,00	0,00%	1,96%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	1.721.101,00	1.866.501,00	8,45%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2021	2022	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	1.200.860,72	1.222.065,00	1,77%	65,47%
2.- Compra Bienes y Servicios	418.000,00	539.500,00	29,07%	28,90%
3.- Gastos Financieros	200,00	200,00	0,00%	0,01%
4.- Transferencias Corrientes	75.000,00	75.000,00	0,00%	4,02%
5.- Fondo de Contingencia	17.040,28	19.736,00	15,82%	1,06%
6.- Inversiones Reales	10.000,00	10.000,00	0,00%	0,54%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
b) Total gastos	1.721.101,00	1.866.501,00	8,45%	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación:kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	12/14



kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ANEXO III.- Presupuesto Entidad: Sociedad Mercantil Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2021	2022	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	-	0,00%
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	-	0,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	674.949,88	674.949,88	0,00%	32,22%
4.- Transferencias Corrientes	1.660.000,00	1.420.000,00	-14,46%	67,78%
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	2.334.949,88	2.094.949,88	-10,28%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2021	2022	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	1.564.779,64	1.596.075,23	2,00%	80,33%
2.- Compra Bienes y Servicios	362.022,70	390.727,10	7,93%	19,66%
3.- Gastos Financieros	200,76	200,76	0,00%	0,01%
4.- Transferencias Corrientes	0,00	0,00	-	0,00%
5.- Fondo de Contingencia	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Inversiones Reales	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
b) Total gastos	1.927.003,10	1.987.003,10	3,11%	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación:kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	13/14



kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ANEXO IV.- Presupuesto Entidad: Sociedad Mercantil Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2021	2022	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	-	0,00%
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	-	0,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	0,00	0,00	-	0,00%
4.- Transferencias Corrientes	11.074.421,93	11.400.000,00	2,94%	52,92%
5.- Ingresos Patrimoniales	10.144.264,99	10.140.000,00	-0,04%	47,08%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	21.218.686,92	21.540.000,00	1,51%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2021	2022	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	9.640.283,66	9.833.089,33	2,00%	46,74%
2.- Compra Bienes y Servicios	10.859.432,99	11.185.215,98	3,00%	53,17%
3.- Gastos Financieros	8.398,64	5.000,00	-40,47%	0,02%
4.- Transferencias Corrientes	0,00		-	0,00%
5.- Fondo de Contingencia	0,00		-	0,00%
6.- Inversiones Reales	0,00		-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00		-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00		-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	48.553,30	12.500,00	-74,26%	0,06%
b) Total gastos	20.556.668,59	21.035.805,31	2,33%	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación:kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	14/14



kL+gdyZ6meqhYOxfrlcaCw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y DEL PLAN DE AJUSTE POR EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

A) CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA.

1.- Por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, derogada por el RDLeg 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, a su vez derogada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- En su art. 11 de la citada Ley Orgánica 2/2012 establece que las administraciones aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos ajustándose al principio de estabilidad definido el artículo 3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3.- En su art. 16 el RD 1463 establece que la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad corresponderá a la Intervención local, en cuanto a su presupuesto inicial y, en su caso, sus modificaciones.

4.- La regla de gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la LOEPSF establece que *“la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”*.

5.- El Consejo de Ministros en su sesión de 27 de julio de 2021 adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales:

- *“Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”*.
- *“Se mantiene la suspensión del Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.”*

El Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021 ha apreciado, por mayoría absoluta, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF, resultando, por tanto, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 inaplicables al aprobar éste su suspensión.

Página 1 de 3

Código Seguro de verificación:mk7n7TEd0PtRpCRFwsj2dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	22/11/2021	
ID. FIRMA	10.4.2.32	mk7n7TEd0PtRpCRFwsj2dQ==	PÁGINA	1/3



mk7n7TEd0PtRpCRFwsj2dQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

En consecuencia, esta Intervención entiende que ha decaído la obligación de informar sobre el cumplimiento de unos objetivos que han sido suspendidos para el ejercicio 2022, como lo fueron para los ejercicios 2020 y 2021.

B) CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DEL PLAN DE AJUSTE EN VIGOR.

Resuelta favorablemente por la Secretaría General de Financiación y Autonomía Local la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación 2017 (II), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28/07/2016, el plan de ajuste que acompañaba a dicha solicitud y que ha sido modificado en sendas ocasiones en aplicación de las medidas de los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 14/03/2019 y de fecha 25/06/2021.

Los datos correspondientes a las previsiones del plan de ajuste son:

	<u>2022</u>
Ingresos corrientes	86.808,85
Ingresos de capital	0,10
Ingresos no financieros	86.808,95
Ingresos financieros	0,00
Ingresos totales	86.808,95
Gastos corrientes	65.347,46
Gastos de capital	3.921,54
Gastos no financieros	69.269,00
Gastos operaciones financieras	9.327,07
Gastos totales	78.596,07

Los datos del presupuesto general consolidado para 2022 agregados de forma que podamos realizar la comparación con las previsiones contenidas en el Plan de Ajuste en vigor, son:

	<u>2022</u>
I. CORRIENTES	94.654,65
I. CAPITAL	0,20
I. FINANCIEROS	0,00
	96.654,85
G. CORRIENTES	77.096,15
G. CAPITAL	4.213,55
G. FINANCIEROS	9.341,90
	90.651,60

Eliminando del presupuesto general consolidado los ingresos y gastos imputables al servicio de aguas recién revertido a la gestión directa del ayuntamiento a través de la empresa de titularidad íntegramente municipal Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. para homogeneizar los términos de la comparación, obtenemos el siguiente cuadro:

	<u>2022</u>
I. CORRIENTES	84.514,65
I. CAPITAL	0,20

Código Seguro de verificación:mk7n7TEd0PtRpCRFwsj2dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	22/11/2021	
ID. FIRMA	10.4.2.32	mk7n7TEd0PtRpCRFwsj2dQ==	PÁGINA	2/3



mk7n7TEd0PtRpCRFwsj2dQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

I. FINANCIEROS	0,00
	84.514,85
G. CORRIENTES	69.956,15
G. CAPITAL	4.213,55
G. FINANCIEROS	9.341,90
	80.511,60

Aunque los datos que ofrecen el presupuesto y las previsiones del plan de ajuste no son coincidentes, las desviaciones observadas, -2,64% para los ingresos y +2,44% para los gastos, nos permiten concluir que los datos del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022 son compatibles con el **cumplimiento** del Plan de Ajuste en vigor ya que el pago de la deuda financiera y el cumplimiento del periodo de pago a proveedores están racionalmente garantizados durante el ejercicio 2022.

Con cuanto antecede queda emitido el preceptivo informe.

El Interventor Acctal.
José Luis Navarro López



Código Seguro de verificación:mk7n7TEd0PtRpCRFwsj2dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	mk7n7TEd0PtRpCRFwsj2dQ==	PÁGINA 3/3



mk7n7TEd0PtRpCRFwsj2dQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

INFORMO

PRIMERO: Que el Presupuesto general para el ejercicio 2022 está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido, el de su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L..

SEGUNDO: El Presupuesto general consolidado de la corporación para el ejercicio 2022 asciende a:

Estado de ingresos 2022	Estado de gastos 2022
94.654.852,01€	90.651.600,44€

Al Presupuesto general se adjuntan las bases de ejecución, que contienen las disposiciones necesarias para una adecuada gestión presupuestaria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Cada uno de los presupuestos que integran el general se han confeccionado sin déficit inicial, tal y como exige el art. 165.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contiene los requisitos a los cuales alude el citado artículo en los apartados 1, 2 y 3. Se une a estos presupuestos la documentación que preceptúa el art. 168.1 del citado RDL 2/2004, de la cual se deduce la correcta formación legal de los mismos.

CONCLUSIÓN

El Presupuesto General del ejercicio 2022 se ha confeccionado desde la observación de las prescripciones legales aplicables y contiene las previsiones racionales para atender las obligaciones y los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio, para cada uno de los presupuestos que lo integran.

El Interventor Acctal.
José Luis Navarro López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERIA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación: /SPueFns/nid6m37RAnRCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	/SPueFns/nid6m37RAnRCA==	PÁGINA 1/1



/SPueFns/nid6m37RAnRCA==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERIA) * CICERVANTES. 132 * TLF.: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

La Alcaldía del Ayuntamiento de El Ejido, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 168.1.a del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, presenta al Pleno de la Corporación el proyecto de Presupuesto para el año 2022, incluyendo dicho proyecto: el Presupuesto General del Ayuntamiento, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y las previsiones de ingresos y gastos de las empresas: Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. y Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L..

Por octavo año consecutivo, se está a lo dispuesto en la diversa normativa legal de lucha contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales, pues al habernos acogido desde esta Corporación a las medidas extraordinarias que la misma nos brindaba para superar la difícil situación económica existente, nos comprometimos a cambio a asumir una serie de obligaciones, entre las que se encuentran, por ejemplo, la obligación de financiar íntegramente los servicios públicos locales mediante tasas o precios públicos y a no superar los gastos de funcionamiento el incremento de la tasa de variación que se fije para la regla de gasto para el ejercicio 2022. Unas medidas, que en combinación con las puestas en marcha anteriormente a través del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y complementadas posteriormente con las previstas en el RD-ley 8/2013, en la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, han supuesto poder enderezar el rumbo económico de este Ayuntamiento, medidas que se completaron durante el ejercicio 2019 con la implementación de la agrupación de las operaciones formalizadas con los diferentes fondos (Medida 3 del Acuerdo de la CDGAE de 14/03/2019) y durante el ejercicio 2021 con el cambio de las condiciones financieras de la operación agrupada (plazo de amortización y tipo de interés) mediante el Acuerdo de la CDGAE de fecha 25/06/2021.

En 2016, y en el marco del Real Decreto-ley 17/2014, el Ayuntamiento de El Ejido solicitó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas poder acogerse al Fondo de Ordenación para 2016 y para 2017, lo que nos permitió atender vencimientos en las operaciones suscritas con el FFPP, así como el pago de diversas sentencias por importes elevadísimos. Y con motivo de estas medidas, y apoyándonos en las mismas, el Ayuntamiento inició una ronda de negociaciones para refinanciar las operaciones de crédito existentes en las condiciones de prudencia financiera, reduciendo de manera muy significativa los costes de financiación.

En esa constante de dar estabilidad económico-financiera a éste Ayuntamiento, buscando a la vez poder llevar a cabo mejoras en los servicios existentes y mejorar la capacidad inversora, en 2017 y a la vista de la Resolución de fecha 29/03/2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se da cumplimiento a las previsiones del Acuerdo aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 02/03/2017, y por la que se comunica la publicación de la relación de ayuntamientos que pueden acogerse a la ampliación del período de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el Fondo de liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación hasta 2016, el Ayuntamiento de El Ejido se acoge a la ampliación del período de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el Fondo de liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación hasta 2016, por estar incluido en el ámbito subjetivo del artículo 39.1.a) del

Código Seguro de verificación: qL0vN7iXEpKH3rO+g1L9HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	qL0vN7iXEpKH3rO+g1L9HQ==	PÁGINA	1/5



qL0vN7iXEpKH3rO+g1L9HQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERÍA) * C/CERVANTES, 132 * T.L.F.: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre. Esto se ha traducido en un periodo de carencia adicional para la amortización del principal de tres años, aumentando en este mismo periodo el plazo de amortización, manteniéndose los tipos de interés que se estaban aplicando; medidas que como ya hemos mencionada se han complementado con las recogidas en los acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14/03/2019 y 25/06/2021 que han permitido agrupar todas las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación de Entidades Locales en una única y ampliar el plazo de amortización en cinco años adicionales al tiempo que se ha reducido notablemente el tipo de interés.

Aún así, nos encontramos ante una situación a medio plazo en la que habrá que seguir trabajando con mucho rigor presupuestario y austeridad, si bien esperamos que las expectativas actuales y futuras de ingresos sigan mejorando gracias a la recuperación económica a que debemos aspirar tras pasar lo peor de la pandemia causada por la COVID-19, especialmente en aquellos ingresos ligados estrechamente a la actividad económica, como el ICIO o prestaciones compensatorias por usos y aprovechamientos de suelos no urbanizables, y que sin duda, unidos a una menor morosidad y mayor eficiencia recaudatoria, puede hacer que los próximos años no nos veamos con más dificultades de las necesarias, de forma que podamos seguir prestando con garantías los servicios públicos que demanda nuestra ciudad, mejorando incluso la calidad de los mismos, y sin dejar de tener ciertos márgenes para llevar a cabo todas las inversiones que sean necesarias.

El proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2022 ya incluye una previsión de las racionalmente previsibles liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme a las nuevas fórmulas de cálculo establecidas por el Real Decreto-ley de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Hay que hacer una mención especial, al incremento de la aportación del Ayuntamiento al Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense que queda consolidada para un futuro debido al incremento de personal que se ha previsto en el mismo por la apertura de un nuevo centro y la incorporación al consorcio vía Diputación Provincial de Almería de gran número de pequeños municipios. El dotar estos incrementos para atender los costes del Consorcio, han supuesto una fuerte restricción a la hora de dotar crédito para otros ámbitos de gestión.

El presupuesto consolidado asciende a 94.654.852,01€ en ingresos, y a 90.651.600,44€ en gastos, lo que determina que el presupuesto general del Ayuntamiento presenta un superávit inicial de 4.003.251,57€, y con ello, sigue la senda de presentar presupuestos con superávit inicial importante, con el que se pretende reducir las tensiones de tesorería que generan normalmente presupuestos equilibrados. En este sentido, podemos observar constantemente en medios de comunicación, como los periodos medios de pago mensuales de nuestro Ayuntamiento están muy por debajo del que arrojan otras administraciones públicas.

El Proyecto que hoy traemos respeta estrictamente los principios marcados por la Ley Reguladora de Haciendas Locales, siendo los principios de unidad, equilibrio, especialidad y anualidad los exponentes de las garantías formales que todo presupuesto debe contener.

Es un expediente de contenido plural al incluir los presupuestos del propio Ayuntamiento el del organismo autónomo y el de las sociedades mercantiles con participación 100% municipal, tal y como

Código Seguro de verificación: qL0vN7iXEpKH3rO+gLL9HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	qL0vN7iXEpKH3rO+gLL9HQ==	PÁGINA	2/5
				
qL0vN7iXEpKH3rO+gLL9HQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

establece el art. 166 b y c del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Para completar la presentación vamos a exponer la situación económica y financiera de esta Entidad y el comentario de las variaciones que se producen respecto al año 2021.

En el desarrollo del principio de equilibrio este expediente cumple con la exigencia mínima de nivelación entre ingresos y gastos, concretamente describe una previsión de superávit, y se financia el gasto público ordinario a través de los ingresos ordinarios, tal y como se desprende de la lectura de los capítulos de obligaciones ordinarias e ingresos de igual carácter. Los gastos de funcionamiento (Cap. I, II y IV) se elevan a 75.706.477,78€, mientras los ingresos corrientes ascienden a 94.654.650,01€.

Al igual que durante 2021 en el ejercicio 2022 no existe la obligación de cumplir el principio de Estabilidad Presupuestaria Regulado por Real-Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, derogada por el Real Decreto Legislativo 2/2007 de 28 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, ni tampoco de la regla de gasto.

El Proyecto de Presupuesto General para el próximo ejercicio 2022 ha sido confeccionado, teniendo en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS:

- Las previsiones de derechos a liquidar en el 2022.
- Las tarifas y tipos impositivos contempladas en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2022.
- Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas.
- La valoración de la Plantilla realizada por la Sección de Gestión de Personal y los efectos sobre la misma de la aplicación de las medidas para 2022 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos informadas favorablemente por la Dirección General de Función Pública, en su informe de fecha 17/06/2019.
- Los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, incluidos los de carácter plurianual.
- La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes áreas.
- Las propuestas de gastos de los diversos programas para el ejercicio 2022, elaboradas por las diferentes Concejalías Delegadas.
- La valoración y cuantificación de la deuda elaborada por la Intervención Municipal.

En la elaboración del Presupuesto de Gastos para 2022 nos hemos ceñido a las previsiones del vigente plan de ajuste.

La evolución de los diferentes capítulos del Presupuesto respecto al anterior es la siguiente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERIA) * CICERVANTES. 132 * TLF.: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

Código Seguro de verificación: qL0vN7iXEpKH3rO+g1L9HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	qL0vN7iXEpKH3rO+g1L9HQ==	PÁGINA	3/5



qL0vN7iXEpKH3rO+g1L9HQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERIA) * CICERVANTES. 132 * TLF.: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

En el Capítulo 1º de personal se ha previsto un incremento salarial del 2,00% en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, así como las dotaciones necesarias para el personal temporal inexcusable para una correcta prestación de los servicios operativos de mantenimiento en los meses de primavera y verano, fundamentalmente. Como ya hemos comentado con anterioridad, los gastos de personal contemplan la implementación de aquellas medidas del Plan de Ordenación de Recursos Humanos informadas favorablemente por la Dirección General de Función Pública.

En el Capítulo 2º recogemos los gastos de bienes corrientes y servicios que presta el Ayuntamiento, el objetivo de este año en consonancia con la realidad económica del Ayuntamiento es la de hacer un esfuerzo en la contención del gasto corriente, lográndolo con un ligero incremento del 3,76%.

Los Capítulos 3º y 9º son los que representan la carga financiera anual del Ayuntamiento. En ellos presupuestamos las cantidades necesarias para el pago de intereses y amortizaciones de los préstamos que para la financiación de las inversiones siguen en vigor en éste ejercicio, las formalizadas y autorizadas al amparo del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio y la operación de agrupación derivada de la medida 3 del Acuerdo de la CDGAE de 14/03/2019, con las nuevas condiciones establecidas por el Acuerdo de la CDGAE de fecha 25/06/2021. Los gastos financieros, en estas condiciones, experimentan un importantísimo incremento en su conjunto del 115,62%, correspondiendo una notable reducción del -70,00% al capítulo 3 “gastos financieros” al que se imputan los intereses a abonar por la deuda y un incremento del 287,86% al capítulo 9 “pasivos financieros” al que se imputan las amortizaciones de la deuda financiera y que se produce al acabar el periodo de carencia de la operación formalizada con el Fondo de Financiación de Entidades Locales.

El Capítulo 4º que incluye las aportaciones al organismo autónomo administrativo dependiente de éste Ayuntamiento y a las sociedades de capital íntegramente municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido y Desarrollo Urbanístico de El Ejido, así como las aportaciones a los consorcios en que está integrado el ayuntamiento, experimenta un incremento del 10,12%, fundamentalmente debido al incremento de aportación al Consorcio de Extinción de Incendios del Poniente Almeriense y a las aportaciones extraordinarias debidas a la lucha contra la pandemia de la COVID-19, que se prevén realizar por el ayuntamiento a favor tanto de Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. como de la Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L..

En cuanto al Capítulos 6º de Inversiones Reales, recoge las inversiones genéricas previstas para el ejercicio 2022, que incluyen las asistencias técnicas, inversiones de las áreas de Agricultura, Mantenimiento, Informática, Edificios Públicos y adquisición de terrenos y expropiaciones, sufre una caída con respecto al ejercicio 2021 del 47,87%, situando en términos razonables y sostenibles la capacidad de financiar inversiones con fondos propios. También se incluye en este capítulo los recursos propios a destinar al desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

En el Capítulo 7º se dota la participación del Ayuntamiento en el programa de Planes Provinciales para el cuatrienio 2020-2023, presupuestándose la aportación municipal del ejercicio 2022 para las obras incluidas en el bienio 2022-2023, este capítulo experimenta una reducción del 74,28%.

El Capítulo 8º queda sin dotación al igual que en ejercicios precedentes.

Código Seguro de verificación: qL0vN7iXEpkH3rO+g1L9HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	qL0vN7iXEpkH3rO+g1L9HQ==	PÁGINA	4/5



qL0vN7iXEpkH3rO+g1L9HQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERIA) * CICERVANTES. 132 * TLF.: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

Por lo que se refiere a la financiación del presupuesto de gastos, nos encontramos que los ingresos corrientes siguen en función del grado de actividad económica del municipio, lo que nos permitirá financiar adecuadamente todo el gasto corriente incluida la carga financiera.

Para el año 2022, como en años anteriores, hemos acomodado el presupuesto de ingresos a las determinaciones del informe sobre la estimación de ingresos tributarios para ese año realizado por el Jefe de los servicios fiscales (**se adjunta el informe al expediente**) y a las recomendaciones de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en sus informes de presupuestos precedentes.

A grandes rasgos, el presupuesto de ingresos no varía sustancialmente salvo por el efecto de incluir las previsiones por la actualización de tarifas de diversos tributos al IPC de agosto, esto es, de un 3,30%, y por la mencionada adaptación a las nuevas fórmulas de cálculo del IIVTNU.

Se contemplan lo importes de la participación en los tributos del Estado comunicados por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local para 2022.

En cuanto a la otra transferencia importante del capítulo 4, esto es, la participación en los tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA), se contempla por el mismo importe de 2021 al no haber comunicado la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía el importe correspondiente a 2021.

Así mismo, el capítulo 9 "pasivos financieros" queda sin dotación, pues igual que en el ejercicio 2021, el Ayuntamiento, ha optado por no formalizar adhesión al Fondo de Ordenación para 2022.

Si tenemos en cuenta que el estado de gastos experimenta un incremento en su conjunto del 4,02%, mientras que los ingresos se incrementan a su vez en un 3,50%, el hecho de partir de una situación de superávit presupuestario (4.003.251,57€), garantiza la deseada situación de equilibrio, así como una adecuada cobertura de los servicios públicos que el Ayuntamiento de El Ejido ofrece a sus ciudadanos.

Todo lo cual elevo a la consideración del Pleno para que resuelva lo que estime procedente.

**EL ALCALDE PRESIDENTE
FRANCISCO GÓNGORA CARA**

Código Seguro de verificación: qL0vN7iXEpkH3rO+gLL9HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	qL0vN7iXEpkH3rO+gLL9HQ==	PÁGINA	5/5



qL0vN7iXEpkH3rO+gLL9HQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE
El Ejido.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
Unidad de Servicios Fiscales

**INFORME INICIAL SOBRE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS
TRIBUTARIOS PARA EL EJERCICIO 2022**

Noviembre 2021

Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA 1/15



HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

El Ejido.

ÍNDICE

PREÁMBULO.....	2
1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS.-	3
2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS.-.....	4
3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.- ..	5
4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-.....	5
5.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-.....	6
6.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-	7
7.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-.....	8
8.- TASAS POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.	10
9.- TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.-	11
10.- TASAS POR LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-.....	12
11.- MULTAS Y SANCIONES.-	13
12.- RESTO DE LOS INGRESOS.-.....	14

Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll		FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA	2/15
 HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==				



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

El Ejido.

PREÁMBULO

Para la realización del presente informe sobre la estimación de ingresos tributarios para el ejercicio 2022, se han tenido en cuenta los siguientes antecedentes y premisas:

En primer lugar, vista la evolución positiva del IPC interanual donde el dato adelantado para el mes de agosto ha sido del 3,3%, se propone un incremento de los tipos de gravamen en esta misma proporción. En este sentido, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó provisionalmente, en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2021, la modificación de las ordenanzas de ingresos afectadas.

A la vista del informe emitido por la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades dependiente de la Secretaria de Estado de Hacienda sobre el proyecto de presupuesto general del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de El Ejido, la previsión de ingresos para el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica se realizará teniendo en cuenta el mismo padrón aprobado para 2021, en cuanto a los objetos tributarios, aplicando el tipo de gravamen incrementado para el ejercicio 2022.

Así mismo, en cuanto a las estimaciones para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto rústicos como urbanos, y los derivados del Impuesto sobre Actividades Económicas, no se tendrán en cuenta, como se ha hecho en estimaciones de ejercicios anteriores, la inclusión de futuras altas futo de actuaciones inspectoras.

Para el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, es preciso hacer una estimación prudente habida cuenta de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, de 26 de octubre de 2021, por la que se declara la inconstitucionalidad de la fórmula de cálculo y la aprobación del Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Debiendo tener en cuenta la pérdida recaudatoria que se producirá con la nueva fórmula de cálculo, así como la imposibilidad de liquidar transmisiones de ejercicios

Además, la crisis sanitaria del COVID-19 produjo una ralentización de la economía en general que tuvo su reflejo en el ejercicio anterior en los ingresos provenientes del ICIO y tasas relacionadas con las obras y las actividades comerciales. No obstante, conforme se va volviendo a la normalidad se puede dilucidar una recuperación a niveles similares a 2018 y con perspectiva alcista.

Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll		FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA	3/15



HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

El Ejido.

1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS.-

Para la estimación del ejercicio 2022, partimos de la hipótesis de que para dicho ejercicio el Estado, a través de los Presupuestos Generales del Estado, va a mantener los criterios de los ejercicios anteriores en el sentido de que los municipios con ponencias generales en vigor en el ejercicio 2004 no van a sufrir modificación porcentual de los valores catastrales.

Para calcular la **estimación de ingresos** por este concepto inicialmente realizamos una simulación del censo, con los datos que obran a día del presente informe en la base de datos de bienes inmuebles, **para 2022** con un tipo de gravamen del 0,604% (un incremento del 3,3% respecto al tipo del año 2021) de todos los inmuebles urbanos activos lo que nos da como resultado un importe total de **21.829.150,10€**.

Este resultado debe corregirse con el importe resultante de la bonificación potestativa del artículo 74.4 TRLHL para familias numerosas del 50% sobre la cuota.

Para el ejercicio 2021 se han bonificado un total de 1.372 recibos que afectan a inmuebles con un valor catastral total de 63.764.268,05 €. Suponiendo que para el año 2022 se bonifiquen el mismo número de recibos, el beneficio no compensable ascendería a:

Nº Recibos	V. Catastral	T. Gravamen	Cuota	Bonificación 50%
1372	63.764.268,05 €	0,604	385.136,18 €	192.568,09 €

En consecuencia con todo lo anterior, la estimación del censo del IBI-Urbana para el ejercicio 2022 sería de:

21.636.582,01 euros

Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll		FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA	4/15
 HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==				



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS.-

Para calcular la **estimación de ingresos** por este concepto inicialmente realizamos una simulación del censo, a fecha del presente informe, **para 2022** con un tipo de gravamen del 1,16% (el mismo que en 2021 al ser el tipo máximo) de todos los inmuebles rústicos activos. Lo que nos da como resultado un importe total de **4.282.246,41** euros.

Sobre esta previsión debe aplicarse una corrección por la compensación que se solicitará a Hacienda por la bonificación del 95% a las cooperativas agrarias y explotaciones comunitarias de la tierra. El importe estimado de la compensación es de **34.468,76 euros**.

Este Ayuntamiento tiene suscrito con la Dirección General del Catastro convenio de colaboración para la gestión catastral. A fecha del presente informe constan 40 expedientes de altas por comunicación que tendrán efectos en el padrón 2022 y atrasos de los ejercicios 2020 y 2021. Se puede estimar unos ingresos de **12.000 euros**.

Así mismo, constan 100 expedientes de cambio de uso disponibles en la Gerencia Territorial de Catastro que deben gestionarse en el ejercicio 2021 con fecha de efectos 2022. Se estima un aumento de ingresos medio de 50 euros por expediente puesto que las fincas afectadas ya se encuentran tributando por suelo improductivo y tan solo aumentará el cambio de uso. En consecuencia, podríamos estimar unos ingresos de **5.000 euros**.

El resultado de contemplar todas estas previsiones y aplicarlas a la simulación del censo es el siguiente:

Concepto	Importe	Acumulado
Simulación censo total 2022	4.282.246,41 €	4.282.246,41 €
Compensación IBI cooperativas	34.468,76 €	4.316.715,17 €
Expedientes altas por comunicación	12.000,00 €	4.328.715,17 €
Expedientes cambios de uso	5.000,00 €	4.333.715,17 €

En consecuencia, la estimación de ingresos IBI-Rústica para el ejercicio 2022 sería de:

4.333.715,17 euros

Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll	FECHA	16/11/2021	
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA	5/15



HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

El Ejido.

3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.-

Los parámetros a considerar en los BICE son que el valor catastral no se va a modificar y que el tipo de gravamen será el 1,107% (Un incremento del 3,3% respecto del año 2021). Por lo que la estimación para 2022 sería la siguiente:

Nº BICES	V. Catastral	B. Liquidable	T. Gravamen	Cuota
10	207.158,15 €	207.158,15 €	1,107%	2.293,24 €

Así, la estimación para el ejercicio 2022 sería:

2.293,44 euros

4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

Para una estimación de ingresos del IAE para 2022 nos vamos a basar fundamentalmente en tres variables:

- La evolución del padrón del impuesto en los tres ejercicios anteriores.
- La compensación solicitada al Ministerio por la bonificación a Cooperativas y SAT.
- El incremento del coeficiente de situación en base a la subida prevista del 3,3% del IPC que hemos aplicado al resto de tipos de gravamen de los distintos impuestos.

En cuando a la evolución del padrón, debemos analizar los siguientes datos:

Ejercicio	Nº Recibos	Cuota Municipal
2019	1002	1.491.282,42 €
2020	1034	1.748.643,75 €
2021	1120	1.942.651,19 €

Se observa un incremento significativo en los últimos años debido al plan de inspección que se ha realizado en el Impuesto sobre Actividades Económicas entre los ejercicios 2017 y 2020. No obstante, como el plan está próximo a su fin y no se prevé aflorar nuevos elementos no declarados a lo largo del ejercicio 2021 que tengan su impacto en el ejercicio 2022, debemos considerar constante la cifra del padrón de 2021 para el ejercicio 2022.

Respecto a las compensaciones que se solicitan al Ministerio de Hacienda por las bonificaciones obligatorias a las cooperativas y SATs, a la vista de las liquidaciones emitidas para el ejercicio 2021, la compensación que previsiblemente se solicitará es de 285.522,25€.

Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll	FECHA	16/11/2021	
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA	6/15



HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

El Ejido.

En último lugar, debemos tener en consideración el incremento de los tipos derivados del incremento del IPC del 3,3% que aplicaremos tanto a la cuota como al importe de las compensaciones.

Concepto	Importe 2021	Importe 2022 (incremento 3,3%)
C. Municipal	1.942.651,19 €	2.006.758,68 €
Compensaciones	285.522,25 €	294.944,48 €
	2.228.173,44 €	2.301.703,16 €

Por consiguiente, estimamos que los ingresos por el Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2022 ascenderían a:

2.301.703,16 euros

5.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

Resulta realmente complicada una estimación real de los ingresos por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica toda vez que la gestión de las altas y bajas en el padrón dependen de la Dirección General de Tráfico, sin posibilidad de colaboración en la depuración de esta base de datos.

Año tras año se viene comprobando una tasa de impago considerable que, en su mayoría, se debe a dos motivos fundamentales: la existencia de vehículos en alta en las bases de datos de la Dirección General de Tráfico que no existen o no son aptos para circular pero que no se tramitó debidamente ante este organismo, y el cambio de residencia habitual del titular del vehículo sin cumplir el trámite de cambio de domicilio fiscal ante la DGT y sin procedimientos de inspección por parte de la misma.

Para la estimación del IVTM del ejercicio 2022 nos limitaremos a simular la liquidación del padrón de 2021 con la actualización de subidas que hemos aplicado al resto de tributos (3,3%).

En consecuencia, para 2022 estimamos unos ingresos de:

6.729.395,35 euros

Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA 7/15



HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

6.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Para la estimación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras los únicos parámetros que podemos considerar es la evolución del mismo en los cuatro últimos años. Por lo tanto, debemos considerar los siguientes datos:

Liquidado del 8 de agosto de 2017 al 25 de julio de 2018
Número de liquidaciones: 1.720
Importe total liquidado en el periodo: **1.908.303,44 euros**

Liquidado del 8 de agosto de 2018 al 8 de agosto de 2019
Número de liquidaciones: 1.774
Importe total liquidado en el periodo: **1.667.038,80 euros**

Liquidado del 8 de agosto de 2019 al 8 de agosto de 2020
Número de liquidaciones: 1.481
Importe total liquidado en el periodo: **1.053.779,22 euros**

Liquidado del 8 de agosto de 2020 al 8 de agosto de 2021
Número de liquidaciones: 1.887
Importe total liquidado en el periodo: **1.837.587,44 euros**



Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll		FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA	8/15



HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

La evolución de los últimos cuatro años señala claramente un retroceso en los ejercicios 2019 y 2020 que podría tener correlación con la crisis sanitaria derivada por el COVID-19. No obstante, los datos para el ejercicio 2021 se acercan a los datos prepandemia.

Siguiendo un principio de prudencia, debemos estimar razonable unos ingresos equivalentes a la media de los tres últimos ejercicios. En consecuencia, podríamos estimar para el ejercicio 2022 la cantidad de

1.500.000,00 euros.

7.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

Tras la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional nº 182/2021, de 26 de octubre, por la que se ha declarado la inconstitucionalidad de la fórmula de cálculo, y tras la aprobación del Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, debemos hacer una previsión siguiendo el principio de prudencia toda vez que los dos nuevos sistemas de cálculo suponen una merma sustancial en las expectativas recaudatorias así como la imposibilidad de liquidar transmisiones no liquidadas cuyo devengo sea anterior al 10 de noviembre, fecha de entrada en vigor del RD Ley 26/2021.

Como primer paso, debemos analizar la evolución de los años anteriores. Si bien la previsión de ingresos debe tener en consideración todos los derechos reconocidos, vista la situación de inseguridad jurídica generada, creemos razonable hacer una estimación siguiendo un criterio de caja, poniendo el acento en el porcentaje de recaudación para hacer una estimación prudente.

	2018	2019	2020	2021 3T	Media ejer. anteriores
Derechos reconocidos netos	4.224.234,04 €	3.743.536,87 €	8.131.529,10 €	5.531.783,87 €	5.407.770,97 €
Recaudación corriente	2.476.631,23 €	2.135.330,80 €	3.260.023,04 €	2.324.134,02 €	2.549.029,77 €
Recaudación cerrados	377.540,53 €	878.848,23 €	714.088,21 €	1.402.105,23 €	843.145,55 €
Recaudación total	2.854.171,76 €	3.014.179,03 €	3.974.111,25 €	3.726.239,25 €	3.392.175,32 €
% Recaudación	67,57%	80,52%	48,87%	67,36%	66,08%

De los datos de los últimos ejercicios inferimos que la media de recaudación es del 66,08%. Debiendo despreciar el dato del importe recaudado debido al cambio de la fórmula de cálculo y la imposibilidad de liquidar transmisiones devengadas con anterioridad a la nueva norma.

Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll	FECHA	16/11/2021	
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA	9/15



HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

El Ejido.

Para hacer una estimación que se ajuste a la realidad del ejercicio 2022 debemos analizar los importes liquidados atendiendo, no al ejercicio en el que se han liquidado sino a la fecha de devengo de la transmisión.

Consultadas las transmisiones liquidadas cuyo devengo se ha producido desde el 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2021, recalculamos la cuota resultante con la nueva fórmula establecida mediante el RD Ley 26/2021.

	2018	2019	2020	2021 3T	Media ejer. anteriores
Importe por devengo a recaudación	5.804.436,01 €	6.505.047,19 €	5.201.671,99 €	1.181.521,54 €	4.673.169,18 €
Importe según nueva fórmula cálculo	3.506.489,42 €	4.139.385,42 €	3.200.089,58 €	730.044,97 €	2.894.002,35 €
% Ingresos cambio fórmula	60,41%	63,63%	61,52%	61,79%	61,84%

Los ingresos medios de los últimos ejercicios usando la nueva fórmula de cálculo ascenderían a 2.894.002,35€. Lo que supone unos ingresos del 61,84% respecto a los ingresos que se hubieron obtenido por las mismas transmisiones usando la fórmula anterior. O, lo que es lo mismo, una pérdida para las arcas municipales del 38,16%.

Puesto que existen dos fórmulas de cálculo, la objetiva aplicando unos coeficientes en función del número de años, y una estimación directa conforme a la ganancia real, prevemos que la merma será superior al 38,16% calculado anteriormente. Pudiendo alcanzar el 50% la pérdida real, lo que nos llevaría a considerar que las liquidaciones de las transmisiones cuyo devengo se produzca en 2022 alcanzarían los 2.336.584,59 €.

Siguiendo el criterio de prudencia antedicho, sería conveniente aplicar a esta estimación el porcentaje de recaudación (66,08%), lo que nos da una previsión de ingresos de 1.543.996,93€.

En consecuencia, se estiman unos ingresos por este impuesto para el ejercicio 2022 de:

1.500.000,00 euros

Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll		FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA	10/15



HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

El Ejido.

8.- TASAS POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.-

A la hora de analizar el presumible comportamiento de la Tasa de Basura partimos de la evolución de los censos.

Sobre esa premisa, podemos tomar como referencia la evolución de los últimos cuatro censos trimestrales.

Los datos de los últimos cuatro trimestres liquidados son los siguientes:

Ejercicio	Trimestre	Inmuebles	Importe
2020	3	37.377	1.699.388,75 €
2020	4	37.542	1.704.175,76 €
2021	1	37.654	1.713.317,72 €
2021	2	37.804	1.716.586,91 €
Total			6.833.469,14 €

Por otro lado, todos los años realizamos tareas de actualización del censo comprobando otros censos como el de abonados de agua, actualizando el padrón y liquidando, en su caso, los correspondientes atrasos. El resultado de dicha actividad entre el 8 de agosto de 2020 y el 8 de agosto de 2021 ha sido que se han realizado liquidaciones por importe de **44.828,63 euros** (descontadas las anulaciones).

Por todo lo anterior, podemos considerar que una estimación de ingresos razonable para el año 2022 serían

6.878.297,77 euros

Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll	FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA 11/15



HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

El Ejido.

9.- TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

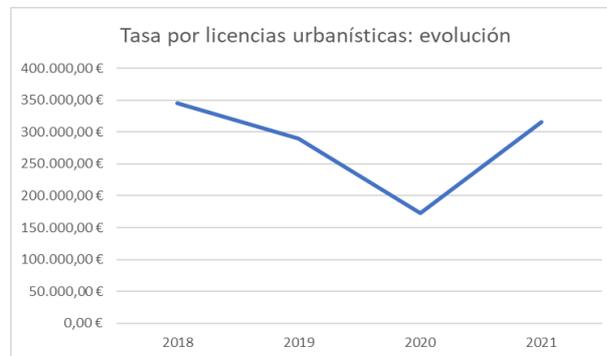
Para la estimación de estas tasas vamos a considerar al igual que hemos hecho con el ICIO la evolución de cuatro años anteriores.

Liquidado del 8 de agosto de 2017 al 25 de julio de 2018:
Número de liquidaciones: 1.401
Importe total liquidado en el periodo: **345.387,21 euros**

Liquidado del 8 de agosto de 2018 a 8 de agosto de 2019
Número de liquidaciones: 1.495
Importe total liquidado en el periodo: **290.528,25 euros**

Liquidado del 8 de agosto de 2019 a 8 de agosto de 2020
Número de liquidaciones: 1.295
Importe total liquidado en el periodo: **172.903,70 euros**

Liquidado del 8 de agosto de 2020 a 8 de agosto de 2021
Número de liquidaciones: 1.613
Importe total liquidado en el periodo: **316.469,62 euros**



Al igual que en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se observa como, tras la caída por la crisis sanitaria, vuelven a incrementarse el número de licencias. Con el mismo criterio que en el ICIO, estimamos los ingresos como la media de los tres últimos ejercicios, ascendiendo a:

260.000 euros

Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll	FECHA	16/11/2021	
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA	12/15



HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

10.- TASAS POR LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-

Para la estimación por este concepto tendremos en cuenta la evolución real de los cuatro últimos años, tal y como se ha realizado en el ICIO y las Tasas Urbanísticas.

Los datos son los siguientes:

Liquidado del 8 de agosto de 2017 al 25 de julio de 2018:

Número de liquidaciones: 380

Importe total liquidado en el periodo: **151.360,53 euros**

Liquidado del 8 de agosto de 2018 a 8 de agosto de 2019:

Número de liquidaciones: 351

Importe total liquidado en el periodo: **145.441,53 euros**

Liquidado del 8 de agosto de 2019 a 8 de agosto de 2020:

Número de liquidaciones: 337

Importe total liquidado en el periodo: **159.780,07 euros**

Liquidado del 8 de agosto de 2020 a 8 de agosto de 2021:

Número de liquidaciones: 437

Importe total liquidado en el periodo: **402.644,63 euros**

Se aprecia un notable incremento en el número de licencias de actividad con un considerable crecimiento en la liquidación de las tasas. Este dato hay que analizarlo con prudencia pues durante el estado de alarma se han tramitado licencias por cambios de actividad en el ámbito de la hostelería, reconvirtiendo los negocios para poder abrir en los horarios establecidos por las autoridades sanitarias. Por ello, se estima prudente prever unos ingresos ligeramente inferiores a la media de los últimos cuatro ejercicios, lo que supondría asumir la tendencia alcista sin la distorsión del último ejercicio.

En consecuencia, propongo para el ejercicio 2022 que se estime lo siguiente

200.000 euros

Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll		FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA	13/15



HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

El Ejido.

11.- MULTAS Y SANCIONES.-

Respecto a las multas y sanciones el parámetro de referencia lo podemos tomar de la evolución de las mismas a lo largo de cuatro periodos anuales.

Evolución del número de sanciones

Número de sanciones					
	Concepto	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
900	SANCIONES DISCIPLINA URBANISTICA	544	358	302	564
901	SANCIONES AGRICULTURA	29	41	12	30
902	SANCIONES AREA SERVICIOS PUBLICOS	138	116	75	68
903	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	1	4	1	0
904	SANCIONES TRAFICO	4657	4164	3123	3.297
905	SANCION AREA SANIDAD Y CONSUMO	107	246	118	151
906	SANCION AREA CULTURA Y PROT. CIVIL	232	120	4	37
907	SANCIONES INSPECCION TRIBUTARIA	9	100	60	242
909	SANCIONES URBANISMO O. CIVICA	16	1	0	0
911	SANCIÓN IAE INSPECCIÓN		124	134	191
	Totales	5733	5274	3829	4.580

Evolución del importe de sanciones

Importe de sanciones					
	Concepto	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
900	SANCIONES DISCIPLINA URBANISTICA	722.926,88 €	818.842,66 €	519.493,12 €	1.028.388,20 €
901	SANCIONES AGRICULTURA	20.987,41 €	70.710,93 €	18.641,56 €	21.210,20 €
902	SANCIONES AREA SERVICIOS PUBLICOS	12.334,22 €	13.605,22 €	12.576,11 €	10.487,54 €
903	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	60,00 €	1.200,00 €	50,00 €	0,00 €
904	SANCIONES TRAFICO	468.570,00 €	405.265,00 €	309.140,00 €	355.525,00 €
905	SANCION AREA SANIDAD Y CONSUMO	22.196,30 €	76.834,49 €	37.335,74 €	55.863,08 €
906	SANCION AREA CULTURA Y PROT. CIVIL	6.081,00 €	5.587,00 €	180,00 €	1.740,00 €
907	SANCIONES INSPECCION TRIBUTARIA	1.605,59 €	100.771,34 €	85.376,50 €	348.618,15 €
909	SANCIONES URBANISMO O. CIVICA	700,00 €	50,00 €	0,00 €	0,00 €
911	SANCIÓN IAE INSPECCIÓN		374.118,18 €	189.136,43 €	81.094,38 €
	Totales	1.255.461,40 €	1.866.984,82 €	1.171.929,46 €	1.902.926,55 €

A lo largo del periodo anterior se observa un aumento significativo en el número de sanciones impuestas, así como en el importe liquidado por las mismas, por lo que propongo una estimación para el ejercicio 2022 de:

1.550.000,00 euros.

Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll		FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA	14/15



HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

El Ejido.

12.- RESTO DE LOS INGRESOS.-

Una vez analizados en el presente informe los ingresos tributarios que podemos considerar más significativos, creo que para el resto de los ingresos tanto por lo que se refiere a las Tasas como a los Precios Públicos, se podría considerar una cuantía similar respecto a lo liquidado y cargado a recaudación durante el último año.

Lo que informo, en la fecha de la firma, en El Ejido.

[Firmado electrónicamente]

Bernardo Gutiérrez Ripoll
Jefe de los Servicios Fiscales

Código Seguro de verificación:HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Bernardo Gutierrez Ripoll		FECHA	16/11/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==	PÁGINA	15/15



HDDGDq1Evc1PJHF8/eYZAA==

DATOS DE REGISTRO

Nº REGISTRO:	2021-01095139-E	FECHA DE REGISTRO:	23/11/2021 10:29:02
FECHA PRESENTACIÓN:	23/11/2021 10:28:49	EXPEDIENTE:	N/A
APLICACIÓN:	COMUNICACIÓN, SOLICITUD O REMISIÓN DE INFORMACIÓN NO PERIÓDICA DE EELL		
FORMULARIO:	COMEX_CIELO_2019		

PRESENTADOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	NIF/NIE:	27509390X
DIRECCIÓN:	N/A	LOCALIDAD:	N/A
PROVINCIA:	N/A	CÓDIGO POSTAL:	N/A
PAÍS:	N/A	TELÉFONO:	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:	N/A		

DESTINATARIO

CENTRO DIRECTIVO:	S. GRAL. DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL		
DIRECCIÓN CENTRO:	C/ ALBERTO BOSCH, 16		
LOCALIDAD:	MADRID	PROVINCIA:	MADRID
CÓDIGO POSTAL:	28014	TELÉFONO:	913890456

ASUNTO

Firma comunicación, solicitud o remisión de información no periódica.

FICHEROS ADJUNTOS

ORDEN	NOMBRE FICHERO	HASH	ALGORITMO
1º	TextoFirma.txt	vkuXuRhr0v4d2bBNridxqQqvqjU=	SHA1

El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y
GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería) ha remitido, a esta Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2022 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros y el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Analizada la documentación aportada se emite informe favorable condicionado, acompañándose una copia del mismo que habrá de formar parte del expediente de aprobación del Presupuesto General.

LA DIRECTORA GENERAL

Mónica García Sáenz

**SR. D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA)**

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Registro Auxiliar de la S. Gral de Financiación Autonómica y Local - 00002081
Fecha y hora de registro en	21/01/2022 12:23:20 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	21/01/2022 12:18:59 (Horario peninsular)
Número de registro:	00002081s2200000834
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Interesado

Identificación:	Razón Social	Ayuntamiento de El Ejido
País:	Municipio:	
Provincia:	Dirección:	
Código Postal:	Teléfono:	
Canal Notif:	Correo	
	Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	Remisión de Informe al Presupuesto 2022
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales - EA0044697 / Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Ayuntamiento de Ejido, El - L01049026 / Entidades Locales
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	Oficio SGFAL Pto El Ejido 2022-Firmada.pdf
Tamaño (Bytes):	87.777
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-237c-16d6-bb0d-4c1b-b208-c381-0c39-7b62
Hash:	caadffd11742ad21b744147e8b62d58a04c20e58c689bffa2bf76010fee05fc3fa5852d107d3dfa8b4dbc1f421757759df729a9a26ed028a381273891ffa9b2
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-11ec-3e0f-37f5-44fb-8593-d4d8-9f60-68f0	21/01/2022 12:23:20 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
00002081s2200000834	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Adjuntos

Nombre: El Ejido-V2.pdf
Tamaño (Bytes): 465.733
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-800c-7338-df92-4eff-8606-2009-639d-1ce4
Hash: 41e4d6f03529f4fb4924eaa255dae51bf64f6c7c1d553826589989f5aa26ec266ddc7729607dab9e80f9f18b5bd44a2ce871ff9806da169187084c853b1946fe
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro Auxiliar de la S. Gral de Financiación Autonómica y Local declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-11ec-3e0f-37f5-44fb-8593-d4d8-9f60-68f0	21/01/2022 12:23:20 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000002081s2200000834	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA)

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería) ha remitido el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2022 por vía telemática a esta Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial al objeto de someterlo a informe previo, preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública, dentro del procedimiento de aprobación de los presupuestos municipales, en cumplimiento del artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros y del artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Examinada la documentación remitida, se emite el siguiente informe.

I. Análisis de cumplimiento del informe emitido al proyecto de presupuesto para 2021

La Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales emitió informe preceptivo y vinculante al proyecto de presupuesto para 2021 del Ayuntamiento de El Ejido, en el que se requería de la Entidad local la adopción de medidas que debían ser objeto de aplicación en la aprobación definitiva del mismo.

Se ha comprobado, según información facilitada por el propio Ayuntamiento a través de la aplicación informática «Presupuestos 2021», lo siguiente:

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2021	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Correcta nivelación presupuestaria	Cumplida
Absorción de los reintegros anuales procedentes de los saldos deudores por la participación en los tributos del Estado de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009	Cumplida
Absorción del saldo de la cuenta (413)	Cumplida
Reducción en un 3% de los gastos de funcionamiento	Cumplida

El análisis anterior lleva a la conclusión de que el Ayuntamiento ha dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el informe que emitió este Ministerio.



II. Composición del Presupuesto General

El Presupuesto General está integrado por el propio del Ayuntamiento, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes y los estados previsionales de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido, S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L., participadas íntegramente por el Ayuntamiento.

En el Inventario de Entes del Sector Público Local (IESPL) consta que las entidades citadas fueron sectorizadas como Administraciones Públicas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). La sectorización del organismo autónomo y la Residencia Geriátrica se produjo el 1 de abril de 2014 y la de la sociedad Desarrollo Urbanístico el 1 de febrero de 2017.

También figura en el IESPL la sociedad mercantil Centro Integral de Mercancías, S.A., participada en un 58,54% por el Ayuntamiento y en fase de liquidación concursal desde 2013, si bien fue sectorizada como Administración Pública por la IGAE el 1 de febrero de 2017. En el informe de intervención se indica que la sociedad se encuentra en las últimas fases de la liquidación, controlada por un liquidador judicial, sin que existan previsiones racionales de ingresos y gastos y sin recibir aportaciones del presupuesto municipal.

Para que se proceda a la baja de la sociedad mercantil del IESPL, deberá remitirse copia de la inscripción en el Registro Mercantil del auto judicial que declare la conclusión del concurso a la siguiente dirección de correo electrónico, tal y como se indicó en los informes a los proyectos de presupuesto de ejercicios previos:

sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es.

III. Nivelación presupuestaria

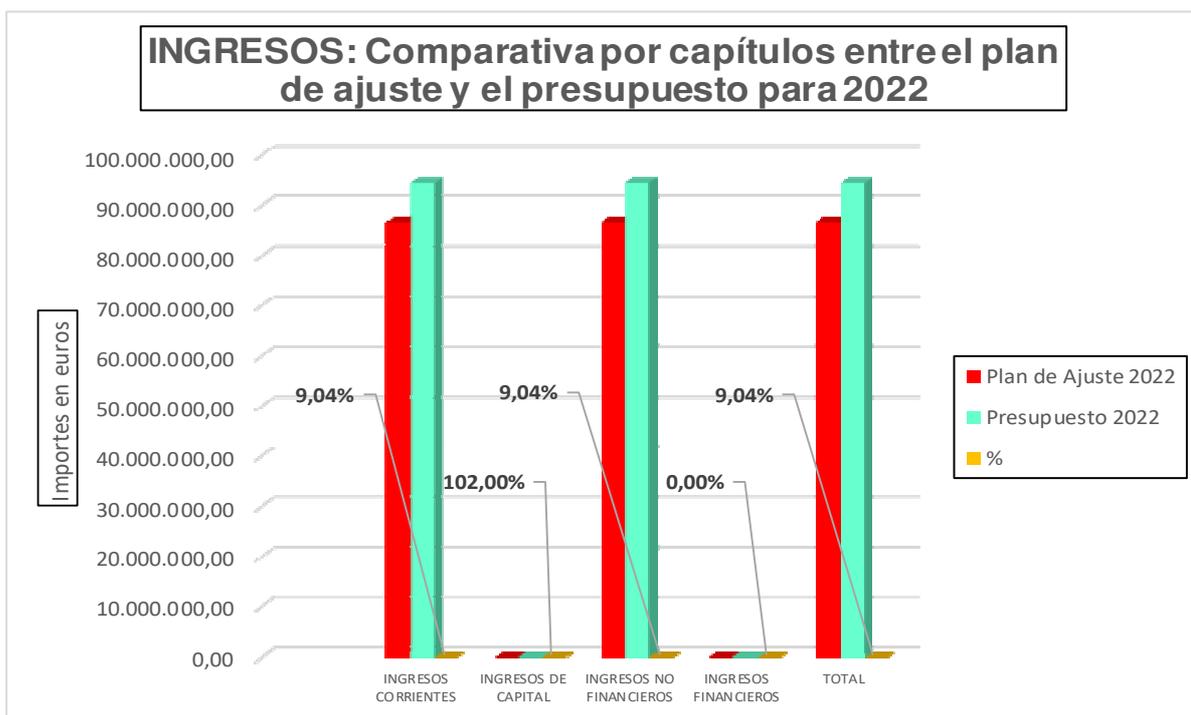
Se ha comprobado que el presupuesto se presenta nivelado entre ingresos y gastos conforme a la normativa vigente.

No obstante lo anterior, se ha observado que en el tercer informe trimestral de ejecución presupuestaria de 2021 existen en la contabilidad municipal del Ayuntamiento saldos por devolución de ingresos indebidos por importe de 235.613,55 euros y del organismo autónomo por importe de 195,93 euros, lo que determina la necesidad de que el presupuesto de 2022 se apruebe con un saldo positivo en operaciones corrientes que dé cobertura a los saldos con que se estime liquidar el ejercicio 2021.



IV. Sobre los ingresos

En materia de ingresos, se han contrastado las previsiones iniciales del presupuesto de 2022 en términos consolidados, según criterios de contabilidad nacional, respecto a las estimaciones recogidas en el plan de ajuste en vigor, según gráfico que se acompaña, constatándose un incremento de un 9,04% de los ingresos totales y corrientes previstos en el proyecto de presupuesto.



Comparando las previsiones iniciales del Ayuntamiento (Administración General) para 2022 con las del presupuesto aprobado en 2021, resulta:

Comparativa por capítulos entre los presupuestos para 2022 y 2021				
Presupuesto ingresos	Presupuesto municipal 2022	Presupuesto municipal 2021	Diferencia Ppto. 2022 vs. 2021	%
capítulo 1	37.459.575,97	37.770.706,34	-311.130,37	-0,82%
capítulo 2	3.543.510,00	2.679.150,00	864.360,00	32,26%
capítulo 3	13.454.606,58	13.156.508,81	298.097,77	2,27%
capítulo 4	28.648.004,58	26.241.064,58	2.406.940,00	9,17%
capítulo 5	267.502,00	267.502,00	0,00	0,00%
INGRESOS CORRIENTES	83.373.199,13	80.114.931,73	3.258.267,40	4,07%
capítulo 6	201,00	201,00	0,00	0,00%
capítulo 7	1,00	1,00	0,00	0,00%



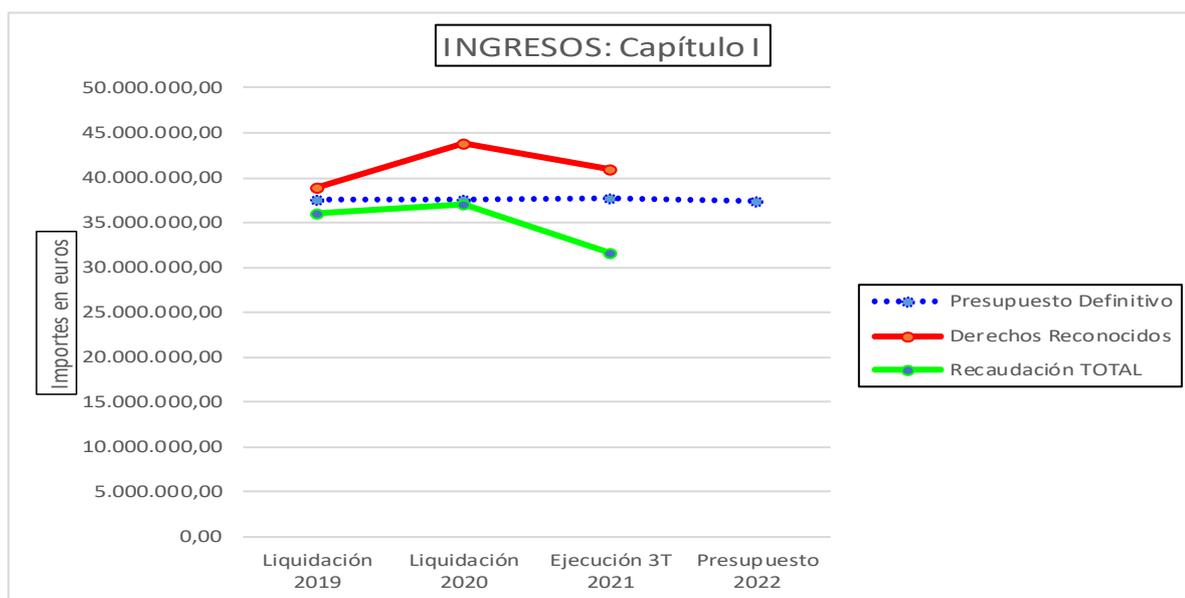
INGRESOS DE CAPITAL	202,00	202,00	0,00	0,00%
INGRESOS NO FINANCIEROS	83.373.401,13	80.115.133,73	3.258.267,40	4,07%
capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00%
capítulo 9	0,00	0,00	0,00	0,00%
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL	83.373.401,13	80.115.133,73	3.258.267,40	4,07%

Se produce para los ingresos totales y corrientes un aumento de un 4,07% respecto del presupuesto de 2021.

Por su parte, el artículo 26 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio y 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, exige incluir en la memoria que acompañe a sus presupuestos una justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

- Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.
- Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que esté suficientemente fundada, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

El análisis del capítulo I del presupuesto de ingresos presenta la siguiente evolución desde la liquidación presupuestaria de 2019, considerando en 2021 la información recibida de ejecución del presupuesto en el tercer trimestre (última disponible), lo que debe tenerse en cuenta a efectos de cualquier valoración:





Con arreglo a la normativa reguladora de la estructura presupuestaria de las entidades locales, el Ayuntamiento recoge en el capítulo I de ingresos los correspondientes a la cesión de impuestos estatales, del modelo de participación en tributos del Estado. Considerando los impuestos municipales, el análisis detallado de evolución resulta:

112 IBI rústica (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	4.286.875,96	4.326.180,67	4.329.332,00	4.333.715,17
Derechos Reconocidos	4.246.384,63	4.332.122,82	4.288.515,50	-
Recaudación ej. Corriente	3.926.478,22	3.883.882,64	9.363,84	-
Recaudación ej. Cerrados	255.419,49	224.346,31	390.989,76	-
Recaudación TOTAL	4.181.897,71	4.108.228,95	400.353,60	-
% recaudación	98,48%	94,83%	9,34%	-

113 IBI urbana (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	20.740.590,47	20.695.653,06	21.358.187,00	21.636.582,01
Derechos Reconocidos	20.791.452,09	21.142.316,21	21.209.791,01	-
Recaudación ej. Corriente	18.127.261,40	18.469.654,80	18.351.080,68	-
Recaudación ej. Cerrados	1.182.604,17	1.303.960,09	1.845.589,53	-
Recaudación TOTAL	19.309.865,57	19.773.614,89	20.196.670,21	-
% recaudación	92,87%	93,53%	95,22%	-

115 IVTM (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	6.227.154,48	6.365.830,03	6.464.484,00	6.729.395,35
Derechos Reconocidos	6.358.399,33	6.446.624,88	6.552.934,89	-
Recaudación ej. Corriente	5.146.789,52	4.919.723,27	5.073.420,32	-
Recaudación ej. Cerrados	529.644,59	445.538,91	640.647,99	-
Recaudación TOTAL	5.676.434,11	5.365.262,18	5.714.068,31	-
% recaudación	89,27%	83,23%	87,20%	-

116 IIVTNU (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	3.648.772,22	3.433.000,00	3.000.000,00	1.500.000,00
Derechos Reconocidos	3.743.536,87	8.131.529,10	5.531.783,87	-
Recaudación ej. Corriente	2.135.330,80	3.260.023,04	2.324.134,02	-
Recaudación ej. Cerrados	878.848,23	714.088,21	1.402.105,23	-
Recaudación TOTAL	3.014.179,03	3.974.111,25	3.726.239,25	-
% recaudación	80,52%	48,87%	67,36%	-



130 IAE (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	1.895.896,15	1.850.000,00	1.748.643,00	2.301.000,00
Derechos Reconocidos	2.787.068,96	3.060.504,07	2.635.634,94	-
Recaudación ej. Corriente	2.447.685,16	2.737.552,48	598.762,38	-
Recaudación ej. Cerrados	418.231,26	239.885,96	237.010,12	-
Recaudación TOTAL	2.865.916,42	2.977.438,44	835.772,50	-
% recaudación	102,83%	97,29%	31,71%	-

Las previsiones iniciales de ingresos del capítulo I minoran un 0,82% respecto de las del presupuesto del ejercicio anterior.

En la documentación remitida se señala que en la estimación de ingresos se ha considerado el efecto de incluir la actualización de tarifas de diversos tributos al IPC de agosto, es decir, de un 3,30%, así como la adaptación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (en adelante, IIVTNU), a las nuevas fórmulas de cálculo derivadas de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional. En este sentido, como consecuencia de la evolución positiva del IPC, se propuso incrementar los tipos de gravamen en esta misma proporción, habiendo sido provisionalmente aprobada en sesión plenaria la modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales afectadas.

En relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (en adelante, IBI) de naturaleza urbana, se indica en el informe emitido por la Unidad de Servicios Fiscales que el cálculo de sus estimaciones iniciales se ha basado en una simulación del padrón para 2022, con un tipo de gravamen del 0,604% (una vez aplicado el incremento de un 3,30%) y descontando la previsión de la bonificación por familia numerosa. Lo mismo sucede para el resto de tributos que integran el presente capítulo de ingresos, cuyas estimaciones simulan la liquidación del censo de 2021 actualizado al incremento del 3,30%.

En cuanto al cálculo de las previsiones iniciales del IBI de naturaleza rústica, se ha tenido en cuenta, entre otros aspectos, el valor catastral de 2021, que presumiblemente será el mismo en el ejercicio 2022, la bonificación del 95% en los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra establecida en el artículo 73.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la regularización de construcciones no incorporadas y el impacto del paso de determinado suelo urbano a rústico.

Según se desprende de la información incluida en los cuadros, las previsiones iniciales del IBI de naturaleza urbana y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica son superiores a los derechos reconocidos en el tercer trimestre de 2021.

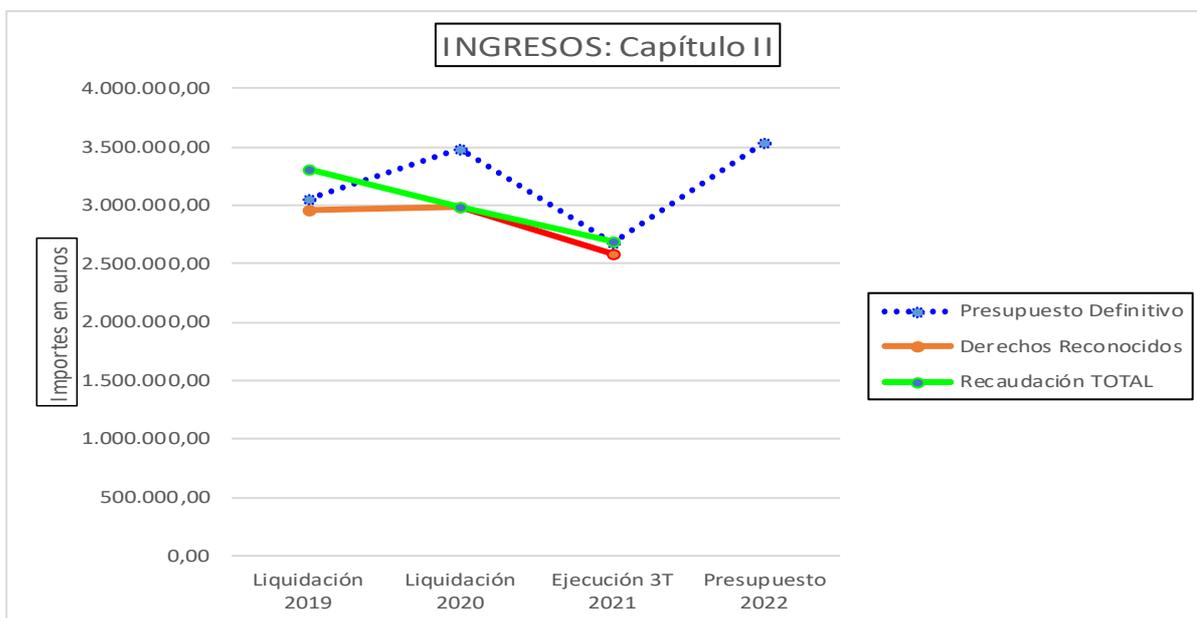


No obstante, se admite la solvencia de las estimaciones de ambos tributos dada la justificación expuesta anteriormente.

Por su parte, conforme indica la documentación aportada, las previsiones del IIVTNU han sido estimadas atendiendo al principio de prudencia, y ello es debido a la previsible merma en la recaudación de derechos que tendrá lugar como consecuencia de las nuevas fórmulas de cálculo introducidas por el Real Decreto 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del presente tributo.

Dicho impuesto no deriva de un padrón cobratorio, sino que depende del ciclo económico, por lo que las previsiones iniciales deben estimarse siguiendo criterios de caja, comprobándose que se sitúan por debajo del importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios a fecha de emisión de este informe.

Por su parte, los ingresos del capítulo II presentan la siguiente evolución:



Las previsiones iniciales del capítulo II aumentan un 32,26% respecto al ejercicio anterior.

290 ICIO (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	1.200.000,00	1.600.000,00	920.000,00	1.500.000,00

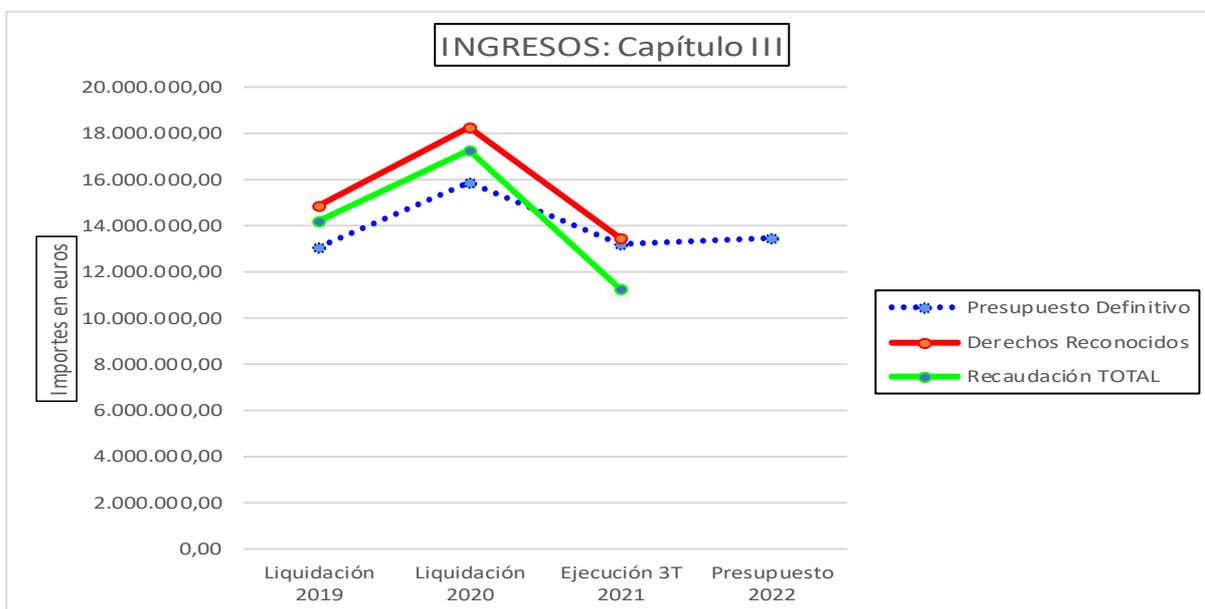


Derechos Reconocidos	1.364.524,80	1.175.024,10	1.324.546,11	-
Recaudación ej. Corriente	1.299.130,56	1.087.033,62	1.290.890,06	-
Recaudación ej. Cerrados	410.379,97	89.329,60	148.311,11	-
Recaudación TOTAL	1.709.510,53	1.176.363,22	1.439.201,17	-
% recaudación	125,28%	100,11%	108,66%	-

Se pueden formular las mismas observaciones que para el IIVTNU, en el sentido de que las previsiones iniciales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, (en adelante, ICIO), han de estimarse siguiendo criterios de caja. En este sentido, la documentación remitida comunica que, habida cuenta de la ralentización de la economía derivada de la crisis sanitaria, la liquidación del ejercicio 2020 refleja una minoración de los ingresos realizados, y añade que los datos proyectados en el ejercicio 2021 se acercan a los ingresos ejecutados en años previos a la referida crisis.

Analizada la evolución de la recaudación total en los últimos ejercicios se van a admitir las previsiones iniciales del IIVTNU.

Por lo que se refiere a la evolución de los ingresos del capítulo III, relativo a tasas, precios públicos y otros ingresos, se observa lo siguiente:



El detalle de los principales artículos se muestra a continuación:

30 Tasas por la prestación de servicios públicos básicos (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	6.868.204,15	6.935.482,42	6.920.200,00	7.028.297,77



Derechos Reconocidos	6.908.591,50	6.968.712,56	7.029.889,15	-
Recaudación ej. Corriente	6.313.045,97	6.287.646,85	4.805.603,97	-
Recaudación ej. Cerrados	348.983,11	310.324,45	648.750,41	-
Recaudación TOTAL	6.662.029,08	6.597.971,30	5.454.354,38	-
% recaudación	96,43%	94,68%	77,59%	-

31 Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente (euros)

	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	2.340,00	2.340,00	2.400,00	2.400,00
Derechos Reconocidos	2.339,46	1.851,62	2.010,22	-
Recaudación ej. Corriente	2.332,08	1.822,10	1.936,42	-
Recaudación ej. Cerrados	48,03	0,00	29,52	-
Recaudación TOTAL	2.380,11	1.822,10	1.965,94	-
% recaudación	101,74%	98,41%	97,80%	-

32 Tasas por la realización de actividades de competencia local (euros)

	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	748.000,00	625.000,00	480.000,00	670.000,00
Derechos Reconocidos	871.670,27	916.680,80	786.953,61	-
Recaudación ej. Corriente	814.220,53	725.330,70	765.548,47	-
Recaudación ej. Cerrados	31.830,20	46.076,89	123.932,17	-
Recaudación TOTAL	846.050,73	771.407,59	889.480,64	-
% recaudación	97,06%	84,15%	113,03%	-

33 Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (euros)

	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	1.619.976,61	1.619.976,61	1.755.336,61	1.755.336,61
Derechos Reconocidos	1.850.906,08	1.990.570,61	1.459.708,02	-
Recaudación ej. Corriente	1.728.748,38	1.744.976,64	1.386.017,57	-
Recaudación ej. Cerrados	69.398,46	83.744,76	100.736,60	-
Recaudación TOTAL	1.798.146,84	1.828.721,40	1.486.754,17	-
% recaudación	97,15%	91,87%	101,85%	-

34 Precios públicos (euros)

	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	1.776.790,00	1.816.950,00	1.988.371,20	1.948.371,20
Derechos Reconocidos	1.895.780,24	2.285.355,95	1.367.941,25	-
Recaudación ej. Corriente	1.641.067,80	2.053.178,59	1.130.081,56	-
Recaudación ej. Cerrados	276.499,12	247.621,42	228.926,29	-
Recaudación TOTAL	1.917.566,92	2.300.800,01	1.359.007,85	-
% recaudación	101,15%	100,68%	99,35%	-



38 Reintegros (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	100,00	100,00	100,00	100,00
Derechos Reconocidos	555.257,93	2.768,54	43.872,88	-
Recaudación ej. Corriente	555.257,93	2.768,54	43.872,88	-
Recaudación ej. Cerrados	0,00	0,00	0,00	-
Recaudación TOTAL	555.257,93	2.768,54	43.872,88	-
% recaudación	100,00%	100,00%	100,00%	-

39 Otros ingresos (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	2.050.001,00	4.918.585,57	2.050.001,00	2.050.001,00
Derechos Reconocidos	2.774.316,27	6.138.878,97	2.775.286,74	-
Recaudación ej. Corriente	2.070.082,69	5.490.637,38	1.795.522,10	-
Recaudación ej. Cerrados	401.690,71	310.105,58	246.881,94	-
Recaudación TOTAL	2.471.773,40	5.800.742,96	2.042.404,04	-
% recaudación	89,09%	94,49%	73,59%	-

399 Otros ingresos (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	60.001,00	2.928.585,57	60.001,00	60.001,00
Derechos Reconocidos	100.214,19	2.959.833,04	41.812,10	-
Recaudación ej. Corriente	83.891,26	2.939.364,02	20.751,94	-
Recaudación ej. Cerrados	1.310,69	5.528,95	4.806,55	-
Recaudación TOTAL	85.201,95	2.944.892,97	25.558,49	-
% recaudación	85,02%	99,50%	61,13%	-

Las previsiones iniciales del capítulo III se incrementan en un 2,27% respecto de las del presupuesto del ejercicio anterior, indicándose en el informe de la Unidad de Servicios Fiscales que se aprecia una tendencia alcista en la obtención de estos recursos tras sufrir una ralentización de la economía, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, que afectó especialmente a las tasas relativas a obras y actividades comerciales.

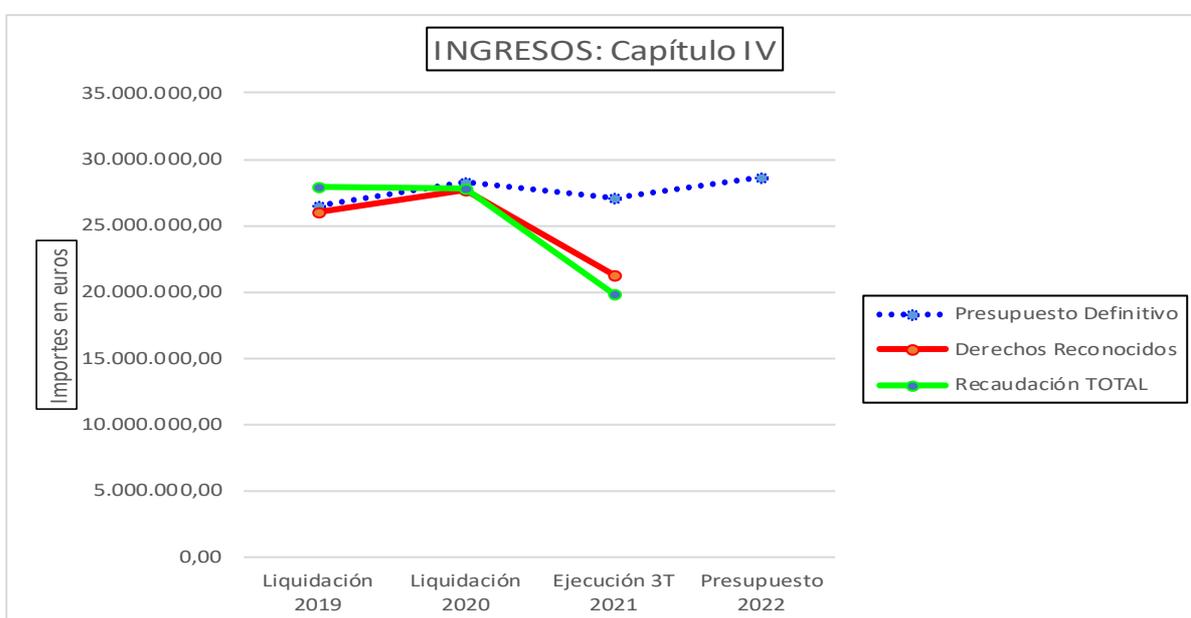
Para la evaluación del presente capítulo del presupuesto de ingresos no se tendrán en cuenta los datos provisionales proyectados en la ejecución del presupuesto en el tercer trimestre de 2021, puesto que algunos ingresos presentan una variación significativa respecto de los importes de las liquidaciones de los ejercicios anteriores.

Teniendo en cuenta la información proporcionada por los cuadros anteriores, las previsiones iniciales de las tasas por la prestación de servicios públicos básicos son coherentes con la evolución de los derechos reconocidos y las del resto de los ingresos considerados, con la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados.



Junto a lo anterior debe señalarse que, de acuerdo con el artículo 26 b) del Real Decreto-ley 8/2013 y el artículo 45.2 a) del Real Decreto-ley 17/2014, los servicios públicos que se presten se deberán autofinanciar con tasas y precios públicos, lo que se indica al objeto de que la Entidad local adopte las medidas oportunas para cumplir los objetivos del plan de ajuste y mejore la actuación recaudatoria.

La evolución de los ingresos del capítulo IV es la siguiente, constatándose un aumento de un 9,17% en relación a 2021.



En cuanto a las previsiones de ingresos por la participación en los tributos del Estado, cabe resaltar lo indicado en el informe de intervención, en cuanto a que el Fondo Complementario de Financiación se consigna tomando como referencia el importe comunicado a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL).

Los importes de las entregas a cuenta para 2022 han sido publicados en la OVEL, comprobándose que las estimaciones reflejadas por el Ayuntamiento son coincidentes con aquellas.

La ejecución presupuestaria relativa a las transferencias de la Comunidad Autónoma revela que las previsiones iniciales disminuyen respecto al ejercicio anterior y son consistentes con la evolución de los derechos reconocidos y la recaudación total media, comprobándose que la Entidad local presenta un elevado nivel de recaudación en 2019 y 2020.

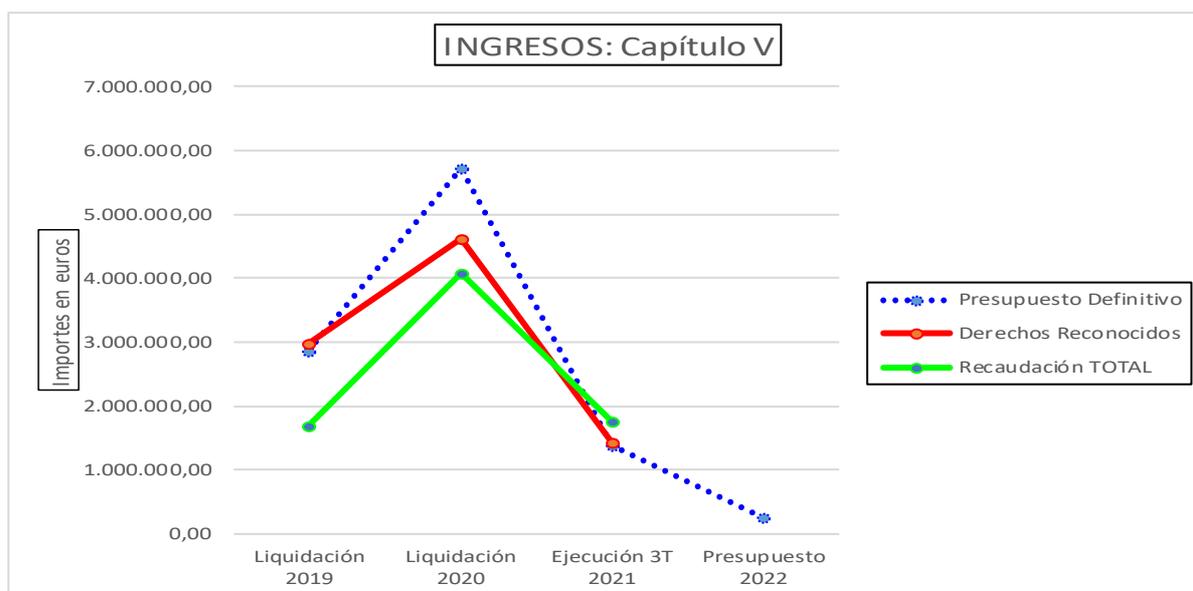


450 Transferencias CCAA (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Ejecución 3T 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	9.874.121,41	11.113.329,27	9.179.194,32	8.411.032,59
Derechos Reconocidos	9.543.832,32	10.527.201,38	7.716.540,32	-
Recaudación ej. Corriente	8.757.513,57	9.799.375,62	6.298.525,57	-
Recaudación ej. Cerrados	2.693.391,28	784.629,31	350.980,66	-
Recaudación TOTAL	11.450.904,85	10.584.004,93	6.649.506,23	-
% recaudación	119,98%	100,54%	86,17%	-

En la documentación remitida se indica que se incluyen las previsiones de subvenciones de diversas Administraciones y que las estimaciones de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma se mantienen en relación con el ejercicio anterior, al no haber sido comunicado el importe para 2022 por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

Para considerar adecuadas esas previsiones, el Ayuntamiento deberá disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales, o bien, en su defecto, adoptar un acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito, en tanto no se obtenga la documentación que justifique estas previsiones de ingresos.

Por último, la evolución de los ingresos del capítulo V se muestra a continuación:





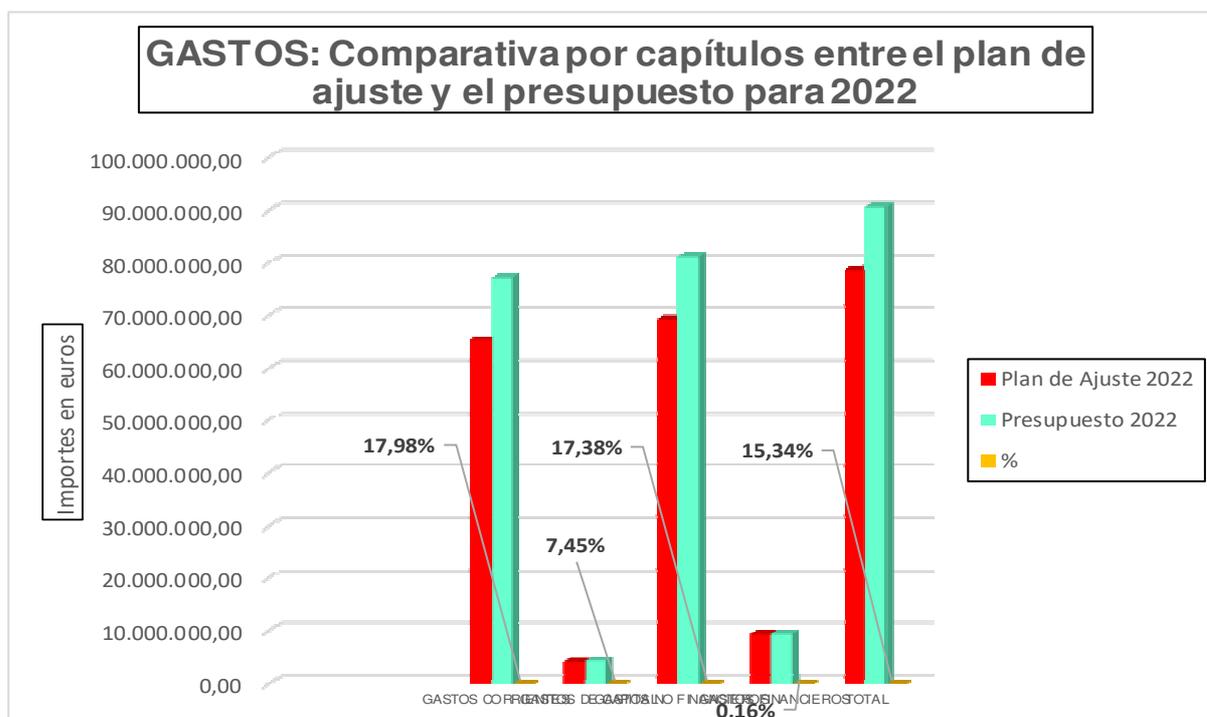
Se comprueba que las previsiones iniciales de ingresos se mantienen con respecto a las del ejercicio anterior, si bien disminuyen frente a las previsiones definitivas, tal y como se muestra en el gráfico anterior, señalándose en el informe de intervención que se han estimado en función de la evolución observada en los últimos ejercicios.

También aquí cabe reiterar que, para considerar adecuadas estas previsiones, deben fundarse en contratos o convenios que estén en vigor y hacerse constar así en el expediente de aprobación del presupuesto.

Para finalizar el análisis de las previsiones iniciales de ingresos, debe señalarse lo establecido en el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según el cual los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública, si bien no existe obligación de aplicarse dada la suspensión de las reglas fiscales para 2022.

V. Sobre los gastos

Por lo que se refiere a la evolución de los gastos, se observa en el gráfico siguiente que los créditos iniciales totales del presupuesto para 2022, en términos consolidados según criterios de contabilidad nacional, son superiores en un 15,34% a los previstos en el plan de ajuste y en un 17,98% en los gastos corrientes.





Comparando los créditos iniciales del presupuesto municipal (Administración General) de 2022 con los del aprobado en 2021, resulta:

Comparativa por capítulos entre los presupuestos para 2022 y 2021				
Presupuesto gastos	Presupuesto municipal 2022	Presupuesto municipal 2021	Diferencia Ppto. 2022 vs. 2021	%
capítulo 1	22.811.033,49	22.154.896,22	656.137,27	2,96%
capítulo 2	25.366.771,65	24.484.376,65	882.395,00	3,60%
capítulo 3	665.000,00	2.226.200,00	-1.561.200,00	-70,13%
capítulo 4	16.907.000,00	16.372.643,58	534.356,42	3,26%
capítulo 5	699.533,60	737.828,08	-38.294,48	-5,19%
GASTOS CORRIENTES	66.449.338,74	65.975.944,53	473.394,21	0,72%
capítulo 6	3.963.554,93	7.611.692,03	-3.648.137,10	-47,93%
capítulo 7	240.000,00	933.000,00	-693.000,00	-74,28%
GASTOS DE CAPITAL	4.203.554,93	8.544.692,03	-4.341.137,10	-50,81%
GASTOS NO FINANCIEROS	70.652.893,67	74.520.636,56	-3.867.742,89	-5,19%
capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00%
capítulo 9	9.329.397,37	2.360.000,00	6.969.397,37	295,31%
GASTOS FINANCIEROS	9.329.397,37	2.360.000,00	6.969.397,37	295,31%
TOTAL	79.982.291,04	76.880.636,56	3.101.654,48	4,03%

Se produce un aumento de un 4,03% de los gastos totales del presupuesto de 2022 respecto del de 2021, siendo el aumento de los gastos corrientes de un 0,72%.

Por su parte, los gastos de personal aumentan en un 2,96%, indicándose en la memoria de la alcaldía que se consignan créditos destinados al personal temporal inexcusable para una correcta prestación de los servicios operativos de mantenimiento en los meses de primavera y verano, principalmente, y al incremento salarial de los empleados públicos del 2% en virtud del artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Asimismo, se señala que se ha tenido en cuenta la implementación de las medidas para el presente ejercicio del Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

En el informe de intervención se comunica que en la dotación de los créditos se ha considerado el mantenimiento del empleo generado a causa de la situación de crisis sanitaria y social derivada de la pandemia del COVID-19 y el importe de las aportaciones a la Seguridad Social, así como el efecto sobre la masa salarial de las medidas de promoción interna y homologación de puestos de trabajo realizados en 2021 y previstos para el ejercicio actual.



En materia de costes de personal debe acudirse a la regulación que establezcan tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año como la demás normativa que pudiera resultar de aplicación.

Así, el artículo 19 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establece en el apartado Dos que *«En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo»*.

En cuanto a las variaciones y ajustes en la plantilla de personal, debe señalarse que la contratación de personal se ha de regir en el ámbito de la Administración Pública por la legislación estatal básica. En este sentido, el artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, dispone en el apartado Uno.1 que *«La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo, sujetándose a las siguientes tasas de reposición de efectivos:*

- a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.*
- b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.*

Lo establecido en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de los procesos de estabilización derivados del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.», y el apartado Cuatro añade que *«no se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables»*.

Por tanto, el Ayuntamiento solo podría cubrir plazas si acredita el cumplimiento de aquel precepto.

En cuanto a la evolución de los gastos de funcionamiento, de acuerdo con el artículo 26 a) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, el Ayuntamiento queda sujeto a una reducción del 5% en el ejercicio inmediato siguiente al de la resolución y a su mantenimiento en los dos ejercicios siguientes, pudiendo, a partir del cuarto ejercicio presupuestario, incrementarse en una tasa de variación interanual que no supere a la aplicable en la regla de gasto.



De la misma manera, el artículo 45.1 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, determina también una reducción de, al menos, un 5% de sus gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos I y II del estado de gastos en el primer ejercicio presupuestario posterior a la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes, pudiendo excepcionalmente el Ministerio de Hacienda y Función Pública valorar y ponderar las medidas que hayan podido adoptar las Corporaciones Locales en relación con los gastos de funcionamiento y con la financiación de los servicios públicos siempre que se compense con otras medidas.

En este sentido, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016, se estableció una tasa de referencia del 2,1% para 2017; mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, se establecieron unas tasas del 2,4% y 2,7% para 2018 y 2019, respectivamente; y por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, se establecieron unas tasas de referencia del 2,9%, 3% y 3,2% para 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

Aunque las tasas de referencia de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 están suspendidas por el Congreso de los Diputados, el Ayuntamiento continúa sujeto a la obligación de contención de los gastos de funcionamiento, por ello se toma, como fórmula de referencia, la tasa del 3,2% que se previó para 2022 con el objeto de comprobar si el Ayuntamiento está actuando correctamente en relación con los citados gastos.

Debe señalarse que el Ayuntamiento ha indicado la existencia de circunstancias que afectan al análisis de los gastos de funcionamiento, tales como créditos para gastos subvencionados por otras Administraciones Públicas, obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas en la cuenta (413) y equivalentes, y otras circunstancias extraordinarias, concretamente gastos que asume el Ayuntamiento, pese a corresponder a concesionarios de servicios, tales como la tasa de recuperación del acuífero y el suministro eléctrico y el de agua potable desde la desaladora, hasta la subrogación de los concesionarios en estas obligaciones. Estos gastos cuentan con su financiación específica y son considerados extraordinarios por el Ayuntamiento.

Por otra parte, tal y como se indicó en la contestación al escrito de alegaciones formuladas por el Ayuntamiento al informe sobre el proyecto de presupuesto para 2021 emitido a fecha 31 de mayo de 2021, se procede, asimismo, a la incorporación de los ingresos de la empresa concesionaria procedentes de los usuarios del servicio de aguas como mayor gasto, la cual entró en liquidación en el ejercicio 2020.

La resolución del contrato conllevó la remunicipalización del servicio, comenzando así la gestión directa del servicio del ciclo integral de agua a través de la empresa



de propiedad íntegramente municipal Desarrollo Urbanístico del El Ejido, S.L. con efectos desde mayo de 2020.

De esta manera, tal y como se estableció en la referida contestación “*hay una coherencia en la evolución de los gastos de funcionamiento a lo largo de los ejercicios, ya que figura el coste del servicio antes de la remunicipalización, compuesto por los pagos del Ayuntamiento a la empresa concesionaria (incluidos en la aplicación presupuestaria 166.226.99) y los ingresos que no percibía porque la empresa cobraba a los usuarios directamente, y el coste de la gestión directa actual vía gastos de funcionamiento.*”

Además, este criterio evita que en los próximos ejercicios el Ayuntamiento tenga que suministrar, a través de COMEX, los gastos de la prestación del servicio de aguas para su eliminación en el análisis de los gastos de funcionamiento de los sucesivos informes sobre los proyectos o las prórrogas de presupuesto”.

Dado que los gastos anteriores tienen incidencia en la estructura de gastos de funcionamiento de la Entidad local, se han elaborado las siguientes tablas, de acuerdo con la información facilitada por el Ayuntamiento a través de los formularios habilitados al efecto:

GASTOS	ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
	GASTOS SUBVENCIÓNADOS		CUENTA (413) Y EQUIVALENTES					
	Cap. I	Cap. II	Cap. I (imputado)	Cap. I (devengo)	Cap. I (pte imputación)	Cap. II (imputado)	Cap. II (devengo)	Cap. II (pte imputación)
Liquidación Presupuestos 2013 ORN	-617.208,01	-3.744.339,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación Presupuestos 2014 ORN	-1.348.744,60	-3.291.770,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación Presupuestos 2015 ORN	-2.066.841,47	-3.668.036,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación Presupuestos 2016 ORN	-935.402,84	-3.323.232,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación Presupuestos 2017 ORN	-2.385.234,44	-3.484.685,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación Presupuestos 2018 ORN	-1.751.035,76	-3.559.454,61	0,00	0,00	0,00	0,00	337,08	0,00
Liquidación Presupuestos 2019 ORN	-3.099.231,92	-3.626.065,44	0,00	0,00	0,00	0,00	1.541,84	0,00
Liquidación Presupuestos 2020 ORN	-2.343.858,79	-3.431.325,72	0,00	0,00	0,00	0,00	55.422,26	0,00
Estimación créditos definitivos 2021	-2.817.814,93	-4.518.432,36	0,00	0,00	0,00	-57.301,18	0,00	0,00
Presupuesto 2022 (Proyecto)	-557.542,91	-3.908.504,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GASTOS	ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	OTROS	
	Cap. I	Cap. II
Liquidación Presupuestos 2013 ORN		
Liquidación Presupuestos 2014 ORN		



Liquidación Presupuestos 2015 ORN		
Liquidación Presupuestos 2016 ORN		
Liquidación Presupuestos 2017 ORN		-247.917,99
Liquidación Presupuestos 2018 ORN		-1.487.553,60
Liquidación Presupuestos 2019 ORN		-2.325.964,24
Liquidación Presupuestos 2020 ORN		-2.356.431,68
Estimación créditos definitivos 2021		
Presupuesto 2022 (Proyecto)		

ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
INGRESOS CONCESIONARIA PROCEDENTES DE USUARIOS DEL SERVICIOS AGUAS	
2013	6.889.934,51
2014	6.848.097,95
2015	7.089.015,53
2016	8.382.954,74
2017	7.898.352,37
2018	8.555.594,74
2019	10.108.195,52
2020	3.001.620,85
2021	
2022	

Teniendo en cuenta las circunstancias anteriores, se observa en el cuadro siguiente la evolución de los gastos de funcionamiento desde 2013, con información disponible en esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en el que se ha tenido en cuenta el perímetro de consolidación formado por los entes sectorizados como Administración Pública, que en este caso está compuesto por el propio Ayuntamiento, el organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes y las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido, S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L.

En el análisis se incluye la sociedad mercantil Centro Integral de Mercancías, S.A., incurso en un proceso de liquidación concursal, al objeto de realizar una comparativa homogénea en todo el período considerado, si bien la contribución de la sociedad a los gastos de funcionamiento de los ejercicios 2017 y siguientes ha sido nula.

Asimismo, en el ejercicio 2019 se produjo la baja del organismo autónomo Radio Televisión Ejido, que formaba parte del perímetro de consolidación de la Corporación Local hasta dicho ejercicio, si bien también deben incluirse los datos de la entidad, por el motivo indicado en el párrafo anterior, debiendo señalarse que su incidencia en 2019 fue nula.

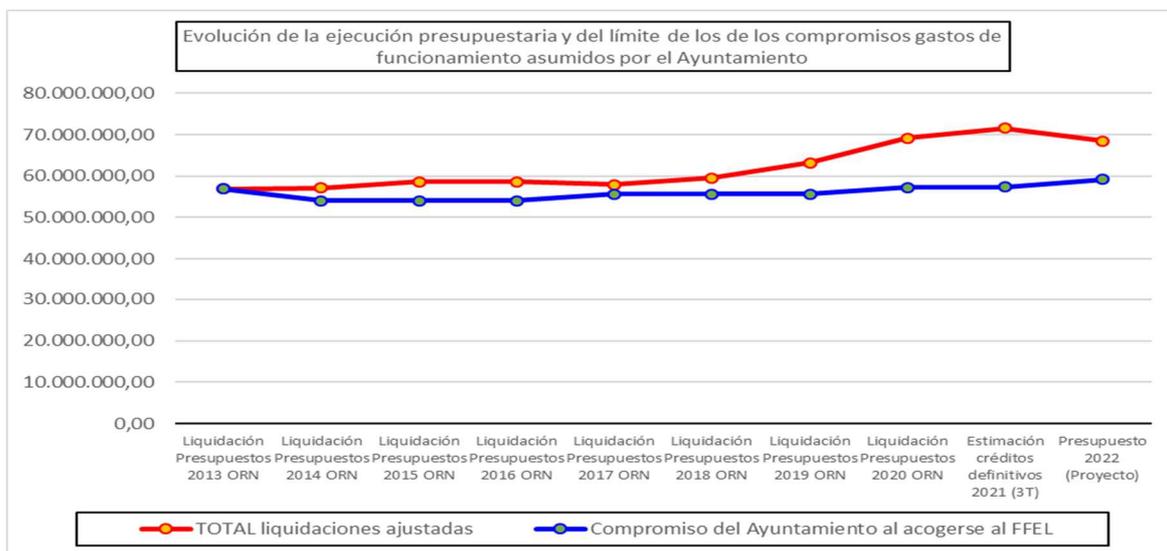


ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
GASTOS	CAPITULO I	CAPITULO II	TOTAL(inicial)	TOTAL liquidaciones ajustadas
<i>Liquidación Presupuestos 2013 ORN</i>	19.248.655,91	35.165.351,68	54.414.007,59	56.942.394,11
<i>Reducción 5% s/2013</i>			51.693.307,21	54.095.274,40
<i>Liquidación Presupuestos 2014 ORN</i>	19.591.311,12	35.352.377,96	54.943.689,08	57.151.271,74
<i>Liquidación Presupuestos 2015 ORN</i>	27.068.545,81	30.176.557,97	57.245.103,78	58.599.241,57
<i>Liquidación Presupuestos 2016 ORN</i>	25.709.845,06	28.727.618,43	54.437.463,49	58.561.782,76
<i>Reducción 5% s/2016</i>			51.715.590,32	55.633.693,62
<i>Liquidación Presupuestos 2017 ORN</i>	27.599.170,71	28.606.300,76	56.205.471,47	57.985.985,57
<i>Liquidación Presupuestos 2018 ORN</i>	27.591.432,24	30.185.178,66	57.776.610,90	59.534.498,75
<i>Liquidación Presupuestos 2019 ORN</i>	30.636.155,33	31.481.541,80	62.117.697,13	63.176.172,89
<i>Liquidación Presupuestos 2020 ORN</i>	33.069.073,64	41.110.019,92	74.179.093,56	69.104.520,48
<i>Estimación créditos definitivos 2021</i>	36.556.357,29	39.000.558,74	75.556.916,03	68.163.367,56
<i>Estimación créditos definitivos 2021 (3T)</i>	38.064.132,08	40.831.416,20	78.895.548,28	71.501.999,81
<i>Presupuesto 2022 (Proyecto)</i>	35.462.263,05	37.482.214,73	72.944.477,78	68.478.430,28

El resultado de la aplicación de las tasas de referencia establecidas mediante Acuerdos del Consejo de Ministros se muestra la siguiente tabla:

NORMA	2017-Tasa 2,1%	2018-Tasa 2,4%	2019-Tasa 2,7%	2020-Tasa 2,9%	2021-Tasa 3%	2022-Tasa 3,2%
<i>Real Decreto-ley 8/2013</i>	55.231.275,17	56.556.825,77	58.083.860,07	59.768.292,01	61.561.340,77	63.531.303,67
<i>Real Decreto-ley 17/2014</i>	55.633.693,62	55.633.693,62	55.633.693,62	57.247.070,74	58.964.482,86	60.851.346,31

De forma gráfica se muestra la evolución real de los gastos de funcionamiento frente a lo comprometido por el Ayuntamiento:



A la vista de lo anterior, cabe concluir que el Ayuntamiento habría incumplido las reducciones impuestas por las normas que le aplican en todas las liquidaciones de los ejercicios del periodo analizado, siendo especialmente relevante el incremento que muestra la estimación de cierre del ejercicio 2021. Además, en el proyecto de presupuesto para 2022 los créditos iniciales exceden, considerablemente, de los límites fijados en virtud de ambas normas.

Los gastos de funcionamiento representan el 94,28% de los gastos corrientes, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:





Teniendo en cuenta lo expuesto, se considera necesario aplicar una reducción de aquellos de un 2%, aun cuando así el Ayuntamiento de El Ejido estaría excediendo en 6.257.515,36 euros el límite que le corresponde por aplicación del Real Decreto-ley 17/2014, si bien la buena evolución de las magnitudes económico presupuestarias de la Entidad local permiten a esta Subdirección General aplicar un criterio más flexible que se podrá mantener si la Entidad local continúa en esta senda de reequilibrio.

En relación con el capítulo III del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, se produce una disminución de un 70,13% respecto a los créditos iniciales aprobados para el ejercicio anterior debido a la reducción de los tipos de interés y la cancelación de operaciones al finalizar su plazo de amortización, según consta en el informe de intervención.

Por último, cabe señalar que el Ayuntamiento y el Instituto Municipal de Deportes han consignado crédito en el capítulo V del Fondo de Contingencia por importe de 699.533,60 euros y 19.736 euros, respectivamente, un 1% de los gastos no financieros en ambos casos.

Por tanto, se da cumplimiento a la obligación de dotar un 1% de los gastos no financieros tras la adhesión al Fondo de Ordenación por la financiación de sentencias judiciales firmes, conforme a la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, así como a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, al tratarse de un Ayuntamiento incluido en el ámbito subjetivo del artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el análisis de los gastos del presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido debe hacerse referencia a las competencias que viene prestando por delegación y, en su caso, a las competencias a que se refiere el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

VI. Sobre los pasivos financieros

Mediante Resolución de la actual Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se aceptó la adhesión del Ayuntamiento de El Ejido al Fondo de Ordenación en 2016 por encontrarse en situación de riesgo financiero, en el sentido establecido en el artículo 39.1.a) regulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, para la financiación de vencimientos de préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP).



Por su parte, el Ayuntamiento se acogió a la Medida 3 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de marzo de 2019, sobre la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los pagos a los Proveedores de Entidades Locales.

En consecuencia, en 2022 no podrán atenderse con cargo al Fondo de Ordenación vencimientos de préstamos con el FFPP.

No constan en el proyecto de presupuesto para 2022 previsiones de ingresos por nuevas operaciones de endeudamiento.

Por su parte, los créditos iniciales para la atención de la deuda financiera aumentan un 295,31% respecto a los del ejercicio anterior, debido al inicio del plazo de amortización de la operación de crédito formalizada con el Fondo de Financiación de Entidades Locales.

Se han contrastado los créditos de capítulos III y IX del proyecto de presupuesto con los comprometidos en el plan de ajuste en vigor, comprobándose que, si bien la cuota de amortización del principal es similar a la reflejada en el plan, por el contrario, la cuota de intereses es inferior.

Dado que el plan de ajuste es un instrumento de planificación financiera, debe recoger la imagen fiel de la situación económica municipal, lo que se indica por si se apreciara la necesidad de actualizar dicho plan de ajuste.

Conviene resaltar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: *«los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.*

El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto».

Por tanto, la Entidad local habrá de asegurarse de consignar crédito para el reconocimiento de las obligaciones de amortización de deuda que corresponda imputar al ejercicio 2022.



VII. Sobre los Entes del Sector Público Local

En el Inventario de Entes del Sector Público Local no consta que se haya creado ningún ente nuevo por parte del Ayuntamiento de El Ejido.

VIII. Sobre la evolución reciente

La evolución de las magnitudes económico presupuestarias más relevantes del Ayuntamiento y de sus entes dependientes con presupuesto limitativo y la evolución del PMP de todos los entes sectorizados como Administración Pública, se muestra en los cuadros siguientes:

MAGNITUDES	LIQUIDACIÓN 2020	3º TRIMESTRE 2021	PLAN DE AJUSTE 2021
RTGG	17.162.102,07 €	41.634.593,42 €	14.253.590 €
Saldo cuenta (413)	19.555,75 €	0 €	0 €

MAGNITUD	SEPTIEMBRE 2021	OCTUBRE 2021	PLAN DE AJUSTE 2021
PMP	12,19 días	9,74 días	30 días

La evolución de las magnitudes económico presupuestarias más relevantes del Ayuntamiento se refleja en las tablas siguientes:

MAGNITUDES	LIQUIDACIÓN 2020	3º TRIMESTRE 2021	PLAN DE AJUSTE 2021
RTGG	16.763.728,24 €	40.980.781,38 €	14.253.590 €
Saldo cuenta (413)	19.555,75 €	0 €	0 €
Saldo devolución de ingresos	156.548,95 €	235.613,55 €	-

MAGNITUD	2º TRIMESTRE 2021	3º TRIMESTRE 2021
Morosidad comercial	9,05 días	10,48 días

Se constata que la sociedad mercantil Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido, S.L. presenta un resultado del ejercicio de signo negativo por importe de 75.162,39 euros.

IX. Conclusiones

Por cuanto antecede, se emite **informe favorable** al proyecto de presupuesto general remitido por el Ayuntamiento de El Ejido para 2022, **condicionado a**:

1. Aprobar el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el saldo por devolución de ingresos indebidos con que se estime liquidar el presupuesto de 2021 y la totalidad del saldo de la cuenta



- (413) con que se estime liquidar el presupuesto de 2021, al existir en el plan de ajuste en vigor el compromiso de liquidar el presupuesto sin saldo en dicha cuenta.
2. Las previsiones iniciales del ICIO han de limitarse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios.
 3. En cuanto a la justificación de las previsiones de ingresos del capítulo IV, el Ayuntamiento ha de disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales, o bien, en su defecto, habrá de adoptar un acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito en tanto que no se obtenga la citada documentación justificativa.
 4. Las previsiones iniciales del capítulo V de ingresos patrimoniales han de fundarse en un convenio o contrato en vigor.
 5. Reducción de los créditos iniciales para gastos de funcionamiento previstos en el proyecto del presupuesto de 2022 en un 2% y mantener esta reducción en la liquidación presupuestaria.

Además, para dar de baja del IESPL a la sociedad mercantil Centro Integral de Mercancías, S.A, debe remitirse copia de la inscripción en el Registro Mercantil del auto judicial que declare la conclusión del concurso a la siguiente dirección de correo electrónico: sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es.

Una vez aprobado el presupuesto definitivo en los términos expuestos en este informe, esto es, incluyendo los ajustes requeridos, habrá de remitirse a través de la aplicación «Presupuestos 2022», habilitada al efecto.

Todo lo anterior será objeto de verificación en la remisión telemática del Presupuesto General y en los informes trimestrales de ejecución y liquidación presupuestaria que se remitan por la Entidad local a esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

11 de enero de 2022



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2022

- ✓ Ayuntamiento de El Ejido
- ✓ Instituto Municipal de Deportes de El Ejido
- ✓ Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.
- ✓ Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ESTADOS INTEGRADOS Y CONSOLIDADOS DEL PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2022

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

CAPITULOS	ENTES				TOTALES SIN CONSOLIDAR	ELIMINACION DE OPERACIONES	ESTADO TOTAL CONSOLIDADO
	AYUNTAMIENTO	IMD	RESID. GERIAT.	DUE			
PRESUPUESTO DE INGRESOS							
1.- Impuestos Directos	37.459.575,97				37.459.575,97		37.459.575,97
2.- Impuestos Indirectos	3.543.510,00				3.543.510,00		3.543.510,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	13.454.606,58	430.000,00	674.949,88		14.559.556,46		14.559.556,46
4.- Transferencias Corrientes	28.498.004,58	1.400.001,00	1.420.000,00	11.400.000,00	42.718.005,58	-14.220.000,00	28.498.005,58
5.- Ingresos Patrimoniales	267.502,00	36.500,00		10.140.000,00	10.444.002,00		10.444.002,00
6.- Enajenación de Inversiones Reales	201,00				201,00		201,00
7.- Transferencias de Capital	1,00				1,00		1,00
8.- Activos Financieros	0,00				0,00		0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00				0,00		0,00
TOTALES	83.223.401,13	1.866.501,00	2.094.949,88	21.540.000,00	108.724.852,01	-14.220.000,00	94.504.852,01
PRESUPUESTO DE GASTOS							
1.- Gastos de Personal.	22.213.433,49	1.222.065,00	1.596.075,23	9.833.089,33	34.864.663,05		34.864.663,05
2.- Gastos Bienes Corrientes y Servicios	24.594.771,65	539.500,00	390.727,10	11.185.215,98	36.710.214,73		36.710.214,73
3.- Gastos Financieros	665.000,00	200,00	200,76	5.000,00	670.400,76		670.400,76
4.- Transferencias Corrientes	16.907.000,00	75.000,00			16.982.000,00	-14.220.000,00	2.762.000,00
5.- Fondo de Contingencia	699.533,60	19.736,00			719.269,60		719.269,60
6.- Inversiones reales	5.333.154,93	10.000,00			5.343.154,93		5.343.154,93
7.- Transferencias de Capital	240.000,00				240.000,00		240.000,00
8.- Activos Financieros	0,00				0,00		0,00
9.- Pasivos Financieros	9.329.397,37			12.500,00	9.341.897,37		9.341.897,37
TOTALES	79.982.291,04	1.866.501,00	1.987.003,10	21.035.805,31	104.871.600,45	-14.220.000,00	90.651.600,45
DIFERENCIAS	3.241.110,09	0,00	107.946,78	504.194,69	3.853.251,56	0,00	3.853.251,56

Detalle de las CONSOLIDACIONES Presupuesto 2022

Consolidaciones en Ingresos

TipoPto	Capitulo	ORGANISMO	Nombre	Importe
I	4	IMD	TRANSFERENCIAS AYTO A OO.AA.	1.400.000,00
I	4	RESIDENCIA	SERVICIOS RESIDENCIA AYTO	1.420.000,00
I	4	DUE	APORTACION AYTO A DUE	11.400.000,00
				14.220.000,00

Consolidaciones en Gastos

TipoPto	Capitulo	ORGANISMO	Nombre	Importe
G	4	AYTO	TRANSFERENCIAS INSTITUTO M.DEPORTES	1.400.000,00
G	4	AYTO	TRANSFERENCIAS RESIDENCIA GERIATRICA - AMPLIABLE	1.420.000,00
G	4	AYTO	TRANSFERENCIAS D.U.E	11.400.000,00
				14.220.000,00

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2022

INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	37.459.575,97
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.543.510,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.454.606,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.498.004,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	267.502,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **83.223.199,13**

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	201,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **202,00**

TOTALES **83.223.401,13**

GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	22.213.433,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.594.771,65
3	GASTOS FINANCIEROS	665.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.907.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	699.533,60

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **65.079.738,74**

6	INVERSIONES REALES	5.333.154,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.329.397,37

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **14.902.552,30**

TOTALES **79.982.291,04**

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2022

INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	430.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400.001,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36.500,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **1.866.501,00**

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **-**

TOTALES **1.866.501,00**

GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.222.065,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	539.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	19.736,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **1.856.501,00**

6	INVERSIONES REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **10.000,00**

TOTALES **1.866.501,00**

PRESUPUESTO DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2022

INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.400.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.140.000,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **21.540.000,00**

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **-**

TOTALES **21.540.000,00**

GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.833.089,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.185.215,98
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **21.023.305,31**

6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.500,00

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **12.500,00**

TOTALES **21.035.805,31**

PRESUPUESTO RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2022

INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	674.949,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.420.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **2.094.949,88**

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -

TOTALES **2.094.949,88**

GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.596.075,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	390.727,10
3	GASTOS FINANCIEROS	200,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **1.987.003,10**

6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -

TOTALES **1.987.003,10**

Presupuestos del Ayuntamiento de El Ejido 2022

GASTOS			
CAPITULO	NOMBRE	PTO 2022	PTO 2021
1	Gastos de Personal	22.213.433,49	22.154.896,22
2	Gastos en B. Corrientes y Serv.	24.594.771,65	24.484.376,65
3	Gastos Financieros	665.000,00	2.226.200,00
4	Transferencias Corrientes	16.907.000,00	16.372.643,58
5	Fondo Contingencia y otros imp.	699.533,60	737.828,08
6	Inversiones Reales	5.333.154,93	7.611.692,03
7	Transferencias de Capital	240.000,00	933.000,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	9.329.397,37	2.360.000,00
Totales		79.982.291,04	76.880.636,56

INGRESOS			
CAPITULO	NOMBRE	PTO 2022	PTO 2021
1	Impuestos Directos	37.459.575,97	37.770.706,34
2	Impuestos Indirectos	3.543.510,00	2.679.150,00
3	Tasas y Otros Ingresos	13.454.606,58	13.156.508,81
4	Transferencias Corrientes	28.498.004,58	26.241.064,58
5	Ingresos Patrimoniales	267.502,00	267.502,00
6	Enajenacion de Inversiones	201,00	201,00
7	Transferencias de Capital	1,00	1,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00
Totales		83.223.401,13	80.115.133,73

SUPERAVIT	3.241.110,09	3.234.497,17
------------------	---------------------	---------------------

PRESUPUESTOS DE INGRESOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2022

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
-----------	--------	---------------

10000	I.R.P.F	956.590,00
11200	I.B.I. RUSTICA	4.333.715,17
11300	I.B.I. URBANA	21.636.582,01
11400	I.B.I. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	2.293,44
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	6.729.395,35
11600	PLUS VALIA	1.500.000,00
13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	2.301.000,00

TOTAL CAPITULO 1	37.459.575,97
-------------------------	----------------------

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
-----------	--------	---------------

21000	I.V.A.	1.637.890,00
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL	20.130,00
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	8.650,00
22003	IMPUESTO SOBRE LABORES DEL TABACO	90.780,00
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	285.590,00
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	470,00
29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	1.500.000,00

TOTAL CAPITULO 2	3.543.510,00
-------------------------	---------------------

PRESUPUESTOS DE INGRESOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2022

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	6.878.297,77
30900	CEMENTERIOS	150.000,00
31900	PLACAS, PATENTES Y DIST.	2.400,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	260.000,00
32102	LICENCIA DE APERTURA	200.000,00
32300	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	35.000,00
32500	EXPEDICION DOCUMENTOS	75.000,00
32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	100.000,00
33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	675.000,00
33200	TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRADORAS	900.000,00
33300	TASAS O.V.P. OTRAS EMPRESAS TELECOMUNICACIONES	10.074,51
33800	TASAS O.V.P. TELEFONICA	141.700,00
33900	MERCADOS	28.562,10
34105	SERVICIOS ASISTENCIALES GERIATRICO DE EL EJIDO	1.151.121,20
34200	ESCUELAS INFANTILES. CUOTAS DE PARTICULARES.	80.000,00
34400	VENTA DE ENTRADAS	17.250,00
34900	VENTAS LABORATORIO	700.000,00
36000	VENTA DE BIENES Y EFECTOS INUTILES	100,00
38101	IMPOR.ANUNC.A CGO.PARTIC.	100,00
39190	MULTAS Y SANCIONES	850.000,00
39211	RECARGO DE APREMIO	655.000,00
39300	INTERESES DE DEMORA	350.000,00
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	135.000,00
39900	RECURSOS EVENTUALES	60.000,00
39901	CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS	1,00
TOTAL CAPITULO 3		13.454.606,58

PRESUPUESTOS DE INGRESOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2022

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	20.019.990,00
42090	ESTADO: SUBVENCIONES	44.097,12
42091	ESTADO: SUBVENCIONES B. SOCIAL	152.879,87
45000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	4.161.961,08
45002	J.A. : SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL	360.565,92
45003	J.A.: SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES SAAD	2.750.000,00
45004	J.A.: SUBVENCIONES SS.SS. PROGRAMAS Y OTROS	438.504,59
45005	J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANTILES	550.000,00
45050	J.A. : CURSOS FORMACION-FOMENTO ECONOMICO	1,00
46100	DIPUTACIONES: SUBVENCIONES	20.000,00
47001	PATROCINIOS CULTURA	1,00
47002	PATROCINIOS AGRICULTURA	1,00
47003	PATROCINIOS PARTICIPACION CIUDADANA	1,00
47004	PATROCINIOS TURISMO	1,00
49101	E.U.: SUBVENCIONES DUSI	1,00

TOTAL CAPITULO 4

28.498.004,58

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
52000	INTERESES BANCARIOS	6.000,00
54100	ARRENDAMIENTOS FINCAS URB	11.500,00
55001	CONCES.ADMVAS.EMPRES.MIXT	0,00
55002	REFACTURACION ENERGIA ELECTRICA	1,00
55199	CONCESIONES ADMINIST.	250.000,00
55900	REFACTURACIÓN PROVISION AGUA POTABLE	1,00

TOTAL CAPITULO 5

267.502,00

PRESUPUESTOS DE INGRESOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2022

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
6002	GESTION URBANISTICA	100,00
60300	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	100,00
61900	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	1,00
TOTAL CAPITULO 6		201,00

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
75082	JUNTA ANDALUCIA: SUBV. CAMINOS RURALES	0,00
79100	U.E.: FONDOS FEDER - EDUSI	1,00
TOTAL CAPITULO 7		1,00

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
83100	ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL	0,00
TOTAL CAPITULO 8		0,00

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
91100	OPERACIONES FONDO DE LIQUIDEZ LOCAL	0,00
TOTAL CAPITULO 9		0,00

Total presupuesto de ingresos

83.223.401,13

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2022

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
912	10000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL CORPORACION	741,540.00
912	10101	OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	126,072.00
9203	11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	332,520.00
130	12000	SUELDOS GRUPO A1 PROTEC. CIUDADANA Y PROTEC. CIVIL	16,392.87
150	12000	SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO	81,964.34
166	12000	SUELDOS GRUPO A1 OBRAS PUBLICAS	147,535.82
231	12000	SUELDOS GRUPO A1 SERVICIOS SOCIALES	98,357.21
330	12000	SUELDOS GRUPO A1 CULTURA	16,392.87
410	12000	SUELDOS GRUPO A1 AGRICULTURA	32,785.74
430	12000	SUELDOS GRUPO A1 TURISMO Y COMERCIO	49,178.61
934	12000	SUELDOS GRUPO A1 TESORERIA	16,392.87
9201	12000	SUELDOS GRUPO A1 SECRETARIA	16,392.87
9202	12000	SUELDOS GRUPO A1 REGIMEN INTERIOR	131,142.95
9311	12000	SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCION	49,178.61
9312	12000	SUELDOS GRUPO A1 HACIENDA Y CONTRATACION	98,357.21
130	12001	SUELDOS GRUPO A2 PROTEC. CIUDADANA Y PROTEC. CIVIL	72,075.14
150	12001	SUELDOS GRUPO A2 URBANISMO	43,245.08
166	12001	SUELDOS GRUPO A2 OBRAS PUBLICAS	43,245.08
231	12001	SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS SOCIALES	201,810.39
330	12001	SUELDOS GRUPO A2 CULTURA	57,660.11
410	12001	SUELDOS GRUPO A2 AGRICULTURA	28,830.06
430	12001	SUELDOS GRUPO A2 TURISMO Y COMERCIO	72,075.14
9201	12001	SUELDOS GRUPO A2 SECRETARIA	28,830.06
9202	12001	SUELDOS GRUPO A2 REGIMEN INTERIOR	100,905.19
9204	12001	SUELDOS GRUPO A2 ALCALDIA	15,977.32
9311	12001	SUELDOS GRUPO A2 INTERVENCION	0.00
9312	12001	SUELDOS GRUPO A2 HACIENDA Y CONTRATACION	57,660.11
166	12002	SUELDOS GRUPO B OBRAS PUBLICAS	12,853.37
9202	12002	SUELDOS GRUPO B REGIMEN INTERIOR	25,706.73
130	12003	SUELDOS GRUPO C1 PROTEC. CIUDADANA Y PROTEC. CIVIL	1,148,199.31
150	12003	SUELDOS GRUPO C1 URBANISMO	121,444.16
166	12003	SUELDOS GRUPO C1 OBRAS PUBLICAS	44,161.51
231	12003	SUELDOS GRUPO C1 SERVICIOS SOCIALES	99,363.40
330	12003	SUELDOS GRUPO C1 CULTURA	110,403.78
410	12003	SUELDOS GRUPO C1 AGRICULTURA	88,323.02
430	12003	SUELDOS GRUPO C1 TURISMO Y COMERCIO	22,080.76
934	12003	SUELDOS GRUPO C1 TESORERIA	33,121.13
9201	12003	SUELDOS GRUPO C1 SECRETARIA	33,121.13
9202	12003	SUELDOS GRUPO C1 REGIMEN INTERIOR	253,928.69
9204	12003	SUELDOS GRUPO C1 ALCALDIA	22,080.76
9311	12003	SUELDOS GRUPO C1 INTERVENCION	22,080.76
9312	12003	SUELDOS GRUPO C1 HACIENDA Y CONTRATACION	165,605.67
130	12004	SUELDOS GRUPO C2 PROTEC. CIUDADANA Y PROTEC. CIVIL	18,716.10
150	12004	SUELDOS GRUPO C2 URBANISMO	56,148.31
166	12004	SUELDOS GRUPO C2 OBRAS PUBLICAS	177,802.97
231	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS SOCIALES	37,432.20
330	12004	SUELDOS GRUPO C2 CULTURA	205,877.13
410	12004	SUELDOS GRUPO C2 AGRICULTURA	18,716.10
430	12004	SUELDOS GRUPO C2 TURISMO Y COMERCIO	9,358.05
934	12004	SUELDOS GRUPO C2 TESORERIA	9,358.05
9201	12004	SUELDOS GRUPO C2 SECRETARIA	0.00
9202	12004	SUELDOS GRUPO C2 REGIMEN INTERIOR	159,086.87
9204	12004	SUELDOS GRUPO C2 ALCALDIA	9,358.05
9311	12004	SUELDOS GRUPO C2 INTERVENCION	18,716.10
9312	12004	SUELDOS GRUPO C2 HACIENDA Y CONTRATACION	56,148.31
164	12005	SUELDOS GRUPO E OBRAS PUBLICAS-CEMENTERIOS	17,152.56
231	12005	SUELDOS GRUPO E SERVICIOS SOCIALES	8,576.28
330	12005	SUELDOS GRUPO E CULTURA	0.00
430	12005	SUELDOS GRUPO E TURISMO Y COMERCIO	8,576.28
9202	12005	SUELDOS GRUPO APO (E) REGIMEN INTERIOR	8,576.28
130	12006	TRIENIOS PROTECCION CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL	211,483.74
150	12006	TRIENIOS URBANISMO	68,987.54
164	12006	TRIENIOS OBRAS PUBLICAS- CEMENTERIOS	2,110.58
166	12006	TRIENIOS OBRAS PUBLICAS	72,160.55
231	12006	TRIENIOS SERVICIOS SOCIALES	80,668.43
330	12006	TRIENIOS CULTURA	58,257.01
410	12006	TRIENIOS AGRICULTURA	39,308.76
430	12006	TRIENIOS TURISMO Y COMERCIO	24,674.02
934	12006	TRIENIOS TESORERIA	10,147.88
9201	12006	TRIENIOS SECRETARIA	18,917.19
9202	12006	TRIENIOS REGIMEN INTERIOR	125,126.81
9204	12006	TRIENIOS ALCALDIA	11,227.89
9311	12006	TRIENIOS INTERVENCION	8,074.91
9312	12006	TRIENIOS HACIENDA Y CONTRATACION	72,815.09
130	12100	COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CIUDADANA Y P.CIVIL	695,150.54
150	12100	COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO	180,386.39
164	12100	COMPLEMENTO DESTINO INSPECCION Y S.P.-CEMENTERIOS	9,539.61
166	12100	COMPLEMENTO DESTINO INSPECCION Y S.P.	260,848.60
231	12100	COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS SOCIALES	254,036.92
330	12100	COMPLEMENTO DESTINO CULTURA	225,480.91
410	12100	COMPLEMENTO DESTINO AGRICULTURA	99,856.47
430	12100	COMPLEMENTO DESTINO TURISMO Y COMERCIO	88,534.00
934	12100	COMPLEMENTO DESTINO TESORERIA	40,369.27
9201	12100	COMPLEMENTO DESTINO SECRETARIA	49,964.01
9202	12100	COMPLEMENTO DESTINO REGIMEN INTERIOR	407,993.74
9204	12100	COMPLEMENTO DESTINO ALCALDIA	35,622.17
9311	12100	COMPLEMENTO DESTINO INTERVENCION	54,602.86
9312	12100	COMPLEMENTO DESTINO HACIENDA Y CONTRATACION	229,572.28
130	12101	COMPLEMENTO ESPECIF. PROTEC. CIUDADANA Y P. CIVIL	1,559,098.40
150	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	257,750.72
164	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO INSPECCION Y S.P.-CEMENTERI	12,531.56
166	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO INSPECCION Y S.P.	388,131.83

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2022

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
231	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS SOCIALES	338.403,01
330	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO CULTURA	281.337,42
410	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO AGRICULTURA	135.628,44
430	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TURISMO Y COMERCIO	123.664,23
934	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERIA	58.958,55
9201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SECRETARIA	73.691,08
9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO REGIMEN INTERIOR	566.685,95
9204	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ALCALDIA	45.407,40
9311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO INTERVENCION	78.989,39
9312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO HACIENDA Y CONTRATACION	317.649,60
130	12103	OTROS COMPLEMENTOS P.CIUDADANA Y P.CIVIL (IRS)	9.684,66
150	12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO (IRS)	4.453,03
330	12103	OTROS COMPLEMENTOS CULTURA (IRS)	2.040,00
9202	12103	OTROS COMPLEMENTOS REGIMEN INTERIOR (IRS)	8.374,24
9312	12103	OTROS COMPLEMENTOS HACIENDA Y CONTRATACION (IRS)	0,00
130	12800	OTRAS REMUNERACIONES : SENTENCIAS Y OTROS	0,00
164	13000	RET.BASICAS LABORALES INSPECCION Y S.P.-CEMENTERIO	16.295,48
166	13000	RET.BASICAS LABORALES INSPECCION Y S.P.	0,00
231	13000	RET.BASICAS LABORALES SERVICIOS SOCIALES	53.740,35
330	13000	RET.BASICAS LABORALES CULTURA	202.969,49
340	13000	RET.BASICAS LABORALES I.M.D.	7.057,32
410	13000	RET.BASICAS LABORALES AGRICULTURA	0,00
430	13000	RET.BASICAS LABORALES TURISMO Y COMERCIO	32.075,45
9202	13000	RET.BASICAS LABORALES REGIMEN INTERIOR	0,00
9200	13001	HORAS EXTRAS LABORALES	15.300,00
164	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES OO.PP.- CEMENTERIOS	27.398,51
166	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES OBRAS PUBLICAS	0,00
231	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES SERVICIOS SOCIALES	70.560,50
330	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES CULTURA	273.364,90
340	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES IMD	9.539,35
410	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES AGRICULTURA	0,00
430	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES TURISMO Y COMERCIO	40.140,35
9202	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES REGIMEN INTERIOR	0,00
231	13100	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES	0,00
9200	13100	PERSONAL CONTRATADO	0,00
241	13101	INICIATIVA EMPLEA JOVEN	0,00
241	13102	INICIATIVA MAYORES DE 30	0,00
135	13104	SOCORRISTAS, PLAN DE PLAYAS	200.000,00
311	13105	PERSONAL CONTRATADO CUAM	581.400,00
241	13106	INICIATIVA EMPLEO LOCAL 45+	0,00
241	13107	INICIATIVA EMPLEO LOCAL 55+	0,00
241	13108	INICIATIVA EMPLEO LOCAL PTI	0,00
231	14300	RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTERINO SS.SS	0,00
232	14300	RETRIBUCIONES BASICAS P. INTERINO SS.SS ZONAS DESF	0,00
9200	14300	RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTERINO	0,00
231	14301	OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTERINO SS.SS.	0,00
232	14301	OTRAS REMUNERACIONES P. INTERINO SS.SS. ZONAS DESF	0,00
9200	14301	OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTERINO	0,00
130	15000	COMPLEMENTO PRODUCT. PROTEC.CIUDADANA Y P.CIVIL	798.721,69
150	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD URBANISMO	148.662,88
164	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLICAS-CEMENTERI	5.327,34
166	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLICAS	280.751,94
231	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SERVICIOS SOCIALES	190.851,10
330	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD CULTURA	159.311,43
410	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD AGRICULTURA	78.877,99
430	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TURISMO Y COMERCIO	78.489,00
934	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TESORERIA	36.797,23
9201	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SECRETARIA	48.736,74
9202	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD REGIMEN INTERIOR	318.519,44
9204	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ALCALDIA	25.766,18
9311	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INTERVENCION	50.932,84
9312	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD HACIENDA Y CONTRATACION	178.498,49
9200	15100	GRATIFICACIONES	247.860,00
130	16000	CUOTAS SEG. SOCIAL PROTEC.CIUDADANA Y P.CIVIL	1.326.000,00
135	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SOCORRISTAS	66.300,00
150	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO	214.200,00
164	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS-CEMENTERIOS	24.582,09
166	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS	321.300,00
231	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	376.822,16
232	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SS.SS. ZONAS DESFAVOR	0,00
241	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMAS EMPLEO J.A.	0,00
330	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CULTURA	387.600,00
340	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL IMD	2.476,14
410	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL AGRICULTURA	295.800,00
430	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TURISMO Y COMERCIO	122.400,00
912	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CORPORACION	200.124,00
934	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA	38.250,00
9200	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL A CONTRATAR E INT	50.000,00
9201	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA	51.000,00
9202	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL REGIMEN INTERIOR	510.000,00
9203	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL EVENTUALES	140.250,00
9204	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL ALCALDIA	49.793,96
9311	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCION	61.200,00
9312	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL HACIENDA Y CONTRATACION	275.400,00
9200	16200	CURSOS DE FORMACION	32.000,00
9200	16204	FONDO DE ACCION SOCIAL	93.000,00

TOTAL CAPITULO 1

22.213.433,49

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2022

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTE 2022
231	20200	ALQUILERES EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES	6.200,00
312	20200	ALQUILERES CENTROS DE SALUD	6.300,00
323	20200	ALQUILERES GUARDERIAS	8.000,00
9200	20200	ALQUILERES EDIFICIOS. OTROS	20.000,00
130	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS PROTECCION CIUDADANA	110.000,00
166	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS OBRAS PUBLICAS	120.000,00
330	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CULTURA	24.000,00
410	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS AGRICULTURA	42.000,00
419	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CUAM	6.000,00
430	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS TURISMO Y FOMENTO	3.000,00
9200	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS	46.000,00
166	21000	CONSERVACION Y REPARACION INFRAESTRUCTURA	330.000,00
151	21000	ORDENES DE URBANISMO	0,00
173	21001	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO - PLAYAS	80.000,00
459	21002	CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS	1,00
130	21400	CONSERV.Y REPARAC. VEHICULOS Y OTROS P.CIUDADANA	40.000,00
166	21400	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y OTROS OBRAS PUBLICAS	20.000,00
9200	21400	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y MAQUINARIA. OTROS	15.000,00
491	21600	CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFORMAT.	10.000,00
333	21900	CONSERVACION SALA MUSEO DEL AUDITORIO	20.000,00
9200	22000	MATERIAL DE OFICINA	240.000,00
9200	22001	PRENSA	1.000,00
491	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	60.000,00
165	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	1.755.000,00
166	22100	ENERGIA ELECTRICA OTROS SUMINISTROS	230.000,00
167	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS	1.130.000,00
161	22100	ENERGIA ELECTRICA OTROS SERV.	10.000,00
161	22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,00
130	22103	CARBURANTES PROTECCION CIUDADANA	55.000,00
166	22103	CARBURANTES OBRAS PUBLICAS	35.000,00
9200	22103	CARBURANTES. OTROS	145.222,65
130	22104	VESTUARIO PERSONAL PROTECCION CIUDADANA	30.000,00
9200	22104	VESTUARIO OTROS	30.000,00
9200	22198	MATERIAL Y EQUIPO	30.000,00
9200	22199	MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS	12.000,00
9200	22200	TELEFONOS	110.000,00
130	22400	SEGUROS DE VEHICULOS PROTECCION CIUDADANA	40.000,00
166	22400	SEGUROS DE VEHICULOS OBRAS PUBLICAS	10.000,00
9202	22400	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS	184.000,00
9200	22400	SEGUROS DE VEHICULOS OTROS	30.000,00
922	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTACION	35.000,00
9200	22602	DIFUSION Y COMUNICACION	335.000,00
9200	22603	ANUNCIOS EN BOLETINES Y DIARIOS	30.000,00
9200	22604	DEFENSA JURIDICA,ESCRITURAS Y PODERES	170.000,00
433	22606	PROGRAMA OPERATIVO EUROPA 20.20 (Financiacion 90%)	7.500,00
326	22606	CURSOS DE FORMACION-FOMENTO ECONOMICO - AMPLIABLE	10.000,00
323	22608	EDUCACION - ESCUELAS INFANTILES	608.000,00
326	22608	EDUCACION - UNED Y OTROS	25.000,00
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	240.000,00
334	22610	EVENTOS CULTURALES ESPECIALES -AMPLIABLE	110.000,00
338	22611	FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO	380.000,00
3321	22612	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	31.000,00
334	22613	JUVENTUD	50.000,00
326	22614	TALLERES	80.000,00
336	22615	PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL	15.000,00
311	22620	SALUBRIDAD PUBLICA	40.000,00
493	22621	CONSUMO-OMIC	7.500,00
433	22622	FOMENTO ECONOMICO	57.000,00
433	22623	COMERCIO	90.000,00
432	22624	ACTIVIDADES DE TURISMO	60.000,00
432	22625	ACTIVIDADES TURISTICAS ESPECIALES -AMPLIABLE	3.000,00
311	22630	ACTIVIDADES AGRICULTURA CONTROL PLAGAS	105.000,00
419	22631	ACTIVIDADES AGRICULTURA.OTROS	60.000,00
454	22632	ACTIVIDADES AGRICULTURA. CAMINOS	180.000,00
419	22633	LABORATORIO CUAM	320.000,00
231	22640	SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMAS ESPECIFICOS	92.500,00
231	22641	AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA AUTONOMICA	2.750.000,00
231	22642	AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA MUNICIPAL	314.400,00

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2022

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
231	22643	SERVICIOS SOCIALES. ATENCION FAMILIAR	155.000,00
231	22644	SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL	50.000,00
231	22645	POLITICAS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES	22.000,00
924	22650	PARTICIPACION CIUDADANA	22.500,00
135	22660	PROTECCION CIVIL	20.000,00
9200	22699	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTROS	40.000,00
1621	22700	RECOGIDA DE BASURA	2.600.000,00
163	22700	LIMPIEZA VIARIA	4.112.100,00
311	22700	RECOGIDA ANIMALES	140.000,00
173	22700	LIMPIEZA PLAYAS	570.000,00
132	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESPACIOS PUBLICOS	195.000,00
133	22704	RETIRADA VEHICULOS Y DEPÓSITO	100.000,00
934	22708	RECAUDACION	2.180.000,00
932	22709	SERVICIO DE INSPECCION	402.870,00
4411	22710	TRANSPORTE URBANO	694.176,00
1623	22711	CRP - TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	1.700.000,00
9200	22776	SERVICIOS DE PREVENCION	23.000,00
241	22780	EDUSI. Fortalecimiento Inclusion Social	0,00
9200	22781	EDUSI. Gestion y Comunicacion	0,00
241	22781	EDUSI. Programa Orientación Profesional	0,00
491	22781	EDUSI. Inclusión y alfabetización Digital	1,00
9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200.000,00
912	23000	GASTOS VIAJES OFICIALES	16.000,00
9200	23020	DIETAS Y LOCOMOCION	42.000,00
912	23300	ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVOS	33.000,00
9200	23300	ASISTENCIAS A JUNTAS LOCALES EMPLEADOS	2.500,00
130	23301	ASISTENCIA A JUICIOS	5.000,00
135	23330	INDEMNIZACIONES VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL	20.000,00

TOTAL CAPÍTULO 2

24.594.771,65

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2022

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
011	31000	INTERESES OPERACIÓN FFEELL	420.000,00
011	31001	INTERESES PRESTAMOS INVERSIONES	50.000,00
011	31003	INTERESES MEDIDAS EXTRAORD. RD-LEY 8/2013	50.000,00
011	31100	GASTOS FORMALIZACION, MODIF Y CANCELACION OP. FINANCIERAS	25.000,00
011	35200	INTERESES DE DEMORA	100.000,00
011	35901	OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00

TOTAL CAPITULO 3

665.000,00

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
943	41001	TRANSFERENCIAS INSTITUTO M.DEPORTES	1.400.000,00
943	44900	TRANSFERENCIAS RESIDENCIA GERIATRICA -AMPLIABLE	1.320.000,00
943	44901	TRANSFERENCIAS D.U.E	11.300.000,00
943	44902	TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIAS EMPR. MPALES. - COVID-19	200.000,00
943	46700	CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS	2.350.000,00
943	46702	CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO	35.000,00
231	48001	SUBVENCIONES CLUBES DE MAYORES	30.000,00
334	48002	SUBVENCIONES CULTURA	30.000,00
341	48003	SUBVENCIONES DEPORTES	122.000,00
419	48007	SUBVENCIONES AGRICULTURA	50.000,00
912	48901	APORTACION A GRUPOS POLITICOS	70.000,00

TOTAL CAPITULO 4

16.907.000,00

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
929	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	699.533,60

TOTAL CAPITULO 5

699.533,60

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2022

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
450	60000	COMPRA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES	100.000,00
450	60101	ASISTENCIAS TECNICAS	400.000,00
337	60906	EDUSI.Adecuación Esp. Urb. en Ejido Centro	211.726,67
134	60907	EDUSI.Movilidad amable y peatonalizacion	164.488,56
337	60908	EDUSI.Adecuacion Esp. Urb. en GV, B y SA	0,00
171	61902	EDUSI.Parques Santa María, Las Norias y S.Agust.	159.884,65
454	61904	PAVIMENTACION DE CAMINOS	200.000,00
167	62236	EDUSI.Certificaciones Energéticas Edf.Públicos	0,00
342	62237	EDUSI.Complejo Deportivo el Palmeral-Balerna	0,00
333	62238	EDUSI.Centro Usos Múltiples Matagorda	0,00
333	62239	EDUSI.Casa de la Juventud (Centro Cultural-Teatro)	257.588,95
333	62240	EDUSI.Ampliación S.S. y Centro Usos M. Ejidomar	0,00
334	62241	EDUSI.Centro Cultura Mediterranea (Rio Jucar)	61.466,10
9200	62400	ADQUISICIONES DE VEHICULOS	20.000,00
491	62600	REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	30.000,00
491	62601	EDUSI. Moderniz. sistemas tramitacion electronica	0,00
491	62610	EDUSI. Desarrollo Plataf Gestion y Apl Smart City	0,00
491	62611	EDUSI. Promo Transp Digital a traves nuevas Tecnol	0,00
491	62612	EDUSI. Serv Inclus, Accesibil y Alfabetiz Digital	0,00
9200	62801	INVERSIONES AREA MANTENIMIENTO	450.000,00
9200	62900	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	750.000,00
432	62901	INVERSIONES AREA DE TURISMO	70.000,00
334	62904	INVERSIONES CULTURA	70.000,00
419	62909	INVERSIONES CUAM	50.000,00
167	62910	EDUSI.Accesibilidad Edificios Públicos	0,00
432	62920	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	233.516,53
172	62923	PROYECTO DE ZONA BAJAS EMISIONES Y ACCIONES SUBV. PARALELAS	759.328,42
925	62925	NEXT GENERATION TRANSFORMACION DIGITAL Y MODERNIZACION	54.077,34
9200	62999	NEXT GENERATION - OTRAS CONVOCATORIAS	1.153.077,71
9200	63500	MOBILIARIO	40.000,00
133	63900	MEJORA SEÑALIZACION TRAFICO EN VIAS URBANAS	30.000,00
165	63901	EDUSI. Mejora Efic Energet. Alumbrado Exterior	0,00
491	64101	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	68.000,00
336	68910	EDUSI.Parque Arqueologico CIA VIEJA	0,00

TOTAL CAPITULO 6

5.333.154,93

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
942	76100	PLANES PROVINCIALES	240.000,00
943	76702	APORTACIONES INVERSIONES CRP	0,00

TOTAL CAPITULO 7

240.000,00

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
011	91100	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO SECTOR PUBLICO	7.079.397,37
011	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO	2.250.000,00

TOTAL CAPITULO 9

9.329.397,37

Total presupuesto de gastos

79.982.291,04

PRESUPUESTOS I.M.D. 2022

GASTOS

CAPITULO	NOMBRE	PTO 2022	PTO 2021
1	Gastos de Personal	1.222.065,00	1.200.860,72
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	539.500,00	418.000,00
3	Gastos Financieros	200,00	200,00
4	Transferencias Corrientes	75.000,00	75.000,00
5	Fondo de Contingencia	19.736,00	17.040,28
6	Inversiones Reales	10.000,00	10.000,00

1.866.501,00	1.721.101,00
---------------------	---------------------

INGRESOS

CAPITULO	NOMBRE	PTO 2022	PTO 2021
3	Tasas y Otros Ingresos	430.000,00	479.600,00
4	Transferencias Corrientes	1.400.001,00	1.205.001,00
5	Ingresos Patrimoniales	36.500,00	36.500,00

1.866.501,00	1.721.101,00
---------------------	---------------------

SUPERAVIT	0,00
------------------	-------------

PRESUPUESTOS DE INGRESOS I.M.D. 2022

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
39900	RECURSOS EVENTUALES	430.000,00
TOTAL CAPITULO 3		430.000,00
40000	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.400.000,00
47005	PATROCINIOS DEPORTE	1,00
TOTAL CAPITULO 4		1.400.001,00
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	36.500,00
TOTAL CAPITULO 5		36.500,00
Total		1.866.501,00

PRESUPUESTOS DE GASTOS I.M.D. 2022

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
340	12006	TRIVENIOS IMD FUNCIONARIOS	20.310,00
340	12099	RETRIBUCIONES BASICAS I.M.D.	128.350,00
340	12100	COMPLEMENTO DESTINO IMD	76.000,00
340	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO I.M.D.	90.000,00
340	12103	OTROS COMPLEMENTOS IMD (IRS)	41.400,00
340	13000	RET.BASICAS LABORALES IMD	170.000,00
340	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES IMD	331.000,00
340	13199	PERSONAL CONTRATADO	33.300,00
340	15099	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD I.M.D.	68.155,00
340	15199	GRATIFICACIONES	3.100,00
340	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	255.240,00
340	16200	PLAN DE FORMACION	1.110,00
340	16204	FONDO ACCION SOCIAL	4.100,00
TOTAL CAPITULO 1			1.222.065,00
342	21000	CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIOS PUB.	20.000,00
342	21400	CONSERVAC.Y REPARACION VEHICULOS Y MAQ.	4.000,00
340	22099	MATERIAL DE OFICINA	2.500,00
340	22103	CARBURANTES	12.000,00
340	22104	VESTUARIO	4.000,00
342	22198	MATERIAL Y EQUIPO	3.000,00
342	22199	MENAJE UTILES Y HERRAMIENTAS	3.000,00
341	22670	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	420.000,00
341	22671	GRANDES TORNEOS DEPORTIVOS	50.000,00
340	22774	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	13.500,00
340	23001	DIETAS Y LOCOMOCION	7.500,00
TOTAL CAPITULO 2			539.500,00
011	35901	OTROS GASTOS FINANCIEROS	200,00
TOTAL CAPITULO 3			200,00
341	48000	SUBVENCIONES VARIAS	75.000,00
TOTAL CAPITULO 4			75.000,00
341	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	19.736,00
TOTAL CAPITULO 5			19.736,00
342	60110	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	10.000,00
TOTAL CAPITULO 6			10.000,00
Total			1.866.501,00

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS D.U.E. 2022

GASTOS

CAPITULO	NOMBRE	PTO 2022
1	Gastos de Personal	9.833.089,33
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	11.185.215,98
3	Gastos Financieros	5.000,00
9	Pasivos Financieros	12.500,00

21.035.805,31

INGRESOS

CAPITULO	NOMBRE	PTO 2022
4	Transferencias Corrientes	11.400.000,00
5	Ingresos patrimoniales	10.140.000,00

21.540.000,00

SUPERAVIT

504.194,69

PREVISION DE GASTOS D.U.E. 2022

PGCP	PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
640	161	13000	PERSONAL LABORAL AGUAS	2.946.555,51
640	165	13000	PERSONAL LABORAL ALUMBRADO PUBLICO	359.219,27
640	166	13000	PERSONAL LABORAL ADMON GRAL. BIENESTAR COMUNITARIO	743.183,23
640	167	13000	PERSONAL LABORAL EDIFICIOS PUBLICOS	809.491,79
640	171	13000	PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES	3.090.959,31
640	1532	13000	PERSONAL LABORAL VIAS PUBLICAS	932.786,02
640	9200	13000	PERSONAL LABORAL ADMON GENERAL	950.894,20
TOTAL CAPITULO 1				9.833.089,33

621	1532	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES VIAS PUBLICAS	77.453,20
621	161	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES AGUAS	188.827,18
621	165	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES ALUMBRADO PUBLICO	43.008,42
621	171	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES PARQUES Y JARDINES	212.470,71
621	167	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES EDIFICIOS PUBLICOS	93.555,36
621	166	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES ADMON. BIENESTAR COMUNITARIO	0,00
621	9200	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES ADMON. GENERAL	46.211,77
622	1522	21200	CUOTAS COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	4.555,15
622	1532	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. VIAS PUBLICAS	26.974,76
622	161	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. AGUAS	102.211,02
622	165	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. ALUMBRADO PUBLICO	5.813,77
622	171	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. PARQUES Y JARDINES	74.518,81
622	167	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. EDIFICIOS PUBLICOS	10.495,21
622	166	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. ADMON. GENERAL	9.248,92
628	9200	22000	SUMINISTROS ADMON. GENERAL	7.923,30
602	1532	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS VIAS PUBLICAS	257.855,27
602	161	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS AGUAS	4.257.489,33
602	165	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS ALUMBRADO PUBLICO	197.030,22
602	171	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS PARQUES Y JARDINES	248.616,80
602	167	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS EDIFICIOS PUBLICOS	245.705,77
602	9200	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS ADMON. GENERAL	21.745,10
628	1532	22199	SUMINISTROS VIAS PUBLICAS	27.470,65
628	161	22199	SUMINISTROS AGUAS	73.160,24

628	165	22199	SUMINISTROS ALUMBRADO PUBLICO	18.380,94
628	171	22199	SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	65.506,23
628	167	22199	SUMINISTROS EDIFICIOS PUBLICOS	19.865,92
628	166	22199	SUMINISTROS ADMON. BIENESTAR COMUNITARIO	0,00
625	1532	22400	PRIMAS DE SEGUROS VÍAS PÚBLICAS	4.327,70
625	161	22400	PRIMAS DE SEGUROS AGUAS	25.994,59
625	165	22400	PRIMAS DE SEGUROS ALUMBRADO PUBLICO	1.192,03
625	171	22400	PRIMAS DE SEGUROS PARQUES Y JARDINES	3.974,19
625	167	22400	PRIMAS DE SEGUROS EDIFICIOS PUBLICOS	763,49
625	9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS ADMON. GENERAL	75.978,33
631	943	22502	TRIBUTOS LOCALES	167.555,46
629	1532	22699	OTROS SERVICIOS VIAS PUBLICAS	5.719,68
629	161	22699	OTROS SERVICIOS AGUAS	267.941,29
629	165	22699	OTROS SERVICIOS ALUMBRADO PUBLICO	1.426,53
629	171	22699	OTROS SERVICIOS PARQUES Y JARDINES	51.463,96
629	167	22699	OTROS SERVICIOS EDIFICIOS PUBLICOS	4.247,51
629	9200	22699	OTROS SERVICIOS ADMON. GENERAL	68.011,79
6079	1532	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN VIAS PUBLICAS	0,00
6079	161	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN AGUAS	1.966.416,59
6079	165	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN ALUMBRADO PUBLICO	23.835,71
6079	171	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN PARQUES Y JARDINES	177.673,64
6079	167	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN EDIFICIOS PUBLICOS	1.924.465,32
6079	166	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN ADMON. GENERAL	3.577,73
623	9200	22799	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES ADMON GENERAL	74.556,39

TOTAL CAPITULO 2

11.185.215,98

6623	011	31000	INTERESES DE PRESTAMOS	5.000,00
------	-----	-------	------------------------	----------

TOTAL CAPITULO 3

5.000,00

520	011	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO	12.500,00
-----	-----	-------	------------------------------------	-----------

TOTAL CAPITULO 9

12.500,00

Total

21.035.805,31

PREVISION DE INGRESOS D.U.E. 2022

PGCP	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
740	44000	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO	11.400.000,00
TOTAL CAPITULO 4			11.400.000,00

PGCP	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
752	59900	VENTAS DE AGUA	10.140.000,00
TOTAL CAPITULO 5			10.140.000,00

Total			21.540.000,00
-------	--	--	---------------

**PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS RESIDENCIA
CIUDAD DE EL EJIDO 2022**

GASTOS

CAPITULO	NOMBRE	PTO 2022
1	Gastos de Personal	1.596.075,23
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	390.727,10
3	Gastos Financieros	200,76

1.987.003,10

INGRESOS

CAPITULO	NOMBRE	PTO 2022
3	Tasas y Otros Ingresos	674.949,88
4	Transferencias Corrientes	1.420.000,00

2.094.949,88

PREVISION DE GASTOS RESIDENCIA CIUDAD DE EL EJIDO 2022

PGCP	PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTE
------	-----------	-----------	--------	---------

640	231	13000	SUELDOS Y SALARIOS	1.272.012,96
642	231	16000	S.SOCIAL EMPRESA	324.062,27
TOTAL CAPITULO 1				1.596.075,23

622	231	21300	SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARAC.	11.553,19
602	231	21400	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	5.067,28
629	231	22000	SUMINISTRO PAPELERIA - M. OFICINA	2.924,32
628	231	22102	SUMINISTRO GAS	23.256,12
629	231	22104	VESTUARIO	6.449,36
628	231	22106	SUMINISTRO FARMACIA (MAT. CURAS)	2.931,68
629	231	22110	SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA	33.328,49
625	231	22400	PRIMAS SEGUROS	6.088,85
631	231	22502	TRIBUTOS	1.800,00
622	231	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00
623	231	22701	SERVICIOS EXTERIORES	41.608,17
607	231	22709	SUMINISTRO CATERING	255.219,63
TOTAL CAPITULO 2				390.727,10

669	9200	35900	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	200,76
TOTAL CAPITULO 3				200,76

Total				1.987.003,10
--------------	--	--	--	---------------------

PREVISIÓN DE INGRESOS RESIDENCIA CIUDAD DE EL EJIDO 2022

PGCP	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2022
705	31100	SERVICIOS RESIDENCIA	530.697,88
705	31101	SERVICIOS C.E.D.	144.252,00
TOTAL CAPITULO 3			674.949,88
740	46200	APORTACION MUNICIPAL	1.420.000,00
TOTAL CAPITULO 4			1.420.000,00
Total			2.094.949,88

ESTRUCTURA ECONOMICO FINANCIERA PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES

1.-Impuestos Directos	37.459.575,97 €
2.-Impuestos Indirectos	3.543.510,00 €
3.-Tasa y Otros Ingresos	14.559.556,46 €
4.- Transferencias Corrientes	28.498.005,58 €
5.- Ingresos Patrimoniales	10.444.002,00 €
a) Total ingresos corrientes (1+2+3+4+5)	94.504.650,01 €
1.- Gastos de personal	34.864.663,05 €
2.- Compra Bienes y Servicios	36.710.214,73 €
4.- Transferencias Corrientes	2.762.000,00 €
b) Total gastos funcionamiento (1+2+4)	74.336.877,78 €
c) Recursos Brutos (a-b)	20.167.772,23 €
3.- Gastos Financieros	670.400,76 €
9.- Amortizaciones	9.341.897,37 €
d) Total servicio deuda (3+9)	10.012.298,13 €
e) Total gastos Ordinarios (b+d)	84.349.175,91 €
f) Recursos netos (c-d)	10.155.474,10 €

INGRESOS Y GASTOS DE CAPITAL

6.- Enajenacion Inversiones Reales	201,00 €
7.- Transferencia Capital	1,00 €
8.- Activos Financieros	0,00 €
g) Total ingresos capital (6+7+8)	202,00 €
6.- Inversiones reales	5.343.154,93 €
7.-Transferencias de Capital	240.000,00 €
8.- Activos Financieros	0,00 €
h) Total gastos capital (6+7+8)	5.583.154,93 €
i) Necesidades Brutas Financiacion (g-h)	5.582.952,93 €
j) Necesidades Netas Financiacion (i-f)	-4.572.521,17 €

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existen beneficios fiscales voluntarios	Estimación Beneficios Fiscales Obligatorios	Estimación Beneficios Fiscales Voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% previsiones iniciales con BF/ previsiones iniciales sin BF	% recaudacion ejercicio anterior/DRN ejercicio anterior
IMPUESTOS	40.307.244,02		2.231.582,88	351.463,81	278.788,64	38.002.985,97	94,28%	
1.- IBI RÚSTICO	4.336.541,73	SI	36.235,96	1.059,36	34.468,76	4.333.715,17	99,93%	90,33%
2.- IBI URBANO	23.329.455,40	SI	1.685.872,44	7.000,95	0,00	21.636.582,01	92,74%	89,41%
3.- IBI Caract. Especiales	2.293,44	NO	0,00	0,00	0,00	2.293,44	100,00%	100,00%
4.- IVTM	7.262.328,85	SI	189.530,00	343.403,50	0,00	6.729.395,35	92,66%	80,94%
5.- PLUSVALÍAS	1.525.000,00	NO	25.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	98,36%	54,53%
6.- IAE	2.351.624,60	NO	294.944,48	0,00	244.319,88	2.301.000,00	97,85%	94,65%
7.- ICIO	1.500.000,00	NO	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	100,00%	96,90%
TASAS	9.456.034,38	NO	0,00	0,00	0,00	9.456.034,38	100,00%	94,62%
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	NO				0,00		

DETALLE DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS

IMPORTE TOTAL

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	1.678.411,29
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	2.938,08
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	34.468,76
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00
Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	192.698,16
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	0,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	1.448.306,29
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	532.933,50
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	12.058,15
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	101.609,79
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	2.752,11
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	73.109,95
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	337.847,58
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	5.555,92
IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	25.000,00
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	25.000,00
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	294.944,48
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	294.944,48
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	0,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ANEXO CONVENIOS SOBRE GASTO SOCIAL

CONVENIO	EJERCICIO 2022					EJERCICIO 2021				
	OBLIGACIONES	PARTIDA	DERECHOS	CONCEPTO	CLAUSULA DE GARANTIA	OBLIGACIONES	PARTIDA	DERECHOS	CONCEPTO	CLAUSULA DE GARANTIA
Residentes en la Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido	1.420.000,00	943.449.00	1.151.121,20	341.05	NO	1.260.000,00	943.449.00	1.006.869,20	341.05	NO
Estancias diurnas en la Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido			60.834,56		NO			60.834,56		NO
Respiro Familiar en la Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido			34.937,07		NO			34.937,07		NO
Fines de Semana en la Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido			48.480,37		NO			48.480,37		NO
Absentismo escolar y atención al alumnado inmigrante	15.800,00	231.226.40	15.800,00	450.04	NO	15.800,00	231.226.40	15.800,00	450.04	NO
Ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia	2.750.000,00	231.226.41	2.750.000,00	450.03	NO	2.750.000,00	231.226.41	2.750.000,00	450.03	NO
Ayudas Económico Familiares	123.240,00	231.226.43	120.393,00	450.04	NO	123.240,00	231.226.43	120.393,00	450.04	NO
Tratamiento de Familias con Menores	163.514,00	231.131.00	120.526,00	450.04	NO	163.514,00	231.131.00	120.526,00	450.04	NO
Escuela Infantil Balerna	608.000,00	323.226.08	630.000,00	342.00 y 450.05	NO	820.750,00	323.226.08	291.843,07	342.00 y 450.05	NO
Escuela Infantil Matagorda					NO			128.900,76		NO
Escuela Infantil Pampanico					NO			128.900,76		NO
Escuela Infantil San Agustín					NO			230.355,41		NO

ANEXO DE INVERSIONES 2022 (ARTICULO 17 Y 18 DEL RD 500/1990)

			IMPORTE	TIPO DE FINANCIACION				
CAPITULO VI								
AÑO INICIO/FIN	PARTIDA	DENOMINACION	ANUALIDAD	CREDITO TOTAL	RECURSOS GENERALES	PRESTAMO	SUBVENCION	
2022	60000	COMPRA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES	100.000,00					
				100.000,00	100.000,00			
2022	60101	ASISTENCIAS TECNICAS	400.000,00					
				400.000,00	400.000,00			
2022	61904	PAVIMENTACION DE CAMINOS	200.000,00					
				200.000,00	200.000,00			
2022	62400	ADQUISICIONES DE VEHICULOS	20.000,00					
				20.000,00	20.000,00			
2022	60906	EDUSI.Adecuación Esp. Urb. en Ejido Centro	211.726,67					
	60907	EDUSI. Movilidad amable y peatonalización	164.488,56					
	60908	EDUSI. Adecuación Esp. Urb. en GV, B Y SA	0,00					
	61902	EDUSI.Parques Santa María, Las Norias y S.Agust.	159.884,65					
	62236	EDUSI.Certificaciones y Mejoras Eficiencia Energéticas Edif. Públicos	0,00					
	62237	EDUSI.Complejo Deportivo el Palmeral-Balerna	0,00					
	62238	EDUSI.Centro Usos Múltiples Matagorda	0,00					
	62239	EDUSI.Casa de la Juventud (Centro Cultural-Teatro)	257.588,95					
	62240	EDUSI.Ampliación S.S. y Centro Usos M. Ejidomar	0,00					
	62241	EDUSI. Centro Cultura Mediterránea (Rio Jucar)	61.466,10					
	62601	EDUSI. Modernizacion sist. tramitacion electronica municipales	0,00					
	62610	EDUSI. Desarrollo Plataformas Gestion y Aplicaciones Smart City	0,00					
	62611	EDUSI. Promoción Transparencia Digital a través nuevas Tecnologías	0,00					
	62612	EDUSI. Servicios Inclusión, Accesibilidad y Alfabetizacion Digital	0,00					
	62910	EDUSI.Accesibilidad Edificios Públicos	0,00					
	63901	EDUSI. Mejora eficiencia energetica Alumbrado Exterior 1 fase	0,00					
	68910	EDUSI. Parque Arqueológico CIA VIEJA	0,00					
				855.154,93	855.154,93	0,00		
2022	62600	REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	30.000,00					
				30.000,00	30.000,00			
2022	62801	INVERSIONES AREA MANTENIMIENTO	450.000,00					
				450.000,00	450.000,00			
2022	62900	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	750.000,00					
				750.000,00	750.000,00			
2022	62901	INVERSIONES AREA TURISMO	70.000,00					
				70.000,00	70.000,00			
2022	62911	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	233.516,53					
2022		PROYECTO DE ZONA BAJAS EMISIONES Y ACCIONES SUBV. PARALELAS	759.328,42					
2022		NEXT GENERATION TRANSFORMACION DIGITAL Y MODERNIZACION	54.077,34					
2022		NEXT GENERATION_OTRAS CONVOCATORIAS	1.153.077,71					
				2.200.000,00	2.200.000,00			
2022	62904	INVERSIONES AREA CULTURA	70.000,00					
				70.000,00	70.000,00			
2022	62909	INVERSIONES CUAM	50.000,00					
				50.000,00	50.000,00			
2022	63500	MOBILIARIO	40.000,00					
				40.000,00	40.000,00			
2022	63900	MEJORA SENALIZACION TRAFICO EN VIAS URBANAS	30.000,00					
				30.000,00	30.000,00			
2022	64101	ADQUISICION DE SOFTWARE	68.000,00					
				68.000,00	68.000,00			
SUBTOTAL CAPITULO VI:			5.333.154,93	5.333.154,93	5.333.154,93	0,00	0,00	
CAPITULO VII								
AÑO INICIO/FIN	PARTIDA	DENOMINACION	ANUALIDAD	CREDITO TOTAL	RECURSOS GENERALES	PRESTAMO	SUBVENCION	
2022-2023	76100	PLANES PROVINCIALES (VIAS URBANAS y PLUVIALES)	240.000,00					
		Infraestructuras Pluviales en C/ Gimnasia (Norias)	0,00	240.000,00	240.000,00			
2022		APORTACIONES INVERSIONES CRP	0,00	0,00	0,00		0,00	
SUBTOTAL CAPITULO VII:			240.000,00	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00	
INVERSIONES 2018 - CAPITULOS VI Y VII			5.573.154,93	5.573.154,93	5.573.154,93	0,00	0,00	

En El Ejido, a 3 de febrero de 2022
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Francisco Gongora Cara



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2022

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 9 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2022.

BASE 1ª.- PRESUPUESTO GENERAL

De acuerdo con la vigente legislación, el Excelentísimo Ayuntamiento de El Ejido establece estas Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se realizará con arreglo a las presentes Bases que tendrán la misma vigencia que aquél y su posible prórroga legal.

Estas Bases serán de aplicación a los ingresos y gastos del Presupuesto de la Corporación así como también a los del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, sin perjuicio de las singularidades que, en su caso, se deriven de las bases propias de los mismos, prevaleciendo las Bases del Ayuntamiento en caso de contradicción. Se aplicará igualmente a las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento en aquéllas obligaciones que deriven de su condición de sociedades públicas pertenecientes al Grupo Municipal.

A efectos de lo previsto en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Presupuesto General que asciende a 94.654.852,01 euros en el estado de ingresos y a 90.651.600,44 euros en el estado de gastos, se integran:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad, por importe de 83.373.401,13 euros en el estado de ingresos y de 79.982.291,04 euros en el estado de gastos.
- b) El Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, por importe de 1.866.501,00 euros tanto en el estado de ingresos como en el de gastos.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles de capital social íntegramente municipal:
 - Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L., por importe de 2.094.949,88 euros en ingresos y 1.987.003,10 euros en gastos.
 - Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., por importe de 21.540.000,00 euros en ingresos y 21.035.805,31 euros en gastos.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

BASE 2ª.- NIVELES DE VINCULACION JURIDICA DE LOS CREDITOS

Los créditos para gastos de los diferentes presupuestos que integran el general de esta entidad, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gasto y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados a que hemos hecho referencia tienen carácter limitativo y vinculante. La vinculación jurídica de dichos créditos, conforme autorizan los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/90 citado, y en concordancia con al art. 59 L.G.P., queda fijado a nivel de área de gasto con respecto a la clasificación por programas, y a nivel de capítulos con carácter general y de artículo en Capítulos II, IV, VI y VII respecto a la clasificación económica.

No obstante lo establecido en el párrafo precedente, aquellos créditos que figuren en el Presupuesto con un destino específico y concreto en cualquiera de los capítulos, se entenderán vinculantes al nivel de desagregación con que se encuentren consignados.

BASE 3ª.- MODIFICACION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS

1. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

A) En el presupuesto del Ayuntamiento.

Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado en el presupuesto de la Corporación, se ordenará la incoación por el Presidente de los siguientes expedientes:

- a) De concesión de crédito extraordinario.
- b) De suplemento de crédito.

Estos expedientes se financian:

- Con cargo al remanente liquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

B) Tramitaciones:

Se requerirá:

- Informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda o la que proceda.
- Aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento.
- Exposición pública del expediente en el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- Aprobación definitiva por el Pleno del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en otro caso el acuerdo aprobatorio inicial se considera como definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
- Publicación del expediente resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Simultáneamente al envío del anuncio de publicación indicado en el apartado anterior, se remitirá copia a la Comunidad Autónoma o a la Administración del Estado.

2. Ampliaciones de Crédito:

Las partidas del presupuesto de gastos que a continuación se relacionan, tienen la consideración de ampliables, estando financiadas con los siguientes recursos expresamente afectados a las mismas:

Partidas de Gastos	Descripción	Conceptos de Ingresos	Descripción
419.226.33	Laboratorio CUAM	349.00	Ventas Laboratorio
334.226.10	Eventos Culturales Especiales	344.00 470.01	Venta de Entradas y otros Patrocinios Cultura
419.226.31	Actividades Agricultura. Otros	470.02	Patrocinios Agricultura
924.226.50	Participación Ciudadana	470.03	Patrocinios Participación
432.226.25	Actividades Turísticas Especiales	470.04	Patrocinios Turismo
450.601.01	Asistencias Técnicas	323.00	Trabajos facultativos personal de Urbanismo
943.449.00	Transferencias Residencia Geriátrica	341.05	Servicios Asistenciales Geriátrico de El Ejido
161.221.00	Energía Eléctrica Otros Servicios	550.02	Refacturación Energía Eléctrica
161.221.01	Abastecimiento de Agua	559.00	Refacturación Provisión Agua Potable.
326.226.06	Cursos de Formación- Fomento Económico	450.50	Junta de Andalucía: Cursos de Formación-Fomento Económico
433.226.06	Programa Operativo Europa 20.20	491.00	Fundación EOI (POE 20.20)
459.210.02	Convenio Infraestructuras Eléctricas	399.01	Convenio Infraestructuras Eléctricas
323.226.08	Educación: Escuelas Infantiles	450.05	J.A.: Subvenciones Escuelas Infantiles
231.226.41	Ayuda a Domicilio y Dependencia Autonómica	450.03	J.A.: Subvenciones Servicios Sociales SAAD

Tramitación del expediente:

Las ampliaciones de crédito, para su efectividad, requieren la incoación de expediente donde se haga constar:

- Certificación del Interventor en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con partidas ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuestos de Ingresos.
- Que los recursos afectados no proceden de operaciones de crédito.
- La determinación de las cuantías y partidas de gasto objeto de las ampliaciones de crédito.
- Aprobación del expediente por el Presidente de la Corporación.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

3. Transferencias de Crédito.

Los créditos de las diferentes partidas de gastos del presupuesto pueden ser transferidos a otras partidas, previa tramitación de expediente y con sujeción a las siguientes normas:

Régimen:

Podrán ser transferidos los créditos de cualquier partida con las limitaciones a que se refiere el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Órgano competente para la autorización:

- El Presidente de la Corporación, siempre que se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto, y a transferencias de los créditos entre partidas pertenecientes al mismo área de gasto, a propuesta de los Concejales Delegados o por iniciativa propia.
- El Pleno de la Corporación, en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintas Áreas de gasto.

Tramitación:

- Las transferencias autorizadas por el Presidente, requerirán informe previo de la Intervención entrando en vigor una vez se haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente. De estas transferencias se dará cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, o aquella que la sustituya, en la primera sesión posterior a las mismas que celebre.
- Las transferencias de la competencia del pleno de la Corporación exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 1 de esta Base.
- En todos los supuestos será necesario informe sobre la disponibilidad del crédito o créditos a minorar.

4. Generación de Créditos por Ingresos.

Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria, procedentes de las operaciones a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Certificación del Interventor de haberse ingresado, o la existencia del compromiso de ingresar, el recurso en concreto: aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos. La certificación deberá efectuarse teniendo en cuenta y a la vista el documento original por el se origine el compromiso o la obligación en firme de ingreso por la persona física o jurídica en particular.
- Informe en el que se deje constancia de la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.
- Determinación concreta de los conceptos del presupuesto de ingresos en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el presupuesto



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

inicial, o que exceda de su previsión inicial; así como, las cuantías del ingreso o compromiso.

-La fijación de las partidas presupuestarias de gastos, y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

Aprobación:

Corresponde la aprobación del expediente al Presidente de la Corporación previo informe del Interventor.

Generación de Créditos por Reintegros de Pagos:

En este supuesto el reintegro del pago debe corresponderse con aquellos en que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se efectúen en el mismo ejercicio en que produzca el reintegro, no existiendo otro requisito para generar crédito en la partida de gastos donde se produjo el pago indebido que el ingreso efectivo del reintegro.

5. Incorporación de Remanentes de Créditos.

Tienen la consideración de remanentes de crédito los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Los créditos de aquellas partidas del presupuesto de gastos que formen el presupuesto general, podrán ser incorporados como remanentes de crédito a los presupuestos del ejercicio siguiente en la siguiente forma:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos y las transferencias de créditos que hayan sido aprobadas en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que cubran compromisos o disposiciones de gastos aprobados por órganos competentes de la Corporación que a 31 de diciembre no hayan sido aprobadas por el órgano competente como obligación reconocida y liquidada.
- Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de tesorería, su importe se hará constar en el concepto 870.00 del presupuesto de ingresos.
- Informe del Interventor.
- Corresponde su aprobación al Presidente de la Corporación.

6. Bajas de Créditos por Anulación.

Siempre que los créditos de las diferentes partidas de gasto de los presupuestos que integran el general puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación de los respectivos servicios al que vayan a ser destinados, podrán darse de baja con la observancia de los siguientes requisitos:

- Formación de expediente a iniciativa del Presidente de la Corporación o el Pleno.
- Informe de la Comisión de Hacienda.
- Informe del Interventor.
- Aprobación por el Pleno de la Corporación.

Tramitación:

Cuando las bajas de créditos, se destinen a financiar suplementos de crédito, se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de esta Base; mientras que cuando se destinen a financiar créditos



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramita para la aprobación de aquellos, siendo su tramitación la que se indica en el apartado 1 de esta Base referente a créditos extraordinarios.

En el supuesto de que las bajas se destinen a la financiación de remanentes de tesorería negativos o aquella finalidad que se fije por acuerdo del pleno de la Corporación, serán inmediatamente ejecutivas sin necesidad de efectuar ningún nuevo trámite.

BASE 4ª.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

1.- Quedan delegadas en la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones que el Alcalde realice en los concejales, en su caso, las siguientes atribuciones:

- a) Las operaciones de concesión de quita y espera, siempre que se encuentren dentro de los límites cuantitativos y cualitativos delegados.
- b) La concertación de las operaciones de crédito previstas en el art. 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando superen los límites permitidos al alcalde Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión posterior que celebre.
- c) Corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde, la contratación de obras, suministros y servicios de toda clase, incluso los contratos privados, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000,00 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio.
- d) La adquisición de bienes y derechos, por delegación del Alcalde, cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos del Art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de la Bases de Régimen Local.
- e) La autorización y disposición de los gastos plurianuales, en los términos establecidos en los números 2 y 3 del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 5ª.- NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS.

a) Autorización y disposición de gastos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Corporación, la autorización y disposición de gastos corresponderá:

Al Pleno de la Corporación, para:

- La adquisición de bienes y derechos que cuando su valor supere los créditos consignados en el presupuesto.
- La aprobación de obras, servicios y suministros cuya adquisición exceda de cuatro años o exija créditos superiores a los consignados en este presupuesto.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- Aquellos otros gastos en asuntos de su competencia que específicamente les atribuyan las leyes.

A la Junta de Gobierno Local, para:

- Aquellos gastos derivados de sus competencias delegadas en materia de contratación de obras, suministros y servicios de toda clase.

Al Presidente de la Corporación:

- Aquellos gastos que están dentro de los límites de su competencia, sin perjuicio de las delegaciones conferidas.
- Todos aquellos gastos que expresamente le atribuyan las leyes, y los que aquellas asignen al Municipio y no encomiende a otros órganos.
- O concejal en quien delegue la contratación de obras, suministros y servicios cuyo importe no exceda de los establecidos en la legislación de contratación del Sector Público vigente en cada momento, en relación a los contratos menores.

b) Reconocimiento o liquidación de obligaciones.

El reconocimiento de las obligaciones una vez adoptado legalmente el compromiso de gastos corresponderá al Presidente de la Corporación, o al concejal en quien delegue.

c) Ordenación del pago.

La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas corresponderá al Presidente de esta Corporación, o al concejal en quien este delegue.

Las órdenes de pago deberán acomodarse al plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente según el Art. 187 del RD Legislativo 2/2004, y al Plan de Tesorería elaborado conforme al Art. 13 de la Ley Orgánica 2/2012 ; las cuales respetarán, en todo caso, la prioridad absoluta de la deuda, de acuerdo con el Art. 14 de la citada LO 2/2012; seguida de los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, estas últimas establecidas en el Art. 187 del RDL 2/2012.

d) Justificación previa a todo pago.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente, ante el órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello, de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto, sin perjuicio de lo establecido en la normativa y las presentes bases para los anticipos de caja fija y los mandamientos a justificar.

e) Exigencias para el pago de premios

Por la participación en eventos o cualquier otra actividad de la que se derive el pago de premios por la participación en la misma, se estará a lo dispuesto en el art. 75.2.c del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

En este sentido, se practicará el tipo de retención aplicable a cada ejercicio cuando la cuantía del premio sea superior a 300,00 euros. Asimismo, se comunicará en el mismo acto de la entrega al interesado estos extremos, debiendo éste identificarse a tal efecto mediante documento oficial: D.N.I, pasaporte o N.I.E.

Esta retención también se practicará en el caso de premios a personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, pudiendo quedar exentas, en este último caso, si acredita la exención mediante certificado expedido por el órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el que conste que la entidad ha comunicado a la Administración tributaria la opción por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

f) Acumulación de las fases que integren el proceso de gestión del gasto u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar.

Asimismo, se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refieran a gastos de carácter ordinario.

En todo caso, para que proceda la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el órgano que adopte la decisión tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

BASE 6ª.- GASTOS DE CARACTER PLURIANUAL.

La realización de gastos de carácter plurianual se subordinará a lo que dispone el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 79 a 87 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

BASE 7ª.-JUSTIFICACION DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CON LA ENTIDAD POR LOS PERCEPTORES DE SUBVENCIONES Y JUSTIFICACION DE LA APLICACION DE LOS FONDOS RECIBIDOS.

Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran el general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación de la Tesorería de la misma en el que se haga constar que, vencidos los plazos de ingreso en periodo voluntario, no existe deuda alguna pendiente de pago por el titular de la subvención.

Una vez aprobada y entregada la subvención, la persona perceptora de la misma deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos mediante memoria de la actividad realizada o a realizar, relación justificativa de los gastos realizados y original de las facturas, recibos y otros documentos oficiales de pago.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

BASE 8ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS

A través de la presente base de ejecución del presupuesto se establecen como subvenciones directas nominativas, hasta el límite cuantitativo establecido en las tablas correspondientes, las siguientes:

SUBVENCIONES CLUBES DE MAYORES.

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD	APLIC. PRESUP.
Asociación 3ª Edad San Isidro	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Santa María del Águila	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad El Greco – Santo Domingo	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad El Viento – San Agustín	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Las Norias	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Los Pinares – Venta Carmona	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Los Alcores – Matagorda	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Tarambana	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Santa María de la Paz – Loma de la Mezquita	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Ensenada de San Miguel	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Virgen del Mar - Balerna	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Pampanico	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01

SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES MÚSICO-CULTURALES REPRESENTATIVAS.

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD	APLIC. PRESUP.
Asociación Ejidense para la Enseñanza Musical	12.000,00 €	Actividad propia	334.480.02
Asociación Cultural Amasal	10.000,00 €	Actividad propia	334.480.02
Asociación Musical y Cultural Paz Eterna	5.000,00 €	Actividad propia	334.480.02

Para la tramitación de subvenciones nominativas con cargo al presupuesto municipal se requerirá el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

El importe máximo total de las ayudas que se concederán será el consignado para tal finalidad en el presupuesto municipal y siendo los importes máximos particulares los especificados en la presente base de ejecución del presupuesto.

El hecho de aparecer recogidas en esta base de ejecución las subvenciones nominativas previstas no significa que el beneficiario tenga derecho a su percepción, siendo necesario que se siga el procedimiento recogido en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

Transcurrido el plazo de justificación de la subvención previsto en el artículo 31 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido sin que se haya producido dicha justificación se iniciará de oficio el procedimiento de reintegro.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

SUBVENCIONES CLUBES DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS.

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD	APLIC. PRESUP.
Club Deportivo El Ejido 2012	72.000,00 €	Actividades del club.	341.480.03
Club Deportivo Baloncesto Murgis	15.000,00 €	Actividades del club.	341.480.03
Club Deportivo El Ejido Futsal	35.000,00	Actividades del club	341.480.03

En el caso particular de las subvenciones a los clubes deportivos más representativos del municipio de El Ejido, dado que el servicio municipal deportivo está gestionado por el organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, será este organismo autónomo el encomendado para la tramitación de los procedimientos correspondientes a estas subvenciones conforme a las disposiciones de su ordenanza de subvenciones específica, correspondiendo la resolución del procedimiento al órgano del ayuntamiento competente para ello.

BASE 9ª.- DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

- a) Las órdenes de pago se acomodarán al plan de disposición de fondos que se establezca por el ordenador de pagos que, como máximo, tendrá una periodicidad mensual. Mediante decreto del ordenador de pagos se materializarán las órdenes de pago que se podrán expresar en relaciones en las que se harán constar: los importes brutos y líquidos de pago, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria correspondiente.

Cuando el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se imputen a las mismas partidas presupuestarias, y obedezcan al cumplimiento de compromisos de igual naturaleza, la identificación de los acreedores y de los importes brutos y líquidos se podrán reflejar en relaciones adicionales, y con base en éstas se podrá proceder al pago individual mediante transferencia de los fondos a las cuentas corrientes situadas en bancos o entidades financieras indicadas por los interesados, figurando como perceptor el banco o entidad financiera encargada de ejecutar las órdenes de transferencia.

- b) Las órdenes de pago que puedan expedirse a justificar, deberán ajustarse a las siguientes normas:

-La expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar deberá efectuarse previa la aprobación por el órgano competente de la autorización y disposición del gasto, aportándose informes sobre las circunstancias por las que no se pueden acompañar los documentos justificativos, antes de la orden de pago e informe de Interventor al respecto.

-El Tesorero deberá llevar un libro especial en donde se hagan constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de "a justificar", en donde se inscribirán el perceptor y las cantidades pendientes de justificar, debiendo dar cuenta al Interventor de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos.

-Los conceptos presupuestarios a los que son de aplicación las órdenes de pago a justificar, se limitan a los diversos conceptos del capítulo 2 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

-La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo indicado de tres meses como máximo, ante la Intervención de la Corporación, acompañando facturas y documentos auténticos que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del jefe del servicio de haberse prestado el mismo. La cuenta, con los documentos y el documento del Interventor, se someterá al Alcalde para su aprobación, dándose cuenta al tesorero para que anote en el libro correspondiente la fecha de aprobación de la cuenta. De no rendirse en los plazos establecidos la citada cuenta, se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria.

Sólo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:

- Que el perceptor no tenga pendiente de justificar por el mismo concepto presupuestario fondos librados a justificar.
- Que los fondos no se destinen a gastos de capital o inversión.
- Para atenciones de carácter periódico o repetitivo, en cuyo caso tendrá el carácter de anticipos de caja fija.

BASE 10ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Los anticipos de caja fija, se regirán por lo dispuesto en los artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y por lo que a continuación se dispone:

a) Las partidas presupuestarias cuyos gastos se podrán atender mediante anticipos de caja fija, serán los siguientes:

- Para material de oficina no inventariable.
- Para gastos de locomoción.
- Para mantenimiento y conservación.

b) Límites cuantitativos.

Individualmente las cantidades que se perciban en concepto de anticipo de caja fija no podrán ser superiores a TRES MIL EUROS.

c) Régimen de reposiciones.

Las órdenes de pago de reposición se realizarán, como máximo, por el importe debidamente justificado, no pudiendo sobrepasar el importe de dichas justificaciones.

d) Situación y disposición de los fondos.

Los fondos que los cajeros reciban serán situados por los perceptores en la Caja General de la Corporación correspondiente, pudiendo disponer de aquellos libremente para el pago de las atenciones y finalidades previstas, pero conservando en dicha caja las cantidades que de momento sean precisas, quedando absolutamente prohibida la utilización personal de dichos fondos.

Cuando así lo estime procedente, se podrá abrir una cuenta corriente en una entidad bancaria a nombre de la Corporación, en donde ingresar los anticipos recibidos y de la que podrán disponer con su sola firma el perceptor del mismo para las finalidades autorizadas.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

e) Contabilidad y control.

Los perceptores de anticipos llevarán contabilidad de las cantidades recibidas mediante un libro de cuentas corrientes por debe y haber, en donde anotaran las entradas y las salidas justificadas con las correspondientes facturas.

En cualquier momento, el Presidente de la Corporación y el Interventor o persona en quien deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificativas de los anticipos recibidos ante la intervención municipal acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados. Estas cuentas se rendirán por el perceptor a lo largo del ejercicio y, en todo caso, obligatoriamente antes del 15 de diciembre del ejercicio.

BASE 11ª.- TESORERÍA MUNICIPAL.

Constituyen la Tesorería municipal todos los recursos financieros, dinero, valores o créditos, del Ayuntamiento, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, y su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del TRLRHL, y demás normativa vigente que le fuere aplicable.

La Tesorería gestionará todos los recursos financieros sirviendo al principio de unidad de caja, de tal forma que se autoriza a la Tesorería a aplicar los fondos que reciba a la satisfacción de cualquiera de las obligaciones de pago.

Las disponibilidades de la tesorería y sus variaciones quedan sujetas a intervención y al régimen de contabilidad pública.

Los pagos de las obligaciones se realizarán mediante transferencia bancaria, a las cuentas que los acreedores hayan comunicado de forma fehaciente a la Tesorería y, sólo con carácter excepcional, se podrá pagar mediante cheque nominativo siempre que el acreedor sea persona física, el importe del pago no supere los 600 euros y quede justificada la excepcionalidad y autorizada por el Concejal de Hacienda.

Así mismo, se podrán cancelar las obligaciones mediante pagos en formalización, que no producirán variaciones efectivas de tesorería, ya sea consecuencia de retenciones, compensación de deudas o cualquier otra circunstancia que provoque la incorporación de descuentos.

Sólo se podrán atender mediante adeudos directos en cuentas bancarias del Ayuntamiento, las obligaciones derivadas del pago de intereses, gastos y amortizaciones de operaciones de crédito, sin que puedan autorizarse pagos mediante domiciliaciones bancarias de gastos de otra naturaleza.

En el momento en que se tenga constancia por la Tesorería de tales adeudos, se procederá a remitirlos a la intervención municipal para que ésta proceda a la expedición de los correspondientes documentos contables.

En todo caso, las percepciones que correspondan al personal por cualquier concepto, serán abonadas mediante transferencia bancaria de las nóminas confeccionadas por la Sección de Personal, en las que se incluirán todos los importes que, por cualquier concepto, deba percibir el personal al servicio del



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Ayuntamiento, incluidos los anticipos de nóminas futuras que procediesen, y sólo excepcionalmente se abonarán, de manera diferenciada a la nómina, aquellos anticipos de la nómina del mes corriente que por sus características perderían su carácter de anticipo si se incluyeran en la nómina anticipada.

BASE 12ª.-DIETAS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION Y FUNCIONARIOS:

Serán abonados los gastos de locomoción que se justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicio o gestión oficial, que previamente haya aprobado la Corporación o su Presidente según sus competencias, así como los gastos justificados que realicen tanto el Alcalde como los miembros de la Corporación por el servicio o la gestión oficial realizada.

Las dietas asignables a los funcionarios y contratados de la Corporación se regirán por lo preceptuado en las disposiciones que regulen las dietas para los funcionarios civiles del Estado, que serán aplicables inmediatamente a su entrada en vigor, salvo acuerdo corporativo.

Por asistencia a Comisiones Informativas fuera de su jornada de trabajo, los funcionarios y personal laboral de la corporación percibirán 60 euros por cada una de las asistencias.

Asimismo se establecen las retribuciones anuales para el personal eventual en los siguientes extremos:

PERSONAL EVENTUAL	NUMERO	IMPORTE
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA	1	56.101,91
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1	44.956,51
DIRECTOR/A PROTECCIÓN CIUDADANA	1	53.275,03
GABINETE DE PRENSA	1	41.242,92
COORDINADOR/A ORGANISMOS PUBLICOS	1	52.275,01
AUXILIAR DE GRUPO	4	26.137,54
ASESOR DE GRUPO POLÍTICO (dedicación parcial de media jornada)	3	27.183,05

Con independencia de lo anterior, las asignaciones y emolumentos a la Presidencia y Concejales, gastos de representación y dietas a los miembros de la Corporación, se regirán por las siguientes cantidades para 2022:

	Retribución anual bruta
- Alcalde.	65.980,53
- Concejales delegados.	61.859,82
- Concejales delegados con dedicación parcial del 75%.	46.394,86
- Concejales con dedicación parcial de media jornada.	27.183,05
- Concejales con dedicación a jornada completa.	54.366,10

En caso de prórroga del presupuesto para el ejercicio del año 2023, salvo acuerdo plenario, las retribuciones y asistencias reguladas en los apartados anteriores experimentarán el incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente y referido a las retribuciones del personal al servicio del sector público.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

El resto de miembros de la corporación que no perciban retribución por dedicación exclusiva ni por dedicación parcial, percibirán:

- a) Por asistencia como Presidente a sesiones de las Comisiones Informativas: 300,00 euros.
- b) Por asistencia a Comisiones Informativas: 100,00 euros.
- c) Por asistencia a Plenos: Portavoces de los grupos: 300,00 euros, resto de concejales: 150,00 euros.
- d) Asignaciones Presidentes Juntas Locales: Juntas Locales de 5 vocales, 1.200,00 euros; de 7 vocales, 1.300,00 euros; de 9 vocales, 1.500,00 euros y de 11 vocales a 1.700,00 euros.
- e) Asignaciones a los miembros de las Juntas Locales por asistencias a cada una de las sesiones de las Juntas Locales: 60,00 euros.

Establecer las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos:

- a) A cada Grupo Político Municipal, 600,00 euros mensuales.
- b) Si el grupo tiene entre 1 y 5 concejales, 500,00 euros mensuales.
- c) Si el grupo tiene entre 6 y 11 concejales, 1.200,00 euros mensuales.
- d) Si el grupo tiene de 12 en adelante concejales, 2.000,00 euros mensuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril únicamente podrá asignarse la dotación económica prevista y regulada en el párrafo segundo de dicho apartado 3 del artículo 73, a los grupos políticos de la Corporación que legalmente tengan este carácter, quedando excluidos en todo caso de tal asignación el o los concejales que legalmente tengan la consideración de no adscritos. Los concejales no adscritos, además, no tendrán derecho a disponer de personal eventual a su servicio.

Los funcionarios que prestan sus servicios en las diferentes Juntas Locales del municipio percibirán por asistir a las sesiones que celebren dichas Juntas Locales 40,00 euros, siempre que se celebren fuera de su jornada habitual de trabajo.

BASE 13ª.-CONTRATACION Y ADQUISICION DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.

Para la contratación de Obras, servicios y suministros deberá estarse a lo dispuesto en la legislación de contratación del Sector Público vigente en cada momento y en toda la legislación del Estado en esta materia.

Corresponde al Pleno de la Corporación, la contratación de obras, suministros y servicios, que no se incluyan en los párrafos posteriores.

Corresponde al Alcalde o por delegación de éste, a la Junta de Gobierno Local, la contratación de obras, suministros y servicios de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000,00 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio.

Corresponde al Alcalde o Concejales en quien delegue la contratación de obras, suministros y servicios cuyo importe no exceda de los establecidos en la legislación de contratación del Sector Público vigente en cada momento, en relación a los contratos menores.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

En la tramitación del expediente de contratación se estará a lo dispuesto en la legislación de contratación del Sector Público vigente en cada momento, y en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuando se produzca la adjudicación del contrato por el órgano competente en cada caso, el acuerdo de adjudicación conllevará la disposición de los gastos correspondientes al mismo con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto en vigor.

BASE 14ª.-FISCALIZACIÓN DEL GASTO.

La función fiscalizadora se extenderá a cualquier tipo de gasto que sea susceptible de producir obligaciones, realizándose a través de técnicas de muestreo en todos aquellos casos en que así lo aconseje la necesidad de facilitar la mayor operatividad de gestión, la decisión corresponde a la Intervención.

Si la Intervención al revisar un expediente observara omisión de fiscalización, lo pondrá de manifiesto a la unidad administrativa que lo hubiera iniciado, solicitando información y antecedentes de la operación, y emitirá, a su vez, informe respecto de la propuesta que se tramita, al objeto de que, uniendo este informe a las actuaciones que se detallan en esta Base, pueda, el titular del área que inició el expediente, someter lo actuado a la decisión del órgano competente para que adopte la resolución que proceda.

La emisión del informe de la Intervención en los casos en que la fiscalización fuera preceptiva y se hubiera omitido no tendrá naturaleza de fiscalización.

Se entiende que la Intervención tiene conocimiento de un expediente cuando le ha sido remitido para la fiscalización, no teniendo este alcance o efecto la presencia de la Intervención en un órgano en el que se adopte un acuerdo con omisión de la fiscalización.

El informe de Intervención incluirá los siguientes apartados:

- Descripción de la operación, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación.
- Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio de la Intervención, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos infringidos.
- Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.

Para la presentación del expediente a la aprobación del órgano competente por parte del área, deberá unirse una memoria que incluya una explicación de la omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa y, en su caso, las observaciones que estime convenientes respecto del informe de la Intervención.

Dicho informe, emitido por el Jefe del Área, conformado por el Concejal correspondiente, deberá manifestarse sobre los siguientes extremos:

- Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico administrativo correspondiente.
- Fecha y período de realización.
- Importe de la prestación realizada.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- Manifestación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al mercado.
- Referencia a que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
- Partida con cargo a la que se propone imputar el gasto.
- En los casos de imputación al presupuesto del ejercicio corriente, mención de que no existe impedimento o limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades y atenciones de la partida durante todo el año en curso.
- Si no existe dotación presupuestaria en el presupuesto inicial, se deberá informar sobre la tramitación de la modificación de crédito oportuna.

La competencia para la convalidación de los actos administrativos de contenido económico tramitados con omisión de fiscalización corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores se tramitarán con los mismos requisitos señalados anteriormente y la competencia para la aprobación de los mismos corresponde al Pleno.

BASE 15ª.- HABERES AL PERSONAL.

Las nóminas del personal que se corresponderán con los puestos de trabajo figurados en la relación de puestos de trabajo, siempre que estén a cargo de un funcionario o contratado laboral o eventual, deberán cerrarse antes del día 20 de cada mes, comunicándose a la Intervención las incidencias producidas que comporten efectos económicos que serán acreditados por la Sección de Personal.

Los aumentos de haberes correspondientes a trienios del personal se efectuarán automáticamente al cumplirse su tiempo, a cuyo efecto la Sección de Personal enviará a la Intervención una certificación comprensiva de los empleados que adquieran tal derecho, y la cantidad a que asciende el aumento, que será siempre el que legalmente corresponda, procediéndose seguidamente a su inclusión en la nómina.

En caso de prórroga del presupuesto para el ejercicio 2023, salvo acuerdo plenario, las retribuciones y asistencias reguladas en los apartados anteriores experimentarán el incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente y referido a las retribuciones del personal al servicio del sector público.

GESTIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

1.- La aprobación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo por el órgano competente supone la aprobación del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias, tramitándose por el importe correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, a comienzo del ejercicio, el documento AD. Para ello, durante el mes de enero, con anterioridad a la tramitación de la primera nómina del ejercicio, la Sección de Personal remitirá al Negociado de Gestión Presupuestaria un informe cuantificando las operaciones anteriores acompañando una relación detallada de los puestos de trabajo para los que exista acuerdo de nombramiento o de contratación, que a 1 de enero del ejercicio estuviesen ocupados con indicación de las retribuciones a percibir durante el presente ejercicio, clasificadas en función de su naturaleza. Dichas retribuciones se referirán en general al ejercicio completo, salvo aquellos



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

puestos cuya relación tenga vencimiento, por cualquier causa, durante el año, en cuyo caso los importes corresponderán a las retribuciones entre el 1 de enero del ejercicio y la fecha de baja.

Igualmente, se incluirán en la referida relación las retribuciones a percibir por los contratos de trabajo vigentes celebrados para cubrir funciones no comprendidas en la relación de puestos de trabajo.

2.- Las cuotas por Seguridad Social originarán, al comienzo del ejercicio, la tramitación de un documento "AD" por importe igual a las cotizaciones previstas. Con anterioridad a la tramitación de la primera nómina del ejercicio, la Sección de Personal remitirá al Negociado de Gestión Presupuestaria un informe cuantificando dichas cotizaciones por el importe correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, a comienzo del ejercicio. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos de aquel.

3.- Por el resto de los gastos del Capítulo I del Presupuesto, si son obligatorios y conocidos, se tramitará al comienzo del ejercicio el correspondiente documento "AD". Si fueran variables, en razón de las actividades a realizar o de las circunstancias personales de los perceptores, se gestionarán de acuerdo con las normas generales.

4.- Las modificaciones de plantilla y de la relación de puestos de trabajo que se lleven a cabo durante el ejercicio, cuando tengan efectos presupuestarios, deberán tramitarse simultáneamente a la modificación presupuestaria si fuese preciso, o mediante la operación contable AD o AD/ por las variaciones que dicha modificación comporte sobre las retribuciones de los puestos de trabajo.

La modificación de plantilla y de la relación de puestos de trabajo será aprobada por el órgano competente a partir de la propuesta formulada en el expediente que se tramite, el cual deberá contener un informe de la Sección de Personal manifestándose, como mínimo de los aspectos siguientes:

- a. Enumeración clara y sucinta de los motivos que justifican la modificación y de los efectos económicos y presupuestarios.
- b. Que las modificaciones propuestas se ajustan a las normas reguladoras del personal al servicio de las entidades locales.
- c. Que el procedimiento seguido se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa de aplicación.
- d. Pronunciamiento en relación al órgano competente para la aprobación de la modificación.
- e. Pronunciamientos que haya de contener la parte dispositiva.

5.- Al iniciar un procedimiento para cubrir un puesto de trabajo, sea cual fuese la naturaleza del mismo y su duración, la Sección de Personal deberá tramitar una Retención de Crédito por el importe de las retribuciones y gastos sociales que se devengarán durante el ejercicio por el ocupante del puesto a cubrir. Se dejará constancia en el expediente de la operación RC tramitada como consecuencia del mismo.

6.- Antes del nombramiento de funcionarios o de formalizar la contratación de personal laboral, la Sección de Personal deberá remitir el expediente completo del procedimiento a la Intervención para su fiscalización, originándose la tramitación de sucesivos documentos AD o ADC por importe igual al de las nóminas y gastos sociales que se prevean satisfacer en el ejercicio. El expediente deberá incluir un informe suscrito por la citada Sección cuyo contenido mínimo deberá manifestarse sobre los aspectos siguientes:

- a. Enumeración clara y sucinta de los puestos a cubrir, sus características y procedimiento seguido para su provisión.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- b. Que el puesto o puestos de trabajo a cubrir figuran detallados en la relación de puestos de trabajo, están vacantes o cubiertos de forma interina. En su caso, justificación por la que el contrato a celebrar no se encuentra incluido en la relación de puestos de trabajo.
- c. Cuando se proceda al nombramiento de funcionarios interinos, justificación de las razones de necesidad y urgencia y manifestación del cumplimiento del principio de publicidad.
- d. Que el procedimiento seguido se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa que resulte de aplicación en cada caso.
- e. En contratos laborales, adecuación de los mismos a lo dispuesto en la normativa vigente.
- f. Que las retribuciones que se otorguen a la persona a cubrir el puesto se ajustan a la relación de puestos de trabajo y los pactos o convenios suscritos por el Ayuntamiento.
- g. Pronunciamiento en relación al órgano competente para la aprobación de la operación.
- h. Pronunciamientos que haya de contener la parte dispositiva.

7.- Cuando la Sección de Personal tenga constancia de la existencia de un acuerdo por el que se retribuyen a personas por los conceptos de gratificación, fondo social, anticipos y conceptos similares, y en todo caso, antes de que se tramite la nómina en los que deban ser satisfechos dichos conceptos, se remitirá a la Intervención, para su fiscalización previa informes suscritos por la Sección de Personal con el contenido mínimo siguiente:

- Naturaleza e importe de los conceptos por los que se retribuye.
- Beneficiarios
- Partida presupuestaria a la que deban ser imputados dichos conceptos.
- Manifestación que los conceptos retribuidos se adecuan a la normativa vigente, a los pactos, convenios y acuerdos de la corporación, y han sido debidamente autorizados.

8.- Las nóminas mensuales cumplirán la función de documento "O", que se elevará al Alcalde o al Concejal competente, en virtud de delegación, a efectos de ordenar su abono. Deberán, en todo caso, ir acompañadas de los documentos siguientes:

8.1.- La justificación de las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, laboral y eventual se realizará a través de las nóminas mensuales del Ayuntamiento y el organismo autónomo, en las que constará informe de la Sección de Personal, dando conformidad a la misma y acreditando:

- a) Que la nómina recoge a todos los empleados con derecho a percepción de retribuciones correspondiente al período que corresponda.
- b) Que los conceptos retributivos son los correctos para cada uno de los perceptores, de acuerdo con su situación administrativa.
- c) Que no figura en la nómina personal alguno que haya causado baja o cese en un puesto de trabajo, careciendo del derecho a percibir retribuciones.
- d) Que las retribuciones recogidas en la nómina corresponden a servicios prestados por el personal que se incluye en la misma, y cuyos importes se corresponden asimismo con los aprobados en los acuerdos o resoluciones previamente adoptadas por los órganos competentes y autorizados en los contratos, convenios y disposiciones legales vigentes. Así mismo, que se han practicado las retenciones preceptivas y por los importes establecidos legalmente.

8.2.- A la nómina del Ayuntamiento y el organismo autónomo se acompañará certificación de la Sección de Personal, acreditativa de la prestación de los servicios que originan remuneraciones en concepto de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios u horas extraordinarias, así como, en su caso, de la procedencia del abono del complemento de productividad, de acuerdo con la normativa interna reguladora de la misma.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Así mismo se acompañará informe de la Sección de Personal con la relación de las variaciones que se producen, con la finalidad de posibilitar la fiscalización de la nómina con la correspondiente al mes anterior.

9.- En el organismo autónomo se procederá de igual forma que lo descrito en los párrafos anteriores con la particularidad de que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago corresponderá al órgano competente según dispongan sus estatutos, y los decretos de delegación de competencias.

TRABAJO EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL

Sólo el Alcalde, el Concejal delegado de Personal y Concejales delegados de área y por los trámites reglamentarios, pueden ordenar la prestación de servicios en horas fuera de la jornada legal y en la dependencia donde se considere necesaria su realización. Tales trabajos se remunerarán mediante gratificaciones por servicios extraordinarios.

Los Jefes de los servicios responderán de la efectiva prestación del trabajo extraordinario.

BASE 16ª.- DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PATRIMONIALES.-

Conforme a lo establecido en el art. 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán con arreglo a las siguientes puntualizaciones:

1.- Los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán a:

- a. Con carácter preferente, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.
- b. La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo.
- c. La promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.
- d. La ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural.

BASE 17ª.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS IMPORTES DE DUDOSO COBRO A FIN DEL EJERCICIO:

A efectos de lo dispuesto en los artículos 191.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 103 del Real Decreto 500/1990, la cuantía de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se calculará teniendo en cuenta, conforme a lo establecido en el artículo 193.bis de dicho Real Decreto Legislativo, según la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los siguientes límites mínimos:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Dado que estos criterios actúan, como se ha citado anteriormente, como límites mínimos, se establecen los siguientes criterios para cuantificar durante el ejercicio presupuestario 2022 los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación:

- 50,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III de ingresos para el ejercicio liquidado, salvo los conceptos correspondientes al Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y a Multas y Sanciones que lo harán en un 75,00%.
- 75,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 25,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio anterior al liquidado.
- 80,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 25,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio segundo anterior al liquidado.
- 85,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 50,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio tercero anterior al liquidado.
- 90,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 75,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio cuarto anterior al liquidado.
- 100,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 75,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio quinto anterior al liquidado.
- 100,00% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al liquidado.

BASE 18ª.- ACUERDOS, CONTRATOS O CONVENIOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES.

1. Todo proyecto de acuerdo, contrato o convenio (incluidos los convenios de personal) cuya aprobación y aplicación pueda suponer un incremento del conjunto de los gastos previstos en los planes o programas anuales o plurianuales de actuación, inversiones y financiación y, consecuentemente, de los presupuestos anuales de las sociedades mercantiles municipales, o una disminución del conjunto de los ingresos previstos en los mismos, requerirá, con anterioridad a su aprobación, la modificación de éstos por el Consejo de Administración de la entidad, y su traslado a la Concejalía de Hacienda y Contratación a los efectos de realizar las previsiones presupuestarias y análisis financieros oportunos.

2. La propuesta de modificación de los planes de actuación, inversiones y financiación habrá de contener una memoria económica, en la que se detallarán, en el caso de mayores gastos la financiación de los mismos y, en el caso de disminución de algún tipo de ingresos las medidas de recorte de gastos u obtención de nuevas fuentes de ingresos que, para garantizar la estabilidad de la entidad, deban adoptarse. La propuesta, junto con la memoria económica y el resto de la documentación que figure en el expediente, deberá remitirse con antelación suficiente, para su conocimiento, a la Concejalía de Hacienda y Contratación.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

3. Cuando la financiación prevista en la propuesta de modificación suponga un aumento de las transferencias de financiación del ejercicio corriente o de ejercicios futuros procedentes de la Corporación, el expediente deberá necesariamente incluir un certificado de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender dichos compromisos, o el acuerdo del órgano competente para garantizar dicha financiación en ejercicios futuros. La tramitación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias o acuerdos que fuesen necesarios, corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación, a propuesta del titular del Área, Delegación u órgano donde deban consignarse las nuevas transferencias.

BASE 19ª.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

1. El reconocimiento extrajudicial de créditos exige la existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto.

La dotación presupuestaria, de existir en el Presupuesto inicial, requerirá informe del órgano de gestión competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente partida presupuestaria, habida cuenta que se limitará la posibilidad de suplementar la misma hasta el cierre del ejercicio.

De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación.

Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar partida adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

2. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno.

3. El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Informe-Memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y conformada por la Concejalía Delegada correspondiente, sobre los siguientes extremos:
 - Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento correspondiente.
 - Fecha o período de realización.
 - Importe de la prestación realizada.
 - Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.
- b) Informe técnico de valoración en el que se haga constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
- c) Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformada y, en su caso, certificación de obra.
- d) Informe del Jefe del Servicio correspondiente, en los casos de imputación al Presupuesto del ejercicio corriente, de que no existe impedimento o limitación alguna a esta aplicación del gasto



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

en relación con las restantes necesidades y atenciones de la misma durante todo el año en curso, y en caso contrario propuesta de modificación de crédito necesaria.

- e) Documento contable “ADO” (Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación).
- f) Informe de la Intervención.
- g) Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

BASE 20ª.- FONDO DE CONTINGENCIA.

El Fondo de Contingencia financiará, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:

- a. Las ampliaciones de crédito.
- b. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- c. Las incorporaciones de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo de Contingencia para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración, que carezcan de cobertura presupuestaria.

La aplicación del Fondo de Contingencia se aprobará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, previamente a la autorización de las respectivas modificaciones de crédito.

DISPOSICION FINAL.

Las anteriores bases entrarán en vigor cuando entre en vigor el presupuesto al que acompañan.

Para lo no previsto en estas bases, así como la resolución de las dudas que puedan surgir en su aplicación, se estará a lo que resuelva la Corporación, previo informe de la Intervención.

EL ALCALDE,

Las anteriores bases han sido aprobadas por la Corporación en sesión celebrada el día de
de 202 .

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO

BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artº 9 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para 2022.

BASE 1ª.- Créditos Presupuestarios

El Presupuesto Ordinario de este Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para el año 2022, asciende a UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN EUROS (1.866.501,00 euros) tanto en su estado de ingresos como en el estado de gastos, quedando, por tanto, sin déficit inicial.

Los créditos recogidos en el estado de gastos, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante.

De conformidad con lo establecido en los art. 28 y 29 del Real Decreto 500/900 de 20 de Abril, se fija la vinculación jurídica de los créditos a nivel de área de gastos para la clasificación por programas y a nivel de capítulos con carácter general y de artículo en los Capítulos II, IV, VI y VII respecto de la clasificación económica.

BASE 2ª.- Modificaciones Presupuestarias.

1.- Incremento de créditos.

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable, el consignado se ordenará la incoación por el Presidente de los siguientes expedientes:

- a) Concesión de crédito extraordinario.
- b) Suplemento de crédito.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los mayores previstos.

-Mediante anulaciones o bajas de créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

2.- Los expedientes referidos en el apartado anterior se remitirán para su aprobación al Excmo. Ayuntamiento conforme a los siguientes tramites:

- Informe de intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda.
- Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad Local.
- Exposición publica del expediente en plazo de quince días previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Aprobación definitiva por el Pleno del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en otro caso el acuerdo aprobatorio inicial se considera definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
- Publicación del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.-Transferencias de créditos.

Los créditos de las diferentes partidas de gastos pueden ser transferidos a otras partidas y corresponderá al Vicepresidente la aprobación de las transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gasto o se refieran a altas o bajas de créditos de personal.

4.- Ampliaciones de crédito.

Las partidas del presupuesto de gastos que a continuación se relacionan, tienen la consideración de ampliables, estando financiadas con los siguientes recursos expresamente afectados a las mismas:

Partidas de Gastos	Descripción	Conceptos de Ingresos	Descripción
341.226.71	Grandes Torneos Deportivos	470.05	Patrocinios Deporte

Las ampliaciones de crédito, para su efectividad, requieren la incoación de expediente donde se haga constar:

- Certificación del Interventor en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con partidas ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de Ingresos.
- Que los recursos afectados no proceden de operaciones de crédito.
- La determinación de las cuantías y partidas de gasto objeto de las ampliaciones de crédito.
- Aprobación del expediente por el Vicepresidente del organismo autónomo.

BASE 3ª.- Ordenación de Gastos.

Dentro del importe de los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto corresponderá la autorización y disposición de los gastos al Presidente y al Vicepresidente hasta el límite establecido en la legislación de contratos del sector público para los contratos menores o hasta 6.000,00 en el caso de gastos que no tengan relación con la contratación pública y al Consejo Rector en los demás supuestos.

BASE 4ª.- Reconocimiento de las Obligaciones.

Corresponderá al Vicepresidente el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

BASE 5ª.- Ordenación de Pago.

La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas, corresponderá al Vicepresidente debiendo acomodarse al plan de disposición de Fondos de Tesorería, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicio anteriores.

BASE 6ª.- Justificación previa a todo pago.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente ante el Órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello de conformidad con las resoluciones, aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto.

BASE 7ª.- Exigencias previas al pago de subvenciones.

Las subvenciones que se concedan con cargo al Presupuesto del Instituto requerirán para su pago que los perceptores acrediten estar al corriente con sus obligaciones fiscales con la entidad, y posteriormente justifiquen la aplicación de los fondos recibidos.

BASE 8ª.- Exigencias al pago de premios.

Por la participación en eventos o cualquier otra actividad relacionada con el Instituto Municipal de Deportes de la que se derive el pago de premios por la participación en el mismo, se estará a lo dispuesto en el art. 75.2.c del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En este sentido, se practicará el tipo de retención aplicable a cada ejercicio cuando la cuantía del premio sea superior a 300 euros. Asimismo, se le comunicará en el mismo acto de la entrega al interesado sobre estos extremos, debiendo este identificarse a tal efecto mediante documento oficial: D.N.I, pasaporte o N.I.E.

Esta retención también se practicará en el caso de premios a personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, pudiendo quedar exentas, en este último caso, si acredita la exención mediante certificado expedido por el órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el que conste que la entidad ha comunicado a la Administración tributaria la opción por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

BASE 9ª.- Ordenes de pago a justificar.-

Cuando no se puedan acompañar a las ordenes de pago los documentos que acrediten la realización de la prestación o el derecho del acreedor tendrán el carácter de a justificar.

Solo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:

-Que el perceptor no tenga pendiente de justificar por el mismo concepto presupuestario fondos librados a justificar.

-Cuando la orden de pago a justificar exceda de mil doscientos euros (1.200,00 Euros) corresponderá su aprobación al Consejo Rector y en caso contrario será competencia del Vicepresidente.

-Que los fondos no se destinen a gastos de capital o inversión.

-Para atenciones de carácter periódico o repetitivo, en cuyo caso tendrán el carácter de anticipos de caja fija con el mismo límite de mil doscientos Euros. (1.200,00 Euros).

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades que reciban en el plazo de tres meses.

Los documentos justificativos habrán de ser originales, sin enmiendas, firmados por el proveedor suministrador o persona que preste el servicio, y llevará asimismo el conforme del Jefe del Servicio. La relación de justificantes vendrá conformada por el Vicepresidente.

Los pagos realizados por cualquier trabajo personal estarán sometidos a la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuyo importe deberá ingresarse en la Caja del organismo autónomo.

Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobados por el Vicepresidente previo informe de la Intervención.

BASE 10ª.- De la Tesorería.-

Se faculta a la Tesorería para el pago de gastos menores urgentes que por sus especiales características exijan su pago previo.

La Tesorería remitirá a la Intervención de Fondos los justificantes de pago, a fin de que se autoricen y se acuerde su aprobación, imputándolos a las partidas presupuestarias que correspondan, librándose posteriormente su importe a la Tesorería para reintegrarse el anticipo de fondos practicado.

BASE 11ª.- Dietas y gastos de transporte.

Serán abonados los gastos de locomoción que se justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicio o gestión oficial, que previamente haya aprobado el Órgano competente.

Las dietas asignadas a miembros de la Corporación, funcionarios y personal laboral se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 12ª.- Gastos de carácter plurianual.

La realización de los gastos de carácter plurianual se subordinara a lo que dispone el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 13ª.- Ingresos.

La financiación para el cumplimiento de sus fines de todos los gastos que se produzcan, se efectuara a través de sus medios económicos, que estarán formados por:

-Subvenciones asignadas por el Ayuntamiento, Diputación Provincial y Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

-Por toda clase de donativos, aportaciones de cualquier clase o tipo, provenientes de las Corporaciones o entidades públicas o privadas, clubes, federaciones deportivas, así como toda clase de ayuda de persona física y jurídica.

-Por los rendimientos de sus actividades y de las instalaciones por el gestionadas.

Todos los actos administrativos de gestión de ingresos serán intervenidos por la Intervención de Fondos, que también fiscalizara los ingresos.

No podrán minorarse los ingresos de la Hacienda Municipal, salvo cuando se trate de devoluciones de ingresos indebidos.

BASE 14ª.- Criterios para determinar los importes de dudoso cobro a fin del ejercicio:

A efectos de lo dispuesto en los artículos 191.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 103 del Real Decreto 500/1990, la cuantía de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se calculará teniendo en cuenta, conforme a lo establecido en el artículo 193.bis de dicho Real Decreto Legislativo, según la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los criterios siguientes:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

BASE 15ª.- Fondo de Contingencia:

El Fondo de Contingencia financiará, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:

- a. Las ampliaciones de crédito.
- b. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- c. Las incorporaciones de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo de Contingencia para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración, que carezcan de cobertura presupuestaria.

La aplicación del Fondo de Contingencia se aprobará mediante acuerdo del Consejo Rector, previamente a la autorización de las respectivas modificaciones de crédito

DISPOSICION FINAL.

Las anteriores bases entrarán en vigor cuando entre en vigor el presupuesto al que acompañan.

Para lo no previsto en estas bases, así como la resolución de las dudas que puedan surgir en su aplicación, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022 o, en su caso, a lo que resuelva el Ayuntamiento de El Ejido, previo informe de la Intervención.

**EL PRESIDENTE,
FRANCISCO GONGORA CARA**

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2022

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SECRETARIO	1	A1	HABILITAC.NACIONAL	SECRET. GENERAL	CATEGORIA SUPERIOR
INTERVENTOR-TESORERO	2	A1	HABILITAC.NACIONAL	INTERV-TESORERIA	CATEGORIA SUPERIOR
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	7	A1	ADMº. GENERAL	TECNICA	
T.S.A.E./ ECONOMIA Y FINANZAS	7	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	5	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
ARQUITECTO	4	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO DE EDIFICACIÓN	4	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ BIENESTAR SOCIAL	2	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./FOMENTO Y DESARROLLO	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ RECURSOS HUMANOS	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./SERVICIOS FISCALES	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ INFORMATICA Y DESARROLLO	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
LICENCIADO EN DERECHO	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	4	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
GRADO EDIFICACIÓN	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ PERSONAL	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ INFORMATICA	5	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./CONTRATACION	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./FOMENTO Y DESARROLLO	3	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ BIBLIOTECONOMIA	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO MEDIO GESTION ADMINISTRACION GENERAL	9	A2	ADMº GENERAL	GESTION	
TMG/PARTICIPACION	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TMG/TRABAJO SOCIAL	13	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./BIENESTAR SOCIAL	3	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ORIENTACIÓN LABORAL	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./COMUNICACIÓN	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ECONOMICO7JURIDICO	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
INGENIERO TECNICO AGRICOLA	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
INTENDENTE	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INSPECTOR*	1	A2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
SUBINSPECTORES*	4	A2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
TECNICO SUPERIOR/CONSTRUCCION	1	B	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO SUPERIOR /EDIFICACION Y OBRA CIVIL	1	B	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO SUPERIOR INFORMATICA	1	B	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO SUPERIOR/GESTION ADMINISTRATIVA	1	B	ADMº GENERAL	GESTION	
OFICIALES*	11	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
POLICIAS	89	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
ADMINISTRATIVO	67	C1	ADMº. GENERAL	ADMINISTRATIVA	
AUXILIAR INFORMATICA	3	C1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR
AUXILIAR TURISMO	1	C1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR
ENCARGADO PROTOCOLO	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
RESPONSABLE PROTECCIÓN CIVIL	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
MONITOR	12	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
OFICIAL JEFE	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS
INSPECTORES URBANISTICOS	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
AUXILIAR NUEVAS TECNOLOGIAS	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
SECRETARIA	1	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	44	C2	ADMº. GENERAL	AUXILIAR	
AUXILIAR DELINEACIÓN	1	C2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR
AUXILIAR CLASIF. DISTRIB.Y REPARTO	5	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
AGENTE VERIFICADOR	7	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
MONITOR AUXILIAR	2	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
OFICIALES	19	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS
AUXILIAR ATENCION Y MANTENTO. C.P.	7	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS
SUBALTERNO	9	APO	ADMº. GENERAL	SUBALTERNA	
PEON	2	APO	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL I.M.D. 2022

DENOMINACION DE LA PLAZA	Nº	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
T.S.A.E./GESTION DEPORTIVA	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.M.G./DEPORTES	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO	2	C1	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA	
MONITOR	2	C1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR	
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENTO. C.P.	2	C2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL 2022

CATEGORIA	titulacion	CANTIDAD
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA		1
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN		1
GABINETE DE PRENSA		1
COORDINADOR ORGANISMOS PUBLICOS		1
ASESOR GRUPO POLITICO		3
AUXILIAR GRUPO POLITICO		4

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2022

CATEGORIA	QUISITOS DE TITULACION	CANTIDAD
PSICOLOGO	LICENCIADO PSICOLOGIA	1
T.M.G./TURISMO	GRADO TURISMO	2
MONITORES	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	4
MONITORES AUXILIARES	ESO O EQUIVALENTE	4
MONITOR/ TALLERES	ESO O EQUIVALENTE	1
PEONES	CERTIFICADO ESCOLAR	2
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO. C.P.	ESO O EQUIVALENTE	9
SUBALTERNOS	CERTIFICADO ESCOLAR	3

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTONOMO I.M.D. 2022

CATEGORIA	QUISITOS DE TITULACION	CANTIDAD
T.M.G./DEPORTES	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1
MONITOR	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	2
OFICIAL JEFE	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1
OFICIAL	GRADUADO ESCOLAR	2
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO. C.P.	ESO O EQUIVALENTE	5
SUBALTERNO	CERTIFICADO ESCOLAR	8

SECRETARIA GENERAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	DESCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			SECRETARIO	1	30	E9	S	HN	I	V	F	A1	
	ARCHIVO		JEFE ARCHIVO	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
	ACTAS		JEFE ACTAS	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	

INTERVENCION

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	DESCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			CONTROL Y FISCALIZACION INTER	1	30	E9	S	HN	I	V	F	A1	
			TECNICO CONTROL INTERNO	1	22	E5	S	C	I	V	F	A1/A2	
			JEFE DE CONTABILIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C2/C1	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2	

TESORERIA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	DESCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			TESORERO	1	30	E9	S	HN	I	O	F	A1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE ALCALDIA Y PROTECCION CIUDADANA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	DESCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA	1			E	I	F	O	E		
			DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1			E	I	F	O	E		
			GABINETE DE PRENSA	1			E	I	F	O	E		
			COORDINADOR/A PARTICIP. CIUDA	1			E	I	F	O	E		
			ASESOR GRUPO POLITICO	3			E	I	F	O	E		
			AUXILIAR GRUPO POLITICO	4			E	I	F	O	E		
	COMUNICACIÓN PÚBLICA		ADMON. Y COMUNICACIÓN	1	22	E5	S	E	F	O	F	A2	GRADO PERIODISMO
			TÉCNICO IMAGEN Y SONIDO	1	22	E5	S	E	F	O	F	A2	GRADO AUDIOVISUAL
			MONITOR DE RADIO	1	18	E3	S	E	F	O	F	C1	
			PROTOCOLO	1	21	E4	S	C	F	O	F	C1	
			SECRETARIA DE ALCALDIA	1	18	E3	S	C	I	O	F	C2	
			INTENDENTE	1	28	E8	E	L	F	V	F	A1	INTENDENTE (Grado Universitario o equivalente, art. 76 TREBEP)
			INSPECTOR	1	26	E8	S	L	F	O	F	A2	INSPECTOR (Grado Universitario o equivalente)
			SUBINSPECTORES DE SERVICIO	4	23	E5	S	C	T	Z	F	A2	SUBINSPECTOR (Grado universitario o equivalente)
			JEFE DE TURNO/PATRULLA	11	20	EOF	N	C	T	6V	F	C1	OFICIAL (bachillerat)
			PATRULLA	89	17	EP	N	C	T	9V	F	C1	POLICIA (Bachillerat)
	ADMTVA.		ADMINISTRACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	C1	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	1	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			PROTECCIÓN CIVIL	1	18	E3	S	C	E	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR PROTECCION CIVIL	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2	

AREA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	
ASESORIA JURIDICA			COORD ASESORAMIENT JURIDICO	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			ASESORES JURIDICOS/ADMTVOS.	3	24	E7	S	C	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
PERSONAL			JEFE SECCION DE PERSONAL	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	LDO. UNIVERSIT.
			ADMINISTRACION DE PERSONAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	GRADUADO SOCIAL
			PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	22	E5	S	C	I	O	F	A1	GRADO+MASTER PRI
			TECNICO INTERMEDIO PRL	1	21	E4	S	C	I	O	F	A2/C1	TMG + MASTER PRL
			GESTION DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
DESARROLLO INFORMATICA			JEFE DE INFORMATICA	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	ING T. INFORMAT
			INFRAESTRUCTURA DE CPD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			SIST. INFORM. ADMON. ELECTRÓN	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			ADMINISTRACION BB.DD.	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			INFRAESTRUCTURA DE COMUNIC	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			ADMON.Y DESARROLLO DE GIS	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			PORTALES ADMON. ELECTRONICA	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	CICLO FORM GR SUP INF
			SOPORTE A USUARIO FINAL	4	19	E4	S	C	P	O	F	C1	
GESTION INFORMACION Y ATENCION POBLACION			JEFE DE UNIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	8	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	3	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			APOYO DESCENTRALIZACIÓN	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	4	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	3	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR OCI	1	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			CENTRALITA/ CORREO	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
REGISTRO Y NOTIFICACIONES			JEFE DE UNIDAD	1	22	E5	S	C	I	O	F	B/C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			NOTIFICACIONES	4	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE URBANISMO

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	ARQUITEC/ING.CAMIN
TECNICA			INFORMES URBANISTICOS	1	23	E7	S	C	I	O	F	A1	ING. CAM./ARQ
			INFORMES DISCIPLINA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			INFORMES TECNICOS	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. EDIFICACION
			TECNICO DE GESTION	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADO EDIFICACIÓN
			TOPOGRAFIA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1/A2	INGENIERO TOPOGRAFO
			INSPECTORES URBANISTICOS	2	18	E3	S	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE CAMPO	1	17	E2	S	C	I	O	F	C2	
ADMINISTRATIVA			JEFE TECNICO/ADMINISTRATIVO	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	
			PLANEAMIENTO Y GEST. SUELO	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	8	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/SCIA	1	30	E9	S	L	I	V	F	A1	Ldo. Económicas/Empresa
	GESTION PRESUPUESTARIA		JEFE GESTION PRESUPUESTARIA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	Economía y Finanzas
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
	CONTRATACION		JEFE DE CONTRATACION	1	26	E7	S	C	I	O	F	A2	Licenciado Derecho
			PROYECTOS Y SUBVENCIONES	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	Economía y Finanzas
			TECNICO CONTRATACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	A1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	2	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			ASESOR ECONOMICO INGRESOS	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	Ldo. Económicas
	SERVICIOS FISCALES		JEFE SERVICIOS FISCALES	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	Rama Económica/Jurídica
			TECNICO GESTION TRIBUTARIA	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	Rama Económica/Jurídica
			TECNICO GESTION CATASTRAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	Ciclo format. Edif y O. Civil
			GESTION CATASTRAL	1	21	E5	S	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			GESTION INGRESOS	1	21	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	3	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AGENTE TRIBUTARIO	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2	
			INSPECTOR JEFE	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			INSPECTOR FISCAL	2	19	E4	S	C	I	O	F	C1	

AREA DE OBRAS PUBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
	TECNICA		RESPONSABLE VIAS PÚBLICAS	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			RESPONSABLE EDIFICACIÓN	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			REDES HIDRAULICAS	1	24	E6	S	C	I	V	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO P	1	24	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE GRADO
			TÉCNICO DE PROYECTOS INFRAESTR	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			TÉCNICO DE PROYECTOS EDIFICACI	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			TECNICO EDIFICACIÓN	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADO EDIFICACIÓN
			TECNICO DE SEGUIMIENTO	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. DE EDIFICACIÓN
			TECNICO INFORMES RESIDUOS URB	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. DE EDIFICACIÓN
			SEGUIMIENTO CONCESIONES Y SER	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			SISTEMAS INFORMACIÓN	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	T.S./CONSTRUCCIÓN
			AUXILIAR DELINEACIÓN	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2	F.P.1º DELINEACIÓN
			INSPECTOR	10	18	E4	N	C	I	O	F	C2	
	ADMTVA		JEFE ADMINISTRATIVO/S.C.I.A	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2/C1	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	5	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
	SERV. PÚBLICOS	BRIGADA MANTENTO	JEFE SERVICIOS PUBLICOS	1	24	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERO T. INDUSTRIAL
			CAPATAZ	1	18	E5	S	C	E	O	F	C2	
			OFICIALES	2	18	E4	N	C	E	O	F	C2	
			SEPUALTEROS	2	14	E2	N	C	E	O	F	APO	
			PEONES ESPECIALISTAS CEMENT.	2	14	E2	N	C	E	I	V	L	APO

AREA DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
			TECNICO DE PROYECTOS	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			INSPECTOR RURAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
	GESTIÓN ADT		JEFE GESTION ADTVA.	1	21	E4	N	C	I	O	F	C1	
			EXPEDIENTES SANCIONADORES	1	19	E4	S	C	I	O	L	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
	MEDIO AMBIENTE		JEFE UNIDAD	1	23	E6	S	C	F	O	F	A2	INGENIERO T. AGRICOLA
			INSPECTOR RURAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
	INFRAESTRUCTURA		JEFE UNIDAD	1	23	E6	S	C	F	R	F	A2	INGENIERO T. AGRICOLA
			INSPECTORES RURALES	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	

AREA DE CULTURA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	E	O	F	A1	
	BIBLIOTECA		JEFE BIBLIOTECARIO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	DPDO. BIBLIOTECONOMIA
			TECNICO BIBLIOTECA	2	21	E4	S	C	F	O	F	A2	
			AUXILIAR BIBLIOTECA	4	17	E2	S	C	E	O	L	C2	
			AUXILIAR DE GESTION	2	17	E2	N	C	F	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	1	15	E2	N	C	F	O	F	C2	
	PROGRAMACIÓN Y EVENTOS		JEFE PROGRAMACION Y EVENTOS	1	22	E5	S	C	E	O	F	C1/A2	
			MONITOR SOCIOCULTURAL	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MONITOR SOCIOCULTURAL	2	18	E3	N	C	F	O	L	C1	
			AYUDANTE DE ACTIVIDADES	1	18	E3	N	C	E	O	L	C1	
			COORD.INSTALACIONES Y MONTAJ	1	18	E4	S	C	+E	O	F	C1	
			INSTALACIONES Y MONTAJES ESC.	4	18	E3	N	C	+E	O	F	C2	
			MONTAJES ESCENICOS	1	17	E2	N	C	E	O	F	C2	
	EDUCACION JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN		JEFE EDUCACION, JUVENTUD Y PAR	1	23	E5	S	C	F	O	F	A2	
			COORDINADOR PROGRAMAS ED/JU	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	1	15	E2	N	C	F	O	F	C2	
			ATENCION Y MANTENTO C.P.	10	14	E1	N	C	/F	O	F	C2/APO	
			ATENCION Y MANTENTO C.P.	13	14	E1	N	C	/F	O	L	C2/APO	
	GESTION ADMINISTRATIVA		JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	22	E6	S	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR ACTIVIDADES	1	17	E2	S	C	E	O	F	C2	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			ORDENANZA	1	14	E1	N	C	E	O	F	C2/APO	
			ATENCION. Y MANTENTO. C.P.	1	14	E1	N	C	E	O	L	C2/APO	

AREA DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	V	F	A1	
FOMENTO			ASESOR ECONOMICO	1	26	E7	S	C	I	V	F	A1	Ldo.Economicas
			FOMENTO	2	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			CONSERJE	1	14	E1	N	C	F	O	F	APO	
TURISMO			DESARROLLO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	
			GESTION TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2/C1	
			DINAMIZACIÓN TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2	
			INFORMACIÓN TURISTICA	1	18	E3	S	C	F	O	F	C1	
SANIDAD Y CONSUMO			JEFE DE UNIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	
			ADMINISTRACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			SALUD Y CONSUMO	1	21	E4	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
SERVICIOS ESPECIALIZADOS			JEFE UNIDAD	1	23	E6	N	C	F	O	F	A2/A1	DIPLOMADO T. SOCIAL PSICOLOGO
			TRABAJADORES SOCIALES	4	22	E5	N	C	F	O	F	A2	
			PSICOLOGIA SOCIAL	1	22	E5	N	C	F	O	L	A1	
			PSICOLOGIA SOCIAL	4	22	E5	N	C	F	O	F	A1	
			ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	1	22	E5	N	C	F	O	F	A2	
			MONITOR SOCIAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MONITOR/TALLERES	1	18	E3	N	C	F	O	L	C2	
C. I. MUJER			ASESORAMIENTO JURÍDICO	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1	LDO. DERECHO
			MONITOR SOCIAL	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
SERVICIOS COMUNITARIOS		GRUPO ADTV	JEFE UNIDAD	1	23	E6	N	C	F	O	F	A2/A1	DIPLOMADO T. SOCIAL
			TRABAJADORES SOCIALES	7	22	E5	N	C	F	O	F	A2	
			ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	2	22	E5	N	C	F	O	F	A2	
			MONITOR SOCIAL	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MONITOR ASOCIACIONES	1	17	E3	N	C	F	O	L	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			CONSERJE	1	14	E1	N	C	F	O	F	APO	
			GESTION SOCIAL			JEFE DE GESTION SOCIAL	1	22	E5	S	C	I	
ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18				E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
AUXILIAR DE GESTION	1	17				E2	N	C	I	O	F	C2	
CONSERJE	1	14				E1	N	C	F	O	F	APO	

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			DIRECTOR	1	28	E8	S	L	E	O	F	A1	
SERVICIOS GENERALES			JEFE DE SERVICIOS GENERALES	1	23	E6	S	C	E	R	F	A1/A2	GRADO
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	F	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	F	O	F	C2	
ACTIVIDADES			JEFE DE ACTIVIDADES	1	22	E5	S	C	E	O	F	A2	DIPLOMADO UNIVERSIT
			COORDINADOR	2	19	E4	N	C	+E	O	L	C1	
			SEGUIMIENTO COMPET. Y EVENTOS	2	19	E4	N	C	+E	O	F	C1	
INSTALACION			JEFE DE INSTALACIONES	1	22	E5	S	C	E	O	L	A2	DIPLOMADO UNIVERSIT
			COORDINADOR	1	19	E4	N	C	+E	O	L	C1	
			OFICIAL	1	15	E3	S	C	E	O	L	C2	
			ORDENANZAS	2	14	E2	N	C	+E	O	L	C2/APO	
			COORDINADOR MTO. INSTALAC.	1	18	E4	S	C	+E	O	L	C1/C2	
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	2	14	E2	N	C	+E	O	F	C2/APO	
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	11	14	E2	N	C	+E	O	L	C2/APO	



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



ANEXOS A LA R.P.T.

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, determina en su artículo 19. Dos. "En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo."

A) NIVELES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y CUANTÍA:

NIVEL	CUANTIA (importe en euros)
E9	25.644,02
E8	20.858,94
E7	17.172,27
E6	13.601,99
E5	10.962,33
E4	9.016,25
E3	7.233,25
E2	6.265,78
E1	5.666,45
ES	16.991,34

EO	16.576,08
EP	13.703,23

B) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD: El Complemento de Productividad alcanzable se abonará mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto, suspendiéndose su abono, parcial o totalmente durante un mes o varios, cuando medie propuesta negativa, sometida a dictamen de la Junta de Gobierno Local e informados previamente los órganos de representación de los trabajadores. La procedencia del mantenimiento o supresión parcial o total de dichos abonos mensuales será en función del interés en el desempeño del puesto, apreciado este en base a:

- Puntualidad.
- Absentismo.
- Presencia en el puesto.
- Errores y sus riesgos derivados.
- Cumplimiento de objetivos operativos propuestos por el responsable inmediato.
- Diligencia en el seguimiento de directrices.
- Control de puestos dependientes
- Cualquier otro aspecto que razonadamente concorra a fundamentar la existencia o ausencia de un adecuado desempeño del puesto.

C) Así mismo, los puestos de trabajo que tienen asignado un incremento del C. de Productividad para compensar cómputos horarios anuales superiores al establecido con carácter general para el personal, exigido por las peculiaridades del servicio, son los que a continuación se relacionan. Las cantidades asignadas por este concepto dejarán de percibirse automáticamente si por cualquier circunstancia la prestación del servicio pasara a prestarse en el cómputo horario establecido con carácter general para el personal y, en todo caso, si el empleado cambia de puesto.

Igualmente, si el número de horas en cómputo anual establecido con carácter general para el personal se incrementara en cumplimiento de norma estatal o autonómica, dicho incremento se detraerá de la cuantía a realizar con cargo al incremento del complemento de productividad, con deducción proporcional de la cuantía económica.

Las cuantías reseñadas en el cuadro siguiente tienen su origen en las vigentes en el 2012, habiendo sido incrementadas en el porcentaje que ha determinado la LPGE en cada ejercicio presupuestario de los comprendidos en el ámbito temporal del Acuerdo firmado en ese ejercicio, vigente en la actualidad hasta tanto no se alcance un nuevo acuerdo. Las cantidades resultantes se abonarán mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



DENOMINACION DEL PUESTO	Importe
ENCARGADO COORDINADORES O.P.	4.745,57
CAPATAZ BRIGADA MANTENIMIENTO	4.745,57
COORDINADOR MONTAJES Y MONTADORES	4.745,57
RESPONSABLE PROTECCION CIVIL	4.745,57
INSPECTORES/COORDINADORES O. PUBLICAS	4.531,13
OFICIAL CONDUCTOR	4.531,13
OFICIALES BRIGADA MANTENTO.	3.394,40
PROTOCOLO	3.394,40

En el caso de la Policía Local, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en su Anexo específico.

En el caso de los puestos del Instituto Municipal de Deportes, que a continuación se indican, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en los Acuerdos de adhesión al Pacto y Convenio del Ayuntamiento de El Ejido, firmados en fecha 25 de enero de 2013:

DENOMINACION DEL PUESTO	Importe
ORDENANZAS I.M.D.	4.914,85
OFICIAL	4.914,85
COORDINADORES I.M.D.	3.063,06
ATENCION Y MANTENTO C.P. IMD	3.321,94
JEFE ACTIVIDADES	1.639,18

- D) La Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 dispone en su apartado Uno que la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan. Así mismo, en si apartado Dos, posibilita que cada Administración Pública puede establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo, siempre y cuando en el ejercicio

presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. Además, habrá de cumplirse el objetivo de que el empleo temporal no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural.

En este marco, y con estas premisas, la jornada de trabajo general en este Ayuntamiento será la establecida con carácter general para el sector público, se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.

En consecuencia, y sobre la base de estas pautas, se ha determinado un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, y/o tarea, especificando en la Relación de Puestos de Trabajo el tipo de jornada de cada uno de ellos. Así, existen algunos puestos de trabajo que desempeñan su jornada de trabajo de forma partida, con horario flexible, con jornada especial, con jornada de especial dedicación o en turnos rotativos. Dichos puestos figuran en la R.P.T. con las siguientes claves:

P = Jornada partida: Es la que se realiza en dos períodos, con una interrupción entre ambos de, al menos, una hora.

F = Horario flexible: Es el que tiene un período con comienzo y final variables.

T = Turnos rotativos: Es la que se presta para ocupar sucesivamente los mismos puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo, implicando la necesidad de llevarla a cabo en horas diferentes en un período determinado.

I = Intensiva: Es la que se realiza sin interrupción entre su comienzo y el final, sin perjuicio de las pausas que estén establecidas.

E = Especial: Es la que reúne una serie de particularidades en razón del trabajo que se presta y cuyas características no tienen encaje en las modalidades establecidas en las jornadas anteriores. Podrá prestarse de lunes a domingo con los descansos que establece la Ley.

ED= La duración de la jornada del personal que desempeñe puestos de trabajo considerados de especial dedicación será de 40 horas semanales de promedio en cómputo anual, sin perjuicio del aumento de horario que excepcionalmente sea preciso por necesidades del servicio.

E) De acuerdo con la legislación vigente, se indican en la R.P.T. los puestos que han de ser desempeñados por personal funcionario, por personal laboral y, en su caso, eventual.

F) En el caso de encontrarse vacantes los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las Corporaciones Locales podrán solicitar a las



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



Comunidades Autónomas el nombramiento, con carácter accidental, de uno de sus funcionarios con la preparación técnica adecuada y, siempre que sea posible, que pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria. En las Corporaciones Locales de más de 5.000 habitantes, en todo caso, será un funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1.

La Comunidad Autónoma efectuará el nombramiento accidental solicitado, siempre que no exista posibilidad de nombrar a un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para dicho puesto. 4. Para los supuestos de incapacidad temporal por periodos de tiempo inferiores a un mes, o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos inferiores a un mes, se podrá nombrar accidentalmente, a propuesta del Presidente de la Corporación a un funcionario propio de la Entidad Local, de acuerdo con la normativa autonómica.

En ningún caso podrá ser habilitado accidentalmente un funcionario interino para desempeñar un puesto reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



INFORME TECNICO SOBRE MODIFICACIONES A REALIZAR EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.

El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigente en la actualidad, establece en su Sección 3 "De los expedientes", artículo 172, lo siguiente:

"1. En los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio.

2. Los informes administrativos, jurídicos o técnicos y los dictámenes de las Juntas y Comisiones se redactarán con sujeción a las disposiciones especiales que les sean aplicables y se ceñirán a las cuestiones señaladas en el decreto o acuerdo que los haya motivado."

En consecuencia, en mi calidad de titular de la plaza de funcionaria de carrera de Técnico Superior de Administración Especial en Recursos Humanos, y Jefa de la Sección de Personal del Ayuntamiento de El Ejido, con destino en propiedad, emito el siguiente informe técnico:

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, determina en su artículo 19. Dos. "En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo."

En consecuencia, y en aplicación de lo preceptuado en la citada Ley, las cuantías de las retribuciones básicas (sueldo base, trienios y pagas extras) son las establecidas en su artículo 19.Cinco y 23.Uno,A) y B); las de las retribuciones complementarias: el Complemento de Destino viene determinado en el mismo artículo 23.Uno, apartados C), D) y E), así como en el apartado F) respecto a las gratificaciones por servicios extraordinarios.

En este marco, resulta preciso realizar las siguientes consideraciones:

En el presente ejercicio, no es posible aplicar los acuerdos pendientes alcanzados en el documento y su adenda firmados por el Gobierno municipal y la representación sindical en fecha 22 de marzo de 2018, ya que la LPGE no prevé porcentaje adicional alguno para reajustes salariales, excepto las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo; recogida en el artículo 19.Siete de la LPGE.

Además, la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial ha remitido el informe previo, preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública, al proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2022, remitido por este Ayuntamiento, dentro del procedimiento de aprobación de los presupuestos municipales a que venimos obligados tras haberse adherido al compartimento Fondo de Ordenación que permite dotar de liquidez a las Entidades Locales con algún tipo de riesgo financiero.

Código Seguro de verificación: xzRnCN0xVjJf1zp6MoIT2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Purificación Ruiz Fernández	FECHA	02/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	1/3



xzRnCN0xVjJf1zp6MoIT2w==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



Así pues, la Relación de Puestos de Trabajo, su Anexo y las Plantillas correspondientes a personal funcionario y laboral del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo, Instituto Municipal de Deportes, ajustada al informe antedicho de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, no contienen modificación alguna de la aprobada en la sesión ordinaria num. 11 celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de octubre de 2021, por Urgencia en su punto segundo y publicada en el B.O.P de la provincia de Almería número 215 de 10 de noviembre de 2021; sin perjuicio de la aplicación de lo establecido por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en su artículo 19. Dos. respecto al incremento en el año 2022, de las retribuciones del personal al servicio del sector público, que no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Porcentaje que, como saben, ya ha sido aplicado en las nóminas del mes de enero de los empleados de este Ayuntamiento.

No obstante, con posterioridad a la remisión del proyecto de presupuesto municipal a la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, ha sido aprobada la Ley 20/21, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, pudiendo derivarse de su aplicación -en los términos y con el alcance previstos en la misma- adecuaciones en la Relación de Puestos de Trabajo y en las plantillas, por inclusión de puestos no estructurales hasta la fecha y, por tanto, de las correspondientes plazas, que no pudieron ser tenidas en cuenta en el citado proyecto de presupuesto por no existir esta norma en aquel momento.

Igualmente, respecto a las previsiones contenidas en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, art. 20, respecto a la incorporación de personal de nuevo ingreso, tasas de reposición, sectores prioritarios, oferta de empleo público, etc.

La propuesta de acuerdo de la RPT deberá ser sometido al dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, por así exigirlo el art. 123.1 ROF, al tratarse de un asunto cuya aprobación está expresamente atribuida al Pleno de la Entidad Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2.i) LRBRL, al no tratarse de Municipio de gran población.

Por último, al considerarse un acto administrativo **surtiría efectos desde su aprobación**, si bien se exige su publicación, no como requisito de eficacia, sino para que puedan ser conocidas por los interesados como aclara la STS de 26 de mayo de 1998 (EDJ 1998/14707), siendo suficiente su publicación en el BOP.

El Pleno, es pues el órgano competente para aprobar la RPT, tal y como determina la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 22.2.i).

En cuanto a la negociación, le ha sido remitida copia de la documentación a la representación sindical, con indicación expresa de la ausencia de modificaciones respecto a la que fue presentada en el seno de la Mesa de Negociación conjunta con la representación del personal funcionario y del laboral del Ayuntamiento y de su organismo autónomo; pero con los efectos y el alcance previstos en el art. 37.1.m) del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es decir, entre otras materias, "los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados

Código Seguro de verificación: xzRnCN0xVjJf1zp6MoIT2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Purificación Ruiz Fernández		FECHA	02/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	xzRnCN0xVjJf1zp6MoIT2w==	PÁGINA	2/3
				
xzRnCN0xVjJf1zp6MoIT2w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



públicos". Ya que, en el art. 37.2.a), se indica que quedan excluidas de la obligatoriedad de negociación "Las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización" no contempladas en el apartado anterior.

Así pues, se requiere la negociación para la aprobación o modificación de la RPT si afecta a condiciones de trabajo de los empleados públicos, pero no para la aprobación o modificación de la Plantilla Presupuestaria, que crea plazas, las transforma, reclasifica, cambia la denominación o amortiza plazas (Sentencias del TS de 26 de octubre de 2011; de 6 de julio de 2011; etc.), porque dichas cuestiones forman parte de la potestad de organización. Como quiera que en este caso no hay modificaciones, no afecta la que va a llevarse a aprobación del Pleno a condiciones de trabajo de empleado alguno, no siendo necesaria tal negociación; sí, la información, que se ha efectuado, como ya se ha informado, mediante la remisión de la documentación a todos los integrantes de la Mesa de Negociación.

De acuerdo con el actual criterio jurisprudencial sobre la naturaleza de la RPT como acto administrativo con destinatario plural o indeterminado, se desprende la improcedencia de utilizar el procedimiento de aprobación o modificación de las normas reglamentarias. La normativa vigente no regula un procedimiento específico o concreto para su aprobación o modificación, pero se ha reiterado la necesidad de negociación, si bien la doctrina mayoritaria considera que no es necesario el trámite de información pública, propio de los instrumentos de carácter normativo, y tampoco les parece exigible el trámite de audiencia a los interesados, criterio compartido por el TSJ Andalucía en Sentencia de 24 de mayo de 2000. Al tratarse de un acto administrativo produce efectos desde su aprobación, si bien se exige su publicación, no como requisito de eficacia, sino para que sean públicas en el sentido de que puedan ser conocidas por los interesados, tal como aclara la Sentencia del TS de 26 de mayo de 1998.

En consecuencia, una vez aprobada la RPT por el Pleno, no existe como tal un plazo de alegaciones, sino que, como acto administrativo firme en la vía administrativa, cabe interponer contra el mismo el recurso de reposición o acudir directamente a la vía contencioso-administrativa.

CONCLUSION:

- La RPT que se adjunta a este informe reúne los requisitos exigidos en la normativa de aplicación.
- No se ha efectuado modificación alguna respecto a la vigente en el ejercicio 2021.
- Se ha incorporado al expediente toda la documentación requerida:
 - Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento y sus OO.AA.
 - Anexo a la Relación de Puestos de Trabajo.
 - Plantillas del Ayuntamiento y sus OO.AA.

Código Seguro de verificación: xzRnCN0xVjJf1zp6MoIT2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Purificación Ruiz Fernández		FECHA	02/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	xzRnCN0xVjJf1zp6MoIT2w==	PÁGINA	3/3



xzRnCN0xVjJf1zp6MoIT2w==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

SECRETARIA GENERAL
INFORME
SECCION DE PERSONAL
EXPT: PRESUPUESTO 2022

JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO

INFORMO

Primero.- La RPT, como base legal de la organización de los recursos humanos de todas las Administraciones Públicas, y entre ellas, la local, aparece regulada por primera en la función pública española, con la referida denominación, en el artículo 15.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP), del siguiente tenor:

"Relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado.- Las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto (...)"

En similares términos a la LMRFP el artículo 1 de la Orden de 2 de diciembre de 1988, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, reguló este instrumento disponiendo que:

"Las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas".

Y en la actualidad, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece que

"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

Con respecto a la referencia que hace el EBEP a esos "otros instrumentos organizativos similares", hay que tener en cuenta que a tenor de lo establecido en el número 2 de la Disposición Final Cuarta del EBEP, hasta tanto no se dicten las leyes de Función Pública y las normas de desarrollo reglamentario se mantendrán en vigor en cada Administración Pública las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos en tanto no se pongan a lo establecido en el EBEP.

Código Seguro de verificación: vggS1xXMh0vcvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	02/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	1/4
 vggS1xXMh0vcvdNrV9LozQ==			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Por tanto, continúan en vigor, en lo que aquí interesa la regulación que hace la LMRFP de la RPT en cuanto medio técnico necesario para la ordenación del personal al servicio de la respectiva Administración.

Teniendo claro el concepto y finalidad de la RPT, las dudas doctrinales y jurisprudenciales que ha suscitado la institución de la RPT es sobre su naturaleza jurídica, y concretamente sobre si este instrumento técnico es una herramienta jurídica de la estructura organizativa de la Administración Pública de que se trate, esto es, un acto regulado, o si por el contrario constituye una auténtica norma jurídica, es decir, un acto regulador, y como tal, fuente para la ordenación de situaciones jurídicas y de derechos y deberes.

La naturaleza jurídica de las RPT ha sido una cuestión controvertida sobre la que la jurisprudencia y la doctrina ha mantenido una posición oscilante. Y así, algún sector ha considerado a las RPT como auténticos reglamentos (norma jurídica), pero otro, en cambio, ha estimado que su naturaleza responde a la de simples actos administrativos aplicativos, pero de carácter general y destinatarios indeterminados.

Pero la STS de 5 de febrero de 2014 (recurso de casación número 2986/2012) zanja definitivamente la cuestión y considera que la naturaleza de la RPT es de acto administrativo.

Dice la referida sentencia:

Dice la referida sentencia:

" (...) Es criterio asentado en la doctrina y en la jurisprudencia, para la distinción entre acto y la norma, el que se centra en la consideración de si el acto de que se trate innova o no el ordenamiento jurídico, integrándose en él, con carácter general y abstracto, y siendo susceptible de ulteriores y sucesivas aplicaciones; o si se trata de un acto ordenado que no innova el ordenamiento, sino que es un acto aplicativo del mismo, en cuya aplicación se agota la eficacia del acto.

Sobre esa base conceptual, y en línea con la doctrina de las sentencias que se acaban de citar, entendemos que la RPT no es un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se autoorganiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella.

Tal es el sentido que se deriva de lo dispuesto en el art. 15 Ley 30/1984, en cuanto "instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal". (Nos referimos al art. 15 de la Ley 30/1984 para contraernos a la normativa vigente en el momento de la RPT sobre la que se debate en el actual proceso, si bien las mismas consideraciones son referibles, y con mayor razón, al art. 74 Ley 7/2007).

No puede encontrarse en dicho precepto legal una especie de habilitación a la RPT para que, como norma, ordene los contenidos del estatuto del funcionario que preste sus servicios en los distintos puestos de la estructura administrativa, sino que el acto de ordenación en que la RPT consiste cierra el efecto de la ordenación y no deja lugar a sucesivas y ulteriores aplicaciones.

A semejanza de como el nombramiento del funcionario opera como acto condición para la aplicación del ordenamiento funcional, unilateralmente establecido por el Estado, el hecho de la autoorganización por parte de la Administración de sus distintos puestos de trabajo opera como acto-condición para la aplicación en cada puesto de los distintos aspectos del estatuto funcional singularizados en la configuración del puesto.

Código Seguro de verificación: vggS1xXMh0vcvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	02/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	vggS1xXMh0vcvdNrV9LozQ==	PÁGINA	2/4



vggS1xXMh0vcvdNrV9LozQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Pero ese efecto de acto condición o de singularización en el puesto de particulares concernientes al estatuto del que lo sirve, no puede interpretarse en el sentido de que la RPT sea una norma rectora del estatuto funcional, que innove o complemente el ordenamiento jurídico, rigiendo de por sí los diferentes contenidos del estatuto funcional concernidos en cada puesto de trabajo.

Sobre la base de la concepción de la RPT como acto administrativo, será ya esa caracterización jurídica la que determinará la aplicación de la normativa administrativa rectora de los actos administrativos, y la singular del acto de que se trata, la que debe aplicarse en cuanto a la dinámica de su producción, validez y eficacia, impugnabilidad, procedimiento y requisitos para la impugnación, en vía administrativa y ulterior procesal, etc., y no la que corresponde a la dinámica de las disposiciones generales, a cuyas dificultades ante hicimos referencia.

Hemos así de concluir, rectificando expresamente nuestra jurisprudencia precedente, que la RPT debe considerarse a todos los efectos como acto administrativo, y que no procede para lo sucesivo distinguir entre plano sustantivo y procesal (...).

Asimismo el TS ha entendido que se trata de actos administrativos de carácter plúrimos, esto es, actos administrativos que tienen un número indeterminado y posible de destinatarios: SSTs de 19 de junio de 2006 (recurso de casación núm. 8200/2000); de 4 de julio de 2012 (recurso de casación num. 1984/2010), y de 10 de julio de 2013 (recurso de casación núm. 2598/2012).

Segundo.- No obstante ser la RPT un acto administrativo, la doctrina ha puesto de relieve la falta de normativa clara y precisa sobre el procedimiento a seguir para la aprobación (o modificación de la RPT), aparte de la normativa general para la elaboración de normas prevista en las correspondientes leyes de procedimiento administrativo que se han sucedido a lo largo del tiempo, pues inicialmente, como hemos visto, la RPT tenía la consideración de norma de carácter general, las normas que regulan el procedimiento de aprobación de los acuerdos de las corporaciones locales, y algunas otras específicas y reguladas en diversos textos normativos y de forma dispersa. Pero a la luz de la STS de 5 de febrero de 2014, la cuestión se complica al atribuir a este instrumento la naturaleza de acto administrativo, si bien acto condición o acto con destinatarios plúrimos. Además, ha de tenerse en cuenta que confluente en este proceso una doble vertiente: la de la potestad de autoorganización de la Administración, de la cual la RPT es un instrumento, y por otro lado, la incidencia que tiene en la regulación de las relaciones laborales, y que afecta a cada uno de los funcionarios, tanto individual como colectivamente.

Tercero.- En fecha 2 de febrero de 2022, la jefa de sección de Recursos Humanos ha emitido informe en que dice:

«Así pues, la Relación de Puestos de Trabajo, su Anexo y las Plantillas correspondientes a personal funcionario y laboral del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo, Instituto Municipal de Deportes, ajustada al informe antedicho de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, no contienen modificación alguna de la aprobada en la sesión ordinaria num. 11 celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de octubre de 2021, por Urgencia en su punto segundo y publicada en el B.O.P de la provincia de Almería número 215 de 10 de noviembre de 2021; sin perjuicio de la aplicación de lo establecido por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en su artículo 19. Dos. respecto al incremento en el

Código Seguro de verificación: vggS1xXMh0vcvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	02/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	vggS1xXMh0vcvdNrV9LozQ==	PÁGINA	3/4
				
vggS1xXMh0vcvdNrV9LozQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * FAX 950485912 * TLF 950541000 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

año 2022, de las retribuciones del personal al servicio del sector público, que no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Porcentaje que, como saben, ya ha sido aplicado en las nóminas del mes de enero de los empleados de este Ayuntamiento.

(...) En cuanto a la negociación, le ha sido remitida copia de la documentación a la representación sindical, con indicación expresa de la ausencia de modificaciones respecto a la que fue presentada en el seno de la Mesa de Negociación conjunta con la representación del personal funcionario y del laboral del Ayuntamiento y de su organismo autónomo; pero con los efectos y el alcance previstos en el art. 37.1.m) del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es decir, entre otras materias, “los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos”. Ya que, en el art. 37.2.a), se indica que quedan excluidas de la obligatoriedad de negociación “Las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización” no contempladas en el apartado anterior.

Así pues, se requiere la negociación para la aprobación o modificación de la RPT si afecta a condiciones de trabajo de los empleados públicos, pero no para la aprobación o modificación de la Plantilla Presupuestaria, que crea plazas, las transforma, reclasifica, cambia la denominación o amortiza plazas (Sentencias del TS de 26 de octubre de 2011; de 6 de julio de 2011; etc.), porque dichas cuestiones forman parte de la potestad de organización. Como quiera que en este caso no hay modificaciones, no afecta la que va a llevarse a aprobación del Pleno a condiciones de trabajo de empleado alguno, no siendo necesaria tal negociación; sí, la información, que se ha efectuado, como ya se ha informado, mediante la remisión de la documentación a todos los integrantes de la Mesa de Negociación».

En consecuencia, informo favorablemente la relación de puestos de trabajo adjunta al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022

Fechado y firmado electrónicamente

Código Seguro de verificación: vggS1xXMh0vcvdNrV9LozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	02/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	vggS1xXMh0vcvdNrV9LozQ==	PÁGINA	4/4



vggS1xXMh0vcvdNrV9LozQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

2020

ÍNDICE DE LA LIQUIDACIÓN DEL

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2020

1. RESULTADOS

- 1.1. Resultado Presupuestario.**
- 1.2. Remanente de Tesorería.**

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 2.1. Liquidación Presupuesto de Ingresos. Por Capítulos**
- 2.2. Liquidación Presupuesto de Ingresos. Por Conceptos**
- 2.3. Evolución Presupuestos Cerrados de Ingresos. Por Capítulos**
- 2.4. Evolución Presupuestos Cerrados de Ingresos. Por Conceptos**
- 2.5. Estado Devoluciones de Ingresos.**

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

- 3.1. Liquidación Presupuesto de Gastos. Por Capítulos**
- 3.2. Liquidación Presupuesto de Gastos. Por Partidas**
- 3.3. Evolución Presupuestos Cerrados de Gastos. Por Capítulos**
- 3.4. Evolución Presupuestos Cerrados de Gastos. Por Partidas**

4. NO PRESUPUESTARIAS

- 4.1. Movimientos y Situación de Deudores**
- 4.2. Movimientos y Situación de Acreedores**
- 4.3. Cobros Pdtes de Aplicación**
- 4.4. Pagos Pdtes de Aplicación.**

5. ESTADO DE LA TESORERÍA

- 5.1. Estado y Situación de Existencias en Tesorería**

6. OTRA DOCUMENTACIÓN ANEXA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.) Operaciones Corrientes	97.468.099,23	70.734.107,70		26.733.991,53
b.) Operaciones de capital	265.954,77	6.884.969,26		-6.619.014,49
1. Total operaciones no financieras (a+b)	97.734.054,00	77.619.076,96		20.114.977,04
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	7.381.728,89		-7.381.728,89
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	7.381.728,89		-7.381.728,89
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	97.734.054,00	85.000.805,85		12.733.248,15
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.186.641,62	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.566.752,46	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-380.110,84	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				12.353.137,31

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTESAÑO		IMPORTESAÑO ANTERIOR	
57,556	1. (+) Fondos líquidos	28.397.722,05	28.397.722,05		23.724.982,92
430	2. (+) Derechos pendientes de cobro		96.971.138,82		95.009.023,38
431	- (+) del Presupuesto corriente	14.011.392,38		10.950.479,12	
	- (+) de Presupuestos cerrados	82.673.413,64		83.336.156,13	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	286.332,80		722.388,13	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		12.566.319,97		12.348.045,88
400	- (+) del Presupuesto corriente	3.736.880,57		3.129.686,83	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	5.231.370,41		5.810.224,47	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.598.068,99		3.408.134,58	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		112.802.540,90		106.385.960,42
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		83.914.129,45		88.285.423,76
	III. Exceso de financiación afectada		12.124.683,21		10.740.783,38
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		16.763.728,24		7.359.753,28

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 21/02/2021

Capítulo	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
	Modificac.		DR Neto	DR Canc.		Dev. I	% DR s/ Prev	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	37.484.518,23 0,00	37.484.518,23	44.275.934,11 43.899.478,92	376.455,19 0,00	9.842.260,85 0,00	37.525.748,66 376.455,19	37.149.293,47 117,11	-6.414.960,69 84,62
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.483.783,43 0,00	3.483.783,43	3.074.417,97 2.985.668,45	88.749,52 0,00	87.990,48 0,00	2.986.427,49 88.749,52	2.897.677,97 85,70	498.114,98 97,05
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	13.049.950,03 2.868.584,57	15.918.534,60	18.330.855,92 18.304.819,05	26.036,87 0,00	1.998.458,25 0,00	16.332.397,67 26.036,87	16.306.360,80 114,99	-2.386.284,45 89,08
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.830.063,67 2.462.867,19	28.292.930,86	28.304.806,64 27.666.307,40	638.499,24 0,00	727.825,76 0,00	27.576.980,88 638.499,24	26.938.481,64 97,79	626.623,46 97,37
5 INGRESOS PATRIMONIALES	527.501,00 5.202.446,39	5.729.947,39	4.612.031,67 4.611.825,41	206,26 0,00	1.352.114,15 0,00	3.259.917,52 206,26	3.259.711,26 80,49	1.118.121,98 70,68
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	201,00 0,00	201,00	39.627,98 -210.372,02	250.000,00 0,00	0,00 0,00	39.627,98 250.000,00	-210.372,02 -104.662,70	210.573,02 100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00 3.999.794,18	3.999.795,18	476.326,79 476.326,79	0,00 0,00	2.742,89 0,00	473.583,90 0,00	473.583,90 11,91	3.523.468,39 99,42
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 14.621.297,99	14.621.297,99	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	14.621.297,99 0,00
Total General EURO:	80.376.018,36 29.154.990,32	109.531.008,68	99.114.001,08 97.734.054,00	1.379.947,08 0,00	14.011.392,38 0,00	88.194.684,10 1.379.947,08	86.814.737,02 89,23	11.796.954,68 88,83

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 22/02/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
10000. . .				811.634,13	811.634,13	811.634,16	27.472,79	0,00	811.634,16	784.161,37	27.472,76
I.R.P.F				0,00		784.161,37	0,00	0,00	27.472,79	96,62	100,00
Total C. Económica 100 :				811.634,13	811.634,13	811.634,16	27.472,79	0,00	811.634,16	784.161,37	27.472,76
				0,00		784.161,37	0,00	0,00	27.472,79	96,62	100,00
Total C. Económica 10 :				811.634,13	811.634,13	811.634,16	27.472,79	0,00	811.634,16	784.161,37	27.472,76
				0,00		784.161,37	0,00	0,00	27.472,79	96,62	100,00
11200. . .				4.326.180,67	4.326.180,67	4.333.532,97	1.410,15	448.240,18	3.885.292,79	3.883.882,64	-5.942,15
I.B.I. RUSTICA				0,00		4.332.122,82	0,00	0,00	1.410,15	100,14	89,65
Total C. Económica 112 :				4.326.180,67	4.326.180,67	4.333.532,97	1.410,15	448.240,18	3.885.292,79	3.883.882,64	-5.942,15
				0,00		4.332.122,82	0,00	0,00	1.410,15	100,14	89,65
11300. . .				20.695.653,06	20.695.653,06	21.195.268,22	52.952,01	2.672.661,41	21.614.682,21	21.561.730,20	-446.663,15
I.B.I. URBANA				0,00		21.142.316,21	0,00	0,00	52.952,01	102,16	101,98
Total C. Económica 113 :				20.695.653,06	20.695.653,06	21.195.268,22	52.952,01	2.672.661,41	21.614.682,21	21.561.730,20	-446.663,15
				0,00		21.142.316,21	0,00	0,00	52.952,01	102,16	101,98
11400. . .				2.220,34	2.220,34	2.220,47	0,00	0,00	2.220,47	2.220,47	-0,13
I.B.I., BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS E				0,00		2.220,47	0,00	0,00	0,00	100,01	100,00
Total C. Económica 114 :				2.220,34	2.220,34	2.220,47	0,00	0,00	2.220,47	2.220,47	-0,13
				0,00		2.220,47	0,00	0,00	0,00	100,01	100,00
11500. . .				6.365.830,03	6.365.830,03	6.459.463,10	12.838,22	1.526.901,61	4.932.561,49	4.919.723,27	-80.794,85
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS				0,00		6.446.624,88	0,00	0,00	12.838,22	101,27	76,31
Total C. Económica 115 :				6.365.830,03	6.365.830,03	6.459.463,10	12.838,22	1.526.901,61	4.932.561,49	4.919.723,27	-80.794,85
				0,00		6.446.624,88	0,00	0,00	12.838,22	101,27	76,31
11600. . .				3.433.000,00	3.433.000,00	8.300.760,33	169.231,23	4.871.506,06	3.429.254,27	3.260.023,04	-4.698.529,10
PLUS VALIA				0,00		8.131.529,10	0,00	0,00	169.231,23	236,86	40,09
Total C. Económica 116 :				3.433.000,00	3.433.000,00	8.300.760,33	169.231,23	4.871.506,06	3.429.254,27	3.260.023,04	-4.698.529,10
				0,00		8.131.529,10	0,00	0,00	169.231,23	236,86	40,09
Total C. Económica 11 :				34.822.884,10	34.822.884,10	40.291.245,09	236.431,61	9.519.309,26	33.864.011,23	33.627.579,62	-5.231.929,38
				0,00		40.054.813,48	0,00	0,00	236.431,61	115,02	83,95

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 22/02/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
13000...				1.850.000,00	1.850.000,00	3.173.054,86	112.550,79	322.951,59	2.850.103,27	2.737.552,48	-1.210.504,07
IMP.ACTIV.EMPRESARIALES				0,00		3.060.504,07	0,00	0,00	112.550,79	165,43	89,45
Total C. Económica 130 :				1.850.000,00	1.850.000,00	3.173.054,86	112.550,79	322.951,59	2.850.103,27	2.737.552,48	-1.210.504,07
				0,00		3.060.504,07	0,00	0,00	112.550,79	165,43	89,45
Total C. Económica 13 :				1.850.000,00	1.850.000,00	3.173.054,86	112.550,79	322.951,59	2.850.103,27	2.737.552,48	-1.210.504,07
				0,00		3.060.504,07	0,00	0,00	112.550,79	165,43	89,45
Total C. Económica 1 :				37.484.518,23	37.484.518,23	44.275.934,11	376.455,19	9.842.260,85	37.525.748,66	37.149.293,47	-6.414.960,69
				0,00		43.899.478,92	0,00	0,00	376.455,19	117,11	84,62
21000...				1.468.723,01	1.468.723,01	1.468.722,96	72.421,81	0,00	1.468.722,96	1.396.301,15	72.421,86
I.V.A.				0,00		1.396.301,15	0,00	0,00	72.421,81	95,07	100,00
Total C. Económica 210 :				1.468.723,01	1.468.723,01	1.468.722,96	72.421,81	0,00	1.468.722,96	1.396.301,15	72.421,86
				0,00		1.396.301,15	0,00	0,00	72.421,81	95,07	100,00
Total C. Económica 21 :				1.468.723,01	1.468.723,01	1.468.722,96	72.421,81	0,00	1.468.722,96	1.396.301,15	72.421,86
				0,00		1.396.301,15	0,00	0,00	72.421,81	95,07	100,00
22000...				20.353,43	20.353,43	20.353,44	0,00	0,00	20.353,44	20.353,44	-0,01
IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL				0,00		20.353,44	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
22001...				7.815,77	7.815,77	7.815,72	0,00	0,00	7.815,72	7.815,72	0,05
IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA				0,00		7.815,72	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
22003...				162.572,77	162.572,77	162.572,76	0,00	0,00	162.572,76	162.572,76	0,01
IMPUESTO SOBRE LABORES DEL TABACO				0,00		162.572,76	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
22004...				223.807,80	223.807,80	223.807,80	717,12	0,00	223.807,80	223.090,68	717,12
IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS				0,00		223.090,68	0,00	0,00	717,12	99,68	100,00
22006...				510,65	510,65	510,60	0,00	0,00	510,60	510,60	0,05
IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS				0,00		510,60	0,00	0,00	0,00	99,99	100,00
Total C. Económica 220 :				415.060,42	415.060,42	415.060,32	717,12	0,00	415.060,32	414.343,20	717,22
				0,00		414.343,20	0,00	0,00	717,12	99,83	100,00
Total C. Económica 22 :				415.060,42	415.060,42	415.060,32	717,12	0,00	415.060,32	414.343,20	717,22
				0,00		414.343,20	0,00	0,00	717,12	99,83	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 22/02/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
29000. . .				1.600.000,00	1.600.000,00	1.190.634,69	15.610,59	87.990,48	1.102.644,21	1.087.033,62	424.975,90
IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS				0,00		1.175.024,10	0,00	0,00	15.610,59	73,44	92,51
Total C. Económica 290 :				1.600.000,00	1.600.000,00	1.190.634,69	15.610,59	87.990,48	1.102.644,21	1.087.033,62	424.975,90
				0,00		1.175.024,10	0,00	0,00	15.610,59	73,44	92,51
Total C. Económica 29 :				1.600.000,00	1.600.000,00	1.190.634,69	15.610,59	87.990,48	1.102.644,21	1.087.033,62	424.975,90
				0,00		1.175.024,10	0,00	0,00	15.610,59	73,44	92,51
Total C. Económica 2 :				3.483.783,43	3.483.783,43	3.074.417,97	88.749,52	87.990,48	2.986.427,49	2.897.677,97	498.114,98
				0,00		2.985.668,45	0,00	0,00	88.749,52	85,70	97,05
30300. . .				6.774.682,42	6.774.682,42	6.838.081,49	4.887,33	681.001,12	6.157.080,37	6.152.193,04	-58.511,74
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS				0,00		6.833.194,16	0,00	0,00	4.887,33	100,86	90,03
Total C. Económica 303 :				6.774.682,42	6.774.682,42	6.838.081,49	4.887,33	681.001,12	6.157.080,37	6.152.193,04	-58.511,74
				0,00		6.833.194,16	0,00	0,00	4.887,33	100,86	90,03
30900. . .				160.800,00	160.800,00	135.518,40	0,00	64,59	135.453,81	135.453,81	25.281,60
CEMENTERIOS				0,00		135.518,40	0,00	0,00	0,00	84,28	99,95
Total C. Económica 309 :				160.800,00	160.800,00	135.518,40	0,00	64,59	135.453,81	135.453,81	25.281,60
				0,00		135.518,40	0,00	0,00	0,00	84,28	99,95
Total C. Económica 30 :				6.935.482,42	6.935.482,42	6.973.599,89	4.887,33	681.065,71	6.292.534,18	6.287.646,85	-33.230,14
				0,00		6.968.712,56	0,00	0,00	4.887,33	100,48	90,23
31900. . .				2.340,00	2.340,00	1.963,08	111,46	29,52	1.933,56	1.822,10	488,38
PLACAS, PATENTES Y DIST.				0,00		1.851,62	0,00	0,00	111,46	79,13	98,41
Total C. Económica 319 :				2.340,00	2.340,00	1.963,08	111,46	29,52	1.933,56	1.822,10	488,38
				0,00		1.851,62	0,00	0,00	111,46	79,13	98,41
Total C. Económica 31 :				2.340,00	2.340,00	1.963,08	111,46	29,52	1.933,56	1.822,10	488,38
				0,00		1.851,62	0,00	0,00	111,46	79,13	98,41
32100. . .				300.000,00	300.000,00	350.055,36	3.883,38	8.316,80	341.738,56	337.855,18	-46.171,98
LICENCIAS URBANISTICAS				0,00		346.171,98	0,00	0,00	3.883,38	115,39	97,60
32102. . .				130.000,00	130.000,00	316.183,26	616,22	152.719,70	163.463,56	162.847,34	-185.567,04
LICENCIA DE APERTURA				0,00		315.567,04	0,00	0,00	616,22	242,74	51,60

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 22/02/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog. Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO			Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
Total C. Económica 321 :			430.000,00	430.000,00	666.238,62	4.499,60	161.036,50	505.202,12	500.702,52	-231.739,02
			0,00		661.739,02	0,00	0,00	4.499,60	153,89	75,66
32300... TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO			35.000,00 0,00	35.000,00	125.510,36 125.510,36	0,00 0,00	26.020,75 0,00	99.489,61 0,00	99.489,61 358,60	-90.510,36 79,27
Total C. Económica 323 :			35.000,00	35.000,00	125.510,36	0,00	26.020,75	99.489,61	99.489,61	-90.510,36
			0,00		125.510,36	0,00	0,00	0,00	358,60	79,27
32500... EXPEDICION DOCUMENTOS			75.000,00 0,00	75.000,00	53.801,42 53.391,42	410,00 0,00	24,00 0,00	53.777,42 410,00	53.367,42 71,19	21.608,58 99,96
Total C. Económica 325 :			75.000,00	75.000,00	53.801,42	410,00	24,00	53.777,42	53.367,42	21.608,58
			0,00		53.391,42	0,00	0,00	410,00	71,19	99,96
32600... SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC			85.000,00 0,00	85.000,00	76.300,00 76.040,00	260,00 0,00	4.268,85 0,00	72.031,15 260,00	71.771,15 89,46	8.960,00 94,39
Total C. Económica 326 :			85.000,00	85.000,00	76.300,00	260,00	4.268,85	72.031,15	71.771,15	8.960,00
			0,00		76.040,00	0,00	0,00	260,00	89,46	94,39
Total C. Económica 32 :			625.000,00	625.000,00	921.850,40	5.169,60	191.350,10	730.500,30	725.330,70	-291.680,80
			0,00		916.680,80	0,00	0,00	5.169,60	146,67	79,13
33100... OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE			760.640,00 0,00	760.640,00	605.263,45 600.583,89	4.679,56 0,00	93.094,90 0,00	512.168,55 4.679,56	507.488,99 78,96	160.056,11 84,50
Total C. Económica 331 :			760.640,00	760.640,00	605.263,45	4.679,56	93.094,90	512.168,55	507.488,99	160.056,11
			0,00		600.583,89	0,00	0,00	4.679,56	78,96	84,50
33200... TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRADORAS			679.000,00 0,00	679.000,00	1.207.049,01 1.207.049,01	0,00 0,00	149.398,52 0,00	1.057.650,49 0,00	1.057.650,49 177,77	-528.049,01 87,62
Total C. Económica 332 :			679.000,00	679.000,00	1.207.049,01	0,00	149.398,52	1.057.650,49	1.057.650,49	-528.049,01
			0,00		1.207.049,01	0,00	0,00	0,00	177,77	87,62
33300... TASAS O.V.P. OTRAS EMPRESAS TELECOMUNIC			10.074,51 0,00	10.074,51	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	10.074,51 0,00
Total C. Económica 333 :			10.074,51	10.074,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.074,51
			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 22/02/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
33800...				141.700,00	141.700,00	166.568,82	0,00	0,00	166.568,82	166.568,82	-24.868,82
TASAS O.V.P. TELEFONICA				0,00		166.568,82	0,00	0,00	0,00	117,55	100,00
Total C. Económica 338 :				141.700,00	141.700,00	166.568,82	0,00	0,00	166.568,82	166.568,82	-24.868,82
				0,00		166.568,82	0,00	0,00	0,00	117,55	100,00
33900...				28.562,10	28.562,10	16.368,89	0,00	3.100,55	13.268,34	13.268,34	12.193,21
MERCADOS				0,00		16.368,89	0,00	0,00	0,00	57,31	81,06
Total C. Económica 339 :				28.562,10	28.562,10	16.368,89	0,00	3.100,55	13.268,34	13.268,34	12.193,21
				0,00		16.368,89	0,00	0,00	0,00	57,31	81,06
Total C. Económica 33 :				1.619.976,61	1.619.976,61	1.995.250,17	4.679,56	245.593,97	1.749.656,20	1.744.976,64	-370.594,00
				0,00		1.990.570,61	0,00	0,00	4.679,56	122,88	87,66
34105...				1.019.700,00	1.019.700,00	1.327.105,05	0,00	0,00	1.327.105,05	1.327.105,05	-307.405,05
SERVICIOS ASISTENCIALES GERIATRICO DE EL				0,00		1.327.105,05	0,00	0,00	0,00	130,15	100,00
Total C. Económica 341 :				1.019.700,00	1.019.700,00	1.327.105,05	0,00	0,00	1.327.105,05	1.327.105,05	-307.405,05
				0,00		1.327.105,05	0,00	0,00	0,00	130,15	100,00
34200...				80.000,00	80.000,00	29.198,38	0,00	6.253,56	22.944,82	22.944,82	50.801,62
ESCUELAS INFANTILES. CUOTAS DE PARTICUL				0,00		29.198,38	0,00	0,00	0,00	36,50	78,58
Total C. Económica 342 :				80.000,00	80.000,00	29.198,38	0,00	6.253,56	22.944,82	22.944,82	50.801,62
				0,00		29.198,38	0,00	0,00	0,00	36,50	78,58
34400...				17.250,00	17.250,00	11.039,56	0,00	0,00	11.039,56	11.039,56	6.210,44
VENTA DE ENTRADAS				0,00		11.039,56	0,00	0,00	0,00	64,00	100,00
Total C. Económica 344 :				17.250,00	17.250,00	11.039,56	0,00	0,00	11.039,56	11.039,56	6.210,44
				0,00		11.039,56	0,00	0,00	0,00	64,00	100,00
34900...				700.000,00	700.000,00	918.012,96	0,00	225.923,80	692.089,16	692.089,16	-218.012,96
VENTAS LABORATORIO				0,00		918.012,96	0,00	0,00	0,00	131,14	75,39
Total C. Económica 349 :				700.000,00	700.000,00	918.012,96	0,00	225.923,80	692.089,16	692.089,16	-218.012,96
				0,00		918.012,96	0,00	0,00	0,00	131,14	75,39
Total C. Económica 34 :				1.816.950,00	1.816.950,00	2.285.355,95	0,00	232.177,36	2.053.178,59	2.053.178,59	-468.405,95
				0,00		2.285.355,95	0,00	0,00	0,00	125,78	89,84

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 22/02/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
36000. . .				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
VENTA DE BIENES Y EFECTOS INUTILES				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 360 :				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 36 :				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38101. . .				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
IMPOR.ANUNC.A CGO.PARTIC.				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 381 :				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38900. . .				0,00	0,00	2.768,54	0,00	0,00	2.768,54	2.768,54	-2.768,54
REINTEGRO DE GASTOS. PRESUPUESTOS CERR				0,00		2.768,54	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total C. Económica 389 :				0,00	0,00	2.768,54	0,00	0,00	2.768,54	2.768,54	-2.768,54
				0,00		2.768,54	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total C. Económica 38 :				100,00	100,00	2.768,54	0,00	0,00	2.768,54	2.768,54	-2.668,54
				0,00		2.768,54	0,00	0,00	0,00	2.768,54	100,00
39190. . .				850.000,00	850.000,00	1.161.319,56	9.449,26	621.283,81	540.035,75	530.586,49	-301.870,30
MULTAS Y SANCIONES				0,00		1.151.870,30	0,00	0,00	9.449,26	135,51	46,06
Total C. Económica 391 :				850.000,00	850.000,00	1.161.319,56	9.449,26	621.283,81	540.035,75	530.586,49	-301.870,30
				0,00		1.151.870,30	0,00	0,00	9.449,26	135,51	46,06
39211. . .				755.000,00	755.000,00	581.601,51	1.307,93	0,00	581.601,51	580.293,58	174.706,42
RECARGO DE APREMIO				0,00		580.293,58	0,00	0,00	1.307,93	76,86	100,00
Total C. Económica 392 :				755.000,00	755.000,00	581.601,51	1.307,93	0,00	581.601,51	580.293,58	174.706,42
				0,00		580.293,58	0,00	0,00	1.307,93	76,86	100,00
39300. . .				250.000,00	250.000,00	1.225.091,66	431,73	6.488,76	1.218.602,90	1.218.171,17	-974.659,93
INTERESES DE DEMORA				0,00		1.224.659,93	0,00	0,00	431,73	489,86	99,47
Total C. Económica 393 :				250.000,00	250.000,00	1.225.091,66	431,73	6.488,76	1.218.602,90	1.218.171,17	-974.659,93
				0,00		1.224.659,93	0,00	0,00	431,73	489,86	99,47

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 22/02/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
39710. . .				135.000,00	135.000,00	222.222,12	0,00	0,00	222.222,12	222.222,12	-87.222,12
OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS U				0,00		222.222,12	0,00	0,00	0,00	164,61	100,00
Total C. Económica 397 :				135.000,00	135.000,00	222.222,12	0,00	0,00	222.222,12	222.222,12	-87.222,12
				0,00		222.222,12	0,00	0,00	0,00	164,61	100,00
39900. . .				60.000,00	60.000,00	91.248,47	0,00	20.469,02	70.779,45	70.779,45	-31.248,47
RECURSOS EVENTUALES				0,00		91.248,47	0,00	0,00	0,00	152,08	77,57
39901. . .				1,00	2.868.585,57	2.868.584,57	0,00	0,00	2.868.584,57	2.868.584,57	1,00
CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRIC				2.868.584,57		2.868.584,57	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total C. Económica 399 :				60.001,00	2.928.585,57	2.959.833,04	0,00	20.469,02	2.939.364,02	2.939.364,02	-31.247,47
				2.868.584,57		2.959.833,04	0,00	0,00	0,00	101,07	99,31
Total C. Económica 39 :				2.050.001,00	4.918.585,57	6.150.067,89	11.188,92	648.241,59	5.501.826,30	5.490.637,38	-1.220.293,40
				2.868.584,57		6.138.878,97	0,00	0,00	11.188,92	124,81	89,44
Total C. Económica 3 :				13.049.950,03	15.918.534,60	18.330.855,92	26.036,87	1.998.458,25	16.332.397,67	16.306.360,80	-2.386.284,45
				2.868.584,57		18.304.819,05	0,00	0,00	26.036,87	114,99	89,08
42010. . .				17.089.596,59	17.089.596,59	17.514.673,74	635.195,75	0,00	17.514.673,74	16.879.477,99	210.118,60
ESTADO. FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIA				0,00		16.879.477,99	0,00	0,00	635.195,75	98,77	100,00
42090. . .				40.000,00	40.000,00	85.748,16	0,00	0,00	85.748,16	85.748,16	-45.748,16
ESTADO: SUBVENCIONES				0,00		85.748,16	0,00	0,00	0,00	214,37	100,00
42091. . .				30.000,00	30.000,00	152.879,87	0,00	0,00	152.879,87	152.879,87	-122.879,87
ESTADO: SUBVENCIONES B. SOCIAL				0,00		152.879,87	0,00	0,00	0,00	509,60	100,00
Total C. Económica 420 :				17.159.596,59	17.159.596,59	17.753.301,77	635.195,75	0,00	17.753.301,77	17.118.106,02	41.490,57
				0,00		17.118.106,02	0,00	0,00	635.195,75	99,76	100,00
Total C. Económica 42 :				17.159.596,59	17.159.596,59	17.753.301,77	635.195,75	0,00	17.753.301,77	17.118.106,02	41.490,57
				0,00		17.118.106,02	0,00	0,00	635.195,75	99,76	100,00
45000. . .				4.161.961,08	4.161.961,08	4.161.961,08	0,00	0,00	4.161.961,08	4.161.961,08	0,00
PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNID				0,00		4.161.961,08	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
45001. . .				0,00	1.387.660,00	1.436.003,36	2.854,78	19.916,55	1.416.086,81	1.413.232,03	-45.488,58
J.A. : SUBVENCIONES				1.387.660,00		1.433.148,58	0,00	0,00	2.854,78	103,28	98,61
45002. . .				418.000,00	418.000,00	377.081,88	0,00	0,00	377.081,88	377.081,88	40.918,12
J.A. : SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL				0,00		377.081,88	0,00	0,00	0,00	90,21	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 22/02/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
45003. . .				2.829.750,00	2.829.750,00	2.675.045,75	0,00	0,00	2.675.045,75	2.675.045,75	154.704,25
J.A.: SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES SAA				0,00		2.675.045,75	0,00	0,00	0,00	94,53	100,00
45004. . .				500.000,00	1.575.207,19	1.387.944,95	448,71	640.637,52	747.307,43	746.858,72	187.710,95
J.A.: SUBVENCIONES SS.SS. PROGRAMAS Y OTR				1.075.207,19		1.387.496,24	0,00	0,00	448,71	88,08	53,83
45005. . .				740.750,00	740.750,00	492.467,85	0,00	67.271,69	425.196,16	425.196,16	248.282,15
J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANTILES				0,00		492.467,85	0,00	0,00	0,00	66,48	86,34
45050. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
J.A. : CURSOS FORMACION-FOMENTO ECONOM				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 450 :				8.650.462,08	11.113.329,27	10.530.504,87	3.303,49	727.825,76	9.802.679,11	9.799.375,62	586.127,89
				2.462.867,19		10.527.201,38	0,00	0,00	3.303,49	94,73	93,09
Total C. Económica 45 :				8.650.462,08	11.113.329,27	10.530.504,87	3.303,49	727.825,76	9.802.679,11	9.799.375,62	586.127,89
				2.462.867,19		10.527.201,38	0,00	0,00	3.303,49	94,73	93,09
46100. . .				20.000,00	20.000,00	21.000,00	0,00	0,00	21.000,00	21.000,00	-1.000,00
DIPUTACIONES: SUBVENCIONES				0,00		21.000,00	0,00	0,00	0,00	105,00	100,00
Total C. Económica 461 :				20.000,00	20.000,00	21.000,00	0,00	0,00	21.000,00	21.000,00	-1.000,00
				0,00		21.000,00	0,00	0,00	0,00	105,00	100,00
Total C. Económica 46 :				20.000,00	20.000,00	21.000,00	0,00	0,00	21.000,00	21.000,00	-1.000,00
				0,00		21.000,00	0,00	0,00	0,00	105,00	100,00
47001. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
PATROCINIOS CULTURA				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47002. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
PATROCINIOS AGRICULTURA				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47003. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
PATROCINIOS PARTICIPACION CIUDADANA				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47004. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
PATROCINIOS TURISMO				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 470 :				4,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 47 :				4,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 22/02/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
49101. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
U.E.: FONDOS FEDER - EDUSI				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 491 :				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 49 :				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 4 :				25.830.063,67	28.292.930,86	28.304.806,64	638.499,24	727.825,76	27.576.980,88	26.938.481,64	626.623,46
				2.462.867,19		27.666.307,40	0,00	0,00	638.499,24	97,79	97,37
52000. . .				6.000,00	6.000,00	7,08	0,00	0,00	7,08	7,08	5.992,92
INTERESES BANCARIOS				0,00		7,08	0,00	0,00	0,00	0,12	100,00
Total C. Económica 520 :				6.000,00	6.000,00	7,08	0,00	0,00	7,08	7,08	5.992,92
				0,00		7,08	0,00	0,00	0,00	0,12	100,00
Total C. Económica 52 :				6.000,00	6.000,00	7,08	0,00	0,00	7,08	7,08	5.992,92
				0,00		7,08	0,00	0,00	0,00	0,12	100,00
54100. . .				11.500,00	11.500,00	25.369,72	0,00	17.600,00	7.769,72	7.769,72	-13.869,72
ARRENDAMIENTOS FINCAS URB				0,00		25.369,72	0,00	0,00	0,00	220,61	30,63
Total C. Económica 541 :				11.500,00	11.500,00	25.369,72	0,00	17.600,00	7.769,72	7.769,72	-13.869,72
				0,00		25.369,72	0,00	0,00	0,00	220,61	30,63
Total C. Económica 54 :				11.500,00	11.500,00	25.369,72	0,00	17.600,00	7.769,72	7.769,72	-13.869,72
				0,00		25.369,72	0,00	0,00	0,00	220,61	30,63
55001. . .				260.000,00	5.461.193,11	4.380.095,58	0,00	1.268.669,96	3.111.425,62	3.111.425,62	1.081.097,53
CONCES.ADMVAS.EMPRES.MIXT				5.201.193,11		4.380.095,58	0,00	0,00	0,00	80,20	71,04
55002. . .				1,00	1.254,28	1.253,28	0,00	0,00	1.253,28	1.253,28	1,00
REFACTURACION ENERGIA ELECTRICA				1.253,28		1.253,28	0,00	0,00	0,00	99,92	100,00
Total C. Económica 550 :				260.001,00	5.462.447,39	4.381.348,86	0,00	1.268.669,96	3.112.678,90	3.112.678,90	1.081.098,53
				5.202.446,39		4.381.348,86	0,00	0,00	0,00	80,21	71,04
55199. . .				250.000,00	250.000,00	205.306,01	206,26	65.844,19	139.461,82	139.255,56	44.900,25
CONCESIONES ADMINIST.				0,00		205.099,75	0,00	0,00	206,26	82,04	67,90

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 22/02/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
				250.000,00	250.000,00	205.306,01	206,26	65.844,19	139.461,82	139.255,56	44.900,25
				0,00		205.099,75	0,00	0,00	206,26	82,04	67,90
				510.001,00	5.712.447,39	4.586.654,87	206,26	1.334.514,15	3.252.140,72	3.251.934,46	1.125.998,78
				5.202.446,39		4.586.448,61	0,00	0,00	206,26	80,29	70,90
				527.501,00	5.729.947,39	4.612.031,67	206,26	1.352.114,15	3.259.917,52	3.259.711,26	1.118.121,98
				5.202.446,39		4.611.825,41	0,00	0,00	206,26	80,49	70,68
60002...				100,00	100,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	-250.000,00	250.100,00
GESTION URBANISTICA				0,00		-250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	-250.000,00	100,00
				100,00	100,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	-250.000,00	250.100,00
				0,00		-250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	-250.000,00	100,00
60300...				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				200,00	200,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	-250.000,00	250.200,00
				0,00		-250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	-125.000,00	100,00
61900...				1,00	1,00	39.627,98	0,00	0,00	39.627,98	39.627,98	-39.626,98
TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTOS U				0,00		39.627,98	0,00	0,00	0,00	3.962.798,00	100,00
				1,00	1,00	39.627,98	0,00	0,00	39.627,98	39.627,98	-39.626,98
				0,00		39.627,98	0,00	0,00	0,00	3.962.798,00	100,00
				1,00	1,00	39.627,98	0,00	0,00	39.627,98	39.627,98	-39.626,98
				0,00		39.627,98	0,00	0,00	0,00	3.962.798,00	100,00
				201,00	201,00	39.627,98	250.000,00	0,00	39.627,98	-210.372,02	210.573,02
				0,00		-210.372,02	0,00	0,00	250.000,00	-104.662,70	100,00
75080...				0,00	0,00	2.742,89	0,00	2.742,89	0,00	0,00	-2.742,89
JJ.AA.: OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIO				0,00		2.742,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 22/02/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo		
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR		
					Total C. Económica 750 :	0,00	0,00	2.742,89	0,00	2.742,89	0,00	0,00	-2.742,89
				0,00		2.742,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
					Total C. Económica 75 :	0,00	0,00	2.742,89	0,00	2.742,89	0,00	0,00	-2.742,89
				0,00		2.742,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
76100. . .				0,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00		
CONVENIO COOPERA				120.000,00		120.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00		
					Total C. Económica 761 :	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00
				120.000,00		120.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00		
					Total C. Económica 76 :	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00
				120.000,00		120.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00		
79100. . .				1,00	3.879.795,18	353.583,90	0,00	0,00	353.583,90	353.583,90	3.526.211,28		
EDUSI. FONDOS FEDER - EDUSI				3.879.794,18		353.583,90	0,00	0,00	0,00	9,11	100,00		
					Total C. Económica 791 :	1,00	3.879.795,18	353.583,90	0,00	0,00	353.583,90	353.583,90	3.526.211,28
				3.879.794,18		353.583,90	0,00	0,00	0,00	9,11	100,00		
					Total C. Económica 79 :	1,00	3.879.795,18	353.583,90	0,00	0,00	353.583,90	353.583,90	3.526.211,28
				3.879.794,18		353.583,90	0,00	0,00	0,00	9,11	100,00		
					Total C. Económica 7 :	1,00	3.999.795,18	476.326,79	0,00	2.742,89	473.583,90	473.583,90	3.523.468,39
				3.999.794,18		476.326,79	0,00	0,00	0,00	11,91	99,42		
87000. . .				0,00	7.209.843,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.209.843,56		
R.T. PARA GASTOS GENERALES				7.209.843,56		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
87010. . .				0,00	7.411.454,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.411.454,43		
R.T. PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECT				7.411.454,43		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
					Total C. Económica 870 :	0,00	14.621.297,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.621.297,99
				14.621.297,99		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
					Total C. Económica 87 :	0,00	14.621.297,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.621.297,99
				14.621.297,99		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 22/02/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
				0,00	14.621.297,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.621.297,99
				14.621.297,99		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				80.376.018,36	109.531.008,68	99.114.001,08	1.379.947,08	14.011.392,38	88.194.684,10	86.814.737,02	11.796.954,68
				29.154.990,32		97.734.054,00	0,00	0,00	1.379.947,08	89,23	88,83

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2001**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIOS		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	8,11	0,00	8,11	8,11	0,00	0,00
Total 2001	0,00	0,00	8,11	0,00	8,11	8,11	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2005**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	5.363.796,80	0,00	-1.490,25	516.641,34	4.845.665,21	21.685,86	0,00	4.823.979,35
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	134.648,97	0,00	0,00	21.262,63	113.386,34	531,77	0,00	112.854,57
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.947.107,88	1.120,32	1.022,70	293.807,00	1.655.443,90	7.729,84	0,00	1.647.714,06
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.295,50	0,00	64,74	0,00	5.360,24	64,74	0,00	5.295,50
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
Total 2005	7.490.849,15	1.120,32	-402,81	831.710,97	6.659.855,69	30.012,21	0,00	6.629.843,48

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2006**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	616.027,91	0,00	-214,68	94.995,71	520.817,52	6.798,07	0,00	514.019,45
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	42.264,21	0,00	0,00	32,40	42.231,81	0,00	0,00	42.231,81
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	441.880,16	0,00	12,37	72.747,77	369.144,76	2.733,61	0,00	366.411,15
5 INGRESOS PATRIMONIALES	235,02	0,00	0,00	0,00	235,02	0,00	0,00	235,02
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	12.726.937,08	0,00	0,00	0,00	12.726.937,08	0,00	0,00	12.726.937,08
Total 2006	13.827.344,38	0,00	-202,31	167.775,88	13.659.366,19	9.531,68	0,00	13.649.834,51

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2007**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	745.757,18	0,00	-222,62	72.747,64	672.786,92	12.265,51	0,00	660.521,41
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	60.977,12	0,00	0,00	0,00	60.977,12	0,00	0,00	60.977,12
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	379.901,91	0,00	-331,93	13.524,45	366.045,53	3.761,69	0,00	362.283,84
5 INGRESOS PATRIMONIALES	439,21	0,00	0,00	0,00	439,21	0,00	0,00	439,21
Total 2007	1.187.075,42	0,00	-554,55	86.272,09	1.100.248,78	16.027,20	0,00	1.084.221,58

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2008**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.366.706,01	0,00	-2.115,28	148.655,81	1.215.934,92	23.272,87	0,00	1.192.662,05
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	58.241,32	0,00	1.112,70	19.118,51	40.235,51	2.277,83	0,00	37.957,68
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	864.569,90	0,00	29.965,10	118.514,56	776.020,44	11.289,25	0,00	764.731,19
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.533,91	0,00	0,00	0,00	1.533,91	0,00	0,00	1.533,91
Total 2008	2.291.051,14	0,00	28.962,52	286.288,88	2.033.724,78	36.839,95	0,00	1.996.884,83

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2009**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.892.859,52	0,00	-538,58	102.099,30	1.790.221,64	20.987,84	0,00	1.769.233,80
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	57.582,76	0,00	0,00	2.084,33	55.498,43	1.125,72	0,00	54.372,71
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.071.100,26	3.566,63	-413,15	64.079,52	1.010.174,22	9.140,65	0,00	1.001.033,57
5 INGRESOS PATRIMONIALES	87.913,59	0,00	0,00	0,00	87.913,59	1.063,00	0,00	86.850,59
8 ACTIVOS FINANCIEROS	666,72	0,00	0,00	0,00	666,72	0,00	0,00	666,72
Total 2009	3.110.122,85	3.566,63	-951,73	168.263,15	2.944.474,60	32.317,21	0,00	2.912.157,39

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2010**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.354.858,76	129,06	-2.689,52	105.390,20	2.246.908,10	25.857,78	0,00	2.221.050,32
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	46.271,95	0,00	0,00	1.416,96	44.854,99	2.073,60	0,00	42.781,39
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.238.453,85	0,00	-550,88	39.868,23	1.198.034,74	10.604,86	0,00	1.187.429,88
5 INGRESOS PATRIMONIALES	199.567,15	0,00	0,00	0,00	199.567,15	0,00	0,00	199.567,15
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	2.897.800,00	0,00	0,00	0,00	2.897.800,00	0,00	0,00	2.897.800,00
Total 2010	6.736.951,71	129,06	-3.240,40	146.675,39	6.587.164,98	38.536,24	0,00	6.548.628,74

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2011**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	103.273,32	3.136.837,34	-60.923,24	212.177,92	2.967.009,50	31.882,30	0,00	2.935.127,20
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	14.643,79	737,16	0,00	15.380,95	810,27	0,00	14.570,68
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	200.918,49	853.582,04	-474,14	13.709,24	1.040.317,15	8.914,38	0,00	1.031.402,77
5 INGRESOS PATRIMONIALES	237.521,50	19.647,43	0,00	0,00	257.168,93	0,00	0,00	257.168,93
8 ACTIVOS FINANCIEROS	166,44	0,00	0,00	0,00	166,44	0,00	0,00	166,44
Total 2011	541.879,75	4.024.710,60	-60.660,22	225.887,16	4.280.042,97	41.606,95	0,00	4.238.436,02

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2012**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	3.861.075,11	-15.564,51	186.824,88	3.658.685,72	59.887,64	0,00	3.598.798,08
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	22.025,99	0,00	0,00	22.025,99	0,00	0,00	22.025,99
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	157.861,30	723.620,95	-429,72	46.160,48	834.892,05	14.389,85	0,00	820.502,20
5 INGRESOS PATRIMONIALES	199.005,41	63.072,59	0,00	0,00	262.078,00	0,00	0,00	262.078,00
Total 2012	356.866,71	4.669.794,64	-15.994,23	232.985,36	4.777.681,76	74.277,49	0,00	4.703.404,27

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: 2013

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	6.097.232,64	-16.013,47	315.613,53	5.765.605,64	73.917,62	0,00	5.691.688,02
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	8.284,26	0,00	0,00	8.284,26	0,00	0,00	8.284,26
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	727.162,19	820.965,13	-727.738,30	26.028,66	794.360,36	16.871,32	0,00	777.489,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356,29	0,00	0,00	0,00	356,29	0,00	0,00	356,29
5 INGRESOS PATRIMONIALES	174.500,49	42.416,55	0,00	0,00	216.917,04	167,77	0,00	216.749,27
Total 2013	902.018,97	6.968.898,58	-743.751,77	341.642,19	6.785.523,59	90.956,71	0,00	6.694.566,88

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2014**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	4.816.980,27	-16.677,32	164.966,28	4.635.336,67	75.791,43	0,00	4.559.545,24
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	58.668,68	0,00	0,00	58.668,68	18,00	0,00	58.650,68
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.593.406,99	944.794,88	-1.588.912,97	11.774,09	937.514,81	18.957,30	0,00	918.557,51
5 INGRESOS PATRIMONIALES	166.239,82	29.713,54	0,00	0,00	195.953,36	0,00	0,00	195.953,36
Total 2014	1.759.646,81	5.850.157,37	-1.605.590,29	176.740,37	5.827.473,52	94.766,73	0,00	5.732.706,79

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2015**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	5.633.315,11	-2.554,71	124.450,76	5.506.309,64	100.526,70	0,00	5.405.782,94
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	9.130,23	0,00	205,20	8.925,03	7.452,84	0,00	1.472,19
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	30.342,66	733.866,69	-1.146,44	20.297,21	742.765,70	26.847,48	0,00	715.918,22
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	10.150,05	0,00	0,00	10.150,05	0,00	0,00	10.150,05
Total 2015	30.342,66	6.386.462,08	-3.701,15	144.953,17	6.268.150,42	134.827,02	0,00	6.133.323,40

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: 2016

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	4.431.044,27	-3.533,41	142.049,61	4.285.461,25	112.410,54	0,00	4.173.050,71
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.647,71	351,86	-0,03	0,00	2.999,54	2,96	0,00	2.996,58
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	104.073,47	716.257,84	-67.724,78	10.581,68	742.024,85	27.251,96	0,00	714.772,89
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	8.409,17	0,00	0,00	8.409,17	0,00	0,00	8.409,17
Total 2016	106.721,18	5.156.063,14	-71.258,22	152.631,29	5.038.894,81	139.665,46	0,00	4.899.229,35

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: 2017

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	4.903.745,34	-60.043,72	81.521,70	4.762.179,92	135.490,19	0,00	4.626.689,73
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	794,73	6.245,10	-84,79	0,00	6.955,04	41,17	0,00	6.913,87
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	92.270,56	919.827,13	-908,23	10.449,62	1.000.739,84	50.786,35	0,00	949.953,49
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.749,59	0,00	0,00	0,00	2.749,59	0,00	0,00	2.749,59
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	6.569,21	0,00	0,00	6.569,21	0,00	0,00	6.569,21
Total 2017	95.814,88	5.836.386,78	-61.036,74	91.971,32	5.779.193,60	186.317,71	0,00	5.592.875,89

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2018**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	4.548.501,13	-207.786,02	58.304,64	4.282.410,47	553.988,82	0,00	3.728.421,65
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	14.505,00	3.981,16	0,00	18.486,16	4.095,75	0,00	14.390,41
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	451.327,24	848.133,64	-33.158,24	4.774,52	1.261.528,12	100.128,20	0,00	1.161.399,92
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.690,76	0,00	0,00	0,00	122.690,76	0,00	0,00	122.690,76
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	1.303,52	0,00	0,00	1.303,52	125,95	0,00	1.177,57
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.720,03	0,00	0,00	0,00	15.720,03	15.720,03	0,00	0,00
Total 2018	589.738,03	5.412.443,29	-236.963,10	63.079,16	5.702.139,06	674.058,75	0,00	5.028.080,31

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 21/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: 2019

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIOS		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	6.143.296,78	90.972,59	43.534,22	6.190.735,15	1.673.048,20	0,00	4.517.686,95
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	65.394,24	34.243,74	0,00	99.637,98	70.899,69	0,00	28.738,29
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	32.905,37	1.701.201,00	26.487,39	2.683,44	1.757.910,32	688.466,36	0,00	1.069.443,96
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	839.550,58	0,00	-1.689,44	0,00	837.861,14	828.726,43	0,00	9.134,71
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.980.039,03	38.092,12	-46,22	0,00	2.018.084,93	816.458,46	0,00	1.201.626,47
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00	0,00	-46.125,00	0,00	103.875,00	101.285,18	0,00	2.589,82
Total 2019	3.002.494,98	7.947.984,14	103.843,06	46.217,66	11.008.104,52	4.178.884,32	0,00	6.829.220,20
Total General EURO:	42.028.918,62	52.257.716,63	-2.671.493,83	3.163.094,04	88.452.047,38	5.778.633,74	0,00	82.673.413,64

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2001**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11300// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	0,00	8,11	0,00	8,11	8,11	0,00	0,00
Total 2001	0,00	0,00	8,11	0,00	8,11	8,11	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2005**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200/// I.B.I. RUSTICA	179.573,64	0,00	0,00	0,00	179.573,64	592,43	0,00	178.981,21
11201/// I.B.I. URBANA	1.487.991,02	0,00	0,00	0,00	1.487.991,02	2.565,36	0,00	1.485.425,66
11300/// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	1.425.165,96	0,00	-1.490,25	246.551,37	1.177.124,34	13.939,81	0,00	1.163.184,53
11400/// PLUS VALIA	727.812,09	0,00	0,00	187.329,64	540.482,45	2.265,49	0,00	538.216,96
13000/// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	1.543.254,09	0,00	0,00	82.760,33	1.460.493,76	2.322,77	0,00	1.458.170,99
28200/// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	134.648,97	0,00	0,00	21.262,63	113.386,34	531,77	0,00	112.854,57
30002/// VENTA DE ENTRADAS	0,00	1.120,32	0,00	0,00	1.120,32	0,00	0,00	1.120,32
31002/// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	17.778,77	0,00	-49,29	1.159,36	16.570,12	173,47	0,00	16.396,65
31004/// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	1.442,28	0,00	0,00	0,00	1.442,28	0,00	0,00	1.442,28
31100/// LICENCIA DE APERTURA	3.226,97	0,00	0,00	0,00	3.226,97	0,00	0,00	3.226,97
31201/// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	594.410,31	0,00	-426,96	27.560,87	566.422,48	3.968,80	0,00	562.453,68
31204/// LICENCIAS URBANISTICAS	12.908,56	0,00	4.226,41	7.015,27	10.119,70	31,03	0,00	10.088,67
31206/// CEMENTERIOS	445,98	0,00	0,00	0,00	445,98	0,00	0,00	445,98
34101/// MERCADOS	16.264,02	0,00	0,00	415,76	15.848,26	4,22	0,00	15.844,04
35100/// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	91.665,17	0,00	-1.185,37	11.692,13	78.787,67	255,91	0,00	78.531,76

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2005**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39100// MULTAS Y SANCIONES	922.771,36	0,00	0,00	218.280,92	704.490,44	2.979,34	0,00	701.511,10
39300// INTERESES DE DEMORA	55.724,09	0,00	-0,48	13.863,25	41.860,36	180,50	0,00	41.679,86
39900// RECURSOS EVENTUALES	230.470,37	0,00	-1.541,61	13.819,44	215.109,32	136,57	0,00	214.972,75
55000// CONCESIONES ADMINIST.	5.295,50	0,00	64,74	0,00	5.360,24	64,74	0,00	5.295,50
60002// GESTION.URBANISTICA Y CONVEN.(PAT	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
Total 2005	7.490.849,15	1.120,32	-402,81	831.710,97	6.659.855,69	30.012,21	0,00	6.629.843,48

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2006

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	14.912,54	0,00	0,00	0,00	14.912,54	169,16	0,00	14.743,38
11201// I.B.I. URBANA	111.508,79	0,00	0,00	0,00	111.508,79	1.584,20	0,00	109.924,59
11300// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	281.162,41	0,00	-214,68	54.163,87	226.783,86	4.894,33	0,00	221.889,53
11400// PLUS VALIA	168.478,91	0,00	0,00	37.806,57	130.672,34	150,38	0,00	130.521,96
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	39.965,26	0,00	0,00	3.025,27	36.939,99	0,00	0,00	36.939,99
28200// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	42.264,21	0,00	0,00	32,40	42.231,81	0,00	0,00	42.231,81
30002// VENTA DE ENTRADAS	797,72	0,00	-10,97	91,00	695,75	0,00	0,00	695,75
30003// VENTAS LABORATORIO	2.596,63	0,00	39,83	0,00	2.636,46	0,00	0,00	2.636,46
31002// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	2.036,25	0,00	-0,71	795,00	1.240,54	49,29	0,00	1.191,25
31100// LICENCIA DE APERTURA	1.972,12	0,00	0,00	0,00	1.972,12	0,00	0,00	1.972,12
31201// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	99.809,27	0,00	-177,00	3.736,75	95.895,52	1.055,84	0,00	94.839,68
31204// LICENCIAS URBANISTICAS	812,97	0,00	0,00	0,00	812,97	0,00	0,00	812,97
34101// MERCADOS	480,00	0,00	0,00	0,00	480,00	0,00	0,00	480,00
35100// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	56.614,02	0,00	0,00	20.524,42	36.089,60	705,73	0,00	35.383,87
39100// MULTAS Y SANCIONES	275.715,41	0,00	150,25	47.600,60	228.265,06	920,63	0,00	227.344,43

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2006**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	702,80	0,00	0,00	0,00	702,80	0,00	0,00	702,80
39900// RECURSOS EVENTUALES	342,97	0,00	10,97	0,00	353,94	2,12	0,00	351,82
55000// CONCESIONES ADMINIST.	235,02	0,00	0,00	0,00	235,02	0,00	0,00	235,02
60002// GESTION.URBANISTICA Y CONVEN.(PAT	12.726.937,08	0,00	0,00	0,00	12.726.937,08	0,00	0,00	12.726.937,08
Total 2006	13.827.344,38	0,00	-202,31	167.775,88	13.659.366,19	9.531,68	0,00	13.649.834,51

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2007**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	22.140,07	0,00	0,00	0,00	22.140,07	506,60	0,00	21.633,47
11201// I.B.I. URBANA	181.930,97	0,00	0,00	0,00	181.930,97	2.353,37	0,00	179.577,60
11300// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	353.689,39	0,00	-222,62	63.072,19	290.394,58	6.914,95	0,00	283.479,63
11400// PLUS VALIA	145.014,96	0,00	0,00	6.650,18	138.364,78	2.490,59	0,00	135.874,19
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	42.981,79	0,00	0,00	3.025,27	39.956,52	0,00	0,00	39.956,52
28200// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	60.977,12	0,00	0,00	0,00	60.977,12	0,00	0,00	60.977,12
31000// EXPEDICION DOCUMENTOS	109,57	0,00	0,00	0,00	109,57	0,00	0,00	109,57
31002// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	775,39	0,00	0,00	25,00	750,39	0,00	0,00	750,39
31004// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	14.009,89	0,00	0,00	0,00	14.009,89	0,00	0,00	14.009,89
31100// LICENCIA DE APERTURA	9.405,14	0,00	0,00	0,00	9.405,14	0,00	0,00	9.405,14
31201// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	126.651,89	0,00	-181,68	2.843,15	123.627,06	1.762,64	0,00	121.864,42
31204// LICENCIAS URBANISTICAS	6.753,93	0,00	0,00	0,00	6.753,93	0,00	0,00	6.753,93
34101// MERCADOS	746,64	0,00	0,00	0,00	746,64	0,00	0,00	746,64
35100// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	32.624,45	0,00	0,00	2.489,67	30.134,78	0,00	0,00	30.134,78
39100// MULTAS Y SANCIONES	188.560,10	0,00	-150,25	8.166,63	180.243,22	1.999,05	0,00	178.244,17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2007**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIOS		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	150,66	0,00	0,00	0,00	150,66	0,00	0,00	150,66
39900// RECURSOS EVENTUALES	114,25	0,00	0,00	0,00	114,25	0,00	0,00	114,25
55000// CONCESIONES ADMINIST.	439,21	0,00	0,00	0,00	439,21	0,00	0,00	439,21
Total 2007	1.187.075,42	0,00	-554,55	86.272,09	1.100.248,78	16.027,20	0,00	1.084.221,58

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2008**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	45.865,03	0,00	0,00	0,00	45.865,03	371,77	0,00	45.493,26
11201// I.B.I. URBANA	591.634,59	0,00	0,00	0,00	591.634,59	8.232,29	0,00	583.402,30
11300// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	445.107,88	0,00	-1.572,72	72.948,76	370.586,40	6.227,50	0,00	364.358,90
11400// PLUS VALIA	199.266,08	0,00	-542,56	63.967,90	134.755,62	7.011,49	0,00	127.744,13
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	84.832,43	0,00	0,00	11.739,15	73.093,28	1.429,82	0,00	71.663,46
28200// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	58.241,32	0,00	1.112,70	19.118,51	40.235,51	2.277,83	0,00	37.957,68
31002// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	3.761,47	0,00	0,00	0,00	3.761,47	25,00	0,00	3.736,47
31004// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	15.835,76	0,00	0,00	0,00	15.835,76	0,00	0,00	15.835,76
31100// LICENCIA DE APERTURA	10.693,70	0,00	0,00	0,00	10.693,70	31,06	0,00	10.662,64
31201// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	186.480,46	0,00	-181,68	2.952,30	183.346,48	3.711,92	0,00	179.634,56
31204// LICENCIAS URBANISTICAS	6.833,58	0,00	0,00	1.453,83	5.379,75	0,00	0,00	5.379,75
34101// MERCADOS	1.326,03	0,00	0,00	0,00	1.326,03	215,16	0,00	1.110,87
35100// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	288.688,85	0,00	38,99	76.935,86	211.791,98	1,00	0,00	211.790,98
39100// MULTAS Y SANCIONES	348.758,58	0,00	29.565,23	37.100,17	341.223,64	7.305,11	0,00	333.918,53
39300// INTERESES DE DEMORA	645,29	0,00	0,00	72,40	572,89	0,00	0,00	572,89

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2008**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39900/// RECURSOS EVENTUALES	1.546,18	0,00	542,56	0,00	2.088,74	0,00	0,00	2.088,74
55000/// CONCESIONES ADMINIST.	1.533,91	0,00	0,00	0,00	1.533,91	0,00	0,00	1.533,91
Total 2008	2.291.051,14	0,00	28.962,52	286.288,88	2.033.724,78	36.839,95	0,00	1.996.884,83

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2009**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	62.877,60	0,00	0,00	0,00	62.877,60	522,29	0,00	62.355,31
11201// I.B.I. URBANA	681.315,04	0,00	0,00	0,00	681.315,04	8.969,39	0,00	672.345,65
11300// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	538.250,99	0,00	-538,58	76.296,41	461.416,00	10.138,50	0,00	451.277,50
11400// PLUS VALIA	458.904,46	0,00	0,00	18.396,32	440.508,14	902,84	0,00	439.605,30
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	151.511,43	0,00	0,00	7.406,57	144.104,86	454,82	0,00	143.650,04
28200// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	57.582,76	0,00	0,00	2.084,33	55.498,43	1.125,72	0,00	54.372,71
31000// EXPEDICION DOCUMENTOS	96,00	0,00	0,00	0,00	96,00	0,00	0,00	96,00
31002// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	6.486,88	0,00	0,00	700,75	5.786,13	0,00	0,00	5.786,13
31004// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	77.271,59	0,00	0,00	0,00	77.271,59	0,00	0,00	77.271,59
31100// LICENCIA DE APERTURA	95.347,82	0,00	0,00	216,79	95.131,03	1.279,34	0,00	93.851,69
31201// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	214.730,14	0,00	-413,15	2.704,31	211.612,68	2.979,92	0,00	208.632,76
31204// LICENCIAS URBANISTICAS	5.365,97	0,00	0,00	61,15	5.304,82	109,44	0,00	5.195,38
34101// MERCADOS	3.400,19	0,00	0,00	0,00	3.400,19	10,72	0,00	3.389,47
35100// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	100.680,49	0,00	0,00	21.150,49	79.530,00	5,56	0,00	79.524,44
39100// MULTAS Y SANCIONES	563.952,06	0,00	0,00	37.333,86	526.618,20	4.735,16	0,00	521.883,04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2009**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	3.769,12	0,00	0,00	190,18	3.578,94	20,51	0,00	3.558,43
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	3.566,63	0,00	1.721,99	1.844,64	0,00	0,00	1.844,64
52000// INTERESES BANCARIOS	78.062,50	0,00	0,00	0,00	78.062,50	0,00	0,00	78.062,50
55000// CONCESIONES ADMINIST.	9.851,09	0,00	0,00	0,00	9.851,09	1.063,00	0,00	8.788,09
83100// ANTIC.PAGAS PERSONAL	666,72	0,00	0,00	0,00	666,72	0,00	0,00	666,72
Total 2009	3.110.122,85	3.566,63	-951,73	168.263,15	2.944.474,60	32.317,21	0,00	2.912.157,39

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2010

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	71.810,81	0,00	0,00	0,00	71.810,81	1.433,82	0,00	70.376,99
11300// I.B.I. URBANA	892.305,41	0,00	-1.982,29	0,00	890.323,12	12.138,49	0,00	878.184,63
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	589.647,99	129,06	-707,22	76.115,60	512.954,23	9.873,63	0,00	503.080,60
11600// PLUS VALIA	711.919,40	0,00	-0,01	21.741,59	690.177,80	2.411,84	0,00	687.765,96
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	89.175,15	0,00	0,00	7.533,01	81.642,14	0,00	0,00	81.642,14
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	46.271,95	0,00	0,00	1.416,96	44.854,99	2.073,60	0,00	42.781,39
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	282.572,60	0,00	-550,88	5.085,09	276.936,63	5.785,33	0,00	271.151,30
30900// CEMENTERIOS	716,12	0,00	0,00	0,00	716,12	0,00	0,00	716,12
31001// PLACAS, PATENTES Y DIST.	32,68	0,00	0,00	0,00	32,68	0,00	0,00	32,68
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	1.271,60	0,00	0,00	0,00	1.271,60	0,00	0,00	1.271,60
32102// LICENCIA DE APERTURA	2.585,26	0,00	0,00	0,00	2.585,26	0,00	0,00	2.585,26
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	209.258,70	0,00	0,00	0,00	209.258,70	0,00	0,00	209.258,70
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	88,00	0,00	0,00	0,00	88,00	0,00	0,00	88,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	1.302,35	0,00	0,00	0,00	1.302,35	0,00	0,00	1.302,35
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	48.156,74	0,00	0,00	0,00	48.156,74	0,00	0,00	48.156,74

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2010**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
33900// MERCADOS	4.243,56	0,00	0,00	0,00	4.243,56	11,51	0,00	4.232,05
39190// MULTAS Y SANCIONES	686.220,84	0,00	0,00	34.673,20	651.547,64	4.589,13	0,00	646.958,51
39300// INTERESES DE DEMORA	1.950,64	0,00	0,00	109,94	1.840,70	218,89	0,00	1.621,81
39900// RECURSOS EVENTUALES	54,76	0,00	0,00	0,00	54,76	0,00	0,00	54,76
52000// INTERESES BANCARIOS	195.505,41	0,00	0,00	0,00	195.505,41	0,00	0,00	195.505,41
55199// CONCESIONES ADMINIST.	4.061,74	0,00	0,00	0,00	4.061,74	0,00	0,00	4.061,74
60300// GESTION.URBANISTICA Y CONVEN.(PAT	2.897.800,00	0,00	0,00	0,00	2.897.800,00	0,00	0,00	2.897.800,00
Total 2010	6.736.951,71	129,06	-3.240,40	146.675,39	6.587.164,98	38.536,24	0,00	6.548.628,74

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2011

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	73.313,00	0,00	0,00	73.313,00	2.146,55	0,00	71.166,45
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.252.210,95	-31.333,38	0,00	1.220.877,57	17.265,05	0,00	1.203.612,52
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	660.750,10	-1.724,30	76.720,49	582.305,31	10.887,65	0,00	571.417,66
11600// PLUS VALIA	0,00	1.150.563,29	-27.865,56	129.694,30	993.003,43	1.583,05	0,00	991.420,38
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	103.273,32	0,00	0,00	5.763,13	97.510,19	0,00	0,00	97.510,19
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	14.643,79	737,16	0,00	15.380,95	810,27	0,00	14.570,68
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	297.149,09	-414,62	5.166,50	291.567,97	5.665,95	0,00	285.902,02
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	8.183,02	0,00	0,00	8.183,02	0,00	0,00	8.183,02
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	5.750,56	0,00	0,00	5.750,56	0,00	0,00	5.750,56
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	186.648,44	0,00	0,00	0,00	186.648,44	0,00	0,00	186.648,44
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.332,96	0,00	25,00	2.307,96	0,00	0,00	2.307,96
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	115.775,05	0,00	1.781,21	113.993,84	14,74	0,00	113.979,10
33900// MERCADOS	0,00	4.815,63	0,00	67,37	4.748,26	5,17	0,00	4.743,09
34900// VENTAS LABORATORIO	540,00	0,00	0,00	0,00	540,00	0,00	0,00	540,00
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	418.985,86	-60,00	6.669,16	412.256,70	3.228,04	0,00	409.028,66

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2011

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	589,87	0,48	0,00	590,35	0,48	0,00	589,87
39710// OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIE	12.930,05	0,00	0,00	0,00	12.930,05	0,00	0,00	12.930,05
39900// RECURSOS EVENTUALES	800,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00
52000// INTERESES BANCARIOS	237.521,50	0,00	0,00	0,00	237.521,50	0,00	0,00	237.521,50
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	19.647,43	0,00	0,00	19.647,43	0,00	0,00	19.647,43
83100// ANTIC.PAGAS PERSONAL	166,44	0,00	0,00	0,00	166,44	0,00	0,00	166,44
Total 2011	541.879,75	4.024.710,60	-60.660,22	225.887,16	4.280.042,97	41.606,95	0,00	4.238.436,02

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2012

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	77.493,07	985,82	0,00	78.478,89	2.727,64	0,00	75.751,25
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.594.148,61	-14.700,26	0,00	1.579.448,35	33.014,11	0,00	1.546.434,24
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	729.460,38	-1.333,57	76.222,65	651.904,16	14.107,70	0,00	637.796,46
11600// PLUS VALIA	0,00	1.313.980,76	-516,50	99.481,78	1.213.982,48	10.038,19	0,00	1.203.944,29
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	145.992,29	0,00	11.120,45	134.871,84	0,00	0,00	134.871,84
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	22.025,99	0,00	0,00	22.025,99	0,00	0,00	22.025,99
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	342.140,91	339,52	4.475,28	338.005,15	7.552,95	0,00	330.452,20
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	88.886,02	0,00	0,00	88.886,02	19,24	0,00	88.866,78
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	17.330,03	0,00	0,00	17.330,03	0,00	0,00	17.330,03
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	4.972,90	0,00	0,00	0,00	4.972,90	0,00	0,00	4.972,90
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	76,38	0,00	0,00	76,38	0,38	0,00	76,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.112,99	-17,85	90,00	2.005,14	90,04	0,00	1.915,10
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	46.066,34	0,00	27.730,84	18.335,50	20,32	0,00	18.315,18
33900// MERCADOS	0,00	8.269,09	0,00	166,55	8.102,54	2,67	0,00	8.099,87
34900// VENTAS LABORATORIO	0,00	1.446,34	0,00	0,00	1.446,34	0,00	0,00	1.446,34

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2012

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39190// MULTAS Y SANCIONES	152.888,40	210.760,58	-751,39	13.697,81	349.199,78	6.552,70	0,00	342.647,08
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	6.532,27	0,00	0,00	6.532,27	151,55	0,00	6.380,72
52000// INTERESES BANCARIOS	199.005,41	0,00	0,00	0,00	199.005,41	0,00	0,00	199.005,41
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	63.072,59	0,00	0,00	63.072,59	0,00	0,00	63.072,59
Total 2012	356.866,71	4.669.794,64	-15.994,23	232.985,36	4.777.681,76	74.277,49	0,00	4.703.404,27

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2013

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	101.319,24	0,00	0,00	101.319,24	2.355,81	0,00	98.963,43
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.905.385,31	-14.348,17	0,00	1.891.037,14	47.983,94	0,00	1.843.053,20
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	778.218,30	-1.665,28	75.801,79	700.751,23	18.281,24	0,00	682.469,99
11600// PLUS VALIA	0,00	3.149.141,93	-0,02	229.060,67	2.920.081,24	5.291,52	0,00	2.914.789,72
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	163.167,86	0,00	10.751,07	152.416,79	5,11	0,00	152.411,68
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	8.284,26	0,00	0,00	8.284,26	0,00	0,00	8.284,26
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	357.584,02	-549,72	5.862,78	351.171,52	11.340,15	0,00	339.831,37
30900// CEMENTERIOS	0,00	15,47	0,00	0,00	15,47	0,00	0,00	15,47
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	25.363,88	0,00	0,00	25.363,88	0,00	0,00	25.363,88
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	6.194,10	0,00	0,00	6.194,10	208,90	0,00	5.985,20
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	7.137,77	-26,39	145,00	6.966,38	73,06	0,00	6.893,32
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	17.691,75	0,00	899,88	16.791,87	32,34	0,00	16.759,53
33900// MERCADOS	0,00	3.308,28	0,00	0,00	3.308,28	77,57	0,00	3.230,71
35000// CONTRIBUCIONES ESPECIALES. OBRAS	0,00	262,26	0,00	0,00	262,26	0,00	0,00	262,26
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	369.829,26	0,00	19.121,00	350.708,26	5.139,30	0,00	345.568,96

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2013

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	2.429,55	0,00	0,00	2.429,55	0,00	0,00	2.429,55
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	31.148,79	0,00	0,00	31.148,79	0,00	0,00	31.148,79
39901// CONVENIO DIESA-ELSUR	727.162,19	0,00	-727.162,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42090// ESTADO: SUBVENCIONES	356,29	0,00	0,00	0,00	356,29	0,00	0,00	356,29
52000// INTERESES BANCARIOS	174.500,49	0,00	0,00	0,00	174.500,49	0,00	0,00	174.500,49
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	42.416,55	0,00	0,00	42.416,55	167,77	0,00	42.248,78
Total 2013	902.018,97	6.968.898,58	-743.751,77	341.642,19	6.785.523,59	90.956,71	0,00	6.694.566,88

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2014

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	78.636,41	0,00	0,00	78.636,41	1.976,09	0,00	76.660,32
11300// I.B.I. URBANA	0,00	2.146.456,63	-14.563,17	0,00	2.131.893,46	42.622,97	0,00	2.089.270,49
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	813.565,64	-2.114,06	73.601,71	737.849,87	16.762,48	0,00	721.087,39
11600// PLUS VALIA	0,00	1.555.334,14	-0,09	80.565,52	1.474.768,53	14.127,82	0,00	1.460.640,71
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	222.987,45	0,00	10.799,05	212.188,40	302,07	0,00	211.886,33
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	58.668,68	0,00	0,00	58.668,68	18,00	0,00	58.650,68
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	389.020,81	-502,83	4.934,31	383.583,67	12.439,70	0,00	371.143,97
30900// CEMENTERIOS	0,00	798,39	0,00	0,00	798,39	0,00	0,00	798,39
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	34.397,84	0,00	0,00	34.397,84	0,00	0,00	34.397,84
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	3.559,05	0,00	0,00	3.559,05	0,00	0,00	3.559,05
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	5.060,08	0,00	0,00	0,00	5.060,08	0,00	0,00	5.060,08
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.866,37	-63,23	65,00	2.738,14	40,00	0,00	2.698,14
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	26.856,95	0,00	1.792,80	25.064,15	1.570,70	0,00	23.493,45
33900// MERCADOS	0,00	1.388,76	0,00	0,00	1.388,76	0,00	0,00	1.388,76
34900// VENTAS LABORATORIO	0,00	554,07	0,00	0,00	554,07	0,00	0,00	554,07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2014**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	331.794,53	0,00	3.857,16	327.937,37	4.906,25	0,00	323.031,12
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	12.887,26	0,00	0,00	12.887,26	0,65	0,00	12.886,61
39710// OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIE	0,00	123.714,55	0,00	0,00	123.714,55	0,00	0,00	123.714,55
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	16.956,30	0,00	1.124,82	15.831,48	0,00	0,00	15.831,48
39901// CONVENIO DIESA-ELSUR	1.588.346,91	0,00	-1.588.346,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52000// INTERESES BANCARIOS	166.239,82	0,00	0,00	0,00	166.239,82	0,00	0,00	166.239,82
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	29.713,54	0,00	0,00	29.713,54	0,00	0,00	29.713,54
Total 2014	1.759.646,81	5.850.157,37	-1.605.590,29	176.740,37	5.827.473,52	94.766,73	0,00	5.732.706,79

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2015

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	113.339,74	0,00	0,00	113.339,74	3.217,39	0,00	110.122,35
11300// I.B.I. URBANA	0,00	2.641.403,72	-541,32	0,00	2.640.862,40	53.268,10	0,00	2.587.594,30
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	843.187,91	-2.013,05	71.538,77	769.636,09	22.479,18	0,00	747.156,91
11600// PLUS VALIA	0,00	1.836.984,77	-0,34	40.362,71	1.796.621,72	20.668,01	0,00	1.775.953,71
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	198.398,97	0,00	12.549,28	185.849,69	894,02	0,00	184.955,67
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	9.130,23	0,00	205,20	8.925,03	7.452,84	0,00	1.472,19
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	396.215,14	-409,13	2.051,01	393.755,00	16.095,09	0,00	377.659,91
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	376,77	0,00	60,00	316,77	0,00	0,00	316,77
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	31.936,90	-914,76	0,00	31.022,14	0,00	0,00	31.022,14
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	21.606,81	0,00	0,00	0,00	21.606,81	0,00	0,00	21.606,81
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	36,00	0,00	0,00	36,00	0,00	0,00	36,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	3.313,76	0,00	40,00	3.273,76	127,28	0,00	3.146,48
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	25.793,62	0,00	1.440,47	24.353,15	48,13	0,00	24.305,02
33900// MERCADOS	0,00	2.907,72	0,00	0,00	2.907,72	0,00	0,00	2.907,72
34900// VENTAS LABORATORIO	8.735,85	105,76	0,00	0,00	8.841,61	0,00	0,00	8.841,61

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2015

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	260.793,47	177,45	16.705,73	244.265,19	10.576,98	0,00	233.688,21
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	727,09	0,00	0,00	727,09	0,00	0,00	727,09
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	11.660,46	0,00	0,00	11.660,46	0,00	0,00	11.660,46
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	10.150,05	0,00	0,00	10.150,05	0,00	0,00	10.150,05
Total 2015	30.342,66	6.386.462,08	-3.701,15	144.953,17	6.268.150,42	134.827,02	0,00	6.133.323,40

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2016

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	83.979,27	-51,18	0,00	83.928,09	6.730,91	0,00	77.197,18
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.658.365,37	-541,49	0,00	1.657.823,88	59.045,38	0,00	1.598.778,50
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	902.935,08	-2.305,59	71.676,63	828.952,86	30.280,59	0,00	798.672,27
11600// PLUS VALIA	0,00	1.699.615,79	-635,15	57.907,56	1.641.073,08	15.445,77	0,00	1.625.627,31
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	86.148,76	0,00	12.465,42	73.683,34	907,89	0,00	72.775,45
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	2.647,71	351,86	-0,03	0,00	2.999,54	2,96	0,00	2.996,58
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	406.902,62	-728,69	475,41	405.698,52	18.748,78	0,00	386.949,74
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	2.856,38	0,00	0,00	2.856,38	1.632,19	0,00	1.224,19
32102// LICENCIA DE APERTURA	861,78	3.202,87	-0,04	0,00	4.064,61	0,00	0,00	4.064,61
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	34.169,91	3.814,27	0,00	0,00	37.984,18	0,00	0,00	37.984,18
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	76,00	0,00	0,00	76,00	76,00	0,00	0,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	3.261,67	0,00	110,00	3.151,67	156,67	0,00	2.995,00
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	36.496,12	-76,46	1.640,36	34.779,30	1.188,03	0,00	33.591,27
33900// MERCADOS	2.152,90	0,00	0,00	0,00	2.152,90	0,00	0,00	2.152,90
34900// VENTAS LABORATORIO	0,00	4.755,40	0,00	4.755,40	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2016

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39190/// MULTAS Y SANCIONES	0,00	237.528,71	-101,03	3.600,51	233.827,17	5.392,22	0,00	228.434,95
39300/// INTERESES DE DEMORA	0,00	340,47	0,00	0,00	340,47	58,07	0,00	282,40
39900/// RECURSOS EVENTUALES	70,32	17.023,33	0,00	0,00	17.093,65	0,00	0,00	17.093,65
39901/// CONVENIO DIESA-ELSUR	66.818,56	0,00	-66.818,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55199/// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	8.409,17	0,00	0,00	8.409,17	0,00	0,00	8.409,17
Total 2016	106.721,18	5.156.063,14	-71.258,22	152.631,29	5.038.894,81	139.665,46	0,00	4.899.229,35

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2017

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	118.307,29	-801,53	0,00	117.505,76	7.393,55	0,00	110.112,21
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.585.240,73	-2.953,54	0,00	1.582.287,19	76.547,79	0,00	1.505.739,40
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	863.626,51	-2.197,19	51.630,04	809.799,28	41.717,60	0,00	768.081,68
11600// PLUS VALIA	0,00	2.237.082,59	-54.091,46	19.092,61	2.163.898,52	9.544,64	0,00	2.154.353,88
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	99.488,22	0,00	10.799,05	88.689,17	286,61	0,00	88.402,56
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	794,73	6.245,10	-84,79	0,00	6.955,04	41,17	0,00	6.913,87
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	419.971,24	-868,07	136,35	418.966,82	24.209,01	0,00	394.757,81
30900// CEMENTERIOS	0,00	159,67	0,00	0,00	159,67	0,00	0,00	159,67
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	484,88	0,00	0,00	0,00	484,88	0,00	0,00	484,88
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	1.831,22	-0,01	0,00	1.831,21	0,00	0,00	1.831,21
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	3.434,62	1.032,05	0,00	0,00	4.466,67	0,00	0,00	4.466,67
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	76,00	0,00	0,00	76,00	0,00	0,00	76,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.775,85	-40,00	105,00	2.630,85	187,20	0,00	2.443,65
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	4,14	29.841,62	-0,02	226,08	29.619,66	2.447,66	0,00	27.172,00
33900// MERCADOS	0,00	2.436,32	-0,01	0,00	2.436,31	0,00	0,00	2.436,31

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2017**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
34900// VENTAS LABORATORIO	6.229,25	0,00	0,00	0,00	6.229,25	3.564,00	0,00	2.665,25
39190// MULTAS Y SANCIONES	50.380,00	460.063,00	-0,12	3.131,51	507.311,37	20.377,04	0,00	486.934,33
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	195,70	0,00	0,00	195,70	1,44	0,00	194,26
39710// OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIE	6.660,00	0,00	0,00	0,00	6.660,00	0,00	0,00	6.660,00
39900// RECURSOS EVENTUALES	25.077,67	1.444,46	0,00	6.850,68	19.671,45	0,00	0,00	19.671,45
47001// PATROCINIOS CULTURA	2.749,59	0,00	0,00	0,00	2.749,59	0,00	0,00	2.749,59
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	6.569,21	0,00	0,00	6.569,21	0,00	0,00	6.569,21
Total 2017	95.814,88	5.836.386,78	-61.036,74	91.971,32	5.779.193,60	186.317,71	0,00	5.592.875,89

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2018

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	113.794,67	11.174,29	0,00	124.968,96	20.050,44	0,00	104.918,52
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.906.585,57	-20.662,17	0,00	1.885.923,40	314.020,66	0,00	1.571.902,74
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	960.191,71	-5.668,96	47.486,16	907.036,59	63.349,88	0,00	843.686,71
11600// PLUS VALIA	0,00	1.305.520,16	-106.162,57	0,00	1.199.357,59	119.797,71	0,00	1.079.559,88
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	262.409,02	-86.466,61	10.818,48	165.123,93	36.770,13	0,00	128.353,80
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	14.505,00	3.981,16	0,00	18.486,16	4.095,75	0,00	14.390,41
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	445.789,36	-1.413,77	0,00	444.375,59	36.573,08	0,00	407.802,51
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	872,65	0,00	0,00	872,65	0,00	0,00	872,65
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	1.653,35	0,00	0,00	1.653,35	121,18	0,00	1.532,17
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	7.494,27	787,69	0,00	0,00	8.281,96	0,00	0,00	8.281,96
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	12,00	0,00	0,00	0,00	12,00	0,00	0,00	12,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	3.241,24	-205,31	45,00	2.990,93	245,93	0,00	2.745,00
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	39.943,69	-1.786,96	227,52	37.929,21	5.526,92	0,00	32.402,29
33900// MERCADOS	0,00	1.707,16	0,00	0,00	1.707,16	384,55	0,00	1.322,61
34400// VENTA DE ENTRADAS	1.615,80	0,00	0,00	0,00	1.615,80	0,00	0,00	1.615,80

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2018

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
34900/// VENTAS LABORATORIO	13.480,85	0,00	0,00	0,00	13.480,85	9.547,20	0,00	3.933,65
36000/// VENTA DE BIENES Y EFECTOS INUTILES	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
39190/// MULTAS Y SANCIONES	388.950,96	346.120,62	-29.220,41	2.291,00	703.560,17	41.288,11	0,00	662.272,06
39300/// INTERESES DE DEMORA	0,00	8.017,88	-706,79	0,00	7.311,09	5.866,23	0,00	1.444,86
39900/// RECURSOS EVENTUALES	24.773,36	0,00	175,00	2.211,00	22.737,36	575,00	0,00	22.162,36
45001/// J.A. : SUBVENCIONES	111.083,12	0,00	0,00	0,00	111.083,12	0,00	0,00	111.083,12
47001/// PATROCINIOS CULTURA	11.607,64	0,00	0,00	0,00	11.607,64	0,00	0,00	11.607,64
55199/// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	1.303,52	0,00	0,00	1.303,52	125,95	0,00	1.177,57
76104/// DIPUTACION: CONVENIOS INFRAESTRU	15.720,03	0,00	0,00	0,00	15.720,03	15.720,03	0,00	0,00
Total 2018	589.738,03	5.412.443,29	-236.963,10	63.079,16	5.702.139,06	674.058,75	0,00	5.028.080,31

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2019

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	319.906,41	-504,55	0,00	319.401,86	174.151,86	0,00	145.250,00
11300// I.B.I. URBANA	0,00	2.664.190,69	-16.560,27	0,00	2.647.630,42	624.348,99	0,00	2.023.281,43
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	1.211.609,81	-10.333,51	43.534,22	1.157.742,08	175.675,76	0,00	982.066,32
11600// PLUS VALIA	0,00	1.608.206,07	119.332,31	0,00	1.727.538,38	502.358,87	0,00	1.225.179,51
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	339.383,80	-961,39	0,00	338.422,41	196.512,72	0,00	141.909,69
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	65.394,24	34.243,74	0,00	99.637,98	70.899,69	0,00	28.738,29
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	595.480,94	-2.214,99	0,00	593.265,95	154.745,47	0,00	438.520,48
30900// CEMENTERIOS	0,00	64,59	3.689,82	0,00	3.754,41	3.689,82	0,00	64,59
31001// PLACAS, PATENTES Y DIST.	0,00	7,38	0,00	0,00	7,38	0,00	0,00	7,38
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	3.726,96	2.811,17	0,00	6.538,13	6.327,75	0,00	210,38
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	5.653,73	8.053,79	0,00	13.707,52	12.489,63	0,00	1.217,89
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	26.569,13	10.723,79	0,00	0,00	37.292,92	18.563,68	0,00	18.729,24
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	1.587,00	-1.482,00	0,00	105,00	5,00	0,00	100,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	9.189,13	-345,00	40,00	8.804,13	4.014,13	0,00	4.790,00
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	69.258,02	-1.157,06	232,44	67.868,52	28.597,34	0,00	39.271,18

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2019

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
33200// TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRAD	0,00	32.485,51	0,00	0,00	32.485,51	29.551,32	0,00	2.934,19
33900// MERCADOS	0,00	20.414,17	-1.992,96	0,00	18.421,21	13.067,49	0,00	5.353,72
34200// ESCUELAS INFANTILES. CUOTAS DE PA	6.188,34	0,00	0,00	0,00	6.188,34	6.188,34	0,00	0,00
34400// VENTA DE ENTRADAS	71,88	0,00	0,00	0,00	71,88	71,88	0,00	0,00
34900// VENTAS LABORATORIO	0,42	248.451,80	-0,86	0,00	248.451,36	228.250,00	0,00	20.201,36
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	674.265,77	19.502,06	860,00	692.907,83	168.736,87	0,00	524.170,96
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	13.644,88	712,76	0,00	14.357,64	9.503,93	0,00	4.853,71
39900// RECURSOS EVENTUALES	75,60	16.247,33	-1.089,34	1.551,00	13.682,59	4.663,71	0,00	9.018,88
42090// ESTADO: SUBVENCIONES	44.097,12	0,00	0,00	0,00	44.097,12	44.097,12	0,00	0,00
45001// J.A. : SUBVENCIONES	13.913,93	0,00	-1.689,44	0,00	12.224,49	12.224,49	0,00	0,00
45002// J.A. : SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIA	14.872,10	0,00	0,00	0,00	14.872,10	14.872,10	0,00	0,00
45004// J.A.: SUBVENCIONES SS.SS. PROGRAMA	660.336,63	0,00	0,00	0,00	660.336,63	660.336,63	0,00	0,00
45005// J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANT	97.196,09	0,00	0,00	0,00	97.196,09	97.196,09	0,00	0,00
47001// PATROCINIOS CULTURA	9.134,71	0,00	0,00	0,00	9.134,71	0,00	0,00	9.134,71
54100// ARRENDAMIENTOS FINCAS URB	980,81	0,00	0,00	0,00	980,81	980,81	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2019

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
55001/// CONCES.ADMVAS.EMPRES.MIXT	1.978.290,74	0,00	0,00	0,00	1.978.290,74	787.359,13	0,00	1.190.931,61
55002/// REFACTURACION ENERGIA ELECTRICA	767,48	0,00	0,00	0,00	767,48	767,48	0,00	0,00
55199/// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	38.092,12	-46,22	0,00	38.045,90	27.351,04	0,00	10.694,86
75087/// JUNTA ANDALUCIA: CAMINO ALDENOR	150.000,00	0,00	-46.125,00	0,00	103.875,00	101.285,18	0,00	2.589,82
Total 2019	3.002.494,98	7.947.984,14	103.843,06	46.217,66	11.008.104,52	4.178.884,32	0,00	6.829.220,20
Total General EURO:	42.028.918,62	52.257.716,63	-2.671.493,83	3.163.094,04	88.452.047,38	5.778.633,74	0,00	82.673.413,64

EJERCICIO CORRIENTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEVOLUCIONES DE INGRESO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE L	0,00	0,00	27.472,79	27.472,79	0,00	27.472,79	0,00
11200	I.B.I. RUSTICA	0,00	0,00	1.410,15	1.410,15	0,00	1.410,15	0,00
11300	I.B.I. URBANA	1.386,23	0,00	51.850,68	53.236,91	0,00	52.952,01	284,90
11400	IBI. BIENES INMUEBLES CARACT	576,08	0,00	0,00	576,08	0,00	0,00	576,08
11500	IMPUESTO VEHICULOS DE TRACC	0,00	0,00	12.838,22	12.838,22	0,00	12.838,22	0,00
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR	134.356,29	0,00	188.387,05	322.743,34	0,00	169.231,23	153.512,11
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES	0,00	0,00	113.284,02	113.284,02	0,00	112.550,79	733,23
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑA	0,00	0,00	72.421,81	72.421,81	0,00	72.421,81	0,00
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUR	0,00	0,00	717,12	717,12	0,00	717,12	0,00
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIO	0,00	0,00	15.610,59	15.610,59	0,00	15.610,59	0,00
30002	VENTA DE ENTRADAS	246,00	0,00	0,00	246,00	0,00	0,00	246,00
30003	VENTAS LABORATORIO	111,71	0,00	0,00	111,71	0,00	0,00	111,71
30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOL	0,00	0,00	4.887,33	4.887,33	0,00	4.887,33	0,00
31002	SERVICIO RECOGIDA DE VEHICU	244,02	0,00	0,00	244,02	0,00	0,00	244,02
31204	LICENCIA URBANISTICAS	60,10	0,00	0,00	60,10	0,00	0,00	60,10
31900	PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVO	0,00	0,00	111,46	111,46	0,00	111,46	0,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	0,00	3.883,38	3.883,38	0,00	3.883,38	0,00
32102	LICENCIAS DE APERTURA	0,00	0,00	616,22	616,22	0,00	616,22	0,00
32500	TASAS POR EXPEDICION DE DOC	0,00	0,00	410,00	410,00	0,00	410,00	0,00
32600	TASAS POR RETIRADA VEHICULO	15,00	0,00	260,00	275,00	0,00	260,00	15,00
33100	TASAS POR OCUPACION VIA PUB	0,00	0,00	4.679,56	4.679,56	0,00	4.679,56	0,00
35100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE	30,05	0,00	0,00	30,05	0,00	0,00	30,05
39190	MULTAS Y SANCIONES	10,00	0,00	9.449,26	9.459,26	0,00	9.449,26	10,00
39211	RECARGO DE APREMIO	0,00	0,00	1.307,93	1.307,93	0,00	1.307,93	0,00
39300	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00	431,73	431,73	0,00	431,73	0,00
39900	RECURSOS EVENTUALES	112,09	0,00	18,66	130,75	0,00	0,00	130,75
42010	ESTADO. FONDO COMPLEMENTA	0,00	0,00	635.195,75	635.195,75	0,00	635.195,75	0,00
45001	J.A.: SUBVENCIONES	2.854,78	0,00	0,00	2.854,78	0,00	2.854,78	0,00
45004	J.A.: SUBVENCIONES SS.SS. PROG	0,00	0,00	448,71	448,71	0,00	448,71	0,00
54000	ARRENDAMIENTOS FINCAS URBA	595,00	0,00	0,00	595,00	0,00	0,00	595,00
55199	OTRAS CONCESIONES ADMINIST	0,00	0,00	206,26	206,26	0,00	206,26	0,00

EJERCICIO CORRIENTE**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

DEVOLUCIONES DE INGRESO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
60002	GESTION URBANISTICA	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00
60300	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61900	TRANSFERENCIAS DE APROVECH	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		140.597,35	0,00	1.395.898,68	1.536.496,03	0,00	1.379.947,08	156.548,95

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos a 21/02/2021. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
1 GASTOS DE PERSONAL	22.105.474,70	2.119.712,00 1.088.520,47	25.313.707,17 0,00	21.933.405,19 0,00	21.933.405,19 0,00	21.933.405,19 0,00	21.933.405,19 0,00	21.933.405,19 400,00	3.380.301,98 3.380.301,98	13,35 86,65	86,65 100,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.970.179,03	9.562.604,48 352.971,12	34.885.754,63 0,00	31.094.350,69 0,00	31.094.350,69 0,00	31.094.350,69 2.442.237,46	28.652.113,23 3.428,76	28.648.684,47 0,00	3.791.403,94 3.791.403,94	10,87 89,13	89,13 92,13
3 GASTOS FINANCIEROS	2.320.200,00	-150.000,00 285.688,29	2.455.888,29 0,00	2.200.670,02 0,00	2.200.670,02 0,00	2.200.670,02 1.882,34	2.198.787,68 87,77	2.198.699,91 0,00	255.218,27 255.218,27	10,39 89,61	89,61 99,91
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.723.000,00	1.573.706,03 0,00	17.296.706,03 0,00	15.505.681,80 0,00	15.505.681,80 0,00	15.505.681,80 97.077,98	15.408.603,82 0,00	15.408.603,82 0,00	1.791.024,23 1.791.024,23	10,35 89,65	89,65 99,37
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	712.585,79	-712.585,79 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
6 INVERSIONES REALES	5.779.724,90	4.398.465,30 5.969.962,84	16.148.153,04 0,00	6.426.489,60 0,00	6.426.489,60 0,00	6.426.489,60 1.093.686,60	5.332.803,00 0,00	5.332.803,00 0,00	9.721.663,44 9.721.663,44	60,20 39,80	39,80 82,98
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	360.000,00	165.945,48 0,00	525.945,48 0,00	458.479,66 0,00	458.479,66 0,00	458.479,66 98.479,66	360.000,00 0,00	360.000,00 0,00	67.465,82 67.465,82	12,83 87,17	87,17 78,52
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.160.000,00	4.500.000,00 0,00	7.660.000,00 0,00	7.381.728,89 0,00	7.381.728,89 0,00	7.381.728,89 0,00	7.381.728,89 0,00	7.381.728,89 0,00	278.271,11 278.271,11	3,63 96,37	96,37 100,00
Total General EURO:	75.131.164,42	21.457.847,50 7.697.142,72	104.286.154,64 0,00	85.000.805,85 0,00	85.000.805,85 0,00	85.000.805,85 3.733.364,04	81.267.441,81 3.516,53	81.263.925,28 400,00	19.285.348,79 19.285.348,79	18,49 81,51	81,51 95,60

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 10000. .912.	951.357,97	0,00	951.357,97	948.842,59	948.842,59	948.842,59	948.842,59	948.842,59	2.515,38	0,26	99,74
RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL CORPORACI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.515,38	99,74	100,00
Total Económico 100 :	951.357,97	0,00	951.357,97	948.842,59	948.842,59	948.842,59	948.842,59	948.842,59	2.515,38	0,26	99,74
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.515,38	99,74	100,00
N 10101. .912.	123.600,00	0,00	123.600,00	115.200,00	115.200,00	115.200,00	115.200,00	115.200,00	8.400,00	6,80	93,20
OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GOBIER		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.400,00	93,20	100,00
Total Económico 101 :	123.600,00	0,00	123.600,00	115.200,00	115.200,00	115.200,00	115.200,00	115.200,00	8.400,00	6,80	93,20
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.400,00	93,20	100,00
Total Art. 10 :	1.074.957,97	0,00	1.074.957,97	1.064.042,59	1.064.042,59	1.064.042,59	1.064.042,59	1.064.042,59	10.915,38	1,02	98,98
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.915,38	98,98	100,00
N 11000. .9203.	374.716,03	0,00	374.716,03	344.999,80	344.999,80	344.999,80	344.999,80	344.999,80	29.716,23	7,93	92,07
RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.716,23	92,07	100,00
Total Económico 110 :	374.716,03	0,00	374.716,03	344.999,80	344.999,80	344.999,80	344.999,80	344.999,80	29.716,23	7,93	92,07
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.716,23	92,07	100,00
Total Art. 11 :	374.716,03	0,00	374.716,03	344.999,80	344.999,80	344.999,80	344.999,80	344.999,80	29.716,23	7,93	92,07
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.716,23	92,07	100,00
N 12000. .150.	79.937,00	0,00	79.937,00	79.640,60	79.640,60	79.640,60	79.640,60	79.640,60	296,40	0,37	99,63
SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	296,40	99,63	100,00
N 12000. .166.	143.886,60	0,00	143.886,60	127.465,12	127.465,12	127.465,12	127.465,12	127.465,12	16.421,48	11,41	88,59
SUELDOS GRUPO A1 OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.421,48	88,59	100,00
N 12000. .231.	63.949,60	0,00	63.949,60	63.752,64	63.752,64	63.752,64	63.752,64	63.752,64	196,96	0,31	99,69
SUELDOS GRUPO A1 SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	196,96	99,69	100,00
N 12000. .330.	15.987,40	0,00	15.987,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.987,40	100,00	0,00
SUELDOS GRUPO A1 CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.987,40	0,00	0,00
N 12000. .410.	31.974,80	0,00	31.974,80	24.667,01	24.667,01	24.667,01	24.667,01	24.667,01	7.307,79	22,85	77,15
SUELDOS GRUPO A1 AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.307,79	77,15	100,00
N 12000. .430.	47.962,20	0,00	47.962,20	15.928,12	15.928,12	15.928,12	15.928,12	15.928,12	32.034,08	66,79	33,21
SUELDOS GRUPO A1 TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.034,08	33,21	100,00
N 12000. .9201.	15.987,40	0,00	15.987,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.987,40	100,00	0,00
SUELDOS GRUPO A1 SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.987,40	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12000. 9202.	111.911,80	0,00	111.911,80	94.926,84	94.926,84	94.926,84	94.926,84	94.926,84	16.984,96	15,18	84,82
SUELDOS GRUPO A1 REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.984,96	84,82	100,00
N 12000. 9311.	31.974,80	0,00	31.974,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.974,80	100,00	0,00
SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.974,80	0,00	0,00
N 12000. 9312.	79.937,00	0,00	79.937,00	47.784,36	47.784,36	47.784,36	47.784,36	47.784,36	32.152,64	40,22	59,78
SUELDOS GRUPO A1 HACIENDA Y CONTRATACIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.152,64	59,78	100,00
N 12000. 934.	15.987,40	0,00	15.987,40	15.928,12	15.928,12	15.928,12	15.928,12	15.928,12	59,28	0,37	99,63
SUELDOS GRUPO A1 TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59,28	99,63	100,00
N 12001. 130.	84.350,16	0,00	84.350,16	30.852,94	30.852,94	30.852,94	30.852,94	30.852,94	53.497,22	63,42	36,58
SUELDOS GRUPO A2 PROTEC. CIUDADANA Y PRO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.497,22	36,58	100,00
N 12001. 150.	42.175,08	0,00	42.175,08	36.815,39	36.815,39	36.815,39	36.815,39	36.815,39	5.359,69	12,71	87,29
SUELDOS GRUPO A2 URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.359,69	87,29	100,00
N 12001. 166.	42.175,08	0,00	42.175,08	36.017,53	36.017,53	36.017,53	36.017,53	36.017,53	6.157,55	14,60	85,40
SUELDOS GRUPO A2 OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.157,55	85,40	100,00
N 12001. 231.	98.408,52	0,00	98.408,52	78.209,85	78.209,85	78.209,85	78.209,85	78.209,85	20.198,67	20,53	79,47
SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.198,67	79,47	100,00
N 12001. 330.	56.233,44	0,00	56.233,44	56.094,53	56.094,53	56.094,53	56.094,53	56.094,53	138,91	0,25	99,75
SUELDOS GRUPO A2 CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	138,91	99,75	100,00
N 12001. 410.	28.116,72	0,00	28.116,72	28.012,56	28.012,56	28.012,56	28.012,56	28.012,56	104,16	0,37	99,63
SUELDOS GRUPO A2 AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104,16	99,63	100,00
N 12001. 430.	70.291,80	0,00	70.291,80	69.615,13	69.615,13	69.615,13	69.615,13	69.615,13	676,67	0,96	99,04
SUELDOS GRUPO A2 TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	676,67	99,04	100,00
N 12001. 9201.	29.136,60	0,00	29.136,60	28.012,56	28.012,56	28.012,56	28.012,56	28.012,56	1.124,04	3,86	96,14
SUELDOS GRUPO A2 SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.124,04	96,14	100,00
N 12001. 9202.	98.408,52	0,00	98.408,52	121.081,57	121.081,57	121.081,57	121.081,57	121.081,57	-22.673,05	-23,04	123,04
SUELDOS GRUPO A2 REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.673,05	123,04	100,00
N 12001. 9204.	42.175,08	0,00	42.175,08	14.006,28	14.006,28	14.006,28	14.006,28	14.006,28	28.168,80	66,79	33,21
SUELDOS GRUPO A2 ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.168,80	33,21	100,00
N 12001. 9311.	0,00	0,00	0,00	14.006,28	14.006,28	14.006,28	14.006,28	14.006,28	-14.006,28	0,00	0,00
SUELDOS GRUPO A2 INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.006,28	0,00	100,00
N 12001. 9312.	42.175,08	0,00	42.175,08	55.088,52	55.088,52	55.088,52	55.088,52	55.088,52	-12.913,44	-30,62	130,62
SUELDOS GRUPO A2 HACIENDA Y CONTRATACIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.913,44	130,62	100,00
N 12002. 166.	12.535,44	0,00	12.535,44	12.246,24	12.246,24	12.246,24	12.246,24	12.246,24	289,20	2,31	97,69
SUELDOS GRUPO B OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	289,20	97,69	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12002. .9202.	24.281,70	0,00	24.281,70	909,70	909,70	909,70	909,70	909,70	23.372,00	96,25	3,75
SUELDOS GRUPO B REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.372,00	3,75	100,00
N 12003. .130.	1.119.788,80	0,00	1.119.788,80	911.281,42	911.281,42	911.281,42	911.281,42	911.281,42	208.507,38	18,62	81,38
SUELDOS GRUPO C1 PROTEC. CIUDADANA Y PROT		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	208.507,38	81,38	100,00
N 12003. .150.	107.672,00	0,00	107.672,00	92.431,18	92.431,18	92.431,18	92.431,18	92.431,18	15.240,82	14,15	85,85
SUELDOS GRUPO C1 URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.240,82	85,85	100,00
N 12003. .166.	43.068,80	0,00	43.068,80	42.649,13	42.649,13	42.649,13	42.649,13	42.649,13	419,67	0,97	99,03
SUELDOS GRUPO C1 OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	419,67	99,03	100,00
N 12003. .231.	86.137,60	0,00	86.137,60	74.675,08	74.675,08	74.675,08	74.675,08	74.675,08	11.462,52	13,31	86,69
SUELDOS GRUPO C1 SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.462,52	86,69	100,00
N 12003. .330.	107.672,00	0,00	107.672,00	75.819,22	75.819,22	75.819,22	75.819,22	75.819,22	31.852,78	29,58	70,42
SUELDOS GRUPO C1 CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.852,78	70,42	100,00
N 12003. .410.	75.370,40	0,00	75.370,40	19.214,90	19.214,90	19.214,90	19.214,90	19.214,90	56.155,50	74,51	25,49
SUELDOS GRUPO C1 AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.155,50	25,49	100,00
N 12003. .430.	10.767,20	0,00	10.767,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.767,20	100,00	0,00
SUELDOS GRUPO C1 TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.767,20	0,00	0,00
N 12003. .9201.	32.301,60	0,00	32.301,60	10.727,38	10.727,38	10.727,38	10.727,38	10.727,38	21.574,22	66,79	33,21
SUELDOS GRUPO C1 SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.574,22	33,21	100,00
N 12003. .9202.	247.645,60	0,00	247.645,60	172.098,53	172.098,53	172.098,53	172.098,53	172.098,53	75.547,07	30,51	69,49
SUELDOS GRUPO C1 REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.547,07	69,49	100,00
N 12003. .9204.	21.534,40	0,00	21.534,40	41.274,90	41.274,90	41.274,90	41.274,90	41.274,90	-19.740,50	-91,67	191,67
SUELDOS GRUPO C1 ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.740,50	191,67	100,00
N 12003. .9311.	21.534,40	0,00	21.534,40	10.466,99	10.466,99	10.466,99	10.466,99	10.466,99	11.067,41	51,39	48,61
SUELDOS GRUPO C1 INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.067,41	48,61	100,00
N 12003. .9312.	161.508,00	0,00	161.508,00	87.742,84	87.742,84	87.742,84	87.742,84	87.742,84	73.765,16	45,67	54,33
SUELDOS GRUPO C1 HACIENDA Y CONTRATACIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.765,16	54,33	100,00
N 12003. .934.	32.301,60	0,00	32.301,60	21.454,76	21.454,76	21.454,76	21.454,76	21.454,76	10.846,84	33,58	66,42
SUELDOS GRUPO C1 TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.846,84	66,42	100,00
N 12004. .130.	18.252,96	0,00	18.252,96	17.968,79	17.968,79	17.968,79	17.968,79	17.968,79	284,17	1,56	98,44
SUELDOS GRUPO C2 PROTEC. CIUDADANA Y PROT		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	284,17	98,44	100,00
N 12004. .150.	63.885,36	0,00	63.885,36	66.047,11	66.047,11	66.047,11	66.047,11	66.047,11	-2.161,75	-3,38	103,38
SUELDOS GRUPO C2 URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.161,75	103,38	100,00
N 12004. .166.	173.403,12	0,00	173.403,12	143.507,29	143.507,29	143.507,29	143.507,29	143.507,29	29.895,83	17,24	82,76
SUELDOS GRUPO C2 OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.895,83	82,76	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12004. 231.	18.252,96	0,00	18.252,96	17.123,34	17.123,34	17.123,34	17.123,34	17.123,34	1.129,62	6,19	93,81
SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.129,62	93,81	100,00
N 12004. 330.	91.264,80	0,00	91.264,80	114.016,41	114.016,41	114.016,41	114.016,41	114.016,41	-22.751,61	-24,93	124,93
SUELDOS GRUPO C2 CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.751,61	124,93	100,00
N 12004. 410.	18.252,96	0,00	18.252,96	62.897,91	62.897,91	62.897,91	62.897,91	62.897,91	-44.644,95	-244,59	344,59
SUELDOS GRUPO C2 AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-44.644,95	344,59	100,00
N 12004. 430.	9.126,48	0,00	9.126,48	15.467,01	15.467,01	15.467,01	15.467,01	15.467,01	-6.340,53	-69,47	169,47
SUELDOS GRUPO C2 TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.340,53	169,47	100,00
N 12004. 9201.	0,00	0,00	0,00	18.185,52	18.185,52	18.185,52	18.185,52	18.185,52	-18.185,52	0,00	0,00
SUELDOS GRUPO C2 SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.185,52	0,00	100,00
N 12004. 9202.	146.023,68	0,00	146.023,68	189.223,29	189.223,29	189.223,29	189.223,29	189.223,29	-43.199,61	-29,58	129,58
SUELDOS GRUPO C2 REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-43.199,61	129,58	100,00
N 12004. 9204.	9.126,48	0,00	9.126,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.126,48	100,00	0,00
SUELDOS GRUPO C2 ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.126,48	0,00	0,00
N 12004. 9311.	18.252,96	0,00	18.252,96	22.731,90	22.731,90	22.731,90	22.731,90	22.731,90	-4.478,94	-24,54	124,54
SUELDOS GRUPO C2 INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.478,94	124,54	100,00
N 12004. 9312.	54.758,88	0,00	54.758,88	102.158,17	102.158,17	102.158,17	102.158,17	102.158,17	-47.399,29	-86,56	186,56
SUELDOS GRUPO C2 HACIENDA Y CONTRATACIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-47.399,29	186,56	100,00
N 12004. 934.	9.126,48	0,00	9.126,48	9.092,76	9.092,76	9.092,76	9.092,76	9.092,76	33,72	0,37	99,63
SUELDOS GRUPO C2 TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,72	99,63	100,00
N 12005. 164.	16.728,04	0,00	16.728,04	8.333,08	8.333,08	8.333,08	8.333,08	8.333,08	8.394,96	50,18	49,82
SUELDOS GRUPO E OBRAS PUBLICAS-CEMENTERI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.394,96	49,82	100,00
N 12005. 231.	8.364,02	0,00	8.364,02	8.333,06	8.333,06	8.333,06	8.333,06	8.333,06	30,96	0,37	99,63
SUELDOS GRUPO E SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,96	99,63	100,00
N 12005. 330.	100.368,24	0,00	100.368,24	63.827,38	63.827,38	63.827,38	63.827,38	63.827,38	36.540,86	36,41	63,59
SUELDOS GRUPO E CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.540,86	63,59	100,00
N 12005. 430.	8.364,02	0,00	8.364,02	8.035,44	8.035,44	8.035,44	8.035,44	8.035,44	328,58	3,93	96,07
SUELDOS GRUPO E TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	328,58	96,07	100,00
N 12005. 9202.	8.364,02	0,00	8.364,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.364,02	100,00	0,00
SUELDOS GRUPO APO (E) REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.364,02	0,00	0,00
N 12006. 130.	215.434,74	0,00	215.434,74	209.893,31	209.893,31	209.893,31	209.893,31	209.893,31	5.541,43	2,57	97,43
TRIENIOS PROTECCION CIUDADANA Y PROTECCI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.541,43	97,43	100,00
N 12006. 150.	63.131,20	0,00	63.131,20	68.171,31	68.171,31	68.171,31	68.171,31	68.171,31	-5.040,11	-7,98	107,98
TRIENIOS URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.040,11	107,98	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12006. .164.	2.009,82	0,00	2.009,82	1.965,88	1.965,88	1.965,88	1.965,88	1.965,88	43,94	2,19	97,81
TRIENIOS OBRAS PUBLICAS- CEMENTERIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43,94	97,81	100,00
N 12006. .166.	66.630,40	0,00	66.630,40	72.744,14	72.744,14	72.744,14	72.744,14	72.744,14	-6.113,74	-9,18	109,18
TRIENIOS OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.113,74	109,18	100,00
N 12006. .231.	66.829,18	0,00	66.829,18	65.375,33	65.375,33	65.375,33	65.375,33	65.375,33	1.453,85	2,18	97,82
TRIENIOS SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.453,85	97,82	100,00
N 12006. .330.	66.032,36	0,00	66.032,36	55.503,26	55.503,26	55.503,26	55.503,26	55.503,26	10.529,10	15,95	84,05
TRIENIOS CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.529,10	84,05	100,00
N 12006. .410.	31.213,66	0,00	31.213,66	27.092,38	27.092,38	27.092,38	27.092,38	27.092,38	4.121,28	13,20	86,80
TRIENIOS AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.121,28	86,80	100,00
N 12006. .430.	25.590,54	0,00	25.590,54	26.530,58	26.530,58	26.530,58	26.530,58	26.530,58	-940,04	-3,67	103,67
TRIENIOS TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-940,04	103,67	100,00
N 12006. .9201.	17.148,44	0,00	17.148,44	17.391,26	17.391,26	17.391,26	17.391,26	17.391,26	-242,82	-1,42	101,42
TRIENIOS SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-242,82	101,42	100,00
N 12006. .9202.	115.267,46	0,00	115.267,46	122.715,28	122.715,28	122.715,28	122.715,28	122.715,28	-7.447,82	-6,46	106,46
TRIENIOS REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.447,82	106,46	100,00
N 12006. .9204.	14.513,32	0,00	14.513,32	11.157,45	11.157,45	11.157,45	11.157,45	11.157,45	3.355,87	23,12	76,88
TRIENIOS ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.355,87	76,88	100,00
N 12006. .9311.	8.058,72	0,00	8.058,72	8.104,91	8.104,91	8.104,91	8.104,91	8.104,91	-46,19	-0,57	100,57
TRIENIOS INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-46,19	100,57	100,00
N 12006. .9312.	63.060,94	0,00	63.060,94	64.585,61	64.585,61	64.585,61	64.585,61	64.585,61	-1.524,67	-2,42	102,42
TRIENIOS HACIENDA Y CONTRATACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.524,67	102,42	100,00
N 12006. .934.	12.578,20	0,00	12.578,20	9.462,29	9.462,29	9.462,29	9.462,29	9.462,29	3.115,91	24,77	75,23
TRIENIOS TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.115,91	75,23	100,00
Total Económico 120 :	4.916.676,06	0,00	4.916.676,06	4.238.539,67	4.238.539,67	4.238.539,67	4.238.539,67	4.238.539,67	678.136,39	13,79	86,21
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	678.136,39	86,21	100,00
N 12100. .130.	674.920,47	0,00	674.920,47	693.885,61	693.885,61	693.885,61	693.885,61	693.885,61	-18.965,14	-2,81	102,81
COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CIUDADANA Y		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.965,14	102,81	100,00
N 12100. .150.	176.138,06	0,00	176.138,06	184.572,25	184.572,25	184.572,25	184.572,25	184.572,25	-8.434,19	-4,79	104,79
COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.434,19	104,79	100,00
N 12100. .164.	9.314,48	0,00	9.314,48	4.634,56	4.634,56	4.634,56	4.634,56	4.634,56	4.679,92	50,24	49,76
COMPLEMENTO DESTINO INSPECCION Y S.P.-CEM		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.679,92	49,76	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12100. 166.	249.018,98	0,00	249.018,98	235.095,53	235.095,53	235.095,53	235.095,53	235.095,53	13.923,45	5,59	94,41
COMPLEMENTO DESTINO INSPECCION Y S.P.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.923,45	94,41	100,00
N 12100. 231.	157.895,92	0,00	157.895,92	159.756,55	159.756,55	159.756,55	159.756,55	159.756,55	-1.860,63	-1,18	101,18
COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.860,63	101,18	100,00
N 12100. 330.	220.509,52	0,00	220.509,52	216.200,78	216.200,78	216.200,78	216.200,78	216.200,78	4.308,74	1,95	98,05
COMPLEMENTO DESTINO CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.308,74	98,05	100,00
N 12100. 410.	91.133,28	0,00	91.133,28	92.191,75	92.191,75	92.191,75	92.191,75	92.191,75	-1.058,47	-1,16	101,16
COMPLEMENTO DESTINO AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.058,47	101,16	100,00
N 12100. 430.	86.449,16	0,00	86.449,16	61.697,82	61.697,82	61.697,82	61.697,82	61.697,82	24.751,34	28,63	71,37
COMPLEMENTO DESTINO TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.751,34	71,37	100,00
N 12100. 9201.	48.444,48	0,00	48.444,48	33.658,24	33.658,24	33.658,24	33.658,24	33.658,24	14.786,24	30,52	69,48
COMPLEMENTO DESTINO SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.786,24	69,48	100,00
N 12100. 9202.	384.915,44	0,00	384.915,44	435.526,84	435.526,84	435.526,84	435.526,84	435.526,84	-50.611,40	-13,15	113,15
COMPLEMENTO DESTINO REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50.611,40	113,15	100,00
N 12100. 9204.	63.657,30	0,00	63.657,30	34.602,39	34.602,39	34.602,39	34.602,39	34.602,39	29.054,91	45,64	54,36
COMPLEMENTO DESTINO ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.054,91	54,36	100,00
N 12100. 9311.	51.560,60	0,00	51.560,60	29.128,47	29.128,47	29.128,47	29.128,47	29.128,47	22.432,13	43,51	56,49
COMPLEMENTO DESTINO INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.432,13	56,49	100,00
N 12100. 9312.	207.623,22	0,00	207.623,22	221.023,98	221.023,98	221.023,98	221.023,98	221.023,98	-13.400,76	-6,45	106,45
COMPLEMENTO DESTINO HACIENDA Y CONTRAT		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.400,76	106,45	100,00
N 12100. 934.	39.589,34	0,00	39.589,34	32.940,75	32.940,75	32.940,75	32.940,75	32.940,75	6.648,59	16,79	83,21
COMPLEMENTO DESTINO TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.648,59	83,21	100,00
N 12101. 130.	1.516.436,46	0,00	1.516.436,46	1.131.994,06	1.131.994,06	1.131.994,06	1.131.994,06	1.131.994,06	384.442,40	25,35	74,65
COMPLEMENTO ESPECIF. PROTEC. CIUDADANA Y		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	384.442,40	74,65	100,00
N 12101. 150.	251.376,44	0,00	251.376,44	236.371,37	236.371,37	236.371,37	236.371,37	236.371,37	15.005,07	5,97	94,03
COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.005,07	94,03	100,00
N 12101. 164.	12.222,00	0,00	12.222,00	6.088,18	6.088,18	6.088,18	6.088,18	6.088,18	6.133,82	50,19	49,81
COMPLEMENTO ESPECIFICO INSPECCION Y S.P.-C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.133,82	49,81	100,00
N 12101. 166.	372.421,98	0,00	372.421,98	326.895,92	326.895,92	326.895,92	326.895,92	326.895,92	45.526,06	12,22	87,78
COMPLEMENTO ESPECIFICO INSPECCION Y S.P.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.526,06	87,78	100,00
N 12101. 231.	223.166,86	0,00	223.166,86	190.718,31	190.718,31	190.718,31	190.718,31	190.718,31	32.448,55	14,54	85,46
COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.448,55	85,46	100,00
N 12101. 330.	274.380,40	0,00	274.380,40	220.148,02	220.148,02	220.148,02	220.148,02	220.148,02	54.232,38	19,77	80,23
COMPLEMENTO ESPECIFICO CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.232,38	80,23	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA					Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12101. 410.					123.480,84	0,00	123.480,84	114.773,53	114.773,53	114.773,53	114.773,53	114.773,53	8.707,31	7,05	92,95
COMPLEMENTO ESPECIFICO AGRICULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.707,31	92,95	100,00
N 12101. 430.					122.344,32	0,00	122.344,32	81.768,23	81.768,23	81.768,23	81.768,23	81.768,23	40.576,09	33,17	66,83
COMPLEMENTO ESPECIFICO TURISMO Y COMERC						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.576,09	66,83	100,00
N 12101. 9201.					70.924,98	0,00	70.924,98	45.523,63	45.523,63	45.523,63	45.523,63	45.523,63	25.401,35	35,81	64,19
COMPLEMENTO ESPECIFICO SECRETARIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.401,35	64,19	100,00
N 12101. 9202.					535.870,58	0,00	535.870,58	499.495,05	499.495,05	499.495,05	499.495,05	499.495,05	36.375,53	6,79	93,21
COMPLEMENTO ESPECIFICO REGIMEN INTERIOR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.375,53	93,21	100,00
N 12101. 9204.					54.975,20	0,00	54.975,20	44.119,88	44.119,88	44.119,88	44.119,88	44.119,88	10.855,32	19,75	80,25
COMPLEMENTO ESPECIFICO ALCALDIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.855,32	80,25	100,00
N 12101. 9311.					73.399,20	0,00	73.399,20	38.398,75	38.398,75	38.398,75	38.398,75	38.398,75	35.000,45	47,69	52,31
COMPLEMENTO ESPECIFICO INTERVENCION						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,45	52,31	100,00
N 12101. 9312.					291.329,22	0,00	291.329,22	246.658,36	246.658,36	246.658,36	246.658,36	246.658,36	44.670,86	15,33	84,67
COMPLEMENTO ESPECIFICO HACIENDA Y CONTR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.670,86	84,67	100,00
N 12101. 934.					57.500,52	0,00	57.500,52	48.526,38	48.526,38	48.526,38	48.526,38	48.526,38	8.974,14	15,61	84,39
COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.974,14	84,39	100,00
N 12103. 130.					0,00	0,00	0,00	18.250,16	18.250,16	18.250,16	18.250,16	18.250,16	-18.250,16	0,00	0,00
OTROS COMPLEMENTOS P.CIUDADANA Y P.CIVIL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.250,16	0,00	100,00
N 12103. 150.					0,00	0,00	0,00	4.326,72	4.326,72	4.326,72	4.326,72	4.326,72	-4.326,72	0,00	0,00
OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO (IRS)						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.326,72	0,00	100,00
N 12103. 166.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS COMPLEMENTOS OBRAS PUBLICAS (IRS) (f						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 12103. 330.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS COMPLEMENTOS CULTURA (IRS)						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 12103. 9202.					9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	100,00	0,00
OTROS COMPLEMENTOS REGIMEN INTERIOR (IRS)						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00
N 12103. 9312.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS COMPLEMENTOS HACIENDA Y CONTRATA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Económico 121 :					6.449.999,25	0,00	6.449.999,25	5.688.972,07	5.688.972,07	5.688.972,07	5.688.972,07	5.688.972,07	761.027,18	11,80	88,20
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	761.027,18	88,20	100,00
N 12800. 130.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS REMUNERACIONES : SENTENCIAS Y OTRO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12802.				.9200.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUALIZACION COMPLEMENTOS VTP						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Económico 128 :					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Art. 12 :					11.366.675,31	0,00	11.366.675,31	9.927.511,74	9.927.511,74	9.927.511,74	9.927.511,74	9.927.511,74	1.439.163,57	12,66	87,34
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.439.163,57	87,34	100,00
N 13000.				.130.	0,00	0,00	0,00	9.258,98	9.258,98	9.258,98	9.258,98	9.258,98	-9.258,98	0,00	0,00
RET.BASICAS LABORALES PROT. CIUDADANA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.258,98	0,00	100,00
N 13000.				.164.	15.900,92	0,00	15.900,92	17.553,94	17.553,94	17.553,94	17.553,94	17.553,94	-1.653,02	-10,40	110,40
RET.BASICAS LABORALES INSPECCION Y S.P.-CEM						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.653,02	110,40	100,00
N 13000.				.166.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RET.BASICAS LABORALES INSPECCION Y S.P.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 13000.				.231.	44.119,32	0,00	44.119,32	46.723,25	46.723,25	46.723,25	46.723,25	46.723,25	-2.603,93	-5,90	105,90
RET.BASICAS LABORALES SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.603,93	105,90	100,00
N 13000.				.330.	170.049,46	0,00	170.049,46	173.633,45	173.633,45	173.633,45	173.633,45	173.633,45	-3.583,99	-2,11	102,11
RET.BASICAS LABORALES CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.583,99	102,11	100,00
N 13000.				.340.	13.880,58	0,00	13.880,58	21.602,76	21.602,76	21.602,76	21.602,76	21.602,76	-7.722,18	-55,63	155,63
RET.BASICAS LABORALES I.M.D.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.722,18	155,63	100,00
N 13000.				.410.	13.751,64	0,00	13.751,64	14.904,76	14.904,76	14.904,76	14.904,76	14.904,76	-1.153,12	-8,39	108,39
RET.BASICAS LABORALES AGRICULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.153,12	108,39	100,00
N 13000.				.430.	30.886,80	0,00	30.886,80	27.114,13	27.114,13	27.114,13	27.114,13	27.114,13	3.772,67	12,21	87,79
RET.BASICAS LABORALES TURISMO Y COMERCIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.772,67	87,79	100,00
N 13000.				.9202.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RET.BASICAS LABORALES REGIMEN INTERIOR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 13001.				.9200.	15.000,00	0,00	15.000,00	9.828,72	9.828,72	9.828,72	9.828,72	9.828,72	5.171,28	34,48	65,52
HORAS EXTRAS LABORALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.171,28	65,52	100,00
N 13002.				.130.	0,00	0,00	0,00	16.629,51	16.629,51	16.629,51	16.629,51	16.629,51	-16.629,51	0,00	0,00
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES PROT. CIU						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.629,51	0,00	100,00
N 13002.				.164.	26.732,00	0,00	26.732,00	25.297,64	25.297,64	25.297,64	25.297,64	25.297,64	1.434,36	5,37	94,63
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES OO.PP.- C						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.434,36	94,63	100,00
N 13002.				.166.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES OBRAS P						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA					Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O	
N 13002.	.231.				75.524,02	0,00	75.524,02	54.080,46	54.080,46	54.080,46	54.080,46	54.080,46	21.443,56	28,39	71,61
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES SERVICIO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.443,56	71,61	100,00
N 13002.	.330.				281.372,98	0,00	281.372,98	237.722,47	237.722,47	237.722,47	237.722,47	237.722,47	43.650,51	15,51	84,49
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES CULTURA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.650,51	84,49	100,00
N 13002.	.340.				19.631,83	0,00	19.631,83	19.715,82	19.715,82	19.715,82	19.715,82	19.715,82	-83,99	-0,43	100,43
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES IMD					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-83,99	100,43	100,00
N 13002.	.410.				18.726,08	0,00	18.726,08	14.913,20	14.913,20	14.913,20	14.913,20	14.913,20	3.812,88	20,36	79,64
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES AGRICUL					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.812,88	79,64	100,00
N 13002.	.430.				39.165,20	0,00	39.165,20	36.947,60	36.947,60	36.947,60	36.947,60	36.947,60	2.217,60	5,66	94,34
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES TURISMO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.217,60	94,34	100,00
N 13002.	.9202.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES REGIMEN					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Económico 130 :					764.740,83	0,00	764.740,83	725.926,69	725.926,69	725.926,69	725.926,69	725.926,69	38.814,14	5,08	94,92
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.814,14	94,92	100,00
N 13100.	.231.				452.386,60	73.500,00	535.192,74	360.685,15	360.685,15	360.685,15	360.685,15	360.685,15	174.507,59	32,61	67,39
PERSONAL CONTRATADO PROGRAMAS SERVICIO					9.306,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	174.507,59	67,39	100,00
N 13100.	.9200.				0,00	0,00	0,00	100.044,82	100.044,82	100.044,82	100.044,82	100.044,82	-100.044,82	0,00	0,00
PERSONAL CONTRATADO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100.044,82	0,00	100,00
N 13101.	.241.				0,00	0,00	119.901,18	110.385,75	110.385,75	110.385,75	110.385,75	110.385,75	9.515,43	7,94	92,06
INICIATIVA EMPLEA JOVEN					119.901,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.515,43	92,06	100,00
N 13102.	.241.				0,00	0,00	76.409,14	102.223,87	102.223,87	102.223,87	102.223,87	102.223,87	-25.814,73	-33,78	133,78
INICIATIVA MAYORES DE 30					76.409,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.814,73	133,78	100,00
N 13104.	.135.				172.082,36	0,00	172.082,36	159.653,15	159.653,15	159.653,15	159.653,15	159.653,15	12.429,21	7,22	92,78
SOCORRISTAS, PLAN DE PLAYAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.429,21	92,78	100,00
N 13105.	.311.				525.452,00	0,00	525.452,00	515.389,45	515.389,45	515.389,45	515.389,45	515.389,45	10.062,55	1,92	98,08
PERSONAL CONTRATADO CUAM					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.062,55	98,08	100,00
N 13106.	.241.				0,00	0,00	8.391,81	33.185,93	33.185,93	33.185,93	33.185,93	33.185,93	-24.794,12	-295,46	395,46
INICIATIVA EMPLEO LOCAL 45+					8.391,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.794,12	395,46	100,00
N 13107.	.241.				0,00	0,00	58.309,21	85.124,33	85.124,33	85.124,33	85.124,33	85.124,33	-26.815,12	-45,99	145,99
INICIATIVA EMPLEO LOCAL 55+					58.309,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-26.815,12	145,99	100,00
N 13108.	.241.				0,00	0,00	12.593,15	15.999,57	15.999,57	15.999,57	15.999,57	15.999,57	-3.406,42	-27,05	127,05
INICIATIVA EMPLEO LOCAL PTI					12.593,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.406,42	127,05	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 13109.	.241.				0,00	488.979,50	488.979,50	86.037,79	86.037,79	86.037,79	86.037,79	86.037,79	402.941,71	82,40	17,60
INICIATIVA AIRE "JOVEN"						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	402.941,71	17,60	100,00
N 13110.	.241.				0,00	351.274,40	351.274,40	49.902,75	49.902,75	49.902,75	49.902,75	49.902,75	301.371,65	85,79	14,21
INICIATIVA AIRE "30"						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	301.371,65	14,21	100,00
N 13111.	.241.				0,00	207.765,72	207.765,72	9.579,17	9.579,17	9.579,17	9.579,17	9.579,17	198.186,55	95,39	4,61
INICIATIVA AIRE "45"						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	198.186,55	4,61	100,00
Total Económico 131 :					1.149.920,96	1.121.519,62	2.556.351,21	1.628.211,73	1.628.211,73	1.628.211,73	1.628.211,73	1.628.211,73	928.139,48	36,31	63,69
						284.910,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	928.139,48	63,69	100,00
Total Art. 13 :					1.914.661,79	1.121.519,62	3.321.092,04	2.354.138,42	2.354.138,42	2.354.138,42	2.354.138,42	2.354.138,42	966.953,62	29,12	70,88
						284.910,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	966.953,62	70,88	100,00
N 14300.	.231.				58.276,48	0,00	75.249,70	162.218,53	162.218,53	162.218,53	162.218,53	162.218,53	-86.968,83	-115,57	215,57
RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTER						16.973,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-86.968,83	215,57	100,00
N 14300.	.232.				0,00	231.361,00	514.684,79	258.832,08	258.832,08	258.832,08	258.832,08	258.832,08	255.852,71	49,71	50,29
RETRIBUCIONES BASICAS P. INTERINO SS.SS ZON						283.323,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.852,71	50,29	100,00
N 14300.	.9200.				151.992,86	0,00	151.992,86	246.764,91	246.764,91	246.764,91	246.764,91	246.764,91	-94.772,05	-62,35	162,35
RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTER						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-94.772,05	162,35	100,00
N 14301.	.231.				42.921,96	0,00	53.545,51	138.037,98	138.037,98	138.037,98	138.037,98	138.037,98	-84.492,47	-157,80	257,80
OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTE						10.623,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-84.492,47	257,80	100,00
N 14301.	.232.				0,00	240.805,00	480.367,13	274.415,61	274.415,61	274.415,61	274.415,61	274.415,61	205.951,52	42,87	57,13
OTRAS REMUNERACIONES P. INTERINO SS.SS. ZO						239.562,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	205.951,52	57,13	100,00
N 14301.	.9200.				207.372,40	0,00	207.372,40	346.039,92	346.039,92	346.039,92	346.039,92	346.039,92	-138.667,52	-66,87	166,87
OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTE						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-138.667,52	166,87	100,00
Total Económico 143 :					460.563,70	472.166,00	1.483.212,39	1.426.309,03	1.426.309,03	1.426.309,03	1.426.309,03	1.426.309,03	56.903,36	3,84	96,16
						550.482,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.903,36	96,16	100,00
Total Art. 14 :					460.563,70	472.166,00	1.483.212,39	1.426.309,03	1.426.309,03	1.426.309,03	1.426.309,03	1.426.309,03	56.903,36	3,84	96,16
						550.482,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.903,36	96,16	100,00
N 15000.	.130.				773.175,48	0,00	773.175,48	558.915,32	558.915,32	558.915,32	558.915,32	558.915,32	214.260,16	27,71	72,29
COMPLEMENTO PRODUCT. PROTEC.CIUDADANA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214.260,16	72,29	100,00
N 15000.	.150.				144.986,16	0,00	144.986,16	136.680,67	136.680,67	136.680,67	136.680,67	136.680,67	8.305,49	5,73	94,27
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD URBANISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.305,49	94,27	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 15000. .164.	5.195,52	0,00	5.195,52	2.588,16	2.588,16	2.588,16	2.588,16	2.588,16	2.607,36	50,18	49,82
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLIC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.607,36	49,82	100,00
N 15000. .166.	271.210,56	0,00	271.210,56	234.094,64	234.094,64	234.094,64	234.094,64	234.094,64	37.115,92	13,69	86,31
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLIC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.115,92	86,31	100,00
N 15000. .231.	127.448,16	0,00	127.448,16	110.284,93	110.284,93	110.284,93	110.284,93	110.284,93	17.163,23	13,47	86,53
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SERVICIOS SOCI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.163,23	86,53	100,00
N 15000. .330.	157.743,09	0,00	157.743,09	118.948,65	118.948,65	118.948,65	118.948,65	118.948,65	38.794,44	24,59	75,41
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.794,44	75,41	100,00
N 15000. .410.	73.365,72	0,00	73.365,72	67.752,72	67.752,72	67.752,72	67.752,72	67.752,72	5.613,00	7,65	92,35
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.613,00	92,35	100,00
N 15000. .430.	77.251,80	0,00	77.251,80	43.815,78	43.815,78	43.815,78	43.815,78	43.815,78	33.436,02	43,28	56,72
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TURISMO Y CO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.436,02	56,72	100,00
N 15000. .9201.	47.075,40	0,00	47.075,40	23.773,30	23.773,30	23.773,30	23.773,30	23.773,30	23.302,10	49,50	50,50
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.302,10	50,50	100,00
N 15000. .9202.	302.165,16	0,00	302.165,16	286.500,65	286.500,65	286.500,65	286.500,65	286.500,65	15.664,51	5,18	94,82
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD REGIMEN INTE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.664,51	94,82	100,00
N 15000. .9204.	31.203,48	0,00	31.203,48	25.035,60	25.035,60	25.035,60	25.035,60	25.035,60	6.167,88	19,77	80,23
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.167,88	80,23	100,00
N 15000. .9311.	46.652,52	0,00	46.652,52	19.751,52	19.751,52	19.751,52	19.751,52	19.751,52	26.901,00	57,66	42,34
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.901,00	42,34	100,00
N 15000. .9312.	160.970,52	0,00	160.970,52	131.455,12	131.455,12	131.455,12	131.455,12	131.455,12	29.515,40	18,34	81,66
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD HACIENDA Y C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.515,40	81,66	100,00
N 15000. .934.	35.887,08	0,00	35.887,08	32.205,36	32.205,36	32.205,36	32.205,36	32.205,36	3.681,72	10,26	89,74
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.681,72	89,74	100,00
Total Económico 150 :	2.254.330,65	0,00	2.254.330,65	1.791.802,42	1.791.802,42	1.791.802,42	1.791.802,42	1.791.802,42	462.528,23	20,52	79,48
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	462.528,23	79,48	100,00
N 15100. .9200.	243.000,00	0,00	243.000,00	167.944,01	167.944,01	167.944,01	167.944,01	167.944,01	75.055,99	30,89	69,11
GRATIFICACIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.055,99	69,11	100,00
Total Económico 151 :	243.000,00	0,00	243.000,00	167.944,01	167.944,01	167.944,01	167.944,01	167.944,01	75.055,99	30,89	69,11
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.055,99	69,11	100,00
Total Art. 15 :	2.497.330,65	0,00	2.497.330,65	1.959.746,43	1.959.746,43	1.959.746,43	1.959.746,43	1.959.746,43	537.584,22	21,53	78,47
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	537.584,22	78,47	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 16000. .130.	1.239.482,76	0,00	1.239.482,76	1.182.674,43	1.182.674,43	1.182.674,43	1.182.674,43	1.182.674,43	56.808,33	4,58	95,42
CUOTAS SEG. SOCIAL PROTEC.CIUDADANA Y P.CI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.808,33	95,42	100,00
N 16000. .135.	55.559,61	0,00	55.559,61	53.618,73	53.618,73	53.618,73	53.618,73	53.618,73	1.940,88	3,49	96,51
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SOCORRISTAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.940,88	96,51	100,00
N 16000. .150.	201.625,06	0,00	201.625,06	204.042,90	204.042,90	204.042,90	204.042,90	204.042,90	-2.417,84	-1,20	101,20
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.417,84	101,20	100,00
N 16000. .164.	22.726,72	0,00	22.726,72	19.671,16	19.671,16	19.671,16	19.671,16	19.671,16	3.055,56	13,44	86,56
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS-C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.055,56	86,56	100,00
N 16000. .166.	294.930,88	0,00	294.930,88	294.986,92	294.986,92	294.986,92	294.986,92	294.986,92	-56,04	-0,02	100,02
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-56,04	100,02	100,00
N 16000. .231.	239.277,49	0,00	239.277,49	221.688,62	221.688,62	221.688,62	221.688,62	221.688,62	17.588,87	7,35	92,65
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.588,87	92,65	100,00
N 16000. .232.	0,00	154.886,00	305.342,44	162.642,51	162.642,51	162.642,51	162.642,51	162.642,51	142.699,93	46,73	53,27
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SS.SS. ZONAS DESF		150.456,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.699,93	53,27	100,00
N 16000. .241.	0,00	339.640,38	421.958,47	157.572,86	157.572,86	157.572,86	157.572,86	157.572,86	264.385,61	62,66	37,34
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMAS EMPL		82.318,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	264.385,61	37,34	100,00
N 16000. .330.	395.680,53	0,00	395.680,53	363.780,88	363.780,88	363.780,88	363.780,88	363.780,88	31.899,65	8,06	91,94
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.899,65	91,94	100,00
N 16000. .340.	16.898,88	0,00	16.898,88	16.581,96	16.581,96	16.581,96	16.581,96	16.581,96	316,92	1,88	98,12
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL IMD		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	316,92	98,12	100,00
N 16000. .410.	281.518,56	0,00	281.518,56	286.071,91	286.071,91	286.071,91	286.071,91	286.071,91	-4.553,35	-1,62	101,62
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.553,35	101,62	100,00
N 16000. .430.	104.649,85	0,00	104.649,85	103.795,96	103.795,96	103.795,96	103.795,96	103.795,96	853,89	0,82	99,18
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TURISMO Y COMER		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	853,89	99,18	100,00
N 16000. .912.	198.460,86	0,00	198.460,86	261.714,68	261.714,68	261.714,68	261.714,68	261.714,68	-63.253,82	-31,87	131,87
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CORPORACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-63.253,82	131,87	100,00
N 16000. .9200.	294.143,72	31.500,00	335.973,31	431.320,75	431.320,75	431.320,75	431.320,75	431.320,75	-95.347,44	-28,38	128,38
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL A CONTR		10.329,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-95.347,44	128,38	100,00
N 16000. .9201.	41.054,84	0,00	41.054,84	41.532,66	41.532,66	41.532,66	41.532,66	41.532,66	-477,82	-1,16	101,16
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-477,82	101,16	100,00
N 16000. .9202.	450.961,96	0,00	450.961,96	445.279,89	445.279,89	445.279,89	445.279,89	445.279,89	5.682,07	1,26	98,74
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.682,07	98,74	100,00
N 16000. .9203.	109.566,67	0,00	109.566,67	143.146,37	143.146,37	143.146,37	143.146,37	143.146,37	-33.579,70	-30,65	130,65
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL EVENTUALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-33.579,70	130,65	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 16000.	.9204.				27.913,46	0,00	27.913,46	45.915,91	45.915,91	45.915,91	45.915,91	45.915,91	-18.002,45	-64,49	164,49
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL ALCALDIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.002,45	164,49	100,00
N 16000.	.9311.				31.339,11	0,00	31.339,11	38.426,78	38.426,78	38.426,78	38.426,78	38.426,78	-7.087,67	-22,62	122,62
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCION						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.087,67	122,62	100,00
N 16000.	.9312.				243.404,50	0,00	243.404,50	227.643,48	227.643,48	227.643,48	227.643,48	227.643,48	15.761,02	6,48	93,52
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL HACIENDA Y CONTR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.761,02	93,52	100,00
N 16000.	.934.				42.373,79	0,00	42.373,79	33.184,75	33.184,75	33.184,75	33.184,75	33.184,75	9.189,04	21,69	78,31
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.189,04	78,31	100,00
Total Económico 160 :					4.291.569,25	526.026,38	5.060.699,75	4.735.294,11	4.735.294,11	4.735.294,11	4.735.294,11	4.735.294,11	325.405,64	6,43	93,57
						243.104,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	325.405,64	93,57	100,00
N 16200.	.9200.				32.000,00	0,00	42.023,03	24.676,58	24.676,58	24.676,58	24.676,58	24.676,58	17.346,45	41,28	58,72
CURSOS DE FORMACION						10.023,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	17.346,45	58,72	100,00
N 16204.	.9200.				93.000,00	0,00	93.000,00	96.686,49	96.686,49	96.686,49	96.686,49	96.686,49	-3.686,49	-3,96	103,96
FONDO DE ACCION SOCIAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.686,49	103,96	100,00
Total Económico 162 :					125.000,00	0,00	135.023,03	121.363,07	121.363,07	121.363,07	121.363,07	121.363,07	13.659,96	10,12	89,88
						10.023,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	13.659,96	89,88	100,00
Total Art. 16 :					4.416.569,25	526.026,38	5.195.722,78	4.856.657,18	4.856.657,18	4.856.657,18	4.856.657,18	4.856.657,18	339.065,60	6,53	93,47
						253.127,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	339.065,60	93,47	100,00
Total Cap. 1 :					22.105.474,70	2.119.712,00	25.313.707,17	21.933.405,19	21.933.405,19	21.933.405,19	21.933.405,19	21.933.405,19	3.380.301,98	13,35	86,65
						1.088.520,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	3.380.301,98	86,65	100,00
N 20200.	.231.				6.200,00	0,00	6.200,00	4.532,20	4.532,20	4.532,20	4.532,20	4.532,20	1.667,80	26,90	73,10
ALQUILERES EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.667,80	73,10	100,00
N 20200.	.312.				6.300,00	0,00	6.300,00	5.600,40	5.600,40	5.600,40	5.133,70	5.133,70	699,60	11,10	88,90
ALQUILERES CENTROS DE SALUD						0,00	0,00	0,00	0,00	466,70	0,00	0,00	699,60	88,90	91,67
N 20200.	.323.				8.000,00	0,00	8.000,00	6.829,24	6.829,24	6.829,24	6.829,24	6.829,24	1.170,76	14,63	85,37
ALQUILERES GUARDERIAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.170,76	85,37	100,00
N 20200.	.9200.				20.000,00	0,00	20.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	5.000,00	25,00	75,00
ALQUILERES EDIFICIOS. OTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	75,00	100,00
Total Económico 202 :					40.500,00	0,00	40.500,00	31.961,84	31.961,84	31.961,84	31.495,14	31.495,14	8.538,16	21,08	78,92
						0,00	0,00	0,00	0,00	466,70	0,00	0,00	8.538,16	78,92	98,54

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 20801.	.130.				110.000,00	0,00	110.000,00	55.942,76	55.942,76	55.942,76	51.498,99	51.498,99	54.057,24	49,14	50,86
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS PROTECCION CIU						0,00	0,00	0,00	0,00	4.443,77	0,00	0,00	54.057,24	50,86	92,06
N 20801.	.166.				120.000,00	0,00	120.000,00	67.989,24	67.989,24	67.989,24	66.256,52	66.256,52	52.010,76	43,34	56,66
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS OBRAS						0,00	0,00	0,00	0,00	1.732,72	0,00	0,00	52.010,76	56,66	97,45
N 20801.	.330.				24.000,00	0,00	24.000,00	4.065,83	4.065,83	4.065,83	4.065,83	4.065,83	19.934,17	83,06	16,94
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CULTUR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.934,17	16,94	100,00
N 20801.	.410.				42.000,00	0,00	42.000,00	31.660,11	31.660,11	31.660,11	26.947,89	26.947,89	10.339,89	24,62	75,38
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS AGRICU						0,00	0,00	0,00	0,00	4.712,22	0,00	0,00	10.339,89	75,38	85,12
N 20801.	.419.				6.000,00	0,00	6.000,00	4.587,05	4.587,05	4.587,05	4.211,37	4.211,37	1.412,95	23,55	76,45
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CUAM						0,00	0,00	0,00	0,00	375,68	0,00	0,00	1.412,95	76,45	91,81
N 20801.	.430.				3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00	0,00
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS TURISMO Y FOME						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
N 20801.	.9200.				46.000,00	0,00	46.000,00	46.740,59	46.740,59	46.740,59	42.223,75	42.223,75	-740,59	-1,61	101,61
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	4.516,84	0,00	0,00	-740,59	101,61	90,34
Total Económico 208 :					351.000,00	0,00	351.000,00	210.985,58	210.985,58	210.985,58	195.204,35	195.204,35	140.014,42	39,89	60,11
						0,00	0,00	0,00	0,00	15.781,23	0,00	0,00	140.014,42	60,11	92,52
Total Art. 20 :					391.500,00	0,00	391.500,00	242.947,42	242.947,42	242.947,42	226.699,49	226.699,49	148.552,58	37,94	62,06
						0,00	0,00	0,00	0,00	16.247,93	0,00	0,00	148.552,58	62,06	93,31
N 21000.	.151.				70.000,00	0,00	70.000,00	2.013,84	2.013,84	2.013,84	2.013,84	2.013,84	67.986,16	97,12	2,88
ORDENES DE URBANISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.986,16	2,88	100,00
N 21000.	.166.				400.000,00	-40.414,02	359.585,98	145.077,81	145.077,81	145.077,81	127.746,19	127.746,19	214.508,17	59,65	40,35
CONSERVACION Y REPARACION INFRAESTRUCTU						0,00	0,00	0,00	0,00	17.331,62	0,00	0,00	214.508,17	40,35	88,05
N 21001.	.173.				77.000,00	0,00	77.000,00	66.956,60	66.956,60	66.956,60	66.956,60	66.956,60	10.043,40	13,04	86,96
MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO - PLAYAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.043,40	86,96	100,00
N 21002.	.459.				1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00	0,00
CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00
Total Económico 210 :					547.001,00	-40.414,02	506.586,98	214.048,25	214.048,25	214.048,25	196.716,63	196.716,63	292.538,73	57,75	42,25
						0,00	0,00	0,00	0,00	17.331,62	0,00	0,00	292.538,73	42,25	91,90
N 21400.	.130.				40.000,00	0,00	40.000,00	16.373,85	16.373,85	16.373,85	16.263,18	16.263,18	23.626,15	59,07	40,93
CONSERV.Y REPARAC. VEHICULOS Y OTROS P.CIU						0,00	0,00	0,00	0,00	110,67	0,00	0,00	23.626,15	40,93	99,32
N 21400.	.166.				20.000,00	0,00	20.000,00	7.347,73	7.347,73	7.347,73	7.061,91	7.061,91	12.652,27	63,26	36,74
CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y OTROS OBRA						0,00	0,00	0,00	0,00	285,82	0,00	0,00	12.652,27	36,74	96,11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA					Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 21400.	.9200.				15.000,00	0,00	15.000,00	8.891,44	8.891,44	8.891,44	8.819,44	8.819,44	6.108,56	40,72	59,28
CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y MAQUINARI						0,00	0,00	0,00	0,00	72,00	0,00	0,00	6.108,56	59,28	99,19
Total Económico 214 :					75.000,00	0,00	75.000,00	32.613,02	32.613,02	32.613,02	32.144,53	32.144,53	42.386,98	56,52	43,48
						0,00	0,00	0,00	0,00	468,49	0,00	0,00	42.386,98	43,48	98,56
N 21600.	.491.				11.000,00	0,00	11.000,00	3.023,84	3.023,84	3.023,84	2.318,72	2.318,72	7.976,16	72,51	27,49
CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFORMAT.						0,00	0,00	0,00	0,00	705,12	0,00	0,00	7.976,16	27,49	76,68
Total Económico 216 :					11.000,00	0,00	11.000,00	3.023,84	3.023,84	3.023,84	2.318,72	2.318,72	7.976,16	72,51	27,49
						0,00	0,00	0,00	0,00	705,12	0,00	0,00	7.976,16	27,49	76,68
N 21900.	.333.				20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00	0,00
CONSERVACION SALA MUSEO DEL AUDITORIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
Total Económico 219 :					20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00	0,00
						0,00	20.000,00	0,00	0,00						
Total Art. 21 :					653.001,00	-40.414,02	612.586,98	249.685,11	249.685,11	249.685,11	231.179,88	231.179,88	362.901,87	59,24	40,76
						0,00	0,00	0,00	0,00	18.505,23	0,00	0,00	362.901,87	40,76	92,59
N 22000.	.9200.				240.000,00	0,00	240.000,00	151.320,43	151.320,43	151.320,43	135.595,95	135.595,95	88.679,57	36,95	63,05
MATERIAL DE OFICINA						0,00	0,00	0,00	0,00	15.724,48	0,00	0,00	88.679,57	63,05	89,61
N 22001.	.9200.				1.000,00	0,00	1.000,00	2.025,50	2.025,50	2.025,50	2.025,50	2.025,50	-1.025,50	-102,55	202,55
PRENSA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.025,50	202,55	100,00
N 22002.	.491.				50.000,00	0,00	50.000,00	65.274,88	65.274,88	65.274,88	51.545,29	51.545,29	-15.274,88	-30,55	130,55
MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE						0,00	0,00	0,00	0,00	13.729,59	0,00	0,00	-15.274,88	130,55	78,97
Total Económico 220 :					291.000,00	0,00	291.000,00	218.620,81	218.620,81	218.620,81	189.166,74	189.166,74	72.379,19	24,87	75,13
						0,00	0,00	0,00	0,00	29.454,07	0,00	0,00	72.379,19	75,13	86,53
N 22100.	.161.				15.000,00	1.253,28	16.253,28	7.023,61	7.023,61	7.023,61	6.619,92	6.619,92	9.229,67	56,79	43,21
ENERGIA ELECTRICA OTROS SERV.						0,00	0,00	0,00	0,00	403,69	0,00	0,00	9.229,67	43,21	94,25
N 22100.	.165.				1.345.000,00	560.000,00	1.905.000,00	1.768.553,79	1.768.553,79	1.768.553,79	1.462.008,35	1.462.008,35	136.446,21	7,16	92,84
ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO						0,00	0,00	0,00	0,00	306.545,44	0,00	0,00	136.446,21	92,84	82,67
N 22100.	.166.				205.000,00	0,00	205.000,00	77.185,54	77.185,54	77.185,54	77.185,54	77.185,54	127.814,46	62,35	37,65
ENERGIA ELECTRICA OTROS SUMINISTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.814,46	37,65	100,00
N 22100.	.167.				795.000,00	40.000,00	835.000,00	800.658,29	800.658,29	800.658,29	660.930,22	660.930,22	34.341,71	4,11	95,89
ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS						0,00	0,00	0,00	0,00	139.728,07	0,00	0,00	34.341,71	95,89	82,55

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22101.	.161.				1,00	2.410.926,52	2.410.927,52	2.349.408,07	2.349.408,07	2.349.408,07	2.224.319,03	2.224.319,03	61.519,45	2,55	97,45
ABASTECIMIENTO DE AGUA						0,00	0,00	0,00	0,00	125.089,04	0,00	0,00	61.519,45	97,45	94,68
N 22103.	.130.				55.000,00	0,00	55.000,00	30.923,12	30.923,12	30.923,12	29.348,65	29.348,65	24.076,88	43,78	56,22
CARBURANTES PROTECCION CIUDADANA						0,00	0,00	0,00	0,00	1.574,47	0,00	0,00	24.076,88	56,22	94,91
N 22103.	.166.				30.000,00	0,00	30.000,00	14.727,82	14.727,82	14.727,82	12.661,78	12.661,78	15.272,18	50,91	49,09
CARBURANTES OBRAS PUBLICAS						0,00	0,00	0,00	0,00	2.066,04	0,00	0,00	15.272,18	49,09	85,97
N 22103.	.9200.				120.000,00	0,00	120.000,00	98.043,66	98.043,66	98.043,66	92.157,47	92.157,47	21.956,34	18,30	81,70
CARBURANTES. OTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	5.886,19	0,00	0,00	21.956,34	81,70	94,00
N 22104.	.130.				55.000,00	0,00	55.000,00	55.353,95	55.353,95	55.353,95	55.353,95	55.353,95	-353,95	-0,64	100,64
VESTUARIO PERSONAL PROTECCION CIUDADANA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-353,95	100,64	100,00
N 22104.	.9200.				19.000,00	0,00	19.000,00	8.258,56	8.258,56	8.258,56	7.737,38	7.737,38	10.741,44	56,53	43,47
VESTUARIO OTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	521,18	0,00	0,00	10.741,44	43,47	93,69
N 22198.	.9200.				25.000,00	0,00	25.000,00	20.448,81	20.448,81	20.448,81	17.940,02	17.940,02	4.551,19	18,20	81,80
MATERIAL Y EQUIPO						0,00	0,00	0,00	0,00	2.508,79	0,00	0,00	4.551,19	81,80	87,73
N 22199.	.9200.				10.000,00	0,00	10.000,00	34.698,88	34.698,88	34.698,88	34.307,09	34.307,09	-24.698,88	-246,99	346,99
MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS						0,00	0,00	0,00	0,00	391,79	0,00	0,00	-24.698,88	346,99	98,87
Total Económico 221 :					2.674.001,00	3.012.179,80	5.686.180,80	5.265.284,10	5.265.284,10	5.265.284,10	4.680.569,40	4.680.569,40	420.896,70	7,40	92,60
						0,00	0,00	0,00	0,00	584.714,70	0,00	0,00	420.896,70	92,60	88,89
N 22200.	.9200.				103.000,00	0,00	103.000,00	93.258,69	93.258,69	93.258,69	78.179,90	78.179,90	9.741,31	9,46	90,54
TELEFONOS						0,00	0,00	0,00	0,00	15.078,79	0,00	0,00	9.741,31	90,54	83,83
Total Económico 222 :					103.000,00	0,00	103.000,00	93.258,69	93.258,69	93.258,69	78.179,90	78.179,90	9.741,31	9,46	90,54
						0,00	0,00	0,00	0,00	15.078,79	0,00	0,00	9.741,31	90,54	83,83
N 22400.	.130.				44.000,00	0,00	44.000,00	30.133,95	30.133,95	30.133,95	30.133,95	30.133,95	13.866,05	31,51	68,49
SEGUROS DE VEHICULOS PROTECCION CIUDADANA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.866,05	68,49	100,00
N 22400.	.166.				10.000,00	0,00	10.000,00	3.299,92	3.299,92	3.299,92	3.299,92	3.299,92	6.700,08	67,00	33,00
SEGUROS DE VEHICULOS OBRAS PUBLICAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.700,08	33,00	100,00
N 22400.	.9200.				30.000,00	0,00	30.000,00	4.585,54	4.585,54	4.585,54	4.546,08	4.546,08	25.414,46	84,71	15,29
SEGUROS DE VEHICULOS OTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	39,46	0,00	0,00	25.414,46	15,29	99,14
N 22400.	.9202.				175.000,00	0,00	175.000,00	183.157,53	183.157,53	183.157,53	183.157,53	183.157,53	-8.157,53	-4,66	104,66
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.157,53	104,66	100,00
Total Económico 224 :					259.000,00	0,00	259.000,00	221.176,94	221.176,94	221.176,94	221.137,48	221.137,48	37.823,06	14,60	85,40
						0,00	0,00	0,00	0,00	39,46	0,00	0,00	37.823,06	85,40	99,98

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22601. .922.	32.000,00	0,00	32.000,00	29.337,43	29.337,43	29.337,43	27.915,00	27.915,00	2.662,57	8,32	91,68
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTACI		0,00	0,00	0,00	0,00	1.422,43	0,00	0,00	2.662,57	91,68	95,15
N 22602. .9200.	238.000,00	0,00	238.000,00	140.277,61	140.277,61	140.277,61	101.518,44	101.518,44	97.722,39	41,06	58,94
DIFUSION Y COMUNICACION		0,00	0,00	0,00	0,00	38.759,17	0,00	0,00	97.722,39	58,94	72,37
N 22603. .9200.	30.000,00	0,00	30.000,00	14.051,64	14.051,64	14.051,64	14.051,64	14.051,64	15.948,36	53,16	46,84
ANUNCIOS EN BOLETINES Y DIARIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.948,36	46,84	100,00
N 22604. .9200.	200.000,00	0,00	200.000,00	252.017,07	252.017,07	252.017,07	240.968,89	240.968,89	-52.017,07	-26,01	126,01
DEFENSA JURIDICA,ESCRITURAS Y PODERES		0,00	0,00	0,00	0,00	11.048,18	0,00	0,00	-52.017,07	126,01	95,62
N 22606. .326.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00	0,00
CURSOS DE FORMACION-FOMENTO ECONOMICO -		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
N 22606. .433.	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	100,00	0,00
PROGRAMA OPERATIVO EUROPA 20.20 (Financiacio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00
N 22608. .323.	820.750,00	0,00	820.750,00	478.262,31	478.262,31	478.262,31	406.468,02	403.282,86	342.487,69	41,73	58,27
EDUCACION - ESCUELAS INFANTILES		0,00	0,00	0,00	0,00	71.794,29	3.185,16	0,00	342.487,69	58,27	84,32
N 22608. .326.	33.000,00	0,00	33.000,00	14.585,67	14.585,67	14.585,67	14.585,67	14.585,67	18.414,33	55,80	44,20
EDUCACION - UNED Y OTROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.414,33	44,20	100,00
N 22609. .334.	230.500,00	-26.000,00	204.500,00	159.745,46	159.745,46	159.745,46	122.988,77	122.988,77	44.754,54	21,88	78,12
ACTIVIDADES CULTURALES		0,00	0,00	0,00	0,00	36.756,69	0,00	0,00	44.754,54	78,12	76,99
N 22610. .334.	110.000,00	0,00	110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00	100,00	0,00
EVENTOS CULTURALES ESPECIALES -AMPLIABLE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00	0,00	0,00
N 22611. .338.	570.000,00	-313.356,02	256.643,98	209.405,51	209.405,51	209.405,51	148.591,14	148.591,14	47.238,47	18,41	81,59
FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO		0,00	0,00	0,00	0,00	60.814,37	0,00	0,00	47.238,47	81,59	70,96
N 22612. .3321.	31.000,00	0,00	31.000,00	13.222,49	13.222,49	13.222,49	12.577,49	12.577,49	17.777,51	57,35	42,65
BIBLIOTECAS MUNICIPALES		0,00	0,00	0,00	0,00	645,00	0,00	0,00	17.777,51	42,65	95,12
N 22613. .334.	58.000,00	-20.000,00	38.000,00	17.250,12	17.250,12	17.250,12	17.250,12	17.250,12	20.749,88	54,60	45,40
JUVENTUD		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.749,88	45,40	100,00
N 22614. .326.	76.000,00	0,00	76.000,00	57.755,35	57.755,35	57.755,35	57.755,35	57.755,35	18.244,65	24,01	75,99
TALLERES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.244,65	75,99	100,00
N 22615. .336.	15.000,00	0,00	15.000,00	19.780,91	19.780,91	19.780,91	17.934,45	17.934,45	-4.780,91	-31,87	131,87
PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL		0,00	0,00	0,00	0,00	1.846,46	0,00	0,00	-4.780,91	131,87	90,67
N 22620. .311.	19.000,00	173.182,84	192.182,84	167.514,44	167.514,44	167.514,44	149.245,46	149.245,46	24.668,40	12,84	87,16
SALUBRIDAD PUBLICA		0,00	0,00	0,00	0,00	18.268,98	0,00	0,00	24.668,40	87,16	89,09
N 22621. .493.	7.500,00	0,00	7.500,00	2.573,67	2.573,67	2.573,67	2.573,67	2.573,67	4.926,33	65,68	34,32
CONSUMO-OMIC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.926,33	34,32	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Espe.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22622.	433.				57.000,00	0,00	57.000,00	35.004,67	35.004,67	35.004,67	35.004,67	35.004,67	21.995,33	38,59	61,41
FOMENTO ECONOMICO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.995,33	61,41	100,00
N 22623.	433.				65.000,00	0,00	65.000,00	55.042,18	55.042,18	55.042,18	3.685,92	3.685,92	9.957,82	15,32	84,68
COMERCIO						0,00	0,00	0,00	0,00	51.356,26	0,00	0,00	9.957,82	84,68	6,70
N 22624.	432.				45.500,00	0,00	45.500,00	44.110,22	44.110,22	44.110,22	44.110,22	44.110,22	1.389,78	3,05	96,95
ACTIVIDADES DE TURISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.389,78	96,95	100,00
N 22625.	432.				3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00	0,00
ACTIVIDADES TURISTICAS ESPECIALES -AMPLIAB						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
N 22630.	311.				100.000,00	0,00	100.000,00	58.402,99	58.402,99	58.402,99	56.034,26	56.034,26	41.597,01	41,60	58,40
ACTIVIDADES AGRICULTURA CONTROL PLAGAS						0,00	0,00	0,00	0,00	2.368,73	0,00	0,00	41.597,01	58,40	95,94
N 22631.	419.				65.000,00	-17.616,40	47.383,60	36.819,93	36.819,93	36.819,93	18.790,93	18.790,93	10.563,67	22,29	77,71
ACTIVIDADES AGRICULTURA.OTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	18.029,00	0,00	0,00	10.563,67	77,71	51,03
N 22632.	454.				160.000,00	0,00	160.000,00	129.730,74	129.730,74	129.730,74	107.580,24	107.580,24	30.269,26	18,92	81,08
ACTIVIDADES AGRICULTURA. CAMINOS						0,00	0,00	0,00	0,00	22.150,50	0,00	0,00	30.269,26	81,08	82,93
N 22633.	419.				280.000,00	5.000,00	285.000,00	233.169,58	233.169,58	233.169,58	157.040,46	157.040,46	51.830,42	18,19	81,81
LABORATORIO CUAM						0,00	0,00	0,00	0,00	76.129,12	0,00	0,00	51.830,42	81,81	67,35
N 22640.	231.				92.500,00	183.646,39	306.127,78	245.845,12	245.845,12	245.845,12	153.106,92	152.863,32	60.282,66	19,69	80,31
SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMAS ESPECIFICOS						29.981,39	0,00	0,00	0,00	92.738,20	243,60	0,00	60.282,66	80,31	62,18
N 22641.	231.				2.829.750,00	0,00	2.834.037,93	2.386.854,11	2.386.854,11	2.386.854,11	2.163.668,32	2.163.668,32	447.183,82	15,78	84,22
AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA AUTONOMI						4.287,93	0,00	0,00	0,00	223.185,79	0,00	0,00	447.183,82	84,22	90,65
N 22642.	231.				304.000,00	0,00	304.000,00	214.847,55	214.847,55	214.847,55	214.847,55	214.847,55	89.152,45	29,33	70,67
AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA MUNICIP						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.152,45	70,67	100,00
N 22643.	231.				123.240,00	0,00	215.131,70	140.980,20	140.980,20	140.980,20	128.465,88	128.465,88	74.151,50	34,47	65,53
SERVICIOS SOCIALES. ATENCION FAMILIAR						91.891,70	0,00	0,00	0,00	12.514,32	0,00	0,00	74.151,50	65,53	91,12
N 22644.	231.				32.000,00	86.325,96	118.325,96	114.038,33	114.038,33	114.038,33	113.558,37	113.558,37	4.287,63	3,62	96,38
SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL						0,00	0,00	0,00	0,00	479,96	0,00	0,00	4.287,63	96,38	99,58
N 22645.	231.				20.000,00	0,00	20.000,00	1.402,10	1.402,10	1.402,10	1.402,10	1.402,10	18.597,90	92,99	7,01
POLITICAS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.597,90	7,01	100,00
N 22650.	924.				22.500,00	0,00	22.500,00	1.800,51	1.800,51	1.800,51	882,91	882,91	20.699,49	92,00	8,00
PARTICIPACION CIUDADANA						0,00	0,00	0,00	0,00	917,60	0,00	0,00	20.699,49	8,00	49,04
N 22660.	.135.				10.000,00	0,00	10.000,00	6.474,08	6.474,08	6.474,08	4.695,32	4.695,32	3.525,92	35,26	64,74
PROTECCION CIVIL						0,00	0,00	0,00	0,00	1.778,76	0,00	0,00	3.525,92	64,74	72,52
N 22699.	.166.				1.041.213,38	5.699.265,18	6.740.478,56	6.740.478,56	6.740.478,56	6.740.478,56	6.740.478,56	6.740.478,56	0,00	0,00	100,00
INDEMNIZACION REEMBOLSO CANONES ELSUR S.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22699.	.9200.				40.000,00	0,00	40.000,00	22.839,10	22.839,10	22.839,10	22.629,10	22.629,10	17.160,90	42,90	57,10
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	210,00	0,00	0,00	17.160,90	57,10	99,08
Total Económico 226 :					7.778.953,38	5.770.447,95	13.675.562,35	12.043.619,65	12.043.619,65	12.043.619,65	11.300.405,84	11.296.977,08	1.631.942,70	11,93	88,07
						126.161,02	0,00	0,00	0,00	743.213,81	3.428,76	0,00	1.631.942,70	88,07	93,80
N 22700.	.1621.				2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2.355.135,82	2.355.135,82	2.355.135,82	2.226.290,48	2.226.290,48	44.864,18	1,87	98,13
RECOGIDA DE BASURA						0,00	0,00	0,00	0,00	128.845,34	0,00	0,00	44.864,18	98,13	94,53
N 22700.	.163.				4.100.000,00	324.908,90	4.424.908,90	4.270.075,86	4.270.075,86	4.270.075,86	3.923.498,90	3.923.498,90	154.833,04	3,50	96,50
LIMPIEZA VIARIA						0,00	0,00	0,00	0,00	346.576,96	0,00	0,00	154.833,04	96,50	91,88
N 22700.	.173.				570.000,00	194.587,26	764.587,26	703.257,16	703.257,16	703.257,16	609.899,61	609.899,61	61.330,10	8,02	91,98
LIMPIEZA PLAYAS						0,00	0,00	0,00	0,00	93.357,55	0,00	0,00	61.330,10	91,98	86,72
N 22700.	.311.				137.000,00	0,00	137.000,00	136.125,00	136.125,00	136.125,00	113.437,50	113.437,50	875,00	0,64	99,36
RECOGIDA ANIMALES						0,00	0,00	0,00	0,00	22.687,50	0,00	0,00	875,00	99,36	83,33
N 22701.	.132.				245.000,00	0,00	245.000,00	188.496,67	188.496,67	188.496,67	169.916,85	169.916,85	56.503,33	23,06	76,94
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESPACIOS PUBLICO						0,00	0,00	0,00	0,00	18.579,82	0,00	0,00	56.503,33	76,94	90,14
N 22704.	.133.				195.000,00	0,00	195.000,00	160.362,76	160.362,76	160.362,76	156.113,24	156.113,24	34.637,24	17,76	82,24
RETIRADA VEHICULOS Y DEPÓSITO						0,00	0,00	0,00	0,00	4.249,52	0,00	0,00	34.637,24	82,24	97,35
N 22708.	.934.				2.160.000,00	0,00	2.160.000,00	1.785.239,87	1.785.239,87	1.785.239,87	1.619.728,41	1.619.728,41	374.760,13	17,35	82,65
RECAUDACION						0,00	0,00	0,00	0,00	165.511,46	0,00	0,00	374.760,13	82,65	90,73
N 22709.	.932.				390.000,00	0,00	390.000,00	384.754,56	384.754,56	384.754,56	352.691,68	352.691,68	5.245,44	1,34	98,66
SERVICIO DE INSPECCION						0,00	0,00	0,00	0,00	32.062,88	0,00	0,00	5.245,44	98,66	91,67
N 22710.	.4411.				666.000,00	0,00	666.000,00	665.994,83	665.994,83	665.994,83	610.495,26	610.495,26	5,17	0,00	100,00
TRANSPORTE URBANO						0,00	0,00	0,00	0,00	55.499,57	0,00	0,00	5,17	100,00	91,67
N 22711.	.1623.				1.660.000,00	0,00	1.660.000,00	1.658.015,27	1.658.015,27	1.658.015,27	1.529.852,21	1.529.852,21	1.984,73	0,12	99,88
CRP - TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URB						0,00	0,00	0,00	0,00	128.163,06	0,00	0,00	1.984,73	99,88	92,27
N 22776.	.9200.				23.000,00	0,00	23.000,00	18.245,64	18.245,64	18.245,64	16.725,17	16.725,17	4.754,36	20,67	79,33
SERVICIOS DE PREVENCION						0,00	0,00	0,00	0,00	1.520,47	0,00	0,00	4.754,36	79,33	91,67
N 22780.	.241.				7.669,80	30.679,20	56.349,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.349,00	100,00	0,00
EDUSI. Fortalecimiento Inclusion Social						18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.349,00	0,00	0,00
N 22781.	.241.				7.000,00	28.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00	0,00
EDUSI. Programa Orientación Profesional						15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
N 22781.	.9200.				60.553,85	242.215,39	366.106,54	72.071,76	72.071,76	72.071,76	45.823,14	45.823,14	294.034,78	80,31	19,69
EDUSI. Gestion y Comunicacion						63.337,30	0,00	0,00	0,00	26.248,62	0,00	0,00	294.034,78	19,69	63,58

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22799.	.9200.				100.000,00	0,00	230.472,80	309.451,97	309.451,97	309.451,97	297.803,65	297.803,65	-78.979,17	-34,27	134,27
OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESA						130.472,80	0,00	0,00	0,00	11.648,32	0,00	0,00	-78.979,17	134,27	96,24
Total Económico 227 :					12.721.223,65	820.390,75	13.768.424,50	12.707.227,17	12.707.227,17	12.707.227,17	11.672.276,10	11.672.276,10	1.061.197,33	7,71	92,29
						226.810,10	0,00	0,00	0,00	1.034.951,07	0,00	0,00	1.061.197,33	92,29	91,86
Total Art. 22 :					23.827.178,03	9.603.018,50	33.783.167,65	30.549.187,36	30.549.187,36	30.549.187,36	28.141.735,46	28.138.306,70	3.233.980,29	9,57	90,43
						352.971,12	0,00	0,00	0,00	2.407.451,90	3.428,76	0,00	3.233.980,29	90,43	92,11
N 23000.	.912.				16.000,00	0,00	16.000,00	6.615,17	6.615,17	6.615,17	6.582,77	6.582,77	9.384,83	58,66	41,34
GASTOS VIAJES OFICIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	32,40	0,00	0,00	9.384,83	41,34	99,51
N 23020.	.9200.				42.000,00	0,00	42.000,00	17.795,63	17.795,63	17.795,63	17.795,63	17.795,63	24.204,37	57,63	42,37
DIETAS Y LOCOMOCION						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.204,37	42,37	100,00
Total Económico 230 :					58.000,00	0,00	58.000,00	24.410,80	24.410,80	24.410,80	24.378,40	24.378,40	33.589,20	57,91	42,09
						0,00	0,00	0,00	0,00	32,40	0,00	0,00	33.589,20	42,09	99,87
N 23300.	.912.				33.000,00	0,00	33.000,00	24.250,00	24.250,00	24.250,00	24.250,00	24.250,00	8.750,00	26,52	73,48
ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.750,00	73,48	100,00
N 23300.	.9200.				2.500,00	0,00	2.500,00	920,00	920,00	920,00	920,00	920,00	1.580,00	63,20	36,80
ASISTENCIAS A JUNTAS LOCALES EMPLEADOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.580,00	36,80	100,00
N 23301.	.130.				5.000,00	0,00	5.000,00	2.950,00	2.950,00	2.950,00	2.950,00	2.950,00	2.050,00	41,00	59,00
ASISTENCIA A JUICIOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.050,00	59,00	100,00
Total Económico 233 :					40.500,00	0,00	40.500,00	28.120,00	28.120,00	28.120,00	28.120,00	28.120,00	12.380,00	30,57	69,43
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.380,00	69,43	100,00
Total Art. 23 :					98.500,00	0,00	98.500,00	52.530,80	52.530,80	52.530,80	52.498,40	52.498,40	45.969,20	46,67	53,33
						0,00	0,00	0,00	0,00	32,40	0,00	0,00	45.969,20	53,33	99,94
Total Cap. 2 :					24.970.179,03	9.562.604,48	34.885.754,63	31.094.350,69	31.094.350,69	31.094.350,69	28.652.113,23	28.648.684,47	3.791.403,94	10,87	89,13
						352.971,12	0,00	0,00	0,00	2.442.237,46	3.428,76	0,00	3.791.403,94	89,13	92,13
N 31000.	.011.				1.655.200,00	0,00	1.940.888,29	1.940.866,50	1.940.866,50	1.940.866,50	1.940.866,50	1.940.866,50	21,79	0,00	100,00
INTERESES PAGO A PROVEEDORES RD-LEY 4/2012						285.688,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,79	100,00	100,00
N 31001.	.011.				118.000,00	0,00	118.000,00	91.888,03	91.888,03	91.888,03	91.888,03	91.888,03	26.111,97	22,13	77,87
INTERESES PRESTAMOS INVERSIONES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.111,97	77,87	100,00
N 31003.	.011.				92.000,00	0,00	92.000,00	70.218,81	70.218,81	70.218,81	70.218,81	70.218,81	21.781,19	23,68	76,32
INTERESES MEDIDAS EXTRAORD. RD-LEY 8/2013						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.781,19	76,32	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
					Total Económico 310 :	1.865.200,00	0,00	2.150.888,29	2.102.973,34	2.102.973,34	2.102.973,34	2.102.973,34	47.914,95	2,23	97,77
						285.688,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.914,95	97,77	100,00
	N 31100.	.011.			75.000,00	-50.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00	0,00
	GASTOS FORMALIZ., MODIF Y CANCELACION OP.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00
					Total Económico 311 :	75.000,00	-50.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00
					Total Art. 31 :	1.940.200,00	-50.000,00	2.175.888,29	2.102.973,34	2.102.973,34	2.102.973,34	2.102.973,34	72.914,95	3,35	96,65
						285.688,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.914,95	96,65	100,00
	N 35200.	.011.			350.000,00	-100.000,00	250.000,00	92.847,80	92.847,80	92.847,80	90.965,46	90.877,69	157.152,20	62,86	37,14
	INTERESES DE DEMORA					0,00	0,00	0,00	0,00	1.882,34	87,77	0,00	157.152,20	37,14	97,88
					Total Económico 352 :	350.000,00	-100.000,00	250.000,00	92.847,80	92.847,80	92.847,80	90.965,46	157.152,20	62,86	37,14
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.882,34	87,77	0,00	157.152,20	37,14	97,88
	N 35901.	.011.			30.000,00	0,00	30.000,00	4.848,88	4.848,88	4.848,88	4.848,88	4.848,88	25.151,12	83,84	16,16
	OTROS GASTOS FINANCIEROS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.151,12	16,16	100,00
					Total Económico 359 :	30.000,00	0,00	30.000,00	4.848,88	4.848,88	4.848,88	4.848,88	25.151,12	83,84	16,16
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.151,12	16,16	100,00
					Total Art. 35 :	380.000,00	-100.000,00	280.000,00	97.696,68	97.696,68	97.696,68	95.814,34	182.303,32	65,11	34,89
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.882,34	87,77	0,00	182.303,32	34,89	97,98
					Total Cap. 3 :	2.320.200,00	-150.000,00	2.455.888,29	2.200.670,02	2.200.670,02	2.200.670,02	2.198.787,68	255.218,27	10,39	89,61
						285.688,29	0,00	0,00	0,00	1.882,34	87,77	0,00	255.218,27	89,61	99,91
	N 41001.	.943.			1.365.000,00	0,00	1.365.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	165.000,00	12,09	87,91
	TRANSFERENCIAS INSTITUTO M.DEPORTES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165.000,00	87,91	100,00
					Total Económico 410 :	1.365.000,00	0,00	1.365.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	165.000,00	12,09	87,91
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165.000,00	87,91	100,00
					Total Art. 41 :	1.365.000,00	0,00	1.365.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	165.000,00	12,09	87,91
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165.000,00	87,91	100,00
	N 44900.	.943.			1.250.000,00	293.089,63	1.543.089,63	1.543.089,63	1.543.089,63	1.543.089,63	1.543.089,63	1.543.089,63	0,00	0,00	100,00
	TRANSFERENCIAS RESIDENCIA GERIATRICA -AMP					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 44901.				.943.	10.750.000,00	0,00	10.750.000,00	10.750.000,00	10.750.000,00	10.750.000,00	10.750.000,00	10.750.000,00	0,00	0,00	100,00
TRANSFERENCIAS D.U.E						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total Económico 449 :					12.000.000,00	293.089,63	12.293.089,63	12.293.089,63	12.293.089,63	12.293.089,63	12.293.089,63	12.293.089,63	0,00	0,00	100,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total Art. 44 :					12.000.000,00	293.089,63	12.293.089,63	12.293.089,63	12.293.089,63	12.293.089,63	12.293.089,63	12.293.089,63	0,00	0,00	100,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 46700.				.943.	2.100.000,00	-270.000,00	1.830.000,00	1.741.596,19	1.741.596,19	1.741.596,19	1.741.596,19	1.741.596,19	88.403,81	4,83	95,17
CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.403,81	95,17	100,00
N 46702.				.943.	30.000,00	0,00	30.000,00	33.818,00	33.818,00	33.818,00	33.818,00	33.818,00	-3.818,00	-12,73	112,73
CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.818,00	112,73	100,00
Total Económico 467 :					2.130.000,00	-270.000,00	1.860.000,00	1.775.414,19	1.775.414,19	1.775.414,19	1.775.414,19	1.775.414,19	84.585,81	4,55	95,45
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.585,81	95,45	100,00
Total Art. 46 :					2.130.000,00	-270.000,00	1.860.000,00	1.775.414,19	1.775.414,19	1.775.414,19	1.775.414,19	1.775.414,19	84.585,81	4,55	95,45
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.585,81	95,45	100,00
N 47900.				.433.	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	100,00	0,00
AYUDAS SECTOR TERCIARIO. CRISIS COVID-19						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00
Total Económico 479 :					0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00
Total Art. 47 :					0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00
N 48001.				.231.	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00	0,00
SUBVENCIONES CLUBES DE MAYORES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00
N 48002.				.334.	3.000,00	23.000,00	26.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	3.000,00	3.000,00	11.000,00	42,31	57,69
SUBVENCIONES CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	11.000,00	57,69	20,00
N 48003.				.341.	75.000,00	15.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	67.500,00	67.500,00	0,00	0,00	100,00
SUBVENCIONES DEPORTES						0,00	0,00	0,00	0,00	22.500,00	0,00	0,00	0,00	100,00	75,00
N 48007.				.419.	50.000,00	12.616,40	62.616,40	62.577,98	62.577,98	62.577,98	0,00	0,00	38,42	0,06	99,94
SUBVENCIONES AGRICULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	62.577,98	0,00	0,00	38,42	99,94	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.	
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O	
					Total Económico 480 :	158.000,00	50.616,40	208.616,40	167.577,98	167.577,98	167.577,98	70.500,00	70.500,00	41.038,42	19,67	80,33
						0,00	0,00	0,00	0,00	97.077,98	0,00	0,00	41.038,42	80,33	42,07	
	N 48901.	.912.			70.000,00	0,00	70.000,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	400,00	0,57	99,43	
	APORTACION A GRUPOS POLITICOS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	99,43	100,00	
					Total Económico 489 :	70.000,00	0,00	70.000,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	400,00	0,57	99,43	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	99,43	100,00	
					Total Art. 48 :	228.000,00	50.616,40	278.616,40	237.177,98	237.177,98	237.177,98	140.100,00	140.100,00	41.438,42	14,87	85,13
						0,00	0,00	0,00	0,00	97.077,98	0,00	0,00	41.438,42	85,13	59,07	
					Total Cap. 4 :	15.723.000,00	1.573.706,03	17.296.706,03	15.505.681,80	15.505.681,80	15.505.681,80	15.408.603,82	15.408.603,82	1.791.024,23	10,35	89,65
						0,00	0,00	0,00	0,00	97.077,98	0,00	0,00	1.791.024,23	89,65	99,37	
	N 50000.	.929.			712.585,79	-712.585,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	FONDO DE CONTINGENCIA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
					Total Económico 500 :	712.585,79	-712.585,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
					Total Art. 50 :	712.585,79	-712.585,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
					Total Cap. 5 :	712.585,79	-712.585,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	N 60000.	.450.			350.000,00	80.064,00	430.064,00	430.063,63	430.063,63	430.063,63	430.063,63	430.063,63	0,37	0,00	100,00	
	COMPRA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,37	100,00	100,00	
	N 60001.	.450.			0,00	0,00	1.025.900,54	1.022.828,93	1.022.828,93	1.022.828,93	1.022.828,93	1.022.828,93	3.071,61	0,30	99,70	
	COMPRA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES PMS					1.025.900,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.071,61	99,70	100,00	
					Total Económico 600 :	350.000,00	80.064,00	1.455.964,54	1.452.892,56	1.452.892,56	1.452.892,56	1.452.892,56	3.071,98	0,21	99,79	
						1.025.900,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.071,98	99,79	100,00	
	N 60101.	.450.			145.000,00	0,00	145.000,00	93.554,35	93.554,35	93.554,35	76.544,44	76.544,44	51.445,65	35,48	64,52	
	ASISTENCIAS TECNICAS					0,00	0,00	0,00	0,00	17.009,91	0,00	0,00	51.445,65	64,52	81,82	
					Total Económico 601 :	145.000,00	0,00	145.000,00	93.554,35	93.554,35	93.554,35	76.544,44	51.445,65	35,48	64,52	
						0,00	0,00	0,00	0,00	17.009,91	0,00	0,00	51.445,65	64,52	81,82	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N	60906.	.337.			116.678,41	780.313,74	1.357.861,18	878.573,90	878.573,90	878.573,90	878.573,90	878.573,90	479.287,28	35,30	64,70
	EDUSI.	Adecuación Esp. Urb. en Ejido Centro				460.869,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	479.287,28	64,70	100,00
N	60907.	.134.			192.903,21	771.612,83	979.485,98	27.045,13	27.045,13	27.045,13	27.045,13	27.045,13	952.440,85	97,24	2,76
	EDUSI.	Movilidad amable y peatonalización				14.969,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	952.440,85	2,76	100,00
N	60908.	.337.			0,00	0,00	159.517,67	126.201,08	126.201,08	126.201,08	126.201,08	126.201,08	33.316,59	20,89	79,11
	EDUSI.	Adecuación Esp. Urb. en GV, B y SA				159.517,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.316,59	79,11	100,00
N	60942.	.9200.			39.000,00	-39.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MEJORAS	EFICIENCIA ENERGETICA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Económico 609 :					348.581,62	1.512.926,57	2.496.864,83	1.031.820,11	1.031.820,11	1.031.820,11	1.031.820,11	1.031.820,11	1.465.044,72	58,68	41,32
						635.356,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.465.044,72	41,32	100,00
Total Art. 60 :					843.581,62	1.592.990,57	4.097.829,37	2.578.267,02	2.578.267,02	2.578.267,02	2.561.257,11	2.561.257,11	1.519.562,35	37,08	62,92
						1.661.257,18	0,00	0,00	0,00	17.009,91	0,00	0,00	1.519.562,35	62,92	99,34
N	61902.	.171.			113.358,70	453.434,80	1.146.714,92	113.602,43	113.602,43	113.602,43	64.902,74	64.902,74	1.033.112,49	90,09	9,91
	EDUSI.	Parques Santa María, Las Norias y S.Agust.				579.921,42	0,00	0,00	0,00	48.699,69	0,00	0,00	1.033.112,49	9,91	57,13
N	61904.	.454.			550.000,00	0,00	553.769,50	477.770,25	477.770,25	477.770,25	292.591,97	292.591,97	75.999,25	13,72	86,28
	PAVIMENTACION	DE CAMINOS				3.769,50	0,00	0,00	0,00	185.178,28	0,00	0,00	75.999,25	86,28	61,24
Total Económico 619 :					663.358,70	453.434,80	1.700.484,42	591.372,68	591.372,68	591.372,68	357.494,71	357.494,71	1.109.111,74	65,22	34,78
						583.690,92	0,00	0,00	0,00	233.877,97	0,00	0,00	1.109.111,74	34,78	60,45
Total Art. 61 :					663.358,70	453.434,80	1.700.484,42	591.372,68	591.372,68	591.372,68	357.494,71	357.494,71	1.109.111,74	65,22	34,78
						583.690,92	0,00	0,00	0,00	233.877,97	0,00	0,00	1.109.111,74	34,78	60,45
N	62236.	.167.			0,00	0,00	233.871,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	233.871,42	100,00	0,00
	EDUSI.	Certificaciones Energéticas Edf.Públicos				233.871,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	233.871,42	0,00	0,00
N	62237.	.342.			18.523,66	74.094,64	611.277,06	243.723,51	243.723,51	243.723,51	97.905,46	97.905,46	367.553,55	60,13	39,87
	EDUSI.	Complejo Deportivo el Palmeral-Balerna				518.658,76	0,00	0,00	0,00	145.818,05	0,00	0,00	367.553,55	39,87	40,17
N	62238.	.333.			55.181,10	387.080,42	924.911,90	43.421,49	43.421,49	43.421,49	0,00	0,00	881.490,41	95,31	4,69
	EDUSI.	Centro Usos Múltiples Matagorda				482.650,38	0,00	0,00	0,00	43.421,49	0,00	0,00	881.490,41	4,69	0,00
N	62239.	.333.			29.814,81	119.259,26	153.333,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.333,33	100,00	0,00
	EDUSI.	Casa de la Juventud (Centro Cultural-Teatro)				4.259,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.333,33	0,00	0,00
N	62240.	.333.			143.106,18	572.424,72	1.244.945,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.244.945,53	100,00	0,00
	EDUSI.	Ampliación S.S. y Centro Usos M. Ejidomar				529.414,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.244.945,53	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 62241. 334.		48.590,56	194.362,22	255.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00	100,00	0,00
EDUSI.Centro Cultura Mediterranea (Rio Jucar)			12.047,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00	0,00	0,00
Total Económico 622 :		295.216,31	1.347.221,26	3.423.339,24	287.145,00	287.145,00	287.145,00	97.905,46	97.905,46	3.136.194,24	91,61	8,39
			1.780.901,67	0,00	0,00	0,00	189.239,54	0,00	0,00	3.136.194,24	8,39	34,10
N 62400. 9200.		70.000,00	0,00	70.000,00	85.579,05	85.579,05	85.579,05	83.401,05	83.401,05	-15.579,05	-22,26	122,26
ADQUISICIONES DE VEHICULOS			0,00	0,00	0,00	0,00	2.178,00	0,00	0,00	-15.579,05	122,26	97,45
Total Económico 624 :		70.000,00	0,00	70.000,00	85.579,05	85.579,05	85.579,05	83.401,05	83.401,05	-15.579,05	-22,26	122,26
			0,00	0,00	0,00	0,00	2.178,00	0,00	0,00	-15.579,05	122,26	97,45
N 62600. 491.		80.000,00	0,00	80.000,00	27.888,82	27.888,82	27.888,82	20.066,11	20.066,11	52.111,18	65,14	34,86
REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS			0,00	0,00	0,00	0,00	7.822,71	0,00	0,00	52.111,18	34,86	71,95
N 62601. 491.		0,00	0,00	262.263,41	102.212,33	102.212,33	102.212,33	0,00	0,00	160.051,08	61,03	38,97
EDUSI. Moderniz. sistemas tramitacion electronica			262.263,41	0,00	0,00	0,00	102.212,33	0,00	0,00	160.051,08	38,97	0,00
N 62603. 491.		12.000,00	0,00	12.000,00	1.075,69	1.075,69	1.075,69	0,00	0,00	10.924,31	91,04	8,96
INVERSIONES TIC			0,00	0,00	0,00	0,00	1.075,69	0,00	0,00	10.924,31	8,96	0,00
N 62610. 491.		14.793,83	59.175,30	319.969,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	319.969,13	100,00	0,00
EDUSI. Desarrollo Plataf Gestion y Apl Smart City			246.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	319.969,13	0,00	0,00
N 62611. 491.		5.223,32	20.893,29	173.316,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.316,61	100,00	0,00
EDUSI. Promo Transp Digital a traves nuevas Tecnol			147.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.316,61	0,00	0,00
N 62612. 491.		31.192,09	124.768,35	409.760,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	409.760,44	100,00	0,00
EDUSI. Serv Inclus, Accesibil y Alfabetiz Digital			253.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	409.760,44	0,00	0,00
Total Económico 626 :		143.209,24	204.836,94	1.257.309,59	131.176,84	131.176,84	131.176,84	20.066,11	20.066,11	1.126.132,75	89,57	10,43
			909.263,41	0,00	0,00	0,00	111.110,73	0,00	0,00	1.126.132,75	10,43	15,30
N 62801. 9200.		1.250.000,00	-363.530,56	886.469,44	624.368,36	624.368,36	624.368,36	422.197,25	422.197,25	262.101,08	29,57	70,43
INVERSIONES AREA MANTENIMIENTO			0,00	0,00	0,00	0,00	202.171,11	0,00	0,00	262.101,08	70,43	67,62
N 62803. 341.		35.000,00	-15.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00	0,00
INVERSIONES: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
Total Económico 628 :		1.285.000,00	-378.530,56	906.469,44	624.368,36	624.368,36	624.368,36	422.197,25	422.197,25	282.101,08	31,12	68,88
			0,00	0,00	0,00	0,00	202.171,11	0,00	0,00	282.101,08	68,88	67,62
N 62900. 9200.		2.000.000,00	-266.015,03	1.733.984,97	1.406.671,94	1.406.671,94	1.406.671,94	1.116.107,16	1.116.107,16	327.313,03	18,88	81,12
OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS			0,00	0,00	0,00	0,00	290.564,78	0,00	0,00	327.313,03	81,12	79,34

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 62901.	432.				70.000,00	-20.064,00	49.936,00	29.128,11	29.128,11	29.128,11	29.128,11	29.128,11	20.807,89	41,67	58,33
INVERSIONES AREA DE TURISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.807,89	58,33	100,00
N 62904.	.334.				61.000,00	124.000,00	185.000,00	89.571,23	89.571,23	89.571,23	87.780,73	87.780,73	95.428,77	51,58	48,42
INVERSIONES CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	1.790,50	0,00	0,00	95.428,77	48,42	98,00
N 62909.	.419.				60.000,00	0,00	60.000,00	49.807,97	49.807,97	49.807,97	49.807,97	49.807,97	10.192,03	16,99	83,01
INVERSIONES CUAM						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.192,03	83,01	100,00
N 62910.	.167.				49.583,33	198.333,33	254.999,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.999,99	100,00	0,00
EDUSI.Accesibilidad Edificios Públicos						7.083,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.999,99	0,00	0,00
N 62911.	.9200.				0,00	924.155,17	924.155,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	924.155,17	100,00	0,00
INVERSIONES SUPERAVIT 2019						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	924.155,17	0,00	0,00
Total Económico 629 :					2.240.583,33	960.409,47	3.208.076,13	1.575.179,25	1.575.179,25	1.575.179,25	1.282.823,97	1.282.823,97	1.632.896,88	50,90	49,10
						7.083,33	0,00	0,00	0,00	292.355,28	0,00	0,00	1.632.896,88	49,10	81,44
Total Art. 62 :					4.034.008,88	2.133.937,11	8.865.194,40	2.703.448,50	2.703.448,50	2.703.448,50	1.906.393,84	1.906.393,84	6.161.745,90	69,50	30,50
						2.697.248,41	0,00	0,00	0,00	797.054,66	0,00	0,00	6.161.745,90	30,50	70,52
N 63500.	.9200.				50.000,00	-25.000,00	25.000,00	23.120,10	23.120,10	23.120,10	22.028,16	22.028,16	1.879,90	7,52	92,48
MOBILIARIO						0,00	0,00	0,00	0,00	1.091,94	0,00	0,00	1.879,90	92,48	95,28
Total Económico 635 :					50.000,00	-25.000,00	25.000,00	23.120,10	23.120,10	23.120,10	22.028,16	22.028,16	1.879,90	7,52	92,48
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.091,94	0,00	0,00	1.879,90	92,48	95,28
N 63900.	.133.				45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	100,00	0,00
MEJORA SEÑALIZACION TRAFICO EN VIAS URBAN						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00
N 63901.	.165.				0,00	0,00	803.394,33	437.775,22	437.775,22	437.775,22	437.775,22	437.775,22	365.619,11	45,51	54,49
EDUSI. Mejora Efic Energet. Alumbrado Exterior						803.394,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	365.619,11	54,49	100,00
Total Económico 639 :					45.000,00	0,00	848.394,33	437.775,22	437.775,22	437.775,22	437.775,22	437.775,22	410.619,11	48,40	51,60
						803.394,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	410.619,11	51,60	100,00
Total Art. 63 :					95.000,00	-25.000,00	873.394,33	460.895,32	460.895,32	460.895,32	459.803,38	459.803,38	412.499,01	47,23	52,77
						803.394,33	0,00	0,00	0,00	1.091,94	0,00	0,00	412.499,01	52,77	99,76
N 64101.	.491.				68.000,00	-60.000,00	8.000,00	499,13	499,13	499,13	499,13	499,13	7.500,87	93,76	6,24
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,87	6,24	100,00
Total Económico 641 :					68.000,00	-60.000,00	8.000,00	499,13	499,13	499,13	499,13	499,13	7.500,87	93,76	6,24
						0,00	7.500,87	6,24	100,00						

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
Total Art. 64 :					68.000,00	-60.000,00	8.000,00	499,13	499,13	499,13	499,13	499,13	7.500,87	93,76	6,24
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,87	6,24	100,00
N 68910. .336.					75.775,70	303.102,82	603.250,52	92.006,95	92.006,95	92.006,95	47.354,83	47.354,83	511.243,57	84,75	15,25
EDUSI.Parque Arqueologico CIA VIEJA						224.372,00	0,00	0,00	0,00	44.652,12	0,00	0,00	511.243,57	15,25	51,47
Total Económico 689 :					75.775,70	303.102,82	603.250,52	92.006,95	92.006,95	92.006,95	47.354,83	47.354,83	511.243,57	84,75	15,25
						224.372,00	0,00	0,00	0,00	44.652,12	0,00	0,00	511.243,57	15,25	51,47
Total Art. 68 :					75.775,70	303.102,82	603.250,52	92.006,95	92.006,95	92.006,95	47.354,83	47.354,83	511.243,57	84,75	15,25
						224.372,00	0,00	0,00	0,00	44.652,12	0,00	0,00	511.243,57	15,25	51,47
Total Cap. 6 :					5.779.724,90	4.398.465,30	16.148.153,04	6.426.489,60	6.426.489,60	6.426.489,60	5.332.803,00	5.332.803,00	9.721.663,44	60,20	39,80
						5.969.962,84	0,00	0,00	0,00	1.093.686,60	0,00	0,00	9.721.663,44	39,80	82,98
N 76100. .942.					360.000,00	0,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	0,00	0,00	100,00
PLANES PROVINCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 76105. .942.					0,00	99.930,45	99.930,45	98.479,66	98.479,66	98.479,66	0,00	0,00	1.450,79	1,45	98,55
CONVENIO CUARTEL						0,00	0,00	0,00	0,00	98.479,66	0,00	0,00	1.450,79	98,55	0,00
Total Económico 761 :					360.000,00	99.930,45	459.930,45	458.479,66	458.479,66	458.479,66	360.000,00	360.000,00	1.450,79	0,32	99,68
						0,00	0,00	0,00	0,00	98.479,66	0,00	0,00	1.450,79	99,68	78,52
N 76702. .943.					0,00	66.015,03	66.015,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.015,03	100,00	0,00
APORTACIONES INVERSIONES C.R.P.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.015,03	0,00	0,00
Total Económico 767 :					0,00	66.015,03	66.015,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.015,03	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.015,03	0,00	0,00
Total Art. 76 :					360.000,00	165.945,48	525.945,48	458.479,66	458.479,66	458.479,66	360.000,00	360.000,00	67.465,82	12,83	87,17
						0,00	0,00	0,00	0,00	98.479,66	0,00	0,00	67.465,82	87,17	78,52
Total Cap. 7 :					360.000,00	165.945,48	525.945,48	458.479,66	458.479,66	458.479,66	360.000,00	360.000,00	67.465,82	12,83	87,17
						0,00	0,00	0,00	0,00	98.479,66	0,00	0,00	67.465,82	87,17	78,52
N 91300. .011.					3.160.000,00	4.500.000,00	7.660.000,00	7.381.728,89	7.381.728,89	7.381.728,89	7.381.728,89	7.381.728,89	278.271,11	3,63	96,37
AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278.271,11	96,37	100,00
Total Económico 913 :					3.160.000,00	4.500.000,00	7.660.000,00	7.381.728,89	7.381.728,89	7.381.728,89	7.381.728,89	7.381.728,89	278.271,11	3,63	96,37
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278.271,11	96,37	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 21/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
					Total Art. 91 :	3.160.000,00	4.500.000,00	7.660.000,00	7.381.728,89	7.381.728,89	7.381.728,89	7.381.728,89	7.381.728,89	3,63	96,37
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278.271,11	96,37	100,00
					Total Cap. 9 :	3.160.000,00	4.500.000,00	7.660.000,00	7.381.728,89	7.381.728,89	7.381.728,89	7.381.728,89	7.381.728,89	3,63	96,37
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278.271,11	96,37	100,00
					Total Remanente N :	75.131.164,42	21.457.847,50	104.286.154,64	85.000.805,85	85.000.805,85	85.000.805,85	81.267.441,81	81.263.925,28	18,49	81,51
						7.697.142,72	0,00	0,00	0,00	3.733.364,04	3.516,53	400,00	19.285.348,79	81,51	95,60
					Total General EURO:	75.131.164,42	21.457.847,50	104.286.154,64	85.000.805,85	85.000.805,85	85.000.805,85	81.267.441,81	81.263.925,28	18,49	81,51
						7.697.142,72	0,00	0,00	0,00	3.733.364,04	3.516,53	400,00	19.285.348,79	81,51	95,60

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2004

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
6 INVERSIONES REALES	0,00 362.492,16	0,00 0,00	0,00 362.492,16	0,00 0,00	0,00 362.492,16
Total Ppto: 2004	0,00 362.492,16	0,00 0,00	0,00 362.492,16	0,00 0,00	0,00 362.492,16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2005

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.560,53	0,00	3.560,53	0,00	3.560,53
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	855.621,05	0,00	855.621,05	0,00	855.621,05
	786.654,21	0,00	786.654,21	0,00	786.654,21
Total Ppto: 2005	855.621,05	0,00	855.621,05	0,00	855.621,05
	790.214,74	0,00	790.214,74	0,00	790.214,74

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2006

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	85,00	0,00	85,00	0,00	85,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	386.392,35	0,00	386.392,35	0,00	386.392,35
Total Ppto: 2006	0,00 386.477,35	0,00 0,00	0,00 386.477,35	0,00 0,00	0,00 386.477,35

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2007

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 16.000,00	0,00 0,00	0,00 16.000,00	0,00 0,00	0,00 16.000,00
6 INVERSIONES REALES	0,00 6.000,00	0,00 0,00	0,00 6.000,00	0,00 0,00	0,00 6.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 46.460,64	0,00 0,00	0,00 46.460,64	0,00 0,00	0,00 46.460,64
Total Ppto: 2007	0,00 68.460,64	0,00 0,00	0,00 68.460,64	0,00 0,00	0,00 68.460,64

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2008

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	59.597,43	0,00	59.597,43	0,00	59.597,43
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.736,67	0,00	1.736,67	0,00	1.736,67
Total Ppto: 2008	0,00 61.334,10	0,00 0,00	0,00 61.334,10	0,00 0,00	0,00 61.334,10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2009

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.463,00	0,00	1.463,00	0,00	1.463,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	6.500,00
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	257,48	0,00	257,48	0,00	257,48
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
Total Ppto: 2009	0,00 108.220,48	0,00 0,00	0,00 108.220,48	0,00 0,00	0,00 108.220,48

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2010

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	9.958,90	0,00	9.958,90	0,00	9.958,90
6 INVERSIONES REALES	1.480,00	0,00	1.480,00	0,00	1.480,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	345.442,76	0,00	345.442,76	0,00	345.442,76
Total Ppto: 2010	1.480,00 355.401,66	0,00 0,00	1.480,00 355.401,66	0,00 0,00	1.480,00 355.401,66

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2011

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	1.322.635,18 0,00	0,00 0,00	1.322.635,18 0,00	632.962,13 632.962,13	689.673,05 0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.759,73 0,00	0,00 0,00	210.759,73 0,00	0,00 0,00	210.759,73 0,00
Total Ppto: 2011	1.533.394,91 0,00	0,00 0,00	1.533.394,91 0,00	632.962,13 632.962,13	900.432,78 0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2012

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	11.165,71	0,00	11.165,71	0,00	11.165,71
	1.858,07	0,00	1.858,07	0,00	1.858,07
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	988.836,59	0,00	988.836,59	0,00	988.836,59
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	7.949,88	0,00	7.949,88	0,00	7.949,88
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2012	1.007.952,18	0,00	1.007.952,18	0,00	1.007.952,18
	1.858,07	0,00	1.858,07	0,00	1.858,07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2013

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	909,28 0,00	0,00 0,00	909,28 0,00	0,00 0,00	909,28 0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	2.720,51 0,00	0,00 0,00	2.720,51 0,00	0,00 0,00	2.720,51 0,00
6 INVERSIONES REALES	9.251,30 0,00	0,00 0,00	9.251,30 0,00	0,00 0,00	9.251,30 0,00
Total Ppto: 2013	12.881,09 0,00	0,00 0,00	12.881,09 0,00	0,00 0,00	12.881,09 0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2014

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.005,06	0,00	3.005,06	0,00	3.005,06
3 GASTOS FINANCIEROS	48.858,37	0,00	48.858,37	0,00	48.858,37
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2014	48.858,37	0,00	48.858,37	0,00	48.858,37
	3.005,06	0,00	3.005,06	0,00	3.005,06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2015

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
1 GASTOS DE PERSONAL	45,00	0,00	45,00	0,00	45,00
	36,00	0,00	36,00	0,00	36,00
3 GASTOS FINANCIEROS	110,95	0,00	110,95	0,00	110,95
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2015	155,95	0,00	155,95	0,00	155,95
	36,00	0,00	36,00	0,00	36,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2016

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	81.572,86 0,00	0,00 0,00	81.572,86 0,00	0,00 0,00	81.572,86 0,00
Total Ppto: 2016	81.572,86 0,00	0,00 0,00	81.572,86 0,00	0,00 0,00	81.572,86 0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2017

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER	49,99	0,00	49,99	0,00	49,99
	160,00	0,00	160,00	0,00	160,00
3 GASTOS FINANCIEROS	371,12	0,00	371,12	48,95	322,17
	0,00	0,00	0,00	48,95	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.000,00	0,00	127.000,00	0,00	127.000,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	2.123,99	0,00	2.123,99	0,00	2.123,99
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2017	129.545,10	0,00	129.545,10	48,95	129.496,15
	160,00	0,00	160,00	48,95	160,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2018

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER	166,66	0,00	166,66	0,00	166,66
	120,00	0,00	120,00	120,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816,04	0,00	816,04	0,00	816,04
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2018	982,70	0,00	982,70	0,00	982,70
	120,00	0,00	120,00	120,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 22/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2019

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
1 GASTOS DE PERSONAL	3.476,40	0,00	3.476,40	3.476,40	0,00
	1.200,00	0,00	1.200,00	4.676,40	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER	2.012.107,14	-328,61	2.011.778,53	2.011.418,53	360,00
	2.029,29	0,00	2.029,29	2.013.267,82	180,00
3 GASTOS FINANCIEROS	10.473,00	0,00	10.473,00	356,73	10.116,27
	262,58	0,00	262,58	619,31	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.158,44	-4.827,30	126.331,14	82.710,39	43.620,75
	0,00	0,00	0,00	82.710,39	0,00
6 INVERSIONES REALES	968.979,98	0,00	968.979,98	968.979,98	0,00
	0,00	0,00	0,00	968.979,98	0,00
Total Ppto: 2019	3.126.194,96	-5.155,91	3.121.039,05	3.066.942,03	54.097,02
	3.491,87	0,00	3.491,87	3.070.253,90	180,00
Total General EURO:	6.798.639,17	-5.155,91	6.793.483,26	3.699.953,11	3.093.530,15
	2.141.272,13	0,00	2.141.272,13	3.703.384,98	2.137.840,26

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2004

AÑO PRESUPUESTO: 2004					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	60110		514		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS					362.492,16	0,00	362.492,16	0,00	362.492,16
Total Ppto: 2004					0,00 362.492,16	0,00 0,00	0,00 362.492,16	0,00 0,00	0,00 362.492,16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2005

AÑO PRESUPUESTO: 2005					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	21600		121		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFOR				3.560,53	0,00	3.560,53	0,00	3.560,53
N	75101		514		855.621,05	0,00	855.621,05	0,00	855.621,05
	CONVENIO CONFEDERACION				786.654,21	0,00	786.654,21	0,00	786.654,21
Total Ppto: 2005					855.621,05	0,00	855.621,05	0,00	855.621,05
					790.214,74	0,00	790.214,74	0,00	790.214,74

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2006

AÑO PRESUPUESTO: 2006					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22707		121		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	RETIRADA VEHICULOS Y DEPÓSITO				85,00	0,00	85,00	0,00	85,00
N	76100		514		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PLANES PROVINCIALES.ACERADO IRYDA Y				386.392,35	0,00	386.392,35	0,00	386.392,35
Total Ppto: 2006					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					386.477,35	0,00	386.477,35	0,00	386.477,35

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2007

AÑO PRESUPUESTO: 2007					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 48000			323		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS					16.000,00	0,00	16.000,00	0,00	16.000,00
N 62213			514		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES I.M.D					6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
N 76100			514		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLANES PROVINCIALES					46.460,64	0,00	46.460,64	0,00	46.460,64
Total Ppto: 2007					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					68.460,64	0,00	68.460,64	0,00	68.460,64

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2008

AÑO PRESUPUESTO: 2008					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 21001		511			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSERVAC.Y REPARACION INFRASTRUCT					55.785,38	0,00	55.785,38	0,00	55.785,38
N 22611		451			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO					3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
N 22612		451			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES CULTURALES					135,20	0,00	135,20	0,00	135,20
N 23001		121			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIETAS Y LOCOMOCION					676,85	0,00	676,85	0,00	676,85
N 61100		451			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES CULTURA					1.736,67	0,00	1.736,67	0,00	1.736,67
Total Ppto: 2008					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					61.334,10	0,00	61.334,10	0,00	61.334,10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2009

AÑO PRESUPUESTO: 2009					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 22611			451		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO					30,00	0,00	30,00	0,00	30,00
N 22612			451		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES CULTURALES					1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
N 22633			463		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PARTICIPACION CIUDADANA					348,00	0,00	348,00	0,00	348,00
N 22671			751		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES DE TURISMO					85,00	0,00	85,00	0,00	85,00
N 48902			451		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FIESTAS POPULARES Y SUBVENCIONES					6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	6.500,00
N 60101			514		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASISTENCIAS TECNICAS					257,48	0,00	257,48	0,00	257,48
N 76100			514		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLANES PROVINCIALES					100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
Total Ppto: 2009					0,00 108.220,48	0,00 0,00	0,00 108.220,48	0,00 0,00	0,00 108.220,48

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2010

AÑO PRESUPUESTO: 2010					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 21000			155		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSERVAC.Y REPARACION INFRASTRUCT					7.618,90	0,00	7.618,90	0,00	7.618,90
N 22609			334		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES CULTURALES					2.340,00	0,00	2.340,00	0,00	2.340,00
N 60000			151		1.480,00	0,00	1.480,00	0,00	1.480,00
ADQUISICION TERRENOS Y EXPROPIACIONE					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 76100			450		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLANES PROVINCIALES					345.442,76	0,00	345.442,76	0,00	345.442,76
Total Ppto: 2010					1.480,00	0,00	1.480,00	0,00	1.480,00
					355.401,66	0,00	355.401,66	0,00	355.401,66

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2011

AÑO PRESUPUESTO: 2011					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22609		334		11.900,00	0,00	11.900,00	0,00	11.900,00
	ACTIVIDADES CULTURALES				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	22700		162		1.310.735,18	0,00	1.310.735,18	632.962,13	677.773,05
	RECOGIDA DE BASURA				0,00	0,00	0,00	632.962,13	0,00
N	46700		132		210.759,73	0,00	210.759,73	0,00	210.759,73
	CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2011					1.533.394,91	0,00	1.533.394,91	632.962,13	900.432,78
					0,00	0,00	0,00	632.962,13	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2012

AÑO PRESUPUESTO: 2012					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 20299		920			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALQUILERES EDIFICIOS					1.858,07	0,00	1.858,07	0,00	1.858,07
N 22700		162			11.165,71	0,00	11.165,71	0,00	11.165,71
RECOGIDA DE BASURA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 46700		132			988.836,59	0,00	988.836,59	0,00	988.836,59
CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 62204		450			7.949,88	0,00	7.949,88	0,00	7.949,88
EDIFICIOS PUBLICOS E INSTALACIONES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2012					1.007.952,18	0,00	1.007.952,18	0,00	1.007.952,18
					1.858,07	0,00	1.858,07	0,00	1.858,07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2013

AÑO PRESUPUESTO: 2013					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22100		425		909,28	0,00	909,28	0,00	909,28
	ENERGIA ELECTRICA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	35200		011		2.720,51	0,00	2.720,51	0,00	2.720,51
	INTERESES DE DEMORA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	62900		920		9.251,30	0,00	9.251,30	0,00	9.251,30
	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2013					12.881,09	0,00	12.881,09	0,00	12.881,09
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2014

AÑO PRESUPUESTO: 2014					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22671		432		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACTIVIDADES DE TURISMO				3.005,06	0,00	3.005,06	0,00	3.005,06
N	35200		011		48.858,37	0,00	48.858,37	0,00	48.858,37
	INTERESES DE DEMORA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2014					48.858,37	0,00	48.858,37	0,00	48.858,37
					3.005,06	0,00	3.005,06	0,00	3.005,06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2015

AÑO PRESUPUESTO: 2015					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	16200		9200		45,00	0,00	45,00	0,00	45,00
	CURSOS DE FORMACION				36,00	0,00	36,00	0,00	36,00
N	35200		011		110,95	0,00	110,95	0,00	110,95
	INTERESES DE DEMORA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2015					155,95	0,00	155,95	0,00	155,95
					36,00	0,00	36,00	0,00	36,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2016

AÑO PRESUPUESTO: 2016					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	21002		459		81.205,67	0,00	81.205,67	0,00	81.205,67
	CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTR				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	22198		9200		352,72	0,00	352,72	0,00	352,72
	MATERIAL Y EQUIPO				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	22610		231		14,47	0,00	14,47	0,00	14,47
	SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2016					81.572,86	0,00	81.572,86	0,00	81.572,86
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2017

AÑO PRESUPUESTO: 2017					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22610		231		49,99	0,00	49,99	0,00	49,99
	SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	23300		912		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVO				160,00	0,00	160,00	0,00	160,00
N	35200		011		371,12	0,00	371,12	48,95	322,17
	INTERESES DE DEMORA				0,00	0,00	0,00	48,95	0,00
N	41001		943		127.000,00	0,00	127.000,00	0,00	127.000,00
	TRANSFERENCIAS INSTITUTO M.DEPORTES				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	62900		9200		2.123,99	0,00	2.123,99	0,00	2.123,99
	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2017					129.545,10	0,00	129.545,10	48,95	129.496,15
					160,00	0,00	160,00	48,95	160,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2018

AÑO PRESUPUESTO: 2018					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22609		334		166,66	0,00	166,66	0,00	166,66
	ACTIVIDADES CULTURALES				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	23300		912		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVO				120,00	0,00	120,00	120,00	0,00
N	48003		341		816,04	0,00	816,04	0,00	816,04
	SUBVENCIONES DEPORTES				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2018					982,70	0,00	982,70	0,00	982,70
					120,00	0,00	120,00	120,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2019

AÑO PRESUPUESTO: 2019					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	10101		912		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GO				1.200,00	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00
N	16200		9200		3.476,40	0,00	3.476,40	3.476,40	0,00
	CURSOS DE FORMACION				0,00	0,00	0,00	3.476,40	0,00
N	20200		231		5.438,64	0,00	5.438,64	5.438,64	0,00
	ALQUILERES EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALE				0,00	0,00	0,00	5.438,64	0,00
N	20200		312		466,70	0,00	466,70	466,70	0,00
	ALQUILERES CENTROS DE SALUD				0,00	0,00	0,00	466,70	0,00
N	20801		130		4.801,63	0,00	4.801,63	4.801,63	0,00
	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS PROTECCIO				0,00	0,00	0,00	4.801,63	0,00
N	20801		166		7.325,85	0,00	7.325,85	7.325,85	0,00
	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS OB				0,00	0,00	0,00	7.325,85	0,00
N	20801		410		2.668,53	0,00	2.668,53	2.668,53	0,00
	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS AG				0,00	0,00	0,00	2.668,53	0,00
N	20801		419		909,14	0,00	909,14	909,14	0,00
	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CU				0,00	0,00	0,00	909,14	0,00
N	20801		9200		8.837,34	0,00	8.837,34	8.837,34	0,00
	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS				0,00	0,00	0,00	8.837,34	0,00
N	21000		166		55.622,13	0,00	55.622,13	55.622,13	0,00
	CONSERVACION Y REPARACION INFRAESTR				0,00	0,00	0,00	55.622,13	0,00
N	21400		130		366,15	0,00	366,15	366,15	0,00
	CONSERV.Y REPARAC. VEHICULOS Y OTROS				0,00	0,00	0,00	366,15	0,00
N	21400		166		56,00	0,00	56,00	56,00	0,00
	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y OTROS				0,00	0,00	0,00	56,00	0,00
N	21400		9200		59,01	0,00	59,01	59,01	0,00
	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y MAQUI				0,00	0,00	0,00	59,01	0,00
N	21600		491		181,50	0,00	181,50	181,50	0,00
	CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFOR				0,00	0,00	0,00	181,50	0,00
N	22000		9200		13.058,52	0,00	13.058,52	13.058,52	0,00
	MATERIAL DE OFICINA				0,00	0,00	0,00	13.058,52	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2019

AÑO PRESUPUESTO: 2019					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22002		491		6.785,69	0,00	6.785,69	6.785,69	0,00
	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIAB				0,00	0,00	0,00	6.785,69	0,00
N	22100		161		1.648,30	-152,87	1.495,43	1.495,43	0,00
	ENERGIA ELECTRICA OTROS SERV.				0,00	0,00	0,00	1.495,43	0,00
N	22100		165		194.244,35	0,00	194.244,35	194.244,35	0,00
	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO				0,00	0,00	0,00	194.244,35	0,00
N	22100		166		36.115,15	-148,21	35.966,94	35.966,94	0,00
	ENERGIA ELECTRICA OTROS SUMINISTROS				0,00	0,00	0,00	35.966,94	0,00
N	22100		167		106.208,03	0,00	106.208,03	106.208,03	0,00
	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS				0,00	0,00	0,00	106.208,03	0,00
N	22101		161		282.470,44	0,00	282.470,44	282.470,44	0,00
	ABASTECIMIENTO DE AGUA				0,00	0,00	0,00	282.470,44	0,00
N	22103		130		1.595,32	0,00	1.595,32	1.595,32	0,00
	CARBURANTES PROTECCION CIUDADANA				0,00	0,00	0,00	1.595,32	0,00
N	22103		166		3.797,05	0,00	3.797,05	3.797,05	0,00
	CARBURANTES OBRAS PUBLICAS				0,00	0,00	0,00	3.797,05	0,00
N	22103		9200		17.252,11	0,00	17.252,11	17.252,11	0,00
	CARBURANTES. OTROS				0,00	0,00	0,00	17.252,11	0,00
N	22104		130		13.047,43	0,00	13.047,43	13.047,43	0,00
	VESTUARIO PERSONAL PROTECCION CIUDA				0,00	0,00	0,00	13.047,43	0,00
N	22104		9200		3.018,10	0,00	3.018,10	3.018,10	0,00
	VESTUARIO OTROS				0,00	0,00	0,00	3.018,10	0,00
N	22198		9200		4.035,12	0,00	4.035,12	4.035,12	0,00
	MATERIAL Y EQUIPO				0,00	0,00	0,00	4.035,12	0,00
N	22199		9200		234,53	0,00	234,53	234,53	0,00
	MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS				0,00	0,00	0,00	234,53	0,00
N	22200		9200		10.879,35	0,00	10.879,35	10.879,35	0,00
	TELEFONOS				0,00	0,00	0,00	10.879,35	0,00
N	22601		922		577,95	0,00	577,95	577,95	0,00
	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESEN				0,00	0,00	0,00	577,95	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2019

AÑO PRESUPUESTO: 2019					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 22602			9200		14.404,76	0,00	14.404,76	14.404,76	0,00
			DIFUSION Y COMUNICACION		0,00	0,00	0,00	14.404,76	0,00
N 22604			9200		10.544,50	0,00	10.544,50	10.544,50	0,00
			DEFENSA JURIDICA,ESCRITURAS Y PODERES		0,00	0,00	0,00	10.544,50	0,00
N 22607			231		10.916,51	0,00	10.916,51	10.556,51	360,00
			SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMAS ESPECIFI		0,00	0,00	0,00	10.556,51	0,00
N 22608			323		92.763,53	0,00	92.763,53	92.763,53	0,00
			EDUCACION - ESCUELAS INFANTILES		669,29	0,00	669,29	93.432,82	0,00
N 22609			334		2.695,64	0,00	2.695,64	2.695,64	0,00
			ACTIVIDADES CULTURALES		0,00	0,00	0,00	2.695,64	0,00
N 22610			231		4.998,52	0,00	4.998,52	4.998,52	0,00
			SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL		0,00	0,00	0,00	4.998,52	0,00
N 22611			338		39.782,06	0,00	39.782,06	39.782,06	0,00
			FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO		0,00	0,00	0,00	39.782,06	0,00
N 22613			3321		1.241,40	0,00	1.241,40	1.241,40	0,00
			BIBLIOTECAS MUNICIPALES		0,00	0,00	0,00	1.241,40	0,00
N 22614			334		4.287,95	0,00	4.287,95	4.287,95	0,00
			JUVENTUD		0,00	0,00	0,00	4.287,95	0,00
N 22615			326		4.695,85	-1,05	4.694,80	4.694,80	0,00
			TALLERES		0,00	0,00	0,00	4.694,80	0,00
N 22616			311		4.308,82	0,00	4.308,82	4.308,82	0,00
			SALUBRIDAD PUBLICA		0,00	0,00	0,00	4.308,82	0,00
N 22618			419		231,00	0,00	231,00	231,00	0,00
			ACTIVIDADES AGRICULTURA.OTROS		0,00	0,00	0,00	231,00	0,00
N 22618			454		25.679,83	0,00	25.679,83	25.679,83	0,00
			ACTIVIDADES AGRICULTURA CAMINOS		0,00	0,00	0,00	25.679,83	0,00
N 22619			433		7.366,35	0,00	7.366,35	7.366,35	0,00
			FOMENTO ECONOMICO		0,00	0,00	0,00	7.366,35	0,00
N 22626			135		117,63	0,00	117,63	117,63	0,00
			PROTECCION CIVIL		0,00	0,00	0,00	117,63	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2019

AÑO PRESUPUESTO: 2019					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	PARTIDA				Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 22627			419		18.379,44	-26,48	18.352,96	18.352,96	0,00
LABORATORIO CUAM					0,00	0,00	0,00	18.352,96	0,00
N 22633			924		1.247,20	0,00	1.247,20	1.247,20	0,00
PARTICIPACION CIUDADANA					0,00	0,00	0,00	1.247,20	0,00
N 22636			231		6.366,68	0,00	6.366,68	6.366,68	0,00
SERVICIOS SOCIALES. ATENCION FAMILIAR					100,00	0,00	100,00	6.466,68	0,00
N 22637			334		24.453,20	0,00	24.453,20	24.453,20	0,00
EVENTOS CULTURALES ESPECIALES -AMPLI					0,00	0,00	0,00	24.453,20	0,00
N 22671			432		458,70	0,00	458,70	458,70	0,00
ACTIVIDADES DE TURISMO					0,00	0,00	0,00	458,70	0,00
N 22674			231		23.555,94	0,00	23.555,94	23.555,94	0,00
AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA M					0,00	0,00	0,00	23.555,94	0,00
N 22700			1621		197.815,06	0,00	197.815,06	197.815,06	0,00
RECOGIDA DE BASURA					0,00	0,00	0,00	197.815,06	0,00
N 22700			163		311.769,94	0,00	311.769,94	311.769,94	0,00
LIMPIEZA VIARIA					0,00	0,00	0,00	311.769,94	0,00
N 22700			173		11.128,30	0,00	11.128,30	11.128,30	0,00
LIMPIEZA PLAYAS					0,00	0,00	0,00	11.128,30	0,00
N 22700			311		22.687,50	0,00	22.687,50	22.687,50	0,00
RECOGIDA ANIMALES					0,00	0,00	0,00	22.687,50	0,00
N 22701			132		21.745,98	0,00	21.745,98	21.745,98	0,00
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESPACIOS PU					0,00	0,00	0,00	21.745,98	0,00
N 22704			133		6.471,08	0,00	6.471,08	6.471,08	0,00
RETIRADA VEHICULOS Y DEPÓSITO					0,00	0,00	0,00	6.471,08	0,00
N 22708			934		235.194,00	0,00	235.194,00	235.194,00	0,00
RECAUDACION					0,00	0,00	0,00	235.194,00	0,00
N 22709			932		31.808,41	0,00	31.808,41	31.808,41	0,00
SERVICIO DE INSPECCION					0,00	0,00	0,00	31.808,41	0,00
N 22710			4411		55.499,57	0,00	55.499,57	55.499,57	0,00
TRANSPORTE URBANO					0,00	0,00	0,00	55.499,57	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2019

AÑO PRESUPUESTO: 2019					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 22776			9200		3.040,94	0,00	3.040,94	3.040,94	0,00
			SERVICIOS DE PREVENCION		0,00	0,00	0,00	3.040,94	0,00
N 22781			9200		15.809,55	0,00	15.809,55	15.809,55	0,00
			EDUSI. Gestion y Comunicacion		0,00	0,00	0,00	15.809,55	0,00
N 22799			9200		18.361,77	0,00	18.361,77	18.361,77	0,00
			OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMP		0,00	0,00	0,00	18.361,77	0,00
N 23000			912		183,53	0,00	183,53	183,53	0,00
			GASTOS VIAJES OFICIALES		0,00	0,00	0,00	183,53	0,00
N 23001			9200		395,94	0,00	395,94	395,94	0,00
			DIETAS Y LOCOMOCION		0,00	0,00	0,00	395,94	0,00
N 23300			912		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVO		1.260,00	0,00	1.260,00	1.080,00	180,00
N 35200			011		10.473,00	0,00	10.473,00	356,73	10.116,27
			INTERESES DE DEMORA		262,58	0,00	262,58	619,31	0,00
N 48001			231		24.000,00	0,00	24.000,00	24.000,00	0,00
			SUBVENCIONES CLUBES DE MAYORES		0,00	0,00	0,00	24.000,00	0,00
N 48003			341		60.000,00	-1.289,61	58.710,39	58.710,39	0,00
			SUBVENCIONES DEPORTES		0,00	0,00	0,00	58.710,39	0,00
N 48007			419		47.158,44	-3.537,69	43.620,75	0,00	43.620,75
			SUBVENCIONES AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 60101			450		25.957,30	0,00	25.957,30	25.957,30	0,00
			ASISTENCIAS TECNICAS		0,00	0,00	0,00	25.957,30	0,00
N 60906			337		5.494,84	0,00	5.494,84	5.494,84	0,00
			EDUSI.Adecuación Esp. Urb. en Ejido Centro		0,00	0,00	0,00	5.494,84	0,00
N 60908			337		1.553,89	0,00	1.553,89	1.553,89	0,00
			EDUSI.Adecuacion Esp. Urb. en GV, B y SA		0,00	0,00	0,00	1.553,89	0,00
N 61904			454		361.829,14	0,00	361.829,14	361.829,14	0,00
			PAVIMENTACION DE CAMINOS		0,00	0,00	0,00	361.829,14	0,00
N 62600			491		16.344,99	0,00	16.344,99	16.344,99	0,00
			REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS		0,00	0,00	0,00	16.344,99	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 22/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2019

AÑO PRESUPUESTO: 2019					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 62900			9200		152.336,37	0,00	152.336,37	152.336,37	0,00
OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS					0,00	0,00	0,00	152.336,37	0,00
N 62909			419		9.093,00	0,00	9.093,00	9.093,00	0,00
INVERSIONES CUAM					0,00	0,00	0,00	9.093,00	0,00
N 63901			165		396.370,45	0,00	396.370,45	396.370,45	0,00
EDUSI. Mejora Eficiencia Energet. Alumbrado Ext.					0,00	0,00	0,00	396.370,45	0,00
Total Ppto: 2019					3.126.194,96	-5.155,91	3.121.039,05	3.066.942,03	54.097,02
					3.491,87	0,00	3.491,87	3.070.253,90	180,00
Total General EURO:					6.798.639,17	-5.155,91	6.793.483,26	3.699.953,11	3.093.530,15
					2.141.272,13	0,00	2.141.272,13	3.703.384,98	2.137.840,26

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Deudores

CONCEPTO	DESCRIPCION	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PDTE. COBRO EN 31/12
440 - 10042	DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO.	719.538,87	0,00	-5.213,25	714.325,62	430.884,18	283.441,44
4491 - 10050	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	400,00	0,00	11.650,00	12.050,00	11.650,00	400,00
4492 - 10020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	2.449,26	0,00	42,10	2.491,36	0,00	2.491,36
4499 - 10500	FORMALIZACIÓN INGRESOS NO PRESUPUEST	0,00	0,00	394.299,96	394.299,96	394.299,96	0,00
4720 - 90001	IVA SOPORTADO.	0,00	0,00	217.961,87	217.961,87	217.961,87	0,00
Total General:		722.388,13	0,00	618.740,68	1.341.128,81	1.054.796,01	286.332,80

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Acreedores

CONCEPTO	DESCRIPCION	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTE. PAGO EN 31/12
410 - 20049	ACREEDORES POR IVA SOPORTADO.	1.576,88	0,00	217.961,87	219.538,75	204.751,49	14.787,26
4140 - 20300	ENTES PUB.ACREE.POR RECAUDACIÓN IAE	434.647,36	0,00	423.226,67	857.874,03	439.617,82	418.256,21
4192 - 20080	FIANZAS EN METALICO	2.103.377,05	0,00	382.344,02	2.485.721,07	163.322,16	2.322.398,91
4195 - 20501	INGRESOS DUPLICADOS O INDEBIDOS	3.029,41	0,00	15.975,58	19.004,99	4.519,93	14.485,06
4199 - 20500	FORMALIZACIÓN PAGOS NO PRESUPUESTARI	31.894,60	0,00	4.988.220,68	5.020.115,28	4.988.530,84	31.584,44
4750 - 20040	HACIENDA PÚBLICA,ACREEDOR POR IVA.	144.788,33	0,00	264.060,59	408.848,92	346.537,84	62.311,08
4751 - 20001	H.P.ACREEADOR POR RETENCIONES PRACTICA	310.742,44	0,00	2.960.096,62	3.270.839,06	2.888.417,65	382.421,41
4754 - 20004	RETENCIONES ALQUILERES	599,54	0,00	3.517,49	4.117,03	3.389,10	727,93
4760 - 20030	SEGURIDAD SOCIAL. ACREEADORA	79.942,21	0,00	933.853,59	1.013.795,80	934.201,69	79.594,11
4770 - 91001	IVA REPERCUTIDO.	0,00	0,00	482.022,46	482.022,46	482.022,46	0,00
5616 - 20060	RET.JUDICIAL DE HABERES	7.441,08	0,00	13.053,60	20.494,68	12.636,43	7.858,25
56180 - 20071	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	290,35	0,00	673,75	964,10	659,50	304,60
56180 - 20072	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	122,80	0,00	495,00	617,80	494,25	123,55
56180 - 20074	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	136,16	0,00	90,00	226,16	100,00	126,16
56180 - 20076	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	40,60	0,00	0,00	40,60	0,00	40,60
56180 - 20140	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	203.313,98	0,00	0,00	203.313,98	0,00	203.313,98
56181 - 20141	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	50.895,63	0,00	0,00	50.895,63	0,00	50.895,63
56181 - 20077	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	951,06	0,00	0,00	951,06	0,00	951,06
56190 - 20142	OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS	3.059,66	0,00	32.317,66	35.377,32	34.529,99	847,33
56191 - 20075	OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS	0,00	0,00	899,32	899,32	899,32	0,00
56191 - 20181	OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS	9.263,00	0,00	119.494,92	128.757,92	125.071,78	3.686,14
56191 - 20700	OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS	19.354,29	0,00	664,06	20.018,35	19.331,22	687,13
56191 - 20170	OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS	2.668,15	0,00	0,00	2.668,15	0,00	2.668,15
Total General:		3.408.134,58	0,00	10.838.967,88	14.247.102,46	10.649.033,47	3.598.068,99

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Partidas pendientes de aplicación. Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCION	COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES. APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PDTE. APLIC. EN 31/12
554 - 30002	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	0,00	0,00	72.101.462,81	72.101.462,81	72.101.462,81	0,00
Total General:		0,00	0,00	72.101.462,81	72.101.462,81	72.101.462,81	0,00

ESTADO DE SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS OPERACIONES
NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Partidas pendientes de aplicación. Pagos

CONCEPTO	DESCRIPCION	PAGOS PDTES. APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES. APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
555 - 40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	0,00	0,00	18.832.749,39	18.832.749,39	18.832.749,39	0,00
Total General:		0,00	0,00	18.832.749,39	18.832.749,39	18.832.749,39	0,00

ESTADO DE TESORERIA
ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA

CTA. PGCP.	DESCRIPCION	IMPORTE			
		E. INICIALES	COBROS	PAGOS	E. FINALES
570000	CAJA OPERATIVA GENERAL ES7300010001010000000001	2.320,53	144,82	800,00	1.665,35
570001	CAJA OPERATIVA POLICIA ES4600010001010000000002	350,00	0,00	0,00	350,00
571201	UNICAJA 2103 0853 89 0232784945 ES8421030853890232784945	6.359.876,78	5.645.242,14	9.376.722,06	2.628.396,86
571202	CAJASUR ES36 0237 0210 3091 5213 737 ES4920240754813800000012	89,02	0,00	89,02	0,00
571203	UNICAJA (TEATRO) 2103 0853 89 00300 ES8621030853890030010192	32.487,84	119.502,92	132.694,88	19.295,88
571206	ABANCA BANCO 2080.5870.63.3110000 ES6120805870633110000499	688,52	143.500,00	143.546,69	641,83
571207	CAIXABANK 2100 2230 95 0200100763 ES2721002230950200100763	29.510,10	667.952,70	642.911,78	54.551,02
571212	CAJAMAR 3058 0090 10 2732000034 ES0230580090102732000034	12.034.564,29	75.798.739,92	67.190.494,26	20.642.809,95
571216	BANKIA ES56 2038 9801 78 6000376323 ES7420900549060200032972	196,08	0,00	196,08	0,00
571219	TARGOBANK 0216 0203 86 0660000173 ES4800750203460660000173	1.254,96	140.276,82	141.531,78	0,00
571270	B.SANTANDER 0049 4659 77 281057823 ES6000494659772810578232	10.334,92	2.248.134,52	2.241.289,84	17.179,60
571274	B.SANTANDER (ICO DIRECTO) 0049 46 ES8900494659742016097902	90,02	0,00	90,02	0,00
571279	BANKIA 2038 3667 1560 0013 9768 ES1520383667156000139768	555,89	0,00	555,89	0,00
571281	BANESTO 0030 3113 73 0000414271 ES6300303113730000414271	87.966,62	1.116.160,31	1.097.670,10	106.456,83
571287	BBVA 0182 6027 61 0200041200 ES1610048030790200041202	4.429.721,62	24.281.118,75	26.962.389,09	1.748.451,28
571288	BANCO SABADELL 0081.7496.51.00010 ES8800817496510001038912	382,23	0,00	200,00	182,23
571291	CAJAMAR 3058 0090 13 2732000058 ES4130580090132732000058	24.953,99	1.350.070,05	871.507,22	503.516,82
571295	BANKIA 2038 3667 1664 0000 0192 ES3720383667166400000192	2.307,06	219.663,21	220.238,58	1.731,69
573110	CAJAMAR 3058 0090 18 2732000010 ES5730580090182732000010	57.473,89	980.123,81	145.254,36	892.343,34
5742	Caja Fija Alcaldía ES3500010003010000000003	0,00	500,00	500,00	0,00
5746	Caja Fija U. Informática ES2400010003010000000007	0,00	300,00	300,00	0,00
5751	Caja Fija Alcaldía. Unicaja 2103 0853 8100	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
575912	BANCO POPULAR (ICO) 0075.3085.18.0 ES9500753085180066068771	1.457,28	0,00	1.457,28	0,00
575915	CAJAMAR (PTMO RD8-13) ES56 3058 00 ES5630580090162732000126	272,62	224.500,00	224.752,19	20,43
575916	BBVA (ICO)0182 6027 68 0200195549 (C ES2801826027680200195549	5,17	0,00	5,17	0,00
575918	B.POPULAR (ICO17/14) ES30 0075 3085 ES3000753085150660701331	0,01	0,00	0,01	0,00
575919	BANCO SANTANDER (ICO) 0049 4659 7 ES3900494659722216159363	0,00	1.940.866,50	1.940.866,50	0,00
575954	PROGRAMA EMPLEA 25+. 2103 0853 8 ES4621030853800030014651	395.092,35	86.707,92	481.800,27	0,00
575955	INICIATIVA AIRE. 2103 0853 89 3001737 ES0521030853890030017373	0,00	1.387.660,00	164.890,84	1.222.769,16
575957	PROG.AYUDA CONTRAT. 2016. 2103 0 ES1821030853800030015543	2.854,78	104,77	2.959,55	0,00
575959	RECONST.CAMINOS RURAL.ES89 2103 ES8921030853890030016249	5.116,79	0,00	0,00	5.116,79
575960	PL INTERV.ZONAS DESF.ES92 2103 085 ES9221030853810030016490	245.059,56	622.131,60	418.233,35	448.957,81
575961	MEJORA CAMIN ALDENOR ES64 2103 ES6421030853870030016506	0,00	358.678,33	257.393,15	101.285,18
	TOTAL GRUPO	23.724.982,92	117.334.079,09	112.661.339,96	28.397.722,05

ESTADO DE TESORERIA**ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA**

CTA. PGCP.	DESCRIPCION	IMPORTES			
		E. INICIALES	COBROS	PAGOS	E. FINALES
5572	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS.R ES5100010000000000000011	0,00	216.489,01	216.489,01	0,00
5576	CUENTA CONTROL NÓMINAS ES2400010000000000000012	0,00	17.094.261,02	17.094.261,02	0,00
	TOTAL GRUPO	0,00	17.310.750,03	17.310.750,03	0,00
	TOTAL GENERAL	23.724.982,92	134.644.829,12	129.972.089,99	28.397.722,05



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

**INFORME DE INTERVENCION
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020****INDICE**

- I. Normativa aplicable.**
- II. Desarrollo normativo.**
- III. Contenido.**
 - A. Liquidación del Presupuesto de Gastos.**
 - B. Liquidación del Presupuesto de Ingresos.**
 - C. Análisis del Resultado Presupuestario.**
 - D. Análisis del Remanente de Tesorería.**
 - E. Análisis del Pendiente de cobro y de pago.**
- IV. Cálculo del Ahorro Neto.**
- V. Análisis de estabilidad presupuestaria.**
- VI. Destino del superávit.**
- VII. Ratios presupuestarios.**
- VIII. Gastos pendientes de imputación presupuestaria.**
- IX. Conclusiones.**
- X. Tramitación.**
- XI. Resumen Final.**

I. NORMATIVA APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la LRHL.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. (ICL).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2020.

II. DESARROLLO NORMATIVO

La liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en el Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en los artículos 89 a 105, y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

El artículo 191 del TRLRHL dispone que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de deudores y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones. Poco más adelante, en el apartado 3 del mismo artículo, se señala que las Entidades

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	1/15



G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

En virtud del principio de anualidad de ejecución, a fin de cada ejercicio se cierran definitivamente las operaciones en que dicha ejecución consiste, con lo cual pueden liquidarse, o cifrarse en cantidad líquida, las magnitudes representativas del Presupuesto ejecutado: En primer lugar, las existencias o disponibilidades líquidas de la Tesorería, el importe de los derechos pendientes de cobro y el de las obligaciones pendientes de pago. Pero también el conjunto de los derechos pendientes de cobro y el de las obligaciones reconocidas, los remanentes de créditos que, al no haber dado lugar al reconocimiento de obligaciones, han de anularse, sin perjuicio de la posible incorporación de algunos de ellos al ejercicio siguiente; la comparación entre los ingresos previstos y los efectivamente realizados, etc.

De tales magnitudes, unas pueden ser directamente conocidas con el simple examen de los saldos de las cuentas que las representan, pero otras se obtienen de forma mediata, partiendo de los datos existentes, a través de una serie de operaciones contables que la Instrucción de Contabilidad denomina, según los casos, de ajuste, regularización y cierre de los Presupuestos, en sus dos vertientes de Gastos e Ingresos.

Al mismo tiempo, el principio de anualidad contable, expresamente contemplado en el artículo 202 TRLRHL, determina que al concluir el ejercicio económico se cierren igualmente la Contabilidad, de modo que, organizada ésta por el método de partida doble, estas operaciones de cierre permitirán, por un lado, determinar el resultado económico del ejercicio y, por otro, llegar a un Balance de Situación que refleje la estructura patrimonial de la Entidad.

Así pues, las operaciones contables a fin de ejercicio comprenden tanto las previas de ajuste y regularización que sean necesarias como las de cierre del Presupuesto de Gastos, cierre del Presupuesto de Ingresos y cierre anual de la Contabilidad.

Ahora bien, la información recogida con todo ello no basta que figure en los libros de contabilidad, sino que congruentemente con los fines que dicha contabilidad persigue, ha de servir para que los gestores rindan sus cuentas de su actuación, para lo que debe plasmarse en un conjunto de documentos, constitutivos de los Estados y Cuentas anuales de la Entidad.

Entre las diversas partes o conjuntos de documentos de que constan los Estados y Cuentas, hay una denominada Liquidación del Presupuesto (artículo 209.2 TRLRHL) a la que, precisamente por su contenido, se la da un tratamiento especial, al disponer los artículos 191.3 y 192.4 y 5 del TRLRHL y los 89 a 91 del Real Decreto 500/1990 que habrá de ser confeccionada antes del 1º de marzo y, una vez aprobada por el Presidente, darse cuenta de la misma al Pleno, en la primera sesión que se celebre, y remitirse sendas copias a la Comunidad Autónoma y a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por otra parte, es necesario comentar que los ajustes por periodificación han de realizarse en la fecha de cierre del ejercicio pues se refieren a la situación en el momento del cierre. Las operaciones de cierre se realizarán de forma simultánea a las de regularización: el cierre del Presupuesto de Gastos, después de contabilizadas todas las operaciones relativas a la ejecución del mismo y antes del cierre de la contabilidad y el cierre del Presupuesto de Ingresos, una vez contabilizadas todas las operaciones de su ejecución, pero también antes del asiento de cierre de la Contabilidad. Finalmente, el cierre de la Contabilidad se efectúa con posterioridad a cualquier otra anotación.

Pero dicho cierre ha de hacerse de tal manera que, a través de una serie de operaciones, se determine:

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	2/15



G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

- El importe de las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, correspondientes al ejercicio corriente.
- Los remanentes de crédito, configurados por el saldo de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas.
- La información necesaria para el cálculo del Resultado presupuestario y del Remanente de Tesorería.

La liquidación del Presupuesto de Gastos es en definitiva un examen del grado de realización del mismo, por comparación entre los créditos asignados para el ejercicio y los realmente gastados, entendiéndose por tales aquéllos con cargo a los cuales se hayan reconocido obligaciones; es decir, entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas.

Se trata, pues, de saber, para cada una de las partidas presupuestarias y, mediante sucesivas agregaciones, para el conjunto del Presupuesto:

- Los créditos iniciales.
- Los créditos definitivos.
- Los gastos autorizados.
- Los gastos comprometidos.
- Las obligaciones reconocidas.
- Los pagos ordenados.
- Los pagos realizados.

Al igual que dijimos para el Cierre del Presupuesto de Gastos, el cierre y liquidación del Presupuesto de Ingresos se realizará en fecha 31 de diciembre, poniendo de manifiesto para cada uno de los conceptos:

- Las previsiones iniciales.
- Las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos recaudados.
- Las devoluciones de ingresos.

En resumen, la liquidación del presupuesto según dispone el artículo 93 del R.D. 500/90, pondrá de manifiesto:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Los Remanentes de Créditos.
- El Remanente de Tesorería.
- El Resultado Presupuestario.

De acuerdo con la estructura organizativa de este Ayuntamiento, el desglose y análisis de la Liquidación Presupuestaria se ha ido realizando, para cada una de las magnitudes anteriormente relacionadas, sobre éste y su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, siendo cada una de ellas aprobadas por su respectivo Decreto de Alcaldía.

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	3/15



G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*el Ejido.***III. CONTENIDO****A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

De conformidad con lo recogido en los documentos contables y presupuestarios unidos al presente expediente, la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2020 ofrece el siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	75.131.164,42 €
Modificaciones presupuestarias	29.154.990,22 €
Créditos presupuestarios definitivos	104.286.154,64 €
Obligaciones reconocidas netas	85.000.805,85 €
Obligaciones pendientes de pago	3.736.880,57 €

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ha ejecutado (entendiendo gasto ejecutado aquel que haya llegado al menos a la fase de obligación reconocida) el **81,51%** de los créditos definitivos del presupuesto del ejercicio.

B. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El resumen de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	80.376.018,36 €
Modificaciones	29.154.990,32 €
Previsiones definitivas	109.531.008,68 €
Derechos reconocidos netos	97.734.054,00 €
Derechos reconocidos pendientes de cobro	14.011.392,38 €
Exceso de previsión de ingresos	11.796.954,68 €

Del análisis de ejecución de ingresos se desprende que se ha ejecutado (entendiendo ingreso ejecutado aquel que hubiese alcanzado la fase de derechos reconocidos) el **89,23%** de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio 2020.

C. ANÁLISIS DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Los artículos 96 y 97 del RD 500/90 y las normas de elaboración de las cuentas anuales de la Instrucción de Contabilidad definen, en el ámbito normativo, el Resultado Presupuestario, como la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio correspondiente, sin perjuicio de los ajustes que han de realizarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de Gastos con Financiación Afectada, de los créditos de gastos correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente Líquido de Tesorería, y, en el caso de los Organismos Autónomos no Administrativos, con el Resultado de Operaciones Comerciales.

Para su cálculo, las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, una vez deducidas las anulaciones que en unos y otros se han podido producir durante el ejercicio.

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==	PÁGINA 4/15



G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

• Derechos Reconocidos Netos	97.734.054,00€
• Obligaciones reconocidas netas	85.000.805,85€
• Resultado Presupuestario	12.733.248,15€

Como dispone la instrucción de Contabilidad para la Administración Local, el Resultado Presupuestario habrá de ajustarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de Gastos con Financiación Afectada.

Las reglas de la Instrucción de Contabilidad al efecto disponen que en el momento de liquidación del Presupuesto, deban calcularse las Desviaciones de financiación producidas en cada uno de los Gastos con Financiación Afectada, tanto a efectos del cálculo del Resultado Presupuestario como del Remanente de Tesorería. Desviación que se obtiene de comparar los ingresos afectados efectivamente realizados con la cuantía de los mismos que, en función del gasto total realizado hasta la liquidación del Presupuesto de que se trate, debería haberse obtenido.

Será positiva la Desviación de Financiación cuando los ingresos producidos son superiores a los que hubiera correspondido el gasto efectivamente realizado, financiado con tales recursos. Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario, por el mismo montante que suponga tal superávit. Será negativa la Desviación de Financiación cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado que debían financiar.

Así pues, el resultado antes obtenido por la simple comparación de los Derechos Reconocidos Netos y las Obligaciones Reconocidas Netas se corrige en el sentido siguiente:

• (+) Resultado Presupuestario sin ajustar	12.733.248,15€
• (-) Desviaciones positivas de financiación	2.566.752,46€
• (+) Desviaciones negativas de financiación	2.186.641,62€
• (+) Gastos fdos. con Remanente Líquido de Tesorería	0,00€
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	12.353.137,31€

Los ajustes realizados se han practicado a la luz del Estado de Ejecución Presupuestario, y del seguimiento específico de los Gastos con Financiación Afectada que se realiza desde la Intervención, lo que a la postre permite un análisis definitivo de las desviaciones y ajustes necesarios, y en última instancia, acercan los Estados Contables a la Imagen Fiel de la Realidad Presupuestaria y Contable.

D. ANÁLISIS DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

Con la liquidación del Presupuesto es necesario calcular el Remanente de Tesorería que se encuentra regulada en el artículo 191.2 del TRLHL, en el artículo 101.1 del RD 500/90, de 20 de abril y demás disposiciones concordantes (ICL).

Los remanentes de créditos están constituidos, de acuerdo con el art. 98.2 RD 500/90, por los siguientes componentes: Saldos de disposiciones, saldos de autorizaciones y saldos de crédito. Se trata en definitiva, del saldo de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas.

A efectos de su cuantificación ha de tenerse también en cuenta el hecho de que existan o no ingresos afectados, pues, en caso de existencia de tales ingresos, el Remanente de Tesorería deberá desglosarse en

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKThKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	5/15



G1+TBa4/ePluwfuKThKbv==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

dos partes: el afectado a dichos gastos con financiación afectada y el Remanente de Tesorería por Gastos Generales.

El Remanente de Tesorería Total representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo a fecha 31 de diciembre.

Finalmente, como de conformidad con el art.101, apartados 2 y 3, del RD 500/90, incluye los derechos y obligaciones derivados de las cuentas de carácter no presupuestario, puede decirse que, aunque la vigente legislación vincula el remanente de Tesorería al presupuesto y a la liquidación, su contenido es más amplio y globalizador, al integrarse en él los deudores y acreedores de carácter no presupuestario,

En este Remanente de Tesorería Total deberán distinguirse dos partes:

El remanente de Tesorería destinado a financiar la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a gastos con financiación afectada. Está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas que, en dichos gastos, y para cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos que los financian, se produzcan desde el inicio del gasto hasta el fin del ejercicio que se liquida, es decir, la desviación acumulada positiva para cada agente financiador dentro del proyecto. Que en nuestro caso tiene un saldo igual a 12.124.683,21€.

Remanente de Tesorería para gastos generales. Se obtiene por diferencia entre el Remanente de Tesorería Total y el Exceso de Financiación Afectada.

Los valores obtenidos con el cálculo del Remanente de Tesorería son los siguientes:

REMANENTE DE TESORERÍA

1	Deudores pendientes de cobro (+)	96.971.138,82 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	12.566.319,97 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	28.397.722,05 €
4	Remanente de Tesorería (1-2+3)	112.802.540,90 €
5	Saldo de dudoso cobro (-)	83.914.129,45 €
6	Exceso de financiación afectada (-)	12.124.683,21 €
7	Remanente de Tesorería para gastos generales	16.763.728,24 €

EL DUDOSO COBRO EN LOS DEUDORES PENDIENTES DE COBRO.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en su artículo 191 que “La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación”.

Conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 17ª del Presupuesto del Ejercicio 2020, a efectos de lo dispuesto en los artículos 191.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 103 del Real Decreto 500/1990, la cuantía de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se calculará teniendo en cuenta, conforme a lo establecido en el artículo 193.bis de dicho Real Decreto Legislativo, según la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los criterios siguientes:

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKThKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	6/15



G1+TBa4/ePluwfuKThKbv==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Como vemos, tanto la Ley como las Bases de Ejecución, configuran los porcentajes que establecen para el cálculo del dudoso cobro como unos mínimos, lo que ha permitido que, tras un pormenorizado estudio de los porcentajes de recaudación de los diferentes conceptos de ingresos a lo largo del tiempo tras el vencimiento del plazo de voluntaria, se establecieran por las citadas Bases de Ejecución los siguientes porcentajes de minoración de los derechos pendientes de cobro:

- 50,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III de ingresos para el ejercicio liquidado.
- 75,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 25,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio anterior al liquidado.
- 80,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 25,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio segundo anterior al liquidado.
- 85,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 50,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio tercero anterior al liquidado.
- 90,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 75,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio cuarto anterior al liquidado.
- 100,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 75,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio quinto anterior al liquidado.
- 100,00% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al liquidado.

Adicionalmente, se han dotado también en un 100,00%, independientemente del ejercicio en que se liquidaron, los derechos reconocidos correspondientes a los intereses del préstamo participativo que el ayuntamiento concedió a la mercantil participada Centro Integral de Mercancías S.A. – En Liquidación, ya que, estando la liquidación de la misma en su estadio final, no existe una previsión razonable de poder hacer efectiva parte alguna de estos derechos, si bien no pueden anularse hasta que la empresa quede totalmente liquidada y materialmente disuelta.

También con motivo de la liquidación del ejercicio 2020 se ha realizado un estudio sobre la caída de recaudación de los derechos en ejercicios posteriores al de su liquidación, que ha llevado a dotarlos en un porcentaje medio ponderado del 94,29%.

Se recuerda, igual que hiciéramos con motivo de liquidaciones de ejercicios anteriores y en esta ocasión por el notable importe de la dotación de derechos de dudoso cobro, la decisiva importancia que tiene el logro de los más altos niveles de eficacia en el sistema recaudatorio municipal para poder minorar las deudas que están pendientes de cobro, ya que esta situación no solo resta capacidad de actuación al Ayuntamiento, sino que también implica un agravio comparativo con los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones fiscales en plazo.

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKThKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez		FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	G1+TBa4/ePluwfuKThKbv==	PÁGINA	7/15



G1+TBa4/ePluwfuKThKbv==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Finalmente, desde esta Intervención se propone, como se hizo con ocasión de la liquidación de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, la realización de un proceso de depuración contable que, aplicando los criterios establecidos en la vigente normativa legal, regularice los saldos que ofrece la contabilidad con la finalidad de conocer la imagen fiel de lo que está verdaderamente pendiente de ser ingresado en la Hacienda Municipal, especialmente por el efecto de los saldos de dudoso cobro sobre el Remanente de Tesorería.

La dotación de los saldos de dudoso cobro realizada y que alcanza el importe de 83.914.129,45 euros debe obligar a la corporación municipal a reflexionar sobre las causas y las posibles soluciones de la misma, ya que pone sobre la mesa la existencia bien de una inadecuada gestión tributaria, bien de una inadecuada gestión recaudatoria o bien de una combinación de ambas. Pero tras la determinación de las causas reales de la baja eficacia recaudatoria, se hace del todo urgente y necesaria la implementación de soluciones prácticas y que den resultados en el corto plazo de modo que la cuantificación de los derechos pendientes de cobro responda a la realidad material y la contabilidad ofrezca una imagen fiel de la situación económica y financiera del ayuntamiento.

ANÁLISIS DEL REMANENTE.

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 ofrece como resultado un remanente de tesorería para gastos generales positivo, por quinta vez desde 2009, por importe de 16.763.728,24 euros.

La mejora de la situación con respecto al remanente de tesorería para gastos generales ha sido posible gracias a los sucesivos planes de ajuste aprobados para poder acceder a las medidas que desde el Plan de Pago a Proveedores hasta la adhesión a los Fondos de Ordenación de 2016 (II) y 2017 Riesgo ha implementado el Gobierno de España, pero que ha obligado a asumir en el largo plazo una importante carga financiera que sólo podrá ser satisfecha mediante el mantenimiento del debido rigor en el control del gasto no financiero.

E. ANÁLISIS DEL PENDIENTE DE COBRO Y PAGO.

Con respecto al estudio y análisis de los derechos pendientes de cobro de los distintos capítulos y conceptos de los presupuestos liquidados de ejercicios cerrados el que esto suscribe desea realizar algunas precisiones:

- El Pendiente de Pago Presupuestario se eleva a unos 8.968.250,98€, teniendo en cuenta que los fondos líquidos son 28.397.722,05€, esta situación nos podría conducir a pensar que en el corto plazo la tensión de liquidez ha desaparecido, lo cual no es del todo correcto pues el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aunque durante 2020 y 2021 por la suspensión de las reglas fiscales no es de aplicación obligatoria, va a motivar que las tensiones de tesorería se reproduzcan en cuanto retorne la obligación de cumplimiento de aquellas, si bien esta situación puede solventarse desde un riguroso control de los compromisos de gasto que los acomode a la efectiva recaudación de los derechos que se liquiden.
- El Pendiente de Cobro Presupuestario se eleva a 96.684.806,02€, lo que debe obligar al ayuntamiento a adoptar, como ya hemos señalado, las medidas recaudatorias adecuadas para, de un lado, evitar la prescripción de los derechos y, de otro lado, conseguir el efectivo cobro de estas deudas o su depuración.

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKThKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	8/15



G1+TBa4/ePluwfuKThKbv==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

En cuanto a este pendiente de cobro presupuestario tan sólo decir que pone de manifiesto la baja eficacia recaudatoria que venimos resaltando, que se puede plasmar en los siguientes cuadros:

	PORCENTAJES DE RECAUDACIÓN EJERCICIO CORRIENTE									
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CAPÍTULO I.-	78,33%	79,46%	74,90%	77,12%	78,62%	84,26%	81,79%	83,12%	84,19%	84,62%
CAPÍTULO III.-	82,62%	81,07%	77,09%	73,86%	87,76%	86,90%	86,61%	86,93%	88,33%	89,08%

	PORCENTAJES DE RECAUDACIÓN EJERCICIOS CERRADOS									
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	8,64%	12,73%	12,61%	12,54%	8,80%	9,30%	6,05%	6,61%	9,54%	6,53%

IV. CÁLCULO DEL AHORRO NETO.

Con la Liquidación Presupuestaria, y a la luz del Estado de Ejecución, se hace necesario calcular el Ahorro Neto y la Situación de Equilibrio Presupuestario, y esto, según lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Derechos Liquidados Caps 1 a 5.	97.468.099,23 €
Obligaciones Reconocidas Caps 1, 2 y 4.	68.533.437,68 €
Obligaciones Financiadas con Rem. Tesorería Gastos Generales	- €
Ajuste por ingresos corrientes afectados a gastos de capital	579.460,85 €
Ahorro Bruto:	28.355.200,70 €
Anualidad Teórica de Amortización 2020	12.301.897,04 €
Ahorro Neto Liquidado	16.053.303,66 €
Derechos Liquidados Caps 1 a 7	97.734.054,00 €
Obligaciones Reconocidas Caps 1 a 7	77.619.076,96 €
Estabilidad Presupuestaria sin ajustar	20.114.977,04 €

Y en términos consolidados:

Derechos Liquidados Caps 1 a 5.	105.287.481,81 €
Obligaciones Reconocidas Caps 1, 2 y 4.	76.283.388,99 €
Obligaciones Financiadas con Rem. Tesorería Gastos Generales	- €
Ajuste por ingresos corrientes afectados a gastos de capital	579.460,85 €
Ahorro Bruto:	28.424.631,97 €
Anualidad Teórica de Amortización 2020	12.301.897,04 €
Ahorro Neto Liquidado	16.122.734,93 €
Derechos Liquidados Caps 1 a 7	105.553.436,58 €
Obligaciones Reconocidas Caps 1 a 7	85.388.524,98 €
Estabilidad Presupuestaria sin ajustar	20.164.911,60 €

Con el cálculo del Ahorro Neto y del Equilibrio Financiero se terminan de aportar todos los ratios e indicadores económicos, financieros y presupuestarios que han de nacer con la Liquidación Presupuestaria.

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKThKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	9/15





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

En cuanto a la Deuda Viva de la Corporación a 31/12/2020, debe cumplirse que el capital vivo de todas las operaciones de préstamo vigentes a corto y largo plazo no exceda del 110% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2020.

LARGO PLAZO:	149.344.393,91 €
CORTO PLAZO:	0,00 €
Derechos liquidados por operaciones corrientes, 2020:	96.888.638,38 €
Deuda financiera viva Ayuntamiento:	149.344.393,91 €
Porcentaje deuda viva Ayuntamiento, artículo 53.2 TRLHL:	154,14%

Para finalizar, si entendemos la Liquidación como un examen del grado de realización del Presupuesto, por comparación entre los créditos asignados para el ejercicio y los realmente gastados, y los ingresos previstos y los realmente reconocidos, el resultado final del análisis determina que debe controlarse de forma permanente la ejecución del presupuesto para evitar la reproducción de situaciones de tensión en la tesorería y de déficit.

Por último, en cumplimiento de artículo 219.3 TRLRHL, estos resultados se elevan al Alcalde-Presidente y al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para que formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

V. ANALISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA.

El estudio del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del cumplimiento del objetivo de deuda es objeto de Informe independiente que complementará al presente informe.

VI. DESTINO DEL SUPERÁVIT.

El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que: “1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

...

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.”

Como se puede comprobar la norma es clara en cuanto a la aplicación del superávit, siendo los requisitos para aplicar el artículo 32 de la LOEPYSF:

- Estabilidad presupuestaria positiva deducida de la liquidación de 2020.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo a 31/12/2020.

El importe a aplicar para amortizar deuda será el menor entre:

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	10/15



G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

- Estabilidad presupuestaria positiva deducida de la liquidación de 2020.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo a 31/12/2020.
- Volumen de endeudamiento.

El cálculo se deduce del siguiente cuadro resumen:

	2020	Observaciones
Superávit/Déficit	14.183.576,86 €	Se aplica el Art 32 LOEPSF si hay endeudamiento
RTGG	16.763.728,24 €	Si hay superávit se aplicará el menor importe a escoger entre Superávit o RTGG
Ajuste ctas: 413+418	176.104,70 €	
Saldo disponible	14.003.810,13 €	
DEUDA VIVA	149.344.393,91 €	Se aplica el Art 32 LOEPSF si hay Superávit

	2021	Observaciones
Reducción Deuda	14.179.914,83 €	Importe máximo a destinar a reducir Endeudamiento Neto.
	14.003.810,13 €	Importe a destinar a reducir Endeudamiento Neto
	0,00 €	RTGG se destinará conforme al TRLHL

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, **aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera**. La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública.

VII. RATIOS PRESUPUESTARIOS.

Con el fin de aportar más información sobre la situación económico-financiera de este Ayuntamiento se procede a calcular las siguientes Ratios Presupuestarias:

La cifra de población empleada en estos cálculos es la recogida en el Padrón Municipal de Habitantes a fecha 01/01/2020, es decir, 83.758 habitantes.

a) Esfuerzo Fiscal por Habitante:

EF= Derechos Reconocidos Netos Cap. I, II y III (ingresos)/Población de Derecho

EF= 778,31€/hab

b) Gastos en mantenimiento en Servicios e Infraestructuras Municipales

GI= Obligaciones Reconocidas Netas del Cap. II Gastos/Población de Derecho

GI= 371,24€/hab

c) Gastos en realización de actividades por asociaciones y particulares

GS= Obligaciones Reconocidas Netas Cap. IV/Población de Derecho

Página 11 de 15

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==	PÁGINA 11/15



G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

GS= 185,12€/hab

d) Gastos de Capital por Habitante
GC= Obligaciones Reconocidas Netas del Cap. IV y VII/Población de Derecho

GC= 82,20€/hab

e) Carga Financiera por Habitante.
CFH= Obligaciones Reconocidas Netas Cap. III, IX/Población de derecho

CFH= 114,41€/hab

f) Suficiencia de recursos corrientes para financiar gastos corrientes:

Ingresos corrientes	DRN	Gastos Corrientes	ORN
1. Impuestos directos	43.899.478,92 €	1. Gastos de personal	21.933.405,19 €
2. Impuestos indirectos	2.985.668,45 €	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	31.094.350,69 €
3. Tasas y otros ingresos	18.304.819,05 €	3. Gastos financieros	2.200.670,02 €
4. Transf. corrientes	27.666.307,40 €	4. Transfer. Corrientes	15.505.681,80 €
5. Ingresos patrimoniales	4.611.825,41 €	5. Fondo de Contingencia	0,00 €
TOTAL	97.468.099,23 €	TOTAL	70.734.107,70 €

SR= Suficiencia de Recursos= Derechos reconocidos (Cap I a V) – Obligaciones Reconocidas Netas (Cap I a IV)

SR= 26.733.991,53 €

Esta magnitud nos muestra si los ingresos corrientes son o no suficientes para hacer frente a los gastos corrientes. Si no son suficientes se plantea un problema añadido ya que los ingresos de capital están afectados a los gastos de capital por lo que no es posible destinarlos para financiar gastos corrientes. Esta magnitud tiene por objeto reflejar si se está produciendo una despatrimonialización que se originaría si se llevase a cabo la financiación de gastos corrientes con ingresos de capital, lo cual no sucede en nuestro caso.

VIII. GASTOS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El saldo de obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2020 era de 19.555,75€.

IX. CONCLUSIONES.

a) Resultado Presupuestario: una vez realizados los ajustes procedentes se refleja un resultado presupuestario positivo lo que supone que las obligaciones reconocidas (gastos) del ejercicio 2020 fueron menores que los derechos reconocidos (ingresos) del mismo ejercicio.

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	12/15



G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

b) Remanente de Tesorería: el remanente de tesorería informa sobre la capacidad de la administración de hacer frente a sus obligaciones en corto plazo. El remanente de Tesorería positivo implica que los recursos de los que se ha dispuesto a corto plazo han superado el importe de las deudas a satisfacer a corto plazo.

c) Nivel de Endeudamiento: examinados los datos contables se deduce que no se cumple para el ejercicio con este requisito al exceder del 110% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, concretamente alcanza el 154,14%, por lo que sería necesaria autorización previa de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda o de la CCAA para concertar operaciones de crédito a largo plazo en relación al cumplimiento de esta ratio. Así mismo, y debido a que el nivel de endeudamiento supera el 75%, la Corporación municipal deberá aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir esta situación en un plazo máximo de tres años, conforme a la disposición final trigésima primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013.

No obstante, si tenemos en cuenta que la superación de los límites de endeudamiento es consecuencia del cumplimiento de las normas contenidas en el Real Decreto-ley 4/2012, en el Real Decreto-ley 7/2012, en el Real Decreto-ley 8/2013 y en el Real Decreto-ley 17/2014, y que el Ayuntamiento tuvo que aprobar una serie de Planes de Ajuste hasta llegar al vigente con una duración de 20 años, durante el transcurso del cual se verá reconducida la situación hacia el cumplimiento de los límites de endeudamiento, entendemos en esta Intervención que el retorno del Ayuntamiento de El Ejido a situaciones normales de remanente de tesorería para gastos generales y niveles de endeudamiento, se garantiza mediante el cumplimiento exhaustivo de dicho Plan de Ajuste, no siendo, por tanto, necesario aprobar un nuevo plan económico-financiero que además resultaría inútil pues es del todo imposible en un plazo de tres años establecer los niveles de endeudamiento por debajo del límite del 110%.

PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:

- Es necesario que se continúe la depuración de resultas para la anulación de obligaciones pendientes de pago y de los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que puedan figurar indebidamente en la contabilidad municipal, por duplicidades de asientos, errores contables, prescripción y otras causas que revelen la inadecuación de su permanencia en contabilidad municipal.

- Reducción y contención del gasto corriente que no sea absolutamente imprescindible para el mantenimiento de los servicios básicos municipales que se debería concretar sobre todo en el Capítulo I de gastos de Personal y en el Capítulo II de gastos corrientes y servicios.

- Es del todo urgente y necesario que se revisen e implementen mejoras en los procedimientos tributarios liquidatorios, en su caso, que se depuren los padrones cobratorios y se fortalezca e impulse la inspección fiscal, así como se implementen medidas que mejoren la eficacia recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva.

X.- TRAMITACIÓN.

Se cumple el plazo establecido en el artículo 191.3 del TRLRHL para la confección y aprobación de los estados de la liquidación.

Este informe preceptivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 del Ayuntamiento, se ha hecho referido a los datos de la Liquidación, entendiéndose favorable en cuanto a su confección, sin

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, ID. FIRMA, FECHA, PÁGINA. Row 1: Jose Luis Navarro Lopez, 10.4.2.32, 25/02/2021, 13/15. Includes a barcode at the bottom.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

perjuicio de las valoraciones recogidas en el presente Informe, y del análisis más detallado que se haga de la misma con ocasión de la rendición de la Cuenta General.

Por último, informar que la presente liquidación se ha confeccionado de acuerdo a lo establecido en el TRLRHL, aplicándose, por lo tanto, los criterios regulados en el texto de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la liquidación del Presupuesto Municipal del año 2020.

A. ÓRGANO COMPETENTE.

La Liquidación de los presupuestos de las Corporaciones Locales se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Una vez informada por la Intervención será remitida a la Alcaldía-Presidencia de la Entidad para su aprobación, a los efectos previstos en el artículo 193 del citado Texto Refundido.

En consecuencia, corresponderá al Alcalde-Presidente de la Entidad Local, previo Informe de la Intervención, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes.

B. DACIÓN DE CUENTAS.

De la Liquidación del Presupuesto, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

XI. RESUMEN FINAL.

Examinada la documentación que integra el expediente, esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

PRIMERO: Que la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido, correspondiente al ejercicio económico 2020, presenta el siguiente detalle:

Resultado Presupuestario	Derechos .reco- nocidos netos	Obligaciones Rec. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	97.468.099,23	70.734.107,70		26.733.991,53
b) Otras Operaciones no Financieras	265.954,77	6.884.969,26		-6.619.014,49
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	97.734.054,00	77.619.076,96	-	20.114.977,04
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	7.381.728,89		-7.381.728,89
2.- Total operaciones financieras (c + d)	0,00	7.381.728,89		-7.381.728,89
Resultado Presupuestario Ejercicio	97.734.054,00	85.000.805,85	-	12.733.248,15
Ajustes				
Créditos financiados con RTGG			0,00	
Desv. Financiación negativas del ejercicio			2.186.641,62	
Desv. Financiación positivas del ejercicio			2.566.752,46	
Total ajustes			-380.110,84	
Resultado presupuestario ajustado				12.353.137,31

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKThKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	14/15



G1+TBa4/ePluwfuKThKbv==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Remanente de Tesorería	Importes año		Importes año anterior	
1.- Fondos Líquidos		28.397.722,05		23.724.982,92
2.- Derechos pendientes de cobro		96.971.138,82		95.009.023,38
a) Presupuesto Corriente	14.011.392,38		10.950.479,12	
b) Presupuestos Cerrados	82.673.413,64		83.336.156,13	
c) Operaciones no presupuestarias	286.332,80		722.388,13	
3.- Obligaciones pendientes de pago		12.566.319,97		12.348.045,88
a) Presupuesto Corriente	3.736.880,57		3.129.686,83	
b) Presupuestos Cerrados	5.231.370,41		5.810.224,47	
c) Operaciones no presupuestarias	3.598.068,99		3.408.134,58	
4.- Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
a) Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
b) Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
Remanente de Tesorería total		112.802.540,90		106.385.960,42
Saldos de dudoso cobro		83.914.129,45		88.285.423,76
Exceso de financiación afectada		12.124.683,21		10.740.783,38
Remanente Tesorería Gastos Generales		16.763.728,24		7.359.753,28

SEGUNDO: Que en el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado los derechos de difícil o imposible recaudación por un importe total de 83.914.129,45 euros calculados de acuerdo con los criterios señalados en el cuerpo del informe, que son conformes con los criterios establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en su base núm. 17, que rigieron para el ejercicio 2020, con el fin de que los estados financieros presenten una imagen fiel de la realidad económico-financiera de la entidad, lo que pone de manifiesto un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo por importe de 16.763.728,24 euros, importe que tras lo ajustes necesarios podría ser destinado durante el ejercicio 2021 a reducción del endeudamiento neto.

TERCERO: Que el Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio 2020 muestra un saldo positivo por importe de 12.353.137,31 euros.

CUARTO: Que el órgano competente para su aprobación es el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Ejido.

QUINTO: Que de la Liquidación del ejercicio 2020, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia se deberá dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el artículo 193.4 del indicado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO: Que deberá darse traslado de la Liquidación a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

EL INTERVENTOR ACCTAL.
José Luis Navarro López

Código Seguro de verificación:G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	15/15



G1+TBa4/ePluwfuKIhKbv==

CALCULO AHORRO NETO LIQUIDACION CONSOLIDADA

**AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO,
RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L. Y DESARROLLO URBANÍSTICO DE
EL EJIDO S.L.**

EJERCICIO 2020

INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES

1.-Impuestos Directos	43.899.478,92
2.-Impuestos Indirectos	2.985.668,45
3.-Tasa y Otros Ingresos	27.071.822,72
4.- Transferencias Corrientes	26.650.966,56
5.- Ingresos Patrimoniales	4.679.545,16

a) Total ingresos corrientes (1+2+3+4+5) 105.287.481,81

1.- Gastos de personal	33.069.073,64
2.- Compra Bienes y Servicios	41.126.723,18
4.- Transferencias Corrientes	2.087.592,17

b) Total gastos funcionamiento (1+2+4) 76.283.388,99

AJUSTE DE INGRESOS CORRIENTES AFECTADOS A GASTOS DE CAPITAL

1.- Aprovechamientos urbanísticos (canon, cuota urban., etc)	579.460,85
2.- Contribuciones especiales	0,00
3.- Canon afectado de Servicios de Agua o Saneamiento	0,00
4.- Ingresos afectados derivados de aprovechamientos agrícolas o forestales	0,00
5.- Otros ingresos afectados	0,00

**Total Derechos liquidados descontados
ingresos afectados 104.708.020,96**

c) Ahorro Bruto (a-b) 28.424.631,97

d) Anualidad Teórica (Interes+capital) 12.301.897,04

e) Ahorro neto (c-d) 16.122.734,93



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

José Luis Navarro López, Interventor Accidental del Ayuntamiento de El Ejido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 90 del RD 500/1990, de 20 de abril, emite el siguiente

INFORME:

1.- LEGISLACION APLICABLE.-

- RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (en adelante TRLHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- RD 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2020.
- Manual del Cálculo del Déficit Público.

2.- SUSPENSIÓN DE OBJETIVOS DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO.

El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales:

- *“Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.*
- *“Quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.”*

El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF, resultando, por tanto, los objetivos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación: XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez		FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==	PÁGINA	1/12
 XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 inaplicables al aprobar éste su suspensión.

En consecuencia, esta Intervención entiende que ha decaído la obligación de informar sobre el cumplimiento de unos objetivos que han sido suspendidos para los ejercicios 2020 y 2021.

No obstante, se realiza el presente informe a título meramente informativo.

3.- ANALISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), resulta de aplicación a todo el proceso presupuestario del ejercicio 2020, tanto en su elaboración, como en la aprobación, ejecución y liquidación presupuestaria. Esto se completa con el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

El Ayuntamiento, en calidad de ente territorial típico según el artículo 2.1 c) de la LOEPSF, debe medir su estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC (artículo 3):

- “1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.”*
- 2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.*
- 3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.”*

Podríamos definir este concepto de estabilidad presupuestaria como la existencia de un equilibrio en términos de presupuestación, ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que, existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico no es necesario tramitar Plan Económico-Financiero de Reequilibrio. La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Según esta definición la estabilidad presupuestaria se consigue cuando la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos. En este caso, se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación lo cual supondrá un incremento del volumen de deuda neta de la Corporación.

Para el Cálculo de la Estabilidad Presupuestarias es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

Código Seguro de verificación: XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==	PÁGINA 2/12


XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Señala el artículo 21 de la LOEPSF que “en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita EN EL AÑO EN CURSO Y EL SIGUIENTE el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”.

El artículo 23 de la LOEPSF establece en su primer apartado que los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados en el plazo de UN MES desde que se constate el incumplimiento, teniendo que aprobarse por el órgano correspondiente en el plazo máximo de DOS MESES desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de TRES MESES desde la constatación del incumplimiento, determinando el apartado cuarto del mismo artículo que “Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales.

En este último supuesto el plan será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma, la cual será la responsable de su aprobación y seguimiento. La Comunidad Autónoma deberá remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos.

Los planes económico-financieros se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.”

Analizando la ejecución y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 obtenemos:

Gastos		AYUNTAMIENTO	ENTID. DEP.	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO
Cap	Descripción	ORN	ORN		ORN
I	1. Gastos de personal	21.933.405,19 €	11.135.668,45 €		33.069.073,64 €
II	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	31.094.350,69 €	10.032.372,49 €		41.126.723,18 €
III	3. Gastos financieros	2.200.670,02 €	7.561,43 €		2.208.231,45 €
IV	4. Transfer. Corrientes	15.505.681,80 €	75.000,00 €	13.493.089,63 €	2.087.592,17 €
V	5. Fondo de Contingencia	0,00 €	0,00 €		0,00 €
VI	6. Inversiones reales	6.426.489,60 €	11.935,28 €		6.438.424,88 €
VII	7. Transfer. de capital	458.479,66 €	0,00 €		458.479,66 €
Total Gastos (1)		77.619.076,96 €	21.262.537,65 €	13.493.089,63 €	85.388.524,98 €
Ingresos		DRN	DRN		DRN
Cap	Descripción				
I	1. Impuestos directos	43.899.478,92 €	- €		43.899.478,92 €
II	2. Impuestos indirectos	2.985.668,45 €	- €		2.985.668,45 €
III	3. Tasas otros ingresos	18.304.819,05 €	8.767.003,67 €		27.071.822,72 €
IV	4. Transf. corrientes	27.666.307,40 €	12.477.748,79 €	13.493.089,63 €	26.650.966,56 €
V	5. Ingresos patrimoniales	4.611.825,41 €	67.719,75 €		4.679.545,16 €
VI	6. Enajen.inversiones reales	-210.372,02 €	- €		-210.372,02 €
VII	7. Transf. de capital	476.326,79 €	- €		476.326,79 €
Total Ingresos (2)		97.734.054,00 €	21.312.472,21 €	13.493.089,63 €	105.553.436,58 €
ESTABILIDAD (+) O INESTABILIDAD (-)					
PRESUPUESTARIA SIN AJUSTAR (3)= (2)-(1)		20.114.977,04 €	49.934,56 €	0,00 €	20.164.911,60 €

Código Seguro de verificación: XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	3/12



XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

4.- AJUSTES A REALIZAR SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

- 1) Ajuste del Presupuesto de Gastos: en contabilidad nacional los gastos se imputan, generalmente, de acuerdo con el “principio de devengo” (Caps. I a III), mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y el gasto se contabiliza en el ejercicio en el que se reconoce y liquida la obligación (ORN).

- a. Obligaciones Reconocidas de gastos procedentes de ejercicios anteriores tramitados a través de un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (no se consideran gastos en contabilidad nacional).

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (1)		Ajuste (2)= -(1)
AYUNTAMIENTO	-19.555,75 €	19.555,75 €
ENTIDADES DEPENDIENTES	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste REC		19.555,75 €

- b. Acreedores por Operaciones pendientes de Aplicación Presupuestaria: se corresponden con gastos realizados en el ejercicio que no se imputaron presupuestariamente pero que si se consideran gasto en contabilidad nacional y suponen un ajuste al alza del presupuesto de gastos

OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO		Ajuste
AYUNTAMIENTO	0,00 €	0,00 €
ENTIDADES DEPENDIENTES	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Cta 413		0,00 €

- c. Intereses devengados y no vencidos de préstamos concertados durante el ejercicio: en contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran gastos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los gastos presupuestarios al alza.

INTERESES DEVENGADOS Y NO VENCIDOS EN EL EJERCICIO CORRIENTE DE PRESTAMOS CONCERTADOS		Ajuste
AYUNTAMIENTO	342.135,39 €	342.135,39 €
ENTIDADES DEPENDIENTES	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Intereses		342.135,39 €

- d. Subvenciones otorgadas por el ente público: en contabilidad nacional rige el criterio del ente pagador por lo que no se producirá disparidad con la contabilidad presupuestaria en tanto en cuanto las subvenciones sean concedidas por el ente público en calidad de ente pagador. (Caps. IV y VII).

- e. Adquisición de Inversiones: en el Cap. VI, según el criterio de contabilidad nacional, se tendrán que reflejar las adquisiciones de inmovilizado según el criterio de transmisión de la propiedad y entrega del bien. La regla general es que no se produzca disparidad entre contabilidad nacional y presupuestaria, porque la aprobación de las certificaciones de obra se reflejan de forma similar en ambos casos. La problemática se puede dar en aquellos casos de adquisición a pago aplazado en los que la transmisión de la propiedad

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación: XUSK06+CK6cbe1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez		FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	XUSK06+CK6cbe1gXwCJRMQ==	PÁGINA	4/12



XUSK06+CK6cbe1gXwCJRMQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

se produce en el momento inicial pero el pago, o sea, el gasto presupuestario, se dilata en el tiempo, en estos casos habrá que hacer los oportunos ajustes.

f. Otros ajustes. No se han aplicado otros ajustes.

TOTAL AJUSTES DE GASTOS:

Total ajuste de Gastos AYUNTAMIENTO	(REC+ Cta 413+ Intereses+ Otros)	361.691,14 €
Total ajuste de Gastos ENTIDADES DEP.	(REC+ Cta 413+ Intereses+ Otros)	0,00 €
Total ajuste de Gastos	(REC+ Cta 413+ Intereses+ Otros)	361.691,14 €

2) Ajustes del Presupuesto de Ingresos:

a. Capítulos 1 a 3: en contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el “criterio de caja”(recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrado), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos)

	RECAUDACIÓN				Ajuste (3)=(2)-(1)
	DRN (1)	Ppto etc.	Ppto cerrado	Total (2)	
CAP I	43.899.478,92 €	37.149.293,47 €	2.927.819,48 €	40.077.112,95 €	-3.822.365,97 €
CAP II	2.985.668,45 €	2.897.677,97 €	89.329,60 €	2.987.007,57 €	1.339,12 €
CAP III	18.304.819,05 €	16.306.360,80 €	997.873,10 €	17.304.233,90 €	-1.000.585,15 €
Total Ayto	65.189.966,42 €	56.353.332,24 €	4.015.022,18 €	60.368.354,42 €	-4.821.612,00 €
CAP I	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAP II	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAP III	8.767.003,67 €	8.767.003,67 €	0,00 €	8.767.003,67 €	0,00 €
Total ENT. DEP.	8.767.003,67 €	8.767.003,67 €	0,00 €	8.767.003,67 €	0,00 €
Total Ajuste Cap I a III	73.956.970,09 €	65.120.335,91 €	4.015.022,18 €	69.135.358,09 €	-4.821.612,00 €

b. Intereses devengados y no vencidos de excedentes de Tesorería colocados en el mercado durante el ejercicio: en contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran ingresos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los Ingresos presupuestarios al alza.

INTERESES DEVENGADOS Y NO VENCIDOS EN EL EJERCICIO CORRIENTE DE EXCEDENTES DE TESORERÍA		Ajuste
AYUNTAMIENTO	0,00 €	0,00 €
ENTIDADES DEPENDIENTES	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Intereses		0,00 €

c. Participación en los Tributos del Estado (PTE): en contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el “criterio de caja, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso son de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce el ingreso. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda. En este caso, los ajustes se corresponden con el importe reintegrado durante el ejercicio correspondiente a las liquidaciones negativas definitivas de los ejercicios 2008, 2009 y 2018.

Código Seguro de verificación: XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==	PÁGINA 5/12



XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO					
	DR (1)	DRN	Liquidación	Total (2)	Ajuste (3)=(2)-(1)
I, II, IV	20.210.091,18 €	19.474.283,71 €	0,00 €	19.474.283,71 €	-735.807,47 €
Total AYUNTAMIENTO	20.210.091,18 €	19.474.283,71 €	0,00 €	19.474.283,71 €	-735.807,47 €
I, II, IV	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ENTIDADES DEP.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Entregas a Cuenta PTE	20.210.091,18 €	19.474.283,71 €	0,00 €	19.474.283,71 €	-735.807,47 €

- d. Subvenciones de la Unión Europea en concepto de anticipo de fondos: según la contabilidad nacional eso se considera una operación financiera y por tanto no es un ingreso a efectos del calculo de la estabilidad presupuestaria por lo que hay que efectuar un ajuste en negativo del presupuesto de ingresos por el importe de cada una de las subvenciones recibidas de la Unión Europea como Anticipo de Fondos.
- e. Subvenciones recibidas: en contabilidad nacional se sigue el criterio del ente pagador lo que significa que una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el receptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel. El tratamiento presupuestario de estas operaciones supone que la Entidad receptora de las subvenciones Reconocerá el Derecho cuando reciba el ingreso, salvo que tenga conocimiento cierto de que el ente concedente ha reconocido obligaciones de pago a su favor. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional y de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda. En caso de no disponer de información por parte del ente pagador no se realizará ajuste de ningún tipo.
- f. Saldo de la cuenta 418, esta cuenta refleja las devoluciones de ingresos reconocidas y realizadas en el ejercicio, indicando el saldo de la misma a final de ejercicio las devoluciones pendientes de hacer efectivas lo que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al déficit presupuestario.

Ajuste Cta 418	Saldo Inicial cta 418 (1)	Saldo Final cta 418 (2)	Ajuste (3)=(1)-(2)
Cta 418	140.597,35 €	156.548,95 €	-15.951,60 €
Total AYTO.	140.597,35 €	156.548,95 €	-15.951,60 €
Cta 418	-267,93 €	-195,93 €	-72,00 €
Total Entidades Dep.	-267,93 €	-195,93 €	-72,00 €
Total Ajuste CTA 418	140.329,42 €	156.353,02 €	-16.023,60 €

TOTAL AJUSTES DE INGRESOS:

Total ajuste de Ingresos AYUNTAMIENTO	(Cap I a III+ Intereses+ Otros)	-5.573.371,07 €
Total ajuste de Ingresos ENTIDADES DEPENDIENTES.	(Cap I a III+ Intereses+ Otros)	-72,00 €
Total ajuste de Ingresos	(Cap I a III+ Intereses+ Otros)	-5.573.443,07 €

Código Seguro de verificación: XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==	PÁGINA 6/12



XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

- 3) Estabilidad Presupuestaria después de ajustes: se presentan los resultados del estudio de la Estabilidad Presupuestaria por cada uno de los entes estudiados y el resultado consolidado para el Ayuntamiento obteniéndose los siguientes resultados:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO		2020
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	97.734.054,00 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	77.619.076,96 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	20.114.977,04 €
4.-	Ajustes (SEC 95):	-5.935.062,21 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	-361.691,14 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	-5.573.371,07 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	14.179.914,83 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	14,51%

El Proyecto de Liquidación del Presupuesto de la entidad Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2020 **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO		2020
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	1.300.247,76 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	1.425.636,13 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	-125.388,37 €
4.-	Ajustes (SEC 95):	-72,00 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	0,00 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	-72,00 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	-125.460,37 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	-9,65%

El Proyecto de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido del ejercicio 2020 **INCUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L.		2020
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	2.086.210,38 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	2.169.136,01 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	-82.925,63 €
4.-	Ajustes (SEC 95):	0,00 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	0,00 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	0,00 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	-82.925,63 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	-3,97%

Código Seguro de verificación: XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==	PÁGINA 7/12



XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Las cuentas anuales de la sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal, sectorizada como administración pública, Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. del ejercicio 2020 **INCUMPLEN** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO S.L.			2020
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)		17.926.014,07 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)		17.667.765,51 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)		258.248,56 €
4.-	Ajustes (SEC 95):		0,00 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos		0,00 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos		0,00 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)		258.248,56 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)		1,44%

Las cuentas anuales de la sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal, sectorizada como administración pública, Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. del ejercicio 2020 **CUMPLEN** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).

Estableceremos a continuación, el resultado del análisis de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a nivel consolidado del grupo de entidades del Ayuntamiento de El Ejido clasificadas como administración pública por la IGAE:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA CONSOLIDADA 2020					
	AYTO	ENTID. DEP.	Totales	Eliminaciones	Consolidado
1.- Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	97.734.054,00 €	21.312.472,21 €	119.046.526,21 €	13.493.089,63 €	105.553.436,58 €
2.- Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	77.619.076,96 €	21.262.537,65 €	98.881.614,61 €	13.493.089,63 €	85.388.524,98 €
3.- Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	20.114.977,04 €	49.934,56 €	20.164.911,60 €	0,00 €	20.164.911,60 €
4.- Ajustes (SEC 95):	-5.935.062,21 €	-72,00 €	-5.935.134,21 €		-5.935.134,21 €
(-) Ajustes Ppto de Gastos	-361.691,14 €	0,00 €	-361.691,14 €		-361.691,14 €
(+) Ajustes Ppto de Ingresos	-5.573.371,07 €	-72,00 €	-5.573.443,07 €		-5.573.443,07 €
5.- Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	14.179.914,83 €	49.862,56 €	14.229.777,39 €		14.229.777,39 €
En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	14,51%	0,23%	11,95%		13,48%

El Proyecto de Liquidación del Presupuesto General Consolidado del grupo de entidades del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2020 **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).

5.- RESULTADO DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

El resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2020:

Código Seguro de verificación: XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==	PÁGINA 8/12



XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Capacidad de financiación (en términos consolidados) = **14.229.777,39 € (13,48%)**

Resultado de la evaluación: **CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA** (equilibrio o superávit).

6.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

El artículo 12 de la LOEPSF exige a las Entidades Locales que la variación del gasto no supere la tasa de referencia del crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

En concreto, el 11 de febrero de 2020, el Consejo de Ministros aprobó, junto a los objetivos de déficit público (0,0%) y de deuda pública (2,0% del PIB) para el ejercicio 2020, la regla de gasto para el presupuesto de 2020, esto es, 2,9%.

Para la comprobación del cumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio 2020 se han efectuado los siguientes cálculos teniendo en cuenta la Guía para la determinación de la Regla de Gasto de la Intervención General del Estado.

Se entiende por gasto computable, los gastos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (capítulos 1 a 7), excluidos los intereses de la deuda (capítulo 3) y los gastos financiados con fondos finalistas. Habría que ajustar con los cambios normativos que supongan aumentos permanentes en la recaudación pero no lo hacemos ya que no se han producido en este último año.

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2019.

	Liquidación 2019 ORN
(+) Capítulo 1: Gastos de personal	30.636.155,33 €
(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	31.481.541,80 €
(+) Capítulo 3: Gastos financieros	1.894.337,51 €
(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	2.172.302,52 €
(+) Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00 €
(+) Capítulo 6: Inversiones	6.431.231,63 €
(+) Capítulo 7: Transferencias de capital	222.342,26 €
Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	72.837.911,05 €
(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	1.840.146,93 €
Empleos no Financieros (Cap 1 a 7) – Intereses de la deuda:	70.997.764,12 €
(+/-) Ajustes según SEC	-2.401.420,60 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's	11.022.336,89 €
Total Gasto Computable.	57.574.006,63 €

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2020.

	Liquidación 2020 ORN
(+) Capítulo 1: Gastos de personal	33.069.073,64 €
(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	41.126.723,18 €
(+) Capítulo 3: Gastos financieros	2.208.231,45 €
(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	2.087.592,17 €

Código Seguro de verificación: XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==	PÁGINA 9/12



XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

(+) Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00 €
(+) Capítulo 6: Inversiones	6.438.424,88 €
(+) Capítulo 7: Transferencias de capital	458.479,66 €
Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	85.388.524,98 €
(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	2.203.232,29 €
Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Intereses de la deuda:	83.185.292,69 €
(+/-) Ajustes según SEC	-2.334.426,91 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's	9.059.100,24 €
(e) Total Gasto Computable.	71.791.765,54 €

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO 2020.

(a) Gasto Computable Liquidación 2019	57.574.006,63 €
(b) Tasa de referencia de crecimiento del PIB para el año 2020	2,90%
(c) Gasto computable incrementado por la tasa de referencia (a*(1+b))	59.243.652,82 €
(+) Cambios Normativos que supongan incrementos permanentes de la recaudación (Potestativo) Art 12.4 LOEPSF	0,00 €
(-) Cambios Normativos que supongan decrementos permanentes de la recaudación (Obligatorio) Art 12.4 LOEPSF	0,00 €
(d) LIMITE DE LA REGLA DE GASTO (c+5-6)	59.243.652,82 €
(e) Gasto Computable Liquidación 2020	71.791.765,54 €
(f) Cumplimiento/Incumplimiento Regla de Gasto (d >= e)	INCUMPLE
(g) Porcentaje de Variación Gasto Computable 2019 y 2020 ((e/a)-1)	24,69%

DETALLE DE LOS AJUSTES REALIZADOS.

	Liquidación 2019	Liquidación 2020
(+/-) Ajustes SEC	-2.420.045,54 €	-2.334.426,91 €
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local		
(+/-) Ejecución de Avales		
(+) Aportaciones de capital		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	-9.312,47 €	19.555,75 €
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas		
(+/-) Adquisiciones a pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento Financiero		
(+) Prestamos		
(-) Mecanismo Extraordinario de pago a proveedores 2012		
Otros (especificar)	-2.410.733,07 €	-2.353.982,66 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's	-11.022.336,89 €	-9.059.100,24 €
Subvenciones UE.	2.724.813,22 €	2.103.479,44 €
Subvenciones Estado.	76.193,82 €	148.641,54 €
Subvenciones Junta Andalucía.	7.697.629,85 €	6.707.095,20 €
Subvenciones Diputación.	523.700,00 €	99.884,06 €
Subvenciones otras AAPP.	0,00 €	0,00 €

Los ajustes incluidos en el apartado de otros son los siguientes:

En la liquidación del ejercicio 2019 en otros ajustes se incluyeron, el gasto correspondiente al consumo de energía eléctrica de la estación de autobuses y el coste del agua de la desaladora y de la tasa de recuperación del acuífero, gastos que corresponden a los concesionarios de los servicios y que se les

Código Seguro de verificación: XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==	PÁGINA 10/12



XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

refacturan, así como el gasto en materia cultural y deportiva directamente patrocinado por empresas y particulares.

En la liquidación del ejercicio 2020 se han realizado los mismos ajustes que en 2020 con la diferencia de que no se ha ejecutado gasto cultural patrocinado alguno.

El incumplimiento de la regla de gasto con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, conforme a lo indicado en el punto segundo de este informe en relación con la suspensión de las reglas fiscales y el carácter meramente informativo del presente, no conlleva la aprobación de un plan económico-financiero para corregir la desviación observada.

Adicionalmente, se informa que el incumplimiento se habría rebajado aproximadamente a la mitad, del 24,69% al 12,92%, si se hubieran realizado los cálculos en términos homogéneos ya que durante el ejercicio 2020 ha revertido a la gestión directa municipal, a través de la sociedad de titularidad íntegramente del ayuntamiento Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., la gestión del servicio del ciclo integral del agua, lo que ha supuesto incrementar el gasto computable de 2020 en 6.781.314,74 euros.

7.- CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

El artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 2,0% del PIB para el ejercicio 2020, aunque este objetivo también es inaplicable en función de la suspensión de las reglas fiscales durante 2020 y 2021.

Considerando que para las Entidades Locales no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo de límite de deuda, y que resultan de aplicación los límites que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53 (110%), se hace el cálculo de este límite utilizando éstos.

Si tenemos en cuenta las operaciones derivadas del mecanismo extraordinario de pago a proveedores, la deuda viva a 31/12/2020 y los cálculos de cumplimiento del objetivo serían:

Capital vivo l/p	Capital vivo a c/p	Derechos corrientes liquidados
149.344.393,91 €	- €	96.888.638,38 €
(CV a l/p+ CV a c/p)/ D cte liquidados x100 =		154,14%

Por lo que **NO SE CUMPLE** el objetivo del límite de deuda, no obstante, toda la deuda situada por encima del objetivo está autorizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, vía valoración favorable de los sucesivos planes de ajuste aprobados, siendo el cumplimiento del vigente plan de ajuste el que garantiza alcanzar el objetivo de deuda a lo largo de su vigencia.

8.- CONCLUSIÓN.

La liquidación del presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2020, aunque la suspensión de las reglas fiscales durante el ejercicio ha hecho inaplicables los objetivos establecidos previamente, cumple con el "objetivo" de estabilidad presupuestaria, no cumple la regla de gasto y tampoco el límite de deuda, si bien estos incumplimientos no tienen durante 2020 consecuencias ya que al suspenderse las reglas fiscales no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF ni en 2020 ni en 2021, ni en referencia a 2020 y a 2021.

Código Seguro de verificación: XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez		FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==	PÁGINA	11/12



XUSKO6+CK6cbe1gXwCJRMQ==

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Este es el informe que en cumplimiento de imperativo legal se emite, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho.

El Interventor Acctal.
José Luis Navarro López



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación: XUSK06+CK6cbe1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	XUSK06+CK6cbe1gXwCJRMQ==	PÁGINA 12/12



XUSK06+CK6cbe1gXwCJRMQ==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA), viene en

DECRETAR

Vista la Liquidación formulada del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2020 y habiendo sido informada por la Intervención de Fondos en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ofrece el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario	Derechos .reco-nocidos netos	Obligaciones Rec. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	97.468.099,23	70.734.107,70		26.733.991,53
b) Otras Operaciones no Financieras	265.954,77	6.884.969,26		-6.619.014,49
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	97.734.054,00	77.619.076,96	-	20.114.977,04
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	7.381.728,89		-7.381.728,89
2.- Total operaciones financieras (c + d)	0,00	7.381.728,89		-7.381.728,89
Resultado Presupuestario Ejercicio	97.734.054,00	85.000.805,85	-	12.733.248,15
Ajustes				
Créditos financiados con RTGG			0,00	
Desv. Financiación negativas del ejercicio			2.186.641,62	
Desv. Financiación positivas del ejercicio			2.566.752,46	
Total ajustes			-380.110,84	
Resultado presupuestario ajustado				12.353.137,31

Remanente de Tesorería	Importes año		Importes año anterior	
1.- Fondos Líquidos		28.397.722,05		23.724.982,92
2.- Derechos pendientes de cobro		96.971.138,82		95.009.023,38
a) Presupuesto Corriente	14.011.392,38		10.950.479,12	
b) Presupuestos Cerrados	82.673.413,64		83.336.156,13	
c) Operaciones no presupuestarias	286.332,80		722.388,13	
3.- Obligaciones pendientes de pago		12.566.319,97		12.348.045,88
a) Presupuesto Corriente	3.736.880,57		3.129.686,83	
b) Presupuestos Cerrados	5.231.370,41		5.810.224,47	
c) Operaciones no presupuestarias	3.598.068,99		3.408.134,58	
4.- Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
a) Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
b) Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
Remanente de Tesorería total		112.802.540,90		106.385.960,42
Saldos de dudoso cobro		83.914.129,45		88.285.423,76
Exceso de financiación afectada		12.124.683,21		10.740.783,38
Remanente Tesorería Gastos Generales		16.763.728,24		7.359.753,28

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación: zF+AsNA4dbhq1dX+UvQCRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	1/2



zF+AsNA4dbhq1dX+UvQCRg==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Considerando lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que atribuye a la Presidencia de ésta Entidad la aprobación de la Liquidación, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2020.

SEGUNDO: Ordenar la remisión de sendas copias de la liquidación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en El Ejido.

EL ALCALDE
Francisco Góngora Cara

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación: zF+AsNA4dbhq1dX+UvQCRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	zF+AsNA4dbhq1dX+UvQCRg==	PÁGINA 2/2



zF+AsNA4dbhq1dX+UvQCRg==

ÍNDICE DE LA LIQUIDACIÓN DEL INSTITUTO

MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO 2020

1. RESULTADOS

- 1.1. Resultado Presupuestario.**
- 1.2. Remanente de Tesorería.**

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 2.1. Liquidación Presupuesto de Ingresos. Por Capítulos**
- 2.2. Liquidación Presupuesto de Ingresos. Por Conceptos**
- 2.3. Evolución Presupuestos Cerrados de Ingresos. Por Capítulos**
- 2.4. Evolución Presupuestos Cerrados de Ingresos. Por Conceptos**

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

- 3.1. Liquidación Presupuesto de Gastos. Por Capítulos**
- 3.2. Liquidación Presupuesto de Gastos. Por Partidas**
- 3.3. Evolución Presupuestos Cerrados de Gastos. Por Capítulos**
- 3.4. Evolución Presupuestos Cerrados de Gastos. Por Partidas**

4. NO PRESUPUESTARIAS

- 4.1. Movimientos y Situación de Deudores**
- 4.2. Movimientos y Situación de Acreedores**
- 4.3. Cobros Pdtes de Aplicación**
- 4.4. Pagos Pdtes de Aplicación.**

5. ESTADO DE LA TESORERÍA

- 5.1. Estado y Situación de Existencias en Tesorería**

6. OTRA DOCUMENTACIÓN ANEXA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.) Operaciones Corrientes	1.300.247,76	1.413.700,85		-113.453,09
b.) Operaciones de capital	0,00	11.935,28		-11.935,28
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.300.247,76	1.425.636,13		-125.388,37
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	1.300.247,76	1.425.636,13		-125.388,37
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-125.388,37

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE SAÑO		IMPORTE SAÑO ANTERIOR	
57,556	1. (+) Fondos líquidos	501.528,00	501.528,00		606.006,96
430	2. (+) Derechos pendientes de cobro - (+) del Presupuesto corriente	29.055,25	157.127,58	2.843,63	130.329,24
431	- (+) de Presupuestos cerrados	127.123,97		127.123,97	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	948,36		361,64	
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago - (+) del Presupuesto corriente	94.376,26	196.688,77	52.643,30	149.633,97
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	102.312,51		96.990,67	
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	0,00	0,00
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		461.966,81		586.702,23
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961, 5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		63.592,98		31.811,99
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		398.373,83		554.890,24

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 17/02/2021

Capítulo	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
	Modificac.		DR Neto	DR Canc.		Dev. I	% DR s/ Prev	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	500.000,00	500.000,00	85.532,95	30.957,50	0,00	85.532,95	54.575,45	445.424,55
	0,00		54.575,45	0,00		30.957,50	10,92	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.365.001,00	1.368.322,31	1.203.322,31	0,00	1.322,31	1.202.000,00	1.202.000,00	165.000,00
	3.321,31		1.203.322,31	0,00		0,00	87,94	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	36.500,00	36.500,00	42.350,00	0,00	27.732,94	14.617,06	14.617,06	-5.850,00
	0,00		42.350,00	0,00		0,00	116,03	
Total General EURO:	1.901.501,00	1.904.822,31	1.331.205,26	30.957,50	29.055,25	1.302.150,01	1.271.192,51	604.574,55
	3.321,31		1.300.247,76	0,00	0,00	30.957,50	68,26	97,77

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 17/02/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
39900. . .				500.000,00	500.000,00	85.532,95	30.957,50	0,00	85.532,95	54.575,45	445.424,55
RECURSOS EVENTUALES				0,00		54.575,45	0,00	0,00	30.957,50	10,92	100,00
Total C. Económica 399 :				500.000,00	500.000,00	85.532,95	30.957,50	0,00	85.532,95	54.575,45	445.424,55
				0,00		54.575,45	0,00	0,00	30.957,50	10,92	100,00
Total C. Económica 39 :				500.000,00	500.000,00	85.532,95	30.957,50	0,00	85.532,95	54.575,45	445.424,55
				0,00		54.575,45	0,00	0,00	30.957,50	10,92	100,00
Total C. Económica 3 :				500.000,00	500.000,00	85.532,95	30.957,50	0,00	85.532,95	54.575,45	445.424,55
				0,00		54.575,45	0,00	0,00	30.957,50	10,92	100,00
40000. . .				1.365.000,00	1.365.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	165.000,00
OTRAS TRANSFERENCIAS				0,00		1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	87,91	100,00
Total C. Económica 400 :				1.365.000,00	1.365.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	165.000,00
				0,00		1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	87,91	100,00
Total C. Económica 40 :				1.365.000,00	1.365.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	165.000,00
				0,00		1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	87,91	100,00
47005. . .				1,00	3.322,31	3.322,31	0,00	1.322,31	2.000,00	2.000,00	0,00
PATROCINIOS DEPORTE				3.321,31		3.322,31	0,00	0,00	0,00	100,00	60,20
Total C. Económica 470 :				1,00	3.322,31	3.322,31	0,00	1.322,31	2.000,00	2.000,00	0,00
				3.321,31		3.322,31	0,00	0,00	0,00	100,00	60,20
Total C. Económica 47 :				1,00	3.322,31	3.322,31	0,00	1.322,31	2.000,00	2.000,00	0,00
				3.321,31		3.322,31	0,00	0,00	0,00	100,00	60,20
Total C. Económica 4 :				1.365.001,00	1.368.322,31	1.203.322,31	0,00	1.322,31	1.202.000,00	1.202.000,00	165.000,00
				3.321,31		1.203.322,31	0,00	0,00	0,00	87,94	99,89
55000. . .				36.500,00	36.500,00	42.350,00	0,00	27.732,94	14.617,06	14.617,06	-5.850,00
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS				0,00		42.350,00	0,00	0,00	0,00	116,03	34,51
Total C. Económica 550 :				36.500,00	36.500,00	42.350,00	0,00	27.732,94	14.617,06	14.617,06	-5.850,00
				0,00		42.350,00	0,00	0,00	0,00	116,03	34,51

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 17/02/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
				Total C. Económica 55 :	36.500,00	36.500,00	42.350,00	0,00	27.732,94	14.617,06	-5.850,00
				0,00		42.350,00	0,00	0,00	0,00	116,03	34,51
				Total C. Económica 5 :	36.500,00	36.500,00	42.350,00	0,00	27.732,94	14.617,06	-5.850,00
				0,00		42.350,00	0,00	0,00	0,00	116,03	34,51
				Total General EURO:	1.901.501,00	1.904.822,31	1.331.205,26	30.957,50	29.055,25	1.302.150,01	604.574,55
				3.321,31		1.300.247,76	0,00	0,00	30.957,50	68,26	97,77

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 17/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2016**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	123,97	0,00	0,00	0,00	123,97	0,00	0,00	123,97
Total 2016	123,97	0,00	0,00	0,00	123,97	0,00	0,00	123,97

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 17/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: 2017

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.000,00	0,00	0,00	0,00	127.000,00	0,00	0,00	127.000,00
Total 2017	127.000,00	0,00	0,00	0,00	127.000,00	0,00	0,00	127.000,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 17/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: 2019

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	826,45	0,00	0,00	0,00	826,45	826,45	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.017,18	0,00	0,00	0,00	2.017,18	2.017,18	0,00	0,00
Total 2019	2.843,63	0,00	0,00	0,00	2.843,63	2.843,63	0,00	0,00
Total General EURO:	129.967,60	0,00	0,00	0,00	129.967,60	2.843,63	0,00	127.123,97

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 17/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2016**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39900/ / / RECURSOS EVENTUALES	123,97	0,00	0,00	0,00	123,97	0,00	0,00	123,97
Total 2016	123,97	0,00	0,00	0,00	123,97	0,00	0,00	123,97

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 17/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2017**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIOS		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
40000// TRANSFERENCIAS AYTO A OO.AA.	127.000,00	0,00	0,00	0,00	127.000,00	0,00	0,00	127.000,00
Total 2017	127.000,00	0,00	0,00	0,00	127.000,00	0,00	0,00	127.000,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 17/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2019**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
47005/// PATROCINIO DEPORTES	826,45	0,00	0,00	0,00	826,45	826,45	0,00	0,00
55000/// CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	2.017,18	0,00	0,00	0,00	2.017,18	2.017,18	0,00	0,00
Total 2019	2.843,63	0,00	0,00	0,00	2.843,63	2.843,63	0,00	0,00
Total General EURO:	129.967,60	0,00	0,00	0,00	129.967,60	2.843,63	0,00	127.123,97

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos a 17/02/2021. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
1 GASTOS DE PERSONAL	1.189.974,26	0,00 0,00	1.189.974,26 0,00	1.115.282,43 0,00	1.115.282,43 0,00	1.115.282,43 1.125,00	1.114.157,43 0,00	1.114.157,43 0,00	74.691,83 74.691,83	6,28 93,72	93,72 99,90
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	576.500,00	1.353,31 0,00	577.853,31 0,00	223.268,42 0,00	223.268,42 0,00	223.268,42 17.583,26	205.685,16 0,00	205.685,16 0,00	354.584,89 354.584,89	61,36 38,64	38,64 92,12
3 GASTOS FINANCIEROS	200,00	0,00 0,00	200,00 0,00	150,00 0,00	150,00 0,00	150,00 0,00	150,00 0,00	150,00 0,00	50,00 50,00	25,00 75,00	75,00 100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00	0,00 0,00	75.000,00 0,00	75.000,00 0,00	75.000,00 0,00	75.000,00 75.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 100,00	100,00 0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.516,74	0,00 0,00	18.516,74 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	18.516,74 18.516,74	100,00 0,00	0,00 0,00
6 INVERSIONES REALES	10.000,00	1.968,00 0,00	11.968,00 0,00	11.935,28 0,00	11.935,28 0,00	11.935,28 668,00	11.267,28 0,00	11.267,28 0,00	32,72 32,72	0,27 99,73	99,73 94,40
Total General EURO:	1.870.191,00	3.321,31 0,00	1.873.512,31 0,00	1.425.636,13 0,00	1.425.636,13 0,00	1.425.636,13 94.376,26	1.331.259,87 0,00	1.331.259,87 0,00	447.876,18 447.876,18	23,91 76,09	76,09 93,38

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 17/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12006.	.340.				19.733,47	0,00	19.733,47	19.251,34	19.251,34	19.251,34	19.251,34	19.251,34	482,13	2,44	97,56
TRIENIOS IMD FUNCIONARIOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	482,13	97,56	100,00
N 12099.	.340.				113.695,46	0,00	113.695,46	113.580,59	113.580,59	113.580,59	113.580,59	113.580,59	114,87	0,10	99,90
RETRIBUCIONES BASICAS I.M.D.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114,87	99,90	100,00
Total Económico 120 :					133.428,93	0,00	133.428,93	132.831,93	132.831,93	132.831,93	132.831,93	132.831,93	597,00	0,45	99,55
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	597,00	99,55	100,00
N 12100.	.340.				60.387,39	0,00	60.387,39	72.208,10	72.208,10	72.208,10	72.208,10	72.208,10	-11.820,71	-19,57	119,57
COMPLEMENTO DESTINO IMD						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.820,71	119,57	100,00
N 12101.	.340.				88.376,50	0,00	88.376,50	90.122,92	90.122,92	90.122,92	90.122,92	90.122,92	-1.746,42	-1,98	101,98
COMPLEMENTO ESPECIFICO I.M.D.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.746,42	101,98	100,00
N 12103.	.340.				41.783,08	0,00	41.783,08	40.480,80	40.480,80	40.480,80	40.480,80	40.480,80	1.302,28	3,12	96,88
OTROS COMPLEMENTOS IMD (IRS)						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.302,28	96,88	100,00
Total Económico 121 :					190.546,97	0,00	190.546,97	202.811,82	202.811,82	202.811,82	202.811,82	202.811,82	-12.264,85	-6,44	106,44
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.264,85	106,44	100,00
N 12802.	.340.				2.623,40	0,00	2.623,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.623,40	100,00	0,00
FONDOS ADICIONALES 0.3%						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.623,40	0,00	0,00
Total Económico 128 :					2.623,40	0,00	2.623,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.623,40	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.623,40	0,00	0,00
Total Art. 12 :					326.599,30	0,00	326.599,30	335.643,75	335.643,75	335.643,75	335.643,75	335.643,75	-9.044,45	-2,77	102,77
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.044,45	102,77	100,00
N 13000.	.340.				170.634,41	0,00	170.634,41	170.850,68	170.850,68	170.850,68	170.850,68	170.850,68	-216,27	-0,13	100,13
RET.BASICAS LABORALES IMD						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-216,27	100,13	100,00
N 13002.	.340.				338.538,82	0,00	338.538,82	296.088,09	296.088,09	296.088,09	296.088,09	296.088,09	42.450,73	12,54	87,46
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES IMD						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.450,73	87,46	100,00
Total Económico 130 :					509.173,23	0,00	509.173,23	466.938,77	466.938,77	466.938,77	466.938,77	466.938,77	42.234,46	8,29	91,71
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.234,46	91,71	100,00
N 13199.	.340.				33.000,00	0,00	33.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000,00	100,00	0,00
PERSONAL CONTRATADO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000,00	0,00	0,00
Total Económico 131 :					33.000,00	0,00	33.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000,00	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000,00	0,00	0,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 17/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
					Total Art. 13 :	542.173,23	0,00	542.173,23	466.938,77	466.938,77	466.938,77	466.938,77	466.938,77	13,88	86,12
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.234,46	86,12	100,00
					N 15099. .340.	64.976,73	0,00	64.976,73	65.282,42	65.282,42	65.282,42	65.282,42	65.282,42	-0,47	100,47
					COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD I.M.D.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,47	100,00
					Total Económico 150 :	64.976,73	0,00	64.976,73	65.282,42	65.282,42	65.282,42	65.282,42	65.282,42	-0,47	100,47
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-305,69	100,47	100,00
					N 15199. .340.	3.100,00	0,00	3.100,00	4.088,20	4.088,20	4.088,20	4.088,20	4.088,20	-31,88	131,88
					GRATIFICACIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131,88	100,00
					Total Económico 151 :	3.100,00	0,00	3.100,00	4.088,20	4.088,20	4.088,20	4.088,20	4.088,20	-31,88	131,88
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-988,20	131,88	100,00
					Total Art. 15 :	68.076,73	0,00	68.076,73	69.370,62	69.370,62	69.370,62	69.370,62	69.370,62	-1,90	101,90
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.293,89	101,90	100,00
					N 16000. .340.	248.000,00	0,00	248.000,00	238.718,29	238.718,29	238.718,29	238.718,29	238.718,29	3,74	96,26
					CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96,26	100,00
					Total Económico 160 :	248.000,00	0,00	248.000,00	238.718,29	238.718,29	238.718,29	238.718,29	238.718,29	3,74	96,26
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.281,71	96,26	100,00
					N 16200. .340.	1.025,00	0,00	1.025,00	1.125,00	1.125,00	1.125,00	0,00	0,00	-9,76	109,76
					PLAN DE FORMACION		0,00	0,00	0,00	0,00	1.125,00	0,00	0,00	109,76	0,00
					N 16204. .340.	4.100,00	0,00	4.100,00	3.486,00	3.486,00	3.486,00	3.486,00	3.486,00	14,98	85,02
					FONDO ACCION SOCIAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85,02	100,00
					Total Económico 162 :	5.125,00	0,00	5.125,00	4.611,00	4.611,00	4.611,00	3.486,00	3.486,00	10,03	89,97
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.125,00	0,00	0,00	514,00	89,97	75,60
					Total Art. 16 :	253.125,00	0,00	253.125,00	243.329,29	243.329,29	243.329,29	242.204,29	242.204,29	3,87	96,13
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.125,00	0,00	0,00	9.795,71	96,13	99,54
					Total Cap. 1 :	1.189.974,26	0,00	1.189.974,26	1.115.282,43	1.115.282,43	1.115.282,43	1.114.157,43	1.114.157,43	6,28	93,72
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.125,00	0,00	0,00	74.691,83	93,72	99,90
					N 21000. .342.	20.000,00	-1.968,00	18.032,00	16.228,97	16.228,97	16.228,97	15.585,07	15.585,07	10,00	90,00
					CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIOS PUB.		0,00	0,00	0,00	0,00	643,90	0,00	0,00	90,00	96,03

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 17/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.	
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O	
					Total Económico 210 :	20.000,00	-1.968,00	18.032,00	16.228,97	16.228,97	16.228,97	15.585,07	15.585,07	1.803,03	10,00	90,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	643,90	0,00	0,00	1.803,03	90,00	96,03	
	N 21400.			.342.	4.000,00	0,00	4.000,00	1.681,59	1.681,59	1.681,59	1.231,36	1.231,36	2.318,41	57,96	42,04	
	CONSERVAC.Y REPARACION VEHICULOS Y MAQ.					0,00	0,00	0,00	0,00	450,23	0,00	0,00	2.318,41	42,04	73,23	
					Total Económico 214 :	4.000,00	0,00	4.000,00	1.681,59	1.681,59	1.681,59	1.231,36	1.231,36	2.318,41	57,96	42,04
						0,00	0,00	0,00	0,00	450,23	0,00	0,00	2.318,41	42,04	73,23	
					Total Art. 21 :	24.000,00	-1.968,00	22.032,00	17.910,56	17.910,56	17.910,56	16.816,43	16.816,43	4.121,44	18,71	81,29
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.094,13	0,00	0,00	4.121,44	81,29	93,89	
	N 22099.			.340.	2.500,00	0,00	2.500,00	718,40	718,40	718,40	718,40	718,40	1.781,60	71,26	28,74	
	MATERIAL DE OFICINA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.781,60	28,74	100,00	
					Total Económico 220 :	2.500,00	0,00	2.500,00	718,40	718,40	718,40	718,40	1.781,60	71,26	28,74	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.781,60	28,74	100,00	
	N 22103.			.340.	10.000,00	0,00	10.000,00	5.719,26	5.719,26	5.719,26	5.719,26	5.719,26	4.280,74	42,81	57,19	
	CARBURANTES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.280,74	57,19	100,00	
	N 22104.			.340.	4.000,00	0,00	4.000,00	2.632,28	2.632,28	2.632,28	0,00	0,00	1.367,72	34,19	65,81	
	VESTUARIO					0,00	0,00	0,00	0,00	2.632,28	0,00	0,00	1.367,72	65,81	0,00	
	N 22198.			.342.	3.000,00	0,00	3.000,00	2.702,24	2.702,24	2.702,24	2.702,24	2.702,24	297,76	9,93	90,07	
	MATERIAL Y EQUIPO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	297,76	90,07	100,00	
	N 22199.			.342.	2.000,00	0,00	2.000,00	12.224,33	12.224,33	12.224,33	10.364,33	10.364,33	-10.224,33	-511,22	611,22	
	MENAJE UTILES Y HERRAMIENTAS					0,00	0,00	0,00	0,00	1.860,00	0,00	0,00	-10.224,33	611,22	84,78	
					Total Económico 221 :	19.000,00	0,00	19.000,00	23.278,11	23.278,11	23.278,11	18.785,83	18.785,83	-4.278,11	-22,52	122,52
						0,00	0,00	0,00	0,00	4.492,28	0,00	0,00	-4.278,11	122,52	80,70	
	N 22623.			.341.	480.000,00	0,00	480.000,00	154.758,52	154.758,52	154.758,52	145.125,84	145.125,84	325.241,48	67,76	32,24	
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					0,00	0,00	0,00	0,00	9.632,68	0,00	0,00	325.241,48	32,24	93,78	
	N 22628.			.341.	30.000,00	3.321,31	33.321,31	18.668,19	18.668,19	18.668,19	16.437,01	16.437,01	14.653,12	43,98	56,02	
	GRANDES TORNEOS DEPORTIVOS					0,00	0,00	0,00	0,00	2.231,18	0,00	0,00	14.653,12	56,02	88,05	
					Total Económico 226 :	510.000,00	3.321,31	513.321,31	173.426,71	173.426,71	173.426,71	161.562,85	161.562,85	339.894,60	66,21	33,79
						0,00	0,00	0,00	0,00	11.863,86	0,00	0,00	339.894,60	33,79	93,16	
	N 22774.			.340.	13.500,00	0,00	13.500,00	5.329,13	5.329,13	5.329,13	5.196,14	5.196,14	8.170,87	60,52	39,48	
	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS					0,00	0,00	0,00	0,00	132,99	0,00	0,00	8.170,87	39,48	97,50	

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 17/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
					Total Económico 227 :	13.500,00	0,00	13.500,00	5.329,13	5.329,13	5.329,13	5.196,14	5.196,14	60,52	39,48
						0,00	0,00	0,00	0,00	132,99	0,00	0,00	8.170,87	39,48	97,50
					Total Art. 22 :	545.000,00	3.321,31	548.321,31	202.752,35	202.752,35	202.752,35	186.263,22	186.263,22	63,02	36,98
						0,00	0,00	0,00	0,00	16.489,13	0,00	0,00	345.568,96	36,98	91,87
				N 23001. .340.	7.500,00	0,00	7.500,00	2.605,51	2.605,51	2.605,51	2.605,51	2.605,51	4.894,49	65,26	34,74
				DIETAS Y LOCOMOCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.894,49	34,74	100,00
					Total Económico 230 :	7.500,00	0,00	7.500,00	2.605,51	2.605,51	2.605,51	2.605,51	2.605,51	65,26	34,74
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.894,49	34,74	100,00
					Total Art. 23 :	7.500,00	0,00	7.500,00	2.605,51	2.605,51	2.605,51	2.605,51	2.605,51	65,26	34,74
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.894,49	34,74	100,00
					Total Cap. 2 :	576.500,00	1.353,31	577.853,31	223.268,42	223.268,42	223.268,42	205.685,16	205.685,16	61,36	38,64
						0,00	0,00	0,00	0,00	17.583,26	0,00	0,00	354.584,89	38,64	92,12
				N 35900. .011.	200,00	0,00	200,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	50,00	25,00	75,00
				OTROS GASTOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	75,00	100,00
					Total Económico 359 :	200,00	0,00	200,00	150,00	150,00	150,00	150,00	50,00	25,00	75,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	75,00	100,00
					Total Art. 35 :	200,00	0,00	200,00	150,00	150,00	150,00	150,00	50,00	25,00	75,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	75,00	100,00
					Total Cap. 3 :	200,00	0,00	200,00	150,00	150,00	150,00	150,00	50,00	25,00	75,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	75,00	100,00
				N 47900. .341.	75.000,00	0,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
				SUBVENCIONES VARIAS		0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
					Total Económico 479 :	75.000,00	0,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
					Total Art. 47 :	75.000,00	0,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 17/02/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.	
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O	
					Total Cap. 4 :	75.000,00	0,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	
						0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	
	N 50000.	.341.			18.516,74	0,00	18.516,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.516,74	100,00	0,00	
	FONDO DE CONTINGENCIA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.516,74	0,00	0,00	
					Total Económico 500 :	18.516,74	0,00	18.516,74	0,00	0,00	0,00	0,00	18.516,74	100,00	0,00	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.516,74	0,00	0,00	
					Total Art. 50 :	18.516,74	0,00	18.516,74	0,00	0,00	0,00	0,00	18.516,74	100,00	0,00	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.516,74	0,00	0,00	
					Total Cap. 5 :	18.516,74	0,00	18.516,74	0,00	0,00	0,00	0,00	18.516,74	100,00	0,00	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.516,74	0,00	0,00	
	N 60110.	.342.			10.000,00	1.968,00	11.968,00	11.935,28	11.935,28	11.935,28	11.267,28	11.267,28	32,72	0,27	99,73	
	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS					0,00	0,00	0,00	0,00	668,00	0,00	0,00	32,72	99,73	94,40	
					Total Económico 601 :	10.000,00	1.968,00	11.968,00	11.935,28	11.935,28	11.935,28	11.267,28	11.267,28	32,72	0,27	99,73
						0,00	0,00	0,00	0,00	668,00	0,00	0,00	32,72	99,73	94,40	
					Total Art. 60 :	10.000,00	1.968,00	11.968,00	11.935,28	11.935,28	11.935,28	11.267,28	11.267,28	32,72	0,27	99,73
						0,00	0,00	0,00	0,00	668,00	0,00	0,00	32,72	99,73	94,40	
					Total Cap. 6 :	10.000,00	1.968,00	11.968,00	11.935,28	11.935,28	11.935,28	11.267,28	11.267,28	32,72	0,27	99,73
						0,00	0,00	0,00	0,00	668,00	0,00	0,00	32,72	99,73	94,40	
	Total Remanente N :				1.870.191,00	3.321,31	1.873.512,31	1.425.636,13	1.425.636,13	1.425.636,13	1.331.259,87	1.331.259,87	447.876,18	23,91	76,09	
						0,00	0,00	0,00	0,00	94.376,26	0,00	0,00	447.876,18	76,09	93,38	
	Total General EURO:				1.870.191,00	3.321,31	1.873.512,31	1.425.636,13	1.425.636,13	1.425.636,13	1.331.259,87	1.331.259,87	447.876,18	23,91	76,09	
						0,00	0,00	0,00	0,00	94.376,26	0,00	0,00	447.876,18	76,09	93,38	

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 17/02/2021. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2019

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER	42.643,30 0,00	-482,58 0,00	42.160,72 0,00	42.160,72 42.160,72	0,00 0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00 0,00	-170,37 0,00	9.829,63 0,00	9.829,63 9.829,63	0,00 0,00
Total Ppto: 2019	52.643,30 0,00	-652,95 0,00	51.990,35 0,00	51.990,35 51.990,35	0,00 0,00
Total General EURO:	52.643,30 0,00	-652,95 0,00	51.990,35 0,00	51.990,35 51.990,35	0,00 0,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2020

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 17/02/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2019

AÑO PRESUPUESTO: 2019					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 21000			342		593,56	0,00	593,56	593,56	0,00
CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIOS P					0,00	0,00	0,00	593,56	0,00
N 21400			342		280,72	0,00	280,72	280,72	0,00
CONSERVAC.Y REPARACION VEHICULOS Y					0,00	0,00	0,00	280,72	0,00
N 22623			341		26.990,56	0,00	26.990,56	26.990,56	0,00
ACTIVIDADES DEPORTIVAS					0,00	0,00	0,00	26.990,56	0,00
N 22628			341		14.122,64	-482,58	13.640,06	13.640,06	0,00
GRANDES TORNEOS DEPORTIVOS					0,00	0,00	0,00	13.640,06	0,00
N 22774			340		655,82	0,00	655,82	655,82	0,00
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRES					0,00	0,00	0,00	655,82	0,00
N 47900			341		10.000,00	-170,37	9.829,63	9.829,63	0,00
SUBVENCIONES VARIAS					0,00	0,00	0,00	9.829,63	0,00
Total Ppto: 2019					52.643,30	-652,95	51.990,35	51.990,35	0,00
					0,00	0,00	0,00	51.990,35	0,00
Total General EURO:					52.643,30	-652,95	51.990,35	51.990,35	0,00
					0,00	0,00	0,00	51.990,35	0,00

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Deudores

CONCEPTO	DESCRIPCION	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PDTE. COBRO EN 31/12
440 - 10042	DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO.	199,58	0,00	697,69	897,27	593,55	303,72
4491 - 10050	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	150,06	0,00	1.000,00	1.150,06	1.000,00	150,06
4492 - 10020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	12,00	0,00	245,74	257,74	245,74	12,00
4499 - 10500	FORMALIZACIÓN INGRESOS NO PRESUPUEST	0,00	0,00	1.605,74	1.605,74	1.605,74	0,00
4720 - 90001	IVA SOPORTADO.	0,00	0,00	482,58	482,58	0,00	482,58
Total General:		361,64	0,00	4.031,75	4.393,39	3.445,03	948,36

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Acreedores

CONCEPTO	DESCRIPCION	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTE. PAGO EN 31/12
410 - 20049	ACREEDORES POR IVA SOPORTADO.	35,70	0,00	482,58	518,28	518,28	0,00
4192 - 20080	FIANZAS EN METALICO	40.073,15	0,00	360,00	40.433,15	2.420,00	38.013,15
4199 - 20500	FORMALIZACIÓN PAGOS NO PRESUPUESTARI	15.054,50	0,00	195.504,14	210.558,64	195.504,14	15.054,50
4750 - 20040	HACIENDA PÚBLICA,ACREEDOR POR IVA.	1.248,77	0,00	0,00	1.248,77	1.463,88	-215,11
4751 - 20001	H.P.ACREEDOR POR RETENCIONES PRACTICA	36.107,33	0,00	150.101,50	186.208,83	141.579,15	44.629,68
4760 - 20030	SEGURIDAD SOCIAL.	3.891,22	0,00	47.956,75	51.847,97	47.715,37	4.132,60
4770 - 91001	IVA REPERCUTIDO.	0,00	0,00	697,69	697,69	0,00	697,69
56180 - 20140	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	580,00	0,00	0,00	580,00	580,00	0,00
Total General:		96.990,67	0,00	395.102,66	492.093,33	389.780,82	102.312,51

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Partidas pendientes de aplicación. Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCION	COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES. APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PDTE. APLIC. EN 31/12
554 - 30002	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	0,00	0,00	1.000.011,06	1.000.011,06	1.000.011,06	0,00
Total General:		0,00	0,00	1.000.011,06	1.000.011,06	1.000.011,06	0,00

ESTADO DE SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS OPERACIONES
NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Partidas pendientes de aplicación. Pagos

CONCEPTO	DESCRIPCION	PAGOS PDTES. APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES. APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
555 - 40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	0,00	0,00	289.390,16	289.390,16	289.390,16	0,00
Total General:		0,00	0,00	289.390,16	289.390,16	289.390,16	0,00

ESTADO DE TESORERIA**ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA**

CTA. PGCP.	DESCRIPCION	IMPORTES			
		E. INICIALES	COBROS	PAGOS	E. FINALES
571200	UNICAJA 2103 0853 84 0230000038 ES3521030853840230000038	71.270,23	1.248.822,02	1.111.675,42	208.416,83
571201	CAJAMURCIA 2043 0507 86 0100000010 ES7920430507860100000010	0,00	0,00	0,00	0,00
571202	CAJAMAR 3058 0163 50 2732000015 ES7430580163502732000015	534.844,73	45.739,68	287.473,24	293.111,17
571203	BANKIA 2038 3667 1264 0000 0210 ES90203836671264000000210	0,00	0,00	0,00	0,00
5740	CAJA.PAGOS A JUSTIFICAR. ES540001000300000000000001	0,00	0,00	0,00	0,00
5741	CAJA.ANTICIPOS DE CAJA FIJA. ES270001000300000000000002	0,00	500,00	500,00	0,00
	TOTAL GRUPO	606.114,96	1.295.061,70	1.399.648,66	501.528,00
	TOTAL GENERAL	606.114,96	1.295.061,70	1.399.648,66	501.528,00

Instituto Municipal de Deportes

CONCILIACION BANCARIA AL 31,12,2020

UNICAJA

ENTIDAD:

2103

NUM.CUENTA: 84 0230000038

CODIGO CONTABLE:

0853

IMPORTE

SALDO SEGÚN EXTRACTO AL DIA 31,12,2020

208.526,81

FECHAS	APUNTES REGISTRADOS EN LIBROS Y NO EN BANCO		
LIBROS	BANCO	PAGOS	
24/02/1999		Devolución de fianza Fco. Cara Maldonado	37,86
14/12/2000		Pago devol. fianza Embalses y Exc. Montoya	42,07
15/12/2000		Pago devol. fianza Basilio Sánchez Toro	30,05
		Suman pagos(a Deducir)	109,98
		COBROS	
		Suman ingresos(a Añadir)	
		APUNTES REGISTRADOS EN BANCOS Y NO EN LIBROS	
		PAGOS	
		Suman pagos(a Añadir)	-
		COBROS	
		Suman cobros (a Deducir)	
		SALDO SEGÚN LIBROS AL DIA 31-12-2020	208.416,83

EL ALCALDE,

EL INTERVENTOR ACCTAL,

LA TESORERA,

FDO. FRANCISCO GONGORA CARA

FDO.JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ

FDO.BELEN MARTINEZ PIÑAR



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

**INFORME DE INTERVENCION
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO**

a) Ámbito Temporal:

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del ejercicio 2020.

La confección de los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del Ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del Ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

b) Órgano Competente:

La Liquidación de los presupuestos de las Corporaciones Locales se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de estos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente, a los efectos previstos en el artículo 193 del citado Texto Refundido.

En consecuencia, corresponderá al Alcalde-Presidente de la Entidad Local, previo Informe de la Intervención, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes.

c) Dación de Cuentas:

De la Liquidación del Presupuesto, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

d) Estructura y Contenido:

La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- **Respecto del Presupuesto de Gastos**, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- **Respecto del Presupuesto de Ingresos**, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Código Seguro de verificación: 6oTA3HkBdrOJxy9IO3ZHxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	23/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	6oTA3HkBdrOJxy9IO3ZHxg==	PÁGINA 1/3



6oTA3HkBdrOJxy9IO3ZHxg==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los Derechos Pendientes de Cobro y las Obligaciones Pendientes de Pago a 31/12/2020.
- b) El resultado Presupuestario del ejercicio 2020.
- c) El Remanente de Tesorería.

Examinada la documentación que integra el expediente esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

PRIMERO.- Que la Liquidación del Presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO, correspondiente al ejercicio económico de 2020, presenta el siguiente detalle:

Resultado Presupuestario	Derechos .reco- nocidos netos	Obligaciones Rec. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	1.300.247,76	1.413.700,85		-113.453,09
b) Otras Operaciones no Financieras	0,00	11.935,28		-11.935,28
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	1.300.247,76	1.425.636,13	-	-125.388,37
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.- Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario Ejercicio	1.300.247,76	1.425.636,13	-	-125.388,37
Ajustes				
Desv. Financiación negativas del ejercicio			0,00	
Desv. Financiación positivas del ejercicio			0,00	
Total ajustes			0,00	
Resultado presupuestario ajustado				-125.388,37

Remanente de Tesorería	Importes año		Importes año anterior	
1.- Fondos Líquidos		501.528,00		606.006,96
2.- Derechos pendientes de cobro		157.127,58		130.329,24
a) Presupuesto Corriente	29.055,25		2.843,63	
b) Presupuestos Cerrados	127.123,97		127.123,97	
c) Operaciones no presupuestarias	948,36		361,64	
3.- Obligaciones pendientes de pago		196.688,77		149.633,97
a) Presupuesto Corriente	94.376,26		52.643,30	
b) Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
c) Operaciones no presupuestarias	102.312,51		96.990,67	
4.- Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
a) Cobros realizados pdtes. aplicación	0,00		0,00	
b) Pagos realizados pdtes. aplicación	0,00		0,00	
Remanente de Tesorería total		461.966,81		586.702,23
SalDOS de dudoso cobro		63.592,98		31.811,99
Remanente Tesorería Gastos Grles		398.373,83		554.890,24

SEGUNDO.- Que el Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio 2020 muestra un saldo negativo por

Página 2 de 3

Código Seguro de verificación: 6oTA3HkBdrOJxy9IO3ZHXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	23/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	2/3



6oTA3HkBdrOJxy9IO3ZHXg==

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

importe de 125.388,37 euros, ya que los ingresos liquidados fueron inferiores a las obligaciones liquidadas en el ejercicio.

TERCERO.- Que el Remanente de Tesorería del ejercicio 2020 muestra un saldo positivo por importe de 398.373,83 euros.

CUARTO.- Que de la Liquidación del ejercicio 2020, propuesta por el Vicepresidente será remitida al Ayuntamiento de El Ejido para su aprobación. Una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se deberá dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el artículo 193.4 del indicado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL INTERVENTOR ACCTAL.
José Luis Navarro López



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación:6oTA3HkBdrOJxy9IO3ZHXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez		FECHA	23/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	6oTA3HkBdrOJxy9IO3ZHXg==	PÁGINA	3/3



6oTA3HkBdrOJxy9IO3ZHXg==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

José Luis Navarro López, Interventor Accidental del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 90 del RD 500/1990, de 20 de abril, emite el siguiente

INFORME:

1.- LEGISLACION APLICABLE.

- RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (en adelante TRLHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- RD 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2020.
- Manual del Cálculo del Déficit Público.

2.- SUSPENSIÓN DE OBJETIVOS DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO.

El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales:

- *“Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.*
- *“Quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.”*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación:rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	23/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==	PÁGINA 1/7



rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF, resultando, por tanto, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 inaplicables al aprobar éste su suspensión.

En consecuencia, esta Intervención entiende que ha decaído la obligación de informar sobre el cumplimiento de unos objetivos que han sido suspendidos para los ejercicios 2020 y 2021.

No obstante, se realiza el presente informe a título meramente informativo.

3.- ANALISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), resulta de aplicación a todo el proceso presupuestario del ejercicio 2020, tanto en su elaboración, como en la aprobación, ejecución y liquidación presupuestaria. Esto se completa con el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

El Ayuntamiento, en calidad de ente territorial típico según el artículo 2.1 c) de la LOEPSF, debe medir su estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC (artículo 3):

- “1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.
3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.”

Podríamos definir este concepto de estabilidad presupuestaria como la existencia de un equilibrio en términos de presupuestación, ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que, existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico no es necesario tramitar Plan Económico-Financiero de Reequilibrio. La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Según esta definición la estabilidad presupuestaria se consigue cuando la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos. En este caso, se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación lo cual supondrá un incremento del volumen de deuda neta de la Corporación.

Código Seguro de verificación:rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez		FECHA	23/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==	PÁGINA	2/7
 rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Para el Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

Señala el artículo 21 de la LOEPSF que “en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita **EN EL AÑO EN CURSO Y EL SIGUIENTE** el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”.

El artículo 23 de la LOEPSF establece en su primer apartado que los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados en el plazo de **UN MES** desde que se constate el incumplimiento, teniendo que aprobarse por el órgano correspondiente en el plazo máximo de **DOS MESES** desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de **TRES MESES** desde la constatación del incumplimiento, determinando el apartado cuarto del mismo artículo que “*Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales.*

En este último supuesto el plan será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma, la cual será la responsable de su aprobación y seguimiento. La Comunidad Autónoma deberá remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos.

Los planes económico-financieros se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.”

Analizando la ejecución y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 obtenemos:

Gastos		IMD
Cap	Descripción	ORN
I	1. Gastos de personal	1.115.282,43 €
II	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	223.268,42 €
III	3. Gastos financieros	150,00 €
IV	4. Transfer. Corrientes	75.000,00 €
V	5. Fondo de contingencia	0,00 €
VI	6. Inversiones reales	11.935,28 €
VII	7. Transf. de capital	
Total Gastos (I)		1.425.636,13 €
Ingresos		
Cap		DRN
I	1. Impuestos directos	- €
II	2. Impuestos indirectos	- €

Código Seguro de verificación:rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	23/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	3/7



rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

III	3. Tasas otros ingresos	54.575,45 €
IV	4. Transf. corrientes	1.203.322,31 €
V	5. Ingresos patrimoniales	42.350,00 €
VI	6. Enajen.inversiones reales	- €
VII	7. Transf. de capital	- €
Total Ingresos (2)		1.300.247,76 €
ESTABILIDAD (+) O INESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA SIN AJUSTAR (3)= (2)-(1)		-125.388,37 €

4.- AJUSTES A REALIZAR SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

- 1) Ajuste del Presupuesto de Gastos: en contabilidad nacional los gastos se imputan, generalmente, de acuerdo con el “principio de devengo” (Caps. I a III), mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y el gasto se contabiliza en el ejercicio en el que se reconoce y liquida la obligación (ORN).
- a. Obligaciones Reconocidas de gastos procedentes de ejercicios anteriores tramitados a través de un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (no se consideran gastos en contabilidad nacional).

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (1)		Ajuste (2)= -(1)	
IMD	0,00 €		0,00 €
Total Ajuste REC			0,00 €

- b. Acreedores por Operaciones pendientes de Aplicación Presupuestaria: se corresponden con gastos realizados en el ejercicio que no se imputaron presupuestariamente pero que si se consideran gasto en contabilidad nacional y suponen un ajuste al alza del presupuesto de gastos

OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO		Ajuste	
IMD	0,00 €		0,00 €
Total Ajuste Cta 413			0,00 €

- c. Intereses devengados y no vencidos de préstamos concertados durante el ejercicio: en contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran gastos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los gastos presupuestarios al alza.

INTERESES DEVENGADOS Y NO VENCIDOS EN EL EJERCICIO CORRIENTE DE PRESTAMOS CONCERTADOS		Ajuste	
IMD	0,00 €		0,00 €
Total Ajuste Intereses			0,00 €

- d. Subvenciones otorgadas por el ente público: en contabilidad nacional rige el criterio del ente pagador por lo que no se producirá disparidad con la contabilidad presupuestaria en tanto en cuanto las subvenciones sean concedidas por el ente público en calidad de ente pagador. (Caps. IV y VII).
- e. Adquisición de Inversiones: en el Cap. VI, según el criterio de contabilidad nacional, se tendrán que reflejar las adquisiciones de inmovilizado según el criterio de transmisión de la propiedad y entrega del bien. La regla general es que no se produzca disparidad entre

Código Seguro de verificación:rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	23/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==	PÁGINA 4/7



rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

contabilidad nacional y presupuestaria, porque la aprobación de las certificaciones de obra se reflejan de forma similar en ambos casos. La problemática se puede dar en aquellos casos de adquisición a pago aplazado en los que la transmisión de la propiedad se produce en el momento inicial pero el pago, o sea, el gasto presupuestario, se dilata en el tiempo, en estos casos habrá que hacer los oportunos ajustes.

f. Otros ajustes. No se aplican.

		Ajuste
IMD	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Intereses		0,00 €

TOTAL AJUSTES DE GASTOS:

Total ajuste de Gastos IMD	(REC+ Cta 413+ Intereses + Otros)	0,00 €
Total ajuste de Gastos	(REC+ Cta 413+ Intereses + Otros)	0,00 €

2) Ajustes del Presupuesto de Ingresos:

a. Capítulos 1 a 3: en contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el “criterio de caja”(recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrado), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos)

CAPÍTULO	DRN (1)	RECAUDACIÓN			Ajuste (3)=(2)-(1)
		Ppto cte.	Ppto cerrado	Total (2)	
I	- €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
II	- €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
III	54.575,45 €	54.575,45 €	0,00 €	54.575,45 €	0,00 €
Total IMD	54.575,45 €	54.575,45 €	0,00 €	54.575,45 €	0,00 €

b. Intereses devengados y no vencidos de excedentes de Tesorería colocados en el mercado durante el ejercicio: en contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran ingresos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los Ingresos presupuestarios al alza.

INTERESES DEVENGADOS Y NO VENCIDOS EN EL EJERCICIO CORRIENTE DE EXCEDENTES DE TESORERÍA		Ajuste
IMD	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Intereses		0,00 €

c. Participación en los Tributos del Estado (PTE): en contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el “criterio de caja, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso son de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce el ingreso. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación

Código Seguro de verificación:rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez		FECHA	23/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==	PÁGINA	5/7





Excmo. AYUNTAMIENTO DE



presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda:

	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO		RECAUDACIÓN		
	DRN (1)	Anticipos a cta	Liquidación	Total (2)	Ajuste (3)=(2)-(1)
IV	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total IMD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Ajuste Entregas a Cuenta PTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

- d. Subvenciones de la Unión Europea en concepto de anticipo de fondos: según la contabilidad nacional eso se considera una operación financiera y por tanto no es un ingreso a efectos del calculo de la estabilidad presupuestaria por lo que hay que efectuar un ajuste en negativo del presupuesto de ingresos por el importe de cada una de las subvenciones recibidas de la Unión Europea como Anticipo de Fondos.
- e. Subvenciones recibidas: en contabilidad nacional se sigue el criterio del ente pagador lo que significa que una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el receptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel. El tratamiento presupuestario de estas operaciones supone que la Entidad receptora de las subvenciones Reconocerá el Derecho cuando reciba el ingreso, salvo que tenga conocimiento cierto de que el ente concedente ha reconocido obligaciones de pago a su favor. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional y de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda. En caso de no disponer de información por parte del ente pagador no se realizará ajuste de ningún tipo.
- f. Saldo de la cuenta 418, esta cuenta refleja las devoluciones de ingresos reconocidas y realizadas en el ejercicio, indicando el saldo de la misma a final de ejercicio las devoluciones pendientes de hacer efectivas lo que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al déficit presupuestario.

Ajuste Cta 418	Saldo Inicial cta 418 (1)	Saldo Final cta 418 (2)	Ajuste (3)=(1)-(2)
Cta 418	-267,93 €	-195,93 €	-72,00 €
Total IMD	-267,93 €	-195,93 €	-72,00 €

TOTAL AJUSTES DE INGRESOS:

Total ajuste de Ingresos IMD	(Cap I a III+ Intereses + Otros)	-72,00 €
Total ajuste de Ingresos	(Cap I a III+ Intereses + Otros)	-72,00 €

- 3) Estabilidad Presupuestaria después de ajustes: se presentan los resultados del estudio de la Estabilidad Presupuestaria por cada uno de los entes estudiados y el resultado consolidado para el Ayuntamiento obteniéndose los siguientes resultados:

Código Seguro de verificación:rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	23/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==	PÁGINA 6/7





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04-700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO		2020
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	1.300.247,76 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	1.425.636,13 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	-125.388,37 €
4.-	Ajustes (SEC 95):	-72,00 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	0,00 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	-72,00 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	-125.460,37 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	-9,65%

El Proyecto de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido del ejercicio 2020 **INCUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).

5.- RESULTADO DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

El resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido del ejercicio 2020:

Necesidad de financiación = **125.460,37 € (9,65%)**

Resultado de la evaluación: **INCUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA** (equilibrio o superávit).

Este incumplimiento determinaría la obligación de que el organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido aprobara un Plan Económico Financiero, no obstante debido a la suspensión de las reglas fiscales durante 2020 y 2021 no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF ni en 2020 ni en 2021, ni en referencia a 2020 y a 2021, salvo las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 de la LOEPSF, por ello, no se exigirá la presentación de planes económico-financieros ni su aprobación ni se aplicarán medidas como la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos con origen en aspectos relativos a la presentación o aprobación de dichos planes o al cumplimiento de las reglas.

6.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

Se informa a nivel consolidado del conjunto de entidades que forman parte del sector público del Ayuntamiento de El Ejido con la consideración de administraciones públicas.

7.- CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

El organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido no mantiene deuda financiera alguna.

Este es el informe que en cumplimiento de imperativo legal se emite, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho.

El Interventor Acctal.
José Luis Navarro López

Página 7 de 7

Código Seguro de verificación:rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	23/02/2021	
ID. FIRMA	10.4.2.32	rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==	PÁGINA	7/7



rwJhyJZpww7xXF1B15XXCw==

PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENCIA

Vista la liquidación formulada del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido correspondiente al ejercicio 2020 y habiendo sido informada por el Sr. Interventor en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la que se incluyen los distintos documentos exigidos y cuyos resultados ofrecen el siguiente resumen:

I.- Respecto al Resultado Presupuestario.

Derechos reconocidos netos	1.300.247,76	
Obligaciones reconocidas netas	1.425.636,13	
Resultado Presupuestario		-125.388,37
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería		0,00
Resultado Presupuestario ajustado		-125.388,37

II.- Respecto al Remanente de Tesorería.

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	157.127,58
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	196.688,77
Fondos líquidos en Tesorería en fin de ejercicio	501.528,00

REMANENTE TOTAL 461.966,81

Saldos de dudoso cobro	63.592,98
Remanente para gastos generales	398.373,83

Considerando lo dispuesto en el art. 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que atribuye a la Presidencia de esta Entidad la aprobación de la Liquidación, PROPONGO:

- 1.- Aprobar la propuesta de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido correspondiente al ejercicio 2020 y proponer al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que decrete la aprobación de la misma.
- 2.- Dar traslado al Ayuntamiento para que se integre en la Liquidación del Presupuesto Municipal para 2020.
- 3.- Ordenar la remisión de sendas copias de la liquidación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado en El Ejido.

LA VICEPRESIDENTA

Código Seguro de verificación: JMH/E/6TtTLmbpjLgtfynA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Jose Martin Ruiz	FECHA	23/02/2021	
ID. FIRMA	10.4.2.32	JMH/E/6TtTLmbpjLgtfynA==	PÁGINA	1/1





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA), viene en

DECRETAR

Vista la Liquidación formulada del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2020 del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y habiendo sido informada por el Sr. Interventor accidental en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ofrece el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario	Derechos .reco- nocidos netos	Obligaciones Rec. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	1.300.247,76	1.413.700,85		-113.453,09
b) Otras Operaciones no Financieras	0,00	11.935,28		-11.935,28
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	1.300.247,76	1.425.636,13	-	-125.388,37
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.- Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario Ejercicio	1.300.247,76	1.425.636,13	-	-125.388,37
Ajustes				
Desv. Financiación negativas del ejercicio			0,00	
Desv. Financiación positivas del ejercicio			0,00	
Total ajustes			0,00	
Resultado presupuestario ajustado				-125.388,37

Remanente de Tesorería	Importes año		Importes año anterior	
1.- Fondos Líquidos		501.528,00		606.006,96
2.- Derechos pendientes de cobro		157.127,58		130.329,24
a) Presupuesto Corriente	29.055,25		2.843,63	
b) Presupuestos Cerrados	127.123,97		127.123,97	
c) Operaciones no presupuestarias	948,36		361,64	
3.- Obligaciones pendientes de pago		196.688,77		149.633,97
a) Presupuesto Corriente	94.376,26		52.643,30	
b) Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
c) Operaciones no presupuestarias	102.312,51		96.990,67	
4.- Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
a) Cobros realizados pdtes. aplicación	0,00		0,00	
b) Pagos realizados pdtes. aplicación	0,00		0,00	
Remanente de Tesorería total		461.966,81		586.702,23
Saldos de dudoso cobro		63.592,98		31.811,99
Remanente Tesorería Gastos Grles		398.373,83		554.890,24

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04-700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación:mBTyYqbMPAehqpRHTgGgUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	24/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	mBTyYqbMPAehqpRHTgGgUw==	PÁGINA	1/2



mBTyYqbMPAehqpRHTgGgUw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Vista la propuesta efectuada por el Vicepresidente del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, conforme a lo dispuesto en el art. 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que atribuye a la Presidencia de ésta Entidad la aprobación de la Liquidación, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del organismo autónomo de este ayuntamiento, Instituto Municipal de Deportes de El Ejido correspondiente al ejercicio 2020.

SEGUNDO: Ordenar la remisión de sendas copias de la liquidación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en El Ejido.

EL ALCALDE
Francisco Góngora Cara



Código Seguro de verificación:mBTyYqbMPAehqpRHThGgUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	24/02/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	mBTyYqbMPAehqpRHThGgUw==	PÁGINA	2/2



mBTyYqbMPAehqpRHThGgUw==



CUENTAS ANUALES 2020

**Residencia Geriátrica
Ciudad de El Ejido, S.L.**



RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L.

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L. tiene como objeto social la prestación de toda clase de servicios sociales, asistenciales y sanitarios a las personas, circunscritas al ámbito territorial del Ayuntamiento de El Ejido, como los siguientes:

- Servicios sociales con alojamiento proporcionados a personas mayores por medio de instituciones residenciales.
- Servicios sociales con alojamiento proporcionados a personas con minusvalías físicas o psíquicas por medio de instituciones residenciales.
- Servicios de cuidado diurno para personas con minusvalías.
- Servicios de cuidado diurno para personas mayores.

Se constituyó el 12 de Julio de 2005, estando su domicilio social y centro de trabajo en C/ Cervantes, 132 de El Ejido (Almería).

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

A) Imagen Fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

Estas Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020 han sido formuladas por los administradores a 25 de Febrero de 2021 en base a unos registros contables cuya aprobación ha de hacerlo la Junta General de la Sociedad.

3. NORMAS DE VALORACION.

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad para la elaboración de sus cuentas anuales han sido las siguientes:

A) Inmovilizaciones materiales:

El inmovilizado material se encuentra valorado a precio de adquisición, asimismo, las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente a explotación.

B) Provisiones para riegos y gastos:

Su valoración se ha realizado mediante estimaciones al cierre del ejercicio sobre posibles indemnizaciones a acreedores laborales y mercantiles.



Asimismo, se han aceptado todos los principios generalmente aceptados, sin excepción alguna.

4. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

Bases de Reparto:

Pérdidas: _____ 75.162,39 Euros.

Distribución:

Resultados Negativos ejercicios anteriores _____ 75.162,39 Euros

5. INMOVILIZADOS.

El epígrafe del Inmovilizado comprende los siguientes elementos:
El inmovilizado existente a 31-12-2020 es:

- INMOVILIZADO INTANGIBLE	_____	620,69 Euros.
- INMOVILIZADO MATERIAL	_____	172.258,12 Euros.

6. FONDOS PROPIOS.

El Capital Social se compone de 60 participaciones de 1.000 € cada una, suscritas y desembolsadas.

Los resultados negativos acumulados de ejercicios anteriores se elevan a 227.202,20 €.

El Ayuntamiento de El Ejido, como socio único, realizó en el año 2012 una aportación al patrimonio neto de la empresa de 487.424,80 Euros, a través del pago de facturas de proveedores de la Residencia mediante el mecanismo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Por otra parte, se ha procedido a cancelar la deuda que figuraba en la partida de DEUDAS A LARGO PLAZO CON EMPRESAS DEL GRUPO (ASER) por importe de 123.409,83 € del Balance de Situación de la Sociedad, en base a la sentencia del proceso judicial interpuesto por la ASOCIACIÓN ASER contra la resolución del Pleno del Ayuntamiento de El Ejido por el que se acuerda la resolución del contrato que dio lugar a la constitución de la empresa mixta, por la que condena al Ayuntamiento a abonar a esta Asociación los importes correspondientes a la financiación de la inversión inicial en mobiliario, maquinaria, instalaciones y equipamiento en la empresa mixta y no a la Sociedad Municipal.

Esta cancelación, en cuanto al tratamiento contable, ha sido el mismo que el establecido para las subvenciones y donaciones, no reintegrables, otorgados por terceros diferentes de los accionistas, socios o propietarios. El efecto financiero obtenida mediante la cancelación de esta deuda es similar a las subvenciones recibidas para cancelar pasivos.

Por último, en el año 2020, se ha procedido a regularizar, mediante los ajustes oportunos con carga a la cuentas "Otras reservas", los saldos de las cuentas contables de clientes,



proveedores, organismos oficiales, gastos y periodificaciones para depurar errores de años anteriores, resultando un importe que asciende a -171.775.35 Euros

Como resultado de la aportación realizada por el Ayuntamiento en el año 2012, las pérdidas negativas acumuladas de ejercicios anteriores, otras reservas y la cancelación de pasivo, la regularización de cuentas y la pérdida de este ejercicio, el Patrimonio Neto de la sociedad se sitúa en 196.694,69 Euros.

- El Capital Social: 60.000 euros.
- Otras reservas: -171.775,35 euros.
- Resultados Negativos Ejercicios Anteriores: - 227.202,20 euros
- Resultados del Ejercicio: -75.162,39 euros
- Aportaciones de Socios o Propietarios: 487.424,80 euros.
- Otras subvenciones donaciones y legados: 123.409,83

7. DEUDAS.

Al cierre del ejercicio la sociedad no tiene concertado ningún crédito a favor de Entidades Bancarias, estando las deudas distribuidas en los siguientes elementos:

- Acreedores comerciales _____ 124.940,18 Euros.

8. SOCIEDADES ASOCIADAS.

La sociedad carece de participaciones en otras sociedades.

9. CARGAS SOCIALES.

No se ha contabilizado ningún gasto de aportaciones y dotaciones para pensiones.

10. RETRIBUCIONES DE ADMINISTRADORES.

Los administradores no han recibido ninguna retribución, ni tampoco crédito o avales de la sociedad.

11. SUBVENCIONES, LEGADOS Y DONACIONES.

El Ayuntamiento de El Ejido, propietario del 100% del capital social ha realizado aportaciones a la explotación por un importe total de 524.426,48 euros durante el presente ejercicio.

12. OTRA INFORMACIÓN.

Número de personas empleadas fijas o temporales en el curso del ejercicio: 112.

En este ejercicio nos encontramos con una situación de crisis excepcional, la pandemia Covid19, tenemos unas pérdidas provocadas:

- Por las necesidades extraordinarias de financiación del personal de la entidad y reestructuración para dar la atención adecuada y necesaria cumpliendo con los



protocolos de prevención y control frente al Covid aprobados por las autoridades sanitarias.

- De igual modo, ha sido necesaria la adquisición y gasto de materiales Covid, equipos de protección como trajes, guantes, mascarillas, geles hidroalcohólicos o purificadores de aire, entre otras muchas actuaciones y medidas.
- El Centro de Estancias Diurnas no ha tenido actividad aproximadamente durante un trimestre, la incorporación de los usuarios ha sido escalonada y la ocupación ha disminuido con la pandemia.

Por otra parte, en este ejercicio el importe que figura en la cuenta "Importe neto de la cifra de negocios" se ha visto incrementado debido a que, tras la revisión por parte de la Agencia Tributaria del IVA de 2019, las aportaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se consideran como prestaciones de servicios realizada por la residencia, repercutiéndose el 4% Iva, y no subvenciones. Por esta misma razón, el importe de la cuenta "Otros ingresos de explotación" se ha visto reducido.

En el año 2020 se modifica el registro contable "Existencias" para mostrar la imagen fiel de los resultados de la sociedad. Como consecuencia de la pandemia se exige y es necesario un stock mínimo de artículos para hacer frente a las necesidades del Covid-19.

El Ejido, 25 de Febrero de 2021

BALANCE DE SITUACIÓN PYMES AL 31-12-2020

RESID.GERIATR.CIUDAD EJIDO S.L

ACTIVO	Notas M.	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I.Inmovilizado intangible.		620,69	620,69
II.Inmovilizado material.		172.258,12	121.425,37
III. Inversiones inmobiliarias.			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
V. Inversiones financieras a largo plazo.			
VI. Activos por Impuesto diferido.			
Total A		172.878,81	122.046,06
B) ACTIVO CORRIENTE			
I.Existencias.		16.567,42	
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios.		51.987,99	67.417,22
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.			
3. Otros deudores.		1.651,36	116.019,13
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Inversiones financieras a corto plazo.			
V. Periodificaciones a corto plazo.			
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		86.488,04	234.515,72
Total B		156.694,81	417.952,07
TOTAL ACTIVO (A+B)		329.573,62	539.998,13

BALANCE DE SITUACIÓN PYMES AL 31-12-2020

RESID.GERIATR.CIUDAD EJIDO S.L

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas M.	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO			
A-1) Fondos Propios			
I. Capital			
1. Capital escriturado.		60.000,00	60.000,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de emisión.			
III. Reservas.			
1. Reserva de capitalización.			
2. Otras reservas.		-171.775,35	
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores.		-227.202,20	-226.506,85
VI. Otras aportaciones de socios.		487.424,80	487.424,80
VII. Resultado del ejercicio.		-75.162,39	-695,35
VIII. (Dividendo a cuenta)			
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		123.409,83	123.409,83
Total A		196.694,69	443.632,43
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo.		8.022,28	8.022,28
II. Deudas a largo plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
Total B		8.022,28	8.022,28
C) PASIVO CORRIENTE			
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo			
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo.		-83,53	-4.888,93
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
1. Proveedores.			-206,00
2. Otros acreedores.		124.940,18	93.438,35
V. Periodificaciones a corto plazo.			
Total C		124.856,65	88.343,42
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		329.573,62	539.998,13

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES AL 31-12-2020

RESID.GERIATR.CIUDAD EJIDO S.L

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES	Notas M.	2020	2019
1. Importe neto de la cifra de negocios.		1.561.763,73	732.184,64
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
4. Aprovisionamientos.		16.567,42	
5. Otros ingresos de explotación.		524.426,48	1.218.827,83
6. Gastos de personal.		-1.754.359,21	-1.454.208,42
7. Otros gastos de explotación.		-414.640,68	-492.625,68
8. Amortización del inmovilizado.		-8.804,18	-4.873,72
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
10. Excesos de provisiones.			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
12. Otros resultados.		-135,84	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		-75.182,28	-695,35
13. Ingresos financieros.		20,17	
14. Gastos financieros.		-0,28	
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.			
16. Diferencias de cambio.			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.			
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)		19,89	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A+B)		-75.162,39	-695,35
19. Impuestos sobre beneficios.			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)		-75.162,39	-695,35

MEMORIA

2020

DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.L.

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO, S.L. tenía inicialmente como objeto social principal la prestación, al servicio del Ayuntamiento de El Ejido, de la planificación, gestión, ejecución y desarrollo territorial y urbanístico del municipio.

Se constituyó el 23 abril de 2004, estando su domicilio social y centro de trabajo en C/Cervantes, 132 de El Ejido (Almería).

Con fecha 20 de Junio de 2013 mediante acuerdo de la Junta General convocada con carácter extraordinario, se modificó el objeto de la sociedad, ampliándolo y quedando redactado el Art.2de sus estatutos con el siguiente tenor:

1.1 Actividades:

a.- Ejecución de obras de captación, distribución, saneamiento, alcantarillado, depuración y desalinización de agua, y en general, todas aquellas relativas al ciclo integral del agua. Mantenimiento, conservación y explotación de cualesquiera de ellas y de sus instalaciones.

b.- Ejecución de cualesquiera obras de urbanización, tales como pavimentaciones de caminos, vías públicas, encintado de aceras, alumbrado público, parques, jardines y zonas verdes; así como el mantenimiento, conservación, reparación y explotación de cualesquiera de ellas.

c.- Construcción de toda clase de edificaciones civiles, así como conservación, reparación y mantenimiento y limpieza de toda clase de edificios.

d.- Explotación y gestión de cualquier clase de servicios públicos de competencia municipal, así como la ejecución, reparación y mantenimiento de toda clase de obras en instalaciones derivadas de esta explotación.

1.2 Servicios, consultorías y asistencias técnicas:

- Servicios de planificación urbana y territorial.
- Servicios de redacción, gestión y ejecución de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, así como la de instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- Servicios de Gestión de proyectos relaciones con la construcción y las obras de ingeniería civil.
- Servicios técnicos de asesoramiento y consultorio de proyectos arquitectónicos.
- Servicios técnicos de diseño arquitectónico.
- Servicios técnicos de asesoramiento y consultorio en ingeniería.
- Servicios de diseño técnico para la construcción de cimientos y estructuras de edificios.
- Servicios de diseño técnico de instalaciones mecánicas y eléctricas para edificios.
- Servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil.
- Servicios de arquitectura paisajística.
- Servicios de prospección geológico, geofísica y de otros tipos de prospección científica.
- Servicios de topografía subterráneos.
- Servicios de topografía de superficie.
- Servicios de cartografía.
- Planes y diseños técnicos.

Las actividades y servicios referidos podrán ser desarrolladas por la sociedad de forma total o parcialmente de modo indirecto a través de la contratación, creación o participación en otras entidades o sociedades que desarrollen una actividad conexas, análoga o complementaria a su objeto social.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen fiel:

Las cuentas se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales que muestran la situación económica de la Sociedad a 31 de diciembre del ejercicio presentado, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General en sesión Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Due ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en esta empresa en particular, no existiendo riesgo para continuidad de su actividad, tal como se detalla en la nota 10 de esta memoria.

2.4 Comparación de la información:

Este ejercicio no presenta problemas comparativos con el ejercicio anterior, dado que no existen cambios normativos ni de criterio entre uno y otro.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas:

No se presentan elementos patrimoniales registrados en varias partidas.

2.6 Cambio de criterios contables:

No se han realizado cambios en los criterios contables, utilizándose exclusivamente los derivados de la aplicación del REAL DECRETO 1515/2007 por el que se aprueba el nuevo PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

2.7 Corrección de errores:

Estas cuentas anuales no incluyen correcciones de errores.

3. APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General es la siguiente:

Bases de Reparto:

Beneficios-----	7.003,03 Euros
Distribución:	
Reservas voluntarias-----	7.003,03 Euros

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas.-

La sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas Web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal.

4.3 INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El criterio utilizado para determinar la clasificación de este tipo de inmovilizado ha sido tomando la referencia de si los beneficios reportados forman o no parte de la actividad principal objeto de la empresa.

4.4 PERMUTAS.

No se han aplicado permutas.

4.5 ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero a una empresa y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

4.6 VALORES DE CAPITAL PROPIO EN PODER DE LA EMPRESA

No existen valores de capital propio en poder de la empresa.

4.7 EXISTENCIAS

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

La partida de existencias este año se ha hecho una corrección valorativa por deterioro y obsolescencia de determinados artículos principalmente de alumbrado por importe de -34.719,18.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No existen transacciones en moneda extranjera.

4.9 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Presenta una bonificación sobre la cuota del 99% por estar constituidas por rentas generadas al amparo del Art. 25.2o 36.1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación a los servicios reservados competencia de las entidades locales.

4.10 INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia

De sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de

situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

DUE ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis provocada por el coronavirus, sin que de momento podamos detectar que vaya a afectar en nuestra actividad normal.

4.12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No existen subvenciones, donaciones o legados en las actuales cuentas anuales.

4.13 NEGOCIOS CONJUNTOS

No se han desarrollado negocios conjuntos

4.14 CRITERIOS DE TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Los mismos que entre terceras partes.

5. INMOVILIZADO

El epígrafe del inmovilizado comprende los siguientes elementos:

El inmovilizado existente al cierre del ejercicio es el siguiente:

- PROPIEDAD INDUSTRIAL ----- 64,85

Adquisición Aguas ----- 81,57

Amort. Acumulada Aguas ----- -16,72

La sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en patentes y licencias por la incorporación del área de aguas.

- APLICACIONES INFORMÁTICAS----- 520,20

Adquisición Mantenimiento ----- 32.051,89

Amort. Acumulada Mantenimiento ----- -31.531,69

La sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador.

- TERRENOS Y CONSTRUCCIONES ----- 5.146,63

Adquisición Aguas -----5.699,59

Amort. Acumulada Aguas ----- -552,96

La sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en depósitos de agua por la incorporación del área de aguas.

- INSTALACIONES TÉCNICAS ----- 621.1166,15

Adquisición Aguas----- 714.098,31

Amort. Acumulada Aguas----- -92.932,16

La sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en instalaciones de bombeo y elevación y las mejoras en la red de aguas.

- MAQUINARIA ----- 31.858,47

Adquisición Mantenimiento----- 45.171,72

Adquisición Aguas ----- 17.374,71
Amort. Acumulada Mantenimiento----- -28.265,49
Amort. Acumulada Aguas ----- -2.422,47

La sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de cortacesped para el área de Parques y jardines y la maquinaria incorporada por el área de aguas.

- UTILLAJE ----- 11.861,13

Adquisición Aguas----- 13.392,07
Amort. Acumulada Aguas----- -1.530,94

La sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en las herramientas incorporadas por el área de aguas.

- OTRAS INSTALACIONES ----- 358.264,54

Adquisición Aguas----- 427.584,40
Amort. Acumulada Aguas ----- -69.319,86

La sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en los equipos de medida y contadores incorporados por el área de aguas.

- MOBILIARIO ----- 11.158,17

Adquisición Mantenimiento----- 7.344,52
Adquisición Aguas ----- 12.102,73
Amort. Acumulada Mantenimiento----- -5.927,88
Amort. Acumulada Aguas ----- -2.361,20

La sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de muebles para la oficina.

- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN----- 10.971,69

Adquisición Mantenimiento----- 21.429,56
Adquisición Aguas ----- 11.843,91
Amort. Acumulada Mantenimiento----- -16.689,28
Amort. Acumulada Aguas ----- -5.612,50

La sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de ordenadores.

- ELEMENTOS DE TRANSPORTE ----- 2.800,00

Adquisición Mantenimiento----- 2.074,00
Adquisición Aguas ----- 8.327,37
Amort. Acumulada Mantenimiento----- -2.078,01
Amort. Acumulada Aguas ----- -5.523,36

La sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de varios ciclomotores para el área de Parques y jardines y una retro-pala para el área de aguas.

- OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ----- 16.928,52

Adquisición Aguas----- 21.493,32
Amort. Acumulada Aguas----- -4.564,80

La sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adecuación de los locales alquilados por el área de aguas, así como los equipos de comunicación para los depósitos de impulsión.

- INVERSIONES INMOBILIARIAS----- 450.021,01

Adquisición Mantenimiento ----- 646.220,68

Amort. Acumulada Mantenimiento ----- -196.199,67

La sociedad registra en esta cuenta el valor de los locales situados en Plaza Mayor de El Ejido, los cuales se destinan para arrendamiento o para su venta. Actualmente se han cedido de forma gratuita a la Junta de Andalucía, Consejería de Salud y Familias y Distrito Sanitario de Poniente de Almería, en virtud de las facultades establecidas y otorgadas sobre la base del art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de Febrero.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Existen en el activo de la Sociedad unas cuentas a cobrar anteriores a 2012 por la realización de proyectos de unidades de actuación urbanística, existiendo dudas sobre su cobrabilidad por lo que la Sociedad ha realizado las correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible por importe de 610.075,85€, se hace una corrección valorativa por dudas sobre la cobrabilidad de la deuda de la Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido, S.A. por 9.462,43€ y por la deuda de abonados entre 01-05-2019 y 31-12-2019 por 107.459,17€.

7. PASIVOS FINANCIEROS.

Al cierre del ejercicio la sociedad tiene concertados tres créditos hipotecarios, inicialmente a favor de "UNICAJA" (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Almería, Málaga y Antequera), y actualmente a UNICAJA BANCO, S.A. que se han destinado según el siguiente detalle:

1. Préstamo hipotecario promotor 0500039447. Vinculado a una promoción de 18 garajes en C/ Hermanos Alférez de El Ejido.

Importe concedido: 128.940,00 €

Importe pendiente: 16.330,52 €

2. Préstamos hipotecarios promotor 0510004770 y 0500039579. Vinculados a una promoción de 23 viviendas de VPO y sus garajes en C/Princesa Sofía de Balerna.

Importe concedido: 1.461.855,00 €

Importe pendiente: 242.262,01 €

8. FONDOS PROPIOS.

Los fondos propios ascienden a fecha de cierre del ejercicio actual a la cifra de 2.404.368,13 euros, tras la aplicación de resultados del presente ejercicio, quedará de acuerdo al siguiente detalle:

- El Capital Social asciende a 60.000 euros, constituido por 10 participaciones de 6.000 euros cada una, suscritas y desembolsadas.
- Reservas Legales: 12.000 euros
- Reservas Voluntarias: -386.567,23 euros
- Resultados del Ejercicio: 7.003,03 euros
- Aportaciones de Socios o Propietarios: 2.678.438,45 euros.

9. SITUACIÓN FISCAL

A. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS: La base del impuesto sobre beneficios coincide con el saldo de restar los ingresos a los gastos. Existen, pues, diferencias temporales como consecuencia de las ejecuciones pendientes de finalizar que han sido provisionadas en el pasivo de la sociedad.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Beneficio antes de impuestos	44.903,39
Diferencias Temporales	1.287.055,71
Resultado antes de impuestos	1.331.959,10
TIPO IMPOSITIVO GENERAL DEL 25%	332.989,78
Créditos por bases imponibles negativas ejercicios ant.	34.919,66
Cuota integra	298.070,12
BONIFICACIÓN DEL 99%	295.089,42
IMPUESTO CORRIENTE	2.980,70

B. OTROS TRIBUTOS. Las cantidades reflejadas en estas cuentas se corresponden con el IBI de las viviendas de las promociones de VPO pendientes de venta y la tasa por ocupación de la vía pública.

11. SUBVENCIONES, LEGADOS Y DONACIONES.

El Ayuntamiento de El Ejido, propietario del 100% del capital social ha realizado aportaciones a la explotación por un importe total de 10.750.000 euros durante el presente ejercicio.

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El único partícipe de la Sociedad es el Ayuntamiento de El Ejido, el cual tiene delegado en esta desde su creación los trabajos de planificación, gestión, ejecución y desarrollo territorial y urbanístico del municipio.

El pleno del Ayuntamiento de El Ejido de 28/11/2014 adoptó el acuerdo por el que aprueba la prestación de servicios públicos municipales para que sean prestados de modo directo por el Ayuntamiento de El Ejido mediante la sociedad mercantil local DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.L., a partir del 01/01/2015.

Desde el inicio del ejercicio 01/01/2015, el Ayuntamiento ha resuelto llevar a cabo el encargo a la Sociedad de la gestión de la prestación de los servicios de alumbrado público, de conservación de parques, jardines y zonas verdes, de conservación de pavimentación de red viaria y de la conservación y mantenimiento de edificaciones municipales del Ayuntamiento de El Ejido.

Para la ejecución de los servicios mencionados DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO, S.L. recibe del Ayuntamiento de El Ejido un presupuesto total para el ejercicio 2020 de 10.750.000 €, según acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Ayto Pleno en fecha 10 de Febrero de 2020.

Mediante acuerdo de fecha 08/04/2020 el Ayuntamiento Pleno aprobó “*la gestión del ciclo integral del agua por el municipio de El Ejido de modo directo, a través de la empresa pública municipal Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. a partir del 1 de mayo de 2020*”.

La mercantil Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L. adscribió al servicio, con efectos de 1 de mayo de 2020, la totalidad de los medios materiales, maquinaria y demás equipos que estaban siendo empleados para prestar los servicios del ciclo integral del agua por de la Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido, S.A., haciendo el correspondiente inventario, y sin perjuicio de proceder posteriormente a la amortización de todos los que estén pendientes de amortización.”

SEXTO: La resolución del contrato *ope legis* entre la Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido S.A. y el Ayuntamiento de El Ejido y la paralela aprobación de la gestión directa de los servicios que venía prestando la anterior por el medio propio del ayuntamiento, Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., desencadena una sucesión de hechos con relevancia contable, se precisa aclarar suficientemente los extremos que implica el acuerdo de pleno de fecha 08/04/2020 y que afectan a la relación entre el Ayuntamiento de El Ejido y a la sociedad íntegramente de su propiedad, Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., de ahora en adelante D.U.E..

Criterios seguidos para la aplicación del acuerdo de referencia:

1.- El primer hecho del que se parte es que la resolución del contrato entre la Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido S.A. y el Ayuntamiento de El Ejido provoca la reversión de todos los bienes, derechos y obligaciones afectos al servicio al Ayuntamiento de El Ejido, cuya valoración, recíprocamente aceptada da lugar a la liquidación del contrato.

2.- Tras la reversión al Ayuntamiento de El Ejido de los bienes, derechos y obligaciones afectos al servicio de gestión del ciclo integral del agua es éste el que, mediante el acuerdo plenario de fecha 08/04/2020 en el que se aprueba la gestión directa del mismo a través de la sociedad de titularidad íntegramente municipal del Ayuntamiento de El Ejido, transmite a D.U.E., con efectos 01/05/2020, todos o parte de dichos bienes, derechos y obligaciones.

3.- APORTACIONES AL ACTIVO NO CORRIENTE DE D.U.E..

3.1.- Inmovilizado.

En concepto de inmovilizado inmaterial D.U.E. recibe como afectos al servicio los siguientes saldos:

CUENTA/DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE
2030 PROPIEDAD INDUSTRIAL	81,53
2060 APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00
	81,53

El ayuntamiento aporta a D.U.E. en concepto de inmovilizado material el inventario del mismo recibido de la Empresa Mixta, conforme al siguiente cuadro resumen:

CUENTA/DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE
2111 ALMACENES Y TALLERES	0,00
2114 DEPOSITOS	5.699,59
2122 INSTALACIONES DE BOMBEO Y ELEVACION	442.711,85
2123 CONDUCCIONES Y CANALIZACIONES	0,00
2126 INSTALACIONES MEJORAS RED AGUAS	77.080,94
2129 OTRAS INSTALACIONES TECNICAS	116.242,31
2130 MAQUINARIA (8 AÑOS)	5.080,68
2130 MAQUINARIA (3 AÑOS)	366,86
2130 MAQUINARIA (5 AÑOS)	1.369,11
2140 UTILLAJE	13.392,07
2150 OTRAS INSTALACIONES	16.264,01
2151 APARATOS DE MEDIDA	3.786,97
2152 CONTADORES	370.863,49
2153 CONTADORES DE SUSTITUCION	0,00
2154 MEJORAS EN INMUEBLES ARRENDADOS	2.177,23
2160 MOBILIARIO	12.102,73
2170 EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	7.726,70
21700001 EQUIPOS DE CONTROL PRESENCIA	0,00
21700002 VIDEOGRABADOR DIGITAL 4 CANALES	0,00
21700003 SCANNERS	1.036,80
2180 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.327,37
2190 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.107,47
21900001 ADECUACIÓN DE LOCALES ALQUILADOS	11.454,88
21900002 EQUIPOS COMUNICACIÓN DEPOSITOS E IMPULSION	4.930,97
	1.105.722,02

Totalizando el inmovilizado aportado por el Ayuntamiento de El Ejido a su mercantil D.U.E. como elemento asociado al servicio de gestión del ciclo integral del agua 1.105.803,55 euros.

3.2.- Inversiones financieras a largo plazo.

Las fianzas depositadas ante determinados suministradores de electricidad y otras, constituyen un recurso a largo plazo que recibe D.U.E. del ayuntamiento por importe de 10.904,14 euros.

4.- APORTACIONES AL ACTIVO CORRIENTE DE D.U.E..

4.1.- Existencias.

La empresa municipal D.U.E. recibe del ayuntamiento las existencias obtenidas de la liquidación del contrato con la Empresa Mixta por importe contable de 189.423,54 euros.

4.2.- Mediante la aportación de los recibos pendientes de cobro de los usuarios del servicio de gestión integral del ciclo del agua el ayuntamiento hace entrega a D.U.E. de derechos por importe global de 2.142.003,65 euros, saldo resultante de reducir el saldo de clientes a 30/04/2020 (3.207.574,16 euros) en los importes correspondientes y cobrados por la Empresa Mixta (1.065.570,51 euros).

4.3.- En concepto de anticipos de nómina efectuados a trabajadores de la empresa D.U.E. recibe como cuenta a cobrar derechos por importe de 10.998,48.

5.- RESUMEN APORTACIONES AL ACTIVO DE D.U.E..

La asignación de bienes y derechos del Ayuntamiento de El Ejido al activo de la empresa municipal Desarrollo Urbanístico del Poniente S.L. vinculada a la encomienda de gestión del servicio del ciclo integral del agua ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO NO CORRIENTE	1.116.707,69
• Inmovilizado inmaterial.	81,53
• Inmovilizado material.	1.105.722,02
Total inmovilizado.	1.105.803,55
• Inversiones financieras a largo plazo.	10.904,14
ACTIVO CORRIENTE	2.342.425,67
• Existencias.	189.423,54
• Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	2.142.003,65
• Otros deudores.	10.998,48
Total deudores com. y otras cuentas a cobrar.	2.153.002,13
TOTAL CONTRIBUCIÓN AL ACTIVO	3.459.133,36

6.- Como es preceptivo esta contribución del ayuntamiento al activo de D.U.E. debe tener su correspondiente contrapartida en el pasivo de la sociedad de forma que la diferentes masas patrimoniales queden equilibradas.

7.- APORTACIONES AL PASIVO NO CORRIENTE DE D.U.E..

7.1.- Vinculadas directamente al servicio que el ayuntamiento ha encomendado a D.U.E., como otras deudas a largo plazo, están las fianzas recibidas de los usuarios del servicio que se prestan al suministrador del mismo, así el ayuntamiento transmite a D.U.E. fianzas de los usuarios por importe global de 730.162,99 euros.

8.- APORTACIONES AL PASIVO CORRIENTE DE D.U.E..

8.1.- Otros acreedores comerciales.

Resultado de la liquidación del servicio a favor de la Empresa Mixta y de la transmisión, como ya hemos señalado, de todos los bienes, derechos y obligaciones afectos al mismo quedará traspasado a D.U.E. el saldo favorable al anterior gestor del servicio que debe ser satisfecho por quien obtiene la financiación para sus operaciones, así el Ayuntamiento de El Ejido resulta, a

consecuencia del encargo de la gestión del servicio de aguas a D.U.E., acreedor de la misma por importe de 1.134.519,83 euros.

Por ingresos duplicados o excesivos de usuarios del servicio éstos quedan como otros acreedores comerciales por el importe correspondiente a dichos pagos duplicados o excesivos, habiendo recibido D.U.E. deudas a abonar por importe de 107.711,61 euros.

9.- APORTACIONES AL PATRIMONIO NETO DE D.U.E..

Para permitir el equilibrio de masas patrimoniales de D.U.E. al asumir el encargo del Ayuntamiento de El Ejido para gestionar el servicio del ciclo integral del agua en el municipio el ayuntamiento debe realizar otra aportación del socio (el ayuntamiento es propietario único de D.U.E.) por importe de 1.486.738,93 euros.

10.- RESUMEN DE APORTACIONES AL PATRIMONIO NETO Y PASIVO DE D.U.E.

La asignación de financiación ya sea la del propio ayuntamiento como único propietario de la empresa municipal Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. como la vinculada al servicio que se le ha encargado ofrece el siguiente resumen:

PATRIMONIO NETO	1.486.738,93
• Otras aportaciones de los socios.	1.486.738,93
PASIVO NO CORRIENTE	730.162,99
• Otras deudas a largo plazo (fianzas recibidas).	730.162,99
PASIVO CORRIENTE	1.242.231,44
• Otros acreedores comerciales.	1.242.231,44
TOTAL CONTRIBUCIÓN AL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.459.133,36

OTRA INFORMACIÓN.

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y sexo:

Categorías	Hombres	Mujeres	Total
Personal Directivo	3	0	3
Personal Técnico	9	5	14
Personal Administración	8	16	24
Personal Operario	189	7	196
TOTAL	209	28	237

DU E

BALANCE DE SITUACION

Empresa CO20 DESARROLLO URBANISTICO EL EJIDO, S.L.
Condiciones PERIODO : 01-01-20 / 31-12-20

Fecha 24-02-21

ACTIVO

EJERCICIO 20

A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.557.135,00
I. Inmovilizado intangible	585,05
3. Patentes, licencias, marcas y similares	64,85
203. Propiedad industrial	81,57
2803. Amortización acumulada de propiedad industrial	-16,72
5. Aplicaciones informáticas	520,20
206. Aplicaciones informáticas	32.051,89
2806. Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	-31.531,69
II. Inmovilizado material	1.070.155,30
1. Terrenos y construcciones	5.146,63
211. Construcciones	5.699,59
2811. Amortización acumulada de construcciones	-552,96
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.065.008,67
212. Instalaciones técnicas	714.098,31
213. Maquinaria	62.546,43
214. Utillaje	13.392,07
215. Otras instalaciones	427.584,40
216. Mobiliario	19.447,25
217. Equipos para procesos de información	33.273,47
218. Elementos de transporte	10.401,37
219. Otro inmovilizado material	21.493,32
2812. Amortización acumulada de instalaciones técnicas	-92.932,16
2813. Amortización acumulada de maquinaria	-30.687,96
2814. Amortización acumulada de utillaje	-1.530,94
2815. Amortización acumulada de otras instalaciones	-69.319,86
2816. Amortización acumulada de mobiliario	-8.289,08
2817. Amortización acumulada de equipos para procesos de información	-22.301,78
2818. Amortización acumulada de elementos de transporte	-7.601,37
2819. Amortización acumulada de otro inmovilizado material	-4.564,80
III. Inversiones inmobiliarias	450.021,01
2. Construcciones	450.021,01
221. Inversiones en construcciones	646.220,68
282. Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias	-196.199,67
V. Inversiones financieras a largo plazo	14.628,12
2. Créditos a terceros	3.723,98
252. Créditos a largo plazo	3.723,98
5. Otros activos financieros	10.904,14
260. Fianzas constituidas a largo plazo	10.904,14
VI. Activos por impuesto diferido	21.745,52
474. Activos por impuesto diferido	21.745,52
B) ACTIVO CORRIENTE	8.241.791,36
II. Existencias	904.238,80
1. Comerciales	380.218,80
300. Mercaderías A	380.218,80
4. Productos terminados	524.020,00
350. Productos terminados A	524.020,00

SUBTOTAL ACTIVO

2.461.373,80

ContaPlus

Página

1

BALANCE DE SITUACION

Empresa CO20 DESARROLLO URBANISTICO EL EJIDO, S.L.
Condiciones PERIODO : 01-01-20 / 31-12-20

Fecha 24-02-21

ACTIVO

EJERCICIO 20

III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.225.083,52
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.123.579,49
430. Clientes	3.126.720,32
435. Clientes, otras partes vinculadas	-236,83
436. Clientes de dudoso cobro	724.093,45
490. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	-726.997,45
3. Deudores varios	-5.074,76
440. Deudores	-7.978,76
446. Deudores de dudoso cobro	2.904,00
4. Personal	5.248,74
544. Créditos a corto plazo al personal	5.248,74
5. Activos por impuesto corriente	74.876,02
4709. Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	74.876,02
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	26.454,03
4700. Hacienda Pública, deudora por IVA	10.563,80
471. Organismos de la Seguridad Social, deudores	15.890,23
V. Inversiones financieras a corto plazo	30,00
5. Otros activos financieros	30,00
565. Fianzas constituidas a corto plazo	30,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	921,85
480. Gastos anticipados	921,85
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.111.517,19
1. Tesorería	4.111.517,19
570. Caja, euros	1.443,75
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	4.110.073,44
TOTAL ACTIVO (A+B)	9.798.926,36

BALANCE DE SITUACION

Empresa CO20 DESARROLLO URBANISTICO EL EJIDO, S.L.
Condiciones PERIODO : 01-01-20 / 31-12-20

Fecha 24-02-21

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

EJERCICIO 20

A) PATRIMONIO NETO	2.370.874,25
A-1) Fondos propios	2.370.874,25
I. Capital	60.000,00
1. Capital escriturado	60.000,00
100. Capital social	60.000,00
III. Reservas	-374.567,23
1. Legal y estatutarias	12.000,00
112. Reserva legal	12.000,00
2. Otras reservas	-386.567,23
113. Reservas voluntarias	-386.567,23
VI. Otras aportaciones de socios	2.678.438,45
118. Aportaciones de socios o propietarios	2.678.438,45
VII. Resultado del ejercicio	7.003,03
129. Resultado del ejercicio	7.003,03
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.181.504,53
II. Deudas a largo plazo	1.181.504,53
2. Deudas con entidades de crédito	237.352,53
170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	237.352,53
5. Otros pasivos financieros	944.152,00
180. Fianzas recibidas a largo plazo	944.152,00
C) PASIVO CORRIENTE	6.246.547,58
II. Provisiones a corto plazo	1.288.679,18
2. Otras provisiones	1.288.679,18
4999. Provisión por otras operaciones comerciales	1.623,47
5290. Provisión a corto plazo por retribuciones al personal	1.287.055,71
III. Deudas a corto plazo	105.923,43
2. Deudas con entidades de crédito	21.240,00
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	21.240,00
5. Otros pasivos financieros	84.683,43
523. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	84.644,29
555. Partidas pendientes de aplicación	39,14
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.851.944,97
1. Proveedores	986.377,44
400. Proveedores	986.377,44
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	655.595,56
403. Proveedores, empresas del grupo	655.595,56
3. Acreedores varios	2.693.545,31
410. Acreedores por prestaciones de servicios	2.139.421,61
412. Acreedores por indemnizaciones	554.123,70
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	817,44
465. Remuneraciones pendientes de pago	817,44
5. Pasivos por impuesto corriente	1.869,96
4752. Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades	1.869,96
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	396.318,08
4750. Hacienda Pública, acreedora por IVA	5.000,00

SUBTOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO

9.290.187,10

BALANCE DE SITUACION

Empresa CO20 DESARROLLO URBANISTICO EL EJIDO, S.L.
Condiciones PERIODO : 01-01-20 / 31-12-20

Fecha 24-02-21

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

EJERCICIO 20

4751. Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	137.730,42
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	253.587,66
7. Anticipos de clientes	117.421,18
438. Anticipos de clientes	117.421,18

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO

9.798.926,36

CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS

Empresa CO20 DESARROLLO URBANISTICO EL EJIDO, S.L.
Condiciones PERIODO : 01-01-20 / 31-12-20

Fecha 24-02-21

	EJERCICIO 20
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	7.103.434,48
a) Ventas	6.955.070,87
b) Prestaciones de servicios	148.363,61
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-34.719,18
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	37.257,29
4. Aprovisionamientos	-7.720.615,22
a) Consumo de mercaderías	-3.692.334,91
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-147.281,48
c) Trabajos realizados por otras empresas	-3.880.998,83
5. Otros ingresos de explotación	10.770.112,13
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	20.112,13
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10.750.000,00
6. Gastos de personal	-8.266.026,81
a) Sueldos, salarios y asimilados	-6.266.368,19
b) Cargas sociales	-1.999.658,62
7. Otros gastos de explotación	-1.673.712,33
a) Servicios exteriores	-1.447.488,14
b) Tributos	-110.627,57
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-115.596,62
8. Amortización del inmovilizado	-215.883,28
13. Otros resultados	47.230,01
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	47.077,09
14. Ingresos financieros	5.237,45
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	5.237,45
b1) En empresas del grupo y asociadas	255,85
b2) En terceros	4.981,60
15. Gastos financieros	-7.411,15
b) Por deudas con terceros	-7.411,15
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	-2.173,70
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	44.903,39
20. Impuesto sobre beneficios	-37.900,36
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)	7.003,03
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)	7.003,03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
	Modificac.		DR Neto	DR Canc.		Dev. I	% DR s/ Prev	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	37.770.706,34 0,00	37.770.706,34	41.133.218,97 40.659.346,37	473.872,60 0,00	6.381.542,90 0,00	34.751.676,07 473.872,60	34.277.803,47 107,65	-2.888.640,03 84,30
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.679.150,00 0,00	2.679.150,00	3.697.513,85 3.607.726,71	89.787,14 0,00	59.766,67 0,00	3.637.747,18 89.787,14	3.547.960,04 134,66	-928.576,71 98,34
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	13.156.508,81 54.379,65	13.210.888,46	15.855.642,80 15.782.111,88	73.530,92 0,00	2.141.279,14 0,00	13.714.363,66 73.530,92	13.640.832,74 119,46	-2.571.223,42 86,43
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.241.064,58 1.339.110,13	27.580.174,71	28.643.144,05 27.944.177,90	698.966,15 0,00	859.020,38 0,00	27.784.123,67 698.966,15	27.085.157,52 101,32	-364.003,19 96,93
5 INGRESOS PATRIMONIALES	267.502,00 1.621.917,10	1.889.419,10	1.897.917,03 1.889.889,94	8.027,09 0,00	181.653,76 0,00	1.716.263,27 8.027,09	1.708.236,18 100,02	-470,84 90,39
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	201,00 0,00	201,00	591.514,04 591.514,04	0,00 0,00	0,00 0,00	591.514,04 0,00	591.514,04 294.285,59	-591.313,04 100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00 90.718,28	90.719,28	4.924.144,04 4.924.144,04	0,00 0,00	3.335.524,89 0,00	1.588.619,15 0,00	1.588.619,15 5.427,89	-4.833.424,76 32,26
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 28.948.750,69	28.948.750,69	2.075.111,13 2.075.111,13	0,00 0,00	0,00 0,00	2.075.111,13 0,00	2.075.111,13 7,17	26.873.639,56 100,00
Total General EURO:	80.115.133,73 32.054.875,85	112.170.009,58	98.818.205,91 97.474.022,01	1.344.183,90 0,00	12.958.787,74 0,00	85.859.418,17 1.344.183,90	84.515.234,27 86,90	14.695.987,57 86,71

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
10000...				867.840,00	867.840,00	956.265,55	25.737,98	0,00	956.265,55	930.527,57	-62.687,57
I.R.P.F				0,00		930.527,57	0,00	0,00	25.737,98	107,22	100,00
			Total C. Económica 100	867.840,00	867.840,00	956.265,55	25.737,98	0,00	956.265,55	930.527,57	-62.687,57
				0,00		930.527,57	0,00	0,00	25.737,98	107,22	100,00
			Total C. Económica 10	867.840,00	867.840,00	956.265,55	25.737,98	0,00	956.265,55	930.527,57	-62.687,57
				0,00		930.527,57	0,00	0,00	25.737,98	107,22	100,00
11200...				4.329.332,00	4.329.332,00	4.292.623,64	894,71	415.131,14	3.877.492,50	3.876.597,79	37.603,07
I.B.I. RUSTICA				0,00		4.291.728,93	0,00	0,00	894,71	99,13	90,33
			Total C. Económica 112	4.329.332,00	4.329.332,00	4.292.623,64	894,71	415.131,14	3.877.492,50	3.876.597,79	37.603,07
				0,00		4.291.728,93	0,00	0,00	894,71	99,13	90,33
11300...				21.358.187,00	21.358.187,00	21.269.346,63	264.947,28	2.224.107,66	19.045.238,97	18.780.291,69	353.787,65
I.B.I. URBANA				0,00		21.004.399,35	0,00	0,00	264.947,28	98,34	89,41
			Total C. Económica 113	21.358.187,00	21.358.187,00	21.269.346,63	264.947,28	2.224.107,66	19.045.238,97	18.780.291,69	353.787,65
				0,00		21.004.399,35	0,00	0,00	264.947,28	98,34	89,41
11400...				2.220,34	2.220,34	2.220,67	0,00	0,00	2.220,67	2.220,67	-0,33
I.B.I., BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS E				0,00		2.220,67	0,00	0,00	0,00	100,01	100,00
			Total C. Económica 114	2.220,34	2.220,34	2.220,67	0,00	0,00	2.220,67	2.220,67	-0,33
				0,00		2.220,67	0,00	0,00	0,00	100,01	100,00
11500...				6.464.484,00	6.464.484,00	6.616.260,59	19.078,25	1.257.343,28	5.358.917,31	5.339.839,06	-132.698,34
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS				0,00		6.597.182,34	0,00	0,00	19.078,25	102,05	80,94
			Total C. Económica 115	6.464.484,00	6.464.484,00	6.616.260,59	19.078,25	1.257.343,28	5.358.917,31	5.339.839,06	-132.698,34
				0,00		6.597.182,34	0,00	0,00	19.078,25	102,05	80,94
11600...				3.000.000,00	3.000.000,00	5.298.303,58	149.251,20	2.341.423,41	2.956.880,17	2.807.628,97	-2.149.052,38
PLUS VALIA				0,00		5.149.052,38	0,00	0,00	149.251,20	171,64	54,53
			Total C. Económica 116	3.000.000,00	3.000.000,00	5.298.303,58	149.251,20	2.341.423,41	2.956.880,17	2.807.628,97	-2.149.052,38
				0,00		5.149.052,38	0,00	0,00	149.251,20	171,64	54,53
			Total C. Económica 11	35.154.223,34	35.154.223,34	37.478.755,11	434.171,44	6.238.005,49	31.240.749,62	30.806.578,18	-1.890.360,33
				0,00		37.044.583,67	0,00	0,00	434.171,44	105,38	83,16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
13000. . .				1.748.643,00	1.748.643,00	2.698.198,31	13.963,18	143.537,41	2.554.660,90	2.540.697,72	-935.592,13
IMP.ACTIV.EMPRESARIALES				0,00		2.684.235,13	0,00	0,00	13.963,18	153,50	94,65
Total C. Económica 130				1.748.643,00	1.748.643,00	2.698.198,31	13.963,18	143.537,41	2.554.660,90	2.540.697,72	-935.592,13
				0,00		2.684.235,13	0,00	0,00	13.963,18	153,50	94,65
Total C. Económica 13				1.748.643,00	1.748.643,00	2.698.198,31	13.963,18	143.537,41	2.554.660,90	2.540.697,72	-935.592,13
				0,00		2.684.235,13	0,00	0,00	13.963,18	153,50	94,65
Total C. Económica 1				37.770.706,34	37.770.706,34	41.133.218,97	473.872,60	6.381.542,90	34.751.676,07	34.277.803,47	-2.888.640,03
				0,00		40.659.346,37	0,00	0,00	473.872,60	107,65	84,30
21000. . .				1.405.350,00	1.405.350,00	1.399.761,36	74.155,92	0,00	1.399.761,36	1.325.605,44	79.744,56
I.V.A.				0,00		1.325.605,44	0,00	0,00	74.155,92	94,33	100,00
Total C. Económica 210				1.405.350,00	1.405.350,00	1.399.761,36	74.155,92	0,00	1.399.761,36	1.325.605,44	79.744,56
				0,00		1.325.605,44	0,00	0,00	74.155,92	94,33	100,00
Total C. Económica 21				1.405.350,00	1.405.350,00	1.399.761,36	74.155,92	0,00	1.399.761,36	1.325.605,44	79.744,56
				0,00		1.325.605,44	0,00	0,00	74.155,92	94,33	100,00
22000. . .				17.950,00	17.950,00	17.873,64	0,00	0,00	17.873,64	17.873,64	76,36
IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL				0,00		17.873,64	0,00	0,00	0,00	99,57	100,00
22001. . .				7.330,00	7.330,00	7.301,28	0,00	0,00	7.301,28	7.301,28	28,72
IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA				0,00		7.301,28	0,00	0,00	0,00	99,61	100,00
22003. . .				91.120,00	91.120,00	91.119,60	0,00	0,00	91.119,60	91.119,60	0,40
IMPUESTO SOBRE LABORES DEL TABACO				0,00		91.119,60	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
22004. . .				236.980,00	236.980,00	236.039,64	717,15	0,00	236.039,64	235.322,49	1.657,51
IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS				0,00		235.322,49	0,00	0,00	717,15	99,30	100,00
22006. . .				420,00	420,00	415,68	0,00	0,00	415,68	415,68	4,32
IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS				0,00		415,68	0,00	0,00	0,00	98,97	100,00
Total C. Económica 220				353.800,00	353.800,00	352.749,84	717,15	0,00	352.749,84	352.032,69	1.767,31
				0,00		352.032,69	0,00	0,00	717,15	99,50	100,00
Total C. Económica 22				353.800,00	353.800,00	352.749,84	717,15	0,00	352.749,84	352.032,69	1.767,31
				0,00		352.032,69	0,00	0,00	717,15	99,50	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
29000...				920.000,00	920.000,00	1.945.002,65	14.914,07	59.766,67	1.885.235,98	1.870.321,91	-1.010.088,58
IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS				0,00		1.930.088,58	0,00	0,00	14.914,07	209,79	96,90
Total C. Económica 290				920.000,00	920.000,00	1.945.002,65	14.914,07	59.766,67	1.885.235,98	1.870.321,91	-1.010.088,58
				0,00		1.930.088,58	0,00	0,00	14.914,07	209,79	96,90
Total C. Económica 29				920.000,00	920.000,00	1.945.002,65	14.914,07	59.766,67	1.885.235,98	1.870.321,91	-1.010.088,58
				0,00		1.930.088,58	0,00	0,00	14.914,07	209,79	96,90
Total C. Económica 2				2.679.150,00	2.679.150,00	3.697.513,85	89.787,14	59.766,67	3.637.747,18	3.547.960,04	-928.576,71
				0,00		3.607.726,71	0,00	0,00	89.787,14	134,66	98,34
30300...				6.770.200,00	6.770.200,00	6.899.168,93	20.546,67	593.003,30	6.306.165,63	6.285.618,96	-108.422,26
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS				0,00		6.878.622,26	0,00	0,00	20.546,67	101,60	91,38
Total C. Económica 303				6.770.200,00	6.770.200,00	6.899.168,93	20.546,67	593.003,30	6.306.165,63	6.285.618,96	-108.422,26
				0,00		6.878.622,26	0,00	0,00	20.546,67	101,60	91,38
30900...				150.000,00	150.000,00	202.355,37	0,00	0,00	202.355,37	202.355,37	-52.355,37
CEMENTERIOS				0,00		202.355,37	0,00	0,00	0,00	134,90	100,00
Total C. Económica 309				150.000,00	150.000,00	202.355,37	0,00	0,00	202.355,37	202.355,37	-52.355,37
				0,00		202.355,37	0,00	0,00	0,00	134,90	100,00
Total C. Económica 30				6.920.200,00	6.920.200,00	7.101.524,30	20.546,67	593.003,30	6.508.521,00	6.487.974,33	-160.777,63
				0,00		7.080.977,63	0,00	0,00	20.546,67	102,32	91,63
31900...				2.400,00	2.400,00	2.723,22	166,88	73,80	2.649,42	2.482,54	-156,34
PLACAS, PATENTES Y DIST.				0,00		2.556,34	0,00	0,00	166,88	106,51	97,11
Total C. Económica 319				2.400,00	2.400,00	2.723,22	166,88	73,80	2.649,42	2.482,54	-156,34
				0,00		2.556,34	0,00	0,00	166,88	106,51	97,11
Total C. Económica 31				2.400,00	2.400,00	2.723,22	166,88	73,80	2.649,42	2.482,54	-156,34
				0,00		2.556,34	0,00	0,00	166,88	106,51	97,11
32100...				150.000,00	150.000,00	492.134,92	22.297,11	8.768,84	483.366,08	461.068,97	-319.837,81
LICENCIAS URBANISTICAS				0,00		469.837,81	0,00	0,00	22.297,11	313,23	98,13
32102...				120.000,00	120.000,00	352.785,35	1.071,79	10.383,17	342.402,18	341.330,39	-231.713,56
LICENCIA DE APERTURA				0,00		351.713,56	0,00	0,00	1.071,79	293,09	97,05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
			Total C. Económica 321	270.000,00	270.000,00	844.920,27	23.368,90	19.152,01	825.768,26	802.399,36	-551.551,37
				0,00		821.551,37	0,00	0,00	23.368,90	304,28	97,67
32300. . .				35.000,00	35.000,00	76.356,49	0,00	15.949,25	60.407,24	60.407,24	-41.356,49
TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO				0,00		76.356,49	0,00	0,00	0,00	218,16	79,11
			Total C. Económica 323	35.000,00	35.000,00	76.356,49	0,00	15.949,25	60.407,24	60.407,24	-41.356,49
				0,00		76.356,49	0,00	0,00	0,00	218,16	79,11
32500. . .				75.000,00	75.000,00	58.831,93	60,00	30,53	58.801,40	58.741,40	16.228,07
EXPEDICION DOCUMENTOS				0,00		58.771,93	0,00	0,00	60,00	78,36	99,95
			Total C. Económica 325	75.000,00	75.000,00	58.831,93	60,00	30,53	58.801,40	58.741,40	16.228,07
				0,00		58.771,93	0,00	0,00	60,00	78,36	99,95
32600. . .				100.000,00	100.000,00	83.942,00	270,00	3.850,00	80.092,00	79.822,00	16.328,00
SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC				0,00		83.672,00	0,00	0,00	270,00	83,67	95,40
			Total C. Económica 326	100.000,00	100.000,00	83.942,00	270,00	3.850,00	80.092,00	79.822,00	16.328,00
				0,00		83.672,00	0,00	0,00	270,00	83,67	95,40
			Total C. Económica 32	480.000,00	480.000,00	1.064.050,69	23.698,90	38.981,79	1.025.068,90	1.001.370,00	-560.351,79
				0,00		1.040.351,79	0,00	0,00	23.698,90	216,74	96,25
33100. . .				675.000,00	675.000,00	617.252,32	10.409,50	56.393,25	560.859,07	550.449,57	68.157,18
OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE				0,00		606.842,82	0,00	0,00	10.409,50	89,90	90,71
			Total C. Económica 331	675.000,00	675.000,00	617.252,32	10.409,50	56.393,25	560.859,07	550.449,57	68.157,18
				0,00		606.842,82	0,00	0,00	10.409,50	89,90	90,71
33200. . .				900.000,00	900.000,00	981.390,87	0,00	0,00	981.390,87	981.390,87	-81.390,87
TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRADORAS				0,00		981.390,87	0,00	0,00	0,00	109,04	100,00
			Total C. Económica 332	900.000,00	900.000,00	981.390,87	0,00	0,00	981.390,87	981.390,87	-81.390,87
				0,00		981.390,87	0,00	0,00	0,00	109,04	100,00
33300. . .				10.074,51	10.074,51	79.801,60	0,00	0,00	79.801,60	79.801,60	-69.727,09
TASAS O.V.P. OTRAS EMPRESAS TELECOMUNIC				0,00		79.801,60	0,00	0,00	0,00	792,11	100,00
			Total C. Económica 333	10.074,51	10.074,51	79.801,60	0,00	0,00	79.801,60	79.801,60	-69.727,09
				0,00		79.801,60	0,00	0,00	0,00	792,11	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
33800...				141.700,00	141.700,00	138.103,82	0,00	0,00	138.103,82	138.103,82	3.596,18
TASAS O.V.P. TELEFONICA				0,00		138.103,82	0,00	0,00	0,00	97,46	100,00
Total C. Económica 338				141.700,00	141.700,00	138.103,82	0,00	0,00	138.103,82	138.103,82	3.596,18
				0,00		138.103,82	0,00	0,00	0,00	97,46	100,00
33900...				28.562,10	28.562,10	34.797,68	0,00	6.535,20	28.262,48	28.262,48	-6.235,58
MERCADOS				0,00		34.797,68	0,00	0,00	0,00	121,83	81,22
Total C. Económica 339				28.562,10	28.562,10	34.797,68	0,00	6.535,20	28.262,48	28.262,48	-6.235,58
				0,00		34.797,68	0,00	0,00	0,00	121,83	81,22
Total C. Económica 33				1.755.336,61	1.755.336,61	1.851.346,29	10.409,50	62.928,45	1.788.417,84	1.778.008,34	-85.600,18
				0,00		1.840.936,79	0,00	0,00	10.409,50	104,88	96,58
34105...				1.151.121,20	1.151.121,20	1.056.787,69	0,00	19.160,10	1.037.627,59	1.037.627,59	94.333,51
SERVICIOS ASISTENCIALES GERIATRICO DE EL				0,00		1.056.787,69	0,00	0,00	0,00	91,81	98,19
Total C. Económica 341				1.151.121,20	1.151.121,20	1.056.787,69	0,00	19.160,10	1.037.627,59	1.037.627,59	94.333,51
				0,00		1.056.787,69	0,00	0,00	0,00	91,81	98,19
34200...				80.000,00	80.000,00	50.401,43	0,00	12.850,14	37.551,29	37.551,29	29.598,57
ESCUELAS INFANTILES. CUOTAS DE PARTICUL				0,00		50.401,43	0,00	0,00	0,00	63,00	74,50
Total C. Económica 342				80.000,00	80.000,00	50.401,43	0,00	12.850,14	37.551,29	37.551,29	29.598,57
				0,00		50.401,43	0,00	0,00	0,00	63,00	74,50
34400...				17.250,00	17.250,00	25.624,31	0,00	0,00	25.624,31	25.624,31	-8.374,31
VENTA DE ENTRADAS				0,00		25.624,31	0,00	0,00	0,00	148,55	100,00
Total C. Económica 344				17.250,00	17.250,00	25.624,31	0,00	0,00	25.624,31	25.624,31	-8.374,31
				0,00		25.624,31	0,00	0,00	0,00	148,55	100,00
34900...				700.000,00	740.000,00	890.034,38	0,00	206.644,45	683.389,93	683.389,93	-150.034,38
VENTAS LABORATORIO				40.000,00		890.034,38	0,00	0,00	0,00	120,27	76,78
Total C. Económica 349				700.000,00	740.000,00	890.034,38	0,00	206.644,45	683.389,93	683.389,93	-150.034,38
				40.000,00		890.034,38	0,00	0,00	0,00	120,27	76,78
Total C. Económica 34				1.948.371,20	1.988.371,20	2.022.847,81	0,00	238.654,69	1.784.193,12	1.784.193,12	-34.476,61
				40.000,00		2.022.847,81	0,00	0,00	0,00	101,73	88,20

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
36000. . .				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
VENTA DE BIENES Y EFECTOS INUTILES				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 360				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 36				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38101. . .				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
IMPOR.ANUNC.A CGO.PARTIC.				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 381				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38900. . .				0,00	0,00	44.057,88	0,00	0,00	44.057,88	44.057,88	-44.057,88
REINTEGRO DE GASTOS. PRESUPUESTOS CERR				0,00		44.057,88	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total C. Económica 389				0,00	0,00	44.057,88	0,00	0,00	44.057,88	44.057,88	-44.057,88
				0,00		44.057,88	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total C. Económica 38				100,00	100,00	44.057,88	0,00	0,00	44.057,88	44.057,88	-43.957,88
				0,00		44.057,88	0,00	0,00	0,00	44.057,88	100,00
39190. . .				850.000,00	850.000,00	1.925.170,95	11.001,35	1.177.885,79	747.285,16	736.283,81	-1.064.169,60
MULTAS Y SANCIONES				0,00		1.914.169,60	0,00	0,00	11.001,35	225,20	38,46
Total C. Económica 391				850.000,00	850.000,00	1.925.170,95	11.001,35	1.177.885,79	747.285,16	736.283,81	-1.064.169,60
				0,00		1.914.169,60	0,00	0,00	11.001,35	225,20	38,46
39211. . .				755.000,00	755.000,00	1.009.015,64	6.692,64	0,00	1.009.015,64	1.002.323,00	-247.323,00
RECARGO DE APREMIO				0,00		1.002.323,00	0,00	0,00	6.692,64	132,76	100,00
Total C. Económica 392				755.000,00	755.000,00	1.009.015,64	6.692,64	0,00	1.009.015,64	1.002.323,00	-247.323,00
				0,00		1.002.323,00	0,00	0,00	6.692,64	132,76	100,00
39300. . .				250.000,00	250.000,00	552.528,68	903,45	742,79	551.785,89	550.882,44	-301.625,23
INTERESES DE DEMORA				0,00		551.625,23	0,00	0,00	903,45	220,65	99,87
Total C. Económica 393				250.000,00	250.000,00	552.528,68	903,45	742,79	551.785,89	550.882,44	-301.625,23
				0,00		551.625,23	0,00	0,00	903,45	220,65	99,87

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO	Modificac.					DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
39710...				135.000,00	135.000,00	194.106,16	0,00	0,00	194.106,16	194.106,16	-59.106,16
OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS U	0,00					194.106,16	0,00	0,00	0,00	143,78	100,00
Total C. Económica 397	135.000,00			135.000,00	135.000,00	194.106,16	0,00	0,00	194.106,16	194.106,16	-59.106,16
	0,00					194.106,16	0,00	0,00	0,00	143,78	100,00
39900...				60.000,00	74.379,65	88.271,18	111,53	29.008,53	59.262,65	59.151,12	-13.780,00
RECURSOS EVENTUALES	14.379,65					88.159,65	0,00	0,00	111,53	118,53	67,10
39901...	1,00		1,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRIC	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 399	60.001,00			60.001,00	74.380,65	88.271,18	111,53	29.008,53	59.262,65	59.151,12	-13.779,00
	14.379,65					88.159,65	0,00	0,00	111,53	118,52	67,10
Total C. Económica 39	2.050.001,00			2.050.001,00	2.064.380,65	3.769.092,61	18.708,97	1.207.637,11	2.561.455,50	2.542.746,53	-1.686.002,99
	14.379,65					3.750.383,64	0,00	0,00	18.708,97	181,67	67,80
Total C. Económica 3	13.156.508,81			13.156.508,81	13.210.888,46	15.855.642,80	73.530,92	2.141.279,14	13.714.363,66	13.640.832,74	-2.571.223,42
	54.379,65					15.782.111,88	0,00	0,00	73.530,92	119,46	86,43
42010...				17.613.050,00	17.613.050,00	17.913.633,25	567.446,98	0,00	17.913.633,25	17.346.186,27	266.863,73
ESTADO. FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIA	0,00					17.346.186,27	0,00	0,00	567.446,98	98,48	100,00
42090...				44.097,12	149.778,11	212.535,98	0,00	0,00	212.535,98	212.535,98	-62.757,87
ESTADO: SUBVENCIONES	105.680,99					212.535,98	0,00	0,00	0,00	141,90	100,00
42091...				152.879,87	253.949,87	253.708,56	0,00	0,00	253.708,56	253.708,56	241,31
ESTADO: SUBVENCIONES B. SOCIAL	101.070,00					253.708,56	0,00	0,00	0,00	99,90	100,00
Total C. Económica 420	17.810.026,99			17.810.026,99	18.016.777,98	18.379.877,79	567.446,98	0,00	18.379.877,79	17.812.430,81	204.347,17
	206.750,99					17.812.430,81	0,00	0,00	567.446,98	98,87	100,00
Total C. Económica 42	17.810.026,99			17.810.026,99	18.016.777,98	18.379.877,79	567.446,98	0,00	18.379.877,79	17.812.430,81	204.347,17
	206.750,99					17.812.430,81	0,00	0,00	567.446,98	98,87	100,00
45000...				4.161.961,08	4.161.961,08	4.217.906,71	0,00	0,00	4.217.906,71	4.217.906,71	-55.945,63
PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNID	0,00					4.217.906,71	0,00	0,00	0,00	101,34	100,00
45001...				0,00	7.966,20	44.060,52	48.379,17	23.474,65	20.585,87	-27.793,30	12.284,85
J.A. : SUBVENCIONES	7.966,20					-4.318,65	0,00	0,00	48.379,17	-54,21	643,56

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
45002...				360.565,92	360.565,92	437.466,12	0,00	0,00	437.466,12	437.466,12	-76.900,20
J.A.: SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL				0,00		437.466,12	0,00	0,00	0,00	121,33	100,00
45003...				2.750.000,00	3.821.704,17	3.831.845,08	0,00	0,00	3.831.845,08	3.831.845,08	-10.140,91
J.A.: SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES SAA				1.071.704,17		3.831.845,08	0,00	0,00	0,00	100,27	100,00
45004...				438.504,59	453.504,59	1.015.237,33	83.140,00	717.526,48	297.710,85	214.570,85	-478.592,74
J.A.: SUBVENCIONES SS.SS. PROGRAMAS Y OTR				15.000,00		932.097,33	0,00	0,00	83.140,00	205,53	23,02
45005...				700.000,00	700.000,00	625.062,30	0,00	77.467,06	547.595,24	547.595,24	74.937,70
J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANTILES				0,00		625.062,30	0,00	0,00	0,00	89,29	87,61
45050...				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
J.A.: CURSOS FORMACION-FOMENTO ECONOM				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 450				8.411.032,59	9.505.702,96	10.171.578,06	131.519,17	818.468,19	9.353.109,87	9.221.590,70	-534.355,93
				1.094.670,37		10.040.058,89	0,00	0,00	131.519,17	105,62	91,85
Total C. Económica 45				8.411.032,59	9.505.702,96	10.171.578,06	131.519,17	818.468,19	9.353.109,87	9.221.590,70	-534.355,93
				1.094.670,37		10.040.058,89	0,00	0,00	131.519,17	105,62	91,85
46100...				20.000,00	20.000,00	50.000,00	0,00	30.000,00	20.000,00	20.000,00	-30.000,00
DIPUTACIONES: SUBVENCIONES				0,00		50.000,00	0,00	0,00	0,00	250,00	40,00
Total C. Económica 461				20.000,00	20.000,00	50.000,00	0,00	30.000,00	20.000,00	20.000,00	-30.000,00
				0,00		50.000,00	0,00	0,00	0,00	250,00	40,00
46200...				0,00	6.176,42	6.176,42	0,00	0,00	6.176,42	6.176,42	0,00
OTRAS EE.LL.: TRANSFERENCIAS				6.176,42		6.176,42	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total C. Económica 462				0,00	6.176,42	6.176,42	0,00	0,00	6.176,42	6.176,42	0,00
				6.176,42		6.176,42	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total C. Económica 46				20.000,00	26.176,42	56.176,42	0,00	30.000,00	26.176,42	26.176,42	-30.000,00
				6.176,42		56.176,42	0,00	0,00	0,00	214,61	46,60
47001...				1,00	31.513,35	31.513,35	0,00	10.552,19	20.961,16	20.961,16	0,00
PATROCINIOS CULTURA				31.512,35		31.513,35	0,00	0,00	0,00	100,00	66,52
47002...				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
PATROCINIOS AGRICULTURA				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47003...				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
PATROCINIOS PARTICIPACION CIUDADANA				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
47004...				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
PATROCINIOS TURISMO				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 470				4,00	31.516,35	31.513,35	0,00	10.552,19	20.961,16	20.961,16	3,00
				31.512,35		31.513,35	0,00	0,00	0,00	99,99	66,52
Total C. Económica 47				4,00	31.516,35	31.513,35	0,00	10.552,19	20.961,16	20.961,16	3,00
				31.512,35		31.513,35	0,00	0,00	0,00	99,99	66,52
49100...				0,00	0,00	3.998,43	0,00	0,00	3.998,43	3.998,43	-3.998,43
U.E.: FUNDACION E.O.I.				0,00		3.998,43	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
49101...				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
U.E.: FONDOS FEDER - EDUSI				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 491				1,00	1,00	3.998,43	0,00	0,00	3.998,43	3.998,43	-3.997,43
				0,00		3.998,43	0,00	0,00	0,00	399.843,00	100,00
Total C. Económica 49				1,00	1,00	3.998,43	0,00	0,00	3.998,43	3.998,43	-3.997,43
				0,00		3.998,43	0,00	0,00	0,00	399.843,00	100,00
Total C. Económica 4				26.241.064,58	27.580.174,71	28.643.144,05	698.966,15	859.020,38	27.784.123,67	27.085.157,52	-364.003,19
				1.339.110,13		27.944.177,90	0,00	0,00	698.966,15	101,32	96,93
52000...				6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
INTERESES BANCARIOS				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 520				6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 52				6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54100...				11.500,00	11.500,00	5.769,72	0,00	0,00	5.769,72	5.769,72	5.730,28
ARRENDAMIENTOS FINCAS URB				0,00		5.769,72	0,00	0,00	0,00	50,17	100,00
Total C. Económica 541				11.500,00	11.500,00	5.769,72	0,00	0,00	5.769,72	5.769,72	5.730,28
				0,00		5.769,72	0,00	0,00	0,00	50,17	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
Total C. Económica 54				11.500,00	11.500,00	5.769,72	0,00	0,00	5.769,72	5.769,72	5.730,28
				0,00		5.769,72	0,00	0,00	0,00	50,17	100,00
55001. . .				0,00	992.971,10	993.212,48	0,00	0,00	993.212,48	993.212,48	-241,38
CONCES.ADMVAS.EMPRES.MIXT				992.971,10		993.212,48	0,00	0,00	0,00	100,02	100,00
55002. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
REFACTURACION ENERGIA ELECTRICA				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 550				1,00	992.972,10	993.212,48	0,00	0,00	993.212,48	993.212,48	-240,38
				992.971,10		993.212,48	0,00	0,00	0,00	100,02	100,00
55199. . .				250.000,00	250.000,00	269.988,83	8.027,09	66.038,80	203.950,03	195.922,94	-11.961,74
CONCESIONES ADMINIST.				0,00		261.961,74	0,00	0,00	8.027,09	104,78	74,79
Total C. Económica 551				250.000,00	250.000,00	269.988,83	8.027,09	66.038,80	203.950,03	195.922,94	-11.961,74
				0,00		261.961,74	0,00	0,00	8.027,09	104,78	74,79
55900. . .				1,00	628.947,00	628.946,00	0,00	115.614,96	513.331,04	513.331,04	1,00
REFACTURACIÓN PROVISION AGUA POTABLE				628.946,00		628.946,00	0,00	0,00	0,00	100,00	81,62
Total C. Económica 559				1,00	628.947,00	628.946,00	0,00	115.614,96	513.331,04	513.331,04	1,00
				628.946,00		628.946,00	0,00	0,00	0,00	100,00	81,62
Total C. Económica 55				250.002,00	1.871.919,10	1.892.147,31	8.027,09	181.653,76	1.710.493,55	1.702.466,46	-12.201,12
				1.621.917,10		1.884.120,22	0,00	0,00	8.027,09	100,65	90,36
Total C. Económica 5				267.502,00	1.889.419,10	1.897.917,03	8.027,09	181.653,76	1.716.263,27	1.708.236,18	-470,84
				1.621.917,10		1.889.889,94	0,00	0,00	8.027,09	100,02	90,39
60002. . .				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
GESTION URBANISTICA				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 600				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60300. . .				100,00	100,00	560.000,00	0,00	0,00	560.000,00	560.000,00	-559.900,00
PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO				0,00		560.000,00	0,00	0,00	0,00	560.000,00	100,00
Total C. Económica 603				100,00	100,00	560.000,00	0,00	0,00	560.000,00	560.000,00	-559.900,00
				0,00		560.000,00	0,00	0,00	0,00	560.000,00	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
			Total C. Económica 60	200,00	200,00	560.000,00	0,00	0,00	560.000,00	560.000,00	-559.800,00
				0,00		560.000,00	0,00	0,00	0,00	280.000,00	100,00
61900...				1,00	1,00	31.514,04	0,00	0,00	31.514,04	31.514,04	-31.513,04
TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTOS U				0,00		31.514,04	0,00	0,00	0,00	3.151.404,00	100,00
			Total C. Económica 619	1,00	1,00	31.514,04	0,00	0,00	31.514,04	31.514,04	-31.513,04
				0,00		31.514,04	0,00	0,00	0,00	3.151.404,00	100,00
			Total C. Económica 61	1,00	1,00	31.514,04	0,00	0,00	31.514,04	31.514,04	-31.513,04
				0,00		31.514,04	0,00	0,00	0,00	3.151.404,00	100,00
			Total C. Económica 6	201,00	201,00	591.514,04	0,00	0,00	591.514,04	591.514,04	-591.313,04
				0,00		591.514,04	0,00	0,00	0,00	294.285,59	100,00
75080...				0,00	0,00	520.037,81	0,00	118.127,61	401.910,20	401.910,20	-520.037,81
JJ.AA.: OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIO				0,00		520.037,81	0,00	0,00	0,00	0,00	77,28
			Total C. Económica 750	0,00	0,00	520.037,81	0,00	118.127,61	401.910,20	401.910,20	-520.037,81
				0,00		520.037,81	0,00	0,00	0,00	0,00	77,28
			Total C. Económica 75	0,00	0,00	520.037,81	0,00	118.127,61	401.910,20	401.910,20	-520.037,81
				0,00		520.037,81	0,00	0,00	0,00	0,00	77,28
76100...				0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	-25.000,00
CONVENIO COOPERA				0,00		25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
			Total C. Económica 761	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	-25.000,00
				0,00		25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
			Total C. Económica 76	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	-25.000,00
				0,00		25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
79100...				1,00	1,00	1.161.708,95	0,00	0,00	1.161.708,95	1.161.708,95	-1.161.707,95
EDUSI. FONDOS FEDER - EDUSI				0,00		1.161.708,95	0,00	0,00	0,00	116.170.895,00	100,00
			Total C. Económica 791	1,00	1,00	1.161.708,95	0,00	0,00	1.161.708,95	1.161.708,95	-1.161.707,95
				0,00		1.161.708,95	0,00	0,00	0,00	116.170.895,00	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
79600...				0,00	90.718,28	90.718,28	0,00	90.718,28	0,00	0,00	0,00
FEMP. Fondo Europeo Marítimo Pesquero				90.718,28		90.718,28	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
Total C. Económica 796				0,00	90.718,28	90.718,28	0,00	90.718,28	0,00	0,00	0,00
				90.718,28		90.718,28	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
79701...				0,00	0,00	3.126.679,00	0,00	3.126.679,00	0,00	0,00	-3.126.679,00
FONDOS U.E. NEXT GENERATION				0,00		3.126.679,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 797				0,00	0,00	3.126.679,00	0,00	3.126.679,00	0,00	0,00	-3.126.679,00
				0,00		3.126.679,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 79				1,00	90.719,28	4.379.106,23	0,00	3.217.397,28	1.161.708,95	1.161.708,95	-4.288.386,95
				90.718,28		4.379.106,23	0,00	0,00	0,00	4.827,10	26,53
Total C. Económica 7				1,00	90.719,28	4.924.144,04	0,00	3.335.524,89	1.588.619,15	1.588.619,15	-4.833.424,76
				90.718,28		4.924.144,04	0,00	0,00	0,00	5.427,89	32,26
83101...				0,00	2.075.111,13	2.075.111,13	0,00	0,00	2.075.111,13	2.075.111,13	0,00
REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUE				2.075.111,13		2.075.111,13	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total C. Económica 831				0,00	2.075.111,13	2.075.111,13	0,00	0,00	2.075.111,13	2.075.111,13	0,00
				2.075.111,13		2.075.111,13	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total C. Económica 83				0,00	2.075.111,13	2.075.111,13	0,00	0,00	2.075.111,13	2.075.111,13	0,00
				2.075.111,13		2.075.111,13	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
87000...				0,00	16.493.980,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.493.980,23
R.T. PARA GASTOS GENERALES				16.493.980,23		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87010...				0,00	10.379.659,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.379.659,33
R.T. PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECT				10.379.659,33		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 870				0,00	26.873.639,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.873.639,56
				26.873.639,56		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 87				0,00	26.873.639,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.873.639,56
				26.873.639,56		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2005**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200/// I.B.I. RUSTICA	178.981,21	0,00	-132,63	0,00	178.848,58	499,62	0,00	178.348,96
11201/// I.B.I. URBANA	1.485.425,66	0,00	-272,44	0,00	1.485.153,22	3.285,31	0,00	1.481.867,91
11300/// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	1.163.184,53	0,00	-2.921,86	148.950,46	1.011.312,21	12.799,38	0,00	998.512,83
11400/// PLUS VALIA	538.216,96	0,00	0,00	66.704,98	471.511,98	1.638,50	0,00	469.873,48
13000/// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	1.458.170,99	0,00	0,00	199.323,42	1.258.847,57	3.337,12	0,00	1.255.510,45
28200/// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	112.854,57	0,00	0,00	6.929,76	105.924,81	557,45	0,00	105.367,36
30002/// VENTA DE ENTRADAS	0,00	1.120,32	0,00	122,62	997,70	0,00	0,00	997,70
31002/// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	16.396,65	0,00	0,00	2.265,49	14.131,16	552,22	0,00	13.578,94
31004/// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	1.442,28	0,00	0,00	0,00	1.442,28	0,00	0,00	1.442,28
31100/// LICENCIA DE APERTURA	3.226,97	0,00	0,00	603,80	2.623,17	0,00	0,00	2.623,17
31201/// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	562.453,68	0,00	-894,89	27.289,94	534.268,85	3.770,26	0,00	530.498,59
31204/// LICENCIAS URBANISTICAS	10.088,67	0,00	0,00	1.602,10	8.486,57	0,00	0,00	8.486,57
31206/// CEMENTERIOS	445,98	0,00	0,00	0,00	445,98	0,00	0,00	445,98
34101/// MERCADOS	15.844,04	0,00	0,00	0,00	15.844,04	0,00	0,00	15.844,04
35100/// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	78.531,76	0,00	0,00	859,91	77.671,85	3,49	0,00	77.668,36

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2005**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39100// MULTAS Y SANCIONES	701.511,10	0,00	-3.935,12	62.622,89	634.953,09	2.016,97	0,00	632.936,12
39300// INTERESES DE DEMORA	41.679,86	0,00	0,00	5.516,89	36.162,97	13,39	0,00	36.149,58
39900// RECURSOS EVENTUALES	214.972,75	0,00	0,00	5.985,08	208.987,67	342,86	0,00	208.644,81
55000// CONCESIONES ADMINIST.	5.295,50	0,00	0,00	1.277,60	4.017,90	0,00	0,00	4.017,90
60002// GESTION.URBANISTICA Y CONVEN.(PAT	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
Total Ppto.: 2005	6.628.723,16	1.120,32	-8.156,94	530.054,94	6.091.631,60	28.816,57	0,00	6.062.815,03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2006

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200/// I.B.I. RUSTICA	14.743,38	0,00	-71,74	0,00	14.671,64	193,91	0,00	14.477,73
11201/// I.B.I. URBANA	109.924,59	0,00	-34,01	0,00	109.890,58	1.113,91	0,00	108.776,67
11300/// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	221.889,53	0,00	-633,82	26.857,29	194.398,42	4.394,37	0,00	190.004,05
11400/// PLUS VALIA	130.521,96	0,00	0,00	1.732,40	128.789,56	380,82	0,00	128.408,74
13000/// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	36.939,99	0,00	0,00	11.935,42	25.004,57	0,00	0,00	25.004,57
28200/// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	42.231,81	0,00	0,00	1.080,00	41.151,81	0,00	0,00	41.151,81
30002/// VENTA DE ENTRADAS	695,75	0,00	0,00	245,00	450,75	0,00	0,00	450,75
30003/// VENTAS LABORATORIO	2.636,46	0,00	0,00	0,00	2.636,46	0,00	0,00	2.636,46
31002/// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	1.191,25	0,00	0,00	200,00	991,25	0,00	0,00	991,25
31100/// LICENCIA DE APERTURA	1.972,12	0,00	0,00	0,00	1.972,12	0,00	0,00	1.972,12
31201/// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	94.839,68	0,00	-90,84	2.179,64	92.569,20	1.283,46	0,00	91.285,74
31204/// LICENCIAS URBANISTICAS	812,97	0,00	0,00	210,00	602,97	0,00	0,00	602,97
34101/// MERCADOS	480,00	0,00	0,00	0,00	480,00	0,00	0,00	480,00
35100/// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	35.383,87	0,00	0,00	166,34	35.217,53	80,16	0,00	35.137,37
39100/// MULTAS Y SANCIONES	227.344,43	0,00	-11.500,51	6.143,81	209.700,11	891,45	0,00	208.808,66

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2006

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	702,80	0,00	0,00	0,00	702,80	5,33	0,00	697,47
39900// RECURSOS EVENTUALES	351,82	0,00	0,00	0,00	351,82	2,46	0,00	349,36
55000// CONCESIONES ADMINIST.	235,02	0,00	0,00	0,00	235,02	0,00	0,00	235,02
60002// GESTION.URBANISTICA Y CONVEN.(PAT	12.726.937,08	0,00	0,00	0,00	12.726.937,08	0,00	0,00	12.726.937,08
Total Ppto.: 2006	13.649.834,51	0,00	-12.330,92	50.749,90	13.586.753,69	8.345,87	0,00	13.578.407,82

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2007

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200/// I.B.I. RUSTICA	21.633,47	0,00	-75,91	0,00	21.557,56	269,66	0,00	21.287,90
11201/// I.B.I. URBANA	179.577,60	0,00	-34,69	0,00	179.542,91	3.789,93	0,00	175.752,98
11300/// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	283.479,63	0,00	-657,26	32.217,28	250.605,09	5.415,46	0,00	245.189,63
11400/// PLUS VALIA	135.874,19	0,00	0,00	2.173,26	133.700,93	2.095,01	0,00	131.605,92
13000/// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	39.956,52	0,00	0,00	4.928,38	35.028,14	0,00	0,00	35.028,14
28200/// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	60.977,12	0,00	0,00	0,00	60.977,12	4.237,48	0,00	56.739,64
31000/// EXPEDICION DOCUMENTOS	109,57	0,00	0,00	0,00	109,57	0,00	0,00	109,57
31002/// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	750,39	0,00	0,00	0,00	750,39	0,00	0,00	750,39
31004/// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	14.009,89	0,00	0,00	0,00	14.009,89	0,00	0,00	14.009,89
31100/// LICENCIA DE APERTURA	9.405,14	0,00	0,00	0,00	9.405,14	0,00	0,00	9.405,14
31201/// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	121.864,42	0,00	-196,82	2.490,72	119.176,88	3.045,77	0,00	116.131,11
31204/// LICENCIAS URBANISTICAS	6.753,93	0,00	0,00	0,00	6.753,93	0,00	0,00	6.753,93
34101/// MERCADOS	746,64	0,00	0,00	0,00	746,64	248,88	0,00	497,76
35100/// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	30.134,78	0,00	0,00	172,49	29.962,29	0,00	0,00	29.962,29
39100/// MULTAS Y SANCIONES	178.244,17	0,00	-779,56	8.884,94	168.579,67	2.652,25	0,00	165.927,42

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2007**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	150,66	0,00	0,00	0,00	150,66	0,00	0,00	150,66
39900// RECURSOS EVENTUALES	114,25	0,00	0,00	0,00	114,25	22,88	0,00	91,37
55000// CONCESIONES ADMINIST.	439,21	0,00	0,00	0,00	439,21	0,00	0,00	439,21
Total Ppto.: 2007	1.084.221,58	0,00	-1.744,24	50.867,07	1.031.610,27	21.777,32	0,00	1.009.832,95

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2008

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200/// I.B.I. RUSTICA	45.493,26	0,00	-79,16	0,00	45.414,10	711,05	0,00	44.703,05
11201/// I.B.I. URBANA	583.402,30	0,00	-156,71	0,00	583.245,59	10.263,63	0,00	572.981,96
11300/// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	364.358,90	0,00	-897,31	34.833,63	328.627,96	9.788,59	0,00	318.839,37
11400/// PLUS VALIA	127.744,13	0,00	0,00	7.475,18	120.268,95	12.883,90	0,00	107.385,05
13000/// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	71.663,46	0,00	0,00	4.928,42	66.735,04	0,00	0,00	66.735,04
28200/// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	37.957,68	0,00	0,00	1.130,40	36.827,28	572,40	0,00	36.254,88
31002/// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	3.736,47	0,00	0,00	50,00	3.686,47	0,00	0,00	3.686,47
31004/// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	15.835,76	0,00	0,00	0,00	15.835,76	0,00	0,00	15.835,76
31100/// LICENCIA DE APERTURA	10.662,64	0,00	0,00	0,00	10.662,64	0,00	0,00	10.662,64
31201/// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	179.634,56	0,00	-299,65	3.382,57	175.952,34	6.812,13	0,00	169.140,21
31204/// LICENCIAS URBANISTICAS	5.379,75	0,00	0,00	93,80	5.285,95	0,00	0,00	5.285,95
34101/// MERCADOS	1.110,87	0,00	0,00	0,00	1.110,87	254,34	0,00	856,53
35100/// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	211.790,98	0,00	0,00	416,06	211.374,92	2,07	0,00	211.372,85
39100/// MULTAS Y SANCIONES	333.918,53	0,00	-210,00	13.123,80	320.584,73	3.813,54	0,00	316.771,19
39300/// INTERESES DE DEMORA	572,89	0,00	0,00	0,00	572,89	0,00	0,00	572,89

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2008**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39900// RECURSOS EVENTUALES	2.088,74	0,00	0,00	0,00	2.088,74	0,00	0,00	2.088,74
55000// CONCESIONES ADMINIST.	1.533,91	0,00	0,00	0,00	1.533,91	0,00	0,00	1.533,91
Total Ppto.: 2008	1.996.884,83	0,00	-1.642,83	65.433,86	1.929.808,14	45.101,65	0,00	1.884.706,49

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2009

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200/// I.B.I. RUSTICA	62.355,31	0,00	-84,59	0,00	62.270,72	984,85	0,00	61.285,87
11201/// I.B.I. URBANA	672.345,65	0,00	-163,72	0,00	672.181,93	25.843,14	0,00	646.338,79
11300/// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	451.277,50	0,00	-1.059,63	36.392,63	413.825,24	11.840,02	0,00	401.985,22
11400/// PLUS VALIA	439.605,30	0,00	0,00	2.124,77	437.480,53	933,68	0,00	436.546,85
13000/// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	143.650,04	0,00	0,00	6.137,39	137.512,65	403,34	0,00	137.109,31
28200/// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	54.372,71	0,00	0,00	5.543,05	48.829,66	409,76	0,00	48.419,90
31000/// EXPEDICION DOCUMENTOS	96,00	0,00	0,00	0,00	96,00	0,00	0,00	96,00
31002/// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	5.786,13	0,00	0,00	114,00	5.672,13	0,00	0,00	5.672,13
31004/// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	77.271,59	0,00	0,00	0,00	77.271,59	3.829,03	0,00	73.442,56
31100/// LICENCIA DE APERTURA	93.851,69	0,00	0,00	0,00	93.851,69	0,00	0,00	93.851,69
31201/// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	208.632,76	0,00	-408,78	2.774,78	205.449,20	16.675,47	0,00	188.773,73
31204/// LICENCIAS URBANISTICAS	5.195,38	0,00	0,00	78,78	5.116,60	39,83	0,00	5.076,77
34101/// MERCADOS	3.389,47	0,00	0,00	0,00	3.389,47	2.008,95	0,00	1.380,52
35100/// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	79.524,44	0,00	0,00	14.088,66	65.435,78	36,60	0,00	65.399,18
39100/// MULTAS Y SANCIONES	521.883,04	0,00	-319,90	22.484,43	499.078,71	5.219,45	0,00	493.859,26

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: **2009**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	3.558,43	0,00	0,00	769,14	2.789,29	0,00	0,00	2.789,29
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	1.844,64	0,00	0,00	1.844,64	0,00	0,00	1.844,64
52000// INTERESES BANCARIOS	78.062,50	0,00	0,00	0,00	78.062,50	78.062,50	0,00	0,00
55000// CONCESIONES ADMINIST.	8.788,09	0,00	0,00	0,00	8.788,09	1.032,80	0,00	7.755,29
83100// ANTIC.PAGAS PERSONAL	666,72	0,00	0,00	0,00	666,72	0,00	0,00	666,72
Total Ppto.: 2009	2.910.312,75	1.844,64	-2.036,62	90.507,63	2.819.613,14	147.319,42	0,00	2.672.293,72

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2010

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	70.376,99	0,00	-84,73	0,00	70.292,26	901,03	0,00	69.391,23
11300// I.B.I. URBANA	878.184,63	0,00	-389,76	0,00	877.794,87	33.424,91	0,00	844.369,96
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	502.951,54	129,06	-1.418,81	36.361,93	465.299,86	12.369,86	0,00	452.930,00
11600// PLUS VALIA	687.765,96	0,00	0,00	0,00	687.765,96	722,35	0,00	687.043,61
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	81.642,14	0,00	0,00	9.710,86	71.931,28	0,00	0,00	71.931,28
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	42.781,39	0,00	0,00	2.676,83	40.104,56	1.024,15	0,00	39.080,41
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	271.151,30	0,00	-454,20	4.304,27	266.392,83	23.424,67	0,00	242.968,16
30900// CEMENTERIOS	716,12	0,00	0,00	0,00	716,12	0,00	0,00	716,12
31001// PLACAS, PATENTES Y DIST.	32,68	0,00	0,00	0,00	32,68	0,00	0,00	32,68
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	1.271,60	0,00	0,00	0,00	1.271,60	0,00	0,00	1.271,60
32102// LICENCIA DE APERTURA	2.585,26	0,00	0,00	988,99	1.596,27	0,00	0,00	1.596,27
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	209.258,70	0,00	0,00	0,00	209.258,70	10.169,52	0,00	199.089,18
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	88,00	0,00	0,00	0,00	88,00	0,00	0,00	88,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	1.302,35	0,00	0,00	0,00	1.302,35	0,00	0,00	1.302,35
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	48.156,74	0,00	0,00	183,47	47.973,27	68,80	0,00	47.904,47

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2010

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
33900// MERCADOS	4.232,05	0,00	0,00	0,00	4.232,05	623,55	0,00	3.608,50
39190// MULTAS Y SANCIONES	646.958,51	0,00	-3.391,00	19.087,99	624.479,52	22.347,55	0,00	602.131,97
39300// INTERESES DE DEMORA	1.621,81	0,00	0,00	62,80	1.559,01	154,64	0,00	1.404,37
39900// RECURSOS EVENTUALES	54,76	0,00	0,00	0,00	54,76	0,00	0,00	54,76
52000// INTERESES BANCARIOS	195.505,41	0,00	0,00	0,00	195.505,41	195.505,41	0,00	0,00
55199// CONCESIONES ADMINIST.	4.061,74	0,00	0,00	0,00	4.061,74	0,00	0,00	4.061,74
60300// GESTION.URBANISTICA Y CONVEN.(PAT	2.897.800,00	0,00	0,00	0,00	2.897.800,00	0,00	0,00	2.897.800,00
Total Ppto.: 2010	6.548.499,68	129,06	-5.738,50	73.377,14	6.469.513,10	300.736,44	0,00	6.168.776,66

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2011

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	71.166,45	-86,21	0,00	71.080,24	4.003,00	0,00	67.077,24
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.203.612,52	-172,58	0,00	1.203.439,94	38.461,47	0,00	1.164.978,47
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	571.417,66	-1.815,15	37.660,33	531.942,18	15.583,08	0,00	516.359,10
11600// PLUS VALIA	0,00	991.420,38	0,00	1.811,53	989.608,85	2.719,18	0,00	986.889,67
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	97.510,19	0,00	0,00	2.589,08	94.921,11	19,29	0,00	94.901,82
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	14.570,68	0,00	0,00	14.570,68	81,26	0,00	14.489,42
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	285.902,02	-408,78	5.594,66	279.898,58	25.983,00	0,00	253.915,58
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	8.183,02	0,00	7.316,83	866,19	0,00	0,00	866,19
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	5.750,56	0,00	0,00	5.750,56	0,00	0,00	5.750,56
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	186.648,44	0,00	0,00	0,00	186.648,44	0,00	0,00	186.648,44
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.307,96	0,00	950,59	1.357,37	0,00	0,00	1.357,37
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	113.979,10	-78,89	186,78	113.713,43	135,17	0,00	113.578,26
33900// MERCADOS	0,00	4.743,09	0,00	0,00	4.743,09	412,98	0,00	4.330,11
34900// VENTAS LABORATORIO	540,00	0,00	0,00	0,00	540,00	0,00	0,00	540,00
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	409.028,66	-6.928,00	11.064,01	391.036,65	5.305,79	0,00	385.730,86

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2011

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	589,87	0,00	355,81	234,06	78,71	0,00	155,35
39710// OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIE	12.930,05	0,00	0,00	0,00	12.930,05	0,00	0,00	12.930,05
39900// RECURSOS EVENTUALES	800,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00
52000// INTERESES BANCARIOS	237.521,50	0,00	0,00	0,00	237.521,50	81.193,48	0,00	156.328,02
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	19.647,43	0,00	0,00	19.647,43	0,00	0,00	19.647,43
83100// ANTIC.PAGAS PERSONAL	166,44	0,00	0,00	0,00	166,44	0,00	0,00	166,44
Total Ppto.: 2011	536.116,62	3.702.319,40	-9.489,61	67.529,62	4.161.416,79	173.976,41	0,00	3.987.440,38

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2012

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	75.751,25	0,00	0,00	75.751,25	3.170,37	0,00	72.580,88
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.546.434,24	-570,51	0,00	1.545.863,73	45.515,95	0,00	1.500.347,78
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	637.796,46	-3.824,58	40.451,79	593.520,09	15.576,01	0,00	577.944,08
11600// PLUS VALIA	0,00	1.203.944,29	0,00	17.010,81	1.186.933,48	64.995,04	0,00	1.121.938,44
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	134.871,84	0,00	11.619,05	123.252,79	830,57	0,00	122.422,22
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	22.025,99	0,00	0,00	22.025,99	8.485,03	0,00	13.540,96
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	330.452,20	-408,99	5.816,42	324.226,79	28.636,04	0,00	295.590,75
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	88.866,78	0,00	0,00	88.866,78	1.134,50	0,00	87.732,28
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	17.330,03	0,00	168,33	17.161,70	0,00	0,00	17.161,70
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	4.972,90	0,00	0,00	0,00	4.972,90	0,00	0,00	4.972,90
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	76,00	0,00	0,00	76,00	0,00	0,00	76,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	1.915,10	0,00	0,00	1.915,10	0,00	0,00	1.915,10
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	18.315,18	-148,93	70,04	18.096,21	227,82	0,00	17.868,39
33900// MERCADOS	0,00	8.099,87	0,00	0,00	8.099,87	499,66	0,00	7.600,21
34900// VENTAS LABORATORIO	0,00	1.446,34	0,00	0,00	1.446,34	0,00	0,00	1.446,34

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2012

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39190// MULTAS Y SANCIONES	152.590,92	190.056,16	-1.583,72	19.191,74	321.871,62	6.935,18	0,00	314.936,44
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	6.380,72	0,00	0,00	6.380,72	0,00	0,00	6.380,72
52000// INTERESES BANCARIOS	199.005,41	0,00	0,00	0,00	199.005,41	0,00	0,00	199.005,41
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	63.072,59	0,00	0,00	63.072,59	0,00	0,00	63.072,59
Total Ppto.: 2012	356.569,23	4.346.835,04	-6.536,73	94.328,18	4.602.539,36	176.006,17	0,00	4.426.533,19

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2013

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	98.963,43	0,00	0,00	98.963,43	809,54	0,00	98.153,89
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.843.053,20	-716,49	0,00	1.842.336,71	71.475,63	0,00	1.770.861,08
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	682.469,99	-4.209,44	41.758,37	636.502,18	19.656,88	0,00	616.845,30
11600// PLUS VALIA	0,00	2.914.789,72	0,00	14.154,25	2.900.635,47	3.528,08	0,00	2.897.107,39
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	152.411,68	0,00	5.506,80	146.904,88	432,81	0,00	146.472,07
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	8.284,26	0,00	0,00	8.284,26	0,00	0,00	8.284,26
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	339.831,37	-545,40	4.332,09	334.953,88	33.110,05	0,00	301.843,83
30900// CEMENTERIOS	0,00	15,47	0,00	0,00	15,47	0,00	0,00	15,47
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	25.363,88	0,00	0,00	25.363,88	0,00	0,00	25.363,88
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	5.985,20	0,00	0,00	5.985,20	392,69	0,00	5.592,51
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	6.893,32	0,00	275,00	6.618,32	179,01	0,00	6.439,31
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	16.759,53	-157,44	74,04	16.528,05	168,01	0,00	16.360,04
33900// MERCADOS	0,00	3.230,71	0,00	0,00	3.230,71	536,71	0,00	2.694,00
35000// CONTRIBUCIONES ESPECIALES. OBRAS	0,00	262,26	0,00	0,00	262,26	0,00	0,00	262,26
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	345.568,96	-1.230,00	12.071,08	332.267,88	18.282,94	0,00	313.984,94

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2013

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	2.429,55	0,00	0,00	2.429,55	0,00	0,00	2.429,55
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	31.148,79	0,00	0,00	31.148,79	1.029,72	0,00	30.119,07
42090// ESTADO: SUBVENCIONES	356,29	0,00	0,00	0,00	356,29	0,00	0,00	356,29
52000// INTERESES BANCARIOS	174.500,49	0,00	-30.119,26	0,00	144.381,23	0,00	0,00	144.381,23
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	42.248,78	0,00	0,00	42.248,78	0,00	0,00	42.248,78
Total Ppto.: 2013	174.856,78	6.519.710,10	-36.978,03	78.171,63	6.579.417,22	149.602,07	0,00	6.429.815,15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2014

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	76.660,32	0,00	0,00	76.660,32	2.705,55	0,00	73.954,77
11300// I.B.I. URBANA	0,00	2.089.270,49	-727,22	0,00	2.088.543,27	175.841,26	0,00	1.912.702,01
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	721.087,39	-4.970,68	40.895,85	675.220,86	21.565,16	0,00	653.655,70
11600// PLUS VALIA	0,00	1.460.640,71	0,00	16.224,85	1.444.415,86	5.551,51	0,00	1.438.864,35
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	211.886,33	0,00	7.784,58	204.101,75	458,58	0,00	203.643,17
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	58.650,68	0,00	0,00	58.650,68	0,00	0,00	58.650,68
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	371.143,97	-746,43	2.706,78	367.690,76	33.599,57	0,00	334.091,19
30900// CEMENTERIOS	0,00	798,39	0,00	0,00	798,39	0,00	0,00	798,39
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	34.397,84	0,00	0,00	34.397,84	1.769,74	0,00	32.628,10
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	3.559,05	0,00	0,00	3.559,05	0,00	0,00	3.559,05
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	5.060,08	0,00	0,00	0,00	5.060,08	0,00	0,00	5.060,08
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.698,14	0,00	0,00	2.698,14	65,00	0,00	2.633,14
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	23.493,45	-159,96	155,52	23.177,97	310,30	0,00	22.867,67
33900// MERCADOS	0,00	1.388,76	0,00	0,00	1.388,76	260,40	0,00	1.128,36
34900// VENTAS LABORATORIO	0,00	554,07	0,00	0,00	554,07	0,00	0,00	554,07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2014

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	323.031,12	-6.731,76	9.571,00	306.728,36	8.735,49	0,00	297.992,87
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	12.886,61	0,00	205,89	12.680,72	0,00	0,00	12.680,72
39710// OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIE	0,00	123.714,55	0,00	0,00	123.714,55	0,00	0,00	123.714,55
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	15.831,48	0,00	0,00	15.831,48	0,00	0,00	15.831,48
52000// INTERESES BANCARIOS	166.239,82	0,00	-166.239,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	29.713,54	0,00	0,00	29.713,54	0,00	0,00	29.713,54
Total Ppto.: 2014	171.299,90	5.561.406,89	-179.575,87	77.544,47	5.475.586,45	250.862,56	0,00	5.224.723,89

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2015

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	110.122,35	0,00	0,00	110.122,35	4.741,20	0,00	105.381,15
11300// I.B.I. URBANA	0,00	2.587.594,30	-1.308,48	0,00	2.586.285,82	111.552,19	0,00	2.474.733,63
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	747.156,91	-5.589,46	41.623,79	699.943,66	24.693,39	0,00	675.250,27
11600// PLUS VALIA	0,00	1.775.953,71	0,00	25.090,10	1.750.863,61	17.074,12	0,00	1.733.789,49
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	184.955,67	0,00	5.828,88	179.126,79	1.390,08	0,00	177.736,71
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	1.472,19	0,00	0,00	1.472,19	0,00	0,00	1.472,19
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	377.659,91	-974,40	2.102,22	374.583,29	37.745,08	0,00	336.838,21
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	316,77	0,00	0,00	316,77	0,00	0,00	316,77
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	31.022,14	0,00	0,00	31.022,14	0,00	0,00	31.022,14
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	21.606,81	0,00	0,00	0,00	21.606,81	0,00	0,00	21.606,81
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	36,00	0,00	0,00	36,00	0,00	0,00	36,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	3.146,48	0,00	65,00	3.081,48	138,43	0,00	2.943,05
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	24.305,02	-159,96	650,16	23.494,90	648,41	0,00	22.846,49
33900// MERCADOS	0,00	2.907,72	0,00	0,00	2.907,72	781,20	0,00	2.126,52
34900// VENTAS LABORATORIO	8.735,85	105,76	0,00	0,00	8.841,61	0,00	0,00	8.841,61

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2015

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	233.688,21	-870,51	2.770,00	230.047,70	6.964,75	0,00	223.082,95
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	727,09	0,00	0,00	727,09	0,00	0,00	727,09
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	11.660,46	0,00	0,00	11.660,46	0,00	0,00	11.660,46
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	10.150,05	0,00	0,00	10.150,05	0,00	0,00	10.150,05
Total Ppto.: 2015	30.342,66	6.102.980,74	-8.902,81	78.130,15	6.046.290,44	205.728,85	0,00	5.840.561,59

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2016

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	77.197,18	0,00	0,00	77.197,18	6.931,00	0,00	70.266,18
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.598.778,50	-809,54	0,00	1.597.968,96	86.019,15	0,00	1.511.949,81
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	798.672,27	-6.648,21	41.103,49	750.920,57	28.883,02	0,00	722.037,55
11600// PLUS VALIA	0,00	1.625.627,31	0,00	19.239,71	1.606.387,60	7.071,20	0,00	1.599.316,40
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	72.775,45	0,00	5.828,88	66.946,57	442,71	0,00	66.503,86
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	2.647,71	348,87	0,00	0,00	2.996,58	0,00	0,00	2.996,58
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	386.949,74	-974,40	1.282,68	384.692,66	39.384,03	0,00	345.308,63
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	1.224,19	0,00	0,00	1.224,19	0,00	0,00	1.224,19
32102// LICENCIA DE APERTURA	861,78	3.202,83	0,00	0,00	4.064,61	74,80	0,00	3.989,81
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	34.169,91	3.814,27	0,00	0,00	37.984,18	0,00	0,00	37.984,18
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.995,00	0,00	0,00	2.995,00	140,49	0,00	2.854,51
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	33.591,27	-159,96	240,12	33.191,19	508,10	0,00	32.683,09
33900// MERCADOS	2.152,90	0,00	0,00	0,00	2.152,90	520,80	0,00	1.632,10
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	228.434,95	-917,93	1.811,00	225.706,02	7.116,84	0,00	218.589,18
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	282,40	0,00	0,00	282,40	0,00	0,00	282,40

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2016

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39900/// RECURSOS EVENTUALES	70,32	17.023,33	0,00	0,00	17.093,65	0,00	0,00	17.093,65
55199/// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	8.409,17	-610,46	0,00	7.798,71	0,00	0,00	7.798,71
Total Ppto.: 2016	39.902,62	4.859.326,73	-10.120,50	69.505,88	4.819.602,97	177.092,14	0,00	4.642.510,83

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2017

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	110.112,21	-80,51	0,00	110.031,70	12.374,76	0,00	97.656,94
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.505.739,40	-324,61	0,00	1.505.414,79	93.026,26	0,00	1.412.388,53
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	768.081,68	-7.119,69	28.977,33	731.984,66	32.379,19	0,00	699.605,47
11600// PLUS VALIA	0,00	2.154.353,88	-63.068,83	6.792,71	2.084.492,34	8.788,95	0,00	2.075.703,39
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	88.402,56	0,00	5.828,88	82.573,68	1.119,25	0,00	81.454,43
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	794,73	6.119,14	0,00	0,00	6.913,87	0,00	0,00	6.913,87
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	394.757,81	-1.052,55	460,26	393.245,00	41.520,02	0,00	351.724,98
30900// CEMENTERIOS	0,00	159,67	0,00	0,00	159,67	0,00	0,00	159,67
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	484,88	0,00	0,00	0,00	484,88	0,00	0,00	484,88
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	1.831,21	0,00	0,00	1.831,21	0,00	0,00	1.831,21
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	3.434,62	1.032,05	0,00	0,00	4.466,67	0,00	0,00	4.466,67
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	76,00	0,00	0,00	76,00	0,00	0,00	76,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.443,65	0,00	40,00	2.403,65	30,49	0,00	2.373,16
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	4,14	27.167,86	-160,32	120,24	26.891,44	2.211,03	0,00	24.680,41
33900// MERCADOS	0,00	2.436,31	0,00	0,00	2.436,31	520,80	0,00	1.915,51

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2017

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
34900// VENTAS LABORATORIO	2.665,25	0,00	0,00	0,00	2.665,25	0,00	0,00	2.665,25
39190// MULTAS Y SANCIONES	50.380,00	436.554,33	-2.545,00	2.410,00	481.979,33	18.927,55	0,00	463.051,78
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	194,26	0,00	0,00	194,26	0,00	0,00	194,26
39710// OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIE	6.660,00	0,00	0,00	0,00	6.660,00	0,00	0,00	6.660,00
39900// RECURSOS EVENTUALES	18.226,99	1.444,46	0,00	0,00	19.671,45	0,00	0,00	19.671,45
47001// PATROCINIOS CULTURA	2.749,59	0,00	0,00	0,00	2.749,59	0,00	0,00	2.749,59
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	6.569,21	0,00	0,00	6.569,21	30,00	0,00	6.539,21
Total Ppto.: 2017	85.400,20	5.507.475,69	-74.351,51	44.629,42	5.473.894,96	210.928,30	0,00	5.262.966,66

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2018

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	104.918,52	-949,10	0,00	103.969,42	11.256,70	0,00	92.712,72
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.571.902,74	-5.577,87	0,00	1.566.324,87	152.821,51	0,00	1.413.503,36
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	843.686,71	-8.544,44	27.351,18	807.791,09	52.783,06	0,00	755.008,03
11600// PLUS VALIA	0,00	1.079.559,88	-23.657,29	220,18	1.055.682,41	40.835,11	0,00	1.014.847,30
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	128.353,80	0,00	5.867,80	122.486,00	30.876,91	0,00	91.609,09
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	14.390,41	7.993,03	10,80	22.372,64	9.554,30	0,00	12.818,34
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	407.802,51	-1.208,85	369,36	406.224,30	53.646,78	0,00	352.577,52
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	872,65	0,00	0,00	872,65	40,10	0,00	832,55
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	1.532,17	0,00	0,00	1.532,17	70,46	0,00	1.461,71
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	7.494,27	787,69	0,00	0,00	8.281,96	0,00	0,00	8.281,96
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	12,00	0,00	0,00	0,00	12,00	0,00	0,00	12,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.745,00	0,00	85,00	2.660,00	160,00	0,00	2.500,00
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	32.402,29	-160,80	75,60	32.165,89	2.595,90	0,00	29.569,99
33900// MERCADOS	0,00	1.322,61	0,00	0,00	1.322,61	760,60	0,00	562,01
34400// VENTA DE ENTRADAS	1.615,80	0,00	0,00	0,00	1.615,80	0,00	0,00	1.615,80

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2018

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
34900// VENTAS LABORATORIO	3.933,65	0,00	0,00	0,00	3.933,65	3.653,15	0,00	280,50
36000// VENTA DE BIENES Y EFECTOS INUTILES	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
39190// MULTAS Y SANCIONES	388.950,96	273.321,10	-15.089,80	3.100,51	644.081,75	34.928,33	0,00	609.153,42
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	1.444,86	0,00	0,00	1.444,86	663,11	0,00	781,75
39900// RECURSOS EVENTUALES	22.162,36	0,00	0,00	0,00	22.162,36	274,16	0,00	21.888,20
45001// J.A. : SUBVENCIONES	111.083,12	0,00	-111.083,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47001// PATROCINIOS CULTURA	11.607,64	0,00	0,00	0,00	11.607,64	0,00	0,00	11.607,64
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	1.177,57	0,00	0,00	1.177,57	60,66	0,00	1.116,91
Total Ppto.: 2018	561.859,80	4.466.220,51	-158.278,24	37.080,43	4.832.721,64	394.980,84	0,00	4.437.740,80

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2019

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	145.250,00	-949,10	0,00	144.300,90	29.504,97	0,00	114.795,93
11300// I.B.I. URBANA	0,00	2.023.281,43	-9.408,86	0,00	2.013.872,57	558.386,35	0,00	1.455.486,22
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	982.066,32	-11.354,66	26.308,71	944.402,95	94.549,54	0,00	849.853,41
11600// PLUS VALIA	0,00	1.225.179,51	-22.561,73	0,00	1.202.617,78	71.794,90	0,00	1.130.822,88
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	141.909,69	-8.609,20	3.291,04	130.009,45	18.853,38	0,00	111.156,07
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	28.738,29	5.748,30	0,00	34.486,59	7.799,41	0,00	26.687,18
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	438.520,48	-2.035,59	369,36	436.115,53	81.085,46	0,00	355.030,07
30900// CEMENTERIOS	0,00	64,59	0,00	0,00	64,59	0,00	0,00	64,59
31001// PLACAS, PATENTES Y DIST.	0,00	7,38	0,00	0,00	7,38	7,38	0,00	0,00
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	210,38	0,00	0,00	210,38	20,00	0,00	190,38
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	1.217,89	0,00	0,00	1.217,89	0,00	0,00	1.217,89
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	18.729,24	0,00	0,00	0,00	18.729,24	0,00	0,00	18.729,24
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	88,00	0,00	12,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	4.790,00	0,00	45,00	4.745,00	755,39	0,00	3.989,61
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	39.271,18	-216,24	77,28	38.977,66	6.263,51	0,00	32.714,15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2019

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
33200// TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRAD	0,00	2.934,19	0,00	0,00	2.934,19	0,00	0,00	2.934,19
33900// MERCADOS	0,00	5.353,72	0,00	0,00	5.353,72	529,68	0,00	4.824,04
34900// VENTAS LABORATORIO	0,42	20.200,94	0,00	0,00	20.201,36	573,77	0,00	19.627,59
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	524.170,96	-2.717,38	810,00	520.643,58	29.678,82	0,00	490.964,76
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	4.853,71	8,70	0,00	4.862,41	967,71	0,00	3.894,70
39900// RECURSOS EVENTUALES	75,60	8.943,28	0,00	0,00	9.018,88	1.562,28	0,00	7.456,60
47001// PATROCINIOS CULTURA	9.134,71	0,00	0,00	0,00	9.134,71	0,00	0,00	9.134,71
55001// CONCES.ADMVAS.EMPRES.MIXT	1.190.931,61	0,00	0,00	0,00	1.190.931,61	1.190.931,61	0,00	0,00
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	10.694,86	0,00	0,00	10.694,86	1.395,09	0,00	9.299,77
75087// JUNTA ANDALUCIA: CAMINO ALDENOR	2.589,82	0,00	-2.589,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto.: 2019	1.221.461,40	5.607.758,80	-54.685,58	30.901,39	6.743.633,23	2.094.747,25	0,00	4.648.885,98

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2020

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	448.240,18	-1.565,34	0,00	446.674,84	313.723,55	0,00	132.951,29
11300// I.B.I. URBANA	0,00	2.672.661,41	-52.571,13	0,00	2.620.090,28	1.209.073,56	0,00	1.411.016,72
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	1.526.901,61	-13.590,74	0,00	1.513.310,87	434.940,65	0,00	1.078.370,22
11600// PLUS VALIA	0,00	4.871.506,06	-73.156,73	0,00	4.798.349,33	1.354.877,26	0,00	3.443.472,07
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	322.951,59	0,00	0,00	322.951,59	196.663,23	0,00	126.288,36
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	87.990,48	84.765,52	0,00	172.756,00	122.173,24	0,00	50.582,76
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	681.001,12	-1.507,95	92,34	679.400,83	297.914,95	0,00	381.485,88
30900// CEMENTERIOS	0,00	64,59	12.748,86	0,00	12.813,45	12.813,45	0,00	0,00
31900// PLACAS, PATENTES Y DIST.	0,00	29,52	0,00	0,00	29,52	29,52	0,00	0,00
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	8.316,80	8.179,35	0,00	16.496,15	9.654,36	0,00	6.841,79
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	152.719,70	-78.489,66	0,00	74.230,04	72.730,22	0,00	1.499,82
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	26.020,75	0,00	0,00	0,00	26.020,75	26.020,75	0,00	0,00
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	24,00	60,00	0,00	84,00	72,00	0,00	12,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	4.268,85	-40,00	0,00	4.228,85	1.600,00	0,00	2.628,85
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	93.094,90	-129,00	0,00	92.965,90	55.736,97	0,00	37.228,93

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2020

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
33200/// TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRAD	43.723,49	105.675,03	0,00	0,00	149.398,52	149.398,52	0,00	0,00
33900/// MERCADOS	0,00	3.100,55	-356,94	0,00	2.743,61	2.074,31	0,00	669,30
34200/// ESCUELAS INFANTILES. CUOTAS DE PA	6.253,56	0,00	0,00	0,00	6.253,56	6.253,56	0,00	0,00
34900/// VENTAS LABORATORIO	0,17	225.923,63	-6.868,15	0,00	219.055,65	218.446,13	0,00	609,52
39190/// MULTAS Y SANCIONES	0,00	621.283,81	42.820,06	200,00	663.903,87	131.172,18	0,00	532.731,69
39300/// INTERESES DE DEMORA	0,00	6.488,76	-0,29	0,00	6.488,47	4.462,33	0,00	2.026,14
39900/// RECURSOS EVENTUALES	3.994,36	16.474,66	-590,00	0,00	19.879,02	2.279,86	0,00	17.599,16
45001/// J.A. : SUBVENCIONES	19.916,55	0,00	-1.050,00	0,00	18.866,55	18.866,55	0,00	0,00
45004/// J.A. : SUBVENCIONES SS.SS. PROGRAMA	640.637,52	0,00	0,00	0,00	640.637,52	277.906,92	0,00	362.730,60
45005/// J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANT	67.271,69	0,00	-13.064,50	0,00	54.207,19	54.207,19	0,00	0,00
54100/// ARRENDAMIENTOS FINCAS URB	17.600,00	0,00	0,00	0,00	17.600,00	0,00	0,00	17.600,00
55001/// CONCES.ADMVAS.EMPRES.MIXT	1.203.469,15	65.200,81	0,00	0,00	1.268.669,96	1.268.669,96	0,00	0,00
55199/// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	65.844,19	-16.358,78	0,00	49.485,41	37.307,29	0,00	12.178,12
75080/// JJ.AA.: OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUB	2.742,89	0,00	0,00	0,00	2.742,89	2.742,89	0,00	0,00
Total Ppto.: 2020	2.031.630,13	11.979.762,25	-110.765,42	292,34	13.900.334,62	6.281.811,40	0,00	7.618.523,22

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2020

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
Total General EURO:	38.027.915,85	58.656.890,17	-681.334,35	1.439.104,05	94.564.367,62	10.667.833,26	0,00	83.896.534,36

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos a día 31/12/2021. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
1 GASTOS DE PERSONAL	22.154.896,22	1.422.791,59 1.771.389,68	25.349.077,49 0,00	23.919.824,19 0,00	23.919.824,19 0,00	23.919.824,19 2.210,11	23.917.614,08 0,00	23.917.614,08 0,00	1.429.253,30 1.429.253,30	5,64 94,36	94,36 99,99
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.484.376,65	3.350.555,64 778.958,27	28.613.890,56 92.077,86	27.236.008,82 1.495,48	27.234.513,34 2.428.474,54	24.806.038,80 668.449,23	24.137.589,57 1.596,66	24.135.992,91 12.449,46	1.285.803,88 3.807.851,76	4,49 95,18	86,69 97,30
3 GASTOS FINANCIEROS	2.226.200,00	552.832,07 0,00	2.779.032,07 0,00	2.072.253,54 0,00	2.072.253,54 0,00	2.072.253,54 1.306,52	2.070.947,02 2.188,93	2.068.758,09 0,00	706.778,53 706.778,53	25,43 74,57	74,57 99,83
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.372.643,58	1.611.300,00 1.500.000,00	19.483.943,58 50.000,00	18.782.645,58 0,00	18.782.645,58 0,00	18.782.645,58 23.790,61	18.758.854,97 0,00	18.758.854,97 0,00	651.298,00 701.298,00	3,34 96,40	96,40 99,87
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	737.828,08	0,00 0,00	737.828,08 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	737.828,08 737.828,08	100,00 0,00	0,00 0,00
6 INVERSIONES REALES	7.611.692,03	6.591.067,02 8.753.466,55	22.956.225,60 0,00	15.931.396,50 0,00	15.931.396,50 3.989.864,57	11.941.531,93 941.059,08	11.000.472,85 0,00	11.000.472,85 0,00	7.024.829,10 11.014.693,67	30,60 69,40	52,02 92,12
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	933.000,00	6.000.000,00 66.015,03	6.999.015,03 0,00	868.541,12 0,00	868.541,12 0,00	868.541,12 360.000,00	508.541,12 0,00	508.541,12 0,00	6.130.473,91 6.130.473,91	87,59 12,41	12,41 58,55
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.360.000,00	6.500,00 0,00	2.366.500,00 0,00	2.366.315,84 0,00	2.366.315,84 0,00	2.366.315,84 0,00	2.366.315,84 0,00	2.366.315,84 0,00	184,16 184,16	0,01 99,99	99,99 100,00
Total General EURO:	76.880.636,56	19.535.046,32 12.869.829,53	109.285.512,41 142.077,86	91.176.985,59 1.495,48	91.175.490,11 6.418.339,11	84.757.151,00 1.996.815,55	82.760.335,45 3.785,59	82.756.549,86 12.449,46	17.966.448,96 24.528.361,41	16,44 83,43	77,56 97,64

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 10000. .912.	727.000,00	0,00	727.000,00	726.782,71	726.782,71	726.782,71	726.782,71	726.782,71	217,29	0,03	99,97
RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL CORPORACI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,29	99,97	100,00
Total Económico 100 :	727.000,00	0,00	727.000,00	726.782,71	726.782,71	726.782,71	726.782,71	726.782,71	217,29	0,03	99,97
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,29	99,97	100,00
N 10101. .912.	123.600,00	0,00	123.600,00	115.200,00	115.200,00	115.200,00	115.200,00	115.200,00	8.400,00	6,80	93,20
OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GOBIER		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.400,00	93,20	100,00
Total Económico 101 :	123.600,00	0,00	123.600,00	115.200,00	115.200,00	115.200,00	115.200,00	115.200,00	8.400,00	6,80	93,20
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.400,00	93,20	100,00
Total Art. 10 :	850.600,00	0,00	850.600,00	841.982,71	841.982,71	841.982,71	841.982,71	841.982,71	8.617,29	1,01	98,99
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.617,29	98,99	100,00
N 11000. .9203.	326.000,00	0,00	326.000,00	323.232,20	323.232,20	323.232,20	323.232,20	323.232,20	2.767,80	0,85	99,15
RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.767,80	99,15	100,00
Total Económico 110 :	326.000,00	0,00	326.000,00	323.232,20	323.232,20	323.232,20	323.232,20	323.232,20	2.767,80	0,85	99,15
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.767,80	99,15	100,00
Total Art. 11 :	326.000,00	0,00	326.000,00	323.232,20	323.232,20	323.232,20	323.232,20	323.232,20	2.767,80	0,85	99,15
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.767,80	99,15	100,00
N 12000. .130.	16.071,44	0,00	16.071,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.071,44	100,00	0,00
SUELDOS GRUPO A1 PROTEC. CIUDADANA Y PRO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.071,44	0,00	0,00
N 12000. .150.	80.357,20	0,00	80.357,20	76.319,12	76.319,12	76.319,12	76.319,12	76.319,12	4.038,08	5,03	94,97
SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.038,08	94,97	100,00
N 12000. .166.	144.642,96	0,00	144.642,96	127.073,81	127.073,81	127.073,81	127.073,81	127.073,81	17.569,15	12,15	87,85
SUELDOS GRUPO A1 OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.569,15	87,85	100,00
N 12000. .231.	96.428,64	0,00	96.428,64	71.592,85	71.592,85	71.592,85	71.592,85	71.592,85	24.835,79	25,76	74,24
SUELDOS GRUPO A1 SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.835,79	74,24	100,00
N 12000. .330.	16.071,44	0,00	16.071,44	15.504,73	15.504,73	15.504,73	15.504,73	15.504,73	566,71	3,53	96,47
SUELDOS GRUPO A1 CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	566,71	96,47	100,00
N 12000. .410.	32.142,88	0,00	32.142,88	31.339,32	31.339,32	31.339,32	31.339,32	31.339,32	803,56	2,50	97,50
SUELDOS GRUPO A1 AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	803,56	97,50	100,00
N 12000. .430.	48.214,32	0,00	48.214,32	16.071,44	16.071,44	16.071,44	16.071,44	16.071,44	32.142,88	66,67	33,33
SUELDOS GRUPO A1 TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.142,88	33,33	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12000. 9201.	16.071,44	0,00	16.071,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.071,44	100,00	0,00
SUELDOS GRUPO A1 SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.071,44	0,00	0,00
N 12000. 9202.	128.571,52	0,00	128.571,52	106.225,74	106.225,74	106.225,74	106.225,74	106.225,74	22.345,78	17,38	82,62
SUELDOS GRUPO A1 REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.345,78	82,62	100,00
N 12000. 9311.	48.214,32	0,00	48.214,32	7.428,53	7.428,53	7.428,53	7.428,53	7.428,53	40.785,79	84,59	15,41
SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.785,79	15,41	100,00
N 12000. 9312.	96.428,64	0,00	96.428,64	62.146,80	62.146,80	62.146,80	62.146,80	62.146,80	34.281,84	35,55	64,45
SUELDOS GRUPO A1 HACIENDA Y CONTRATACIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.281,84	64,45	100,00
N 12000. 934.	16.071,44	0,00	16.071,44	16.071,44	16.071,44	16.071,44	16.071,44	16.071,44	0,00	0,00	100,00
SUELDOS GRUPO A1 TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 12001. 130.	70.661,90	0,00	70.661,90	42.012,08	42.012,08	42.012,08	42.012,08	42.012,08	28.649,82	40,54	59,46
SUELDOS GRUPO A2 PROTEC. CIUDADANA Y PRO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.649,82	59,46	100,00
N 12001. 150.	42.397,14	0,00	42.397,14	38.621,07	38.621,07	38.621,07	38.621,07	38.621,07	3.776,07	8,91	91,09
SUELDOS GRUPO A2 URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.776,07	91,09	100,00
N 12001. 166.	42.397,14	0,00	42.397,14	42.397,14	42.397,14	42.397,14	42.397,14	42.397,14	0,00	0,00	100,00
SUELDOS GRUPO A2 OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 12001. 231.	197.853,32	0,00	197.853,32	119.741,63	119.741,63	119.741,63	119.741,63	119.741,63	78.111,69	39,48	60,52
SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.111,69	60,52	100,00
N 12001. 330.	56.529,52	0,00	56.529,52	56.529,52	56.529,52	56.529,52	56.529,52	56.529,52	0,00	0,00	100,00
SUELDOS GRUPO A2 CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 12001. 410.	28.264,76	0,00	28.264,76	28.264,76	28.264,76	28.264,76	28.264,76	28.264,76	0,00	0,00	100,00
SUELDOS GRUPO A2 AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 12001. 430.	70.661,90	0,00	70.661,90	70.661,90	70.661,90	70.661,90	70.661,90	70.661,90	0,00	0,00	100,00
SUELDOS GRUPO A2 TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 12001. 9201.	28.264,76	0,00	28.264,76	27.494,70	27.494,70	27.494,70	27.494,70	27.494,70	770,06	2,72	97,28
SUELDOS GRUPO A2 SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	770,06	97,28	100,00
N 12001. 9202.	98.926,66	0,00	98.926,66	113.421,41	113.421,41	113.421,41	113.421,41	113.421,41	-14.494,75	-14,65	114,65
SUELDOS GRUPO A2 REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.494,75	114,65	100,00
N 12001. 9204.	15.664,04	0,00	15.664,04	21.622,08	21.622,08	21.622,08	21.622,08	21.622,08	-5.958,04	-38,04	138,04
SUELDOS GRUPO A2 ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.958,04	138,04	100,00
N 12001. 9311.	0,00	0,00	0,00	7.755,62	7.755,62	7.755,62	7.755,62	7.755,62	-7.755,62	0,00	0,00
SUELDOS GRUPO A2 INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.755,62	0,00	100,00
N 12001. 9312.	56.529,52	0,00	56.529,52	53.185,15	53.185,15	53.185,15	53.185,15	53.185,15	3.344,37	5,92	94,08
SUELDOS GRUPO A2 HACIENDA Y CONTRATACIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.344,37	94,08	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12002.	.166.				12.601,34	0,00	12.601,34	12.601,34	12.601,34	12.601,34	12.601,34	12.601,34	0,00	0,00	100,00
SUELDOS GRUPO B OBRAS PUBLICAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 12002.	.9202.				25.202,68	0,00	25.202,68	5.382,78	5.382,78	5.382,78	5.382,78	5.382,78	19.819,90	78,64	21,36
SUELDOS GRUPO B REGIMEN INTERIOR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.819,90	21,36	100,00
N 12003.	.130.				1.125.685,60	0,00	1.125.685,60	903.201,28	903.201,28	903.201,28	903.201,28	903.201,28	222.484,32	19,76	80,24
SUELDOS GRUPO C1 PROTEC. CIUDADANA Y PROT						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	222.484,32	80,24	100,00
N 12003.	.150.				119.062,90	0,00	119.062,90	112.002,32	112.002,32	112.002,32	112.002,32	112.002,32	7.060,58	5,93	94,07
SUELDOS GRUPO C1 URBANISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.060,58	94,07	100,00
N 12003.	.166.				43.295,60	0,00	43.295,60	51.543,83	51.543,83	51.543,83	51.543,83	51.543,83	-8.248,23	-19,05	119,05
SUELDOS GRUPO C1 OBRAS PUBLICAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.248,23	119,05	100,00
N 12003.	.231.				97.415,10	0,00	97.415,10	82.113,89	82.113,89	82.113,89	82.113,89	82.113,89	15.301,21	15,71	84,29
SUELDOS GRUPO C1 SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.301,21	84,29	100,00
N 12003.	.330.				108.239,00	0,00	108.239,00	101.468,06	101.468,06	101.468,06	101.468,06	101.468,06	6.770,94	6,26	93,74
SUELDOS GRUPO C1 CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.770,94	93,74	100,00
N 12003.	.410.				86.591,20	0,00	86.591,20	31.410,80	31.410,80	31.410,80	31.410,80	31.410,80	55.180,40	63,73	36,27
SUELDOS GRUPO C1 AGRICULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.180,40	36,27	100,00
N 12003.	.430.				21.647,80	0,00	21.647,80	5.304,96	5.304,96	5.304,96	5.304,96	5.304,96	16.342,84	75,49	24,51
SUELDOS GRUPO C1 TURISMO Y COMERCIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.342,84	24,51	100,00
N 12003.	.9201.				32.471,70	0,00	32.471,70	26.199,60	26.199,60	26.199,60	26.199,60	26.199,60	6.272,10	19,32	80,68
SUELDOS GRUPO C1 SECRETARIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.272,10	80,68	100,00
N 12003.	.9202.				248.949,70	0,00	248.949,70	202.676,22	202.676,22	202.676,22	202.676,22	202.676,22	46.273,48	18,59	81,41
SUELDOS GRUPO C1 REGIMEN INTERIOR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.273,48	81,41	100,00
N 12003.	.9204.				21.647,80	0,00	21.647,80	32.881,37	32.881,37	32.881,37	32.881,37	32.881,37	-11.233,57	-51,89	151,89
SUELDOS GRUPO C1 ALCALDIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.233,57	151,89	100,00
N 12003.	.9311.				21.647,80	0,00	21.647,80	16.253,48	16.253,48	16.253,48	16.253,48	16.253,48	5.394,32	24,92	75,08
SUELDOS GRUPO C1 INTERVENCION						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.394,32	75,08	100,00
N 12003.	.9312.				162.358,50	0,00	162.358,50	119.590,33	119.590,33	119.590,33	119.590,33	119.590,33	42.768,17	26,34	73,66
SUELDOS GRUPO C1 HACIENDA Y CONTRATACIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.768,17	73,66	100,00
N 12003.	.934.				32.471,70	0,00	32.471,70	23.906,07	23.906,07	23.906,07	23.906,07	23.906,07	8.565,63	26,38	73,62
SUELDOS GRUPO C1 TESORERIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.565,63	73,62	100,00
N 12004.	.130.				18.349,12	0,00	18.349,12	18.349,12	18.349,12	18.349,12	18.349,12	18.349,12	0,00	0,00	100,00
SUELDOS GRUPO C2 PROTEC. CIUDADANA Y PROT						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 12004.	.150.				55.047,36	0,00	55.047,36	51.122,24	51.122,24	51.122,24	51.122,24	51.122,24	3.925,12	7,13	92,87
SUELDOS GRUPO C2 URBANISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.925,12	92,87	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12004. 166.	174.316,64	0,00	174.316,64	135.021,53	135.021,53	135.021,53	135.021,53	135.021,53	39.295,11	22,54	77,46
SUELDOS GRUPO C2 OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.295,11	77,46	100,00
N 12004. 231.	36.698,24	0,00	36.698,24	18.050,55	18.050,55	18.050,55	18.050,55	18.050,55	18.647,69	50,81	49,19
SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.647,69	49,19	100,00
N 12004. 330.	201.840,32	0,00	201.840,32	113.516,35	113.516,35	113.516,35	113.516,35	113.516,35	88.323,97	43,76	56,24
SUELDOS GRUPO C2 CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.323,97	56,24	100,00
N 12004. 410.	18.349,12	0,00	18.349,12	54.048,32	54.048,32	54.048,32	54.048,32	54.048,32	-35.699,20	-194,56	294,56
SUELDOS GRUPO C2 AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-35.699,20	294,56	100,00
N 12004. 430.	9.174,56	0,00	9.174,56	9.174,56	9.174,56	9.174,56	9.174,56	9.174,56	0,00	0,00	100,00
SUELDOS GRUPO C2 TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 12004. 9201.	0,00	0,00	0,00	5.249,44	5.249,44	5.249,44	5.249,44	5.249,44	-5.249,44	0,00	0,00
SUELDOS GRUPO C2 SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.249,44	0,00	100,00
N 12004. 9202.	155.967,52	0,00	155.967,52	183.347,54	183.347,54	183.347,54	183.347,54	183.347,54	-27.380,02	-17,55	117,55
SUELDOS GRUPO C2 REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.380,02	117,55	100,00
N 12004. 9204.	9.174,56	0,00	9.174,56	3.931,10	3.931,10	3.931,10	3.931,10	3.931,10	5.243,46	57,15	42,85
SUELDOS GRUPO C2 ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.243,46	42,85	100,00
N 12004. 9311.	18.349,12	0,00	18.349,12	11.799,28	11.799,28	11.799,28	11.799,28	11.799,28	6.549,84	35,70	64,30
SUELDOS GRUPO C2 INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.549,84	64,30	100,00
N 12004. 9312.	55.047,36	0,00	55.047,36	77.236,09	77.236,09	77.236,09	77.236,09	77.236,09	-22.188,73	-40,31	140,31
SUELDOS GRUPO C2 HACIENDA Y CONTRATACIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.188,73	140,31	100,00
N 12004. 934.	9.174,56	0,00	9.174,56	9.174,56	9.174,56	9.174,56	9.174,56	9.174,56	0,00	0,00	100,00
SUELDOS GRUPO C2 TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 12005. 164.	16.816,24	0,00	16.816,24	8.408,12	8.408,12	8.408,12	8.408,12	8.408,12	8.408,12	50,00	50,00
SUELDOS GRUPO E OBRAS PUBLICAS-CEMENTERI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.408,12	50,00	100,00
N 12005. 231.	8.408,12	0,00	8.408,12	8.408,12	8.408,12	8.408,12	8.408,12	8.408,12	0,00	0,00	100,00
SUELDOS GRUPO E SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 12005. 330.	0,00	0,00	0,00	42.681,28	42.681,28	42.681,28	42.681,28	42.681,28	-42.681,28	0,00	0,00
SUELDOS GRUPO E CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-42.681,28	0,00	100,00
N 12005. 430.	8.408,12	0,00	8.408,12	8.408,12	8.408,12	8.408,12	8.408,12	8.408,12	0,00	0,00	100,00
SUELDOS GRUPO E TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 12005. 9202.	8.408,12	0,00	8.408,12	3.002,90	3.002,90	3.002,90	3.002,90	3.002,90	5.405,22	64,29	35,71
SUELDOS GRUPO APO (E) REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.405,22	35,71	100,00
N 12006. 130.	207.337,00	0,00	207.337,00	205.488,14	205.488,14	205.488,14	205.488,14	205.488,14	1.848,86	0,89	99,11
TRIENIOS PROTECCION CIUDADANA Y PROTECCI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.848,86	99,11	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12006. .150.	67.634,84	0,00	67.634,84	70.341,85	70.341,85	70.341,85	70.341,85	70.341,85	70.341,85	-2.707,01	-4,00	104,00
TRIENIOS URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.707,01	104,00	100,00
N 12006. .164.	2.069,20	0,00	2.069,20	2.027,86	2.027,86	2.027,86	2.027,86	2.027,86	2.027,86	41,34	2,00	98,00
TRIENIOS OBRAS PUBLICAS- CEMENTERIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,34	98,00	100,00
N 12006. .166.	70.745,64	0,00	70.745,64	72.190,81	72.190,81	72.190,81	72.190,81	72.190,81	72.190,81	-1.445,17	-2,04	102,04
TRIENIOS OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.445,17	102,04	100,00
N 12006. .231.	79.086,70	0,00	79.086,70	76.225,33	76.225,33	76.225,33	76.225,33	76.225,33	76.225,33	2.861,37	3,62	96,38
TRIENIOS SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.861,37	96,38	100,00
N 12006. .330.	57.114,72	0,00	57.114,72	57.908,00	57.908,00	57.908,00	57.908,00	57.908,00	57.908,00	-793,28	-1,39	101,39
TRIENIOS CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-793,28	101,39	100,00
N 12006. .410.	38.538,00	0,00	38.538,00	30.026,71	30.026,71	30.026,71	30.026,71	30.026,71	30.026,71	8.511,29	22,09	77,91
TRIENIOS AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.511,29	77,91	100,00
N 12006. .430.	24.190,22	0,00	24.190,22	27.060,28	27.060,28	27.060,28	27.060,28	27.060,28	27.060,28	-2.870,06	-11,86	111,86
TRIENIOS TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.870,06	111,86	100,00
N 12006. .9201.	18.546,26	0,00	18.546,26	19.249,94	19.249,94	19.249,94	19.249,94	19.249,94	19.249,94	-703,68	-3,79	103,79
TRIENIOS SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-703,68	103,79	100,00
N 12006. .9202.	122.673,34	0,00	122.673,34	129.325,79	129.325,79	129.325,79	129.325,79	129.325,79	129.325,79	-6.652,45	-5,42	105,42
TRIENIOS REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.652,45	105,42	100,00
N 12006. .9204.	11.007,74	0,00	11.007,74	12.078,77	12.078,77	12.078,77	12.078,77	12.078,77	12.078,77	-1.071,03	-9,73	109,73
TRIENIOS ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.071,03	109,73	100,00
N 12006. .9311.	7.916,58	0,00	7.916,58	7.027,88	7.027,88	7.027,88	7.027,88	7.027,88	7.027,88	888,70	11,23	88,77
TRIENIOS INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	888,70	88,77	100,00
N 12006. .9312.	71.387,34	0,00	71.387,34	66.244,18	66.244,18	66.244,18	66.244,18	66.244,18	66.244,18	5.143,16	7,20	92,80
TRIENIOS HACIENDA Y CONTRATACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.143,16	92,80	100,00
N 12006. .934.	9.948,90	0,00	9.948,90	10.352,20	10.352,20	10.352,20	10.352,20	10.352,20	10.352,20	-403,30	-4,05	104,05
TRIENIOS TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-403,30	104,05	100,00
Total Económico 120 :	5.198.450,88	0,00	5.198.450,88	4.424.494,13	4.424.494,13	4.424.494,13	4.424.494,13	4.424.494,13	4.424.494,13	773.956,75	14,89	85,11
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	773.956,75	85,11	100,00
N 12100. .130.	681.520,14	0,00	681.520,14	681.712,11	681.712,11	681.712,11	681.712,11	681.712,11	681.712,11	-191,97	-0,03	100,03
COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CIUDADANA Y		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-191,97	100,03	100,00
N 12100. .150.	176.849,40	0,00	176.849,40	172.893,97	172.893,97	172.893,97	172.893,97	172.893,97	172.893,97	3.955,43	2,24	97,76
COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.955,43	97,76	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12100.	.164.				9.352,56	0,00	9.352,56	4.676,28	4.676,28	4.676,28	4.676,28	4.676,28	4.676,28	50,00	50,00
COMPLEMENTO DESTINO INSPECCION Y S.P.-CEM						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.676,28	50,00	100,00
N 12100.	.166.				255.733,92	0,00	255.733,92	229.230,26	229.230,26	229.230,26	229.230,26	229.230,26	26.503,66	10,36	89,64
COMPLEMENTO DESTINO INSPECCION Y S.P.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.503,66	89,64	100,00
N 12100.	.231.				249.055,80	0,00	249.055,80	199.183,96	199.183,96	199.183,96	199.183,96	199.183,96	49.871,84	20,02	79,98
COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.871,84	79,98	100,00
N 12100.	.330.				221.059,72	0,00	221.059,72	241.414,82	241.414,82	241.414,82	241.414,82	241.414,82	-20.355,10	-9,21	109,21
COMPLEMENTO DESTINO CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.355,10	109,21	100,00
N 12100.	.410.				97.898,50	0,00	97.898,50	89.189,42	89.189,42	89.189,42	89.189,42	89.189,42	8.709,08	8,90	91,10
COMPLEMENTO DESTINO AGRICULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.709,08	91,10	100,00
N 12100.	.430.				86.798,04	0,00	86.798,04	64.414,80	64.414,80	64.414,80	64.414,80	64.414,80	22.383,24	25,79	74,21
COMPLEMENTO DESTINO TURISMO Y COMERCIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.383,24	74,21	100,00
N 12100.	.9201.				48.984,32	0,00	48.984,32	35.825,98	35.825,98	35.825,98	35.825,98	35.825,98	13.158,34	26,86	73,14
COMPLEMENTO DESTINO SECRETARIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.158,34	73,14	100,00
N 12100.	.9202.				399.993,86	0,00	399.993,86	419.692,93	419.692,93	419.692,93	419.692,93	419.692,93	-19.699,07	-4,92	104,92
COMPLEMENTO DESTINO REGIMEN INTERIOR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.699,07	104,92	100,00
N 12100.	.9204.				34.923,70	0,00	34.923,70	36.764,52	36.764,52	36.764,52	36.764,52	36.764,52	-1.840,82	-5,27	105,27
COMPLEMENTO DESTINO ALCALDIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.840,82	105,27	100,00
N 12100.	.9311.				53.532,22	0,00	53.532,22	24.548,59	24.548,59	24.548,59	24.548,59	24.548,59	28.983,63	54,14	45,86
COMPLEMENTO DESTINO INTERVENCION						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.983,63	45,86	100,00
N 12100.	.9312.				225.070,86	0,00	225.070,86	218.494,68	218.494,68	218.494,68	218.494,68	218.494,68	6.576,18	2,92	97,08
COMPLEMENTO DESTINO HACIENDA Y CONTRAT						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.576,18	97,08	100,00
N 12100.	.934.				39.577,72	0,00	39.577,72	34.812,67	34.812,67	34.812,67	34.812,67	34.812,67	4.765,05	12,04	87,96
COMPLEMENTO DESTINO TESORERIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.765,05	87,96	100,00
N 12101.	.130.				1.528.527,84	-120.000,00	1.408.527,84	1.169.626,06	1.169.626,06	1.169.626,06	1.169.626,06	1.169.626,06	238.901,78	16,96	83,04
COMPLEMENTO ESPECIF. PROTEC. CIUDADANA Y						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	238.901,78	83,04	100,00
N 12101.	.150.				252.696,78	0,00	252.696,78	238.854,76	238.854,76	238.854,76	238.854,76	238.854,76	13.842,02	5,48	94,52
COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.842,02	94,52	100,00
N 12101.	.164.				12.285,84	0,00	12.285,84	6.142,92	6.142,92	6.142,92	6.142,92	6.142,92	6.142,92	50,00	50,00
COMPLEMENTO ESPECIFICO INSPECCION Y S.P.-C						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.142,92	50,00	100,00
N 12101.	.166.				380.521,40	0,00	380.521,40	333.109,51	333.109,51	333.109,51	333.109,51	333.109,51	47.411,89	12,46	87,54
COMPLEMENTO ESPECIFICO INSPECCION Y S.P.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.411,89	87,54	100,00
N 12101.	.231.				331.767,66	0,00	331.767,66	227.516,79	227.516,79	227.516,79	227.516,79	227.516,79	104.250,87	31,42	68,58
COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.250,87	68,58	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12101. 330.		275.821,00	0,00	275.821,00	244.239,27	244.239,27	244.239,27	244.239,27	244.239,27	31.581,73	11,45	88,55
	COMPLEMENTO ESPECIFICO CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.581,73	88,55	100,00
N 12101. 410.		132.969,06	0,00	132.969,06	121.998,14	121.998,14	121.998,14	121.998,14	121.998,14	10.970,92	8,25	91,75
	COMPLEMENTO ESPECIFICO AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.970,92	91,75	100,00
N 12101. 430.		121.239,44	0,00	121.239,44	80.433,25	80.433,25	80.433,25	80.433,25	80.433,25	40.806,19	33,66	66,34
	COMPLEMENTO ESPECIFICO TURISMO Y COMERC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.806,19	66,34	100,00
N 12101. 9201.		72.246,16	0,00	72.246,16	46.406,44	46.406,44	46.406,44	46.406,44	46.406,44	25.839,72	35,77	64,23
	COMPLEMENTO ESPECIFICO SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.839,72	64,23	100,00
N 12101. 9202.		555.574,46	0,00	555.574,46	519.828,67	519.828,67	519.828,67	519.828,67	519.828,67	35.745,79	6,43	93,57
	COMPLEMENTO ESPECIFICO REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.745,79	93,57	100,00
N 12101. 9204.		44.517,06	0,00	44.517,06	45.344,50	45.344,50	45.344,50	45.344,50	45.344,50	-827,44	-1,86	101,86
	COMPLEMENTO ESPECIFICO ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-827,44	101,86	100,00
N 12101. 9311.		77.440,58	0,00	77.440,58	33.889,47	33.889,47	33.889,47	33.889,47	33.889,47	43.551,11	56,24	43,76
	COMPLEMENTO ESPECIFICO INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.551,11	43,76	100,00
N 12101. 9312.		311.421,18	0,00	311.421,18	256.080,71	256.080,71	256.080,71	256.080,71	256.080,71	55.340,47	17,77	82,23
	COMPLEMENTO ESPECIFICO HACIENDA Y CONTR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.340,47	82,23	100,00
N 12101. 934.		57.802,50	0,00	57.802,50	50.794,79	50.794,79	50.794,79	50.794,79	50.794,79	7.007,71	12,12	87,88
	COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.007,71	87,88	100,00
N 12103. 130.		9.494,76	0,00	9.494,76	16.331,30	16.331,30	16.331,30	16.331,30	16.331,30	-6.836,54	-72,00	172,00
	OTROS COMPLEMENTOS P.CIUDADANA Y P.CIVIL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.836,54	172,00	100,00
N 12103. 150.		4.365,72	0,00	4.365,72	4.365,72	4.365,72	4.365,72	4.365,72	4.365,72	0,00	0,00	100,00
	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO (IRS)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 12103. 330.		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00	0,00
	OTROS COMPLEMENTOS CULTURA (IRS)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00
N 12103. 9202.		8.210,04	0,00	8.210,04	5.998,32	5.998,32	5.998,32	5.998,32	5.998,32	2.211,72	26,94	73,06
	OTROS COMPLEMENTOS REGIMEN INTERIOR (IRS)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.211,72	73,06	100,00
	Total Económico 121 :	6.759.252,24	-120.000,00	6.639.252,24	5.853.815,61	5.853.815,61	5.853.815,61	5.853.815,61	5.853.815,61	785.436,63	11,83	88,17
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	785.436,63	88,17	100,00
	Total Art. 12 :	11.957.703,12	-120.000,00	11.837.703,12	10.278.309,74	10.278.309,74	10.278.309,74	10.278.309,74	10.278.309,74	1.559.393,38	13,17	86,83
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.559.393,38	86,83	100,00
N 13000. 164.		15.975,96	0,00	15.975,96	17.956,04	17.956,04	17.956,04	17.956,04	17.956,04	-1.980,08	-12,39	112,39
	RET.BASICAS LABORALES INSPECCION Y S.P.-CEM		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.980,08	112,39	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 13000.	.231.				52.686,62	0,00	52.686,62	48.406,54	48.406,54	48.406,54	48.406,54	48.406,54	4.280,08	8,12	91,88
RET.BASICAS LABORALES SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.280,08	91,88	100,00
N 13000.	.330.				198.989,70	0,00	198.989,70	186.743,33	186.743,33	186.743,33	186.743,33	186.743,33	12.246,37	6,15	93,85
RET.BASICAS LABORALES CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.246,37	93,85	100,00
N 13000.	.340.				6.918,94	0,00	6.918,94	4.131,53	4.131,53	4.131,53	4.131,53	4.131,53	2.787,41	40,29	59,71
RET.BASICAS LABORALES I.M.D.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.787,41	59,71	100,00
N 13000.	.410.				0,00	0,00	0,00	5.974,06	5.974,06	5.974,06	5.974,06	5.974,06	-5.974,06	0,00	0,00
RET.BASICAS LABORALES AGRICULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.974,06	0,00	100,00
N 13000.	.430.				31.446,52	0,00	31.446,52	30.257,14	30.257,14	30.257,14	30.257,14	30.257,14	1.189,38	3,78	96,22
RET.BASICAS LABORALES TURISMO Y COMERCIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.189,38	96,22	100,00
N 13001.	.9200.				15.000,00	0,00	15.000,00	172,72	172,72	172,72	172,72	172,72	14.827,28	98,85	1,15
HORAS EXTRAS LABORALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.827,28	1,15	100,00
N 13002.	.164.				26.861,28	0,00	26.861,28	25.525,20	25.525,20	25.525,20	25.525,20	25.525,20	1.336,08	4,97	95,03
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES OO.PP.- C						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.336,08	95,03	100,00
N 13002.	.231.				69.176,96	0,00	69.176,96	53.956,18	53.956,18	53.956,18	53.956,18	53.956,18	15.220,78	22,00	78,00
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES SERVICIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.220,78	78,00	100,00
N 13002.	.330.				268.004,80	0,00	268.004,80	250.151,96	250.151,96	250.151,96	250.151,96	250.151,96	17.852,84	6,66	93,34
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.852,84	93,34	100,00
N 13002.	.340.				9.352,30	0,00	9.352,30	12.715,53	12.715,53	12.715,53	12.715,53	12.715,53	-3.363,23	-35,96	135,96
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES IMD						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.363,23	135,96	100,00
N 13002.	.410.				0,00	0,00	0,00	5.979,62	5.979,62	5.979,62	5.979,62	5.979,62	-5.979,62	0,00	0,00
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES AGRICUL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.979,62	0,00	100,00
N 13002.	.430.				39.353,28	0,00	39.353,28	37.279,96	37.279,96	37.279,96	37.279,96	37.279,96	2.073,32	5,27	94,73
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES TURISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.073,32	94,73	100,00
Total Económico 130 :					733.766,36	0,00	733.766,36	679.249,81	679.249,81	679.249,81	679.249,81	679.249,81	54.516,55	7,43	92,57
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.516,55	92,57	100,00
N 13100.	.231.				0,00	120.000,00	120.000,00	275.189,16	275.189,16	275.189,16	275.189,16	275.189,16	-155.189,16	-129,32	229,32
PERSONAL CONTRATADO PROGRAMAS SERVICIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-155.189,16	229,32	100,00
N 13100.	.9200.				62.690,10	670.000,00	732.690,10	137.786,17	137.786,17	137.786,17	136.176,06	136.176,06	594.903,93	81,19	18,81
PERSONAL CONTRATADO						0,00	0,00	0,00	0,00	1.610,11	0,00	0,00	594.903,93	18,81	98,83
N 13104.	.135.				200.000,00	0,00	200.000,00	181.535,84	181.535,84	181.535,84	181.535,84	181.535,84	18.464,16	9,23	90,77
SOCORRISTAS, PLAN DE PLAYAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.464,16	90,77	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 13105.				.311.	570.000,00	0,00	570.000,00	544.394,68	544.394,68	544.394,68	544.394,68	544.394,68	25.605,32	4,49	95,51
PERSONAL CONTRATADO CUAM						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.605,32	95,51	100,00
N 13109.				.241.	0,00	0,00	402.941,71	402.826,70	402.826,70	402.826,70	402.826,70	402.826,70	115,01	0,03	99,97
INICIATIVA AIRE "JOVEN"						402.941,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115,01	99,97	100,00
N 13110.				.241.	0,00	0,00	301.371,65	301.801,13	301.801,13	301.801,13	301.801,13	301.801,13	-429,48	-0,14	100,14
INICIATIVA AIRE "30"						301.371,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-429,48	100,14	100,00
N 13111.				.241.	0,00	0,00	198.186,55	199.864,94	199.864,94	199.864,94	199.864,94	199.864,94	-1.678,39	-0,85	100,85
INICIATIVA AIRE "45"						198.186,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.678,39	100,85	100,00
Total Económico 131 :					832.690,10	790.000,00	2.525.190,01	2.043.398,62	2.043.398,62	2.043.398,62	2.041.788,51	2.041.788,51	481.791,39	19,08	80,92
						902.499,91	0,00	0,00	0,00	1.610,11	0,00	0,00	481.791,39	80,92	99,92
Total Art. 13 :					1.566.456,46	790.000,00	3.258.956,37	2.722.648,43	2.722.648,43	2.722.648,43	2.721.038,32	2.721.038,32	536.307,94	16,46	83,54
						902.499,91	0,00	0,00	0,00	1.610,11	0,00	0,00	536.307,94	83,54	99,94
N 14300.				.231.	37.963,47	7.066,20	45.029,67	143.527,75	143.527,75	143.527,75	143.527,75	143.527,75	-98.498,08	-218,74	318,74
RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTER						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-98.498,08	318,74	100,00
N 14300.				.232.	0,00	0,00	255.852,71	267.495,20	267.495,20	267.495,20	267.495,20	267.495,20	-11.642,49	-4,55	104,55
RETRIBUCIONES BASICAS P. INTERINO SS.SS ZON						255.852,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.642,49	104,55	100,00
N 14300.				.9200.	40.110,00	190.000,00	230.110,00	747.473,13	747.473,13	747.473,13	747.473,13	747.473,13	-517.363,13	-224,83	324,83
RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTER						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-517.363,13	324,83	100,00
N 14301.				.231.	27.013,71	2.069,70	29.083,41	116.340,67	116.340,67	116.340,67	116.340,67	116.340,67	-87.257,26	-300,02	400,02
OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTE						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-87.257,26	400,02	100,00
N 14301.				.232.	0,00	0,00	205.951,52	287.649,54	287.649,54	287.649,54	287.649,54	287.649,54	-81.698,02	-39,67	139,67
OTRAS REMUNERACIONES P. INTERINO SS.SS. ZO						205.951,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-81.698,02	139,67	100,00
N 14301.				.9200.	51.890,00	190.000,00	241.890,00	732.545,65	732.545,65	732.545,65	732.545,65	732.545,65	-490.655,65	-202,84	302,84
OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTE						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-490.655,65	302,84	100,00
Total Económico 143 :					156.977,18	389.135,90	1.007.917,31	2.295.031,94	2.295.031,94	2.295.031,94	2.295.031,94	2.295.031,94	-1.287.114,63	-127,70	227,70
						461.804,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.287.114,63	227,70	100,00
Total Art. 14 :					156.977,18	389.135,90	1.007.917,31	2.295.031,94	2.295.031,94	2.295.031,94	2.295.031,94	2.295.031,94	-1.287.114,63	-127,70	227,70
						461.804,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.287.114,63	227,70	100,00
N 15000.				.130.	783.060,48	0,00	783.060,48	588.857,48	588.857,48	588.857,48	588.857,48	588.857,48	194.203,00	24,80	75,20
COMPLEMENTO PRODUCT. PROTEC.CIUDADANA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194.203,00	75,20	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 15000. .150.		145.747,92	0,00	145.747,92	137.735,25	137.735,25	137.735,25	137.735,25	137.735,25	8.012,67	5,50	94,50
	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.012,67	94,50	100,00
N 15000. .164.		5.222,88	0,00	5.222,88	2.611,44	2.611,44	2.611,44	2.611,44	2.611,44	2.611,44	50,00	50,00
	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLIC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.611,44	50,00	100,00
N 15000. .166.		275.247,00	0,00	275.247,00	238.494,93	238.494,93	238.494,93	238.494,93	238.494,93	36.752,07	13,35	86,65
	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLIC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.752,07	86,65	100,00
N 15000. .231.		187.108,92	0,00	187.108,92	131.285,72	131.285,72	131.285,72	131.285,72	131.285,72	55.823,20	29,83	70,17
	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SERVICIOS SOCI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.823,20	70,17	100,00
N 15000. .330.		156.187,68	0,00	156.187,68	139.146,87	139.146,87	139.146,87	139.146,87	139.146,87	17.040,81	10,91	89,09
	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.040,81	89,09	100,00
N 15000. .410.		77.331,36	0,00	77.331,36	72.667,57	72.667,57	72.667,57	72.667,57	72.667,57	4.663,79	6,03	93,97
	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.663,79	93,97	100,00
N 15000. .430.		76.950,00	0,00	76.950,00	43.406,34	43.406,34	43.406,34	43.406,34	43.406,34	33.543,66	43,59	56,41
	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TURISMO Y CO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.543,66	56,41	100,00
N 15000. .9201.		47.781,12	0,00	47.781,12	24.494,32	24.494,32	24.494,32	24.494,32	24.494,32	23.286,80	48,74	51,26
	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.286,80	51,26	100,00
N 15000. .9202.		312.273,96	0,00	312.273,96	296.653,77	296.653,77	296.653,77	296.653,77	296.653,77	15.620,19	5,00	95,00
	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD REGIMEN INTE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.620,19	95,00	100,00
N 15000. .9204.		25.260,96	0,00	25.260,96	25.735,77	25.735,77	25.735,77	25.735,77	25.735,77	-474,81	-1,88	101,88
	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-474,81	101,88	100,00
N 15000. .9311.		49.934,16	0,00	49.934,16	17.981,92	17.981,92	17.981,92	17.981,92	17.981,92	31.952,24	63,99	36,01
	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.952,24	36,01	100,00
N 15000. .9312.		174.998,52	0,00	174.998,52	137.095,30	137.095,30	137.095,30	137.095,30	137.095,30	37.903,22	21,66	78,34
	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD HACIENDA Y C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.903,22	78,34	100,00
N 15000. .934.		36.075,72	0,00	36.075,72	33.091,92	33.091,92	33.091,92	33.091,92	33.091,92	2.983,80	8,27	91,73
	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.983,80	91,73	100,00
	Total Económico 150 :	2.353.180,68	0,00	2.353.180,68	1.889.258,60	1.889.258,60	1.889.258,60	1.889.258,60	1.889.258,60	463.922,08	19,71	80,29
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	463.922,08	80,29	100,00
N 15100. .9200.		243.000,00	15.043,60	258.043,60	254.639,65	254.639,65	254.639,65	254.639,65	254.639,65	3.403,95	1,32	98,68
	GRATIFICACIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.403,95	98,68	100,00
	Total Económico 151 :	243.000,00	15.043,60	258.043,60	254.639,65	254.639,65	254.639,65	254.639,65	254.639,65	3.403,95	1,32	98,68
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.403,95	98,68	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
Total Art. 15 :	2.596.180,68	15.043,60	2.611.224,28	2.143.898,25	2.143.898,25	2.143.898,25	2.143.898,25	2.143.898,25	467.326,03	17,90	82,10
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	467.326,03	82,10	100,00
N 16000. .130.	1.300.000,00	5.512,47	1.305.512,47	1.241.271,94	1.241.271,94	1.241.271,94	1.241.271,94	1.241.271,94	64.240,53	4,92	95,08
CUOTAS SEG. SOCIAL PROTEC.CIUDADANA Y P.CI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.240,53	95,08	100,00
N 16000. .135.	65.000,00	0,00	65.000,00	59.872,60	59.872,60	59.872,60	59.872,60	59.872,60	5.127,40	7,89	92,11
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SOCORRISTAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.127,40	92,11	100,00
N 16000. .150.	210.000,00	0,00	210.000,00	207.375,42	207.375,42	207.375,42	207.375,42	207.375,42	2.624,58	1,25	98,75
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.624,58	98,75	100,00
N 16000. .164.	24.100,09	0,00	24.100,09	20.091,19	20.091,19	20.091,19	20.091,19	20.091,19	4.008,90	16,63	83,37
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS-C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.008,90	83,37	100,00
N 16000. .166.	315.000,00	0,00	315.000,00	298.783,62	298.783,62	298.783,62	298.783,62	298.783,62	16.216,38	5,15	94,85
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.216,38	94,85	100,00
N 16000. .231.	369.433,49	0,00	369.433,49	250.669,03	250.669,03	250.669,03	250.669,03	250.669,03	118.764,46	32,15	67,85
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.764,46	67,85	100,00
N 16000. .232.	0,00	0,00	142.699,93	158.129,90	158.129,90	158.129,90	158.129,90	158.129,90	-15.429,97	-10,81	110,81
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SS.SS. ZONAS DESF		142.699,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.429,97	110,81	100,00
N 16000. .241.	0,00	0,00	264.385,61	297.953,08	297.953,08	297.953,08	297.953,08	297.953,08	-33.567,47	-12,70	112,70
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMAS EMPL		264.385,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-33.567,47	112,70	100,00
N 16000. .330.	380.000,00	0,00	380.000,00	398.941,20	398.941,20	398.941,20	398.941,20	398.941,20	-18.941,20	-4,98	104,98
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.941,20	104,98	100,00
N 16000. .340.	2.427,59	0,00	2.427,59	6.974,32	6.974,32	6.974,32	6.974,32	6.974,32	-4.546,73	-187,29	287,29
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL IMD		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.546,73	287,29	100,00
N 16000. .410.	290.000,00	0,00	290.000,00	302.030,13	302.030,13	302.030,13	302.030,13	302.030,13	-12.030,13	-4,15	104,15
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.030,13	104,15	100,00
N 16000. .430.	120.000,00	0,00	120.000,00	103.002,51	103.002,51	103.002,51	103.002,51	103.002,51	16.997,49	14,16	85,84
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TURISMO Y COMER		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.997,49	85,84	100,00
N 16000. .912.	196.200,00	0,00	196.200,00	197.291,83	197.291,83	197.291,83	197.291,83	197.291,83	-1.091,83	-0,56	100,56
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CORPORACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.091,83	100,56	100,00
N 16000. .9200.	200.000,00	335.133,42	535.133,42	632.118,45	632.118,45	632.118,45	632.118,45	632.118,45	-96.985,03	-18,12	118,12
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL A CONTR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-96.985,03	118,12	100,00
N 16000. .9201.	50.000,00	0,00	50.000,00	43.873,87	43.873,87	43.873,87	43.873,87	43.873,87	6.126,13	12,25	87,75
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.126,13	87,75	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 16000.	.9202.				500.000,00	0,00	500.000,00	467.003,13	467.003,13	467.003,13	467.003,13	467.003,13	32.996,87	6,60	93,40
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL REGIMEN INTERIOR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.996,87	93,40	100,00
N 16000.	.9203.				137.500,00	0,00	137.500,00	137.770,23	137.770,23	137.770,23	137.770,23	137.770,23	-270,23	-0,20	100,20
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL EVENTUALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-270,23	100,20	100,00
N 16000.	.9204.				48.817,61	0,00	48.817,61	47.416,38	47.416,38	47.416,38	47.416,38	47.416,38	1.401,23	2,87	97,13
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL ALCALDIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.401,23	97,13	100,00
N 16000.	.9311.				60.000,00	0,00	60.000,00	34.698,54	34.698,54	34.698,54	34.698,54	34.698,54	25.301,46	42,17	57,83
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCION						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.301,46	57,83	100,00
N 16000.	.9312.				270.000,00	0,00	270.000,00	236.984,96	236.984,96	236.984,96	236.984,96	236.984,96	33.015,04	12,23	87,77
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL HACIENDA Y CONTR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.015,04	87,77	100,00
N 16000.	.934.				37.500,00	0,00	37.500,00	33.845,46	33.845,46	33.845,46	33.845,46	33.845,46	3.654,54	9,75	90,25
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.654,54	90,25	100,00
Total Económico 160 :					4.575.978,78	340.645,89	5.323.710,21	5.176.097,79	5.176.097,79	5.176.097,79	5.176.097,79	5.176.097,79	147.612,42	2,77	97,23
						407.085,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.612,42	97,23	100,00
N 16200.	.9200.				32.000,00	7.966,20	39.966,20	45.740,42	45.740,42	45.740,42	45.140,42	45.140,42	-5.774,22	-14,45	114,45
CURSOS DE FORMACION						0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	-5.774,22	114,45	98,69
N 16204.	.9200.				93.000,00	0,00	93.000,00	92.882,71	92.882,71	92.882,71	92.882,71	92.882,71	117,29	0,13	99,87
FONDO DE ACCION SOCIAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	117,29	99,87	100,00
Total Económico 162 :					125.000,00	7.966,20	132.966,20	138.623,13	138.623,13	138.623,13	138.023,13	138.023,13	-5.656,93	-4,25	104,25
						0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	-5.656,93	104,25	99,57
Total Art. 16 :					4.700.978,78	348.612,09	5.456.676,41	5.314.720,92	5.314.720,92	5.314.720,92	5.314.120,92	5.314.120,92	141.955,49	2,60	97,40
						407.085,54	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	141.955,49	97,40	99,99
Total Cap. 1 :					22.154.896,22	1.422.791,59	25.349.077,49	23.919.824,19	23.919.824,19	23.919.824,19	23.917.614,08	23.917.614,08	1.429.253,30	5,64	94,36
						1.771.389,68	0,00	0,00	0,00	2.210,11	0,00	0,00	1.429.253,30	94,36	99,99
N 20200.	.231.				6.200,00	0,00	6.200,00	5.438,64	5.438,64	0,00	0,00	0,00	761,36	12,28	0,00
ALQUILERES EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	5.438,64	0,00	0,00	0,00	6.200,00	87,72	0,00
N 20200.	.312.				6.300,00	0,00	6.300,00	5.133,70	5.133,70	4.667,00	4.667,00	4.667,00	699,60	11,10	74,08
ALQUILERES CENTROS DE SALUD						0,00	466,70	0,00	466,70	0,00	0,00	0,00	1.633,00	81,49	100,00
N 20200.	.323.				8.000,00	0,00	8.000,00	7.450,08	7.450,08	7.450,08	6.829,24	6.829,24	549,92	6,87	93,13
ALQUILERES GUARDERIAS						0,00	0,00	0,00	0,00	620,84	0,00	0,00	549,92	93,13	91,67

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 20200.				.9200.	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	100,00
ALQUILERES EDIFICIOS. OTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total Económico 202 :					35.500,00	0,00	35.500,00	33.022,42	33.022,42	27.117,08	26.496,24	26.496,24	2.010,88	5,66	76,39
						0,00	466,70	0,00	5.905,34	620,84	0,00	0,00	8.382,92	93,02	97,71
N 20801.				.130.	110.000,00	0,00	110.000,00	61.091,19	61.091,19	52.891,61	52.655,66	52.655,66	48.908,81	44,46	48,08
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS PROTECCION CIU						0,00	0,00	0,00	8.199,58	235,95	0,00	0,00	57.108,39	55,54	99,55
N 20801.				.166.	105.000,00	0,00	105.000,00	114.403,65	114.403,65	106.291,36	106.291,36	106.291,36	-9.403,65	-8,96	101,23
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS OBRAS						0,00	0,00	0,00	8.112,29	0,00	0,00	0,00	-1.291,36	108,96	100,00
N 20801.				.330.	24.000,00	-20.000,00	4.000,00	3.746,16	3.746,16	3.746,16	3.433,98	3.433,98	253,84	6,35	93,65
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CULTUR						0,00	0,00	0,00	0,00	312,18	0,00	0,00	253,84	93,65	91,67
N 20801.				.410.	42.000,00	0,00	42.000,00	34.328,87	34.328,87	31.898,57	30.501,02	30.501,02	7.671,13	18,26	75,95
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS AGRICU						0,00	0,00	0,00	2.430,30	1.397,55	0,00	0,00	10.101,43	81,74	95,62
N 20801.				.419.	6.000,00	8.700,00	14.700,00	11.367,45	11.367,45	9.171,92	3.158,43	3.158,43	3.332,55	22,67	62,39
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CUAM						0,00	0,00	0,00	2.195,53	6.013,49	0,00	0,00	5.528,08	77,33	34,44
N 20801.				.430.	3.000,00	0,00	3.000,00	4.161,90	4.161,90	3.786,77	3.786,77	3.786,77	-1.161,90	-38,73	126,23
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS TURISMO Y FOME						0,00	0,00	0,00	375,13	0,00	0,00	0,00	-786,77	138,73	100,00
N 20801.				.9200.	46.000,00	33.575,00	79.575,00	47.205,74	47.205,74	43.439,98	42.815,62	42.815,62	32.369,26	40,68	54,59
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS						0,00	0,00	0,00	3.765,76	624,36	0,00	0,00	36.135,02	59,32	98,56
Total Económico 208 :					336.000,00	22.275,00	358.275,00	276.304,96	276.304,96	251.226,37	242.642,84	242.642,84	81.970,04	22,88	70,12
						0,00	0,00	0,00	25.078,59	8.583,53	0,00	0,00	107.048,63	77,12	96,58
Total Art. 20 :					371.500,00	22.275,00	393.775,00	309.327,38	309.327,38	278.343,45	269.139,08	269.139,08	83.980,92	21,33	70,69
						0,00	466,70	0,00	30.983,93	9.204,37	0,00	0,00	115.431,55	78,55	96,69
N 21000.				.151.	70.000,00	0,00	70.000,00	59.172,06	59.172,06	59.172,06	52.709,56	52.709,56	10.827,94	15,47	84,53
ORDENES DE URBANISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	6.462,50	0,00	0,00	10.827,94	84,53	89,08
N 21000.				.166.	350.000,00	60.000,00	410.000,00	386.684,33	386.684,33	241.450,71	228.539,40	228.539,40	23.315,67	5,69	58,89
CONSERVACION Y REPARACION INFRAESTRUCTU						0,00	0,00	0,00	145.233,62	12.911,31	0,00	0,00	168.549,29	94,31	94,65
N 21001.				.173.	80.000,00	0,00	80.000,00	81.997,43	81.997,43	80.303,42	80.303,42	80.303,42	-1.997,43	-2,50	100,38
MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO - PLAYAS						0,00	0,00	0,00	1.694,01	0,00	0,00	0,00	-303,42	102,50	100,00
N 21002.				.459.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00	0,00
CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
	Total Económico 210 :	500.001,00	60.000,00	560.001,00	527.853,82	527.853,82	380.926,19	361.552,38	361.552,38	32.147,18	5,74	68,02
			0,00	0,00	0,00	146.927,63	19.373,81	0,00	0,00	179.074,81	94,26	94,91
N 21400. .130.	CONSERV.Y REPARAC. VEHICULOS Y OTROS P.CIU	15.000,00	10.000,00	25.000,00	24.280,05	24.280,05	17.972,41	16.909,39	16.909,39	719,95	2,88	71,89
			0,00	0,00	0,00	6.307,64	1.063,02	0,00	0,00	7.027,59	97,12	94,09
N 21400. .166.	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y OTROS OBRA	20.000,00	0,00	20.000,00	16.927,32	16.927,32	10.596,53	10.449,34	10.449,34	3.072,68	15,36	52,98
			0,00	0,00	0,00	6.330,79	147,19	0,00	0,00	9.403,47	84,64	98,61
N 21400. .9200.	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y MAQUINARI	15.000,00	0,00	15.000,00	12.320,14	12.320,14	10.465,83	9.125,23	9.125,23	2.679,86	17,87	69,77
			0,00	0,00	0,00	1.854,31	1.340,60	0,00	0,00	4.534,17	82,13	87,19
	Total Económico 214 :	50.000,00	10.000,00	60.000,00	53.527,51	53.527,51	39.034,77	36.483,96	36.483,96	6.472,49	10,79	65,06
			0,00	0,00	0,00	14.492,74	2.550,81	0,00	0,00	20.965,23	89,21	93,47
N 21600. .491.	CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFORMAT.	6.000,00	0,00	6.000,00	1.631,56	1.631,56	1.631,56	1.631,56	1.631,56	4.368,44	72,81	27,19
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.368,44	27,19	100,00
	Total Económico 216 :	6.000,00	0,00	6.000,00	1.631,56	1.631,56	1.631,56	1.631,56	1.631,56	4.368,44	72,81	27,19
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.368,44	27,19	100,00
N 21900. .333.	CONSERVACION SALA MUSEO DEL AUDITORIO	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
	Total Económico 219 :	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
	Total Art. 21 :	576.001,00	70.000,00	646.001,00	583.012,89	583.012,89	421.592,52	399.667,90	399.667,90	62.988,11	9,75	65,26
			0,00	0,00	0,00	161.420,37	21.924,62	0,00	0,00	224.408,48	90,25	94,80
N 22000. .9200.	MATERIAL DE OFICINA	235.000,00	0,00	235.000,00	251.084,14	251.084,14	142.283,22	123.281,05	123.281,05	-16.084,14	-6,84	60,55
			0,00	0,00	0,00	108.800,92	19.002,17	0,00	0,00	92.716,78	106,84	86,64
N 22001. .9200.	PRENSA	1.000,00	0,00	1.000,00	232,80	232,80	232,80	232,80	232,80	767,20	76,72	23,28
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	767,20	23,28	100,00
N 22002. .491.	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	50.000,00	30.000,00	80.000,00	76.110,62	76.110,62	74.876,42	64.914,34	64.914,34	3.889,38	4,86	93,60
			0,00	0,00	0,00	1.234,20	9.962,08	0,00	0,00	5.123,58	95,14	86,70
	Total Económico 220 :	286.000,00	30.000,00	316.000,00	327.427,56	327.427,56	217.392,44	188.428,19	188.428,19	-11.427,56	-3,62	68,80
			0,00	0,00	0,00	110.035,12	28.964,25	0,00	0,00	98.607,56	103,62	86,68
N 22100. .161.	ENERGIA ELECTRICA OTROS SERV.	10.000,00	0,00	10.000,00	8.795,64	8.795,64	6.080,84	5.733,90	5.733,90	1.204,36	12,04	60,81
			0,00	0,00	0,00	2.714,80	346,94	0,00	0,00	3.919,16	87,96	94,29

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22100. .165.	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	1.450.000,00	0,00	1.450.000,00	1.442.136,65	1.442.136,65	1.128.319,18	1.034.040,16	1.034.040,16	7.863,35	0,54	77,82
			0,00	0,00	0,00	313.817,47	94.279,02	0,00	0,00	321.680,82	99,46	91,64
N 22100. .166.	ENERGIA ELECTRICA OTROS SUMINISTROS	50.000,00	0,00	50.000,00	22.642,82	22.642,82	0,00	0,00	0,00	27.357,18	54,71	0,00
			0,00	0,00	0,00	22.642,82	0,00	0,00	0,00	50.000,00	45,29	0,00
N 22100. .167.	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS	890.000,00	0,00	890.000,00	879.511,58	879.511,58	688.915,94	681.008,86	681.008,86	10.488,42	1,18	77,41
			0,00	0,00	0,00	190.595,64	7.907,08	0,00	0,00	201.084,06	98,82	98,85
N 22101. .161.	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,00	1.621.917,10	1.621.918,10	1.621.917,10	1.621.917,10	1.621.917,10	1.506.302,14	1.506.302,14	1,00	0,00	100,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	115.614,96	0,00	0,00	1,00	100,00	92,87
N 22103. .130.	CARBURANTES PROTECCION CIUDADANA	55.000,00	0,00	55.000,00	44.791,74	44.791,74	31.695,65	29.325,17	29.325,17	10.208,26	18,56	57,63
			0,00	0,00	0,00	13.096,09	2.370,48	0,00	0,00	23.304,35	81,44	92,52
N 22103. .166.	CARBURANTES OBRAS PUBLICAS	30.000,00	0,00	30.000,00	29.525,00	29.525,00	20.813,93	20.813,93	20.813,93	475,00	1,58	69,38
			0,00	0,00	0,00	8.711,07	0,00	0,00	0,00	9.186,07	98,42	100,00
N 22103. .9200.	CARBURANTES. OTROS	120.000,00	0,00	120.000,00	143.034,15	143.034,15	114.889,95	102.486,06	102.486,06	-27.076,55	-22,56	95,74
			0,00	4.042,40	0,00	28.144,20	12.403,89	0,00	0,00	5.110,05	119,20	89,20
N 22104. .130.	VESTUARIO PERSONAL PROTECCION CIUDADANA	55.000,00	0,00	55.000,00	76.150,00	76.150,00	76.150,00	76.150,00	76.150,00	-21.150,00	-38,45	138,45
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.150,00	138,45	100,00
N 22104. .9200.	VESTUARIO OTROS	19.000,00	10.000,00	29.000,00	27.612,75	27.612,75	27.612,75	27.596,66	27.596,66	1.387,25	4,78	95,22
			0,00	0,00	0,00	0,00	16,09	0,00	0,00	1.387,25	95,22	99,94
N 22198. .9200.	MATERIAL Y EQUIPO	25.000,00	0,00	25.000,00	52.973,19	52.973,19	52.973,19	52.973,19	52.973,19	-27.973,19	-111,89	211,89
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.973,19	211,89	100,00
N 22199. .9200.	MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS	10.000,00	0,00	10.000,00	13.311,20	13.311,20	13.311,20	13.039,85	13.039,85	-3.311,20	-33,11	133,11
			0,00	0,00	0,00	0,00	271,35	0,00	0,00	-3.311,20	133,11	97,96
	Total Económico 221 :	2.714.001,00	1.631.917,10	4.345.918,10	4.362.401,82	4.362.401,82	3.782.679,73	3.549.469,92	3.549.469,92	-20.526,12	-0,47	87,04
			0,00	4.042,40	0,00	579.722,09	233.209,81	0,00	0,00	563.238,37	100,38	93,83
N 22200. .9200.	TELEFONOS	103.000,00	0,00	103.000,00	101.446,21	101.446,21	82.964,00	79.050,78	79.050,78	1.553,79	1,51	80,55
			0,00	0,00	0,00	18.482,21	3.913,22	0,00	0,00	20.036,00	98,49	95,28
	Total Económico 222 :	103.000,00	0,00	103.000,00	101.446,21	101.446,21	82.964,00	79.050,78	79.050,78	1.553,79	1,51	80,55
			0,00	0,00	0,00	18.482,21	3.913,22	0,00	0,00	20.036,00	98,49	95,28
N 22400. .130.	SEGUROS DE VEHICULOS PROTECCION CIUDADA	44.000,00	0,00	44.000,00	29.549,12	29.549,12	29.549,12	29.549,12	29.549,12	14.450,88	32,84	67,16
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.377,09	14.450,88	67,16	100,00
N 22400. .166.	SEGUROS DE VEHICULOS OBRAS PUBLICAS	10.000,00	0,00	10.000,00	3.629,91	3.629,91	3.599,91	3.599,91	3.599,91	6.370,09	63,70	36,00
			0,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00	6.400,09	36,30	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22400. .9200.		10.000,00	0,00	10.000,00	6.315,51	6.315,51	6.315,51	6.315,51	6.315,51	3.684,49	36,84	63,16
SEGUROS DE VEHICULOS OTROS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.684,49	63,16	100,00
N 22400. .9202.		175.000,00	0,00	175.000,00	178.375,57	178.375,57	178.375,57	177.942,97	177.942,97	-3.375,57	-1,93	101,93
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS			0,00	0,00	0,00	0,00	432,60	0,00	11.072,37	-3.375,57	101,93	99,76
Total Económico 224 :		239.000,00	0,00	239.000,00	217.870,11	217.870,11	217.840,11	217.407,51	217.407,51	21.129,89	8,84	91,15
			0,00	0,00	0,00	30,00	432,60	0,00	12.449,46	21.159,89	91,16	99,80
N 22601. .922.		32.000,00	0,00	32.000,00	30.669,13	30.669,13	30.669,13	28.565,42	28.565,42	1.330,87	4,16	95,84
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTACI			0,00	0,00	0,00	0,00	2.103,71	0,00	0,00	1.330,87	95,84	93,14
N 22602. .9200.		200.000,00	0,00	200.000,00	213.450,06	213.450,06	183.228,08	175.104,14	175.104,14	-13.450,06	-6,73	91,61
DIFUSION Y COMUNICACION			0,00	0,00	0,00	30.221,98	8.123,94	0,00	0,00	16.771,92	106,73	95,57
N 22603. .9200.		30.000,00	0,00	30.000,00	18.767,34	18.767,34	18.767,34	13.195,00	13.195,00	11.232,66	37,44	62,56
ANUNCIOS EN BOLETINES Y DIARIOS			0,00	0,00	0,00	0,00	5.572,34	0,00	0,00	11.232,66	62,56	70,31
N 22604. .9200.		200.000,00	0,00	200.000,00	152.304,96	152.304,96	122.304,96	121.639,23	121.639,23	47.695,04	23,85	61,15
DEFENSA JURIDICA,ESCRITURAS Y PODERES			0,00	0,00	0,00	30.000,00	665,73	0,00	0,00	77.695,04	76,15	99,46
N 22606. .326.		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00	0,00
CURSOS DE FORMACION-FOMENTO ECONOMICO -			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
N 22606. .433.		7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	100,00	0,00
PROGRAMA OPERATIVO EUROPA 20.20 (Financiacio			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00
N 22608. .323.		820.750,00	0,00	820.750,00	609.229,36	609.229,36	604.040,53	578.829,90	578.829,90	211.520,64	25,77	73,60
EDUCACION - ESCUELAS INFANTILES			0,00	0,00	0,00	5.188,83	25.210,63	0,00	0,00	216.709,47	74,23	95,83
N 22608. .326.		20.000,00	-5.000,00	15.000,00	13.093,34	13.093,34	13.093,34	13.093,34	13.093,34	1.906,66	12,71	87,29
EDUCACION - UNED Y OTROS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.906,66	87,29	100,00
N 22609. .334.		300.000,00	-34.727,12	265.272,88	234.231,04	232.735,56	203.521,77	193.580,77	193.580,77	31.041,84	11,70	76,72
ACTIVIDADES CULTURALES			0,00	0,00	1.495,48	29.213,79	9.941,00	0,00	0,00	61.751,11	87,73	95,12
N 22610. .334.		1,00	141.239,47	141.240,47	115.184,04	115.184,04	115.184,04	109.678,13	109.678,13	26.056,43	18,45	81,55
EVENTOS CULTURALES ESPECIALES -AMPLIABLE			0,00	0,00	0,00	0,00	5.505,91	0,00	0,00	26.056,43	81,55	95,22
N 22611. .338.		380.000,00	-100.000,00	280.000,00	229.924,55	229.924,55	217.346,40	127.815,40	127.517,74	50.075,45	17,88	77,62
FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO			0,00	0,00	0,00	12.578,15	89.531,00	297,66	0,00	62.653,60	82,12	58,67
N 22612. .3321.		31.000,00	0,00	31.000,00	26.593,65	26.593,65	26.593,65	25.722,45	25.722,45	4.406,35	14,21	85,79
BIBLIOTECAS MUNICIPALES			0,00	0,00	0,00	0,00	871,20	0,00	0,00	4.406,35	85,79	96,72
N 22613. .334.		38.000,00	0,00	38.000,00	16.329,46	16.329,46	16.329,46	14.752,03	14.752,03	21.670,54	57,03	42,97
JUVENTUD			0,00	0,00	0,00	0,00	1.577,43	0,00	0,00	21.670,54	42,97	90,34

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22614. 326.	66.000,00	0,00	66.000,00	62.348,94	62.348,94	33.903,69	33.903,69	33.903,69	3.651,06	5,53	51,37
TALLERES		0,00	0,00	0,00	28.445,25	0,00	0,00	0,00	32.096,31	94,47	100,00
N 22615. 336.	15.000,00	0,00	15.000,00	23.854,89	23.854,89	23.854,89	20.547,48	20.547,48	-8.854,89	-59,03	159,03
PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL		0,00	0,00	0,00	0,00	3.307,41	0,00	0,00	-8.854,89	159,03	86,14
N 22620. 311.	39.000,00	0,00	39.000,00	38.602,30	38.602,30	38.602,30	38.602,30	38.602,30	397,70	1,02	98,98
SALUBRIDAD PUBLICA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	397,70	98,98	100,00
N 22621. 493.	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	100,00	0,00
CONSUMO-OMIC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00
N 22622. 433.	40.000,00	0,00	40.000,00	53.723,86	53.723,86	52.168,12	50.612,41	50.612,41	-13.723,86	-34,31	130,42
FOMENTO ECONOMICO		0,00	0,00	0,00	1.555,74	1.555,71	0,00	0,00	-12.168,12	134,31	97,02
N 22623. 433.	65.000,00	0,00	65.000,00	37.578,48	37.578,48	37.578,48	19.951,20	19.951,20	27.421,52	42,19	57,81
COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	17.627,28	0,00	0,00	27.421,52	57,81	53,09
N 22624. 432.	50.000,00	0,00	50.000,00	28.309,21	28.309,21	28.309,21	24.808,37	23.928,37	21.690,79	43,38	56,62
ACTIVIDADES DE TURISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,84	880,00	0,00	21.690,79	56,62	84,53
N 22625. 432.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00	0,00
ACTIVIDADES TURISTICAS ESPECIALES -AMPLIAB		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
N 22630. 311.	100.000,00	0,00	100.000,00	103.568,29	103.568,29	67.454,97	67.454,97	67.454,97	-3.568,29	-3,57	67,45
ACTIVIDADES AGRICULTURA CONTROL PLAGAS		0,00	0,00	0,00	36.113,32	0,00	0,00	0,00	32.545,03	103,57	100,00
N 22631. 419.	60.000,00	-16.603,97	43.396,03	22.806,56	22.806,56	22.806,56	19.358,06	19.358,06	20.589,47	47,45	52,55
ACTIVIDADES AGRICULTURA.OTROS		0,00	0,00	0,00	0,00	3.448,50	0,00	0,00	20.589,47	52,55	84,88
N 22632. 454.	160.000,00	0,00	160.000,00	170.000,00	170.000,00	130.259,35	124.260,17	124.260,17	-10.000,00	-6,25	81,41
ACTIVIDADES AGRICULTURA. CAMINOS		0,00	0,00	0,00	39.740,65	5.999,18	0,00	0,00	29.740,65	106,25	95,39
N 22633. 419.	300.000,00	40.000,00	340.000,00	276.151,84	276.151,84	194.635,85	171.717,83	171.717,83	57.339,81	16,86	57,25
LABORATORIO CUAM		0,00	6.508,35	0,00	81.515,99	22.918,02	0,00	0,00	145.364,15	81,22	88,23
N 22640. 231.	92.500,00	1.500,00	133.196,92	103.510,70	103.510,70	85.510,74	77.438,78	77.438,78	23.864,63	17,92	64,20
SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMAS ESPECIFICOS		39.196,92	5.821,59	0,00	17.999,96	8.071,96	0,00	0,00	47.686,18	77,71	90,56
N 22641. 231.	2.750.000,00	1.071.704,17	4.109.895,81	3.955.054,36	3.955.054,36	3.635.089,89	3.635.089,89	3.635.089,89	154.841,45	3,77	88,45
AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA AUTONOMI		288.191,64	0,00	0,00	319.964,47	0,00	0,00	0,00	474.805,92	96,23	100,00
N 22642. 231.	314.400,00	0,00	314.400,00	334.000,74	334.000,74	297.963,95	297.963,95	297.963,95	-51.589,90	-16,41	94,77
AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA MUNICIP		0,00	31.989,16	0,00	36.036,79	0,00	0,00	0,00	16.436,05	106,23	100,00
N 22643. 231.	155.000,00	101.070,00	307.255,93	157.555,61	157.555,61	140.687,55	138.586,35	138.236,35	138.652,17	45,13	45,79
SERVICIOS SOCIALES. ATENCION FAMILIAR		51.185,93	11.048,15	0,00	16.868,06	2.101,20	350,00	0,00	166.568,38	51,28	98,26
N 22644. 231.	42.000,00	0,00	42.000,00	43.500,79	43.500,79	33.958,91	30.022,88	30.022,88	-10.566,50	-25,16	80,85
SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL		0,00	9.065,71	0,00	9.541,88	3.936,03	0,00	0,00	8.041,09	103,57	88,41

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22645. .231.		20.000,00	0,00	20.000,00	4.663,20	4.663,20	4.663,20	3.046,20	3.046,20	15.336,80	76,68	23,32
POLITICAS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES			0,00	0,00	0,00	0,00	1.617,00	0,00	0,00	15.336,80	23,32	65,32
N 22650. .924.		22.500,00	0,00	22.500,00	416,88	416,88	416,88	416,88	416,88	22.083,12	98,15	1,85
PARTICIPACION CIUDADANA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.083,12	1,85	100,00
N 22660. .135.		10.000,00	0,00	10.000,00	18.319,39	18.319,39	18.319,39	18.319,39	18.319,39	-8.319,39	-83,19	183,19
PROTECCION CIVIL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.319,39	183,19	100,00
N 22699. .166.		950.000,00	0,00	950.000,00	949.663,13	949.663,13	949.663,13	949.663,13	949.663,13	336,87	0,04	99,96
INDEMNIZACION REEMBOLSO CANONES ELSUR S.			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	336,87	99,96	100,00
N 22699. .9200.		30.000,00	300.000,00	330.000,00	304.953,56	304.953,56	304.953,56	304.953,56	304.953,56	25.046,44	7,59	92,41
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTROS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.046,44	92,41	100,00
Total Económico 226 :		7.361.151,00	1.499.182,55	9.238.908,04	8.348.359,66	8.346.864,18	7.651.879,32	7.428.693,30	7.427.165,64	826.115,42	8,94	82,82
			378.574,49	64.432,96	1.495,48	694.984,86	223.186,02	1.527,66	0,00	1.587.028,72	90,34	97,06
N 22700. .1621.		2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2.390.615,47	2.390.615,47	2.185.698,87	2.185.698,87	2.185.698,87	9.384,53	0,39	91,07
RECOGIDA DE BASURA			0,00	0,00	0,00	204.916,60	0,00	0,00	0,00	214.301,13	99,61	100,00
N 22700. .163.		4.100.000,00	0,00	4.100.000,00	4.069.596,08	4.069.596,08	3.719.641,18	3.719.641,18	3.719.641,18	30.403,92	0,74	90,72
LIMPIEZA VIARIA			0,00	0,00	0,00	349.954,90	0,00	0,00	0,00	380.358,82	99,26	100,00
N 22700. .173.		570.000,00	0,00	570.000,00	564.811,88	564.811,88	562.936,99	562.936,99	562.936,99	5.188,12	0,91	98,76
LIMPIEZA PLAYAS			0,00	0,00	0,00	1.874,89	0,00	0,00	0,00	7.063,01	99,09	100,00
N 22700. .311.		137.000,00	0,00	137.000,00	136.125,00	136.125,00	136.125,00	124.781,25	124.781,25	875,00	0,64	99,36
RECOGIDA ANIMALES			0,00	0,00	0,00	0,00	11.343,75	0,00	0,00	875,00	99,36	91,67
N 22701. .132.		240.000,00	-10.000,00	230.000,00	216.149,37	216.149,37	174.813,73	174.454,73	174.454,73	8.826,68	3,84	76,01
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESPACIOS PUBLICO			0,00	5.023,95	0,00	41.335,64	359,00	0,00	0,00	55.186,27	93,98	99,79
N 22704. .133.		80.000,00	0,00	80.000,00	57.213,16	57.213,16	52.238,85	52.238,85	52.238,85	4.674,99	5,84	65,30
RETIRADA VEHICULOS Y DEPÓSITO			0,00	18.111,85	0,00	4.974,31	0,00	0,00	0,00	27.761,15	71,52	100,00
N 22708. .934.		2.160.000,00	0,00	2.160.000,00	2.235.695,94	2.235.695,94	2.178.734,04	2.178.600,19	2.178.600,19	-75.695,94	-3,50	100,87
RECAUDACION			0,00	0,00	0,00	56.961,90	133,85	0,00	0,00	-18.734,04	103,50	99,99
N 22709. .932.		390.000,00	0,00	390.000,00	384.754,56	384.754,56	352.691,68	352.691,68	352.691,68	5.245,44	1,34	90,43
SERVICIO DE INSPECCION			0,00	0,00	0,00	32.062,88	0,00	0,00	0,00	37.308,32	98,66	100,00
N 22710. .4411.		666.000,00	105.680,99	771.680,99	771.675,83	771.675,83	716.176,26	716.176,26	716.176,26	5,16	0,00	92,81
TRANSPORTE URBANO			0,00	0,00	0,00	55.499,57	0,00	0,00	0,00	55.504,73	100,00	100,00
N 22711. .1623.		1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	1.729.403,76	1.729.403,76	1.729.403,76	1.598.438,62	1.598.438,62	-29.403,76	-1,73	101,73
CRP - TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URB			0,00	0,00	0,00	0,00	130.965,14	0,00	0,00	-29.403,76	101,73	92,43

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22776. .9200.	SERVICIOS DE PREVENCIÓN	23.000,00	0,00	23.000,00	18.245,64	18.245,64	16.725,17	16.725,17	16.725,17	4.754,36	20,67	72,72
			0,00	0,00	0,00	1.520,47	0,00	0,00	0,00	6.274,83	79,33	100,00
N 22780. .241.	EDUSI. Fortalecimiento Inclusion Social	7.669,80	0,00	64.018,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.018,80	100,00	0,00
			56.349,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.018,80	0,00	0,00
N 22781. .241.	EDUSI. Programa Orientación Profesional	7.000,00	0,00	57.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.000,00	100,00	0,00
			50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.000,00	0,00	0,00
N 22781. .9200.	EDUSI. Gestion y Comunicacion	60.553,85	0,00	354.588,63	107.878,14	107.878,14	61.499,90	61.499,90	61.499,90	246.710,49	69,58	17,34
			294.034,78	0,00	0,00	46.378,24	0,00	0,00	0,00	293.088,73	30,42	100,00
N 22799. .9200.	OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESA	200.000,00	0,00	200.000,00	237.879,23	237.879,23	200.542,67	195.870,67	195.870,67	-37.879,23	-18,94	100,27
			0,00	0,00	0,00	37.336,56	4.672,00	0,00	0,00	-542,67	118,94	97,67
Total Económico 227 :		12.741.223,65	95.680,99	13.237.288,42	12.920.044,06	12.920.044,06	12.087.228,10	11.939.754,36	11.939.754,36	294.108,56	2,22	91,31
			400.383,78	23.135,80	0,00	832.815,96	147.473,74	0,00	0,00	1.150.060,32	97,60	98,78
Total Art. 22 :		23.444.375,65	3.256.780,64	27.480.114,56	26.277.549,42	26.276.053,94	24.039.983,70	23.402.804,06	23.401.276,40	1.110.953,98	4,04	87,48
			778.958,27	91.611,16	1.495,48	2.236.070,24	637.179,64	1.527,66	12.449,46	3.440.130,86	95,62	97,34
N 23000. .912.	GASTOS VIAJES OFICIALES	15.000,00	0,00	15.000,00	960,30	960,30	960,30	819,70	819,70	14.039,70	93,60	6,40
			0,00	0,00	0,00	0,00	140,60	0,00	0,00	14.039,70	6,40	85,36
N 23020. .9200.	DIETAS Y LOCOMOCION	25.000,00	1.500,00	26.500,00	22.642,83	22.642,83	22.642,83	22.642,83	22.642,83	3.857,17	14,56	85,44
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.857,17	85,44	100,00
Total Económico 230 :		40.000,00	1.500,00	41.500,00	23.603,13	23.603,13	23.603,13	23.462,53	23.462,53	17.896,87	43,12	56,88
			0,00	0,00	0,00	0,00	140,60	0,00	0,00	17.896,87	56,88	99,40
N 23300. .912.	ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVOS	30.000,00	0,00	30.000,00	35.240,00	35.240,00	35.240,00	35.240,00	35.171,00	-5.240,00	-17,47	117,47
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69,00	0,00	-5.240,00	117,47	99,80
N 23300. .9200.	ASISTENCIAS A JUNTAS LOCALES EMPLEADOS	2.500,00	0,00	2.500,00	840,00	840,00	840,00	840,00	840,00	1.660,00	66,40	33,60
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.660,00	33,60	100,00
N 23301. .130.	ASISTENCIA A JUICIOS	5.000,00	0,00	5.000,00	3.400,00	3.400,00	3.400,00	3.400,00	3.400,00	1.600,00	32,00	68,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	68,00	100,00
N 23330. .135.	INDEMNIZACIONES VOLUNTARIOS PROTECCIÓN C	15.000,00	0,00	15.000,00	3.036,00	3.036,00	3.036,00	3.036,00	3.036,00	11.964,00	79,76	20,24
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.964,00	20,24	100,00
Total Económico 233 :		52.500,00	0,00	52.500,00	42.516,00	42.516,00	42.516,00	42.516,00	42.447,00	9.984,00	19,02	80,98
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69,00	0,00	9.984,00	80,98	99,84

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.	
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O	
					Total Art. 23 :	92.500,00	1.500,00	94.000,00	66.119,13	66.119,13	66.119,13	65.978,53	65.909,53	27.880,87	29,66	70,34
						0,00	0,00	0,00	0,00	140,60	69,00	0,00	27.880,87	70,34	99,68	
					Total Cap. 2 :	24.484.376,65	3.350.555,64	28.613.890,56	27.236.008,82	27.234.513,34	24.806.038,80	24.137.589,57	24.135.992,91	1.285.803,88	4,49	86,69
						778.958,27	92.077,86	1.495,48	2.428.474,54	668.449,23	1.596,66	12.449,46	3.807.851,76	95,18	97,30	
				N 31000. .011.	1.655.200,00	0,00	1.655.200,00	1.345.516,43	1.345.516,43	1.345.516,43	1.345.516,43	1.345.516,43	309.683,57	18,71	81,29	
				INTERESES PAGO A PROVEEDORES RD-LEY 4/2012		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	309.683,57	81,29	100,00	
				N 31001. .011.	124.000,00	0,00	124.000,00	49.714,60	49.714,60	49.714,60	49.714,60	49.714,60	74.285,40	59,91	40,09	
				INTERESES PRESTAMOS INVERSIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.285,40	40,09	100,00	
				N 31003. .011.	92.000,00	0,00	92.000,00	48.650,40	48.650,40	48.650,40	48.650,40	48.650,40	43.349,60	47,12	52,88	
				INTERESES MEDIDAS EXTRAORD. RD-LEY 8/2013		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.349,60	52,88	100,00	
				Total Económico 310 :	1.871.200,00	0,00	1.871.200,00	1.443.881,43	1.443.881,43	1.443.881,43	1.443.881,43	1.443.881,43	427.318,57	22,84	77,16	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	427.318,57	77,16	100,00	
				N 31100. .011.	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	100,00	0,00	
				GASTOS FORMALIZ., MODIF Y CANCELACION OP.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	
				Total Económico 311 :	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	100,00	0,00	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	
				Total Art. 31 :	1.946.200,00	0,00	1.946.200,00	1.443.881,43	1.443.881,43	1.443.881,43	1.443.881,43	1.443.881,43	502.318,57	25,81	74,19	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	502.318,57	74,19	100,00	
				N 35200. .011.	250.000,00	552.832,07	802.832,07	603.807,35	603.807,35	603.807,35	602.500,83	600.311,90	199.024,72	24,79	75,21	
				INTERESES DE DEMORA		0,00	0,00	0,00	0,00	1.306,52	2.188,93	0,00	199.024,72	75,21	99,42	
				Total Económico 352 :	250.000,00	552.832,07	802.832,07	603.807,35	603.807,35	603.807,35	602.500,83	600.311,90	199.024,72	24,79	75,21	
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.306,52	2.188,93	0,00	199.024,72	75,21	99,42	
				N 35901. .011.	30.000,00	0,00	30.000,00	24.564,76	24.564,76	24.564,76	24.564,76	24.564,76	5.435,24	18,12	81,88	
				OTROS GASTOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.435,24	81,88	100,00	
				Total Económico 359 :	30.000,00	0,00	30.000,00	24.564,76	24.564,76	24.564,76	24.564,76	24.564,76	5.435,24	18,12	81,88	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.435,24	81,88	100,00	
				Total Art. 35 :	280.000,00	552.832,07	832.832,07	628.372,11	628.372,11	628.372,11	627.065,59	624.876,66	204.459,96	24,55	75,45	
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.306,52	2.188,93	0,00	204.459,96	75,45	99,44	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
	Total Cap. 3 :	2.226.200,00	552.832,07	2.779.032,07	2.072.253,54	2.072.253,54	2.072.253,54	2.070.947,02	2.068.758,09	706.778,53	25,43	74,57
			0,00	0,00	0,00	0,00	1.306,52	2.188,93	0,00	706.778,53	74,57	99,83
N 41001. .943.	1.205.000,00	0,00	1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	0,00	0,00	100,00
TRANSFERENCIAS INSTITUTO M.DEPORTES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
	Total Económico 410 :	1.205.000,00	0,00	1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	0,00	0,00	100,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
	Total Art. 41 :	1.205.000,00	0,00	1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	0,00	0,00	100,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 44900. .943.	1.260.000,00	0,00	1.260.000,00	1.260.000,00	1.260.000,00	1.260.000,00	1.260.000,00	1.260.000,00	1.260.000,00	0,00	0,00	100,00
TRANSFERENCIAS RESIDENCIA GERIATRICA -AMP		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 44901. .943.	10.753.777,03	1.150.000,00	11.903.777,03	11.903.777,03	11.903.777,03	11.903.777,03	11.903.777,03	11.903.777,03	11.903.777,03	0,00	0,00	100,00
TRANSFERENCIAS D.U.E		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 44903. .943.	720.644,90	0,00	720.644,90	720.644,90	720.644,90	720.644,90	720.644,90	720.644,90	720.644,90	0,00	0,00	100,00
TRANSF. EXTRAORD. EMPRESAS MUNICIPALES C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
	Total Económico 449 :	12.734.421,93	1.150.000,00	13.884.421,93	13.884.421,93	13.884.421,93	13.884.421,93	13.884.421,93	13.884.421,93	0,00	0,00	100,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
	Total Art. 44 :	12.734.421,93	1.150.000,00	13.884.421,93	13.884.421,93	13.884.421,93	13.884.421,93	13.884.421,93	13.884.421,93	0,00	0,00	100,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 46700. .943.	2.074.221,65	0,00	2.074.221,65	1.998.738,04	1.998.738,04	1.998.738,04	1.998.738,04	1.998.738,04	1.998.738,04	75.483,61	3,64	96,36
CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.483,61	96,36	100,00
N 46702. .943.	34.000,00	0,00	34.000,00	33.095,00	33.095,00	33.095,00	33.095,00	33.095,00	33.095,00	905,00	2,66	97,34
CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	905,00	97,34	100,00
	Total Económico 467 :	2.108.221,65	0,00	2.108.221,65	2.031.833,04	2.031.833,04	2.031.833,04	2.031.833,04	2.031.833,04	76.388,61	3,62	96,38
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.388,61	96,38	100,00
	Total Art. 46 :	2.108.221,65	0,00	2.108.221,65	2.031.833,04	2.031.833,04	2.031.833,04	2.031.833,04	2.031.833,04	76.388,61	3,62	96,38
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.388,61	96,38	100,00
N 47900. .433.	0,00	500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.496.000,00	1.496.000,00	1.496.000,00	500.000,00	25,00	75,00
AYUDAS SECTOR TERCIARIO. CRISIS COVID-19		1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	500.000,00	75,00	99,73

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
Total Económico 479 :	0,00	500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.496.000,00	1.496.000,00	500.000,00	25,00	75,00
		1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	500.000,00	75,00	99,73
Total Art. 47 :	0,00	500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.496.000,00	1.496.000,00	500.000,00	25,00	75,00
		1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	500.000,00	75,00	99,73
N 48001. .231. SUBVENCIONES CLUBES DE MAYORES	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00
N 48002. .334. SUBVENCIONES CULTURA	30.000,00	0,00	30.000,00	19.790,61	19.790,61	19.790,61	0,00	0,00	10.209,39	34,03	65,97
		0,00	0,00	0,00	0,00	19.790,61	0,00	0,00	10.209,39	65,97	0,00
N 48003. .341. SUBVENCIONES DEPORTES	122.000,00	0,00	122.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00	0,00	0,00	59,02
		0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	59,02	100,00
N 48007. .419. SUBVENCIONES AGRICULTURA	43.000,00	-38.700,00	4.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.300,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.300,00	0,00	0,00
Total Económico 480 :	255.000,00	-38.700,00	216.300,00	91.790,61	91.790,61	91.790,61	72.000,00	72.000,00	74.509,39	34,45	42,44
		0,00	50.000,00	0,00	0,00	19.790,61	0,00	0,00	124.509,39	42,44	78,44
N 48901. .912. APORTACION A GRUPOS POLITICOS	70.000,00	0,00	70.000,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	400,00	0,57	99,43
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	99,43	100,00
Total Económico 489 :	70.000,00	0,00	70.000,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	400,00	0,57	99,43
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	99,43	100,00
Total Art. 48 :	325.000,00	-38.700,00	286.300,00	161.390,61	161.390,61	161.390,61	141.600,00	141.600,00	74.909,39	26,16	56,37
		0,00	50.000,00	0,00	0,00	19.790,61	0,00	0,00	124.909,39	56,37	87,74
Total Cap. 4 :	16.372.643,58	1.611.300,00	19.483.943,58	18.782.645,58	18.782.645,58	18.782.645,58	18.758.854,97	18.758.854,97	651.298,00	3,34	96,40
		1.500.000,00	50.000,00	0,00	0,00	23.790,61	0,00	0,00	701.298,00	96,40	99,87
N 50000. .929. FONDO DE CONTINGENCIA	737.828,08	0,00	737.828,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	737.828,08	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	737.828,08	0,00	0,00
Total Económico 500 :	737.828,08	0,00	737.828,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	737.828,08	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	737.828,08	0,00	0,00
Total Art. 50 :	737.828,08	0,00	737.828,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	737.828,08	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	737.828,08	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
Total Cap. 5 :	737.828,08	0,00	737.828,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	737.828,08	100,00	0,00
		0,00	737.828,08	0,00	0,00						
N 60000. 450.	1.133.333,33	2.403.770,42	3.537.103,75	1.908.231,61	1.908.231,61	1.908.231,61	1.908.231,61	1.908.231,61	1.628.872,14	46,05	53,95
COMPRA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.628.872,14	53,95	100,00
Total Económico 600 :	1.133.333,33	2.403.770,42	3.537.103,75	1.908.231,61	1.908.231,61	1.908.231,61	1.908.231,61	1.908.231,61	1.628.872,14	46,05	53,95
		0,00	1.628.872,14	53,95	100,00						
N 60101. 450.	200.000,00	25.000,00	225.000,00	123.281,90	123.281,90	102.515,74	98.681,58	98.681,58	101.718,10	45,21	45,56
ASISTENCIAS TECNICAS		0,00	0,00	0,00	20.766,16	3.834,16	0,00	0,00	122.484,26	54,79	96,26
Total Económico 601 :	200.000,00	25.000,00	225.000,00	123.281,90	123.281,90	102.515,74	98.681,58	98.681,58	101.718,10	45,21	45,56
		0,00	0,00	0,00	20.766,16	3.834,16	0,00	0,00	122.484,26	54,79	96,26
N 60906. 337.	0,00	0,00	479.287,28	389.185,58	389.185,58	282.445,19	178.060,20	178.060,20	90.101,70	18,80	58,93
EDUSI.Adecuación Esp. Urb. en Ejido Centro		479.287,28	0,00	0,00	106.740,39	104.384,99	0,00	0,00	196.842,09	81,20	63,04
N 60907. 134.	0,00	0,00	952.440,85	718.389,87	718.389,87	643.415,74	604.758,80	604.758,80	234.050,98	24,57	67,55
EDUSI.Movilidad amable y peatonalizacion		952.440,85	0,00	0,00	74.974,13	38.656,94	0,00	0,00	309.025,11	75,43	93,99
N 60908. 337.	0,00	0,00	33.316,59	15.167,45	15.167,45	15.167,45	15.167,45	15.167,45	18.149,14	54,47	45,53
EDUSI.Adecuacion Esp. Urb. en GV, B y SA		33.316,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.149,14	45,53	100,00
N 60942. 9200.	39.000,00	0,00	39.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.000,00	100,00	0,00
MEJORAS EFICIENCIA ENERGETICA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.000,00	0,00	0,00
Total Económico 609 :	39.000,00	0,00	1.504.044,72	1.122.742,90	1.122.742,90	941.028,38	797.986,45	797.986,45	381.301,82	25,35	62,57
		1.465.044,72	0,00	0,00	181.714,52	143.041,93	0,00	0,00	563.016,34	74,65	84,80
Total Art. 60 :	1.372.333,33	2.428.770,42	5.266.148,47	3.154.256,41	3.154.256,41	2.951.775,73	2.804.899,64	2.804.899,64	2.111.892,06	40,10	56,05
		1.465.044,72	0,00	0,00	202.480,68	146.876,09	0,00	0,00	2.314.372,74	59,90	95,02
N 61902. 171.	113.358,70	0,00	1.146.471,19	1.067.138,82	1.067.138,82	974.153,74	960.506,10	960.506,10	79.332,37	6,92	84,97
EDUSI.Parques Santa María, Las Norias y S.Agust.		1.033.112,49	0,00	0,00	92.985,08	13.647,64	0,00	0,00	172.317,45	93,08	98,60
N 61904. 454.	600.000,00	1.114.467,19	1.714.467,19	1.231.556,55	1.231.556,55	568.025,46	378.681,27	378.681,27	482.910,64	28,17	33,13
PAVIMENTACION DE CAMINOS		0,00	0,00	0,00	663.531,09	189.344,19	0,00	0,00	1.146.441,73	71,83	66,67
Total Económico 619 :	713.358,70	1.114.467,19	2.860.938,38	2.298.695,37	2.298.695,37	1.542.179,20	1.339.187,37	1.339.187,37	562.243,01	19,65	53,90
		1.033.112,49	0,00	0,00	756.516,17	202.991,83	0,00	0,00	1.318.759,18	80,35	86,84

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
Total Art. 61 :	713.358,70	1.114.467,19	2.860.938,38	2.298.695,37	2.298.695,37	1.542.179,20	1.339.187,37	1.339.187,37	562.243,01	19,65	53,90
		1.033.112,49	0,00	0,00	756.516,17	202.991,83	0,00	0,00	1.318.759,18	80,35	86,84
N 62236. .167.	0,00	0,00	233.871,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	233.871,42	100,00	0,00
EDUSI.Certificaciones Energéticas Edf.Públicos		233.871,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	233.871,42	0,00	0,00
N 62237. .342.	0,00	0,00	367.553,55	430.436,68	430.436,68	429.025,52	429.025,52	429.025,52	-62.883,13	-17,11	116,72
EDUSI.Complejo Deportivo el Palmeral-Balerna		367.553,55	0,00	0,00	1.411,16	0,00	0,00	0,00	-61.471,97	117,11	100,00
N 62238. .333.	0,00	0,00	881.490,41	874.508,71	874.508,71	806.790,17	806.790,17	806.790,17	6.981,70	0,79	91,53
EDUSI.Centro Usos Múltiples Matagorda		881.490,41	0,00	0,00	67.718,54	0,00	0,00	0,00	74.700,24	99,21	100,00
N 62239. .333.	0,00	0,00	153.333,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.333,33	100,00	0,00
EDUSI.Casa de la Juventud (Centro Cultural-Teatro)		153.333,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.333,33	0,00	0,00
N 62240. .333.	650.000,00	0,00	1.894.945,53	1.306.246,82	1.306.246,82	938.299,86	757.937,37	757.937,37	588.698,71	31,07	49,52
EDUSI.Ampliación S.S. y Centro Usos M. Ejidomar		1.244.945,53	0,00	0,00	367.946,96	180.362,49	0,00	0,00	956.645,67	68,93	80,78
N 62241. .334.	0,00	0,00	255.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00	100,00	0,00
EDUSI.Centro Cultura Mediterranea (Rio Jucar)		255.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00	0,00	0,00
Total Económico 622 :	650.000,00	0,00	3.786.194,24	2.611.192,21	2.611.192,21	2.174.115,55	1.993.753,06	1.993.753,06	1.175.002,03	31,03	57,42
		3.136.194,24	0,00	0,00	437.076,66	180.362,49	0,00	0,00	1.612.078,69	68,97	91,70
N 62400. .9200.	70.000,00	0,00	70.000,00	43.168,64	43.168,64	14.189,56	14.189,56	14.189,56	26.831,36	38,33	20,27
ADQUISICIONES DE VEHICULOS		0,00	0,00	0,00	28.979,08	0,00	0,00	0,00	55.810,44	61,67	100,00
Total Económico 624 :	70.000,00	0,00	70.000,00	43.168,64	43.168,64	14.189,56	14.189,56	14.189,56	26.831,36	38,33	20,27
		0,00	0,00	0,00	28.979,08	0,00	0,00	0,00	55.810,44	61,67	100,00
N 62600. .491.	80.000,00	-18.000,00	62.000,00	19.757,40	19.757,40	19.757,40	15.123,13	15.123,13	42.242,60	68,13	31,87
REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS		0,00	0,00	0,00	0,00	4.634,27	0,00	0,00	42.242,60	31,87	76,54
N 62601. .491.	0,00	0,00	160.051,08	91.960,00	91.960,00	0,00	0,00	0,00	68.091,08	42,54	0,00
EDUSI. Moderniz. sistemas tramitacion electronica		160.051,08	0,00	0,00	91.960,00	0,00	0,00	0,00	160.051,08	57,46	0,00
N 62603. .491.	12.000,00	0,00	12.000,00	17.545,00	17.545,00	17.545,00	17.545,00	17.545,00	-5.545,00	-46,21	146,21
INVERSIONES TIC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.545,00	146,21	100,00
N 62610. .491.	0,00	0,00	319.969,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	319.969,13	100,00	0,00
EDUSI. Desarrollo Plataf Gestion y Apl Smart City		319.969,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	319.969,13	0,00	0,00
N 62611. .491.	0,00	0,00	173.316,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.316,61	100,00	0,00
EDUSI. Promo Transp Digital a traves nuevas Tecnol		173.316,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.316,61	0,00	0,00
N 62612. .491.	0,00	0,00	409.760,44	230.178,48	230.178,48	230.178,48	230.178,48	230.178,48	179.581,96	43,83	56,17
EDUSI. Serv Inclus, Accesibil y Alfabetiz Digital		409.760,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.581,96	56,17	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
	Total Económico 626 :	92.000,00	-18.000,00	1.137.097,26	359.440,88	359.440,88	267.480,88	262.846,61	262.846,61	777.656,38	68,39	23,52
			1.063.097,26	0,00	0,00	91.960,00	4.634,27	0,00	0,00	869.616,38	31,61	98,27
N 62801. .9200.	INVERSIONES AREA MANTENIMIENTO	1.100.000,00	90.718,28	1.190.718,28	1.047.312,73	1.047.312,73	995.615,91	981.319,63	981.319,63	143.405,55	12,04	83,61
			0,00	0,00	0,00	51.696,82	14.296,28	0,00	0,00	195.102,37	87,96	98,56
N 62803. .341.	INVERSIONES: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	35.000,00	850.000,00	885.000,00	607.756,36	607.756,36	0,00	0,00	0,00	277.243,64	31,33	0,00
			0,00	0,00	0,00	607.756,36	0,00	0,00	0,00	885.000,00	68,67	0,00
	Total Económico 628 :	1.135.000,00	940.718,28	2.075.718,28	1.655.069,09	1.655.069,09	995.615,91	981.319,63	981.319,63	420.649,19	20,27	47,96
			0,00	0,00	0,00	659.453,18	14.296,28	0,00	0,00	1.080.102,37	79,73	98,56
N 62900. .9200.	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	3.000.000,00	2.075.111,13	5.075.111,13	4.509.848,20	4.509.848,20	3.428.802,56	3.086.986,06	3.086.986,06	565.262,93	11,14	67,56
			0,00	0,00	0,00	1.081.045,64	341.816,50	0,00	0,00	1.646.308,57	88,86	90,03
N 62901. .432.	INVERSIONES AREA DE TURISMO	70.000,00	0,00	70.000,00	45.502,38	45.502,38	45.502,38	45.502,38	45.502,38	24.497,62	35,00	65,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.497,62	65,00	100,00
N 62904. .334.	INVERSIONES CULTURA	61.000,00	50.000,00	111.000,00	110.897,32	110.897,32	110.897,32	104.363,32	104.363,32	102,68	0,09	99,91
			0,00	0,00	0,00	0,00	6.534,00	0,00	0,00	102,68	99,91	94,11
N 62909. .419.	INVERSIONES CUAM	215.000,00	0,00	215.000,00	43.702,03	43.702,03	39.819,97	39.819,97	39.819,97	171.297,97	79,67	18,52
			0,00	0,00	0,00	3.882,06	0,00	0,00	0,00	175.180,03	20,33	100,00
N 62910. .167.	EDUSI.Accesibilidad Edificios Públicos	40.000,00	0,00	294.999,99	283.140,00	283.140,00	102.095,78	102.095,78	102.095,78	11.859,99	4,02	34,61
			254.999,99	0,00	0,00	181.044,22	0,00	0,00	0,00	192.904,21	95,98	100,00
N 62911. .9200.	INVERSIONES SUPERAVIT 2019	0,00	0,00	924.155,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	924.155,17	100,00	0,00
			924.155,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	924.155,17	0,00	0,00
	Total Económico 629 :	3.386.000,00	2.125.111,13	6.690.266,29	4.993.089,93	4.993.089,93	3.727.118,01	3.378.767,51	3.378.767,51	1.697.176,36	25,37	55,71
			1.179.155,16	0,00	0,00	1.265.971,92	348.350,50	0,00	0,00	2.963.148,28	74,63	90,65
	Total Art. 62 :	5.333.000,00	3.047.829,41	13.759.276,07	9.661.960,75	9.661.960,75	7.178.519,91	6.630.876,37	6.630.876,37	4.097.315,32	29,78	52,17
			5.378.446,66	0,00	0,00	2.483.440,84	547.643,54	0,00	0,00	6.580.756,16	70,22	92,37
N 63500. .9200.	MOBILIARIO	80.000,00	0,00	80.000,00	53.766,19	53.766,19	53.766,19	53.692,65	53.692,65	26.233,81	32,79	67,21
			0,00	0,00	0,00	0,00	73,54	0,00	0,00	26.233,81	67,21	99,86
	Total Económico 635 :	80.000,00	0,00	80.000,00	53.766,19	53.766,19	53.766,19	53.692,65	53.692,65	26.233,81	32,79	67,21
			0,00	0,00	0,00	0,00	73,54	0,00	0,00	26.233,81	67,21	99,86
N 63900. .133.	MEJORA SEÑALIZACION TRAFICO EN VIAS URBAN	45.000,00	0,00	45.000,00	9.606,08	9.606,08	9.606,08	7.869,95	7.869,95	35.393,92	78,65	21,35
			0,00	0,00	0,00	0,00	1.736,13	0,00	0,00	35.393,92	21,35	81,93

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 63901.	.165.				0,00	0,00	365.619,11	303.554,40	303.554,40	14.088,97	3.554,40	3.554,40	62.064,71	16,98	3,85
EDUSI. Mejora Efic Energet. Alumbrado Exterior						365.619,11	0,00	0,00	289.465,43	10.534,57	0,00	0,00	351.530,14	83,02	25,23
Total Económico 639 :					45.000,00	0,00	410.619,11	313.160,48	313.160,48	23.695,05	11.424,35	11.424,35	97.458,63	23,73	5,77
						365.619,11	0,00	0,00	289.465,43	12.270,70	0,00	0,00	386.924,06	76,27	48,21
Total Art. 63 :					125.000,00	0,00	490.619,11	366.926,67	366.926,67	77.461,24	65.117,00	65.117,00	123.692,44	25,21	15,79
						365.619,11	0,00	0,00	289.465,43	12.344,24	0,00	0,00	413.157,87	74,79	84,06
N 64101.	.491.				68.000,00	0,00	68.000,00	21.162,90	21.162,90	21.162,90	21.162,90	21.162,90	46.837,10	68,88	31,12
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.837,10	31,12	100,00
Total Económico 641 :					68.000,00	0,00	68.000,00	21.162,90	21.162,90	21.162,90	21.162,90	21.162,90	46.837,10	68,88	31,12
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.837,10	31,12	100,00
Total Art. 64 :					68.000,00	0,00	68.000,00	21.162,90	21.162,90	21.162,90	21.162,90	21.162,90	46.837,10	68,88	31,12
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.837,10	31,12	100,00
N 68910.	.336.				0,00	0,00	511.243,57	428.394,40	428.394,40	170.432,95	139.229,57	139.229,57	82.849,17	16,21	33,34
EDUSI.Parque Arqueologico CIA VIEJA						511.243,57	0,00	0,00	257.961,45	31.203,38	0,00	0,00	340.810,62	83,79	81,69
Total Económico 689 :					0,00	0,00	511.243,57	428.394,40	428.394,40	170.432,95	139.229,57	139.229,57	82.849,17	16,21	33,34
						511.243,57	0,00	0,00	257.961,45	31.203,38	0,00	0,00	340.810,62	83,79	81,69
Total Art. 68 :					0,00	0,00	511.243,57	428.394,40	428.394,40	170.432,95	139.229,57	139.229,57	82.849,17	16,21	33,34
						511.243,57	0,00	0,00	257.961,45	31.203,38	0,00	0,00	340.810,62	83,79	81,69
Total Cap. 6 :					7.611.692,03	6.591.067,02	22.956.225,60	15.931.396,50	15.931.396,50	11.941.531,93	11.000.472,85	11.000.472,85	7.024.829,10	30,60	52,02
						8.753.466,55	0,00	0,00	3.989.864,57	941.059,08	0,00	0,00	11.014.693,67	69,40	92,12
N 76100.	.942.				360.000,00	0,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
PLANES PROVINCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
N 76105.	.942.				0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	100,00	0,00
CONVENIO INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00
Total Económico 761 :					360.000,00	6.000.000,00	6.360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	94,34	5,66
						0,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	5,66	0,00
N 76702.	.943.				573.000,00	0,00	639.015,03	508.541,12	508.541,12	508.541,12	508.541,12	508.541,12	130.473,91	20,42	79,58
APORTACIONES INVERSIONES C.R.P.						66.015,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.473,91	79,58	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.	
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O	
					Total Económico 767 :	573.000,00	0,00	639.015,03	508.541,12	508.541,12	508.541,12	508.541,12	508.541,12	20,42	79,58	
						66.015,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.473,91	79,58	100,00	
					Total Art. 76 :	933.000,00	6.000.000,00	6.999.015,03	868.541,12	868.541,12	868.541,12	508.541,12	508.541,12	87,59	12,41	
						66.015,03	0,00	0,00	0,00	360.000,00	0,00	0,00	6.130.473,91	12,41	58,55	
					Total Cap. 7 :	933.000,00	6.000.000,00	6.999.015,03	868.541,12	868.541,12	868.541,12	508.541,12	508.541,12	87,59	12,41	
						66.015,03	0,00	0,00	0,00	360.000,00	0,00	0,00	6.130.473,91	12,41	58,55	
N 91300. .011.					2.360.000,00	6.500,00	2.366.500,00	2.366.315,84	2.366.315,84	2.366.315,84	2.366.315,84	2.366.315,84	184,16	0,01	99,99	
AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184,16	99,99	100,00	
					Total Económico 913 :	2.360.000,00	6.500,00	2.366.500,00	2.366.315,84	2.366.315,84	2.366.315,84	2.366.315,84	2.366.315,84	0,01	99,99	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184,16	99,99	100,00	
					Total Art. 91 :	2.360.000,00	6.500,00	2.366.500,00	2.366.315,84	2.366.315,84	2.366.315,84	2.366.315,84	2.366.315,84	0,01	99,99	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184,16	99,99	100,00	
					Total Cap. 9 :	2.360.000,00	6.500,00	2.366.500,00	2.366.315,84	2.366.315,84	2.366.315,84	2.366.315,84	2.366.315,84	0,01	99,99	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184,16	99,99	100,00	
					Total Remanente N :	76.880.636,56	19.535.046,32	109.285.512,41	91.176.985,59	91.175.490,11	84.757.151,00	82.760.335,45	82.756.549,86	17.966.448,96	16,44	77,56
						12.869.829,53	142.077,86	1.495,48	6.418.339,11	1.996.815,55	3.785,59	12.449,46	24.528.361,41	83,43	97,64	
					Total General EURO:	76.880.636,56	19.535.046,32	109.285.512,41	91.176.985,59	91.175.490,11	84.757.151,00	82.760.335,45	82.756.549,86	17.966.448,96	16,44	77,56
						12.869.829,53	142.077,86	1.495,48	6.418.339,11	1.996.815,55	3.785,59	12.449,46	24.528.361,41	83,43	97,64	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2004

AÑO PRESUPUESTO: 2004					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	60110		514		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS					362.492,16	0,00	362.492,16	0,00	362.492,16
Total Ppto: 2004					0,00 362.492,16	0,00 0,00	0,00 362.492,16	0,00 0,00	0,00 362.492,16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2005

AÑO PRESUPUESTO: 2005					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	21600		121		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFOR				3.560,53	0,00	3.560,53	0,00	3.560,53
N	75101		514		855.621,05	0,00	855.621,05	0,00	855.621,05
	CONVENIO CONFEDERACION				786.654,21	0,00	786.654,21	0,00	786.654,21
Total Ppto: 2005					855.621,05	0,00	855.621,05	0,00	855.621,05
					790.214,74	0,00	790.214,74	0,00	790.214,74

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2006

AÑO PRESUPUESTO: 2006					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22707		121		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	RETIRADA VEHICULOS Y DEPÓSITO				85,00	0,00	85,00	0,00	85,00
N	76100		514		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PLANES PROVINCIALES.ACERADO IRYDA Y				386.392,35	0,00	386.392,35	192.350,00	194.042,35
Total Ppto: 2006					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					386.477,35	0,00	386.477,35	192.350,00	194.127,35

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2007

AÑO PRESUPUESTO: 2007					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 48000		323			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS					16.000,00	0,00	16.000,00	0,00	16.000,00
N 62213		514			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES I.M.D					6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
N 76100		514			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLANES PROVINCIALES					46.460,64	0,00	46.460,64	0,00	46.460,64
Total Ppto: 2007					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					68.460,64	0,00	68.460,64	0,00	68.460,64

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2008

AÑO PRESUPUESTO: 2008					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	21001		511		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSERVAC.Y REPARACION INFRAESTRUCT					55.785,38	0,00	55.785,38	0,00	55.785,38
N	22611		451		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO					3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
N	22612		451		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES CULTURALES					135,20	0,00	135,20	0,00	135,20
N	23001		121		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIETAS Y LOCOMOCION					676,85	0,00	676,85	0,00	676,85
N	61100		451		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES CULTURA					1.736,67	0,00	1.736,67	0,00	1.736,67
Total Ppto: 2008					0,00 61.334,10	0,00 0,00	0,00 61.334,10	0,00 0,00	0,00 61.334,10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2009

AÑO PRESUPUESTO: 2009					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 22611		451			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO					30,00	0,00	30,00	0,00	30,00
N 22612		451			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES CULTURALES					1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
N 22633		463			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PARTICIPACION CIUDADANA					348,00	0,00	348,00	0,00	348,00
N 22671		751			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES DE TURISMO					85,00	0,00	85,00	0,00	85,00
N 48902		451			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FIESTAS POPULARES Y SUBVENCIONES					6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	6.500,00
N 60101		514			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASISTENCIAS TECNICAS					257,48	0,00	257,48	0,00	257,48
N 76100		514			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLANES PROVINCIALES					100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
Total Ppto: 2009					0,00 108.220,48	0,00 0,00	0,00 108.220,48	0,00 0,00	0,00 108.220,48

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2010

AÑO PRESUPUESTO: 2010					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 21000			155		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSERVAC.Y REPARACION INFRAESTRUCT					7.618,90	0,00	7.618,90	0,00	7.618,90
N 22609			334		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES CULTURALES					2.340,00	0,00	2.340,00	0,00	2.340,00
N 60000			151		1.480,00	0,00	1.480,00	0,00	1.480,00
ADQUISICION TERRENOS Y EXPROPIACIONE					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 76100			450		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLANES PROVINCIALES					345.442,76	0,00	345.442,76	0,00	345.442,76
Total Ppto: 2010					1.480,00	0,00	1.480,00	0,00	1.480,00
					355.401,66	0,00	355.401,66	0,00	355.401,66

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2011

AÑO PRESUPUESTO: 2011					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22609		334		11.900,00	0,00	11.900,00	0,00	11.900,00
	ACTIVIDADES CULTURALES				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	22700		162		677.773,05	0,00	677.773,05	677.773,05	0,00
	RECOGIDA DE BASURA				0,00	0,00	0,00	677.773,05	0,00
N	46700		132		210.759,73	0,00	210.759,73	210.759,73	0,00
	CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS				0,00	0,00	0,00	210.759,73	0,00
Total Ppto: 2011					900.432,78	0,00	900.432,78	888.532,78	11.900,00
					0,00	0,00	0,00	888.532,78	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2012

AÑO PRESUPUESTO: 2012					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	20299		920		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ALQUILERES EDIFICIOS				1.858,07	0,00	1.858,07	0,00	1.858,07
N	22700		162		11.165,71	0,00	11.165,71	11.165,71	0,00
	RECOGIDA DE BASURA				0,00	0,00	0,00	11.165,71	0,00
N	46700		132		988.836,59	0,00	988.836,59	59.522,55	929.314,04
	CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS				0,00	0,00	0,00	59.522,55	0,00
N	62204		450		7.949,88	0,00	7.949,88	0,00	7.949,88
	EDIFICIOS PUBLICOS E INSTALACIONES				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2012					1.007.952,18	0,00	1.007.952,18	70.688,26	937.263,92
					1.858,07	0,00	1.858,07	70.688,26	1.858,07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2013

AÑO PRESUPUESTO: 2013					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22100		425		909,28	0,00	909,28	0,00	909,28
	ENERGIA ELECTRICA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	35200		011		2.720,51	0,00	2.720,51	0,00	2.720,51
	INTERESES DE DEMORA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	62900		920		9.251,30	0,00	9.251,30	0,00	9.251,30
	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2013					12.881,09	0,00	12.881,09	0,00	12.881,09
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2014

AÑO PRESUPUESTO: 2014					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22671		432		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACTIVIDADES DE TURISMO				3.005,06	0,00	3.005,06	0,00	3.005,06
N	35200		011		48.858,37	0,00	48.858,37	0,00	48.858,37
	INTERESES DE DEMORA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2014					48.858,37	0,00	48.858,37	0,00	48.858,37
					3.005,06	0,00	3.005,06	0,00	3.005,06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2015

AÑO PRESUPUESTO: 2015					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	16200		9200		45,00	0,00	45,00	0,00	45,00
	CURSOS DE FORMACION				36,00	0,00	36,00	0,00	36,00
N	35200		011		110,95	0,00	110,95	0,00	110,95
	INTERESES DE DEMORA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2015					155,95	0,00	155,95	0,00	155,95
					36,00	0,00	36,00	0,00	36,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2016

AÑO PRESUPUESTO: 2016					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	21002		459		81.205,67	0,00	81.205,67	0,00	81.205,67
	CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTR				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	22198		9200		352,72	0,00	352,72	0,00	352,72
	MATERIAL Y EQUIPO				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	22610		231		14,47	0,00	14,47	0,00	14,47
	SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2016					81.572,86	0,00	81.572,86	0,00	81.572,86
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2017

AÑO PRESUPUESTO: 2017					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22610		231		49,99	0,00	49,99	0,00	49,99
	SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	23300		912		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVO				160,00	0,00	160,00	0,00	160,00
N	35200		011		322,17	0,00	322,17	15,07	307,10
	INTERESES DE DEMORA				0,00	0,00	0,00	15,07	0,00
N	41001		943		127.000,00	0,00	127.000,00	127.000,00	0,00
	TRANSFERENCIAS INSTITUTO M.DEPORTES				0,00	0,00	0,00	127.000,00	0,00
N	62900		9200		2.123,99	0,00	2.123,99	0,00	2.123,99
	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2017					129.496,15	0,00	129.496,15	127.015,07	2.481,08
					160,00	0,00	160,00	127.015,07	160,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2018

AÑO PRESUPUESTO: 2018					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22609		334		166,66	0,00	166,66	0,00	166,66
	ACTIVIDADES CULTURALES				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	48003		341		816,04	0,00	816,04	0,00	816,04
	SUBVENCIONES DEPORTES				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2018					982,70	0,00	982,70	0,00	982,70
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2019

AÑO PRESUPUESTO: 2019					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 22607		231			360,00	0,00	360,00	0,00	360,00
SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMAS ESPECIFI					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 23300		912			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVO					180,00	0,00	180,00	120,00	60,00
N 35200		011			10.116,27	0,00	10.116,27	0,00	10.116,27
INTERESES DE DEMORA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 48007		419			43.620,75	-380,15	43.240,60	43.240,60	0,00
SUBVENCIONES AGRICULTURA					0,00	0,00	0,00	41.545,72	1.694,88
Total Ppto: 2019					54.097,02	-380,15	53.716,87	43.240,60	10.476,27
					180,00	0,00	180,00	41.665,72	1.754,88

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2020

AÑO PRESUPUESTO: 2020					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	20200		312		466,70	0,00	466,70	466,70	0,00
	ALQUILERES CENTROS DE SALUD				0,00	0,00	0,00	466,70	0,00
N	20801		130		4.443,77	0,00	4.443,77	4.443,77	0,00
	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS PROTECCIO				0,00	0,00	0,00	4.443,77	0,00
N	20801		166		1.732,72	0,00	1.732,72	1.732,72	0,00
	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS OB				0,00	0,00	0,00	1.732,72	0,00
N	20801		410		4.712,22	0,00	4.712,22	4.712,22	0,00
	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS AG				0,00	0,00	0,00	4.712,22	0,00
N	20801		419		375,68	0,00	375,68	375,68	0,00
	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CU				0,00	0,00	0,00	375,68	0,00
N	20801		9200		4.516,84	0,00	4.516,84	4.516,84	0,00
	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS				0,00	0,00	0,00	4.516,84	0,00
N	21000		166		17.331,62	0,00	17.331,62	17.331,62	0,00
	CONSERVACION Y REPARACION INFRAESTR				0,00	0,00	0,00	17.331,62	0,00
N	21400		130		110,67	0,00	110,67	110,67	0,00
	CONSERV.Y REPARAC. VEHICULOS Y OTROS				0,00	0,00	0,00	110,67	0,00
N	21400		166		285,82	0,00	285,82	285,82	0,00
	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y OTROS				0,00	0,00	0,00	285,82	0,00
N	21400		9200		72,00	0,00	72,00	72,00	0,00
	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y MAQUI				0,00	0,00	0,00	72,00	0,00
N	21600		491		705,12	0,00	705,12	705,12	0,00
	CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFOR				0,00	0,00	0,00	705,12	0,00
N	22000		9200		15.724,48	0,00	15.724,48	15.724,48	0,00
	MATERIAL DE OFICINA				0,00	0,00	0,00	15.724,48	0,00
N	22002		491		13.729,59	0,00	13.729,59	13.729,59	0,00
	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIAB				0,00	0,00	0,00	13.729,59	0,00
N	22100		161		403,69	0,00	403,69	403,69	0,00
	ENERGIA ELECTRICA OTROS SERV.				0,00	0,00	0,00	403,69	0,00
N	22100		165		306.545,44	0,00	306.545,44	306.545,44	0,00
	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO				0,00	0,00	0,00	306.545,44	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2020

AÑO PRESUPUESTO: 2020					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22100		167		139.728,07	0,00	139.728,07	139.728,07	0,00
	ENERGIA ELECTRICA		EDIFICIOS PUBLICOS		0,00	0,00	0,00	139.728,07	0,00
N	22101		161		125.089,04	0,00	125.089,04	125.089,04	0,00
	ABASTECIMIENTO DE AGUA				0,00	0,00	0,00	125.089,04	0,00
N	22103		130		1.574,47	0,00	1.574,47	1.574,47	0,00
	CARBURANTES PROTECCION CIUDADANA				0,00	0,00	0,00	1.574,47	0,00
N	22103		166		2.066,04	0,00	2.066,04	2.066,04	0,00
	CARBURANTES OBRAS PUBLICAS				0,00	0,00	0,00	2.066,04	0,00
N	22103		9200		5.886,19	0,00	5.886,19	5.886,19	0,00
	CARBURANTES. OTROS				0,00	0,00	0,00	5.886,19	0,00
N	22104		9200		521,18	0,00	521,18	521,18	0,00
	VESTUARIO OTROS				0,00	0,00	0,00	521,18	0,00
N	22198		9200		2.508,79	0,00	2.508,79	2.508,79	0,00
	MATERIAL Y EQUIPO				0,00	0,00	0,00	2.508,79	0,00
N	22199		9200		391,79	0,00	391,79	391,79	0,00
	MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS				0,00	0,00	0,00	391,79	0,00
N	22200		9200		15.078,79	0,00	15.078,79	15.078,79	0,00
	TELEFONOS				0,00	0,00	0,00	15.078,79	0,00
N	22400		9200		39,46	0,00	39,46	39,46	0,00
	SEGUROS DE VEHICULOS OTROS				0,00	0,00	0,00	39,46	0,00
N	22601		922		1.422,43	0,00	1.422,43	1.422,43	0,00
	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESN				0,00	0,00	0,00	1.422,43	0,00
N	22602		9200		38.759,17	0,00	38.759,17	38.759,17	0,00
	DIFUSION Y COMUNICACION				0,00	0,00	0,00	38.759,17	0,00
N	22604		9200		11.048,18	0,00	11.048,18	11.048,18	0,00
	DEFENSA JURIDICA,ESCRITURAS Y PODERES				0,00	0,00	0,00	11.048,18	0,00
N	22608		323		71.794,29	0,00	71.794,29	71.794,29	0,00
	EDUCACION - ESCUELAS INFANTILES				3.185,16	0,00	3.185,16	74.979,45	0,00
N	22609		334		36.756,69	0,00	36.756,69	36.756,69	0,00
	ACTIVIDADES CULTURALES				0,00	0,00	0,00	36.756,69	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2020

AÑO PRESUPUESTO: 2020					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 22611			338		60.814,37	0,00	60.814,37	60.814,37	0,00
			FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO		0,00	0,00	0,00	60.814,37	0,00
N 22612			3321		645,00	0,00	645,00	645,00	0,00
			BIBLIOTECAS MUNICIPALES		0,00	0,00	0,00	645,00	0,00
N 22615			336		1.846,46	0,00	1.846,46	1.846,46	0,00
			PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL		0,00	0,00	0,00	1.846,46	0,00
N 22620			311		18.268,98	0,00	18.268,98	18.268,98	0,00
			SALUBRIDAD PUBLICA		0,00	0,00	0,00	18.268,98	0,00
N 22623			433		51.356,26	0,00	51.356,26	51.356,26	0,00
			COMERCIO		0,00	0,00	0,00	51.356,26	0,00
N 22630			311		2.368,73	0,00	2.368,73	2.368,73	0,00
			ACTIVIDADES AGRICULTURA CONTROL PLA		0,00	0,00	0,00	2.368,73	0,00
N 22631			419		18.029,00	0,00	18.029,00	18.029,00	0,00
			ACTIVIDADES AGRICULTURA.OTROS		0,00	0,00	0,00	18.029,00	0,00
N 22632			454		22.150,50	0,00	22.150,50	22.150,50	0,00
			ACTIVIDADES AGRICULTURA. CAMINOS		0,00	0,00	0,00	22.150,50	0,00
N 22633			419		76.129,12	0,00	76.129,12	76.129,12	0,00
			LABORATORIO CUAM		0,00	0,00	0,00	76.129,12	0,00
N 22640			231		92.738,20	0,00	92.738,20	92.738,20	0,00
			SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMAS ESPECIFI		243,60	0,00	243,60	92.981,80	0,00
N 22641			231		223.185,79	0,00	223.185,79	223.185,79	0,00
			AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA AUTO		0,00	0,00	0,00	223.185,79	0,00
N 22643			231		12.514,32	0,00	12.514,32	12.514,32	0,00
			SERVICIOS SOCIALES. ATENCION FAMILIAR		0,00	0,00	0,00	12.514,32	0,00
N 22644			231		479,96	0,00	479,96	479,96	0,00
			SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL		0,00	0,00	0,00	479,96	0,00
N 22650			924		917,60	0,00	917,60	917,60	0,00
			PARTICIPACION CIUDADANA		0,00	0,00	0,00	917,60	0,00
N 22660			135		1.778,76	0,00	1.778,76	1.778,76	0,00
			PROTECCION CIVIL		0,00	0,00	0,00	1.778,76	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2020

AÑO PRESUPUESTO: 2020					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22699		9200		210,00	0,00	210,00	210,00	0,00
	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTROS				0,00	0,00	0,00	210,00	0,00
N	22700		1621		128.845,34	0,00	128.845,34	128.845,34	0,00
	RECOGIDA DE BASURA				0,00	0,00	0,00	128.845,34	0,00
N	22700		163		346.576,96	0,00	346.576,96	346.576,96	0,00
	LIMPIEZA VIARIA				0,00	0,00	0,00	346.576,96	0,00
N	22700		173		93.357,55	0,00	93.357,55	93.357,55	0,00
	LIMPIEZA PLAYAS				0,00	0,00	0,00	93.357,55	0,00
N	22700		311		22.687,50	0,00	22.687,50	22.687,50	0,00
	RECOGIDA ANIMALES				0,00	0,00	0,00	22.687,50	0,00
N	22701		132		18.579,82	0,00	18.579,82	18.579,82	0,00
	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESPACIOS PU				0,00	0,00	0,00	18.579,82	0,00
N	22704		133		4.249,52	0,00	4.249,52	4.249,52	0,00
	RETIRADA VEHICULOS Y DEPÓSITO				0,00	0,00	0,00	4.249,52	0,00
N	22708		934		165.511,46	0,00	165.511,46	165.511,46	0,00
	RECAUDACION				0,00	0,00	0,00	165.511,46	0,00
N	22709		932		32.062,88	0,00	32.062,88	32.062,88	0,00
	SERVICIO DE INSPECCION				0,00	0,00	0,00	32.062,88	0,00
N	22710		4411		55.499,57	0,00	55.499,57	55.499,57	0,00
	TRANSPORTE URBANO				0,00	0,00	0,00	55.499,57	0,00
N	22711		1623		128.163,06	0,00	128.163,06	128.163,06	0,00
	CRP - TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS				0,00	0,00	0,00	128.163,06	0,00
N	22776		9200		1.520,47	0,00	1.520,47	1.520,47	0,00
	SERVICIOS DE PREVENCION				0,00	0,00	0,00	1.520,47	0,00
N	22781		9200		26.248,62	0,00	26.248,62	26.248,62	0,00
	EDUSI. Gestion y Comunicacion				0,00	0,00	0,00	26.248,62	0,00
N	22799		9200		11.648,32	0,00	11.648,32	11.648,32	0,00
	OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMP				0,00	0,00	0,00	11.648,32	0,00
N	23000		912		32,40	0,00	32,40	32,40	0,00
	GASTOS VIAJES OFICIALES				0,00	0,00	0,00	32,40	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2020

AÑO PRESUPUESTO: 2020					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 35200			011		1.882,34	0,00	1.882,34	1.877,30	5,04
					INTERESES DE DEMORA	87,77	87,77	1.965,07	0,00
N 48002			334		12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
					SUBVENCIONES CULTURA	0,00	0,00	12.000,00	0,00
N 48003			341		22.500,00	0,00	22.500,00	22.500,00	0,00
					SUBVENCIONES DEPORTES	0,00	0,00	22.500,00	0,00
N 48007			419		62.577,98	0,00	62.577,98	62.577,98	0,00
					SUBVENCIONES AGRICULTURA	0,00	0,00	62.577,98	0,00
N 60101			450		17.009,91	0,00	17.009,91	17.009,91	0,00
					ASISTENCIAS TECNICAS	0,00	0,00	17.009,91	0,00
N 61902			171		48.699,69	0,00	48.699,69	48.699,69	0,00
					EDUSI.Parques Santa María, Las Norias y S.Agust.	0,00	0,00	48.699,69	0,00
N 61904			454		185.178,28	0,00	185.178,28	185.178,28	0,00
					PAVIMENTACION DE CAMINOS	0,00	0,00	185.178,28	0,00
N 62237			342		145.818,05	0,00	145.818,05	145.818,05	0,00
					EDUSI.Complejo Deportivo el Palmeral-Balerna	0,00	0,00	145.818,05	0,00
N 62238			333		43.421,49	0,00	43.421,49	43.421,49	0,00
					EDUSI.Centro Usos Múltiples Matagorda	0,00	0,00	43.421,49	0,00
N 62400			9200		2.178,00	0,00	2.178,00	2.178,00	0,00
					ADQUISICIONES DE VEHICULOS	0,00	0,00	2.178,00	0,00
N 62600			491		7.822,71	0,00	7.822,71	7.822,71	0,00
					REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	0,00	0,00	7.822,71	0,00
N 62601			491		102.212,33	0,00	102.212,33	102.212,33	0,00
					EDUSI. Moderniz. sistemas tramitacion electronica	0,00	0,00	102.212,33	0,00
N 62603			491		1.075,69	0,00	1.075,69	1.075,69	0,00
					INVERSIONES TIC	0,00	0,00	1.075,69	0,00
N 62801			9200		202.171,11	0,00	202.171,11	202.171,11	0,00
					INVERSIONES AREA MANTENIMIENTO	0,00	0,00	202.171,11	0,00
N 62900			9200		290.564,78	0,00	290.564,78	290.564,78	0,00
					OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	0,00	0,00	290.564,78	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2020

AÑO PRESUPUESTO: 2020					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 62904			334		1.790,50	0,00	1.790,50	1.790,50	0,00
INVERSIONES CULTURA					0,00	0,00	0,00	1.790,50	0,00
N 63500			9200		1.091,94	0,00	1.091,94	1.091,94	0,00
MOBILIARIO					0,00	0,00	0,00	1.091,94	0,00
N 68910			336		44.652,12	0,00	44.652,12	44.652,12	0,00
EDUSI.Parque Arqueologico CIA VIEJA					0,00	0,00	0,00	44.652,12	0,00
N 76105			942		98.479,66	0,00	98.479,66	98.479,66	0,00
CONVENIO CUARTEL					0,00	0,00	0,00	98.479,66	0,00
Total Ppto: 2020					3.733.364,04	0,00	3.733.364,04	3.733.359,00	5,04
					3.516,53	0,00	3.516,53	3.736.875,53	0,00
Total General EURO:					6.826.894,19	-380,15	6.826.514,04	4.862.835,71	1.963.678,33
					2.141.356,79	0,00	2.141.356,79	5.057.127,36	1.947.065,14

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
	Modificac.		DR Neto	DR Canc.		Dev. I	% DR s/ Prev	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	479.600,00 0,00	479.600,00	346.992,94 340.338,27	6.654,67 0,00	0,00 0,00	346.992,94 6.654,67	340.338,27 70,96	139.261,73 100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.205.001,00 0,00	1.205.001,00	1.208.244,64 1.208.244,64	0,00 0,00	1.880,17 0,00	1.206.364,47 0,00	1.206.364,47 100,27	-3.243,64 99,84
5 INGRESOS PATRIMONIALES	36.500,00 0,00	36.500,00	36.500,00 36.500,00	0,00 0,00	18.247,14 0,00	18.252,86 0,00	18.252,86 100,00	0,00 50,01
Total General EURO:	1.721.101,00 0,00	1.721.101,00	1.591.737,58 1.585.082,91	6.654,67 0,00	20.127,31 0,00	1.571.610,27 6.654,67	1.564.955,60 92,10	136.018,09 98,73

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
39900...				479.600,00	479.600,00	346.992,94	6.654,67	0,00	346.992,94	340.338,27	139.261,73
RECURSOS EVENTUALES				0,00		340.338,27	0,00	0,00	6.654,67	70,96	100,00
Total C. Económica 399				479.600,00	479.600,00	346.992,94	6.654,67	0,00	346.992,94	340.338,27	139.261,73
				0,00		340.338,27	0,00	0,00	6.654,67	70,96	100,00
Total C. Económica 39				479.600,00	479.600,00	346.992,94	6.654,67	0,00	346.992,94	340.338,27	139.261,73
				0,00		340.338,27	0,00	0,00	6.654,67	70,96	100,00
Total C. Económica 3				479.600,00	479.600,00	346.992,94	6.654,67	0,00	346.992,94	340.338,27	139.261,73
				0,00		340.338,27	0,00	0,00	6.654,67	70,96	100,00
40000...				1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	0,00	0,00	1.205.000,00	1.205.000,00	0,00
OTRAS TRANSFERENCIAS				0,00		1.205.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total C. Económica 400				1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	0,00	0,00	1.205.000,00	1.205.000,00	0,00
				0,00		1.205.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total C. Económica 40				1.205.000,00	1.205.000,00	1.205.000,00	0,00	0,00	1.205.000,00	1.205.000,00	0,00
				0,00		1.205.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
47005...				1,00	1,00	3.244,64	0,00	1.880,17	1.364,47	1.364,47	-3.243,64
PATROCINIOS DEPORTE				0,00		3.244,64	0,00	0,00	0,00	324.464,00	42,05
Total C. Económica 470				1,00	1,00	3.244,64	0,00	1.880,17	1.364,47	1.364,47	-3.243,64
				0,00		3.244,64	0,00	0,00	0,00	324.464,00	42,05
Total C. Económica 47				1,00	1,00	3.244,64	0,00	1.880,17	1.364,47	1.364,47	-3.243,64
				0,00		3.244,64	0,00	0,00	0,00	324.464,00	42,05
Total C. Económica 4				1.205.001,00	1.205.001,00	1.208.244,64	0,00	1.880,17	1.206.364,47	1.206.364,47	-3.243,64
				0,00		1.208.244,64	0,00	0,00	0,00	100,27	99,84
55000...				36.500,00	36.500,00	36.500,00	0,00	18.247,14	18.252,86	18.252,86	0,00
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS				0,00		36.500,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,01
Total C. Económica 550				36.500,00	36.500,00	36.500,00	0,00	18.247,14	18.252,86	18.252,86	0,00
				0,00		36.500,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,01

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 31/12/2021

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo		
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR		
					Total C. Económica 55	36.500,00	36.500,00	36.500,00	0,00	18.247,14	18.252,86	18.252,86	0,00
				0,00		36.500,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,01		
					Total C. Económica 5	36.500,00	36.500,00	36.500,00	0,00	18.247,14	18.252,86	18.252,86	0,00
				0,00		36.500,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,01		
					Total General EURO:	1.721.101,00	1.721.101,00	1.591.737,58	6.654,67	20.127,31	1.571.610,27	1.564.955,60	136.018,09
				0,00		1.585.082,91	0,00	0,00	6.654,67	92,10	98,73		

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2016

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39900/ / / RECURSOS EVENTUALES	123,97	0,00	0,00	0,00	123,97	0,00	0,00	123,97
Total Ppto.: 2016	123,97	0,00	0,00	0,00	123,97	0,00	0,00	123,97

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2017

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
40000// TRANSFERENCIAS AYTO A OO.AA.	127.000,00	0,00	0,00	0,00	127.000,00	127.000,00	0,00	0,00
Total Ppto.: 2017	127.000,00	0,00	0,00	0,00	127.000,00	127.000,00	0,00	0,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2021

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2020

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
47005/// PATROCINIOS DEPORTE	1.322,31	0,00	0,00	0,00	1.322,31	1.322,31	0,00	0,00
55000/// CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	27.732,94	0,00	0,00	0,00	27.732,94	27.732,94	0,00	0,00
Total Ppto.: 2020	29.055,25	0,00	0,00	0,00	29.055,25	29.055,25	0,00	0,00
Total General EURO:	156.179,22	0,00	0,00	0,00	156.179,22	156.055,25	0,00	123,97

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos a día 31/12/2021. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
1 GASTOS DE PERSONAL	1.200.860,72	0,00 0,00	1.200.860,72 8.358,98	1.158.879,75 0,00	1.158.879,75 0,00	1.158.879,75 0,00	1.158.879,75 0,00	1.158.879,75 0,00	33.621,99 41.980,97	2,80 96,50	96,50 100,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	418.000,00	0,00 0,00	418.000,00 55.627,44	286.976,34 0,00	286.976,34 18.283,55	268.692,79 44.506,62	224.186,17 0,00	224.186,17 0,00	75.396,22 149.307,21	18,04 68,65	64,28 83,44
3 GASTOS FINANCIEROS	200,00	0,00 0,00	200,00 0,00	177,03 0,00	177,03 0,00	177,03 0,00	177,03 0,00	177,03 0,00	22,97 22,97	11,49 88,52	88,52 100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00	0,00 0,00	75.000,00 75.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 75.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	17.040,28	0,00 0,00	17.040,28 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	17.040,28 17.040,28	100,00 0,00	0,00 0,00
6 INVERSIONES REALES	10.000,00	0,00 0,00	10.000,00 0,00	9.932,16 0,00	9.932,16 0,00	9.932,16 0,00	9.932,16 0,00	9.932,16 0,00	67,84 67,84	0,68 99,32	99,32 100,00
Total General EURO:	1.721.101,00	0,00 0,00	1.721.101,00 138.986,42	1.455.965,28 0,00	1.455.965,28 18.283,55	1.437.681,73 44.506,62	1.393.175,11 0,00	1.393.175,11 0,00	126.149,30 283.419,27	7,33 84,59	83,53 96,90

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12006. 340.	19.911,07	0,00	19.911,07	20.294,44	20.294,44	20.294,44	20.294,44	20.294,44	-383,37	-1,93	101,93
TRIENIOS IMD FUNCIONARIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-383,37	101,93	100,00
N 12099. 340.	114.718,72	0,00	114.718,72	133.533,03	133.533,03	133.533,03	133.533,03	133.533,03	-18.814,31	-16,40	116,40
RETRIBUCIONES BASICAS I.M.D.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.814,31	116,40	100,00
Total Económico 120 :	134.629,79	0,00	134.629,79	153.827,47	153.827,47	153.827,47	153.827,47	153.827,47	-19.197,68	-14,26	114,26
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.197,68	114,26	100,00
N 12100. 340.	60.930,88	0,00	60.930,88	85.379,26	85.379,26	85.379,26	85.379,26	85.379,26	-24.448,38	-40,12	140,12
COMPLEMENTO DESTINO IMD		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.448,38	140,12	100,00
N 12101. 340.	89.171,89	0,00	89.171,89	92.953,15	92.953,15	92.953,15	92.953,15	92.953,15	-3.781,26	-4,24	104,24
COMPLEMENTO ESPECIFICO I.M.D.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.781,26	104,24	100,00
N 12103. 340.	42.159,13	0,00	42.159,13	40.845,02	40.845,02	40.845,02	40.845,02	40.845,02	1.314,11	3,12	96,88
OTROS COMPLEMENTOS IMD (IRS)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.314,11	96,88	100,00
Total Económico 121 :	192.261,90	0,00	192.261,90	219.177,43	219.177,43	219.177,43	219.177,43	219.177,43	-26.915,53	-14,00	114,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-26.915,53	114,00	100,00
N 12802. 340.	2.818,50	0,00	2.818,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.818,50	100,00	0,00
FONDOS ADICIONALES 0.3%		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.818,50	0,00	0,00
Total Económico 128 :	2.818,50	0,00	2.818,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.818,50	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.818,50	0,00	0,00
Total Art. 12 :	329.710,19	0,00	329.710,19	373.004,90	373.004,90	373.004,90	373.004,90	373.004,90	-43.294,71	-13,13	113,13
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-43.294,71	113,13	100,00
N 13000. 340.	172.170,12	0,00	172.170,12	160.772,07	160.772,07	160.772,07	160.772,07	160.772,07	11.398,05	6,62	93,38
RET.BASICAS LABORALES IMD		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.398,05	93,38	100,00
N 13002. 340.	341.585,67	0,00	341.585,67	307.909,68	307.909,68	307.909,68	307.909,68	307.909,68	33.675,99	9,86	90,14
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES IMD		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.675,99	90,14	100,00
Total Económico 130 :	513.755,79	0,00	513.755,79	468.681,75	468.681,75	468.681,75	468.681,75	468.681,75	45.074,04	8,77	91,23
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.074,04	91,23	100,00
N 13199. 340.	33.291,74	0,00	33.291,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.291,74	100,00	0,00
PERSONAL CONTRATADO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.291,74	0,00	0,00
Total Económico 131 :	33.291,74	0,00	33.291,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.291,74	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.291,74	0,00	0,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
				Total Art. 13 :	547.047,53	0,00	547.047,53	468.681,75	468.681,75	468.681,75	468.681,75	468.681,75	78.365,78	14,33	85,67
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.365,78	85,67	100,00
	N 15099.			.340.	65.561,00	0,00	65.561,00	67.223,29	67.223,29	67.223,29	67.223,29	67.223,29	-1.662,29	-2,54	102,54
	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD I.M.D.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.662,29	102,54	100,00
				Total Económico 150 :	65.561,00	0,00	65.561,00	67.223,29	67.223,29	67.223,29	67.223,29	67.223,29	-1.662,29	-2,54	102,54
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.662,29	102,54	100,00
	N 15199.			.340.	3.100,00	0,00	3.100,00	1.824,17	1.824,17	1.824,17	1.824,17	1.824,17	939,23	30,30	58,84
	GRATIFICACIONES					0,00	336,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.275,83	58,84	100,00
				Total Económico 151 :	3.100,00	0,00	3.100,00	1.824,17	1.824,17	1.824,17	1.824,17	1.824,17	939,23	30,30	58,84
						0,00	336,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.275,83	58,84	100,00
				Total Art. 15 :	68.661,00	0,00	68.661,00	69.047,46	69.047,46	69.047,46	69.047,46	69.047,46	-723,06	-1,05	100,56
						0,00	336,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-386,46	100,56	100,00
	N 16000.			.340.	250.232,00	0,00	250.232,00	238.793,26	238.793,26	238.793,26	238.793,26	238.793,26	11.438,74	4,57	95,43
	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.438,74	95,43	100,00
				Total Económico 160 :	250.232,00	0,00	250.232,00	238.793,26	238.793,26	238.793,26	238.793,26	238.793,26	11.438,74	4,57	95,43
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.438,74	95,43	100,00
	N 16200.			.340.	1.110,00	0,00	1.110,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.110,00	100,00	0,00
	PLAN DE FORMACION					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.110,00	0,00	0,00
	N 16204.			.340.	4.100,00	0,00	4.100,00	9.352,38	9.352,38	9.352,38	9.352,38	9.352,38	-13.274,76	-323,77	228,11
	FONDO ACCION SOCIAL					0,00	8.022,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.252,38	228,11	100,00
				Total Económico 162 :	5.210,00	0,00	5.210,00	9.352,38	9.352,38	9.352,38	9.352,38	9.352,38	-12.164,76	-233,49	179,51
						0,00	8.022,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.142,38	179,51	100,00
				Total Art. 16 :	255.442,00	0,00	255.442,00	248.145,64	248.145,64	248.145,64	248.145,64	248.145,64	-726,02	-0,28	97,14
						0,00	8.022,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.296,36	97,14	100,00
				Total Cap. 1 :	1.200.860,72	0,00	1.200.860,72	1.158.879,75	1.158.879,75	1.158.879,75	1.158.879,75	1.158.879,75	33.621,99	2,80	96,50
						0,00	8.358,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.980,97	96,50	100,00
	N 21000.			.342.	20.000,00	0,00	20.000,00	17.631,27	17.631,27	17.631,27	17.631,27	17.631,27	2.276,23	11,38	88,16
	CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIOS PUB.					0,00	92,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.368,73	88,16	100,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
				Total Económico 210 :	20.000,00	0,00	20.000,00	17.631,27	17.631,27	17.631,27	17.631,27	17.631,27	2.276,23	11,38	88,16
						0,00	92,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.368,73	88,16	100,00
	N 21400.			.342.	4.000,00	0,00	4.000,00	3.271,28	3.271,28	3.271,28	3.264,50	3.264,50	728,72	18,22	81,78
	CONSERVAC.Y REPARACION VEHICULOS Y MAQ.					0,00	0,00	0,00	0,00	6,78	0,00	0,00	728,72	81,78	99,79
				Total Económico 214 :	4.000,00	0,00	4.000,00	3.271,28	3.271,28	3.271,28	3.264,50	3.264,50	728,72	18,22	81,78
						0,00	0,00	0,00	0,00	6,78	0,00	0,00	728,72	81,78	99,79
				Total Art. 21 :	24.000,00	0,00	24.000,00	20.902,55	20.902,55	20.902,55	20.895,77	20.895,77	3.004,95	12,52	87,09
						0,00	92,50	0,00	0,00	6,78	0,00	0,00	3.097,45	87,09	99,97
	N 22099.			.340.	2.500,00	0,00	2.500,00	1.946,68	1.946,68	1.946,68	1.946,68	1.946,68	553,32	22,13	77,87
	MATERIAL DE OFICINA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	553,32	77,87	100,00
				Total Económico 220 :	2.500,00	0,00	2.500,00	1.946,68	1.946,68	1.946,68	1.946,68	1.946,68	553,32	22,13	77,87
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	553,32	77,87	100,00
	N 22103.			.340.	10.500,00	0,00	10.500,00	10.484,17	10.484,17	10.484,17	10.484,17	10.484,17	-27,75	-0,26	99,85
	CARBURANTES					0,00	43,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,83	99,85	100,00
	N 22104.			.340.	4.000,00	0,00	4.000,00	1.083,45	1.083,45	1.083,45	495,27	495,27	2.916,55	72,91	27,09
	VESTUARIO					0,00	0,00	0,00	0,00	588,18	0,00	0,00	2.916,55	27,09	45,71
	N 22198.			.342.	3.000,00	0,00	3.000,00	1.628,06	1.628,06	1.628,06	0,00	0,00	1.371,94	45,73	54,27
	MATERIAL Y EQUIPO					0,00	0,00	0,00	0,00	1.628,06	0,00	0,00	1.371,94	54,27	0,00
	N 22199.			.342.	2.000,00	0,00	2.000,00	2.865,66	2.865,66	2.865,66	2.865,66	2.865,66	-865,66	-43,28	143,28
	MENAJE UTILES Y HERRAMIENTAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-865,66	143,28	100,00
				Total Económico 221 :	19.500,00	0,00	19.500,00	16.061,34	16.061,34	16.061,34	13.845,10	13.845,10	3.395,08	17,41	82,37
						0,00	43,58	0,00	0,00	2.216,24	0,00	0,00	3.438,66	82,37	86,20
	N 22623.			.341.	321.000,00	0,00	321.000,00	222.508,29	222.508,29	204.443,59	175.373,72	175.373,72	46.355,68	14,44	63,69
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					0,00	52.136,03	0,00	18.064,70	29.069,87	0,00	0,00	116.556,41	69,32	85,78
	N 22628.			.341.	30.000,00	0,00	30.000,00	17.726,63	17.726,63	17.726,63	5.057,40	5.057,40	11.057,72	36,86	59,09
	GRANDES TORNEOS DEPORTIVOS					0,00	1.215,65	0,00	0,00	12.669,23	0,00	0,00	12.273,37	59,09	28,53
				Total Económico 226 :	351.000,00	0,00	351.000,00	240.234,92	240.234,92	222.170,22	180.431,12	180.431,12	57.413,40	16,36	63,30
						0,00	53.351,68	0,00	18.064,70	41.739,10	0,00	0,00	128.829,78	68,44	81,21
	N 22774.			.340.	13.500,00	0,00	13.500,00	2.778,00	2.778,00	2.559,15	2.014,65	2.014,65	10.722,00	79,42	18,96
	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS					0,00	0,00	0,00	218,85	544,50	0,00	0,00	10.940,85	20,58	78,72

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
				Total Económico 227 :	13.500,00	0,00	13.500,00	2.778,00	2.778,00	2.559,15	2.014,65	2.014,65	10.722,00	79,42	18,96
						0,00	0,00	0,00	218,85	544,50	0,00	0,00	10.940,85	20,58	78,72
				Total Art. 22 :	386.500,00	0,00	386.500,00	261.020,94	261.020,94	242.737,39	198.237,55	198.237,55	72.083,80	18,65	62,80
						0,00	53.395,26	0,00	18.283,55	44.499,84	0,00	0,00	143.762,61	67,53	81,67
N 23001. .340.				DIETAS Y LOCOMOCION	7.500,00	0,00	7.500,00	5.052,85	5.052,85	5.052,85	5.052,85	5.052,85	307,47	4,10	67,37
						0,00	2.139,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.447,15	67,37	100,00
				Total Económico 230 :	7.500,00	0,00	7.500,00	5.052,85	5.052,85	5.052,85	5.052,85	5.052,85	307,47	4,10	67,37
						0,00	2.139,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.447,15	67,37	100,00
				Total Art. 23 :	7.500,00	0,00	7.500,00	5.052,85	5.052,85	5.052,85	5.052,85	5.052,85	307,47	4,10	67,37
						0,00	2.139,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.447,15	67,37	100,00
				Total Cap. 2 :	418.000,00	0,00	418.000,00	286.976,34	286.976,34	268.692,79	224.186,17	224.186,17	75.396,22	18,04	64,28
						0,00	55.627,44	0,00	18.283,55	44.506,62	0,00	0,00	149.307,21	68,65	83,44
N 35900. .011.				OTROS GASTOS FINANCIEROS	200,00	0,00	200,00	177,03	177,03	177,03	177,03	177,03	22,97	11,49	88,52
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,97	88,52	100,00
				Total Económico 359 :	200,00	0,00	200,00	177,03	177,03	177,03	177,03	177,03	22,97	11,49	88,52
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,97	88,52	100,00
				Total Art. 35 :	200,00	0,00	200,00	177,03	177,03	177,03	177,03	177,03	22,97	11,49	88,52
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,97	88,52	100,00
				Total Cap. 3 :	200,00	0,00	200,00	177,03	177,03	177,03	177,03	177,03	22,97	11,49	88,52
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,97	88,52	100,00
N 48000. .341.				SUBVENCIONES VARIAS	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00
				Total Económico 480 :	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00
				Total Art. 48 :	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2021

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2021

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
					Total Cap. 4 :	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00
	N 50000.	.341.			17.040,28	0,00	17.040,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.040,28	100,00	0,00
	FONDO DE CONTINGENCIA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.040,28	0,00	0,00
					Total Económico 500 :	17.040,28	0,00	17.040,28	0,00	0,00	0,00	0,00	17.040,28	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.040,28	0,00	0,00
					Total Art. 50 :	17.040,28	0,00	17.040,28	0,00	0,00	0,00	0,00	17.040,28	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.040,28	0,00	0,00
					Total Cap. 5 :	17.040,28	0,00	17.040,28	0,00	0,00	0,00	0,00	17.040,28	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.040,28	0,00	0,00
	N 60110.	.342.			10.000,00	0,00	10.000,00	9.932,16	9.932,16	9.932,16	9.932,16	9.932,16	67,84	0,68	99,32
	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67,84	99,32	100,00
					Total Económico 601 :	10.000,00	0,00	10.000,00	9.932,16	9.932,16	9.932,16	9.932,16	67,84	0,68	99,32
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67,84	99,32	100,00
					Total Art. 60 :	10.000,00	0,00	10.000,00	9.932,16	9.932,16	9.932,16	9.932,16	67,84	0,68	99,32
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67,84	99,32	100,00
					Total Cap. 6 :	10.000,00	0,00	10.000,00	9.932,16	9.932,16	9.932,16	9.932,16	67,84	0,68	99,32
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67,84	99,32	100,00
	Total Remanente N :				1.721.101,00	0,00	1.721.101,00	1.455.965,28	1.455.965,28	1.437.681,73	1.393.175,11	1.393.175,11	126.149,30	7,33	83,53
						0,00	138.986,42	0,00	18.283,55	44.506,62	0,00	0,00	283.419,27	84,59	96,90
	Total General EURO:				1.721.101,00	0,00	1.721.101,00	1.455.965,28	1.455.965,28	1.437.681,73	1.393.175,11	1.393.175,11	126.149,30	7,33	83,53
						0,00	138.986,42	0,00	18.283,55	44.506,62	0,00	0,00	283.419,27	84,59	96,90

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2021

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A DIA 31/12/2021

AÑO PRESUPUESTO: 2020

AÑO PRESUPUESTO: 2020					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 16200			340		1.125,00	0,00	1.125,00	1.125,00	0,00
PLAN DE FORMACION					0,00	0,00	0,00	1.125,00	0,00
N 21000			342		643,90	0,00	643,90	643,90	0,00
CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIOS P					0,00	0,00	0,00	643,90	0,00
N 21400			342		450,23	0,00	450,23	450,23	0,00
CONSERVAC.Y REPARACION VEHICULOS Y					0,00	0,00	0,00	450,23	0,00
N 22104			340		2.632,28	0,00	2.632,28	2.632,28	0,00
VESTUARIO					0,00	0,00	0,00	2.632,28	0,00
N 22199			342		1.860,00	0,00	1.860,00	1.860,00	0,00
MENAJE UTILES Y HERRAMIENTAS					0,00	0,00	0,00	1.860,00	0,00
N 22623			341		9.632,68	0,00	9.632,68	9.632,68	0,00
ACTIVIDADES DEPORTIVAS					0,00	0,00	0,00	9.632,68	0,00
N 22628			341		2.231,18	0,00	2.231,18	2.231,18	0,00
GRANDES TORNEOS DEPORTIVOS					0,00	0,00	0,00	2.231,18	0,00
N 22774			340		132,99	0,00	132,99	132,99	0,00
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRES					0,00	0,00	0,00	132,99	0,00
N 47900			341		75.000,00	-446,66	74.553,34	74.553,34	0,00
SUBVENCIONES VARIAS					0,00	0,00	0,00	74.553,34	0,00
N 60110			342		668,00	0,00	668,00	668,00	0,00
OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS					0,00	0,00	0,00	668,00	0,00
Total Ppto: 2020					94.376,26	-446,66	93.929,60	93.929,60	0,00
					0,00	0,00	0,00	93.929,60	0,00
Total General EURO:					94.376,26	-446,66	93.929,60	93.929,60	0,00
					0,00	0,00	0,00	93.929,60	0,00



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ, INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).-

INFORMO:

Que con fecha 23/11/2021 se solicitó a través de la aplicación COMEX el informe preceptivo, previo y vinculante del Ministerio de Hacienda sobre el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2022.

Que con fecha 21/01/2022 se recibió el referido informe con el resultado FAVORABLE CONDICIONADO, como en los últimos ejercicios.

Que las condiciones que establece la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda en su informe son:

1. *Aprobar el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el saldo por devolución de ingresos indebidos con que se estime liquidar el presupuesto de 2021 y la totalidad del saldo de la cuenta (413) con que se estime liquidar el presupuesto de 2021, al existir en el plan de ajuste en vigor el compromiso de liquidar el presupuesto sin saldo en dicha cuenta.*
2. *Las previsiones iniciales del ICIO deben limitarse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios.*
3. *En cuanto a la justificación de las previsiones de ingresos del capítulo IV, el Ayuntamiento ha de disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales, o bien, en su defecto, habrá de adoptar un acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito en tanto que no se obtenga la citada documentación justificativa.*
4. *Las previsiones iniciales del capítulo V de ingresos patrimoniales han de fundarse en un convenio o contrato en vigor.*
5. *Reducción de los créditos iniciales para gastos de funcionamiento previstos en el proyecto de presupuesto de 2022 en un 2% y mantener esta reducción en la liquidación presupuestaria.*

Que analizaremos a continuación el cumplimiento de las condiciones impuestas al proyecto de presupuesto general de 2022.

PRIMERA CONDICIÓN.- Aprobación del presupuesto con un determinado saldo positivo de operaciones corrientes.

Que se ha cuantificado el saldo de operaciones corrientes con que se debe aprobar el presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2022 conforme a los criterios establecidos por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en 466.057,78 euros, CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

Código Seguro de verificación:RRz4kG9Th/RKTZp6jFp0ug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	03/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	RRz4kG9Th/RKTZp6jFp0ug==	PÁGINA 1/3


RRz4kG9Th/RKTZp6jFp0ug==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Que el saldo de operaciones corrientes que presenta el proyecto de presupuesto definitivo del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2022 asciende a 18.778.101,87 euros, DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO UN EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS, por lo que CUMPLE la primera condición.

SEGUNDA CONDICIÓN.- Que las previsiones de ingresos por el ICIO deben limitarse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios.

Que durante el ejercicio 2020 se recaudó en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras 1.176.363,22 euros, que correspondían a 1.087.033,62 euros de presupuesto corriente y 89.329,60 euros de presupuestos cerrados.

Que durante el ejercicio 2021 la recaudación por dicho impuesto ascendió a 2.025.216,39 euros que se desglosan en 1.870.321,91 euros de presupuesto corriente y 154.894,48 euros de presupuestos cerrados.

Que la media de ingresos recaudados en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de los dos últimos ejercicios, 2020 y 2021, asciende a 1.600.789,81 euros, UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS.

Que siendo la previsión de ingresos en concepto de ICIO consignada en el proyecto de presupuesto general del ejercicio 2022 de 1.500.000,00, UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS, por tanto, se CUMPLE la segunda condición.

TERCERA Y CUARTA CONDICIONES.- Que las previsiones de ingresos de los capítulos IV y V estén basadas en compromisos firmes, convenios o contratos, según corresponda.

Que las previsiones de ingresos consignadas en los capítulos IV y V están basadas en convenios y contratos, así como en programas permanentes financiados por la comunidad autónoma, superando en la ejecución presupuestaria anual habitualmente los Derechos Reconocidos Netos a las previsiones iniciales del presupuesto por lo que éste CUMPLE las condiciones.

QUINTA CONDICIÓN.- Reducción de los créditos iniciales para gastos de funcionamiento en un 2%.

Que los gastos de funcionamiento están constituidos por los gastos financiados con cargo a los capítulos I y II del presupuesto de gastos, es decir, por los gastos de personal y en bienes corrientes y servicios.

Que la suma de los capítulos I y II del presupuesto general consolidado enviado a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local ascendía a 72.944.477,78 euros, SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, importe que reducimos en los créditos consignados que cuentan con financiación afectada, 4.466.047,50 euros, resultando un importe de gastos de funcionamiento en términos de contabilidad nacional de 68.478.430,28 euros, SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS, siendo el 2,00% de esta cantidad 1.369.568,61 euros, UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS,

Que los gastos de funcionamiento consignados en el presupuesto general definitivo que se propone aprobar para el ejercicio 2022 ascienden a 71.574.877,78 euros, SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, habiéndose reducido, por tanto, en 1.369.600,00 euros, UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

Código Seguro de verificación:RRz4kG9Th/RKTZp6jFp0ug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	03/02/2022	
ID. FIRMA	10.4.2.32	RRz4kG9Th/RKTZp6jFp0ug==	PÁGINA	2/3


RRz4kG9Th/RKTZp6jFp0ug==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

SEISCIENTOS EUROS cantidad superior a los 1.369.568,61 euros, UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS, en que se cuantificó la reducción de los gastos de funcionamiento exigida en el informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en consecuencia se CUMPLE la reducción del 2,00% de los gastos de funcionamiento, verificándose este cumplimiento también en términos de contabilidad nacional.

En consecuencia, esta intervención entiende que el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2022 que, una vez modificado para cumplir las condiciones del informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se pretende aprobar, CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS en dicho informe.

El Interventor Accidental
José Luis Navarro López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F



Código Seguro de verificación:RRz4kG9Th/RKTZp6jFp0ug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Luis Navarro Lopez	FECHA	03/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	RRz4kG9Th/RKTZp6jFp0ug==	PÁGINA 3/3



RRz4kG9Th/RKTZp6jFp0ug==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04-700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

D. FRANCISCO GONGORA CARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

Visto el expediente instruido al efecto de aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., atendidos los documentos obrantes en el mismo, en especial los informes del Interventor Accidental.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor aprobado para la adhesión a las medidas de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31/12/2020 contenida en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 25/06/2021.

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan, así como las relaciones de puestos de trabajo y sus anexos que se acompañan al expediente.

TERCERO: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2022, así como las del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

CUARTO: Ordenar que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

Código Seguro de verificación:DLjd01oPcxOvpfmp7uJKiA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	03/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	DLjd01oPcxOvpfmp7uJKiA==	PÁGINA	1/2



DLjd01oPcxOvpfmp7uJKiA==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco Góngora Cara



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación:DLjd01oPcxOvpfmP7uJKiA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	03/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	2/2



DLjd01oPcxOvpfmP7uJKiA==

AYUNTAMIENTO DE
EL EJIDO

SOLICITUD / INSTANCIA GENERAL



MOD 001

INTERESADO:

NOMBRE / DENOMINACIÓN <small>si es persona jurídica-empresa</small> GRUPO MUNICIPAL VOX	DNI / NIE/ NIF/ PAS. G04910774
--	-----------------------------------

REPRESENTANTE / PRESENTADOR

1 APELLIDO MARTIN	2 APELLIDO ESCOBAR	NOMBRE ROSA MARIA	DNI / NIE/ NIF/ PAS. 78038535H
EMPRESA (o persona jurídica)			NIF

DATOS PARA NOTIFICACIONES: si su preferencia fuese notificación electrónica* marque la casilla

DOMICILIO CALLE CERVANTES, 132	
LOCALIDAD 04700 - EJIDO (EL)	PROVINCIA ALMERÍA
CORREO ELECTRÓNICO grupomunicipalvox@elejido.es	TELÉFONO MÓVIL / FIJO 711732799

*Para el acceso a notificaciones electrónicas con certificado digital como medio preferente de notificación: <https://sede.elejido.es/oficinavirtual/>**Información Básica sobre protección de datos (privacidad):**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD 2016/679), de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de El Ejido con la siguiente finalidad: **tramitación de todo tipo de solicitudes y traslado de resoluciones administrativas**. La base de legitimación del tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos objeto de tratamiento no serán cedidos o comunicados a terceros. También indicarle que puede ejercer sus derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional detallada que puede consultar en <https://elejido.es/privacidad>, o solicitarla en el correo privacidad@elejido.es.

SOLICITO: (si es necesario, podrá extender o precisar su solicitud, o su exposición de motivos al dorso)

Que se atienda el siguiente escrito

C/ Cervantes 132 * 04700 - El Ejido (Almería) * Tlf. 950 541000 * Fax 950 485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F * informacion@elejido.esCódigo Seguro de verificación:MjU1MTMzNzY2MTAzMDAyNDg5ODM2MQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://sede.elejido.es>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GRUPO MUNICIPAL VOX EL EJIDO,	FECHA	11-02-2022 16:53:03
CÓDIGO VERIFICACIÓN	MjU1MTMzNzY2MTAzMDAyNDg5ODM2MQ==	PÁGINA	1/2



SOLICITO / EXPOSICIÓN: (continuación)

[Empty box for the continuation of the request or exposition]

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

1.- ENMIENDA_TOTALIDAD_EL_EJIDO_2022

C/ Cervantes 132 * 04700 - El Ejido (Almería) * Tlf. 950 541000 * Fax 950 485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F * informacion@elejido.es

Código Seguro de verificación:MjU1MTMzNzY2MTAzMDAyNDg5ODM2MQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://sede.elejido.es>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GRUPO MUNICIPAL VOX EL EJIDO,	FECHA	11-02-2022 16:53:03
CÓDIGO VERIFICACIÓN	MjU1MTMzNzY2MTAzMDAyNDg5ODM2MQ==	PÁGINA	2/2





El Ejido

A LA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ENMIENDA DEL GRUPO POLÍTICO VOX A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por parte de la Presidencia se procede a la formación del presupuesto general de la Corporación de EL EJIDO para el ejercicio de 2022. Dentro del plazo habilitado para la presentación de enmiendas, Doña Rosa María Martín Escobar, portavoz del grupo político VOX presenta en tiempo y forma, la siguiente:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2022

De los borradores y documentación entregados por esta corporación, apreciamos que no existen los mínimos criterios de prudencia financiera para llevar a cabo un presupuesto, como VOX lo hubiera realizado considerando las circunstancias actuales.

Este proyecto de presupuesto, sin duda alguna, es continuista con los anteriores, es continuista en la falta de rigor y en el incumplimiento del plan de ajuste, manteniendo subidas de gastos, sobre todo en bienes y servicios corrientes nada recomendables. Seguimos por tanto anclados en la ruina al mantener niveles de deuda muy por encima de lo permitido, y son el fundamento para esta enmienda a la totalidad.

El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Asimismo, el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, contempla la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito presentado a la presidencia antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Por ello y al amparo de lo establecido, formulamos la presente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA 2022.**

Primero. - INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE AJUSTE ACORDADOS. INCUMPLIMIENTO DEL LIMITE DE ENDEUDAMIENTO POR LA ENTIDAD LOCAL

En la actualidad **el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento alcanza a fecha 31.12.2021 la mareante cifra de 149.344.393,91 millones de euros, es decir, el 154,13 % de los derechos por ingresos** corrientes que se cifran en 96,8 millones de euros., que representan casi dos años de ingresos para poder presentar ausencia de deudas del ayuntamiento.

Para abordar la eliminación de esa pesadísima carga para todos nuestros vecinos se han realizado operaciones de crédito a largo plazo con el compromiso de procurar cerrar los ejercicios económicos con ahorro neto positivo y no concertar nuevas operaciones de crédito, pero que resulta que se ha vuelta a acordar una modificación de las condiciones financieras con el Fondo de Financiación que procura una mínima reducción del tipo de interés, y una ampliación del plazo de amortización. Es decir, se prolonga la agonía de pagar más intereses durante más años.

Este objetivo de limitar la deuda de la Entidad no se cumple al estar situada por encima del 75% de los derechos corrientes, a pesar de estar autorizada por el Ministerio de Hacienda porque valora favorablemente los planes de ajuste adoptados por la Entidad, pero que recomienda la bajada en los gastos de funcionamiento para que no superen un 2% en su presupuesto y sobre todo en su ejecución.

El actual plan de ajuste tiene una vigencia de 20 años que ahora se aumenta unos años más, afectará a toda una generación de recortes provocados por la

imprudencia económica y financiera ya mencionada. El plan de ajuste aprobado por la Entidad y su adhesión al Fondo Complementario de Financiación establece obligaciones para abordar la reducción de la enorme deuda de este ayuntamiento.

El RD ley 8/2013 de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, obliga a este Ayuntamiento en este año a una reducción en sus gastos de funcionamiento del estado de gastos.

En los gastos de personal, no valoran que aquellos que están vinculados al incremento del IPC no se ejecutaran dentro del 2% de subida contemplado. Y en los gastos de bienes y servicios corrientes tan solo contemplan subidas en la factura de suministros eléctricos, lo demás para este ejecutivo no sube.

No sube el gas, no sube el agua, no sube los transportes, no sube los carburantes, lo que determina que todas las subidas que ya se están produciendo hoy, incrementarían los gastos en la ejecución de este presupuesto, y ocasionará la reiteración en el incumplimiento de las reducciones en los gastos impuestas por las normas.

El ayuntamiento debe reducir sus gastos de funcionamiento porque se ha comprometido a ello en las medidas propuestas en el plan de ajuste y mantiene DE FORMA ARTIFICIOSA que se han reducido un 4 %, pero es consecuencia de la pérdida de capacidad de financiación. Ya no puede hacer inversiones reales y transferencias de capital como el ejercicio anterior, ahora su capacidad financiera la destina a pagar la deuda que se ha multiplicado por cuatro.

Recuerden este dato: LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN A PAGAR LA DEUDA SE MULTIPLICAN POR CUATRO al pasar de 2,36 millones a 9,99 millones de euros.

En igual medida podríamos citar las transferencias corrientes presupuestadas, y el fondo de contingencia, por lo que no consideramos que la previsión de gastos se esté realizando con la debida prudencia financiera en la elaboración de estos presupuestos, por lo que se debería ajustar a los anteriores criterios.

Segundo. - INCUMPLIMIENTO DE LIMITAR EL GASTO NO FINANCIERO AL INCREMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES.

No se atiende a las recomendaciones realizadas desde el Fondo de Financiación para reducir los gastos de funcionamiento. Así se determina que en el IMD estos capítulos se aumentan sobre un 29%, en la Residencia

Geriátrica, se incrementan 7,93% y en el DUE los gastos se incrementan en un 3%.

Además, las transferencias corrientes remitidas al IMD y al DUE se han incrementado, pero no así a la Residencia Geriátrica, que de forma sorprendente aumentan sus gastos de funcionamiento pero, se reduce un 14,46% los recursos económicos que allí se destinaban.

Las previsiones de ingresos en los presupuestos se amparan fundamentalmente en lo que se recauda por el IBI, impuesto que se sitúa en unos valores muy altos, con un tipo impositivo máximo, pero a pesar de ello, no evita menores ingresos como consecuencia del cambio en las ordenanzas fiscales a consecuencia de la Plusvalía. **Se presupuestan menores ingresos de lo que determinaría el seguimiento del Plan de Ajuste y se gasta más de lo permisible, es decir, que se reitera el incumplimiento de las medidas establecidas en el PLAN DE AJUSTE**, lo que facilita la prolongación de la agonía para el pago de la deuda monstruosa de este ayuntamiento.

Es igualmente llamativa la cantidad de inversiones que figuran sin dotación que se encuadran en los fondos EDUSI .No existe justificación sobre estas previsiones de gasto en cuanto se amparan en compromisos firmes de aportación como sucede con los fondos EDUSI que previamente están elaborados, y aprobados, correspondiendo al Ayuntamiento financiar en un 20% la ejecución de dichos programas, al igual que sucede con la justificación de ingresos del impuesto de Construcciones y Obras, y las presupuestadas en el capítulo 4 y 5 de ingresos patrimoniales.

Estas justificaciones de ingresos han de disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Junta de Andalucía y con otros Entes, o bien, se habría de adoptar acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito en tanto no se obtenga la citada documentación justificativa.

En definitiva, una previsión y gestión muy deficiente de este gobierno que no coincide con las medidas a adoptar en el PLAN DE AJUSTE, por lo que este grupo político, solicita la devolución de estos presupuestos para que se contemple su elaboración y formación conforme a ley, para su reformulación por la Presidencia y se ajuste a derecho.

Por todo ello,

SOLICITO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2022, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno extraordinario municipal, siendo devuelto a la presidencia el

presupuesto presentado, por no recoger las políticas necesarias para esta Corporación y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad que sufre nuestro municipio a consecuencia de la situación caótica por los niveles de endeudamiento alcanzados; eliminando y reconduciendo todas las partidas presupuestarias posibles para atender las obligaciones contables de este Ayuntamiento y las necesidades de todos los ciudadanos que sufren los efectos de la elevada presión fiscal a consecuencia del nivel de deuda de este ayuntamiento.

En EL EJIDO a fecha de presentación en el registro.

Doña Rosa María Martín Escobar
VOX EL EJIDO



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión nº 2/2022, de fecha 14/02/2022, el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio de 2022, que incluye el del propio Ayuntamiento junto con el anexo de personal, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., tal y como establece el art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán de presentarse ante el Pleno de ésta Corporación que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco Góngora Cara.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	14/02/2022 14:31:18	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMZSQQT8MG7C4YY2ZVCQP95KQJ	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
C/ NAVARRO RODRIGO Nº 17
04071 ALMERIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERIA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

Con el ruego de que autorice su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, adjunto remito a V.E. edicto relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022, para su publicación mediante tarifa de urgencia.

El Alcalde-Presidente
Francisco Góngora Cara

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	14/02/2022 14:31:18	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMVQKBYLZDLKX6MKNZ3S679BR88	https://sede.elejido.es/etramita	



ORGANISMO O ENTIDAD QUE ORDENA LA INSERCIÓN:

Entidad AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO CIF P0410400F

DATOS REFERENTES AL ANUNCIO (SUJETO PASIVO DE LA TASA) ¹

Anunciante²:

Nombre AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO CIF P0410400F
Calle CERVANTES 132
Código Postal 04700 Municipio EL EJIDO Provincia ALMERIA

Pagador³:

Nombre CIF
Calle
Código Postal Municipio Provincia

¹ Si no se consignan datos ni del anunciante ni del pagador se entenderá que el sujeto pasivo es el organismo o entidad que ordena la inserción de la publicación.

² Debe cumplimentarse cuando el titular sea distinto del ordenante de la inserción.

³ Debe cumplimentarse cuando sea distinto del anunciante.

DATOS REFERIDOS AL TEXTO A PUBLICAR

Administración Pública AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Organismo/Órgano Teléfono 950541000

Extracto del Edicto APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022

Plazo o término en que debe publicarse Norma que así lo exige

Solicita gratuidad en base a

Norma que regula la gratuidad

Soporte electrónico Si Disket Email (Adjuntar acuse de recibo o impresión de la pantalla de remisión a: registro@dipalme.org)

No

Publicación Ordinario Urgente asumiendo el pago de la tarifa correspondiente según el Art. 7, Ley 5/2002, de 4 de abril

En El Ejido a 14 de FEBRERO de 2022

Firma de la persona acreditada para ordenar la publicación
(Debe figurar inscrito en el Registro de Autoridades y Funcionarios facultados para la firma de esta inserción)

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (*) responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DEL B.O.P. DE ALMERÍA., en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. [Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de [www.dipalme.org](#) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (*).

REGISTRO DE AUTORES

Área de Personal y Régimen Interior

Negociado de Registro y BOP

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950 21 11 30 / 34 – Fax 950 21 11 31
[www.dipalme.org](#) - registro@dipalme.org

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	14/02/2022 14:31:18	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRME33RRDTUEV98B29EUWE4L9TU2	https://sede.elejido.es/etramita	



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de el Ejido 000011104
Fecha y hora de presentación: 14-02-2022 14:51:44 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 14-02-2022 14:57:51 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE22e00003772491**

Interesado

CIF: P0410400F Código postal: 04700
Razón social: AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO País: España
Dirección: C/CERVANTES 132 D.E.H:
Municipio: Ejido, El Teléfono: 950541000
Provincia: Almería Correo electrónico: informacion@elejido.es
Canal Notif.: Comparecencia electrónica

Información del registro

Resumen/asunto: solicitud publicación de edictos en el BOP. Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2022
Unidad de tramitación de destino: Diputación Provincial de Almería L02000004
Ref. externa: reg 13862/2022
Nº Expediente: 216/2021
Observaciones: Intervención

Formulario

Expone:

solicitud publicación de edictos en el BOP. Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2022

Solicita:

solicitud publicación de edictos en el BOP. Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2022

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
13862.PDF	177.36 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-c4d05fc007274e8c4e3a801f6dc5a13c			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c4d05fc007274e8c4e3a801f6dc5a13c			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
13862.docx	69.2 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-f2852ef7a9e62ae487742597facea825			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-f2852ef7a9e62ae487742597facea825			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de el Ejido**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: 7639-7823-35D3-97C6-2C32-6636-272E-6026-B623-1645-81B3-9762-73A6-6351-F397-6

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/7639-7823-35D3-97C6-2C32-6636-272E-6026-B623-1645-81B3-9762-73A6-6351-F397-6

electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

439/22

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión nº 2/2022, de fecha 14/02/2022, el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio de 2022, que incluye el del propio Ayuntamiento junto con el anexo de personal, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., tal y como establece el art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán de presentarse ante el Pleno de ésta Corporación que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En El Ejido, a 14 de febrero de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERIA-

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria núm. 2 celebrada por el Ayuntamiento PLENO en fecha 14 de febrero de 2022, se adoptó en su punto n.º 21 relativo a "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2022" el siguiente

ACUERDO.-

Indica el Secretario que el Grupo VOX ha presentado una enmienda, y da lectura a la misma, que es del siguiente tenor literal:

"ENMIENDA DEL GRUPO POLÍTICO VOX A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por parte de la Presidencia se procede a la formación del presupuesto general de la Corporación de EL EJIDO para el ejercicio de 2022. Dentro del plazo habilitado para la presentación de enmiendas, Doña Rosa María Martín Escobar, portavoz del grupo político VOX presenta en tiempo y forma, la siguiente:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2022

De los borradores y documentación entregados por esta corporación, apreciamos que no existen los mínimos criterios de prudencia financiera para llevar a cabo un presupuesto, como VOX lo hubiera realizado considerando las circunstancias actuales.

Este proyecto de presupuesto, sin duda alguna, es continuista con los anteriores, es continuista en la falta de rigor y en el incumplimiento del plan de ajuste, manteniendo subidas de gastos, sobre todo en bienes y servicios corrientes nada recomendables. Seguimos por tanto anclados en la ruina al mantener niveles de deuda muy por encima de lo permitido, y son el fundamento para esta enmienda a la totalidad.

Código Seguro de verificación:bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	16/02/2022
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==	PÁGINA 1/6
 bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==			

El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Asimismo, el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, contempla la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito presentado a la presidencia antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Por ello y al amparo de lo establecido, formulamos la presente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA 2022.**

Primero. - INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE AJUSTE ACORDADOS. INCUMPLIMIENTO DEL LIMITE DE ENDEUDAMIENTO POR LA ENTIDAD LOCAL

En la actualidad **el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento alcanza** a fecha 31.12.2021 la mareante cifra de **149.344.393,91 millones de euros, es decir, el 154,13 % de los derechos por ingresos** corrientes que se cifran en 96,8 millones de euros., que representan casi dos años de ingresos para poder presentar ausencia de deudas del ayuntamiento.

Para abordar la eliminación de esa pesadísima carga para todos nuestros vecinos se han realizado operaciones de crédito a largo plazo con el compromiso de procurar cerrar los ejercicios económicos con ahorro neto positivo y no concertar nuevas operaciones de crédito, pero que resulta que se ha vuelta a acordar una modificación de las condiciones financieras con el Fondo de Financiación que procura una mínima reducción del tipo de interés, y una ampliación del plazo de amortización. Es decir, se prolonga la agonía de pagar más intereses durante más años.

Este objetivo de limitar la deuda de la Entidad no se cumple al estar situada por encima del 75% de los derechos corrientes, a pesar de estar autorizada por el Ministerio de Hacienda porque valora favorablemente los planes de ajuste adoptados por la Entidad, pero que recomienda la bajada en los gastos de funcionamiento para que no superen un 2% en su presupuesto y sobre todo en su ejecución.

El actual plan de ajuste tiene una vigencia de 20 años que ahora se aumenta unos años más, afectará a toda una generación de recortes provocados por la imprudencia económica y financiera ya mencionada. El plan de ajuste aprobado por la Entidad y su adhesión al Fondo Complementario de Financiación establece obligaciones para abordar la reducción de la enorme deuda de este ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	16/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==	PÁGINA 2/6
 bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

El RD ley 8/2013 de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, obliga a este Ayuntamiento en este año a una reducción en sus gastos de funcionamiento del estado de gastos.

En los gastos de personal, no valoran que aquellos que están vinculados al incremento del IPC no se ejecutaran dentro del 2% de subida contemplado. Y en los gastos de bienes y servicios corrientes tan solo contemplan subidas en la factura de suministros eléctricos, lo demás para este ejecutivo no sube.

No sube el gas, no sube el agua, no sube los transportes, no sube los carburantes, lo que determina que todas las subidas que ya se están produciendo hoy, incrementaran los gastos en la ejecución de este presupuesto, y ocasionará la reiteración en el incumplimiento de las reducciones en los gastos impuestas por las normas.

El ayuntamiento debe reducir sus gastos de funcionamiento porque se ha comprometido a ello en las medidas propuestas en el plan de ajuste y mantiene DE FORMA ARTIFICIOSA que se han reducido un 4 %, pero es consecuencia de la pérdida de capacidad de financiación. Ya no puede hacer inversiones reales y transferencias de capital como el ejercicio anterior, ahora su capacidad financiera la destina a pagar la deuda que se ha multiplicado por cuatro.

Recuerden este dato: LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN A PAGAR LA DEUDA SE MULTIPLICAN POR CUATRO al pasar de 2,36 millones a 9,99 millones de euros.

En igual medida podríamos citar las transferencias corrientes presupuestadas, y el fondo de contingencia, por lo que no consideramos que la previsión de gastos se esté realizando con la debida prudencia financiera en la elaboración de estos presupuestos, por lo que se debería ajustar a los anteriores criterios.

Segundo. - INCUMPLIMIENTO DE LIMITAR EL GASTO NO FINANCIERO AL INCREMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES.

No se atiende a las recomendaciones realizadas desde el Fondo de Financiación para reducir los gastos de funcionamiento. Así se determina que en el IMD estos capítulos se aumentan sobre un 29%, en la Residencia Geriátrica, se incrementan 7,93% y en el DUE los gastos se incrementan en un 3%.

Además, las transferencias corrientes remitidas al IMD y al DUE se han incrementado, pero no así a la Residencia Geriátrica, que de forma sorprendente aumentan sus gastos de funcionamiento pero, se reduce un 14,46% los recursos económicos que allí se destinaban.

Las previsiones de ingresos en los presupuestos se amparan fundamentalmente en lo que se recauda por el IBI, impuesto que se sitúa en unos valores muy altos, con un tipo impositivo máximo, pero a pesar de ello, no evita menores ingresos como consecuencia del cambio en las ordenanzas fiscales a consecuencia de la Plusvalía. **Se presupuestan menores ingresos de**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación:bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	16/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==	PÁGINA 3/6
 bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==			

lo que determinaría el seguimiento del Plan de Ajuste y se gasta más de lo permisible, es decir, que se reitera el incumplimiento de las medidas establecidas en el PLAN DE AJUSTE, lo que facilita la prolongación de la agonía para el pago de la deuda monstruosa de este ayuntamiento.

Es igualmente llamativa la cantidad de inversiones que figuran sin dotación que se encuadran en los fondos EDUSI .No existe justificación sobre estas previsiones de gasto en cuanto se amparan en compromisos firmes de aportación como sucede con los fondos EDUSI que previamente están elaborados, y aprobados, correspondiendo al Ayuntamiento financiar en un 20% la ejecución de dichos programas, al igual que sucede con la justificación de ingresos del impuesto de Construcciones y Obras, y las presupuestadas en el capítulo 4 y 5 de ingresos patrimoniales.

Estas justificaciones de ingresos han de disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Junta de Andalucía y con otros Entes, o bien, se habría de adoptar acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito en tanto no se obtenga la citada documentación justificativa.

En definitiva, una previsión y gestión muy deficiente de este gobierno que no coincide con las medidas a adoptar en el PLAN DE AJUSTE, por lo que este grupo político, solicita la devolución de estos presupuestos para que se contemple su elaboración y formación conforme a ley, para su reformulación por la Presidencia y se ajuste a derecho.

Por todo ello,

SOLICITO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2022, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno extraordinario municipal, siendo devuelto a la presidencia el presupuesto presentado, por no recoger las políticas necesarias para esta Corporación y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad que sufre nuestro municipio a consecuencia de la situación caótica por los niveles de endeudamiento alcanzados; eliminando y reconduciendo todas las partidas presupuestarias posibles para atender las obligaciones contables de este Ayuntamiento y las necesidades de todos los ciudadanos que sufren los efectos de la elevada presión fiscal a consecuencia del nivel de deuda de este ayuntamiento”.

Se vota la enmienda, y se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor de la enmienda: 6 correspondientes a VOX; 3 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y 15 votos en contra correspondientes: 9 PP, 5 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, por lo que por MAYORÍA no se aprueba la enmienda presentada por VOX.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Código Seguro de verificación:bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	16/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==	PÁGINA 4/6


bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 08/02/2022.

La Corporación Municipal con 15 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 5 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; ninguna abstención; y 9 votos en contra, correspondientes: 6 VOX y 3 CIUDADANOS, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor aprobado para la adhesión a las medidas de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31/12/2020 contenida en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 25/06/2021.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan, así como las relaciones de puestos de trabajo y sus anexos que se acompañan al expediente.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2022, así como la del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

CUARTO.- Ordenar que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste y surta efectos legales, (a resultas de lo dispuesto en el art. 206 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre), expido el presente certificado en extracto;

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación:bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	16/02/2022
ID. FIRMA	10.4.2.32	bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==	PÁGINA 5/6



bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==

igualmente certifico que en lo omitido no hay modificación, condición o tergiversación alguna de la parte dispositiva del acuerdo, o que varíe el sentido del mismo, todo lo cual firmo en El Ejido -Almería-, con el visto bueno de S. S. el Alcalde-Presidente D. Francisco Góngora Cara.

Fechado y firmado electrónicamente

Código Seguro de verificación:bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	16/02/2022
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==	PÁGINA 6/6
 bcSCdXyj+LIiSI7hEjliqA==			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, COMERCIO, CONSUMO, SANIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

C E R T I F I C A

Que en dicha Comisión Informativa celebrada el día **8 de febrero de 2022**, se examinó entre otros el siguiente asunto:

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2022.

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

El Sr. Rivera Callejón expone que el informe del Ministerio de Hacienda, a pesar de considerar el esfuerzo positivo del Ayuntamiento, obliga a reducir el 2 por 100 de los gastos generales, por lo que si no dispusiéramos de los remanentes tendríamos problemas, y muy importantes incluso para atender la contingencia de la pandemia.

Hace un resumen de las partidas.

La Sra. Cervantes Llorc expone que el Gobierno mantiene la falta de respeto para con su grupo puesto que el pasado sábado recibió un pdf con más de 400 páginas del presupuesto, con lo que no ha tenido margen para su estudio.

El Sr. Rivera contesta que la documentación consta de los documentos obligatorios que han de acompañar al presupuesto, que es la misma de años anteriores, por lo que no aportan nada nuevo. Desde luego el margen de maniobra es cada vez más reducido, y prácticamente el presupuesto de gastos se agota con los ya comprometidos.

El Alcalde ratifica lo dicho por el Sr. Rivera: no tiene lógica que el Ayuntamiento esté cumpliendo con el Plan de Ajuste, y que no cese el estrangulamiento a que nos tiene sometidos el Ministerio de Hacienda.

La Comisión Informativa acuerda, con seis votos a favor correspondientes a los concejales del grupo PP y el del concejal no adscrito, y siete abstenciones, correspondientes a los concejales de los grupos de Vox, PSOE y de Ciudadanos, por mayoría, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos

Código Seguro de verificación:QjkHghuvvviYLxGWr+KC7A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	11/02/2022
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	QjkHghuvvviYLxGWr+KC7A==	PÁGINA 1/2
 QjkHghuvvviYLxGWr+KC7A==			

necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor aprobado para la adhesión a las medidas de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31/12/2020 contenida en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 25/06/2021.

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan, así como las relaciones de puestos de trabajo y sus anexos que se acompañan al expediente.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2022, así como la del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido..

Cuarto.- Ordenar que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente D. Francisco Góngora Cara.

Fechado y firmado electrónicamente

Código Seguro de verificación:QjkHghuvvviYLxGWrr+KC7A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	11/02/2022
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	QjkHghuvvviYLxGWrr+KC7A==	PÁGINA	2/2
				
QjkHghuvvviYLxGWrr+KC7A==				



AYUNTAMIENTO DE
EL EJIDO

SOLICITUD / INSTANCIA GENERAL



MOD 001

INTERESADO:

NOMBRE / DENOMINACIÓN <small>si es persona jurídica-empresa</small> FUENTES VIRUEGA, JOSE JUAN	DNI / NIE/ NIF/ PAS. 27525099X
---	-----------------------------------

REPRESENTANTE / PRESENTADOR

1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	DNI / NIE/ NIF/ PAS.
EMPRESA (o persona jurídica)			NIF

DATOS PARA NOTIFICACIONES: si su preferencia fuese notificación electrónica* marque la casilla

DOMICILIO CALLE SAN ISIDRO, 10	
LOCALIDAD 04740 - ROQUETAS DE MAR	PROVINCIA ALMERÍA
CORREO ELECTRÓNICO jjuanfv@gmail.com	TELÉFONO MÓVIL / FIJO 607426496

*Para el acceso a notificaciones electrónicas con certificado digital como medio preferente de notificación: <https://sede.elejido.es/oficinavirtual/>

Información Básica sobre protección de datos (privacidad):

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD 2016/679), de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de El Ejido con la siguiente finalidad: **tramitación de todo tipo de solicitudes y traslado de resoluciones administrativas**. La base de legitimación del tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos objeto de tratamiento no serán cedidos o comunicados a terceros. También indicarle que puede ejercer sus derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional detallada que puede consultar en <https://elejido.es/privacidad>, o solicitarla en el correo privacidad@elejido.es.

SOLICITO: (si es necesario, podrá extender o precisar su solicitud, o su exposición de motivos al dorso)

SEA TENIDO POR PRESENTADO PARA REGISTRO EL DOCUMENTO ADJUNTO

C/ Cervantes 132 * 04700 - El Ejido (Almería) * Tlf. 950 541000 * Fax 950 485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F * informacion@elejido.es

Código Seguro de verificación:MjYyMTk1MzM5MDkxMTMyMjE4OTk1OQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	FUENTES VIRUEGA, JOSE JUAN	FECHA	03-03-2022 11:31:32
CÓDIGO VERIFICACIÓN	MjYyMTk1MzM5MDkxMTMyMjE4OTk1OQ==	PÁGINA	1/2



SOLICITO / EXPOSICIÓN: (continuación)

Empty box for the continuation of the request or exposition.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

1.- ALEGACIONES_AL_PRESUPUESTO_POR_IMPUGNACION_A_LA_RPT

C/ Cervantes 132 * 04700 - El Ejido (Almería) * Tlf. 950 541000 * Fax 950 485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F * informacion@elejido.es

Código Seguro de verificación:MjYyMTk1MzM5MDkxMTMyMjE4OTk1OQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.			
FIRMADO POR	FUENTES VIRUEGA, JOSE JUAN	FECHA	03-03-2022 11:31:32
CÓDIGO VERIFICACIÓN	MjYyMTk1MzM5MDkxMTMyMjE4OTk1OQ==	PÁGINA	2/2
			



UNIÓN DE POLICÍA LOCAL DE EL EJIDO

AL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

José Juan Fuentes Viruega, con DNI 27525099X, con domicilio a efectos de notificaciones en calle San Isidro n.º 10, en Roquetas de Mar (CP 04740), provincia de Almería, con teléfono de contacto 607426496 y correo electrónico jjuanfv@gmail.com, actuando en el presente escrito en su calidad de **delegado** de la sección sindical de Unión de Policía Local de El Ejido y en su calidad de miembro vocal de la **Junta de Personal** y miembro de la **Mesa General de Negociación** en el Ayuntamiento de El Ejido, provincia de Almería, en virtud del artículo 170.1 b) y c), y 170.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la legitimación dada por la Constitución, las leyes y la jurisprudencia constitucional en el ejercicio de la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los afiliados a la organización sindical, y de los trabajadores del ayuntamiento de El Ejido con carácter general, como mejor en Derecho proceda, interpone:

RECLAMACIÓN AL PRESUPUESTO, en concreto lo afectado al CAPÍTULO I de GASTOS de Gastos de Personal para el ejercicio 2022 por IMPUGNACIÓN de la Relación de Puestos de Trabajo y su Anexos, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión nº 2/2022, de fecha 14/02/2022 y publicado en el B.O.P. de Almería número 32 de 16 de febrero de 2022, que incluye el del propio Ayuntamiento junto con el anexo de personal, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L en base a las siguientes:

PRIMERA.- La Relación de Puestos de Trabajo que acompaña al Presupuesto para el año 2022 no ha sido negociada.

Con fecha 4 de febrero de 2022 se remitió a través de correo electrónico a esta representación sindical una Nota del Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal mediante la que comunica que la Relación de Puestos de Trabajo a aprobar por el Pleno junto con el Presupuesto, Plantilla y Anexos será la misma que fue aprobada en la sesión ordinaria num. 11 celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de octubre de 2021, por Urgencia en su punto

segundo y publicada en el B.O.P de la provincia de Almería número 215 de 10 de noviembre de 2021.

El Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2021, contiene en su punto “PRIMERO” el siguiente literal:

“PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo efectuada en la sesión plenaria celebrada el 6 de agosto de 2021, en el punto segundo del punto 10 del orden del día, así como todos los actos posteriores consecuentes de la misma, especificando que el resto de la parte dispositiva del referido punto queda en vigor en los términos aprobados en dicho punto 10.”

La relación de puestos de trabajo señalada de 6 de agosto de 2021 fue impugnada por esta representación sindical en fecha 30 de septiembre de 2021 mediante recurso potestativo de reposición con número de registro 84870/2021, habiéndose agotado por ello sobradamente el plazo del órgano competente para dictar y notificar su resolución conforme al artículo 124.2 de la LPAC.

La Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de El Ejido para el año 2021 y publicada en el B.O.P de la provincia de Almería número 215 de 10 de noviembre de 2021 ha sido nuevamente recurrida mediante Recurso Potestativo de Reposición con registro 105204/2021 de fecha de presentación 05-12-2021 por los motivos contenidos en el mismo, no habiendo adquirido la misma firmeza, sobre lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La relación de puestos de trabajo señalada de 6 de agosto de 2021 no fue sometida al obligado proceso de negociación colectiva ni, por tanto, la aprobada posteriormente en fecha 29 de octubre de 2021 ni la remitida por correo electrónico mediante Nota del Concejal Delegado de 04/02/2022 para ser aprobada junto al Presupuesto municipal para el año 2022.

De hecho, **ninguna de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas por el Ayuntamiento de El Ejido ha sido sometida a Negociación Colectiva** a pesar de que se han incorporado constantemente puestos de nueva creación, adecuaciones de puestos ya existentes, cambio de denominación en otros puestos, modificaciones de requisitos de titulación para el acceso y otros cambios, siempre con efectos retributivos para los puestos afectados, que el equipo de gobierno del ayuntamiento de El Ejido se ha negado a negociar a lo largo de los años, limitándose a presentar a efectos meramente informativos a las organizaciones sindicales constitutivas de la Mesa de Negociación las R.P.T. ya elaboradas por los responsables del área de RRHH, amparándose en que las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización están exentas de someterlas a negociación, según el artículo 37.2 del TREBEP, y ello a pesar de que a continuación el mismo artículo establece que *“Cuando las consecuencias de las decisiones de las*

Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales”.

Al no someter la R.P.T a negociación, el Ayuntamiento de El Ejido pretende **sustraer** a las organizaciones sindicales el **legítimo derecho a la negociación colectiva** dada por el artículo 37 de la Constitución y obstaculizar la defensa de los derechos e intereses de los trabajadores que se verán afectados por el contenido de dicha R.P.T., materia de obligada negociación según el artículo Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

SEGUNDA.- La Relación de Puestos de Trabajo no contiene puestos de Segunda Actividad para los puestos de Policía Local.

La Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de El Ejido para el año 2022 aprobada junto al Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el año 2022 **no cumple con la legalidad** en lo previsto para el Área de Alcaldía y Protección Ciudadana ya que no incluye en la misma los obligados puestos de trabajo correspondientes a la Segunda actividad para los policías locales, **vulnerando los siguientes preceptos legales y Acuerdos:**

UNO: Incumplimiento de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en su Artículo 28.1 Segunda actividad. Ámbito y naturaleza que establece que *“Los municipios, al objeto de garantizar una adecuada aptitud psicofísica en la prestación de los servicios de Policía Local, **establecerán la situación de segunda actividad.**”*

DOS: Incumplimiento del Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía que en su Artículo 4.5 determina que *“Los puestos de trabajo pertenecientes al área de seguridad o a cualquier otra área municipal, destinados a segunda actividad, deberán figurar en la Relación de Puestos de Trabajo de las respectivas Corporaciones.”*, así como en su artículo 10 que recoge que *“La iniciación del procedimiento por esta causa **se iniciará de oficio** y corresponderá al Ayuntamiento a que pertenezca el funcionario policial.”* en base al régimen de edades recogidas en su artículo 11 y, por el que se ven actualmente afectados varios miembros de la Policía Local.

TRES: Así mismo, **incumple el vigente Acuerdo de Mesa de Negociación** común del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de El Ejido y su organismo autónomo IMD, sobre determinados aspectos de sus condiciones laborales de fecha 22 de junio de 2018 en su artículo 7 de Relaciones de Puestos de Trabajo se acordó el siguiente literal:

“En 2021 se incluirán en la RPT puestos de segunda actividad para Policía.”

En la actualidad son al menos cinco los miembros de la escala básica de la policía local que, por tener una edad superior a 55 años que por el artículo 11 son susceptibles de ocupar puestos de segunda actividad, a los que hay que sumar una petición expresa de otro miembro del colectivo que, por una disminución de sus aptitudes físicas de las recogidas en el artículo 16, debería ocupar también un puesto de segunda actividad.

En la organización de la Policía Local de El Ejido, **han existido puestos** cuyas **funciones** se encuentran recogidas en el artículo 5 del mencionado Decreto 135/2003, de 20 de mayo que han estado ocupados por miembros del colectivo sin que las mismas hayan constado nunca en la Relación de Puestos de Trabajo, como han sido, por ejemplo las relacionadas con mantenimiento de vehículos policiales, armamento, transmisiones e informática, material y vestuario, atención al ciudadano y control de acceso.

Teniendo en cuenta que los miembros de la escala básica de la Policía Local son cien, una una reserva del cinco por ciento para puestos de segunda actividad para dicha escala, cubriría el número de efectivos que actualmente son susceptibles de ocupar dichos puestos, en caso de que los interesados no soliciten la prórroga en el servicio activo prevista en el artículo 14.

A tenor de ello queda demostrado que **el Ayuntamiento de El Ejido incumple desde hace diecisiete años** el mandato legal y obligatorio de crear puestos de segunda actividad para la Policía Local e incluirlas en la Relación de Puestos de Trabajo de oficio, tal y como obligan la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales y el Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, sin que ninguna de las dos normas entre en conflicto con lo previsto en el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

Por lo tanto, al incumplir la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, el Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad y el Acuerdo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de El Ejido de 22 de junio de 2018, **impide de forma activa el derecho al acceso** a las plazas de segunda actividad a varios miembros de la escala básica de la Policía Local que cumplen los requisitos legales para ello.

TERCERA.- Incumplimiento de la Disposición Transitoria novena de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales y otras normas.

La Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de El Ejido aprobada para el año 2021, conculca la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en su Disposición Transitoria novena, de los Criterios de Proporcionalidad entre las diferentes Categorías.

Lo previsto en la R.P.T. es lo siguiente:

- INTENDENTE de Policía Local: 1 plaza (de nueva creación).
- INSPECTOR de Policía Local: 1 plaza.

Sin embargo, lo previsto en la mencionada Disposición adicional novena es lo que sigue:

“1. Las plantillas de los Cuerpos de Policía Local, se estructurarán atendiendo a los siguientes criterios de proporcionalidad entre las diferentes categorías existentes:

Por cada diez Policías, al menos, un Oficial.

Por cada cuatro Oficiales, al menos, un Subinspector.

Por cada tres Subinspectores, al menos, un Inspector.

Por cada dos Inspectores, al menos, un Intendente.

2. No puede ser cubierta ninguna categoría, sin la existencia de la categoría inmediata inferior.

3. Los Ayuntamientos tendrán un plazo de dos años, desde la entrada en vigor de la presente Ley, para adecuar sus plantillas a la presente disposición.”

Cualquier interpretación semántica, matemática o de potestad de auto organización de las administraciones públicas que pueda exponerse por parte del Ayuntamiento de El Ejido como excusa para el incumplimiento de la **exigencia** establecida por la disposición transitoria novena referida antes, no será si no un claro incumplimiento también del deber de actuar con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho previsto en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo tanto, no se cumple el mandato claro de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en cuanto que deben existir, y por tanto reflejarse en la R.P.T., **al menos dos plazas de Inspector** previa a la creación de la plaza de Intendente señalada, ello una vez transcurrido el plazo de dos años desde la aprobación y entrada en vigor de la norma.

Este incumplimiento causa un **perjuicio legítimo y objetivo** en aquellos miembros de la escala básica y ejecutiva de la Policía Local que ven mermadas sus perspectivas de promoción vertical, a la que tienen legítimo derecho, a una plaza de inspector de policía local que se encontraba vacante y que ha sido amortizada presupuestariamente para la modificación de la R.P.T. en la que se configura el nuevo puesto de intendente de policía local.

CUARTA.- En la Relación de Puestos de Trabajo no constan las retribuciones complementarias correspondientes al complemento de productividad.

La Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de El Ejido aprobada junto al presupuesto para el año 2022 señalada **incumple lo contenido en el Artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y que establece que *“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”*.

En la R.P.T. publicada no constan las retribuciones correspondientes al Complemento de Productividad para ninguno de los puestos de trabajo en ella reflejados y que deberían ser los correspondientes a los previstos para el Complemento de Productividad en el Acuerdo Retributivo del Personal Funcionario de fecha 05/03/2012 en su apartado D) del Complemento de Productividad Mensual, ya que en el apartado PRIMERO de dicho Acuerdo, y que se refería al Complemento de Productividad Anual, perdió su vigencia tras la posterior aprobación del Acuerdo de Mesa de Negociación de fecha 22/06/2018, en el que se estableció la integración del Complemento de Productividad Anual en el Complemento Específico.

El carácter de retribución complementaria que tiene el complemento de productividad viene dado por el artículo veintitrés de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, sin embargo, en la sentencia n.º 31/2022 de tres de febrero de dos mil veintidós del juzgado de lo Contencioso-administrativo número 4 de Almería, se configura la productividad en el Ayuntamiento de El Ejido como un “concepto retributivo fijo, que se percibe todos los meses”.

El Acuerdo Retributivo del Personal Funcionario de fecha 05/03/2012, actualmente en vigor, establece la aplicación de un sistema para la determinación mensual del c. de productividad, correlacionada con los puestos en la valoración que consiste en una fórmula de cálculo mediante la que se asigna unos determinados porcentajes a varias escalas retributivas en las que se engloban la totalidad de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de El Ejido, por lo que el órgano competente

en materia de recursos humanos tiene conocimiento previo de las cantidades correspondientes al complemento de productividad para cada uno de los puestos incluidos en la R.P.T.

La norma 4 de la Orden de 6 de febrero de 1989 por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración, estable que el importe del complemento específico deberá figurar en pesetas. Sin embargo, el Ayuntamiento de El Ejido da cumplimiento a dicha norma incluyendo el importe del complemento específico en un Anexo a la R.P.T. en el que se detallan las cantidades a percibir en base a la pertenencia de los puestos de trabajo a unas determinadas escalas retributivas.

Del mismo modo, teniendo el complemento de productividad el carácter de retribución fija mensual dada por la sentencia n.º 31/2022 señalada, y que el importe asignado a cada puesto es plenamente conocido por el Ayuntamiento, ya que el mismo proviene de una fórmula de cálculo vinculada también a los mencionados niveles de la escala retributiva, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, norma de mayor rango y posterior a la Orden de 6 de febrero de 1989, las cantidades del complemento de productividad, deben señalarse en el Anexo a la R.P.T. junto a las previstas para el complemento específico, ya que es en éste Anexo a la R.P.T. en el que se da cumplimiento, respecto al complemento específico, a la Orden de 6 de febrero de 1989

En el marco de la defensa de los derechos y los intereses de los trabajadores que deben tutelar las organizaciones sindicales, debe estar el de procurar evitar la **existencia de discriminaciones o brechas salariales injustas o arbitrarias** por cualquier motivo, y no disponer de la información relativa y de un modo transparente y comprensible por cualquier trabajador, de las cantidades fijas del complemento de productividad que supone la aplicación de la fórmula de cálculo acordada para los distintos niveles de la escala retributiva, no hace si no enmarañar y no facilitar esa labor de defensa sindical.

QUINTA.- El Complemento de Destino de los puestos de escala básica de la Policía Local.

El Acuerdo de Mesa de Negociación común del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de El Ejido y su organismo autónomo IMD, sobre determinados aspectos de sus condiciones laborales de fecha 22 de junio de 2018 en su punto 7 estableció una temporalidad según la cual al puesto Patrulla le correspondió el nivel de **Complemento de Destino 20** para el ejercicio 2021. La Relación de Puestos de Trabajo aprobada para este ejercicio **incumple lo acordado en Mesa de Negociación**, ya que el nivel de Complemento de Destino que figura en la misma es el 17.

SEXTA.- Los intervalos retributivos S, VII, VIII y IX contienen incrementos en las retribuciones complementarias que no han sido sometidas a negociación colectiva.

En sesión plenaria celebrada por la corporación municipal de el ejido el 12-01-2006 se adoptó en su punto segundo “**Aprobar los Acuerdos y el Pacto de Condiciones Socio Laborales del personal funcionario del Ayuntamiento de El Ejido (que acompañan a la presente Acta como anexos I, II, III y IV)**”.

El anexo I era el relativo a “**CONDICIONES SALARIALES A APLICAR AL PERSONAL INCLUIDO EN LOS INTERVALOS RETRIBUTIVOS IX, VIII, VII Y S**”.

En el contenido del anexo I, y con respecto al COMPLEMENTO DE DESTINO se incluyó la modificación que afectó a determinados puestos de trabajo, para el ejercicio 2006 con respecto a lo anteriormente acordado para 2005 que se refleja en la siguiente tabla, contenida en el anexo I:

INTERVALO RETRIBUTIVO	NIVEL CD ASIGNADO A PUESTOS EN LA ACTUAL RPT	NIVEL CD ASIGNADOS A ESOS PUESTOS TRAS EL ACUERDO
IX	28	30
VIII	26	28
	26	26
VII	24	26
	24	24
S	22	23

Que con respecto al Complemento de Productividad mensual se estableció un incremento en los porcentajes para el cálculo de su importe para los mismos puestos de trabajo tal y como refleja la siguiente tabla contenida también en dicho anexo I:

INTERVALO RETRIBUTIVO	CD DE REFERENCIA	C. ESPECIFICO	C. PRODUCT.
IX	30	E9	60% CD+CE
VIII	28	E8	60% CD+CE
VII	26	E7	50% CD+CE
S	23	ES	39% CD+CE

A este tenor, y a efectos de señalar objetivamente la modificación en el C. Productividad de estos niveles, hay que tomar de referencia las características de este mismo complemento con anterioridad a la redacción y aprobación en pleno del presente anexo I, y que eran las que siguen:

INTERVALO RETRIBUTIVO	C. PRODUCTIVIDAD
IX	50% CD+CE
VIII	50% CD+CE
VII	35% CD+CE
S	25% CD+CE

Las modificaciones señaladas consistentes en incrementos en el Complemento de Destino y en el porcentaje para el cálculo del Complemento de Productividad, afectaron, en base a la información disponible actualmente, a un total de 24 puestos incluidos todos ellos en la Relación de Puestos de Trabajo, siendo:

- SECRETARIO, Grupo A.
- TESORERO, Grupo A.
- JEFE POLICÍA LOCAL, Grupo B.
- SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL, Grupo B.
- JEFE ÁREA REG, INTERIOR, Grupo A.
- ASESORES JURÍDICOS, Grupo A.
- JEFE SECCIÓN PERSONAL, Grupo A.
- JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA, Grupo B.
- JEFE ÁREA HACIENDA, Grupo A.
- JEFE CONTRATACIÓN, Grupo B.
- JEFE SERVICIOS FISCALES, Grupo B/C.
- JEFE ÁREA URBANISMO, Grupo A.
- JEFE UNIDAD LICENCIAS, Grupo B.
- OBRAS MAYORES Y TRAFICO, Grupo A.
- JEFE UNIDAD PLANEAMIENTO, Grupo A.
- JEFE ÁREA O. PUBLICAS, Grupo B.

- JEFE DE INFRAESTRUCTURAS, Grupo A.
- JEFE DE EDIFICACIÓN, Grupo A.
- JEFE ÁREA AGRICULTURA, Grupo A.
- JEFE ÁREA TURISMO, Grupo A.
- JEFE ÁREA CONSUMO, Grupo A.
- JEFE ÁREA DE CULTURA, Grupo A.
- JEFE ÁREA SERV. SOCIALES, Grupo A.
- DIRECTOR IMD, Grupo A.

Actualmente, en la R.T.P. aprobada para 2022, los puestos de trabajo afectados por el incremento en sus retribuciones obviando el proceso de negociación colectiva son los siguientes:

- Secretario General, Control y fiscalización interna, Intendente de Policía Local, Inspector de Policía Local, Jefe de Área de Régimen Interior y Personal, Coordinador de Asesoramiento Jurídico, Asesores jurídicos/administrativos, Jefa de Sección de Personal, Jefe de Informática, Jefe de Área de Urbanismo, Informes urbanísticos, Jefe técnico/administrativo de urbanismo, Jefe de Área de Hacienda y Contratación, Jefe de contratación, Asesor económico ingresos, Jefe de Servicios fiscales, Jefe de Área de Obras Públicas, Servicios y Mantenimiento, Responsable de obras públicas, Responsable de Edificación, Jefe de Área de Agricultura y Medio Ambiente, Jefe de Área de Cultura, Jefe de Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo, Asesor económico de fomento, Jefe de Área de Servicios Sociales y Director de Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.

Que la aplicación de las variaciones contenidas en el anexo I respecto al Complemento de Destino y al Complemento de Productividad mensual, teniendo en cuenta el incremento sobre las retribuciones para los funcionarios públicos aprobadas en la LGPE para el año 2006, sumado al incremento que en el Complemento de Productividad Anual (C.P.A.) se produce como consecuencia que éste se nutre para su cálculo del valor de los complementos de destino, específico y productividad mensuales, supuso la subida en las retribuciones complementarias, para los puestos “tipo” de los niveles IX, VIII, VII y ES de la escala retributiva, y salvo error involuntario, que se puede observar en los cuadros siguientes:

C. ESPECÍFICO			
	2005	2006	Incremento
IX	15.775,25 €	16.091,16 €	315,91 €
VIII	12.478,40 €	12.728,28 €	249,88 €
VII	10.280,50 €	10.486,44 €	205,94 €
ES	10.397,37 €	10.605,36 €	207,99 €

C. DE DESTINO						
		2005		2006		Incremento
IX	28	9.684,36 €	30	11.496,12 €		1.811,76 €
VIII	26	8.123,16 €	28	9.878,16 €		1.755,00 €
VII	24	6.781,92 €	26	8.285,64 €		1.503,72 €
ES	22	5.931,48 €	23	6.484,08 €		552,60 €

C. DE PRODUCTIVIDAD						
		2005		2006		Incremento
IX	50,00 %	12.729,81 €	60,00 %	16.552,37 €		3.822,56 €
VIII	50,00 %	10.300,78 €	60,00 %	13.563,86 €		3.263,08 €
VII	35,00 %	5.971,85 €	50,00 %	9.386,04 €		3.414,19 €
ES	25,00 %	4.082,21 €	39,00 %	6.664,88 €		2.582,67 €

C. DE PRODUCTIVIDAD ANUAL			
	2005	2006	Incremento
IX	5.989,30 €	6.973,49 €	984,18 €
VIII	4.853,29 €	5.725,33 €	872,04 €
VII	3.594,27 €	4.443,34 €	849,07 €
ES	3.154,29 €	3.706,55 €	552,26 €

INCREMENTOS EN 2006 RESPECTO A 2005 A LOS NIVELES NO NEGOCIADOS					
	C. ESPEC.	C. DESTINO	C. PROD.	C. P. A.	TOTAL
IX	315,91 €	1.811,76 €	3.822,56 €	984,18 €	6.934,42 €
VIII	249,88 €	1.755,00 €	3.263,08 €	872,04 €	6.140,01 €
VII	205,94 €	1.503,72 €	3.414,19 €	849,07 €	5.972,93 €
ES	207,99 €	552,60 €	2.582,67 €	552,26 €	3.895,52 €

Además de lo anterior, el punto **CUARTO** del anexo I estableció “Una paga lineal única de 580€ brutos para cada empleado que se encuentre dentro de los escalones retributivos de referencia, a percibir una vez entrado en vigor el presupuesto del ejercicio 2006”.

El contenido en el anexo I “CONDICIONES SALARIALES A APLICAR AL PERSONAL INCLUIDO EN LOS INTERVALOS RETRIBUTIVOS IX, VIII, VII Y S” aprobado en sesión plenaria celebrada por la corporación municipal de el ejido el 12-01-2006 no se sometió al mandato legal impuesto por el artículo 32 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificado por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, y que establece lo siguiente:

“Serán objeto de negociación en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública las materias siguientes:

a) El incremento de retribuciones de los funcionarios y del personal estatutario de las Administraciones Públicas que proceda incluir en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de cada año, así como el incremento de las demás retribuciones a establecer,

para su respectivo personal, en los proyectos normativos correspondientes de ámbito autonómico y local.”

Este precepto viene ratificado actualmente por el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que *“Serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, las materias siguientes:*

- a) La aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de las comunidades autónomas.*

En ninguna de las Actas de Mesa de Negociación previas al Pacto de condiciones socio laborales firmado por el equipo de gobierno con la representación sindical en fecha 21-12-2005 queda constancia de la negociación de lo contenido en el referido anexo I, del mismo modo que dicho documento no se presentó al Pleno con la rúbrica de las organizaciones sindicales, las cuales desconocían su existencia y su contenido, ni con la relación de los miembros de la Mesa de Negociación participante en la negociación del Pacto de condiciones socio laborales, ya que dicho documento no se presentó ni se mencionó a los representantes de los trabajadores, quedando además patente la consciente intencionalidad de no presentar a negociación los incrementos retributivos de determinados puestos de trabajo incluidos en la R.P.T. por parte de los representantes del equipo de gobierno, en las palabras que el Sr. José Alemán Bracho, integrante de la Mesa de Negociación en calidad de Interventor Accidental, cuando afirmó **“Mi sueldo no lo vas a negociar tú”** dirigiéndose a uno de los representantes sindicales de UPLE en la Mesa General de Negociación.

Además de las señaladas, la falta de sometimiento a negociación colectiva del contenido del mencionado Anexo I, conculca las siguientes disposiciones legales:

UNA.- El Artículo 37 de la Constitución Española de 29-12-1978 dicta que *“La ley garantizará el **derecho a la negociación colectiva** laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios”*.

De igual modo, según su Artículo 103, *“La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, **con sometimiento pleno a la ley y al Derecho**”*.

DOS.- Según el Artículo 32 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, “Serán **objeto de negociación** en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública, las siguientes materias: a) **La aplicación de las retribuciones de los funcionarios públicos**”.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su Artículo 47, lo siguiente:

1. Los actos de las Administraciones Públicas **son nulos de pleno derecho** en los casos siguientes:
 - a) **Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.**
 - b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
 - c) Los que tengan un contenido imposible.
 - d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.
 - e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
 - f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
 - g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Ley.

- 2) También serán nulas de pleno derecho **las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior**, las que regulen materias reservadas a la Ley, y las que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.

En concordancia con ello, la Sala Tercera (Sección Séptima) del Tribunal Supremo en su sentencia 6941/2012 incluye la Doctrina que incluye como competencias propias de las Mesas Generales la negociación las relativas a las materias relacionadas con condiciones de trabajo comunes a los funcionarios de su ámbito (art 34) y en particular las que se relacionan en el artículo 37, entre las que se incluyen, entre otras, **el incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias**, y las que afecten a las condiciones de trabajo y a las retribuciones de los funcionarios cuya regulación exija norma con rango de ley, a cuyo fin el precitado artículo 37 advierte que “Serán objeto de negociación en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública..”, lo que, en palabras del Tribunal Supremo,

sugiere el **carácter estrictamente obligatorio** de la negociación previa, se alcance o no un resultado y requiera o no el acuerdo alcanzado el refrendo o la regulación por parte del órgano de gobierno de la Administración (...)»

De igual modo la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de octubre de 2.010, (rec. 3043/2007): “si bien en relación con el requisito de la negociación, tal y como venia regulada en la Ley 9/1987, y sobre las consecuencias de su incumplimiento, trae a colación lo ya dicho por sentencias de 4 de julio de 2007 y 22 de septiembre de 2010, que, a su vez, recogen la doctrina contenida en otras anteriores de 11 de mayo de 2004 (casación nº 1490199) y 29 de mayo de 1997 (Recurso 290/1994) en la que se declaró lo siguiente: “*La negociación es el instrumentos principal y el repertorio de materias negociable, nominalmente muy extenso, se halla contenido en el artículo 31 de la Ley 9/1987, cuya forma imperativa (será objeto de negociación en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública...), sugiere el carácter estrictamente obligatorio de la negociación previa, se alcance o no un resultado y requiera o no el acuerdo alcanzado el refrendo o la regulación por parte del órgano de gobierno de la Administración; (Artículos 35, párr. 3º y 37.2 Ley); y, consiguientemente **la sanción de nulidad del acto o disposición en cuya elaboración se haya omitido este requisito formal, de carácter esencial** para la correcta formación de voluntad del órgano autor de la norma (artículos 47 Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley 39/92)””.*

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su Artículo 106 de Revisión de disposiciones y actos nulos, establece:

1. Las Administraciones Públicas, **en cualquier momento**, por iniciativa propia o **a solicitud de interesado**, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, **declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos** que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.
2. Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2.

El contenido del anexo I constituye una flagrante discriminación en el ámbito laboral hacia el conjunto de los empleados públicos incluidos en los restantes niveles retributivos (I, II, III, IV, V, VI, EP y EO) dado que mientras somete a éstos al cumplimiento de la Ley la negociación de sus condiciones retributivas, excluye a aquellos que se encuentran en los niveles más altos, quienes plasman en un documento unas **subidas salariales “a la carta”** que en algunos casos tan elevadas

que inevitablemente influyen negativamente en el porcentaje de la masa salarial disponible para incrementos retributivos de aquellos puestos de trabajo cuyas condiciones sí fueron negociadas.

Además, y con respecto al colectivo policial, el anexo I produce un **sesgo arbitrario y discriminatorio**, ya que excluye de la negociación de los aspectos retributivos a dos de los puestos de la organización policial: Subinspector de la Policía Local y al Jefe de a Policía Local, los cuales, siendo Policías Locales, lo que pudo influir también negativamente en la disponibilidad presupuestaria sobre la masa salarial para el resto del colectivo policial.

En fecha 16/08/2021 y mediante registro número 71996/2021 se ha se presentó solicitud de esta representación sindical para el el inicio de procedimiento, conforme al artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **para la posterior DECLARACIÓN DE NULIDAD** del mencionado Anexo I cuyo contenido vulneró la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior dado que se llevo a cabo ignorando totalmente el preceptivo trámite de su negociación con los representantes de los trabajadores, no habiendo tenido hasta la fecha notificación acerca de la tramitación de la misma.

La Constitución Española establece en su artículo 14 que ***“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”***. Sin embargo, este Derecho parece haber sido pisoteado por quien, en creencia de ser poseedor de alguna circunstancia social superior al resto, consideró que los aspectos retributivos de su puesto de trabajo no debían ser negociados junto con los del resto de empleados públicos.

El haber actuado a espaldas de la Mesa General de Negociación pudo perjudicar una mejora salarial en la mayoría de empleados del Ayuntamiento de El Ejido de un modo que, sin disponer de la información solicitada, es difícil de calcular, lo cual no exime de responsabilidad a quienes actuaron de este modo.

De este modo, debe entenderse probado que el contenido del anexo I **vulnera la Constitución, las leyes y otras normas de rango superior**, que ha sido dictado prescindiendo **total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido** al no haberse sometido a la preceptiva negociación colectiva, habiéndole hurtado la competencia a la Mesa General de Negociación, vulnerando con todo ello el Derecho a la Negociación colectiva, y en condiciones de igualdad, de los trabajadores a través de sus legítimos representantes.

SÉPTIMA.- Los complementos específicos asignados a los puestos de trabajo no cumplen la legalidad.

La Relación de Puestos de Trabajo incumple el mandato dado en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local con respecto al Complemento Específico, establecido en su artículo 7, tal y como se detalla a continuación:

El Complemento específico, tal y como recoge el mencionado Real Decreto 861/1986, “(...) está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad”.

En contrario a ello, el complemento específico de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento de El Ejido se atribuyen a los empleados públicos que ocupan puestos en la R.P.T. en base a cuáles son sus retribuciones brutas anuales, y para ello, se crearon una serie de niveles retributivos, en lo que viene a denominarse “Escala Retributiva”, y la pertenencia del trabajador a uno u otro de esos niveles es lo que determina la cuantía de su complemento específico a su puesto en la R.P.T.

En la R.P.T. se puede observar que bajo el epígrafe COMPLEMENTO ESPECÍFICO se incluyen unas determinadas claves: E9, E8, E7, E6, E5, E4, E3, E2, E1, ES, EOF y EP. Para cada una de ellas, en los Anexos a la RPT publicados conjuntamente con la misma, se detalla la cuantía a percibir para cada uno de los niveles antes señalados, y que para el ejercicio 2022 se corresponden con las siguientes:

NIVEL	CUANTÍA enero a diciembre (importe en euros)
E9	25.644,02
E8	20.858,94
E7	17.172,27
E6	13.601,99
E5	10.962,33
E4	9.016,25
E3	7.233,25
E2	6.265,78
E1	5.666,45
ES	16.991,34
EOF	16.576,08
EP	13.703,23

Esta estructura es fruto de un Acuerdo entre representante del Ayuntamiento de El Ejido y las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de El Ejido de fecha 28 de septiembre de 2000 en el que se establece “(...) la cuantía económica (límite máximo y mínimo) para cada uno de los niveles de intervalo retributivo total, de manera que cada puesto de trabajo se sitúe entre el máximo y el mínimo de la banda establecida para su intervalo retributivo”. Y continua con el siguiente cuadro de intervalo retributivo:

INTERVALO RETRIB.	BANDA RETRIBUTIVA (Importe en pts.)	
	MÁXIMO	MÍNIMO.
IX	9.800.000	8.000.000
VIII	8.500.000	7.300.000
VII	7.800.000	5.400.000
VI	6.000.000	4.500.000
V	5.200.000	3.400.000
IV	4.100.000	3.000.000
II	3.700.000	2.600.000
II	3.300.000	2.300.000
I	2.900.000	1.900.000

Sobre estos intervalos retributivos se construyó la estructura retributiva del Ayuntamiento de El Ejido y, a esos niveles que venían definidos por las retribuciones brutas anuales que pudiera percibir cada uno de sus empleados públicos, en el Acuerdo de septiembre de 2000 se definió también la cuantía (en pesetas) a percibir en el complemento específico, siendo entonces la siguiente:

NIVEL DE C.E.	CUANTÍA A APLICAR 2000
E9	2.350.488
E8	1.859.268
E7	1.531.776
E6	1.214.856
E5	950.760
E4	765.888
E3	581.016
E2	496.512
E1	448.968
ES	1.549.428

EC	1.526.892
EP	1.266.336

El contenido del Acuerdo de septiembre de 2000, consistió en el establecimiento de una estructura retributiva basada en unos niveles **arbitrarios** definidos por las retribuciones brutas a percibir, delimitado cada uno de esos niveles por retribuciones máximas y mínimas anuales, y en base a dicha estructura asignar una cuantía a percibir en concepto de complemento específico.

Tras una metódica observación de la R.P.T. se observa con total claridad cómo puestos de trabajo incluidos en la misma, pero con distintos requisitos de titulación para su acceso, distintos cometidos funcionales, y sobre los que no se aplica de ningún modo objetivo una valoración del puesto sobre factores como la especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad entre otros, perciben el mismo complemento específico, convirtiéndolo en una perversión de la legalidad.

Además ello, hasta el año 2018 se estuvieron llevando acabo consolidaciones en el complemento específico de la parte del complemento de productividad, denominada Complemento de Productividad Anual, que se abonaba en la nómina del mes de diciembre, y que en algunos casos para los puestos de los niveles más altos de la escala retributiva, ha supuesto un incremento de hasta 7500 € en el complemento específico, sin cumplir lo previsto en el artículo 4.2 y 4.3 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, ya que si bien en el año 2018 finalizaron los trabajos mediante los que la empresa Rodríguez Viñals S.L. realizó una Valoración de Puestos de Trabajo al Ayuntamiento de El Ejido, los resultados de la misma no se aplicaron ni a la elaboración y aprobación de la R.P.T. del año 2019 ni a los años siguientes.

El solo hecho de que el complemento específico que perciben los empleados públicos del Ayuntamiento de El Ejido se haya convertido en una retribución vinculada, no a las “*condiciones particulares*” del puesto de trabajo, como se ha demostrado a lo largo de la anterior exposición, si no a la posición en la que el puesto de trabajo se encuentra dentro de una escala retributiva arbitraria, corrompe los principios legales en los que se establece la legislación sobre las retribuciones de los empleados públicos, y por tanto, se deduce la ilegalidad de la Estructura Retributiva del Ayuntamiento de El Ejido y con ello, la parte afectada en la Relación de Puestos de Trabajo: el complemento específico.

La estructura retributiva aquí referida, se configura como un ecosistema matemáticamente constituido para que los puestos de trabajo incluidos en los niveles VII, VII y IX, que además constituyen aquellos cuyos incrementos retributivos se realizaron fuera de toda negociación colectiva y elevados a Pleno mediante Anexo I mencionados en la razón SEXTA, alcancen unas retribuciones brutas de hasta un doscientos setenta por ciento (270%) las retribuciones de los

puestos del intervalo retributivo I, alterando evidentemente la masa retributiva a su favor y dificultando con ello incrementos retributivos de las escalas inferiores.

OCTAVA.- Los Anexos a la R.P.T son contrarios a lo acordado en Mesa de Negociación.

Los ANEXOS A LA R.P.T. que se adjuntan al Presupuesto municipal del Ayuntamiento de El Ejido consisten en un documento técnico informativo respecto a determinados aspectos relativos a las retribuciones, la jornada y la plantilla de los empleados públicos del Ayuntamiento de El Ejido. Sin embargo, parte de su contenido **carece de respaldo jurídico** al tratarse de una **redacción libre y arbitraria** dada por el redactor del mencionado Anexo y que debe ser eliminada del mismo por tratarse de materia reservada a negociación colectiva en base al artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En concreto, el Anexo a la R.P.T: para 2022, así como los anteriores Anexos a la R.P.T., contiene el siguiente párrafo en su apartado B):

“B) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD: El Complemento de Productividad alcanzable se abonará mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto, suspendiéndose su abono, parcial o totalmente durante un mes o varios, cuando medie propuesta negativa, sometida a dictamen de la Junta de Gobierno Local e informados previamente los órganos de representación de los trabajadores. La procedencia del mantenimiento o supresión parcial o total de dichos abonos mensuales será en función del interés en el desempeño del puesto, apreciado este en base a:

- *Puntualidad.*
- *Absentismo.*
- *Presencia en el puesto.*
- *Errores y sus riesgos derivados.*
- *Cumplimiento de objetivos operativos propuestos por el responsable inmediato.*
- *Diligencia en el seguimiento de directrices.*
- *Control de puestos dependientes*
- *Cualquier otro aspecto que razonadamente concurra a fundamentar la existencia o ausencia de un adecuado desempeño del puesto.”*

En el B.O.P. de Almería Número 083 de miércoles, 2 de Mayo de 2012 se publicó el Acuerdo Retributivo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de El Ejido y, su artículo Primero, con respecto al complemento de productividad, y actualmente en vigor, señalaba:

*“Determinación de un sistema de cálculo de la cuantía económica alcanzable del **Complemento de Productividad**, de manera que la escala de retribución final alcanzada por los puestos se correlacione con la clasificación total de los puestos en la valoración.”*

Y para ello en el Acuerdo mencionado se preveían dos sistemas:

- *Sistema de determinación mensual.*
- *Sistema de determinación anual.*

Y seguía el texto desarrollando una serie de especificidades con respecto a este último Sistema de determinación anual del siguiente modo:

*“Para que la escala de retribuciones sea coherente con los requerimientos de los puestos, el **sistema de determinación anual** de una parte del Complemento de Productividad se establecerá en función de las retribuciones complementarias asignadas a cada puesto de trabajo en concreto y de la retribución media correspondiente al intervalo retributivo en el que se sitúe el puesto. Su percepción íntegra estará condicionada a la falta de ausencia al trabajo por cualquier causa, dado el carácter de este complemento.*

1. No se considerarán como falta al trabajo los días que se determinen como no laborables en el calendario laboral:

- *Fiestas.*
- *Compensación fiestas locales.*
- *Vacaciones anuales.*
- *Asuntos particulares.*
- *Compensación horaria derivada del Plan de Formación.*
- *Horas sindicales reglamentarias.*
- *Permisos por maternidad.*
- *Ausencias por permisos oficiales, excepto los contemplados en los artículos 17.1.b) y 17.2.d).*

Se consideran como falta al trabajo, a efectos del cálculo, la no asistencia por las siguientes causas:

- *Enfermedad (con o sin hospitalización).*
- *Accidente (con o sin hospitalización), salvo las excepciones contenidas en el Anexo específico para la Policía Local.*
- *Reducción de jornada sin retribución.*

La falta injustificada al trabajo supondrá la no percepción de productividad por este concepto, sin perjuicio de cualquier otra medida, incluso disciplinaria, que se pudiera adoptar. Para el cálculo, se procederá a dividir la productividad anual entre el número de días que hay que trabajar y el resultado se multiplicará por el número de días de ausencia.

3. En el caso de los niveles retributivos IX, VIII, VII y S, además de lo especificado en los dos puntos anteriores, se aplicará un porcentaje de reducción en la cuantía de percepción anual, con el siguiente detalle:

NIVEL	% DE REDUCCIÓN
IX	20
VIII	15
VII	10
VI	5
S	5

La procedencia del mantenimiento o supresión parcial o total de dichos porcentajes de reducción será en función del interés en el desempeño del puesto, apreciado este en base a:

- *Puntualidad.*

- *Presencia en el puesto.*
- *Errores y sus riesgos derivados.*
- *Cumplimiento de objetivos operativos propuestos por el responsable inmediato.*
- *Diligencia en el seguimiento de directrices.*
- *Control de puestos dependientes*
- *Cualquier otro aspecto que razonadamente concorra a fundamentar la existencia o ausencia de un adecuado desempeño del puesto.*

En el caso de los Subinspectores de la Policía Local, el mantenimiento o supresión parcial o total de dicho porcentaje (5%) de la cuantía total percibida en concepto de productividad anual que les corresponda, estará en función del cumplimiento de la dedicación que les resulte exigida siguiendo los principios de necesidad, y en calidad de jefes del servicio policial.”

En este punto se hace necesario indicar que, con respecto a las detracciones que pudieran aplicarse al colectivo de la Policía Local en el complemento de productividad anual, el Acuerdo de Mesa de Negociación entre representantes de la Policía Local y el Gobierno (Anexo de Policía Local), se establecía la siguiente excepción:

“DETRACCIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL

*No se tendrán en cuenta a los efectos de las deducciones a practicar en el **complemento de productividad anual** por absentismo, las bajas médicas derivadas de accidente de trabajo, cuando estas se deban a intervenciones activas producidas en el ejercicio del cargo, y de las que se hayan derivado, consecuencias graves o muy graves, para la integridad física del agente.*

Los criterios para determinar esta terminología y el estudio de la casuística particular se llevará a cabo mediante una comisión creada a tal fin que se regulará reglamentariamente.”

Siguiendo con el Acuerdo Retributivo de 2012 del Personal Funcionario del Ayuntamiento de El Ejido, en el apartado D) del artículo PRIMERO, se desarrolló el sistema de determinación mensual del COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD del siguiente modo:

“COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

Se establece la aplicación del siguiente sistema para la determinación mensual del C. de Productividad, correlacionada con la clasificación de los puestos en la valoración:

INTERVALO RETRIBUTIVO	C. DESTINO DE REFERENCIA	C. ESPECÍFICO	C. PRODUCTIVIDAD
IX	30	E9	60% CD+CE
VIII	28	E8	60% CD+CE
VII	26	E7	50% CD+CE
VI	23	E6	45% CD+CE
V	22	E5	35% CD+CE
IV	19	E4	25% CD+CE
III	18	E3	25% CD+CE
II	15	E2	25% CD+CE
I	14	E1	21% CD+CE
S	23	ES	39% CD+CE
O	20	EO	39% CD+CE
P	17	EP	30% CD+CE

A continuación de ello especificaban unas particularidades del complemento de productividad para unos puestos de trabajo concretos:

“Así mismo, los puestos de trabajo que tienen asignado un incremento del C. de Productividad para compensar cómputos horarios anuales superiores al establecido con carácter general para el personal, exigido por las peculiaridades del servicio, son los que a continuación se relacionan. Las cantidades asignadas por este concepto, dejarán de percibirse automáticamente si por cualquier circunstancia la prestación del servicio pasara a prestarse en el cómputo horario establecido con carácter general para el personal y, en todo caso, si el empleado cambia de puesto.

Igualmente, si el número de horas en cómputo anual establecido con carácter general para el personal se incrementara en cumplimiento de norma estatal o autonómica, dicho incremento se detraerá de la cuantía a realizar con cargo al incremento del complemento de productividad, con deducción proporcional de la cuantía económica.

Las cuantías reseñadas en el cuadro siguiente son las vigentes en el 2011, siendo incrementadas en el porcentaje que determine la LPGE en cada ejercicio presupuestario de los comprendidos en el ámbito temporal de este Acuerdo. Las cantidades resultantes se abonarán mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	IMPORTE EN €. ejercicio 2012
ENCARGADO COORDINADORES O.P.	4.248,72
CAPATAZ BRIGADA MANTENIMIENTO	4.248,72
COORDINADORES O. PÚBLICAS	4.056,72
OFICIALES BRIGADA MANTENIMIENTO.	3.039,00
ORDENANZAS I.M.D.	4.400,28
COORDINADORES I.M.D.	2.742,48
PROTOCOLO	3.039,00

En el caso de la Policía Local, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en su Anexo específico.”

En este Punto resulta evidente que en la Mesa General de Negociación el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de El Ejido y la representación sindical alcanzaron un acuerdo con respecto al Complemento de Productividad en que mediante un sencillo mecanismo **se dividió** el complemento de productividad **en dos partes**:

- La primera parte (complemento de productividad anual) se abonaba en un solo pago anual al finalizar el año, junto con la paga extraordinaria de Navidad, siendo su importe el equivalente al doble de la suma de los complementos de destino, específico y de productividad mensual, y la percepción íntegra de esta parte anual se vinculó su percepción íntegra a la “falta de ausencia al trabajo por cualquier causa”, y valiéndose de esta parte para justificar la parte “alcanzable” del complemento de productividad.

- La segunda parte (complemento de productividad mensual) se abonaba íntegramente de forma mensual, sin estar condicionada su percepción íntegra a ningún factor y su importe dependía de una fórmula fija de cálculo de un determinado porcentaje, según el nivel en la estructura retributiva, sobre los complementos específico y de destino de cada puesto de trabajo, pretendiendo implícitamente con ello convertirlo en una parte fija del sueldo.

Redundando aún más en el **contenido no negociado** del mencionado apartado B) del Complemento de Productividad del Anexo a la R.P.T. para el año 2022, se encuentra un mecanismo del que depende la percepción íntegra de dicho complemento:

“...suspendiéndose su abono, parcial o totalmente durante un mes o varios, cuando medie propuesta negativa, sometida a dictamen de la Junta de Gobierno Local e informados previamente los órganos de representación de los trabajadores.”

El mecanismo ahí mencionado, y que por su contenido y efectos sobre el complemento de productividad, siendo una retribución complementaria, es de obligada negociación en base al artículo 37.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no ha sido sometido a Mesa General de Negociación a lo largo de los últimos veinte años, por lo que no forma parte del contenido de los distintos Acuerdos alcanzados en ese tiempo entre el Equipo de Gobierno y los Representantes de los trabajadores.

Los criterios para la percepción íntegra del complemento de productividad mensual que figuran en el apartado B) del Anexo a la R.P.T. para el año 2022 que son los que siguen:

- *Puntualidad.*
- *Absentismo.*
- *Presencia en el puesto.*
- *Errores y sus riesgos derivados.*
- *Cumplimiento de objetivos operativos propuestos por el responsable inmediato.*
- *Diligencia en el seguimiento de directrices.*
- *Control de puestos dependientes*
- *Cualquier otro aspecto que razonadamente concurra a fundamentar la existencia o ausencia de un adecuado desempeño del puesto*

Estos criterios se vincularon, en el acuerdo retributivo del personal funcionario del ayuntamiento de El Ejido, a los niveles retributivos IX, VIII, VII y S tal y como sigue:

“3. En el caso de los niveles retributivos IX, VIII, VII y S, además de lo especificado en los dos puntos anteriores, se aplicará un porcentaje de reducción en la cuantía de percepción anual, con el siguiente detalle:

La procedencia del mantenimiento o supresión parcial o total de dichos porcentajes de reducción será en función del interés en el desempeño del puesto, apreciado este en base a:

- *Puntualidad.*
- *Presencia en el puesto.*

- *Errores y sus riesgos derivados.*
- *Cumplimiento de objetivos operativos propuestos por el responsable inmediato.*
- *Diligencia en el seguimiento de directrices.*
- *Control de puestos dependientes*
- *Cualquier otro aspecto que razonadamente concurra a fundamentar la existencia o ausencia de un adecuado desempeño del puesto.”*

A modo de síntesis sobre el contenido del apartado B) del complemento de productividad del Anexo a la R.P.T. de 2022:

- El término “**alcanzable**” hacía referencia sola y exclusivamente a la parte anual del complemento de productividad, el cual quedo consolidado en el complemento específico tras los acuerdos de 20 de junio de 2014 y de 22 de junio de 2018.
- Contiene un **mecanismo** del que depende la percepción íntegra del complemento de productividad mensual **que no ha sido negociado**.
- Los criterios que se incluyen **no fueron negociados ni acordados para la parte mensual del complemento de productividad**, si no para unos porcentajes del complemento de productividad anual referidos a los intervalos retributivos VII, VIII, IX y S.

Con todo lo anterior, resulta evidente que el contenido del apartado B) del Anexo a la R.P.T. para el año 2022 no se ajusta absolutamente en nada a los términos en los que, mediante el mecanismo legal de la negociación colectiva, se acordó la determinación y la aplicación del complemento de productividad en el acuerdo retributivo del personal funcionario de El Ejido de 5 de marzo de dos mil doce.

Además, este hecho está también pendiente de resolución por escrito de fecha 26-06-2021 con número de registro de entrada 58136/2021, en el que se solicitó el inicio del procedimiento para la posterior declaración de nulidad de los Anexos a la R.P.T. de los años 2012 a 2020 por las causas en el mismo expuestas.

Las organizaciones sindicales tienen el deber de velar también por los derechos retributivos de los trabajadores, y la redacción dada en los Anexos a la R.P.T. en su apartado B) del complemento de productividad se realiza con la clara intención de procurar un sistema no negociado de realizar detracciones retributivas mediante unos criterios que no corresponden a este complemento mensual, atenta de forma clara contra dichos derechos y debe ser eliminada de dichos Anexos a la R.P.T.

Por todo lo expuesto, y quedando acreditada la existencia de un interés legítimo y objetivo en todas y cada una de las razones expuestas, es por lo que SOLICITO:

Se estime la presente RECLAMACIÓN AL PRESUPUESTO, en concreto lo afectado al CAPÍTULO I de GASTOS de Gastos de Personal para el ejercicio 2022 por IMPUGNACIÓN de la Relación de Puestos de Trabajo y su Anexos, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión nº 2/2022, de fecha 14/02/2022 y publicado en el B.O.P. de Almería número 32 de 16 de febrero de 2022, **anulando la misma, así como la anterior R.P.T. aprobada en la sesión ordinaria num. 11 celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de octubre de 2021, por Urgencia en su punto segundo, ya que según la Nota del Concejal de Régimen Interior, la presente R.P.T. es copia de la anterior, así como el inicio del procedimiento necesario para la declaración de nulidad de los efectos de las mismas sobre ofertas de empleo público que los incumplimientos señalados o cualquier otro pudiera producir, retrotrayendo aquellos que en su caso procedan, y se dicte una nueva Relación de Puestos de Trabajo que se someta al proceso de Negociación Colectiva,** conforme a los siguientes puntos:

PRIMERO.- Se incluyan plazas de segunda actividad para la Policía Local hasta un porcentaje que cubra, como mínimo, al número de policías susceptibles de cubrirlas, bien por haber alcanzado la edad mínima para ello, o por disminución de sus aptitudes psicofísicas según lo establecido en la Ley 3/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales y el Decreto 135/20gunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en los términos previstos en los artículos 4 y 5 del mismo.

SEGUNDO.- Se estime la razón TERCERA y se modifique la Relación de Puestos de Trabajo para que cumpla la exigencia dada por la Disposición Transitoria Novena de la Ley 3/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales suprimiendo la plaza de Intendente Intendente de Policía Local y se restituya la segunda plaza de Inspector de Policía Local.

TERCERO.- Se señalen en el Anexo a la R.P.T., en su apartado B) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, las cantidades a percibir en concepto de complemento de productividad para cada uno de los niveles de la escala retributiva según la formula establecida para ello en el punto PRIMERO punto D) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD del Acuerdo Retributivo el Personal Funcionario del Ayuntamiento de El Ejido.

CUARTO.- Se ajuste el nivel de complemento de destino en la R.P.T. a lo recogido en el Acuerdo de Mesa de Negociación común del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de El Ejido y su organismo autónomo IMD, sobre determinados aspectos de sus condiciones laborales de fecha 22 de junio de 2018 para los puestos de trabajo de los miembros de la escala básica de la Policía Local.

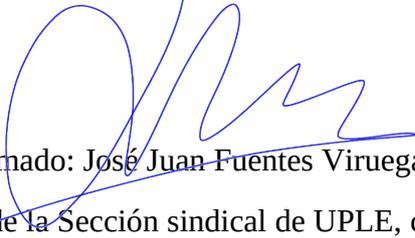
QUINTO.- SE INICIE EL PROCEDIMIENTO conforme al art. 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **para la posterior DECLARACIÓN DE NULIDAD del anexo I referido así como su contenido,**

señalado en la razón SEXTA, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dada la concurrencia de una causa de nulidad de las previstas para los actos administrativos en el art. 47.1 en sus apartados a) y e) y el art. 47.2 de la LPA 39/2015, y se proceda a la negociación de los aspectos retributivos de los puestos de trabajo adscritos a la R.P.T. e incluidos en los intervalos IX, VIII, VII y S de la estructura retributiva, conforme al art. 7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEXTO.- Durante el proceso de negociación previa a la aprobación de la R.P.T., se proceda a la negociación para la elaboración de un nueva Estructura Retributiva mediante la aplicación de la Valoración de Puestos de Trabajo realizada por la empresa Rodríguez Viñals S.L, dando cumplimiento con ello a lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 861/1986, del régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, eliminando la actual estructura retributiva, a tenor de lo expuesto en la razón SÉPTIMA, adecuando las cantidades percibidas por cada uno de los puestos de trabajo incluidos en la R.P.T. a la legalidad.

SÉPTIMO.- De acuerdo a lo expuesto en la razón OCTAVA, se elimine lo recogido en el Anexo a la R.P.T. para el año 2022 en el apartado B) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, y se sustituya por la redacción dada en el Acuerdo Retributivo del Personal Funcionarios del Ayuntamiento de El Ejido de fecha 5 de marzo de 2012 en su artículo PRIMERO punto D) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, al ser su contenido el único sometido al proceso de negociación colectiva, así como que **SE INICIE EL PROCEDIMIENTO para la posterior DECLARACIÓN DE NULIDAD**, de dicho Anexo, y todos aquellos Anexos a la R.P.T. anteriores al mismo, cuyo contenido sea distinto o contrario a lo contenido en el Acuerdo Retributivo del año 2012 actualmente en vigor, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dada la concurrencia de una causa de nulidad de las previstas para los actos administrativos en el art. 47.1 LPA 39/2015.

En El Ejido, a tres de marzo de dos mil veintidós.


Firmado: José Juan Fuentes Viruega.

Actuando como de Delegado de la Sección sindical de UPLE, como Miembro de la Junta de Personal y como miembro de la Mesa General de Negociación.

Justificante de publicación de anuncio

Según consta en los sistemas de publicación de Anuncios y Edictos Electrónico del Ayuntamiento de El Ejido, el documento que figura a continuación junto con sus anexos ha estado disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Ejido desde el 16/02/2022 momento de la fecha de inicio de publicación, hasta 10/03/2022. Y para que así conste, se expide el presente documento de justificación automático.

Título: Exposición pública del presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022 aprobado inicialmente en sesión de Pleno de fecha 14/02/2022.

Área: Intervención

Fecha de inicio de publicación: 16/02/2022

Fecha de fin de publicación: 10/03/2022

Url externa: [https://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257E260069CF6DC12587EA0047C984/\\$file/](https://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257E260069CF6DC12587EA0047C984/$file/)

Documentos anexos:

- Expediente del presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido 2022
- Edicto publicado en el BOP

Código Seguro de verificación:MjY1MzcyOTM0NTExNDY2MjU2MzI0NQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	FECHA	11-03-2022 07:53:45
CÓDIGO VERIFICACIÓN	MjY1MzcyOTM0NTExNDY2MjU2MzI0NQ==	PÁGINA	1/1
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

INTERVENCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL ACCTAL., DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA),

CERTIFICA

Que el Edicto relativo a LA APROBACIÓN INICIAL DE FECHA 14/02/2022 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, PARA EL EJERCICIO DE 2022, QUE INCLUYE EL DEL PROPIO AYUNTAMIENTO JUNTO CON EL ANEXO DE PERSONAL, EL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENCIA GERIÁTRICA CIUDAD DE EL EJIDO, S.L. Y DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.L., HA SIDO EXPUESTA AL PÚBLICO DESDE EL DÍA 16/02/22 HASTA EL DÍA 10/3/22, habiéndose presentado la siguiente Alegación según consta en el Registro General de este Ayuntamiento:

Nº de registro: 19729
F.H. Asiento: 03/03/22
Titular: Fuentes Viruega José Juan

Y para que conste y surta efectos donde legalmente proceda, expido el presente que firmo por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en El Ejido.

Firmado y Fechado electrónicamente,

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/03/2022 11:46:55	PÁGINA 1/1
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/03/2022 11:37:03	
VERIFICACIÓN	PFIRMVNRGFM8SN4DX4USBNV9BDB9HU	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR
Unidad de Gestión de la Información
y Atención a la Población

Exp.

PEDRO J. CAÑABATE GÓMEZ, Jefe de la Unidad de Gestión de la Información y Atención a la Población, vengo a informar:

Que, consultada la base de datos del Registro General de Documentos, en el día de la fecha, se desprenden las anotaciones de entrada, seguidamente indicadas, relativas a las "alegaciones" al Presupuesto General del Ejercicio 2022.

Año Registro	Nº Registro	F.H.Asiento	DNI/CIF	Titular
2022	19729	03/03/2022	27525099X	FUENTES VIRUEGA, JOSÉ JUAN

Y para que conste y surta los efectos oportunos.

Firmado y fechado electrónicamente.
EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	PEDRO JULIAN CAÑABATE GOMEZ	11/03/2022 09:05:22	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRM6LE4CTDXU06J5EVPASLWE9PQJ	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

SECRETARIAGENERAL/SECCIÓN DE PERSONAL
INFORME
EXPT: PRESUPUESTO 2022

JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO Y PURIFICACIÓN RUÍZ FERNÁNDEZ, JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL

INFORMAMOS

Primero.- La Corporación Municipal aprobó en fecha 14 de febrero de 2014 la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022, publicándose en el BOP de 32 de 16 de febrero de 2022 anuncio de exposición pública del mismo para presentación de reclamaciones.

En fecha 3 de marzo de 2022 la Delegación Sindical de Unión de Policía Local de El Ejido, representada por D. José Juan Fuentes Viruega presenta escrito por el que interpone, en virtud de los apartados b) y c) del número 1 del artículo 170 y apartado a) del número 2 del mismo artículo, reclamación al presupuesto, "en concreto al CAPÍTULO I de Gastos de Personal para el ejercicio 2022 por IMPUGNACIÓN de la Relación de Puestos de Trabajo y su Anexos".

La reclamación ha sido interpuesta en plazo hábil y por persona legitimada subjetivamente al efecto conforme el art. 170.1 b) y c), por la que la misma ha de ser admitida a trámite.

Segundo.- En fecha 2 de febrero de 2022 la Secretaría General Accidental, en relación con la aprobación inicial del presupuesto emitió informe en el que se hacía constar:

«Primero.- La RPT, como base legal de la organización de los recursos humanos de todas las Administraciones Públicas, y entre ellas, la local, aparece regulada por primera en la función pública española, con la referida denominación, en el artículo 15.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP), del siguiente tenor:

"Relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado.- Las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto (...)"

En similares términos a la LMRFP el artículo 1 de la Orden de 2 de diciembre de 1988, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, reguló este instrumento disponiendo que:

"Las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las

FIRMADO POR	PURIFICACION LOURDES RUIZ FERNANDEZ	11/03/2022 12:00:37	PÁGINA 1/5
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/03/2022 11:55:44	
VERIFICACIÓN	PFIRMDGTNGWZAAT49DKFNVJVE2UD6B	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas".

Y en la actualidad, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece que

"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

Con respecto a la referencia que hace el EBEP a esos "otros instrumentos organizativos similares", hay que tener en cuenta que a tenor de lo establecido en el número 2 de la Disposición Final Cuarta del EBEP, hasta tanto no se dicten las leyes de Función Pública y las normas de desarrollo reglamentario se mantendrán en vigor en cada Administración Pública las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos en tanto no se opongan a lo establecido en el EBEP.

Por tanto, continúan en vigor, en lo que aquí interesa la regulación que hace la LMRFP de la RPT en cuanto medio técnico necesario para la ordenación del personal al servicio de la respectiva Administración.

Teniendo claro el concepto y finalidad de la RPT, las dudas doctrinales y jurisprudenciales que ha suscitado la institución de la RPT es sobre su naturaleza jurídica, y concretamente sobre si este instrumento técnico es una herramienta jurídica de la estructura organizativa de la Administración Pública de que se trate, esto es, un acto regulado, o si por el contrario constituye una auténtica norma jurídica, es decir, una acto regulador, y como tal, fuente para la ordenación de situaciones jurídicas y de derechos y deberes.

La naturaleza jurídica de las RPT ha sido una cuestión controvertida sobre la que la jurisprudencia y la doctrina ha mantenido una posición oscilante. Y así, algún sector ha considerado a las RPT como auténticos reglamentos (norma jurídica), pero otro, en cambio, ha estimado que su naturaleza responde a la de simples actos administrativos aplicativos, pero de carácter general y destinatarios indeterminados.

Pero la STS de 5 de febrero de 2014 (recurso de casación número 2986/2012) zanja definitivamente la cuestión y considera que la naturaleza de la RPT es de acto administrativo.

Dice la referida sentencia:

Dice la referida sentencia:

" (...) Es criterio asentado en la doctrina y en la jurisprudencia, para la distinción entre acto y la norma, el que se centra en la consideración de si el acto de que se trate innova o no el ordenamiento jurídico, integrándose en él, con carácter general y abstracto, y siendo susceptible de ulteriores y sucesivas aplicaciones; o si se trata de un acto ordenado que no innova el ordenamiento, sino que es un acto aplicativo del mismo, en cuya aplicación se agota la eficacia del acto.

Sobre esa base conceptual, y en línea con la doctrina de las sentencias que se acaban de citar, entendemos que la RPT no es un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el

FIRMADO POR	PURIFICACION LOURDES RUIZ FERNANDEZ	11/03/2022 12:00:37	PÁGINA 2/5
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/03/2022 11:55:44	
VERIFICACIÓN	PFIRMDGTNGWZAAT49DKFNVJVE2UD6B	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

que la Administración se autoorganiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella.

Tal es el sentido que se deriva de lo dispuesto en el art. 15 Ley 30/1984, en cuanto "instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal". (Nos referimos al art. 15 de la Ley 30/1984 para contraernos a la normativa vigente en el momento de la RPT sobre la que se debate en el actual proceso, si bien las mismas consideraciones son referibles, y con mayor razón, al art. 74 Ley 7/2007).

No puede encontrarse en dicho precepto legal una especie de habilitación a la RPT para que, como norma, ordene los contenidos del estatuto del funcionario que preste sus servicios en los distintos puestos de la estructura administrativa, sino que el acto de ordenación en que la RPT consiste cierra el efecto de la ordenación y no deja lugar a sucesivas y posteriores aplicaciones.

A semejanza de como el nombramiento del funcionario opera como acto condición para la aplicación del ordenamiento funcional, unilateralmente establecido por el Estado, el hecho de la autoorganización por parte de la Administración de sus distintos puestos de trabajo opera como acto-condición para la aplicación en cada puesto de los distintos aspectos del estatuto funcional singularizados en la configuración del puesto.

Pero ese efecto de acto condición o de singularización en el puesto de particulares concernientes al estatuto del que lo sirve, no puede interpretarse en el sentido de que la RPT sea una norma rectora del estatuto funcional, que innove o complemente el ordenamiento jurídico, rigiendo de por sí los diferentes contenidos del estatuto funcional concernidos en cada puesto de trabajo.

Sobre la base de la concepción de la RPT como acto administrativo, será ya esa caracterización jurídica la que determinará la aplicación de la normativa administrativa rectora de los actos administrativos, y la singular del acto de que se trata, la que debe aplicarse en cuanto a la dinámica de su producción, validez y eficacia, impugnabilidad, procedimiento y requisitos para la impugnación, en vía administrativa y ulterior procesal, etc., y no la que corresponde a la dinámica de las disposiciones generales, a cuyas dificultades ante hicimos referencia.

Hemos así de concluir, rectificando expresamente nuestra jurisprudencia precedente, que la RPT debe considerarse a todos los efectos como acto administrativo, y que no procede para lo sucesivo distinguir entre plano sustantivo y procesal (...).

Asimismo el TS ha entendido que se trata de actos administrativos de carácter plúrimos, esto es, actos administrativos que tienen un número indeterminado y posible de destinatarios: SSTs de 19 de junio de 2006 (recurso de casación núm. 8200/2000); de 4 de julio de 2012 (recurso de casación num. 1984/2010), y de 10 de julio de 2013 (recurso de casación núm. 2598/2012).

Segundo.- No obstante ser la RPT un acto administrativo, la doctrina ha puesto de relieve la falta de normativa clara y precisa sobre el procedimiento a seguir para la aprobación (o modificación de la RPT), aparte de la normativa general para la elaboración de normas prevista en las correspondientes leyes de procedimiento administrativo que se han sucedido a lo largo del tiempo, pues inicialmente, como hemos visto, la RPT tenía la consideración de norma de carácter general, las normas que regulan el procedimiento de aprobación de los acuerdos de las corporaciones locales, y algunas otras específicas y reguladas en diversos textos

FIRMADO POR	PURIFICACION LOURDES RUIZ FERNANDEZ	11/03/2022 12:00:37	PÁGINA 3/5
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/03/2022 11:55:44	
VERIFICACIÓN	PFIRMDGTNGWZAAT49DKFNVJVE2UD6B	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

normativos y de forma dispersa. Pero a la luz de la STS de 5 de febrero de 2014, la cuestión se complica al atribuir a este instrumento la naturaleza de acto administrativo, si bien actocondición o acto con destinatarios plúrimos. Además, ha de tenerse en cuenta que confluye en este proceso una doble vertiente: la de la potestad de autoorganización de la Administración, de la cual la RPT es un instrumento, y por otro lado, la incidencia que tiene en la regulación de las relaciones laborales, y que afecta a cada uno de los funcionarios, tanto individual como colectivamente.

Tercero.- En fecha 2 de febrero de 2022, la jefa de sección de Recursos Humanos ha emitido informe en que dice:

«Así pues, la Relación de Puestos de Trabajo, su Anexo y las Plantillas correspondientes a personal funcionario y laboral del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo, Instituto Municipal de Deportes, ajustada al informe antedicho de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, no contienen modificación alguna de la aprobada en la sesión ordinaria num. 11 celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de octubre de 2021, por Urgencia en su punto segundo y publicada en el B.O.P de la provincia de Almería número 215 de 10 de noviembre de 2021; sin perjuicio de la aplicación de lo establecido por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en su artículo 19. Dos. respecto al incremento en el año 2022, de las retribuciones del personal al servicio del sector público, que no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Porcentaje que, como saben, ya ha sido aplicado en las nóminas del mes de enero de los empleados de este Ayuntamiento.

(...) En cuanto a la negociación, le ha sido remitida copia de la documentación a la representación sindical, con indicación expresa de la ausencia de modificaciones respecto a la que fue presentada en el seno de la Mesa de Negociación conjunta con la representación del personal funcionario y del laboral del Ayuntamiento y de su organismo autónomo; pero con los efectos y el alcance previstos en el art. 37.1.m) del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es decir, entre otras materias, “los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos”. Ya que, en el art. 37.2.a), se indica que quedan excluidas de la obligatoriedad de negociación “Las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización” no contempladas en el apartado anterior.

Así pues, se requiere la negociación para la aprobación o modificación de la RPT si afecta a condiciones de trabajo de los empleados públicos, pero no para la aprobación o modificación de la Plantilla Presupuestaria, que crea plazas, las transforma, reclasifica, cambia la denominación o amortiza plazas (Sentencias del TS de 26 de octubre de 2011; de 6 de julio de 2011; etc.), porque dichas cuestiones forman parte de la potestad de organización. Como quiera que en este caso no hay modificaciones, no afecta la que va a llevarse a aprobación del Pleno a condiciones de trabajo de empleado alguno, no siendo necesaria tal negociación; sí, la información, que se ha efectuado, como ya se ha informado, mediante la remisión de la documentación a todos los integrantes de la Mesa de Negociación».

FIRMADO POR	PURIFICACION LOURDES RUIZ FERNANDEZ	11/03/2022 12:00:37	PÁGINA 4/5
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/03/2022 11:55:44	
VERIFICACIÓN	PFIRMDGTNGWZAAT49DKFNVJVE2UD6B	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

En consecuencia, informo favorablemente la relación de puestos de trabajo adjunta al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022».

Tercero.- Al ser la RPT un acto administrativo y no tener carácter de norma de carácter general no cabe interponer reclamación contra el Presupuesto que la contiene o incorpora, sino que ha de ser objeto, en su caso, de recurso de reposición o contencioso administrativo, dado su carácter de acto administrativo, lo que no ha hecho el interesado, por lo que no puede sustentar la reclamación al Presupuesto en la impugnación dela RPT.

Al respecto, el apartado a) del artículo 170.2 de la Ley de Haciendas Locales, en el que fundamenta el interesado su reclamación, dice:

“2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a. Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.”.*

Sin embargo, la elaboración y aprobación del presupuesto ha seguido los trámites en la Ley de Haciendas Locales, solicitando, en todo caso, informe al Interventor al respecto.

En consecuencia, procede tener por interpuesta reclamación al presupuesto por parte de Unión de Policía Local de El Ejido, representada por D. José Juan Fuentes Viruega, e inadmitirla por las razones anteriormente expuestas.

Fechado y firmado electrónicamente

FIRMADO POR	PURIFICACION LOURDES RUIZ FERNANDEZ	11/03/2022 12:00:37	PÁGINA 5/5
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/03/2022 11:55:44	
VERIFICACIÓN	PFIRMDGTNGWZAAT49DKFNVJVE2UD6B	https://sede.elejido.es/etramita	



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

INFORME DE INTERVENCION SOBRE RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2022.

El artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que “Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno”.

El artículo 170.1 de la mencionada norma establece que a tales efectos “tendrán la consideración de interesados:

- a. Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b. Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c. Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.”

En su apartado segundo, el artículo 170, establece que “Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a. Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b. Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c. Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

Que según se desprende del certificado del Sr. Secretario General Accidental de este Ayuntamiento de fecha 11/03/2022, ha sido presentada la siguiente alegación al presupuesto general del ejercicio 2022:

1.- Con número de Registro General de Entrada 19729/2022, con fecha 03/03/2022, por José Juan Fuentes Viruega, con D.N.I. núm. 27.525.099-X, como delegado de la sección sindical de Unión de Policía Local de El Ejido y miembro de la Junta de Personal del Ayuntamiento de El Ejido.

El precepto transcrito establece una legitimación activa tasada y unas causas también tasadas, de tal manera que sólo quienes cumplan ambas condiciones están capacitados para reclamar contra la aprobación inicial del presupuesto.

Efectivamente, se exige una “legitimación ad causam”, es decir los reclamantes deben tener un interés legítimo en la pretensión que deducen (STC 160/1985, de 28 de noviembre, 24/1987, de 25 de febrero, 93/1990, de 23 de mayo, 195/1992, de 16 de noviembre, 264/1994, de 3 de octubre, ó 197/1997, de 24 de noviembre, y en los ATC 520/1987, de 6 de mayo, ó 327/1997, de 1 de octubre).

La alegación ha sido realizada por persona que tiene la consideración de interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLRHL.

En cuanto a las causas tasadas, el interesado circunscribe sus alegaciones a las contenidas en el artículo 170.2 letra a), esto es, “Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley”, por lo que se pueden admitir a tramite las alegaciones presentadas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	11/03/2022 12:53:04	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PFIRMAJ5UEG8YTP7HYMTKBF2V623A2	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Visto informe elaborado por la jefa de la Sección de Personal y por el Secretario General Accidental de fecha 11/03/2022, mediante el que se pide informe a esta intervención sobre si en la elaboración y aprobación del presupuesto del ejercicio 2022 se han seguido los trámites establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta intervención tiene que manifestar que el presupuesto general para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de El Ejido integra el contenido y se ha realizado siguiendo el procedimiento que regula la Sección 1ª, contenido y aprobación, del Capítulo I, de los presupuestos, del Título VI, presupuesto y gasto público, de la referida norma legal.

En consecuencia y salvo superior criterio más fundado en derecho, procedería, desestimar en todos sus extremos todas y cada una de las alegaciones efectuadas por José Juan Fuentes Viruega, delegado de la sección sindical de Unión de Policía Local de El Ejido y miembro de la Junta de Personal del Ayuntamiento de El Ejido, al presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022.

El Interventor Accidental
José Luis Navarro López



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	11/03/2022 12:53:04	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PFIRMAJ5UEG8YTP7HYMTKBF2V623A2	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

D. FRANCISCO GONGORA CARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

Visto el expediente instruido al efecto de resolver las reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022, y para la aprobación definitiva del mismo, atendidos los documentos obrantes en el expediente, en especial el informe del Interventor Accidental, del siguiente tenor literal:

“El artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que “Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno”.

El artículo 170.1 de la mencionada norma establece que a tales efectos “tendrán la consideración de interesados:

- a. Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.*
- b. Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*
- c. Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.”*

En su apartado segundo, el artículo 170, establece que “Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a. Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.*
- b. Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c. Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”*

Que según se desprende del certificado del Sr. Secretario General Accidental de este Ayuntamiento de fecha 11/03/2022, ha sido presentada la siguiente alegación al presupuesto general del ejercicio 2022:

1.- Con número de Registro General de Entrada 19729/2022, con fecha 03/03/2022, por José Juan Fuentes Viruega, con D.N.I. núm. 27.525.099-X, como delegado de la sección sindical de Unión de Policía Local de El Ejido y miembro de la Junta de Personal del Ayuntamiento de El Ejido.

El precepto transcrito establece una legitimación activa tasada y unas causas también tasadas, de tal manera que sólo quienes cumplan ambas condiciones están capacitados para reclamar contra la aprobación inicial del presupuesto.

Efectivamente, se exige una “legitimación ad causam”, es decir los reclamantes deben tener un interés legítimo en la pretensión que deducen (STC 160/1985, de 28 de noviembre, 24/1987, de 25 de febrero, 93/1990, de 23 de mayo, 195/1992, de 16 de noviembre, 264/1994, de 3 de octubre, ó 197/1997, de 24 de noviembre, y en los ATC 520/1987, de 6 de mayo, ó 327/1997, de 1 de octubre).

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/03/2022 13:28:26	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PFIRMX2SGW7BZ7REVNU8N2FZDSMDY4	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

La alegación ha sido realizada por persona que tiene la consideración de interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLRHL.

En cuanto a las causas tasadas, el interesado circunscribe sus alegaciones a las contenidas en el artículo 170.2 letra a), esto es, "Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley", por lo que se pueden admitir a tramite las alegaciones presentadas.

Visto informe elaborado por la jefa de la Sección de Personal y por el Secretario General Accidental de fecha 11/03/2022, mediante el que se pide informe a esta intervención sobre si en la elaboración y aprobación del presupuesto del ejercicio 2022 se han seguido los trámites establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta intervención tiene que manifestar que el presupuesto general para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de El Ejido integra el contenido y se ha realizado siguiendo el procedimiento que regula la Sección 1ª, contenido y aprobación, del Capítulo I, de los presupuestos, del Título VI, presupuesto y gasto público, de la referida norma legal.

En consecuencia y salvo superior criterio más fundado en derecho, procedería, desestimar en todos sus extremos todas y cada una de las alegaciones efectuadas por José Juan Fuentes Viruega, delegado de la sección sindical de Unión de Policía Local de El Ejido y miembro de la Junta de Personal del Ayuntamiento de El Ejido, al presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022."

Visto el informe favorable condicionado del presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022 emitido por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha 11/01/2022, así como el informe del interventor accidental sobre cumplimiento de las condiciones impuestas de fecha 03/02/2022.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar en su totalidad la reclamación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el año 2022 por José Juan Fuentes Viruega, delegado de la sección sindical de Unión de Policía Local de El Ejido y miembro de la Junta de Personal del Ayuntamiento de El Ejido, por haberse ajustado la elaboración y aprobación del presupuesto a los trámites establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el año 2022, el de su organismo autónomo y los de las sociedades municipales que lo integran, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permitan el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación Municipal, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales exige.

TERCERO: Aprobar definitivamente las bases de ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2022.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/03/2022 13:28:26	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PFIRMX2SGW7BZ7REVNU8N2FZDSMDY4	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

CUARTO: Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla, así como la Relación de Puestos de Trabajo y sus anexos que acompañan al expediente.

QUINTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco Góngora Cara



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/03/2022 13:28:26	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PFIRMX2SGW7BZ7REVNU8N2FZDSMDY4	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EDICTO

El Presupuesto General para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de El Ejido, tras resolver las alegaciones presentadas al mismo durante el trámite de exposición pública, fue aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 14/03/2022 por un importe consolidado de 94.504.852,01 euros en el Estado de Ingresos y de 90.651.600,45 euros en el Estado de Gastos, que incluye el del Ayuntamiento de El Ejido, su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y el de las empresas Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO POR CAPITULOS 2022

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	37.459.575,97	1	GASTOS DE PERSONAL	34.864.663,05
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.543.510,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.710.214,73
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.559.556,46	3	GASTOS FINANCIEROS	670.400,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.498.005,58	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.762.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.444.002,00	5	FONDO DE CONTINGENCIA	719.269,60
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		94.504.650,01	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		75.726.548,15
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	201,00	6	INVERSIONES REALES	5.343.154,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	9.341.897,37
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		202,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		14.925.052,30
TOTALES		94.504.852,01	TOTALES		90.651.600,45

ENTIDADES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE: Ayuntamiento de El Ejido, Organismo Autónomo Intituto Municipal de Deportes de El Ejido, Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2022

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	37.459.575,97	1	GASTOS DE PERSONAL	22.213.433,49
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.543.510,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.594.771,65
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.454.606,58	3	GASTOS FINANCIEROS	665.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.498.004,58	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.907.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	267.502,00	5	FONDO DE CONTINGENCIA	699.533,60
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		83.223.199,13	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		65.079.738,74
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	201,00	6	INVERSIONES REALES	5.333.154,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	9.329.397,37
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		202,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		14.902.552,30
TOTALES		83.223.401,13	TOTALES		79.982.291,04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	PFIRM5CFAKKPDDULZ3E67J5Y5W85T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2022

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-	1	GASTOS DE PERSONAL	1.222.065,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	539.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	430.000,00	3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400.001,00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36.500,00	5	FONDO DE CONTINGENCIA	19.736,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.866.501,00	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.856.501,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	6	INVERSIONES REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		10.000,00
TOTALES		1.866.501,00	TOTALES		1.866.501,00

PRESUPUESTO RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2022

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-	1	GASTOS DE PERSONAL	1.596.075,23
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	390.727,10
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	674.949,88	3	GASTOS FINANCIEROS	200,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.420.000,00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	-	5	FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.094.949,88	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.987.003,10
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		-
TOTALES		2.094.949,88	TOTALES		1.987.003,10

PRESUPUESTO DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2022

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-	1	GASTOS DE PERSONAL	9.833.089,33
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.185.215,98
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	-	3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.400.000,00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.140.000,00	5	FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		21.540.000,00	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		21.023.305,31
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	12.500,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		12.500,00
TOTALES		21.540.000,00	TOTALES		21.035.805,31

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	PFIRM5CFAKKPDDULZ3E67J5Y5W85T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Junto a esta publicación definitiva, se publica también el anexo de personal que a continuación se detalla:

Relación de Puestos de Trabajo:

SECRETARIA GENERAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	DESCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR	
			SECRETARIO	1	30	E9	S	HN	I	V	F	A1
		ARCHIVO	JEFE ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2
				1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2
		ACTAS	JEFE ACTAS	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2
			GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1
				1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2

INTERVENCION

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	DESCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR	
			CONTROL Y FISCALIZACION INTER	1	30	E9	S	HN	I	V	F	A1
			TECNICO CONTROL INTERNO	1	22	E5	S	C	I	V	F	A1/A2
			JEFE DE CONTABILIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C2/C1
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2

TESORERIA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	DESCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR	
			TESORERO	1	30	E9	S	HN	I	O	F	A1
			GESTION DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	PFIRM5CFAKKPDDDLZ3E67J5Y5W85T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

AREA DE ALCALDIA Y PROTECCION CIUDADANA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA		
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR			
COMUNICACIÓN PÚBLICA			DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA	1			E	I	F	O	E			
			DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1			E	I	F	O	E			
			GABINETE DE PRENSA	1			E	I	F	O	E			
			COORDINADOR/A PARTICIP. CIUDA	1			E	I	F	O	E			
			ASESOR GRUPO POLITICO	3			E	I	F	O	E			
			AUXILIAR GRUPO POLITICO	4			E	I	F	O	E			
			ADMON. Y COMUNICACIÓN	1	22	E5	S	E	F	O	F	A2	GRADO PERIODISMO	
			TÉCNICO IMAGEN Y SONIDO	1	22	E5	S	E	F	O	F	A2	GRADO AUDIOVISUAL	
			MONITOR DE RADIO	1	18	E3	S	E	F	O	F	C1		
			PROTOCOLO	1	21	E4	S	C	F	O	F	C1		
		SECRETARIA DE ALCALDIA	1	18	E3	S	C	I	O	F	C2			
			INTENDENTE	1	28	E8	E	L	F	V	F	A1	INTENDENTE (Grado Universitario o equivalente, art. 76 TREBEP)	
			INSPECTOR	1	26	E8	S	L	F	O	F	A2	INSPECTOR (Grado Universitario o equivalente)	
			SUBINSPECTORES DE SERVICIO	4	23	ES	S	C	T	2	V	F	A2	SUBINSPECTOR (Grado universitario o equivalente)
			JEFE DE TURNO/PATRULLA	11	20	EOF	N	C	T	6	V	F	C1	OFICIAL (bachillerat)
			PATRULLA	89	17	EP	N	C	T	9	V	F	C1	POLICIA (Bachillerat)
	ADMTVA.		ADMINISTRACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	C1		
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1		
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2		
			AUXILIAR DE UNIDAD	1	15	E2	N	C	I	O	F	C2		
			PROTECCIÓN CIVIL	1	18	E3	S	C	E	O	F	C1/C2		
			AUXILIAR PROTECCION CIVIL	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2		

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 4/15
VERIFICACIÓN	PFIRM5CFAKKPDDULZ3E67J5Y5W85T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

AREA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	
ASESORIA JURIDICA			COORD ASESORAMIENTO JURIDICO	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			ASESORES JURIDICOS/ADMTVOS.	3	24	E7	S	C	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
PERSONAL			JEFE SECCION DE PERSONAL	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	LDO. UNIVERSIT.
			ADMINISTRACION DE PERSONAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	GRADUADO SOCIAL
			PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	22	E5	S	C	I	O	F	A1	GRADO+MASTER PRI
			TECNICO INTERMEDIO PRL	1	21	E4	S	C	I	O	F	A2/C1	TMG + MASTER PRL
			GESTION DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
DESARROLLO INFORMATICA			JEFE DE INFORMATICA	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	ING T. INFORMAT
			INFRAESTRUCTURA DE CPD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			SIST. INFORM. ADMON. ELECTRÓN	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			ADMINISTRACION BB.DD.	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			INFRAESTRUCTURA DE COMUNIC	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			ADMON.Y DESARROLLO DE GIS	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			PORTALES ADMON. ELECTRONICA	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	ING T. INFORMAT
			SOPORTE A USUARIO FINAL	4	19	E4	S	C	P	O	F	C1	CICLO FORM GR SUP INF
GESTION INFORMACION Y ATENCION POBLACION			JEFE DE UNIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	8	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	3	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			APOYO DESCENTRALIZACIÓN	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	4	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	3	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR OCI	1	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			CENTRALITA/ CORREO ORDENANZA	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
REGISTRO Y NOTIFICACIONES			JEFE DE UNIDAD	1	22	E5	S	C	I	O	F	B/C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			NOTIFICACIONES	4	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE URBANISMO

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	ARQUITEC/ING.CAMIN
TECNICA			INFORMES URBANISTICOS	1	23	E7	S	C	I	O	F	A1	ING. CAM./ARQ
			INFORMES DISCIPLINA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			INFORMES TECNICOS	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. EDIFICACION
			TECNICO DE GESTION	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADO EDIFICACION
			TOPOGRAFIA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1/A2	INGENIERO TOPOGRAFO
			INSPECTORES URBANISTICOS	2	18	E3	S	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE CAMPO	1	17	E2	S	C	I	O	F	C2	
ADMINISTRATIVA			JEFE TECNICO/ADMINISTRATIVO	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	
			PLANEAMIENTO Y GEST. SUELO	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	8	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 5/15
VERIFICACIÓN	PFIRM5CFAKKPDDULZ3E67J5Y5W85T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/SCIA	1	30	E9	S	L	I	V	F	A1	Ldo. Económicas/Empresa
	GESTION PRESUPUESTARIA		JEFE GESTION PRESUPUESTARIA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	Economía y Finanzas
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
	CONTRATACION		JEFE DE CONTRATACION	1	26	E7	S	C	I	O	F	A2	
			PROYECTOS Y SUBVENCIONES	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	Licenciado Derecho
			TECNICO CONTRATACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	A1	Economía y Finanzas
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	2	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			ASESOR ECONOMICO INGRESOS	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	Ldo. Económicas
	SERVICIOS FISCALES		JEFE SERVICIOS FISCALES	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	Rama Económica/Jurídica
			TECNICO GESTION TRIBUTARIA	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	Rama Económica/Jurídica
			TECNICO GESTION CATASTRAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	Ciclo format. Edif y O. Civil
			GESTION CATASTRAL	1	21	E5	S	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			GESTION INGRESOS	1	21	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	3	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AGENTE TRIBUTARIO	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2	
			INSPECTOR JEFE	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			INSPECTOR FISCAL	2	19	E4	S	C	I	O	F	C1	

AREA DE OBRAS PUBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
	TECNICA		RESPONSABLE VIAS PÚBLICAS	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			RESPONSABLE EDIFICACIÓN	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			REDES HIDRAULICAS	1	24	E6	S	C	I	V	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO P	1	24	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE GRADO
			TÉCNICO DE PROYECTOS INFRAESTR	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			TÉCNICO DE PROYECTOS EDIFICACI	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			TECNICO EDIFICACIÓN	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADO EDIFICACIÓN
			TECNICO DE SEGUIMIENTO	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. DE EDIFICACIÓN
			TECNICO INFORMES RESIDUOS URE	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. DE EDIFICACIÓN
			SEGUIMIENTO CONCESIONES Y SER	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			SISTEMAS INFORMACIÓN	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	T.S./CONSTRUCCIÓN
			AUXILIAR DELINEACIÓN	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2	F.P.1º DELINEACIÓN
			INSPECTOR	10	18	E4	N	C	I	O	F	C2	
	ADMTVA		JEFE ADMINISTRATIVO/S.C.I.A	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2/C1	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	5	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
	SERV. PÚBLICOS	BRIGADA MANTENTO	JEFE SERVICIOS PUBLICOS	1	24	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERO T. INDUSTRIAL
			CAPATAZ	1	18	E5	S	C	E	O	F	C2	
			OFICIALES	2	18	E4	N	C	E	O	F	C2	
			SEPULTUREROS	2	14	E2	N	C	E	O	F	APO	
			PEONES ESPECIALISTAS CEMENT.	2	14	E2	N	C	E	I	V	L	APO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 6/15
VERIFICACIÓN	PFIRM5CFAKKPDDULZ3E67J5Y5W85T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

AREA DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
			TECNICO DE PROYECTOS	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			INSPECTOR RURAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
		GESTIÓN ADT	JEFE GESTION ADTVA.	1	21	E4	N	C	I	O	F	C1	
			EXPEDIENTES SANCIONADORES	1	19	E4	S	C	I	O	L	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
	MEDIO AMBIENTE		JEFE UNIDAD	1	23	E6	S	C	F	O	F	A2	INGENIERO T. AGRICOLA
			INSPECTOR RURAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
	INFRAESTRUCTURA		JEFE UNIDAD	1	23	E6	S	C	F	R	F	A2	INGENIERO T. AGRICOLA
			INSPECTORES RURALES	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	

AREA DE CULTURA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	E	O	F	A1	
		BIBLIOTECA	JEFE BIBLIOTECARIO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	DPDO. BIBLIOTECONOMIA
			TECNICO BIBLIOTECA	2	21	E4	S	C	F	O	F	A2	
			AUXILIAR BIBLIOTECA	4	17	E2	S	C	E	O	L	C2	
			AUXILIAR DE GESTION	2	17	E2	N	C	F	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	1	15	E2	N	C	F	O	F	C2	
		PROGRAMACIÓN Y EVENTOS	JEFE PROGRAMACION Y EVENTOS	1	22	E5	S	C	E	O	F	C1/A2	
			MONITOR SOCIOCULTURAL	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MONITOR SOCIOCULTURAL	2	18	E3	N	C	F	O	L	C1	
			AYUDANTE DE ACTIVIDADES	1	18	E3	N	C	E	O	L	C1	
			COORD.INSTALACIONES Y MONTAJ	1	18	E4	S	C	E	O	F	C1	
			INSTALACIONES Y MONTAJES ESC.	4	18	E3	N	C	E	O	F	C2	
			MONTAJES ESCENICOS	1	17	E2	N	C	E	O	F	C2	
		EDUCACION JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN	JEFE EDUCACION, JUVENTUD Y PAR	1	23	E5	S	C	F	O	F	A2	
			COORDINADOR PROGRAMAS ED/JU	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	1	15	E2	N	C	F	O	F	C2	
			ATENCION Y MANTENTO C.P.	10	14	E1	N	C	/F	O	F	C2/APO	
			ATENCION Y MANTENTO C.P.	13	14	E1	N	C	/F	O	L	C2/APO	
		GESTION ADMINISTRATIVA	JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	22	E6	S	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR ACTIVIDADES	1	17	E2	S	C	E	O	F	C2	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			ORDENANZA	1	14	E1	N	C	E	O	F	C2/APO	
			ATENCION. Y MANTENTO. C.P.	1	14	E1	N	C	E	O	L	C2/APO	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 7/15
VERIFICACIÓN	PFIRM5CFAKKPDDULZ3E67J5Y5W85T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

AREA DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA		
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR			
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	V	F	A1		
FOMENTO			ASESOR ECONOMICO	1	26	E7	S	C	I	V	F	A1	Ldo.Economicas	
			FOMENTO	2	22	E5	S	C	I	O	F	A2		
			CONSERJE	1	14	E1	N	C	F	O	F	APO		
	TURISMO		DESARROLLO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2		
			GESTION TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2/C1		
			DINAMIZACIÓN TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2		
			INFORMACIÓN TURISTICA	1	18	E3	S	C	F	O	F	C1		
	SANIDAD Y CONSUMO		JEFE DE UNIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1		
			ADMINISTRACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2		
			SALUD Y CONSUMO	1	21	E4	S	C	I	O	F	A2		
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2		
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2		

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA		
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR			
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1		
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS		JEFE UNIDAD	1	23	E6	N	C	F	O	F	A2/A1	DIPLOMADO T. SOCIAL PSICOLOGO PSICOLOGO	
			TRABAJADORES SOCIALES	4	22	E5	N	C	F	O	F	A2		
			PSICOLOGIA SOCIAL	1	22	E5	N	C	F	O	L	A1		
			PSICOLOGIA SOCIAL	4	22	E5	N	C	F	O	F	A1		
			ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	1	22	E5	N	C	F	O	F	A2		
			MONITOR SOCIAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1		
			MONITOR/TALLERES	1	18	E3	N	C	F	O	L	C2		
	C. I. MUJER		ASESORAMIENTO JURÍDICO	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1	LDO. DERECHO	
			MONITOR SOCIAL	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1		
	SERVICIOS COMUNITARIOS		JEFE UNIDAD	1	23	E6	N	C	F	O	F	A2/A1	DIPLOMADO T. SOCIAL	
			TRABAJADORES SOCIALES	7	22	E5	N	C	F	O	F	A2		
			ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	2	22	E5	N	C	F	O	F	A2		
			MONITOR SOCIAL	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1		
			MONITOR ASOCIACIONES	1	17	E3	N	C	F	O	L	C1		
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1		
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2		
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2		
			CONSERJE	1	14	E1	N	C	F	O	F	APO		
	GESTION SOCIAL		JEFE DE GESTION SOCIAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	C1		
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2		
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2		
			CONSERJE	1	14	E1	N	C	F	O	F	APO		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 8/15
VERIFICACIÓN	PFIRM5CFAKKPDDULZ3E67J5Y5W85T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA		
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR			
			DIRECTOR	1	28	E8	S	L	E	O	F	A1		
SERVICIOS GENERALES			JEFE DE SERVICIOS GENERALES	1	23	E6	S	C	E	R	F	A1/A2	GRADO	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	F	O	F	C1		
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2		
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	F	O	F	C2		
ACTIVIDADES			JEFE DE ACTIVIDADES	1	22	E5	S	C	E	O	F	A2	DIPLOMADO UNIVERSIT	
			COORDINADOR	2	19	E4	N	C	H	E	O	L		C1
			SEGUIMIENTO COMPET. Y EVENTOS	2	19	E4	N	C	H	E	O	L		C1
INSTALACION			JEFE DE INSTALACIONES	1	22	E5	S	C	E	O	L	A2	DIPLOMADO UNIVERSIT	
			COORDINADOR	1	19	E4	N	C	H	E	O	L		C1
			OFICIAL	1	15	E3	S	C	H	E	O	L		C2
			ORDENANZAS	2	14	E2	N	C	H	E	O	L		C2/APO
			COORDINADOR MTO. INSTALAC.	1	18	E4	S	C	H	E	O	L		C1/C2
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	2	14	E2	N	C	H	E	O	F		C2/APO
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	2	14	E2	N	C	H	E	O	F		C2/APO
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	11	14	E2	N	C	H	E	O	L		C2/APO

ANEXOS A LA R.P.T.

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, determina en su artículo 19. Dos. "En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo."

A) NIVELES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y CUANTÍA:

NIVEL	CUANTIA enero a diciembre (importe en euros)
E9	25.644,02
E8	20.858,94
E7	17.172,27
E6	13.601,99
E5	10.962,33
E4	9.016,25

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 9/15
VERIFICACIÓN	PFIRM5CFAKKPDDDLZ3E67J5Y5W85T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

E3	7.233,25
E2	6.265,78
E1	5.666,45
ES	16.991,34
EO	16.576,08
EP	13.703,23

B) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD: El Complemento de Productividad alcanzable se abonará mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto, suspendiéndose su abono, parcial o totalmente durante un mes o varios, cuando medie propuesta negativa, sometida a dictamen de la Junta de Gobierno Local e informados previamente los órganos de representación de los trabajadores. La procedencia del mantenimiento o supresión parcial o total de dichos abonos mensuales será en función del interés en el desempeño del puesto, apreciado este en base a:

- Puntualidad.
- Absentismo.
- Presencia en el puesto.
- Errores y sus riesgos derivados.
- Cumplimiento de objetivos operativos propuestos por el responsable inmediato.
- Diligencia en el seguimiento de directrices.
- Control de puestos dependientes
- Cualquier otro aspecto que razonadamente concurra a fundamentar la existencia o ausencia de un adecuado desempeño del puesto.

C) Así mismo, los puestos de trabajo que tienen asignado un incremento del C. de Productividad para compensar cómputos horarios anuales superiores al establecido con carácter general para el personal, exigido por las peculiaridades del servicio, son los que a continuación se relacionan. Las cantidades asignadas por este concepto dejarán de percibirse automáticamente si por cualquier circunstancia la prestación del servicio pasara a prestarse en el cómputo horario establecido con carácter general para el personal y, en todo caso, si el empleado cambia de puesto.

Igualmente, si el número de horas en cómputo anual establecido con carácter general para el personal se incrementara en cumplimiento de norma estatal o autonómica, dicho incremento se detraerá de la cuantía a realizar con cargo al incremento del complemento de productividad, con deducción proporcional de la cuantía económica.

Las cuantías reseñadas en el cuadro siguiente tienen su origen en las vigentes en el 2012, habiendo sido incrementadas en el porcentaje que ha determinado la LPGE en cada ejercicio presupuestario de los comprendidos en el ámbito temporal del Acuerdo firmado en ese ejercicio, vigente en la actualidad hasta tanto no se alcance un nuevo acuerdo. Las cantidades resultantes se abonarán mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 10/15
VERIFICACIÓN	PFIRM5CFAKKPDDULZ3E67J5Y5W85T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

DENOMINACION DEL PUESTO	Importe enero a diciembre
ENCARGADO COORDINADORES O.P.	4.745,57
CAPATAZ BRIGADA MANTENIMIENTO	4.745,57
COORDINADOR MONTAJES Y MONTADORES	4.745,57
RESPONSABLE PROTECCION CIVIL	4.745,57
INSPECTORES/COORDINADORES O. PUBLICAS	4.531,13
OFICIAL CONDUCTOR	4.531,13
OFICIALES BRIGADA MANTENTO.	3.394,40
PROTOCOLO	3.394,40

En el caso de la Policía Local, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en su Anexo específico.

En el caso de los puestos del Instituto Municipal de Deportes, que a continuación se indican, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en los Acuerdos de adhesión al Pacto y Convenio del Ayuntamiento de El Ejido, firmados en fecha 25 de enero de 2013:

DENOMINACION DEL PUESTO	Importe enero a diciembre
ORDENANZAS I.M.D.	4.914,85
OFICIAL	4.914,85
COORDINADORES I.M.D.	3.063,06
ATENCION Y MANTENTO C.P. IMD	3.321,94
JEFE ACTIVIDADES	1.639,18

D) La Disposición adicional centésima cuadragesima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 dispone en su apartado Uno que la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan. Así mismo, en su apartado Dos, posibilita que cada Administración Pública puede establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. Además, habrá de cumplirse el objetivo de que el empleo temporal no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural.

En este marco, y con estas premisas, la jornada de trabajo general en este Ayuntamiento será la establecida con carácter general para el sector público, se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 11/15
VERIFICACIÓN	PFIRM5CFAKKPDDULZ3E67J5Y5W85T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

En consecuencia, y sobre la base de estas pautas, se ha determinado un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, y/o tarea, especificando en la Relación de Puestos de Trabajo el tipo de jornada de cada uno de ellos. Así, existen algunos puestos de trabajo que desempeñan su jornada de trabajo de forma partida, con horario flexible, con jornada especial, con jornada de especial dedicación o en turnos rotativos. Dichos puestos figuran en la R.P.T. con las siguientes claves:

P = Jornada partida: Es la que se realiza en dos períodos, con una interrupción entre ambos de, al menos, una hora.

F = Horario flexible: Es el que tiene un período con comienzo y final variables.

T = Turnos rotativos: Es la que se presta para ocupar sucesivamente los mismos puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo, implicando la necesidad de llevarla a cabo en horas diferentes en un período determinado.

I = Intensiva: Es la que se realiza sin interrupción entre su comienzo y el final, sin perjuicio de las pausas que estén establecidas.

E = Especial: Es la que reúne una serie de particularidades en razón del trabajo que se presta y cuyas características no tienen encaje en las modalidades establecidas en las jornadas anteriores. Podrá prestarse de lunes a domingo con los descansos que establece la Ley.

ED= La duración de la jornada del personal que desempeñe puestos de trabajo considerados de especial dedicación será de 40 horas semanales de promedio en cómputo anual, sin perjuicio del aumento de horario que excepcionalmente sea preciso por necesidades del servicio.

E) De acuerdo con la legislación vigente, se indican en la R.P.T. los puestos que han de ser desempeñados por personal funcionario, por personal laboral y, en su caso, eventual.

F) En el caso de encontrarse vacantes los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las Corporaciones Locales podrán solicitar a las Comunidades Autónomas el nombramiento, con carácter accidental, de uno de sus funcionarios con la preparación técnica adecuada y, siempre que sea posible, que pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria. En las Corporaciones Locales de más de 5.000 habitantes, en todo caso, será un funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1.

La Comunidad Autónoma efectuará el nombramiento accidental solicitado, siempre que no exista posibilidad de nombrar a un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para dicho puesto. 4. Para los supuestos de incapacidad temporal por periodos de tiempo inferiores a un mes, o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos inferiores a un mes, se podrá nombrar accidentalmente, a propuesta del Presidente de la Corporación a un funcionario propio de la Entidad Local, de acuerdo con la normativa autonómica.

En ningún caso podrá ser habilitado accidentalmente un funcionario interino para desempeñar un puesto reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 12/15
VERIFICACIÓN	PFIRM5CFAKKPDDULZ3E67J5Y5W85T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2022

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

Table with 6 columns: DENOMINACION DE LAS PLAZAS, Nº, GRUPO/SUBGRUPO, ESCALA, SUBESCALA, CLASE. Lists various job positions and their corresponding details.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, VERIFICACIÓN, timestamp, and URL. Contains signature and verification information.





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2022

CATEGORIA	REQUISITOS DE TITULACION	CANTIDAD
PSICOLOGO	LICENCIADO PSICOLOGO	1
T.M.G./TURISMO	GRADO TURISMO	2
MONITORES	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	4
MONITORES AUXILIARES	ESO O EQUIVALENTE	4
MONITOR/ TALLERES	ESO O EQUIVALENTE	1
PEONES	CERTIFICADO ESCOLAR	2
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO. C.P.	ESO O EQUIVALENTE	9
SUBALTERNOS	CERTIFICADO ESCOLAR	3

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL 2022

CATEGORIA	titulacion	CANTIDAD
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA		1
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN		1
GABINETE DE PRENSA		1
COORDINADOR ORGANISMOS PUBLICOS		1
ASESOR GRUPO POLITICO		3
AUXILIAR GRUPO POLITICO		4

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL I.M.D. 2022

DENOMINACION DE LA PLAZA	Nº	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
T.S.A.E./GESTION DEPORTIVA	1	A1	ADMN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	A1	ADMN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.M.G./DEPORTES	1	A2	ADMN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO	2	C1	ADMN. GENERAL	ADMINISTRATIVA	
MONITOR	2	C1	ADMN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	ADMN. GENERAL	AUXILIAR	
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO. C.P.	2	C2	ADMN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS
ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO. C. P.	2	APO	ADMN. GENERAL	SUBALTERNA	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 14/15
VERIFICACIÓN	PFIRM5CFAKKPDDULZ3E67J5Y5W85T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTONOMO I.M.D. 2022

CATEGORIA	QUISITOS DE TITULAC	CANTIDAD
T.M.G./DEPORTES	DIPLOMADO UNIVER	1
MONITOR	BACHILLERATO O EC	2
OFICIAL JEFE	BACHILLERATO O EC	1
OFICIAL	GRADUADO ESCOLA	2
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENTO. C.P.	ESO O EQUIVALENTE	5
SUBALTERNO	CERTIFICADO DE ESC	8

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco Góngora Cara



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 15/15
VERIFICACIÓN	PFIRM5CFAKKPDDULZ3E67J5Y5W85T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
C/ NAVARRO RODRIGO Nº 17
04071 ALMERIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERIA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

Con el ruego de que autorice su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, adjunto remito a V.E. edicto relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022, para su publicación mediante tarifa de urgencia.

El Alcalde-Presidente
Francisco Góngora Cara

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRM6NwwN6YVXJ2GUA8KDJEYGKNTM	https://sede.elejido.es/etramita	



ORGANISMO O ENTIDAD QUE ORDENA LA INSERCIÓN:

Entidad AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO CIF P0410400F

DATOS REFERENTES AL ANUNCIO (SUJETO PASIVO DE LA TASA) ¹

Anunciante²:

Nombre AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO CIF P0410400F
Calle CERVANTES 132
Código Postal 04700 Municipio EL EJIDO Provincia ALMERIA

Pagador³:

Nombre CIF
Calle
Código Postal Municipio Provincia

¹ Si no se consignan datos ni del anunciante ni del pagador se entenderá que el sujeto pasivo es el organismo o entidad que ordena la inserción de la publicación.

² Debe cumplimentarse cuando el titular sea distinto del ordenante de la inserción.

³ Debe cumplimentarse cuando sea distinto del anunciante.

DATOS REFERIDOS AL TEXTO A PUBLICAR

Administración Pública AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
Organismo/Órgano Teléfono 950541000
Extracto del Edicto APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022

Plazo o término en que debe publicarse Norma que así lo exige

Solicita gratuidad en base a

Norma que regula la gratuidad

Soporte electrónico Si Disket Email (Adjuntar acuse de recibo o impresión de la pantalla de remisión a: registro@dipalme.org)
 No

Publicación Ordinario Urgente asumiendo el pago de la tarifa correspondiente según el Art. 7, Ley 5/2002, de 4 de abril

En El Ejido a 15 de MARZO de 2022

Firma de la persona acreditada para ordenar la publicación
(Debe figurar inscrito en el Registro de Autoridades y Funcionarios facultados para la firma de esta inserción)

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (*) responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DEL B.O.P. DE ALMERÍA., en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. [Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (*).

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

Área de Personal y Régimen Interior

Negociado de Registro y BOP

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950 21 11 30 / 34 – Fax 950 21 11 31
[www.dipalme.org](https://sede.elejido.es/etramita) - registro@dipalme.org

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2022 09:54:36	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMXPPLWPAWXXKUSAEG2LN22HNA20	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERIA-

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria n.º 3 celebrada por el Ayuntamiento PLENO en fecha 14 de marzo de 2022, se adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO.-

U2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL 2022 Y DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2022.

Indica el Secretario Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes de la Corporación Municipal, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 3 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

El Secretario da cuenta de la existencia en el expediente de informe de Intervención, y que ha sido remitido previamente a las Sras. y Sres. miembros de la Corporación, y que es del siguiente tenor:

“El artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que “Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno”.

El artículo 170.1 de la mencionada norma establece que a tales efectos “tendrán la consideración de interesados:

- a. Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.*
- b. Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/03/2022 08:03:35	PÁGINA 1/7
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/03/2022 17:34:13	
VERIFICACIÓN	PFIRMK953985VEKDE3SCC2ZQ969YQ6	https://sede.elejido.es/etramita	



- c. Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.”

En su apartado segundo, el artículo 170, establece que “Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a. Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
 b. Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
 c. Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

Que según se desprende del certificado del Sr. Secretario General Accidental de este Ayuntamiento de fecha 11/03/2022, ha sido presentada la siguiente alegación al presupuesto general del ejercicio 2022:

1.- Con número de Registro General de Entrada 19729/2022, con fecha 03/03/2022, por José Juan Fuentes Viruega, con D.N.I. núm. 27.525.099-X, como delegado de la sección sindical de Unión de Policía Local de El Ejido y miembro de la Junta de Personal del Ayuntamiento de El Ejido.

El precepto transcrito establece una legitimación activa tasada y unas causas también tasadas, de tal manera que sólo quienes cumplan ambas condiciones están capacitados para reclamar contra la aprobación inicial del presupuesto.

Efectivamente, se exige una “legitimación ad causam”, es decir los reclamantes deben tener un interés legítimo en la pretensión que deducen (STC 160/1985, de 28 de noviembre, 24/1987, de 25 de febrero, 93/1990, de 23 de mayo, 195/1992, de 16 de noviembre, 264/1994, de 3 de octubre, ó 197/1997, de 24 de noviembre, y en los ATC 520/1987, de 6 de mayo, ó 327/1997, de 1 de octubre).

La alegación ha sido realizada por persona que tiene la consideración de interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLRHL.

En cuanto a las causas tasadas, el interesado circunscribe sus alegaciones a las contenidas en el artículo 170.2 letra a), esto es, “Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley”, por lo que se pueden admitir a tramite las alegaciones presentadas.

Visto informe elaborado por la Jefa de la Sección de Personal y por el Secretario General Accidental de fecha 11/03/2022, mediante el que se pide informe a esta intervención sobre si en la elaboración y aprobación del presupuesto del ejercicio 2022 se han seguido los trámites establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta intervención tiene que manifestar que el presupuesto general para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de El Ejido integra el contenido y se ha realizado siguiendo el procedimiento que regula la Sección 1ª, contenido y aprobación, del Capítulo I, de los presupuestos, del Título VI, presupuesto y gasto público, de la referida norma legal.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/03/2022 08:03:35	PÁGINA 2/7
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/03/2022 17:34:13	
VERIFICACIÓN	PFIRMK953985VEKDE3SCC2ZQ969YQ6	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

En consecuencia y salvo superior criterio más fundado en derecho, procedería, desestimar en todos sus extremos todas y cada una de las alegaciones efectuadas por José Juan Fuentes Viruega, delegado de la sección sindical de Unión de Policía Local de El Ejido y miembro de la Junta de Personal del Ayuntamiento de El Ejido, al presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022.”

Asimismo da cuenta de la existencia de informe suscrito conjuntamente por el propio Secretario y por la Jefa de la Sección de Personal, y que asimismo ha sido previamente remitido a los miembros de la Corporación, y que es del siguiente tenor literal:

“Primero.- La Corporación Municipal aprobó en fecha 14 de febrero de 2014 la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022, publicándose en el BOP de 32 de 16 de febrero de 2022 anuncio de exposición pública del mismo para presentación de reclamaciones.

En fecha 3 de marzo de 2022 la Delegación Sindical de Unión de Policía Local de El Ejido, representada por D. José Juan Fuentes Viruega presenta escrito por le que interpone, en virtud de los apartados b) y c) del número 1 del artículo 170 y apartado a) del número 2 del mismo artículo, reclamación al presupuesto, “en concreto al CAPÍTULO I de Gastos de Personal para el ejercicio 2022 por IMPUGNACIÓN de la Relación de Puestos de Trabajo y su Anexos”.

La reclamación ha sido interpuesta en plazo hábil y por persona legitimada subjetivamente al efecto conforme el art. 170.1 b) y c), por la que la misma ha de ser admitida a trámite.

Segundo.- En fecha 2 de febrero de 2022 la Secretaría General Accidental, en relación con la aprobación inicial del presupuesto emitió informe en el que se hacía constar:

«Primero.- La RPT, como base legal de la organización de los recursos humanos de todas las Administraciones Públicas, y entre ellas, la local, aparece regulada por primera en la función pública española, con la referida denominación, en el artículo 15.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP), del siguiente tenor:

“Relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado.- Las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto (...)”.

En similares términos a la LMRFP el artículo 1 de la Orden de 2 de diciembre de 1988, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, reguló este instrumento disponiendo que:

“Las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas”.

Y en la actualidad, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece que

“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/03/2022 08:03:35	PÁGINA 3/7
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/03/2022 17:34:13	
VERIFICACIÓN	PFIRMK953985VEKDE3SCC2ZQ969YQ6	https://sede.elejido.es/etramita	



comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

Con respecto a la referencia que hace el EBEP a esos "otros instrumentos organizativos similares", hay que tener en cuenta que a tenor de lo establecido en el número 2 de la Disposición Final Cuarta del EBEP, hasta tanto no se dicten las leyes de Función Pública y las normas de desarrollo reglamentario se mantendrán en vigor en cada Administración Pública las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos en tanto no se opongan a lo establecido en el EBEP.

Por tanto, continúan en vigor, en lo que aquí interesa la regulación que hace la LMRFP de la RPT en cuanto medio técnico necesario para la ordenación del personal al servicio de la respectiva Administración.

Teniendo claro el concepto y finalidad de la RPT, las dudas doctrinales y jurisprudenciales que ha suscitado la institución de la RPT es sobre su naturaleza jurídica, y concretamente sobre si este instrumento técnico es una herramienta jurídica de la estructura organizativa de la Administración Pública de que se trate, esto es, un acto regulado, o si por el contrario constituye una auténtica norma jurídica, es decir, una acto regulador, y como tal, fuente para la ordenación de situaciones jurídicas y de derechos y deberes.

La naturaleza jurídica de las RPT ha sido una cuestión controvertida sobre la que la jurisprudencia y la doctrina ha mantenido una posición oscilante. Y así, algún sector ha considerado a las RPT como auténticos reglamentos (norma jurídica), pero otro, en cambio, ha estimado que su naturaleza responde a la de simples actos administrativos aplicativos, pero de carácter general y destinatarios indeterminados.

Pero la STS de 5 de febrero de 2014 (recurso de casación número 2986/2012) zanja definitivamente la cuestión y considera que la naturaleza de la RPT es de acto administrativo.

Dice la referida sentencia:

" (...) Es criterio asentado en la doctrina y en la jurisprudencia, para la distinción entre acto y la norma, el que se centra en la consideración de si el acto de que se trate innova o no el ordenamiento jurídico, integrándose en él, con carácter general y abstracto, y siendo susceptible de ulteriores y sucesivas aplicaciones; o si se trata de un acto ordenado que no innova el ordenamiento, sino que es un acto aplicativo del mismo, en cuya aplicación se agota la eficacia del acto.

Sobre esa base conceptual, y en línea con la doctrina de las sentencias que se acaban de citar, entendemos que la RPT no es un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se autoorganiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella.

Tal es el sentido que se deriva de lo dispuesto en el art. 15 Ley 30/1984, en cuanto "instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal". (Nos referimos al art. 15 de la Ley 30/1984 para contraernos a la normativa vigente en el momento de la RPT sobre la que se debate en el actual proceso, si bien las mismas consideraciones son referibles, y con mayor razón, al art. 74 Ley 7/2007).

No puede encontrarse en dicho precepto legal una especie de habilitación a la RPT para que, como norma, ordene los contenidos del estatuto del funcionario que preste sus servicios en los distintos puestos de la estructura administrativa, sino

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/03/2022 08:03:35	PÁGINA 4/7
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/03/2022 17:34:13	
VERIFICACIÓN	PFIRMK953985VEKDE3SCC2ZQ969Y06	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

que el acto de ordenación en que la RPT consiste cierra el efecto de la ordenación y no deja lugar a sucesivas y posteriores aplicaciones.

A semejanza de como el nombramiento del funcionario opera como acto condición para la aplicación del ordenamiento funcional, unilateralmente establecido por el Estado, el hecho de la autoorganización por parte de la Administración de sus distintos puestos de trabajo opera como acto-condición para la aplicación en cada puesto de los distintos aspectos del estatuto funcional singularizados en la configuración del puesto.

Pero ese efecto de acto condición o de singularización en el puesto de particulares concernientes al estatuto del que lo sirve, no puede interpretarse en el sentido de que la RPT sea una norma rectora del estatuto funcional, que innove o complemente el ordenamiento jurídico, rigiendo de por sí los diferentes contenidos del estatuto funcional concernidos en cada puesto de trabajo.

Sobre la base de la concepción de la RPT como acto administrativo, será ya esa caracterización jurídica la que determinará la aplicación de la normativa administrativa rectora de los actos administrativos, y la singular del acto de que se trata, la que debe aplicarse en cuanto a la dinámica de su producción, validez y eficacia, impugnabilidad, procedimiento y requisitos para la impugnación, en vía administrativa y ulterior procesal, etc., y no la que corresponde a la dinámica de las disposiciones generales, a cuyas dificultades ante hicimos referencia.

Hemos así de concluir, rectificando expresamente nuestra jurisprudencia precedente, que la RPT debe considerarse a todos los efectos como acto administrativo, y que no procede para lo sucesivo distinguir entre plano sustantivo y procesal (...).

Asimismo el TS ha entendido que se trata de actos administrativos de carácter plúrimos, esto es, actos administrativos que tienen un número indeterminado y posible de destinatarios: SSTS de 19 de junio de 2006 (recurso de casación núm. 8200/2000); de 4 de julio de 2012 (recurso de casación núm. 1984/2010), y de 10 de julio de 2013 (recurso de casación núm. 2598/2012).

Segundo.- No obstante ser la RPT un acto administrativo, la doctrina ha puesto de relieve la falta de normativa clara y precisa sobre el procedimiento a seguir para la aprobación (o modificación de la RPT), aparte de la normativa general para la elaboración de normas prevista en las correspondientes leyes de procedimiento administrativo que se han sucedido a lo largo del tiempo, pues inicialmente, como hemos visto, la RPT tenía la consideración de norma de carácter general, las normas que regulan el procedimiento de aprobación de los acuerdos de las corporaciones locales, y algunas otras específicas y reguladas en diversos textos normativos y de forma dispersa. Pero a la luz de la STS de 5 de febrero de 2014, la cuestión se complica al atribuir a este instrumento la naturaleza de acto administrativo, si bien acto condición o acto con destinatarios plúrimos. Además, ha de tenerse en cuenta que confluye en este proceso una doble vertiente: la de la potestad de autoorganización de la Administración, de la cual la RPT es un instrumento, y por otro lado, la incidencia que tiene en la regulación de las relaciones laborales, y que afecta a cada uno de los funcionarios, tanto individual como colectivamente.

Tercero.- En fecha 2 de febrero de 2022, la jefa de sección de Recursos Humanos ha emitido informe en que dice:

«Así pues, la Relación de Puestos de Trabajo, su Anexo y las Plantillas correspondientes a personal funcionario y laboral del Ayuntamiento y de su

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/03/2022 08:03:35	PÁGINA 5/7
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/03/2022 17:34:13	
VERIFICACIÓN	PFIRMK953985VEKDE3SCC2ZQ969Y06	https://sede.elejido.es/etramita	



Organismo Autónomo, Instituto Municipal de Deportes, ajustada al informe antedicho de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, no contienen modificación alguna de la aprobada en la sesión ordinaria num. 11 celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de octubre de 2021, por Urgencia en su punto segundo y publicada en el B.O.P. de la provincia de Almería número 215 de 10 de noviembre de 2021; sin perjuicio de la aplicación de lo establecido por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en su artículo 19. Dos. respecto al incremento en el año 2022, de las retribuciones del personal al servicio del sector público, que no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Porcentaje que, como saben, ya ha sido aplicado en las nóminas del mes de enero de los empleados de este Ayuntamiento.

(...) En cuanto a la negociación, le ha sido remitida copia de la documentación a la representación sindical, con indicación expresa de la ausencia de modificaciones respecto a la que fue presentada en el seno de la Mesa de Negociación conjunta con la representación del personal funcionario y del laboral del Ayuntamiento y de su organismo autónomo; pero con los efectos y el alcance previstos en el art. 37.1.m) del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es decir, entre otras materias, "los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos". Ya que, en el art. 37.2.a), se indica que quedan excluidas de la obligatoriedad de negociación "Las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización" no contempladas en el apartado anterior.

Así pues, se requiere la negociación para la aprobación o modificación de la RPT si afecta a condiciones de trabajo de los empleados públicos, pero no para la aprobación o modificación de la Plantilla Presupuestaria, que crea plazas, las transforma, reclasifica, cambia la denominación o amortiza plazas (Sentencias del TS de 26 de octubre de 2011; de 6 de julio de 2011; etc.), porque dichas cuestiones forman parte de la potestad de organización. Como quiera que en este caso no hay modificaciones, no afecta la que va a llevarse a aprobación del Pleno a condiciones de trabajo de empleado alguno, no siendo necesaria tal negociación; sí, la información, que se ha efectuado, como ya se ha informado, mediante la remisión de la documentación a todos los integrantes de la Mesa de Negociación».

En consecuencia, informo favorablemente la relación de puestos de trabajo adjunta al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022».

Tercero.- Al ser la RPT un acto administrativo y no tener carácter de norma de carácter general no cabe interponer reclamación contra el Presupuesto que la contiene o incorpora, sino que ha de ser objeto, en su caso, de recurso de reposición o contencioso administrativo, dado su carácter de acto administrativo, lo que no ha hecho el interesado, por lo que no puede sustentar la reclamación al Presupuesto en la impugnación de la RPT.

Al respecto, el apartado a) del artículo 170.2 de la Ley de Haciendas Locales, en el que fundamenta el interesado su reclamación, dice:

"2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/03/2022 08:03:35	PÁGINA 6/7
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/03/2022 17:34:13	
VERIFICACIÓN	PFIRMK953985VEKDE3SCC2ZQ969YQ6	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

a. *Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley”.*

Sin embargo, la elaboración y aprobación del presupuesto ha seguido los trámites en la Ley de Haciendas Locales, solicitando, en todo caso, informe al Interventor al respecto.

En consecuencia, procede tener por interpuesta reclamación al presupuesto por parte de Unión de Policía Local de El Ejido, representada por D. José Juan Fuentes Viruega, e inadmitirla por las razones anteriormente expuestas”.

La Corporación Municipal con 15 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 5 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; 3 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y 6 votos en contra correspondientes a VOX, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Desestimar en su totalidad la reclamación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el año 2022 por José Juan Fuentes Viruega, delegado de la sección sindical de Unión de Policía Local de El Ejido y miembro de la Junta de Personal del Ayuntamiento de El Ejido, por haberse ajustado la elaboración y aprobación del presupuesto a los trámites establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el año 2022, el de su organismo autónomo y los de las sociedades municipales que lo integran, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permitan el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación Municipal, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales exige.

TERCERO.- Aprobar definitivamente las bases de ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2022.

CUARTO.- Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla, así como la Relación de Puestos de Trabajo y sus anexos que acompañan al expediente.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.) expido la presente certificación en El Ejido -Almería-, visada por Su Señoría el Alcalde-Presidente D. Francisco Góngora Cara.

Fechado y firmado electrónicamente

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/03/2022 08:03:35	PÁGINA 7/7
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/03/2022 17:34:13	
VERIFICACIÓN	PFIRMK953985VEKDE3SCC2ZQ969Y06	https://sede.elejido.es/etramita	

ADMINISTRACIÓN LOCAL

727/22

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**EDICTO**

El Presupuesto General para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de El Ejido, tras resolver las alegaciones presentadas al mismo durante el trámite de exposición pública, fue aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 14/03/2022 por un importe consolidado de 94.504.852,01 euros en el Estado de Ingresos y de 90.651.600,45 euros en el Estado de Gastos, que incluye el del Ayuntamiento de El Ejido, su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y el de las empresas Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO POR CAPITULOS 2022

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	37.459.575,97	1	GASTOS DE PERSONAL	34.864.663,05
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.543.510,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.710.214,73
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.559.556,46	3	GASTOS FINANCIEROS	670.400,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.498.005,58	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.762.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.444.002,00	5	FONDO DE CONTINGENCIA	719.269,60
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		94.504.650,01	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		75.726.548,15
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	201,00	6	INVERSIONES REALES	5.343.154,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	9.341.897,37
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		202,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		14.925.052,30
TOTALES		94.504.852,01	TOTALES		90.651.600,45

ENTIDADES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE: Ayuntamiento de El Ejido, Organismo Autónomo Intituto Municipal de Deportes de El Ejido, Residencia Geriatrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2022

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	37.459.575,97	1	GASTOS DE PERSONAL	22.213.433,49
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.543.510,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.594.771,65
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.454.606,58	3	GASTOS FINANCIEROS	665.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.498.004,58	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.907.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	267.502,00	5	FONDO DE CONTINGENCIA	699.533,60
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		83.223.199,13	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		65.079.738,74
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	201,00	6	INVERSIONES REALES	5.333.154,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	9.329.397,37
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		202,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		14.902.552,30
TOTALES		83.223.401,13	TOTALES		79.982.291,04

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2022

INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	430.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400.001,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36.500,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 1.866.501,00

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -

TOTALES 1.866.501,00

GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.222.065,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	539.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	19.736,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 1.856.501,00

6	INVERSIONES REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 10.000,00

TOTALES 1.866.501,00

PRESUPUESTO RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2022

INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	674.949,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.420.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 2.094.949,88

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -

TOTALES 2.094.949,88

GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.596.075,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	390.727,10
3	GASTOS FINANCIEROS	200,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 1.987.003,10

6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -

TOTALES 1.987.003,10

PRESUPUESTO DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2022

INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.400.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.140.000,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 21.540.000,00

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -

TOTALES 21.540.000,00

GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.833.089,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.185.215,98
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 21.023.305,31

6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.500,00

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 12.500,00

TOTALES 21.035.805,31

Junto a esta publicación definitiva, se publica también el anexo de personal que a continuación se detalla:

Relación de Puestos de Trabajo:

SECRETARIA GENERAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	DESCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			SECRETARIO	1	30	E9	S	HN	I	V	F	A1	
		ARCHIVO	JEFE ARCHIVO	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
		ACTAS	JEFE ACTAS	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	

INTERVENCION

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	DESCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			CONTROL Y FISCALIZACION INTER	1	30	E9	S	HN	I	V	F	A1	
			TECNICO CONTROL INTERNO	1	22	E5	S	C	I	V	F	A1/A2	
			JEFE DE CONTABILIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C2/C1	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2	

TESORERIA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	DESCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			TESORERO	1	30	E9	S	HN	I	O	F	A1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE ALCALDIA Y PROTECCION CIUDADANA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	DESCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA	1			E	I	F	O	E		
			DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1			E	I	F	O	E		
			GABINETE DE PRENSA	1			E	I	F	O	E		
			COORDINADOR/A PARTICIP. CIUDADA	1			E	I	F	O	E		
			ASESOR GRUPO POLITICO	3			E	I	F	O	E		
			AUXILIAR GRUPO POLITICO	4			E	I	F	O	E		
		COMUNICACIÓN PÚBLICA	ADMN. Y COMUNICACIÓN	1	22	E5	S	E	F	O	F	A2	GRADO PERIODISMO
			TÉCNICO IMAGEN Y SONIDO	1	22	E5	S	E	F	O	F	A2	GRADO AUDIOVISUAL
			MONITOR DE RADIO	1	18	E3	S	E	F	O	F	C1	
			PROTOCOLO	1	21	E4	S	C	F	O	F	C1	
			SECRETARIA DE ALCALDIA	1	18	E3	S	C	I	O	F	C2	
			INTENDENTE	1	28	E8	E	L	F	V	F	A1	INTENDENTE (Grado Universitario o equivalente, art. 76 TREBEP)
			INSPECTOR	1	26	E8	S	L	F	O	F	A2	INSPECTOR (Grado Universitario o equivalente)
			SUBINSPECTORES DE SERVICIO	4	23	E5	S	C	T	2V	F	A2	SUBINSPECTOR (Grado universitario o equivalente)
			JEFE DE TURNO/PATRULLA	11	20	EOF	N	C	T	6V	F	C1	OFICIAL (bachillerat)
			PATRULLA	89	17	EP	N	C	T	9V	F	C1	POLICIA (Bachillerat)
		ADMTVA.	ADMINISTRACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	C1	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	1	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			PROTECCIÓN CIVIL	1	18	E3	S	C	E	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR PROTECCION CIVIL	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2	

AREA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	
ASESORIA JURIDICA			COORD ASESORAMIENT JURIDICO	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			ASESORES JURIDICOS/ADMTVOS.	3	24	E7	S	C	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
PERSONAL			JEFE SECCION DE PERSONAL	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	LDO. UNIVERSIT.
			ADMINISTRACION DE PERSONAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	GRADUADO SOCIAL
			PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	22	E5	S	C	I	O	F	A1	GRADO+MASTER PRI
			TECNICO INTERMEDIO PRL	1	21	E4	S	C	I	O	F	A2/C1	TMG + MASTER PRL
			GESTION DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
DESARROLLO INFORMATICA			JEFE DE INFORMATICA	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	ING T. INFORMAT
			INFRAESTRUCTURA DE CPD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			SIST. INFORM. ADMON. ELECTRÓN	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			ADMINISTRACION BB.DD.	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			INFRAESTRUCTURA DE COMUNIC	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			ADMON.Y DESARROLLO DE GIS	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			PORTALES ADMON. ELECTRONICA	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	CICLO FORM GR SUP INF
			SOPORTE A USUARIO FINAL	4	19	E4	S	C	P	O	F	C1	
GESTION INFORMACION Y ATENCION POBLACION			JEFE DE UNIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	8	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	3	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			APOYO DESCENTRALIZACIÓN	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	4	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	3	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR OCI	1	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			CENTRALITA/ CORREO	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			ORDENANZA	1	14	E1	N	C	I	O	F	APO	
REGISTRO Y NOTIFICACIONES			JEFE DE UNIDAD	1	22	E5	S	C	I	O	F	B/C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			NOTIFICACIONES	4	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE URBANISMO

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	ARQUITEC/ING.CAMIN
TECNICA			INFORMES URBANISTICOS	1	23	E7	S	C	I	O	F	A1	ING. CAM./ARQ
			INFORMES DISCIPLINA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			INFORMES TECNICOS	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. EDIFICACION
			TECNICO DE GESTION	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADO EDIFICACIÓN
			TOPOGRAFIA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1/A2	INGENIERO TOPOGRAFO
			INSPECTORES URBANISTICOS	2	18	E3	S	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE CAMPO	1	17	E2	S	C	I	O	F	C2	
ADMINISTRATIVA			JEFE TECNICO/ADMINISTRATIVO	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	
			PLANEAMIENTO Y GEST. SUELO	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	8	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/SCIA	1	30	E9	S	L	I	V	F	A1	Ldo. Económicas/Empresa
	GESTION PRESUPUESTARIA		JEFE GESTION PRESUPUESTARIA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	Economía y Finanzas
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
CONTRATACION			JEFE DE CONTRATACION	1	26	E7	S	C	I	O	F	A2	Licenciado Derecho
			PROYECTOS Y SUBVENCIONES	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	
			TECNICO CONTRATACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	A1	Economía y Finanzas
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	2	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			ASESOR ECONOMICO INGRESOS	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	Ldo. Económicas
SERVICIOS			JEFE SERVICIOS FISCALES	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	Rama Económica/Jurídica
			TECNICO GESTION TRIBUTARIA	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	Rama Económica/Jurídica
			TECNICO GESTION CATASTRAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	Ciclo format. Edif y O. Civil
			GESTION CATASTRAL	1	21	E5	S	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			GESTION INGRESOS	1	21	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	3	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AGENTE TRIBUTARIO	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2	
			INSPECTOR JEFE	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			INSPECTOR FISCAL	2	19	E4	S	C	I	O	F	C1	

AREA DE OBRAS PUBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
TECNICA			RESPONSABLE VIAS PÚBLICAS	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			RESPONSABLE EDIFICACIÓN	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			REDES HIDRAULICAS	1	24	E6	S	C	I	V	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO P	1	24	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE GRADO
			TÉCNICO DE PROYECTOS INFRAESTR	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			TÉCNICO DE PROYECTOS EDIFICACI	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			TECNICO EDIFICACIÓN	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADO EDIFICACIÓN
			TECNICO DE SEGUIMIENTO	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. DE EDIFICACIÓN
			TECNICO INFORMES RESIDUOS URB	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. DE EDIFICACIÓN
			SEGUIMIENTO CONCESIONES Y SER	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			SISTEMAS INFORMACIÓN	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	T.S./CONSTRUCCIÓN
			AUXILIAR DELINEACIÓN	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2	F.P.1º DELINEACIÓN
			INSPECTOR	10	18	E4	N	C	F	O	F	C2	
	ADMTVA		JEFE ADMINISTRATIVO/S.C.I.A	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2/C1	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	5	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
	SERV. PÚBLICOS	BRIGADA MANTENTO	JEFE SERVICIOS PUBLICOS	1	24	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERO T. INDUSTRIAL
			CAPATAZ	1	18	E5	S	C	E	O	F	C2	
			OFICIALES	2	18	E4	N	C	E	O	F	C2	
			SEPIULTEROS	2	14	E2	N	C	E	O	F	APO	
			PEONES ESPECIALISTAS CEMENT.	2	14	E2	N	C	E	I	V	L	APO

AREA DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
			TECNICO DE PROYECTOS	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			INSPECTOR RURAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
		GESTIÓN ADT	JEFE GESTION ADTVA.	1	21	E4	N	C	I	O	F	C1	
			EXPEDIENTES SANCIONADORES	1	19	E4	S	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
	MEDIO AMBIENTE		JEFE UNIDAD	1	23	E6	S	C	F	O	F	A2	INGENIERO T. AGRICOLA
			INSPECTOR RURAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
	INFRAESTRUCTURA		JEFE UNIDAD	1	23	E6	S	C	F	R	F	A2	INGENIERO T. AGRICOLA
			INSPECTORES RURALES	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	

AREA DE CULTURA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	E	O	F	A1	
		BIBLIOTECA	JEFE BIBLIOTECARIO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	DPDO. BIBLIOTECONOMIA
			TECNICO BIBLIOTECA	2	21	E4	S	C	F	O	F	A2	
			AUXILIAR BIBLIOTECA	4	17	E2	S	C	E	O	L	C2	
			AUXILIAR DE GESTION	2	17	E2	N	C	F	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	1	15	E2	N	C	F	O	F	C2	
	PROGRAMACIÓN Y EVENTOS		JEFE PROGRAMACION Y EVENTOS	1	22	E5	S	C	E	O	F	C1/A2	
			MONITOR SOCIOCULTURAL	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MONITOR SOCIOCULTURAL	2	18	E3	N	C	F	O	L	C1	
			AYUDANTE DE ACTIVIDADES	1	18	E3	N	C	E	O	L	C1	
			COORD.INSTALACIONES Y MONTAJ	1	18	E4	S	C	+E	O	F	C1	
			INSTALACIONES Y MONTAJES ESC.	4	18	E3	N	C	+E	O	F	C2	
			MONTAJES ESCENICOS	1	17	E2	N	C	E	O	F	C2	
	EDUCACION JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN		JEFE EDUCACION, JUVENTUD Y PAR	1	23	E5	S	C	F	O	F	A2	
			COORDINADOR PROGRAMAS ED/JU	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	1	15	E2	N	C	F	O	F	C2	
			ATENCION Y MANTENTO C.P.	10	14	E1	N	C	/F	O	F	C2/APO	
			ATENCION Y MANTENTO C.P.	13	14	E1	N	C	/F	O	L	C2/APO	
	GESTION ADMINISTRAT		JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	22	E6	S	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR ACTIVIDADES	1	17	E2	S	C	E	O	F	C2	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			ORDENANZA	1	14	E1	N	C	E	O	F	C2/APO	
			ATENCION. Y MANTENTO. C.P.	1	14	E1	N	C	E	O	L	C2/APO	

AREA DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	V	F	A1	
FOMENTO			ASESOR ECONOMICO	1	26	E7	S	C	I	V	F	A1	Ldo.Economicas
			FOMENTO	2	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			CONSERJE	1	14	E1	N	C	F	O	F	APO	
	TURISMO		DESARROLLO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	
			GESTION TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2/C1	
			DINAMIZACIÓN TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2	
			INFORMACIÓN TURISTICA	1	18	E3	S	C	F	O	F	C1	
	SANIDAD Y CONSUMO		JEFE DE UNIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	
			ADMINISTRACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			SALUD Y CONSUMO	1	21	E4	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	LD	LO	F	A1		
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS		JEFE UNIDAD	1	23	E6	N	C	F	O	F	A2/A1	DIPLOMADO T. SOCIAL PSICOLOGO PSICOLOGO
			TRABAJADORES SOCIALES	4	22	E5	N	C	F	O	F	A2	
			PSICOLOGIA SOCIAL	1	22	E5	N	C	F	O	F	A1	
			PSICOLOGIA SOCIAL	4	22	E5	N	C	F	O	F	A1	
			ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	1	22	E5	N	C	F	O	F	A2	
			MONITOR SOCIAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MONITOR/TALLERES	1	18	E3	N	C	F	O	F	C2	
	C. I. MUJER		ASESORAMIENTO JURÍDICO	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1	LDO. DERECHO
			MONITOR SOCIAL	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
	SERVICIOS COMUNITARIOS		JEFE UNIDAD	1	23	E6	N	C	F	O	F	A2/A1	DIPLOMADO T. SOCIAL
			TRABAJADORES SOCIALES	7	22	E5	N	C	F	O	F	A2	
			ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	2	22	E5	N	C	F	O	F	A2	
			MONITOR SOCIAL	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MONITOR ASOCIACIONES	1	17	E3	N	C	F	O	F	C1	
		GRUPO ADTV	GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			CONSERJE	1	14	E1	N	C	F	O	F	APO	
		GESTION SOCIAL	JEFE DE GESTION SOCIAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			CONSERJE	1	14	E1	N	C	F	O	F	APO	

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			DIRECTOR	1	28	E8	S	L	E	O	F	A1	
	SERVICIOS GENERALES		JEFE DE SERVICIOS GENERALES	1	23	E6	S	C	E	R	F	A1/A2	GRADO
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	F	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	F	O	F	C2	
		ACTIVIDADES	JEFE DE ACTIVIDADES	1	22	E5	S	C	E	O	F	A2	DIPLOMADO UNIVERSIT
			COORDINADOR	2	19	E4	N	C	+E	O	F	C1	
			SEGUIMIENTO COMPET. Y EVENTOS	2	19	E4	N	C	+E	O	F	C1	
		INSTALACION	JEFE DE INSTALACIONES	1	22	E5	S	C	E	O	L	A2	DIPLOMADO UNIVERSIT
			COORDINADOR	1	19	E4	N	C	+E	O	L	C1	
			OFICIAL	1	15	E3	S	C	E	O	L	C2	
			ORDENANZAS	2	14	E2	N	C	+E	O	L	C2/APO	
			COORDINADOR MTO. INSTALAC.	1	18	E4	S	C	+E	O	L	C1/C2	
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	2	14	E2	N	C	+E	O	F	C2/APO	
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	11	14	E2	N	C	+E	O	L	C2/APO	

ANEXOS A LA R.P.T.

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, determina en su artículo 19. Dos. "En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo."

A) NIVELES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y CUANTÍA:

NIVEL	CUANTÍA enero a diciembre (importe en euros)
E9	25.644,02
E8	20.858,94
E7	17.172,27
E6	13.601,99
E5	10.962,33

NIVEL	CUANTÍA enero a diciembre (importe en euros)
E4	9.016,25
E3	7.233,25
E2	6.265,78
E1	5.666,45
ES	16.991,34
EO	16.576,08
EP	13.703,23

B) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD: El Complemento de Productividad alcanzable se abonará mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto, suspendiéndose su abono, parcial o totalmente durante un mes o varios, cuando medie propuesta negativa, sometida a dictamen de la Junta de Gobierno Local e informados previamente los órganos de representación de los trabajadores. La procedencia del mantenimiento o supresión parcial o total de dichos abonos mensuales será en función del interés en el desempeño del puesto, apreciado este en base a:

- Puntualidad.
- Absentismo.
- Presencia en el puesto.
- Errores y sus riesgos derivados.
- Cumplimiento de objetivos operativos propuestos por el responsable inmediato.
- Diligencia en el seguimiento de directrices.
- Control de puestos dependientes
- Cualquier otro aspecto que razonadamente concorra a fundamentar la existencia o ausencia de un adecuado desempeño del puesto.

C) Así mismo, los puestos de trabajo que tienen asignado un incremento del C. de Productividad para compensar cómputos horarios anuales superiores al establecido con carácter general para el personal, exigido por las peculiaridades del servicio, son los que a continuación se relacionan. Las cantidades asignadas por este concepto dejarán de percibirse automáticamente si por cualquier circunstancia la prestación del servicio pasara a prestarse en el cómputo horario establecido con carácter general para el personal y, en todo caso, si el empleado cambia de puesto.

Igualmente, si el número de horas en cómputo anual establecido con carácter general para el personal se incrementara en cumplimiento de norma estatal o autonómica, dicho incremento se detraerá de la cuantía a realizar con cargo al incremento del complemento de productividad, con deducción proporcional de la cuantía económica.

Las cuantías reseñadas en el cuadro siguiente tienen su origen en las vigentes en el 2012, habiendo sido incrementadas en el porcentaje que ha determinado la LPGE en cada ejercicio presupuestario de los comprendidos en el ámbito temporal del Acuerdo firmado en ese ejercicio, vigente en la actualidad hasta tanto no se alcance un nuevo acuerdo. Las cantidades resultantes se abonarán mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto.

DENOMINACION DEL PUESTO	Importe enero a diciembre
ENCARGADO COORDINADORES O.P.	4.745,57
CAPATAZ BRIGADA MANTENIMIENTO	4.745,57
COORDINADOR MONTAJES Y MONTADORES	4.745,57
RESPONSABLE PROTECCION CIVIL	4.745,57
INSPECTORES/COORDINADORES O. PUBLICAS	4.531,13
OFICIAL CONDUCTOR	4.531,13
OFICIALES BRIGADA MANTENTO.	3.394,40
PROTOCOLO	3.394,40

En el caso de la Policía Local, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en su Anexo específico.

En el caso de los puestos del Instituto Municipal de Deportes, que a continuación se indican, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en los Acuerdos de adhesión al Pacto y Convenio del Ayuntamiento de El Ejido, firmados en fecha 25 de enero de 2013:

DENOMINACION DEL PUESTO	Importe enero a diciembre
ORDENANZAS I.M.D.	4.914,85
OFICIAL	4.914,85
COORDINADORES I.M.D.	3.063,06
ATENCION Y MANTENTO C.P. IMD	3.321,94
JEFE ACTIVIDADES	1.639,18

D) La Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 dispone en su apartado Uno que la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan. Así mismo, en su apartado Dos, posibilita que cada Administración Pública puede establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. Además, habrá de cumplirse el objetivo de que el empleo temporal no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural.

En este marco, y con estas premisas, la jornada de trabajo general en este Ayuntamiento será la establecida con carácter general para el sector público, se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.

En consecuencia, y sobre la base de estas pautas, se ha determinado un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, y/o tarea, especificando en la Relación de Puestos de Trabajo el tipo de jornada de cada uno de ellos. Así, existen algunos puestos de trabajo que desempeñan su jornada de trabajo de forma partida, con horario flexible, con jornada especial, con jornada de especial dedicación o en turnos rotativos. Dichos puestos figuran en la R.P.T. con las siguientes claves:

P = Jornada partida: Es la que se realiza en dos períodos, con una interrupción entre ambos de, al menos, una hora.

F = Horario flexible: Es el que tiene un período con comienzo y final variables.

T = Turnos rotativos: Es la que se presta para ocupar sucesivamente los mismos puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo, implicando la necesidad de llevarla a cabo en horas diferentes en un período determinado.

I = Intensiva: Es la que se realiza sin interrupción entre su comienzo y el final, sin perjuicio de las pausas que estén establecidas.

E = Especial: Es la que reúne una serie de particularidades en razón del trabajo que se presta y cuyas características no tienen encaje en las modalidades establecidas en las jornadas anteriores. Podrá prestarse de lunes a domingo con los descansos que establece la Ley.

ED = La duración de la jornada del personal que desempeñe puestos de trabajo considerados de especial dedicación será de 40 horas semanales de promedio en cómputo anual, sin perjuicio del aumento de horario que excepcionalmente sea preciso por necesidades del servicio.

E) De acuerdo con la legislación vigente, se indican en la R.P.T. los puestos que han de ser desempeñados por personal funcionario, por personal laboral y, en su caso, eventual.

F) En el caso de encontrarse vacantes los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las Corporaciones Locales podrán solicitar a las Comunidades Autónomas el nombramiento, con carácter accidental, de uno de sus funcionarios con la preparación técnica adecuada y, siempre que sea posible, que pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria. En las Corporaciones Locales de más de 5.000 habitantes, en todo caso, será un funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1.

La Comunidad Autónoma efectuará el nombramiento accidental solicitado, siempre que no exista posibilidad de nombrar a un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para dicho puesto. 4. Para los supuestos de incapacidad temporal por periodos de tiempo inferiores a un mes, o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos inferiores a un mes, se podrá nombrar accidentalmente, a propuesta del Presidente de la Corporación a un funcionario propio de la Entidad Local, de acuerdo con la normativa autonómica.

En ningún caso podrá ser habilitado accidentalmente un funcionario interino para desempeñar un puesto reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2022

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SECRETARIO	1	A1	HABILITAC.NACIONAL	SECRET. GENERAL	CATEGORIA SUPERIOR
INTERVENTOR-TESORERO	2	A1	HABILITAC.NACIONAL	INTERV-TESORERIA	CATEGORIA SUPERIOR
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	7	A1	ADMº. GENERAL	TECNICA	
T.S.A.E./ ECONOMIA Y FINANZAS	7	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	5	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
ARQUITECTO	4	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO DE EDIFICACIÓN	4	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ BIENESTAR SOCIAL	2	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./FOMENTO Y DESARROLLO	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ RECURSOS HUMANOS	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./SERVICIOS FISCALES	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ INFORMATICA Y DESARROLLO	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
LICENCIADO EN DERECHO	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	4	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
GRADO EDIFICACIÓN	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ PERSONAL	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ INFORMATICA	5	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./CONTRATACION	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./FOMENTO Y DESARROLLO	3	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ BIBLIOTECONOMIA	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO MEDIO GESTION ADMINISTRACION GENERAL	9	A2	ADMº GENERAL	GESTION	
TMG/PARTICIPACION	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TMG/TRABAJO SOCIAL	13	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./BIENESTAR SOCIAL	3	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ORIENTACIÓN LABORAL	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./COMUNICACIÓN	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ECONOMICO7JURIDICO	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
INGENIERO TECNICO AGRICOLA	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
INTENDENTE	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INSPECTOR*	1	A2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
SUBINSPECTORES*	4	A2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
TECNICO SUPERIOR/CONSTRUCCION	1	B	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO SUPERIOR /EDIFICACION Y OBRA CIVIL	1	B	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO SUPERIOR INFORMATICA	1	B	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO SUPERIOR/GESTION ADMINISTRATIVA	1	B	ADMº GENERAL	GESTION	
OFICIALES*	11	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
POLICIAS	89	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
ADMINISTRATIVO	67	C1	ADMº. GENERAL	ADMINISTRATIVA	
AUXILIAR INFORMATICA	3	C1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR
AUXILIAR TURISMO	1	C1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR
ENCARGADO PROTOCOLO	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
RESPONSABLE PROTECCIÓN CIVIL	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
MONITOR	12	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
OFICIAL JEFE	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS
INSPECTORES URBANISTICOS	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
AUXILIAR NUEVAS TECNOLOGIAS	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
SECRETARIA	1	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	44	C2	ADMº. GENERAL	AUXILIAR	
AUXILIAR DELINEACIÓN	1	C2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR
AUXILIAR CLASIF. DISTRIB.Y REPARTO	5	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
AGENTE VERIFICADOR	7	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
MONITOR AUXILIAR	2	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
OFICIALES	19	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS
AUXILIAR ATENCION Y MANTENTO. C.P.	7	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS
SUBALTERNO	9	APO	ADMº. GENERAL	SUBALTERNA	
PEON	2	APO	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2022

CATEGORIA	QUISITOS DE TITULAC	CANTIDAD
PSICOLOGO	LICENCIADO PSICOLOGO	1
T.M.G./TURISMO	GRADO TURISMO	2
MONITORES	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	4
MONITORES AUXILIARES	ESO O EQUIVALENTE	4
MONITOR/ TALLERES	ESO O EQUIVALENTE	1
PEONES	CERTIFICADO ESCOLAR	2
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO. C.P.	ESO O EQUIVALENTE	9
SUBALTERNOS	CERTIFICADO ESCOLAR	3

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL 2022

CATEGORIA	titulacion	CANTIDAD
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA		1
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN		1
GABINETE DE PRENSA		1
COORDINADOR ORGANISMOS PUBLICOS		1
ASESOR GRUPO POLITICO		3
AUXILIAR GRUPO POLITICO		4

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL I.M.D. 2022

DENOMINACION DE LA PLAZA	Nº	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
T.S.A.E./GESTION DEPORTIVA	1	A1	ADMN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	A1	ADMN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.M.G./DEPORTES	1	A2	ADMN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO	2	C1	ADMN. GENERAL	ADMINISTRATIVA	
MONITOR	2	C1	ADMN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	ADMN. GENERAL	AUXILIAR	
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO. C.P.	2	C2	ADMN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS
ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO. C. P.	2	APO	ADMN. GENERAL	SUBALTERNA	

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTONOMO I.M.D. 2022

CATEGORIA	QUISITOS DE TITULAC	CANTIDAD
T.M.G./DEPORTES	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1
MONITOR	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	2
OFICIAL JEFE	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1
OFICIAL	GRADUADO ESCOLAR	2
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO. C.P.	ESO O EQUIVALENTE	5
SUBALTERNO	CERTIFICADO DE ESCOLAR	8

En El Ejido, a 15 de marzo de 2022.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Anotación de Aplicaciones de la Subdirección General Económico-Financiera - 000032064
Fecha y hora de registro en: 31/03/2022 11:59:54 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 31/03/2022 11:58:28 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE22e00010518298
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Interesado

NIF: 27509390X Nombre: JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ
País: Municipio:
Provincia: Dirección:
Código Postal: Teléfono:
Canal Notif: Correo: intervencion@elejido.es
Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: Firma SGCI EF
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera - EA0023034 / Ministerio de Hacienda y Función Pública
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera - EA0023034 / Ministerio de Hacienda y Función Pública
Ref. Externa:
Nº. Expediente: F_SGCI EF_EELL_PRESUP_2022_20220331115828901334

Adjuntos

Nombre: TextoFirma.txt
Tamaño (Bytes):
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-f8fa-e6af-02ad-4a7d-9781-c067-7358-28e1
Hash: 6EA52EDB03BE4CA62E66B31DA75F912AD0245BE90F2D7315B94DA49999C48F2DD50D561309455D19EA81CEE1BAFBF9052
A9A9F6CAB50805DCCA8A949A4740EE5
Observaciones: Fichero con el texto de la firma

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-1f19-5535-ccdf-4c7f-908c-046e-7362-65b9

31/03/2022 11:59:54 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

REGAGE22e00010518298

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

Adjuntos

Nombre: FicherosXML_presupuestos_2022(01-04-902-AA-000).zip
Tamaño (Bytes):
Validez:
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-dbff-4510-a06f-4500-9724-10fd-f1e5-00fc
Hash: 0108FC17759CCA99CBB45BA0F926BDD1300D760B282A87F69C5A191932AE87557ECB1995282FEE170E0C901FE58CCF3C8F
B2D641AEEFF542AE03163F6E121201
Observaciones: Datos entidades firmadas en el momento de la firma

Formulario Presentación

Título: Firma SGCIEF

Sección Principal

CodigoAsunto

SGT_SGCIEF

Codigo Expediente Interno

F_SGCIEF_EELL_PRESUP_2022

Presentador

27509390X JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ

ClaveConcertada

27509390X, 31/03/2022 11:55:35, 01/04/2022 11:55:35

HashFicheroTextoFirma

6EA52EDB03BE4CA62E66B31DA75F912AD0245BE90F2D7315B94DA49999C48F2DD50D561309455D19EA81CEE1BAFBF9052A9A9F6
CAB50805DCCA8A949A4740EE5

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-1f19-5535-ccdf-4c7f-908c-046e-7362-65b9

31/03/2022 11:59:54 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

REGAGE22e00010518298

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARIA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARIA GENERAL
DE FINANCIACION
AUTONOMICA Y LOCAL

Una vez calculada la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado del ejercicio 2020, se acompaña la Resolución de esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueba aquella liquidación correspondiente a esa entidad, con el detalle de su resultado, así como del de todos los componentes del modelo de financiación que le resulta de aplicación.

LA SECRETARIA GENERAL

Inés Olóndriz de Moragas

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE / SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO
EJIDO (EL)**



PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN TRIBUTOS DEL ESTADO Liquidación definitiva 2020

CLAVE	MUNICIPIO	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
04 902	EJIDO (EL)	ALMERIA	ANDALUCIA
	Participación Total (a)	Entrega a Cuenta (b)	Saldo Liquidación (c)=(a)-(b)
			Saldos a favor de la AGE compensados (d)
			Saldos a favor de la AGE a reintegrar (e)
I. CESIÓN DE RENDIMIENTOS DE IMPUESTOS ESTATALES			
- Cesión IRPF	892.304,90	811.634,16	80.670,74
- Cesión IVA	1.056.597,26	1.468.722,96	-412.125,70
- Cesión Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	9.498,31	20.353,44	-10.855,13
- Cesión Impuesto Especial sobre Productos Intermedios	429,13	510,60	-81,47
- Cesión Impuesto Especial sobre la Cerveza	6.174,67	7.815,72	-1.641,05
- Cesión Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco	95.476,25	162.572,76	-67.096,51
- Cesión Impuesto Especial sobre Hidrocarburos	112.891,26	223.807,80	-110.916,54
TOTAL CESIÓN (1)	2.173.371,78	2.695.417,44	-522.045,66
SUMA DE SALDOS A FAVOR DE LA ENTIDAD LOCAL			80.670,74
II. FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN			
- Participación sin incluir la compensación por reforma del I.A.E.	12.924.524,10	15.525.382,08	-2.600.857,98
- Compensación consolidada por reforma del I.A.E.	733.343,74	880.917,72	-147.573,98
- Compensación I.A.E. Adicional consolidada	568.862,22	683.296,80	-114.434,58
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN (2)	14.226.730,06	17.089.596,60	-2.862.866,54
III. IMPORTE TOTAL (3)=(1)+(2)	16.400.101,84	19.785.014,04	-3.384.912,20

(*) El saldo deudor de esta liquidación será reintegrado en los términos del artículo 76 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. No obstante, la disposición adicional octogésima octava de dicha Ley prevé una dotación adicional de recursos para incrementar la financiación a las Entidades Locales, con motivo de la cual se ingresará a esa entidad, a finales de este año, la misma cantidad que proceda reintegrar durante el presente ejercicio.

RETENCIÓN POR COMPENSACIÓN DE DEUDAS

CLAVE	ACREEDOR	PENDIENTE DE PAGO	RETENCIONES
			TOTAL RETENCIONES: 0,00

IMPORTE A REINTEGRAR	3.465.582,94
-----------------------------	---------------------

LÍQUIDO A PERCIBIR	80.670,74
---------------------------	------------------

Este acto administrativo es firme en vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.m) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter previo a su interposición podrá efectuar a esta Secretaría General, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada ley.